



MINISTERIO DE DEFENSA

Memoria  
XIV legislatura  
(diciembre 2019 – mayo 2023)



# **MINISTERIO DE DEFENSA**



**MEMORIA  
DE LA XIV LEGISLATURA  
(diciembre 2019 - mayo 2023)**



Catálogo de Publicaciones de Defensa  
<https://publicaciones.defensa.gob.es>



Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado  
<https://cpage.mpr.gob.es>

publicaciones.defensa.gob.es  
cpage.mpr.gob.es

Edita:



Paseo de la Castellana 109, 28046 Madrid

© Autor y editor, 2024

NIPO 083-24-048-2 (edición impresa)  
ISBN 978-84-9091-865-4 (edición impresa)

NIPO 083-24-049-8 (edición en línea)

Depósito legal M 3832-2024  
Fecha de edición: junio de 2024  
Maqueta e imprime: Imprenta Ministerio de Defensa

Las opiniones emitidas en esta publicación son de exclusiva responsabilidad del autor de la misma. Los derechos de explotación de esta obra están amparados por la Ley de Propiedad Intelectual. Ninguna de las partes de la misma puede ser reproducida, almacenada ni transmitida en ninguna forma ni por medio alguno, electrónico, mecánico o de grabación, incluido fotocopias, o por cualquier otra forma, sin permiso previo, expreso y por escrito de los titulares del copyright ©.

En esta edición se ha utilizado papel procedente de bosques gestionados de forma sostenible y fuentes controladas.

# Contenido

<b>Índice de abreviaturas</b> .....	13
<b>Resumen Ejecutivo</b> .....	29
<b>1 Organización de la Defensa</b> .....	43
1.1 Introducción .....	45
1.2 Estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa.....	46
1.3 Organización básica de las Fuerzas Armadas .....	48
1.4 Estado Mayor de la Defensa.....	50
1.5 Estructura básica de los Ejércitos y la Armada.....	54
1.5.1 Organización del Ejército de Tierra .....	54
1.5.2 Organización de la Armada.....	55
1.5.3 Organización del Ejército del Aire y del Espacio.....	55
1.5.4 Organización de la Unidad Militar de Emergencias .....	57
1.6 Regulación de las estructuras periférica y exterior del departamento ...	59
1.6.1 Organismos que constituyen la estructura periférica del departamento	59
1.6.2 Agregadurías, consejeros de Defensa y oficiales de enlace.....	68
<b>2 Política de Defensa</b> .....	73
2.1 Entorno estratégico.....	77
2.1.1 Europa.....	77
2.1.2 Magreb y Oriente Próximo .....	79
2.1.3 África Subsahariana .....	80
2.1.4 América del Norte .....	82
2.1.5 Iberoamérica .....	84
2.1.6 Asia-Pacífico .....	86
2.2 España en las organizaciones internacionales .....	89
2.2.1 Organización de las Naciones Unidas (ONU) .....	89
2.2.2 Unión Europea (UE).....	90
2.2.3 Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).....	94
2.2.4 Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) .....	97
2.3 Áreas de interés .....	98
2.3.1 Europa.....	98
2.3.2 Norte de África y Oriente Medio .....	101
2.3.3 África subsahariana.....	103
2.3.4 América del Norte .....	104
2.3.5 Iberoamérica .....	105
2.3.6 Asia-Pacífico .....	106
2.4 Desarrollos específicos de la Política de Defensa .....	108
2.4.1 Plan de Diplomacia de Defensa.....	108

2.4.2	Promoción de la Cultura de Seguridad y Defensa. Análisis y estudio....	108
2.4.3	No proliferación y control de armamento .....	108
2.5	Actividades de órganos colegiados en el ámbito de la Política de Defensa .....	110
2.5.1	Consejo de Defensa Nacional.....	110
2.5.2	Comisión Interministerial de Defensa .....	110
2.5.3	Sección Española del Comité Permanente Hispano-Americano.....	110
2.5.4	Comisión de Coordinación de la Actividad Internacional .....	112
2.6	Otras iniciativas internacionales relevantes .....	113
2.6.1	Acuerdos internacionales en el ámbito de la Política de Defensa .....	113
2.6.2	V Centenario de la 1. <sup>a</sup> Circunnavegación Magallanes-Elcano.....	113
<b>3</b>	<b>Actuaciones de las Fuerzas Armadas</b> .....	<b>119</b>
3.1	Operaciones nacionales permanentes.....	121
3.1.1	Vigilancia y seguridad marítima .....	121
3.1.2	Defensa y operaciones aéreas.....	123
3.1.3	Presencia y vigilancia en el territorio nacional .....	124
3.1.4	Vigilancia y defensa en el ciberespacio .....	124
3.2	Participación de las Fuerzas Armadas fuera del territorio nacional.....	126
3.2.1	Operaciones en curso .....	126
3.2.2	Operaciones finalizadas .....	138
3.2.3	Actividades de Seguridad Cooperativa .....	147
3.2.4	Proyectos de impacto rápido.....	148
3.2.5	Intervenciones en emergencias en el exterior.....	148
3.3	Colaboración con otros organismos del Estado.....	150
3.3.1	Colaboración en materia de Protección Civil y Emergencias .....	150
3.3.2	Colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado .....	154
3.3.3	Ciberseguridad.....	156
3.3.4	Protección de infraestructuras críticas .....	169
3.3.5	Ordenación de flujos migratorios.....	169
3.4	Planes y otras actividades de las Fuerzas Armadas.....	171
3.4.1	Estado Mayor de la Defensa .....	171
3.4.2	Ejército de Tierra .....	188
3.4.3	Armada.....	199
3.4.4	Ejército del Aire y del Espacio.....	208
<b>4</b>	<b>Política de personal</b> .....	<b>221</b>
4.1	Recursos humanos .....	224
4.1.1	Oficiales y suboficiales.....	225

4.1.2	Personal de tropa y marinería .....	226
4.1.3	Reservistas voluntarios .....	227
4.1.4	Personal civil .....	228
4.1.5	Retribuciones del personal .....	252
4.2	Enseñanza militar .....	257
4.2.1	Evolución del modelo de enseñanza .....	257
4.2.2	Enseñanza de formación.....	265
4.2.3	Enseñanza de perfeccionamiento.....	267
4.2.4	Altos Estudios de la Defensa Nacional .....	269
4.2.5	La evaluación de la Enseñanza Militar .....	271
4.2.6	Programa de Cooperación Internacional en Enseñanza Militar.....	275
4.2.7	Transformación digital de la Enseñanza Militar.....	276
4.2.8	Enseñanza virtual .....	277
4.2.9	Homologación de la formación.....	281
4.2.10	Registro de centros, cursos y títulos .....	283
4.2.11	Deporte Militar.....	284
4.3	Desarrollo profesional .....	286
4.3.1	Constitución de Cuerpos y Escalas .....	290
4.3.2	Promoción de carrera. Mejora del sistema de evaluación.....	290
4.3.3	La estrategia integral de desarrollo profesional.....	294
4.3.4	Sistema de Aprovechamiento de Capacidades Profesionales del Personal Militar (SAPROMIL) .....	308
4.3.5	Impulso a la empleabilidad .....	311
4.3.6	Seguimiento de las medidas adoptadas por la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados .....	318
4.4	Conciliación de la vida personal, familiar y profesional .....	320
4.5	Igualdad en las Fuerzas Armadas.....	322
4.5.1	Actuaciones en materia de igualdad en las Fuerzas Armadas .....	322
4.5.2	Protección frente al acoso sexual y por razón de sexo .....	325
4.5.3	XXXV aniversario de la incorporación de la mujer a las FAS .....	327
4.6	Apoyo al militar y a su entorno social .....	328
4.6.1	Acción social.....	328
4.6.2	Plan de Discapacidad .....	330
4.6.3	Adecuación de los sistemas de protección social.....	332
4.6.4	Apoyo a heridos y familiares de fallecidos y heridos en acto de servicio.....	338
4.6.5	Ayudas a participantes en la campaña de Ifni-Shara .....	339

4.6.6	Acoso Profesional .....	340
4.6.7	Apoyo a la movilidad geográfica.....	341
4.7	Asociaciones profesionales .....	343
4.8	Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas (COPERFAS).....	347
<b>5</b>	<b>Medios de la Defensa .....</b>	<b>353</b>
5.1	Política económica y financiera del Ministerio de Defensa.....	356
5.1.1	Aspectos presupuestarios y programáticos .....	356
5.1.2	Aspectos financieros a corto, medio y largo plazo.....	359
5.1.3	Aspectos contractuales .....	366
5.1.4	Aspectos contables .....	378
5.1.5	Programas y su gestión económico-contractual .....	383
5.2	Política de armamento y material .....	389
5.2.1	Planificación de las políticas de armamento y material y de I+D+i .....	389
5.2.2	Programas de armamento y material iniciados.....	391
5.2.3	Programas de Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i) .....	401
5.2.4	Actividad y política industrial .....	401
5.2.5	Apoyo institucional a la internacionalización de la Industria Española de Defensa .....	403
5.2.6	Control de comercio de armamento y desarrollo de normativa .....	409
5.2.7	Participación en foros multinacionales .....	411
5.2.8	Tecnología e Innovación (I+T).....	421
5.3	Política de infraestructura y de medioambiente del Ministerio de Defensa .....	423
5.3.1	Planificación de la infraestructura.....	423
5.3.2	Patrimonio del Ministerio de Defensa .....	427
5.3.3	Preservación del medioambiente y eficiencia energética .....	427
5.4	Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa .....	434
5.4.1	Adaptación de la nueva estructura del INVIED O. A. y marco legal .....	434
5.4.2	Patrimonio y gestión de inmuebles.....	434
5.4.3	Generación de ingresos extraordinarios vía gestión de bienes .....	435
5.4.4	Mejora de infraestructuras, equipamiento y profesionalización de las Fuerzas Armadas .....	435
5.4.5	Apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las FAS.....	437
5.5	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA).....	438
5.5.1	Actividades de investigación .....	439
5.5.2	Actividades de gestión.....	442
5.5.3	Convenios y encomiendas de gestión.....	443

5.6	Política de los sistemas, tecnologías y seguridad de la información del Ministerio de Defensa .....	445
5.6.1	Un modelo de gestión integral .....	446
5.6.2	Principales actuaciones realizadas .....	446
5.6.3	Actuaciones transversales .....	453
<b>6</b>	<b>Cultura y conciencia de defensa, servicios comunes y actuaciones informativas y sociales del departamento .....</b>	<b>459</b>
6.1	Cultura y conciencia de defensa.....	461
6.1.1	Educación e investigación .....	461
6.1.2	Subvenciones para fomentar el conocimiento de la Defensa .....	462
6.1.3	Premios que otorga el Ministerio de Defensa .....	463
6.1.4	Portal de Cultura de Defensa.....	464
6.1.5	Otras actividades institucionales .....	465
6.1.6	Publicaciones y Patrimonio Cultural .....	465
6.1.7	Administración digital.....	476
6.2	Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).....	479
6.2.1	Colectivo protegido.....	479
6.2.2	Acción protectora.....	480
6.2.3	Gestión económica .....	482
6.2.4	Otras actuaciones .....	484
6.3	Sanidad Militar .....	487
6.3.1	Inspección General de Sanidad de la Defensa (IGESANDEF) .....	487
6.3.2	Subinspección General de Apoyo Sanitario y Pericial.....	487
6.3.3	Subinspección General de Apoyo y Ordenación Farmacéutica .....	488
6.3.4	Subinspección General de Apoyo Veterinario .....	490
6.3.5	Unidad de Odontología.....	491
6.3.6	Unidad de Psicología .....	492
6.3.7	Unidad de Enfermería de la IGESANDEF.....	493
6.3.8	Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla, Centro Sanitario de Vida y Esperanza (HCDGU, CSVE) .....	494
6.3.9	Hospital General de la Defensa en Zaragoza (HGDZ).....	503
6.3.10	Unidad de convenios de colaboración .....	507
6.3.11	Unidad de sistemas de información sanitaria.....	507
6.3.12	Jefatura de Administración Económica .....	510
6.4	Intervención General de la Defensa .....	511
6.4.1	Función Interventora .....	511
6.4.2	Ejercicio del control financiero .....	511

6.4.3	Ejercicio de la auditoría.....	514
6.4.4	En materia de asesoramiento.....	518
6.4.5	Actividad internacional.....	519
6.4.6	Otras actuaciones.....	520
6.5	Justicia militar.....	521
6.5.1	Actividad Penal Militar.....	522
6.5.2	Actividad contencioso-disciplinaria militar.....	523
6.6	Vicesecretaría General Técnica.....	524
6.6.1	Producción normativa.....	524
6.6.2	Área de Consejo de Ministros.....	524
6.6.3	Inserciones en el Boletín Oficial del Estado.....	527
6.6.4	Inserciones en el Boletín Oficial de Defensa.....	527
6.6.5	Procedimientos y métodos de trabajo.....	528
6.6.6	Coordinación y seguimiento de los programas de calidad.....	528
6.6.7	Derecho de acceso a la información pública.....	529
6.6.8	Estudios jurídicos.....	529
6.6.9	Información y ayuda a la decisión.....	530
6.7	Recursos e información administrativa.....	531
6.7.1	Recursos administrativos.....	531
6.7.2	Recursos contencioso-administrativos.....	532
6.7.3	Información administrativa.....	532
6.7.4	Expedientes responsabilidad patrimonial-Oficina Central Instrucción ...	533
6.8	Comunicación Institucional de la Defensa.....	535
6.8.1	Comunicación e imagen pública de la Defensa y las Fuerzas Armadas	536
6.8.2	Presencia en los medios de comunicación.....	538
6.8.3	Publicidad Institucional.....	545
<b>Anexo I. Actividad parlamentaria.....</b>		<b>549</b>
<b>Anexo II. Actividad de Cultura de Seguridad y Defensa.....</b>		<b>565</b>
<b>Anexo III. Documentación destacada en el ámbito de la Defensa.....</b>		<b>595</b>

## **Índice de abreviaturas**



# Índice de abreviaturas

AAA	Sistemas de Armas Antiaéreas
ABTN	Agrupación de Blancos de Tiro Naval
ACADE	Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza
ACCS	Air Command and Control System
ACIE	Autoridad Coordinación Actuaciones Inmigración Irregular Zona del Estrecho
ACIME	Asociación de Militares y Guardias Civiles Españoles con Discapacidad
ACT	Mando Aliado para la Transformación
AD	Acción Directa
AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
AENA	Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea
AESA	Agencia Estatal de Seguridad Aérea
AGE	Administración General del Estado
AJEMA	Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada
AJODWG	Grupo de Trabajo sobre Doctrina Aliada Conjunta
ALFLOT	Almirante de la Flota
ALMART	Almirante de Acción Marítima
AMBA	Asociación Mutua Benéfica del Aire
AMBE	Asociación Mutua Benéfica del Ejército
AMCOFAS	Asociación de Militares de Complemento de las Fuerzas Armadas
AMO	Asociación de Militares Ourensanos
AMTM	Asociación de Militares de Tropa y Marinería
AOCC	Air Operations Control Centre
APL	Limitación para ocupar determinados destinos
APP	Aplicación informática
APROFAS	Asociación Profesional de Oficiales de Carrera de las FAS
ARS	Centros de Mando, Vigilancia, Identificación y Control
ASB	Agency Supervisory Board
ASFASPRO	Asociación Profesional de Suboficiales de las Fuerzas Armadas
ASISA	Asistencia Sanitaria Privada S. A.

---

ATME	Asociación de Tropa y Marinería Española
ATQH	Terminales de satélite de despliegue rápido y gran capacidad
AUME	Asociación Unificada de Militares Españoles
AUMPE	Asociación Unificada de Militares Profesionales Españoles
A2/AD	Anti-Access/Area Denial
BAC	Buque de aprovisionamiento de combate
BAE	Bases, acuartelamientos y establecimientos
BIEM	Batallón de Intervención en Emergencias
BMS	Battlefield Management System
BOD	Boletín Oficial del Ministerio de Defensa
BOE	Boletín Oficial del Estado
BoS	Junta de Supervisores
C3B	Consultation, Command and Control Board
CAL	Concepto de Apoyo Logístico
CALSE	Centro de Alerta y Seguimiento
CALOP	Calificación operativa
CANOA	Contabilidad analítica normalizada para organismos de la Administración
CAOC-TJ	Centro de Operaciones Aéreas Combinadas Torrejón
CARD	Coordinated Annual Review on Defence
CATE	Centros de acogida temporal de emigrantes
CAX	Computer Assisted Exercise
CC	Cuerpos Comunes
CC. AA.	Comunidades autónomas
CCDC	Centro Conjunto de Desarrollo de Conceptos
CCN	Centro Criptológico Nacional
CD&E	Desarrollo de conceptos y experimentación
CDR	Revisión crítica de diseño
CDSCM	Centros Deportivos Socioculturales Militares
CDTIC	Comité de Dirección de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones

---

CEAES	Centro de Ensayos Ambientales Espaciales
CECETIC	Comité Ejecutivo Comisión Estrategia TIC
CECIR	Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones
CEDEA	Centro de Experimentación en «El Arenosillo»
CEFAS	Concepto de empleo de las Fuerzas Armadas
CEGEPEX	Centro de Gestión de Pagos en el Extranjero
CEHISMI	Comisión Española de Historia Militar
CEI	Centros de Educación Infantil
CEM	Sistema de Conocimiento del Entorno Marítimo
CENCIED	Célula Nacional C-IED
CENDOJ	Centro de Documentación Judicial
CEPA	Centro Público de Educación de Personas Adultas
CERMI	Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad
CESEDEN	Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional
CESTIC	Centro de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
CIAFLOT	Centro de Instrucción y Adiestramiento de la Flota
CIAR	Centro de Investigación Aerotransportada
CIED	Centro de Excelencia Contra Artefactos Explosivos Improvisados
CIFAS	Centro de Inteligencia de las Fuerzas Armadas
CINTAER	Centro de Inteligencia y Targeting Aeroespacial
CIS	Sistemas de información y comunicaciones
CIVEA	Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación
CM	Consejo de Ministros
CMS	Cuerpo Militar de Sanidad
CMVSM	Comandante del Mando de Vigilancia y Seguridad Marítima
CNAD	Conferencia de Directores Nacionales de Armamento
CNI	Centro Nacional de Inteligencia
CNP	Cuerpo Nacional de Policía

---

CoD	Certificado de Diseño
COE	Comité Olímpico Español
COE C-IED	Centro de Excelencia Contra Artefactos Explosivos Improvisados
COECON	Comité Ejecutivo de Conceptos
COEDOC	Comité Ejecutivo de Doctrina Conjunta
CONCIBE	Plan de Concienciación de Ciberdefensa
CONEP	Módulo de Contabilidad Económico-Patrimonial del Ministerio de Defensa
COPERFAS	Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas
COPNAV	Concepto de operaciones navales
COS I3D	Centro de Operaciones de Seguridad de la I3D
COSRED-2	Centro de Operación y Supervisión de Red satélite
COVE	Centro de Operaciones de Vigilancia Espacial
CPA	Autoridad Competente del Servicio Público Regulado
CPTCI	Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación
C-RPAS	Contra RPAS
CSD	Consejo Superior de Deportes
CSDM	Consejo Superior del Deporte Militar
CSDP	Common Security and Defence Policy
CUAGE	Convenio Único de la Administración General del Estado
CUD	Centro Universitario de la Defensa
CVCDEF	Campus Virtual Corporativo de la Defensa
DAT	Destacamento Aéreo Táctico
DAE	Directores de Asuntos Económicos
DAVA	Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera
DDP	Directiva de programa
DDR	Documento de Definición de Requisitos
DDV	Documento de Viabilidad
DELE	Diploma de Español como Lengua Extranjera
DGAM	Dirección General de Armamento y Material
DGP	Dirección General de la Policía

---

DIFAS	Día de las Fuerzas Armadas
DIGENECO	Director General de Asuntos Económicos
DIGENIN	Dirección General de Infraestructura
DILVE	Distribuidor de información del libro español en venta
DIRCOMDEF	Dirección de Comunicación Institucional de la Defensa
DME	Equipo Medidor de Distancias
DNF	Documento de Necesidad Funcional
DNFC	Directiva sobre el Núcleo de la Fuerza Conjunta
Dol	Declaración de intenciones
DPM	Directiva de Planeamiento Militar
DSPO	Sistema de Planeamiento Operativo
EA	Ejército del Aire y del Espacio
EDA	Agencia Europea de Defensa
EDAP	Plan de Acción Europeo de Defensa
EDF	European Defence Fund, Fondo Europeo de Defensa
EDIDP	Programa Europeo de Desarrollo Industrial en Materia de Defensa
EDP	Especificaciones de producción
EEAS	European External Action Service
EFCA	Agencia Europea de Control de Pesca
EFQM	Fundación europea para la Gestión de la Calidad
ELN	Ejército de Liberación Nacional
EMACON	Estado Mayor Conjunto de la Defensa
EMAD	Estado Mayor de la Defensa
EMV	Equipo Móvil de Vacunación
ENAC	Entidad Nacional de Acreditación
ENID	Elemento Nacional de Inteligencia Desplegable
EOB	Equipos operativos de buceo
ESA	Agencia Europea del Espacio
ESAN	Estrategia de Seguridad Aeroespacial Nacional
ESFAS	Escuela Superior de las Fuerzas Armadas
ESN	Estrategia de Seguridad Nacional

---

ES-OHQ	Cuartel General de Operaciones Español
ESPEMI	Establecimiento penitenciario militar
ESSOR	European Secure Software defined Radio
ET	Ejército de Tierra
ETAC	European Tactical Airlift Centre
ETID	Estrategias de tecnología e innovación para la defensa
EUFOR	Fuerza de la Unión Europea
EUGS	EU Global Strategy
EUMC	Comité Militar de la Unión Europea
EUMS	EU Military Staff
EUNAVFOR	Fuerza Naval de la Unión Europea
EUTM	Misión de Entrenamiento de la Unión Europea
EVA	Escuadrón de Vigilancia Aérea
EWG	Executive Working Group
ExCo	Comité Ejecutivo
FACE	Fuerzas Armadas Convencionales en Europa
FARC	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
FAS	Fuerzas Armadas
FC	Fuerza Conjunta
FCSE	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
FEINDEF	Feria Internacional de Defensa
FAS	Fuerzas Armadas
FFG	Follow-on Forces Group
FGNE	Fuerza de Guerra Naval Especial
FHQ	Cuartel General de la Fuerza
FLOAN	Flotilla de aeronaves de la Armada
FMS	Foreign Military Sales
FOC	Capacidad operativa plena
FORCIBE	Plan de Formación en Ciberdefensa
FTPC	Future Tasks and Policy Committee
GC	Guardia Civil

GE	Grupo de estudio
GEC	Grupo de Evaluación de Costes
GEISER	Gestión Integrada de Servicios de Registro
GEJUME	General jefe de la Unidad Militar de Emergencias
GOVRA	Grupo Operativo de Vigilancia Radiológica de la Armada
GOVSATCOM	Governmental Satellite Communications
GRD	Grupo de Directores de Investigación
GROSA	Grupo de Obtención por Sistemas Aéreos
GRUPLA	Grupo Naval de Playa
GSMC	Centro de Seguridad y Monitorización de Galileo
GtG	Contratos entre Gobiernos
HPS	Habilitaciones personales de seguridad
HQ NRDC-ESP	Headquarters NATO Rapid Deployable Corps-Spain
HQ LCC eNRF	Mando y Control de las Fuerzas Terrestres Enhanced NATO Response Force
HSEM	Habilitaciones de seguridad de empresa
HSES	Habilitaciones de seguridad de establecimiento
I+D+i	Investigación, desarrollo e innovación
I+T	Innovación y tecnología
IAWS	InterAgency WorkShop
ICTS	Instalación científico singular
IDDC	Desarrollo de Doctrina Conjunta y Combinada
IED	Improvise Explosive Device
IFFG	Immediate Follow-on Force Group
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGESAN	Inspector general de Sanidad
IGESANDEF	Inspección General de Sanidad de la Defensa
INTA	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial
INVIED	Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa
IOC	Initial Operational Capability

---

IRIS	Aplicación web centralizada en la Intervención General de la Administración del Estado
ISFAS	Instituto Social de las Fuerzas Armadas
ISTAR	Intelligence, Surveillance, Target, Acquisition and Reconnaissance
JEMAD	Jefe de Estado Mayor de la Defensa
JEME	Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra
JESANOP	Jefatura de Sanidad Operativa
JIMMDU	Junta Interministerial de Material de Defensa y Doble Uso
JINVEX	Juntas de Inversiones Exteriores
JISR	Concepto Nacional de Inteligencia, Vigilancia y Reconocimiento Conjuntos
JMPO	Junta Médico Pericial Ordinaria
LA	Línea de Acción
LAF	Fuerzas Armadas Libanesas
LCIF	Lucha contra incendios forestales
LGP	Ley General Presupuestaria
LOA	Letter of Agreement, carta de aceptación
LOCOJM	Ley Orgánica de la Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar
LoI	Industria Europea de Defensa
LPGE	Ley de Presupuestos Generales del Estado
LPM	Ley Orgánica Procesal Militar
MACOM	Mando Aéreo de Combate
MC	Militar de Complemento
MCCD	Mando Conjunto de Ciberdefensa
MCDC	Multinational Capability Development Campaign
MCOE	Mando Conjunto de Operaciones Especiales
MCS	Medios de Comunicación Social
MDOA	Mando de Defensa Aérea y Operaciones Aéreas
MEDEVAC	Actuaciones de aerotransporte médico
MINI	Material informático no inventariable

---

MINISDEF	Ministerio de Defensa
MMOU	Adenda del Multilateral Memorandum of Understanding
MOA	Mando Operativo Aeroespacial
MOC	Mando Operativo del Ciberespacio
MOM	Mando Operativo Marítimo
MOT	Mando Operativo Terrestre
MONI	Material de oficina no inventariable
MOPS	Mando de operaciones
MOU	Memorando de Entendimiento
MPRA	Avión de patrulla marítima
MPVT	Mando de Presencia y Vigilancia Terrestre
MRR	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
MRTT	Multi Role Tanker Transport
MSCB	Military Search Capability Building
MSCHOA	Centro de Seguridad Marítimo para el Cuerno de África
MTEP	Programa de Ejercicios y Adiestramiento de la OTAN
MTM	Militar Tropa y Marinería
MUFACE	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado
MUGEJU	Mutualidad General Judicial
MVSM	Mando de Vigilancia y Seguridad Marítima
NAC	North Atlantic Council
NAEW&C	NATO Airborne Early Warning & Control
NAFO	Northwest Atlantic Fisheries Organization Terranova
NASA	Agencia Espacial Norteamericana
NEAFC	North East Atlantic Fisheries Commission Islandia
NDB	Radiofaro No Direccional
NFC	Núcleo de la Fuerza Conjunta
NOOC	Nano Open Online Courses
NRF	Fuerzas de Respuesta Reforzada
NSE	Elemento nacional de apoyo

---

NSPA	NATO Support and Procurement Agency, Agencia de Apoyo y Adquisiciones de la OTAN
NTEC	NATO Training and Exercise Conference
NTG	NATO Training Group
OADISFAS	Oficina de Atención a la Discapacidad de las Fuerzas Armadas
OAE	Operación Active Endeavour
OAPN	Organismo Autónomo de Parques Nacionales
OCCAR	Organización Conjunta para la Cooperación en Materia de Armamentos
OCM	Objetivo de Capacidades Militares
OdE	Orden de ejecución
OEA	Organización de los Estados Americanos
OEP	Ofertas de empleo público
OFAP	Oficinas de apoyo al personal
OFICAEX	Oficina de Apoyo Exterior
OFLP	Objetivo de Fuerza a largo plazo
OIM	Oficina de Información Militar
OISD	Organización Internacional de Seguridad y Defensa
OM	Orden ministerial
OMP	Operaciones de mantenimiento de la paz
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OOAA	Organismos autónomos
OPVD	Operaciones Permanentes de Vigilancia y Disuasión
OSCE	Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa
OSG	Operación OTAN <i>Sea Guardian</i>
OTAN	Organización del Tratado del Atlántico Norte
P45SD	Asociación Plataforma 45 Sin Despidos
PAA	Programa de Actuación Anual
PACDEF	Plan Anual de Contratación del Ministerio de Defensa
PADR	Acción preparatoria para la investigación en Defensa
PAIDP	Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional

---

PATD	Plan de Acción para la Transformación Digital
PCAEDEF	Plataforma Corporativa de Administración Digital
PCBON	Vehículos de puesto de mando de batallón
PCDD	Plan de Campaña de Desarrollo de Doctrina
PCIMEN	Programa de Cooperación Internacional en materia de Enseñanza Militar
PCSD	Política Común de Seguridad y Defensa
PDR	Revisión de diseño preliminar
PEAC	Procedimientos de evaluación y acreditación de competencias
PECIS	Plan Estratégico de los Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
PEF	Proyección estratégica de la Fuerza
PES	Planes estratégicos sectoriales
PESCO	Política de Defensa y Seguridad de la Unión Europea, Permanent Structured Cooperation
PIOL	Plan Integral de Orientación Laboral
PMC GoG	Presencias Marítimas Coordinadas en el Golfo de Guinea
PNECC	Programa Nacional de Ejercicios Conjuntos Combinados
PNOTS	Programa Nacional de Observación de la Tierra por satélite
PNPIC	Plan Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas
POA	Procedimientos operativos de actuación
PPEEG	Programa Permanente de Eficiencia y Economía de Gasto del Ministerio de Defensa
PPPA	Plan de Prevención y Protección Antiterrorista
PREPIDEF	Propuesta de racionalización y utilización eficiente del patrimonio inmobiliario del Ministerio de Defensa
PROA	Proyecto de Organización de la Armada
PRTR	Recuperación, transformación y Resiliencia
PSC	Political and Security Committee
PVRA	Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental
RAN	Marina Real Australiana

---

RAPFAS	Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas
RC	Resolución comunicada
RDS	Radiation and Dust Sensor
RECECUT	Registro de Centros, Cursos y Títulos
RECONFAS	Registro de Conductores de las Fuerzas Armadas
RED	Reservista Especial Disponibilidad/Revista Española de Defensa
REM	Requisitos de Estado Mayor
REJUPROES	Registro de españoles que hayan prestado juramento ante la Bandera
REOICO	Registro de Convenios del Sector Público
RLS	Raman Laser Spectrometer
RM	Residencias militares
ROA	Real Instituto y Observatorio de la Armada
ROLECE	Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado
RPAS	Remote Pilotet Air System
RSM	Resolute Support Mission
RR.SS	Redes Sociales
S3TSR	Spanish Space Surveillance and Tracking Surveillance Radar
SAPROMIL	Sistema de aprovechamiento capacidades profesionales del personal militar
SAR	Servicio de Búsqueda y Salvamento
SAT	Sistema de Alerta Temprana
SC2N	Sistema de Mando y Control Nacional
SDD,s	Subdelegaciones de Defensa
SDGAP	Subdirección General de Administración Periférica
SDR	Revisión de diseño del sistema
SECOMSAT	Sistema Español de Comunicaciones por Satélite Desplegable
SEDEF	Secretaría de Estado de Defensa
SEGEPESCA	Secretaría General de Pesca
SEGENTE	Secretaría General Técnica

---

SEGINFO	Seguridad de la Información
SEGINFODOC	Seguridad de la Información en los Documentos
SEPE	Servicio Público de Empleo Estatal
SFA	Strategic Foresight Analysis
SGA	Sistema de Gestión Ambiental
SHYCEA	Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire y del Espacio
SIC	Sistema de Información Contable
SICONET	Simulador Constructivo para el Ejército de Tierra
SIDAE	Sistema de Dirección y Administración Económica
SIELE	Sistema Internacional de Evaluación de Lengua Española
SIGP	Sistema Integrado de Gestión de Personal
SIMCA	Sistema de Mando y Control Aéreo
SIMENDEF	Sistema de Mensajería y gestión Documental del MINISDEF
SINFRADEF	Sistema de Información y Gestión de la Infraestructura
SIR	Sistema de Interconexión de Registros
SIS	Sistema de Información de Superficie
SISCAP	Sistema de Combatiente a Pie
SITGEN	Centro de Situación
SLA	Acuerdos de Nivel de Servicio
SMC	Servicio Militar de Construcciones
SNS	Sistema Nacional de Salud
SOTM	Terminales de satélite en movimiento
SPIC	Servicio de Protección de Información Clasificada
SRR	Revisión requisitos del sistema
SSIOL	Sistema de Seguimiento, Información y Orientación Laboral
SST	Sistema de Vigilancia y Seguimiento espacial
STO STB	Organización de Ciencia y Tecnología de la OTAN
TD	Transformación digital
TEDAX	Técnico especialista en desactivación de artefactos explosivos
TIC	Tecnologías de información y comunicaciones
TLB	Terminales de satélites ligeros bibanda

---

TLP	Tactical Leadership Program
TN	Territorio nacional
TSE	Tarjeta Sanitaria Europea
UAG	Unidad de Apoyo General
UAS/RPAS	Sistema aéreo no tripulado
UCO	Unidad, centro y organismo
UDAA	Unidad de defensa antiaérea
UDACTA	Unidad de defensa de artillería de costa
UE	Unión Europea
UEEE	Unidad de Expertos de Evaluación Externa
UMAER	Unidad Unidad Médica de Aeroevacuación
UME	Unidad Militar de Emergencias
UMT	Unión de Militares de Tropa
UNE	Asociación Española de Normalización
UNIFIL	Fuerza Interina de Naciones Unidas para el Líbano
UNIR	Universidad Internacional de La Rioja
UOE	Unidad de Operaciones Especiales
URP	Unidad de Reconocimiento Pericial
USAR	Unidad de Búsqueda y Rescate Urbano
UVE	Unidad de Verificación Española
VCIC	Vehículo de combate de infantería caballería
VCIM	Vehículo de combate de infantería de Marina
VCR	Vehículo de combate ruedas
VCZAP	Vehículo de combate de zapadores
VJTF	Fuerza Conjunta de Muy Alta Disponibilidad
VOR	Radiofaro Omnidireccional VHF
VSOC	Centro de Operaciones de Seguridad Virtual
WT	Equipos de redacción para la revisión de doctrinas aliadas
ZO	Zona de operaciones

# **Resumen Ejecutivo**



# Resumen Ejecutivo

El presente documento recoge las principales actuaciones llevadas a cabo en el desarrollo y la ejecución de la política de defensa a lo largo de la XIV Legislatura, nacida el 3 de diciembre de 2019 y culminada el 30 de mayo de 2023, con la disolución de las Cortes Generales por el presidente del Gobierno. El propósito de esta *Memoria* es dar a conocer a la sociedad los objetivos y actuaciones del Gobierno respecto a la defensa nacional, servir de ayuda y referente para el estudio y la comprensión de las iniciativas desarrolladas.

En esta legislatura, la sanidad militar ha desempeñado un activo y relevante papel durante el periodo de la crisis provocada por la pandemia del coronavirus (SARS-CoV-2), en especial con su participación en la operación Balmis, llevando a cabo principalmente labores de refuerzo de la sanidad civil en los hospitales militares y desinfecciones de diversas instalaciones, entre otras actividades. Del mismo modo, durante la operación Baluarte, el personal del Cuerpo Militar de Sanidad (CMS) ha apoyado a la sanidad civil en labores de rastreo y vacunación frente a SARS-CoV-2, así como en la custodia del material sanitario necesario. Asimismo, los hospitales militares están colaborando con la sanidad ucraniana, atendiendo militares heridos procedentes de la guerra en Ucrania y desarrollando también acciones formativas dirigidas a personal sanitario ucraniano.

## **1 El marco de referencia de la política de defensa**

Durante la XIV Legislatura, la política de defensa se ha desarrollado y ejecutado bajo la dirección de la ministra Margarita Robles.

La Directiva de Defensa Nacional, sancionada por el presidente del Gobierno y la Directiva de Política de Defensa, firmada por la ministra de Defensa —ambas actualizadas en 2020— son los documentos que han guiado la política de defensa en esta legislatura.

La Directiva de Defensa Nacional (DDN) supuso una profunda actualización de la anterior de 2012. Parte del planteamiento de que España tiene que contar con una defensa responsable y creíble para hacer frente a las posibles amenazas que puedan afectar, tanto a nuestra seguridad, como a la de nuestros socios y aliados. Además, prioriza la seguridad humana como instrumento clave en la prevención de conflictos o la protección de los grupos de población más vulnerables, al igual que aboga por la integración de la

defensa en un doble sistema: por un lado, el Sistema de Seguridad Nacional, incluido el apoyo a la ciudadanía en emergencias y catástrofes, por otro, el sistema de seguridad internacional con nuestros socios y aliados a la hora de sumar esfuerzos por alcanzar la paz y la estabilidad, primordialmente a través de organizaciones internacionales como la ONU, la Unión Europea y la OTAN.



DIRCOMDEF. Volcán de la Palma

Por su parte, la Directiva de Política de Defensa (DPD) se publicó por primera vez íntegramente para acercar aún más las Fuerzas Armadas a la ciudadanía y reflejar de forma omnicomprensiva la naturaleza de la defensa del siglo XXI. De esta manera, aplica las directrices que emanan de la Directiva de Defensa Nacional en el ámbito del Ministerio, estableciendo líneas generales de actuación y criterios precisos para el planeamiento de la defensa, tanto para la preparación de la Fuerza y las operaciones militares, como en el ámbito de las capacidades militares, tecnología en industria. Entre sus novedades, destaca la apuesta por un enfoque transversal y de

acción integral del Estado, a fin de dar respuesta a los numerosos retos y amenazas a la seguridad, que requieren la utilización al máximo de todas sus herramientas y recursos disponibles, como ha demostrado la pandemia del Covid-19.

Ambas Directivas —la DDN y la DPD— toman en consideración la evolución de un escenario estratégico con desafíos y amenazas a la seguridad de carácter complejo y transnacional, que deben ser abordados de manera global. En ello incide especialmente la nueva Estrategia de Seguridad Nacional 2021, que actualiza el marco político-estratégico de la estrategia anterior del 2017. Así, identifica cuatro dinámicas de transformación global: una mayor competición geopolítica, un entorno socioeconómico marcado por las consecuencias de la Covid-19, la aceleración del ritmo de transformación provocada por la tecnología y, por último, el proceso de transición ecológica.

Con estas referencias doctrinales, los objetivos de la política de defensa establecidos y hacia los que se ha orientado la gestión durante esta legislatura han sido, entre otros, los siguientes:

- Garantizar, bajo la dirección del Gobierno de la Nación, la seguridad de España y sus ciudadanos, de acuerdo con las misiones asignadas por la Constitución y la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional.
- Aplicar un multilateralismo eficaz en las actuaciones exteriores de la defensa.
- Garantizar la credibilidad de la Defensa Nacional, base de la disuasión y condición indispensable para una contribución e integración multilateral eficaz, fundamentada en la disponibilidad de capacidades para ejercer un nivel razonable de defensa autónoma y un grado de influencia fuera de nuestras fronteras proporcional al peso e intereses de España como país.
- Apostar por la modernización de unas Fuerzas Armadas profesionales, preparadas y adaptadas a los tiempos y con un nivel tecnológico avanzado que les permita tener una capacidad operativa acorde a la evolución de las nuevas tecnologías.
- Fortalecer la posición de España en el sistema de seguridad internacional, actuando en marcos multinacionales concertados, para potenciar nuestra defensa colectiva y promover la paz y estabilidad internacionales, incluida la lucha contra el terrorismo.
- Impulsar y reforzar la Europa de la Defensa, haciendo progresar la Política Común de Seguridad y Defensa.

- Impulsar la adaptación de la Alianza ante retos de seguridad procedentes de cualquier dirección mediante una aportación solidaria de capacidades y fuerzas a sus estructuras y operaciones.
- Favorecer un equilibrio apropiado de la contribución de las Fuerzas Armadas a las misiones y operaciones de las principales organizaciones internacionales.
- Potenciar la Diplomacia de Defensa, la red de relaciones bilaterales con nuestros vecinos y socios estratégicos y como medio para generar confianza en distintos escenarios regionales.
- Colaborar y apoyar a autoridades civiles en la gestión de situaciones de crisis y emergencias, aunando la acción del Ministerio de Defensa con la de otros departamentos y organismos de seguridad e inteligencia.
- Fomentar la cultura y la conciencia de defensa en la sociedad española, parte esencial de la cultura de seguridad nacional, como instrumento para lograr una sociedad comprometida y parte activa de su seguridad.
- Mejorar la calidad de vida de sus hombres y mujeres, sobre la base del principio de igualdad de oportunidades, mejorando su formación y preparación profesional, fomentando políticas de conciliación y prestando especial atención a la seguridad de los contingentes desplegados en operaciones de paz.
- Apoyar la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad, la Iniciativa de Escuelas Seguras y la seguridad humana, potenciando la promoción de la mujer como agente eficaz en la mediación y resolución de conflictos y la protección de los grupos más vulnerables.
- Generar mayor resiliencia nacional e internacional ante retos transversales, como los ciberataques, la militarización del espacio, las amenazas híbridas, el cambio climático, los fenómenos meteorológicos catastróficos, los desequilibrios demográficos, los movimientos migratorios descontrolados y las pandemias.

Para el seguimiento y la consecución de estos objetivos, se han puesto en marcha líneas de acción con espíritu de reforma y modernización, que han afectado la organización y las principales políticas del departamento, como son las de personal, que incluye también la de reclutamiento, enseñanza y sanidad, la de los recursos, que engloba las políticas de armamento y material, industria, investigación, desarrollo e innovación, economía, infraestructura, medioambiente y los sistemas de la información en el ámbito de la defensa.

## 2 Líneas de reforma y modernización

Durante la XIV Legislatura, el presupuesto de defensa se ha ido incrementando en línea con el compromiso adquirido por el Gobierno de España de alcanzar el 2 % del PIB en 2029, siendo aumentados todos los capítulos de gasto, destacando el crecimiento del capítulo 6 de inversiones reales. Dicho crecimiento se refleja, por una parte, en el impulso dado a programas ya iniciados como el FCAS/NGWS, el EF-2000, el EUROMALE, el VCR 8x8, el VCZAP Castor, la fragata F-110, el submarino S-80, el BAM-IS, el helicóptero NH90, la modernización del helicóptero Chinook (CH-47F), el helicóptero H-135 o el PEF-MRTT (avión multipropósito de reabastecimiento) y, por otra parte, en los nuevos programas inversores, como el VAC (Programa del Vehículo Apoyo Cadenas), el SILAM (Lanzacohetes alta movilidad), el SIRTAP (RPAS de largo alcance), el MPA/VIGMA (aviones para vigilancia, reconocimiento, búsqueda, salvamento y seguridad marítima), el programa para la adquisición de buques hidrográficos, o el MH-60 R (helicóptero multipropósito para la Armada).

Este ciclo inversor es apoyado por la publicación de la Estrategia Industrial de Defensa 2023, aprobada por la Secretaría de Estado de Defensa en el mes de junio 2023. Dicha estrategia industrial establece los principios básicos y objetivos para que los procesos de definición y obtención de capacidades militares e industriales sean una realidad conjunta, compartida y viable a largo plazo. Al mismo tiempo, constituye la guía de referencia del sector industrial, proporcionando criterios y directrices que permiten priorizar las capacidades estratégicas y definir la estructura industrial de los programas de defensa. Es una estrategia industrial que contribuye al establecimiento de una base tecnológica e industrial de defensa competitiva y sostenible, fundamental para la modernización y libertad de acción de nuestras Fuerzas Armadas.

En esta legislatura se ha continuado y potenciado la implantación de las políticas y estrategias del Ministerio de Defensa en materia CIS/TIC (Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), avanzado de forma considerable en la consecución de la capacidad operativa inicial de la I3D (Infraestructura Integral de Información para la Defensa) en beneficio de las misiones y cometidos del departamento y de las misiones operativas de nuestras Fuerzas Armadas, en particular.

Durante el periodo correspondiente a la XIV Legislatura, se ha potenciado la I+D nacional a través del desarrollo de diferentes líneas de

investigación y la prestación de servicios tecnológicos por medio del INTA, con una presencia internacional cada vez mayor, en ámbitos como el aeroespacial o la defensa. Hay que destacar la acción del INTA, siempre como parte del MINISDEF, en la creación de la Agencia Espacial Española, así como en dos grandes proyectos: el Centro de Investigación de UAV (CEUS) y la Plataforma Aérea de Investigación (PAI), que entrarán en funcionamiento entre finales de este ejercicio 2023 y 2024. En 2022, a través de INTA, se han iniciado dos actuaciones en Jaén y Cádiz que favorecerán, tanto la creación de polos de conocimiento, como el fortalecimiento de la capacidad del tejido industrial y su relación con la universidad, con la creación del Centro Tecnológico de Desarrollo y Experimentación (CETEDEX) y la potenciación de la actividad del Centro de Ensayos de Torregorda (CET), respectivamente.

En materias de infraestructura se ha iniciado la construcción de la Nueva Base Logística del Ejército de Tierra en Córdoba, firmando en septiembre de 2021, el Protocolo General de Actuación entre el Ministerio de Defensa, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Córdoba, continuando en 2022 y 2023, las actuaciones necesarias para edificar y poner en funcionamiento la nueva Base Logística.

Se ha comenzado con las actuaciones iniciales preparatorias para la construcción de un nuevo acuartelamiento en las proximidades de Toro (Zamora). Asimismo, se ha iniciado la redacción de proyectos y contratación de obras de la infraestructura necesaria para que se pueda alcanzar la plena capacidad operativa de la nueva Unidad de Drones de la Unidad Militar de Emergencias (UDRUME) en la base militar del Ejército de Tierra Conde de Gazola en San Andrés del Rabanedo (León).

Por último, el INVIED O.A. ha participado en la elaboración del Protocolo de colaboración firmado en octubre de 2022, por el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana para desbloquear e impulsar la operación Campamento, permitiendo el impulso decisivo a una de las principales iniciativas de vivienda social en España. Asimismo, ha participado en el acuerdo de Consejo de Ministros por el que se encomienda a los Ministerios de Defensa, Hacienda y Función Pública, Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la tramitación de los instrumentos jurídicos necesarios para potenciar el desarrollo urbanístico y la promoción de vivienda asequible a través del desarrollo y promoción de diversas propiedades de titularidad del Ministerio de Defensa.

En el ámbito de personal durante la legislatura han continuado los esfuerzos, tanto en materia normativa, como en materia de reconocimiento de derechos, con el objetivo final de garantizar la operatividad y preparación de las Fuerzas Armadas, junto con el desarrollo profesional de los militares. Cabe destacar el impulso que se ha dado a la política de igualdad efectiva, particularmente la igualdad de oportunidades, con el fin de potenciar el acceso y permanencia de las mujeres en las Fuerzas Armadas, así como la mejora de la conciliación de la vida familiar, personal y profesional.

Desde diciembre de 2020 se inició un proceso de mejora de las retribuciones del personal militar en función de las disponibilidades presupuestarias. Estas retribuciones habían permanecido invariables desde la entrada en vigor del Reglamento de Retribuciones del Personal de las Fuerzas Armadas. Es este proceso se adoptaron medidas, tanto estructurales, como la mejora del complemento de empleo del personal de tropa y marinería o el incremento de las cuantías del componente general del complemento específico para personal militar, como coyunturales, derivadas de la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de apoyo a la sociedad (Balmis, Baluarte, Filomena, volcán de La Palma, etc.) y del reconocimiento de la permanente disponibilidad de las Fuerzas Armadas.

Por lo que respecta a la evolución del modelo de enseñanza, se ha continuado con el desarrollo de la reforma del sistema de enseñanza militar actual, incidiendo en la formación en valores militares y técnicas profesionales, potenciando la obtención de una titulación universitaria de grado para los oficiales y de formación profesional de grado superior para los suboficiales. La continua revisión del modelo de enseñanza busca igualmente que el tiempo que la tropa y marinería permanece en la Fuerza Armadas se traduzca en un incremento de las oportunidades de desarrollo personal y profesional que facilite su promoción interna o su incorporación, o retorno, al ámbito laboral civil al término de su relación de servicios profesionales con las Fuerzas Armadas, iniciándose durante el periodo de formación, las enseñanzas conducentes a la obtención de un título de técnico medio del sistema de formación profesional.

Durante esta legislatura se ha acometido la transformación digital de la enseñanza militar. Esta transformación se estructura en tres dimensiones: pedagógica, organizativa y tecnológica. Al objeto de abarcar las tres dimensiones citadas, se está desarrollando el Proyecto GNOSS, que dará soporte al nuevo modelo

de enseñanza integrando todos los procesos necesarios (gestión, docente y administración). La puesta en servicio inicial del proyecto GNOSS ha incluido una nueva plataforma tecnológica con una primera evolución del Campus Virtual Corporativo de la Defensa (CVCDEF), ofreciendo herramientas docentes basadas en tecnologías disruptivas y la formación en tres tipos de competencias: competencias digitales, competencias sanitarias y competencias lingüísticas (inglés), a través de cursos virtuales sobre la nueva plataforma.

A lo largo de toda la legislatura se ha trabajado en cumplimentar, tanto la directriz departamental de consolidación de la Estrategia de Orientación Laboral, especialmente dirigida al personal de tropa y marinería con un compromiso de carácter temporal y a los Reservistas de Especial Disponibilidad procedentes de esa escala (RED), para reforzar su cualificación profesional y facilitar la reinserción laboral, como el conjunto de medidas del Dictamen aprobado por la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, de 27 de septiembre de 2018, derivado del estudio del régimen profesional de los militares de tropa y marinería, definido en la Ley 8/2006, de 24 de abril.

En marzo de 2022 se aprobó el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional (PAIDP), elemento central de la Estrategia de orientación Laboral, dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería y a los reservistas de especial disponibilidad cuyo objetivo es establecer un conjunto de acciones en apoyo al desarrollo profesional del personal de tropa y marinería y los reservistas de especial disponibilidad, tanto las orientadas a la preparación individual, como las conducentes a la promoción profesional dentro de las Fuerzas Armadas y a la preparación para el retorno al mundo laboral civil, una vez finalizado su periodo de servicio.

Durante este periodo se ha consolidado el modelo de igualdad de las Fuerzas Armadas. Se han potenciado las funciones propias del Observatorio Militar para la igualdad entre mujeres y hombres en las Fuerzas Armadas y de la Secretaría Permanente de Igualdad (órgano de apoyo técnico). Gracias a ello, el modelo español es reconocido como un referente a nivel internacional en cuanto a la integración de la mujer y de la formación en perspectiva de género en operaciones en las Fuerzas Armadas. Por otra parte, durante el desarrollo de esta legislatura se ha mantenido un incremento de presencia de mujeres en las Fuerzas Armadas, alcanzando el

13 % respecto al total de sus componentes. Cabe destacar también el creciente interés de la mujer por incorporarse a las Fuerzas Armadas que se refleja en un aumento en el número de solicitudes, del 11 % al 19 % del total.

### **3 La influencia en el contexto internacional**

La realidad geopolítica actual está marcada por una erosión notable del orden internacional y el protagonismo inusitado del recurso a la fuerza, que tiene en la invasión rusa de Ucrania uno de sus principales focos. La complejidad de los desafíos hace que ningún país pueda gestionarlos por sí solo y que asistamos a cambios en la escena internacional orientados hacia el pragmatismo y marcados por una feroz competencia por el liderazgo, donde las grandes potencias tratan de posicionarse para mantener su influencia. La pandemia de la Covid-19 ha sido, además, un factor determinante que ha acelerado las principales dinámicas globales que afectan a la seguridad.

Durante la XIV Legislatura, la política de defensa española ha procurado adaptarse a esa complejidad y a la rápida evolución del contexto internacional desde el más escrupuloso respeto a las normas del Derecho Internacional y con una apuesta decidida por el multilateralismo.

Hemos trabajado para tener una ONU más influyente y base del consenso internacional, impulsando decididamente la Agenda Mujer, Paz y Seguridad y la iniciativa Escuelas Seguras, reafirmando nuestro compromiso con las operaciones de paz, en especial en Líbano, donde hemos vuelto a liderar la misión UNIFIL. Una Unión Europea más visible, orientada a la acción y capaz de proyectar seguridad y defensa a su entorno, como establece la «Brújula Estratégica», manteniendo nuestra actividad y liderazgo en el ámbito de la Cooperación Estructurada Permanente y nuestro apoyo político, de medios y capacidades a las operaciones y misiones militares de la Política Común de Seguridad y Defensa. Una OTAN solidaria y comprometida, piedra angular de nuestra defensa colectiva y dispuesta a atender a los retos en todas direcciones, contribuyendo además de manera decisiva a marcar su rumbo para los próximos años con el nuevo Concepto Estratégico de Madrid, hemos luchado por evitar el bloqueo institucional de una OSCE clave para la construcción de un eficaz sistema de seguridad global y cooperativa.

Se han fortalecido las ya de por sí intensas relaciones bilaterales con Estados Unidos en el ámbito de la defensa, ampliando la contribución de España al escudo antimisiles de la OTAN mediante la firma de un acuerdo por el que se autoriza el despliegue en la base naval de Rota de dos nuevos destructores AEGIS norteamericanos, que se suman a los cuatro ya desplegados.

Destaca igualmente nuestro compromiso enfocado a la estabilidad y seguridad en un área tan sensible para España como el continente africano, en especial el Sahel, donde hemos seguido aplicando un modelo definido, respetuoso y prudente, orientado a generar confianza en España.

En el ámbito bilateral, las relaciones han sido particularmente intensas con los países iberoamericanos, que han sido siempre una prioridad para España, especialmente en tareas de asesoramiento, adiestramiento y formación, también con los estados ribereños del golfo de Guinea, con quienes se han realizado actividades de seguridad cooperativa enfocadas al refuerzo de sus capacidades para mejorar la seguridad marítima. Se han llevado a cabo programas de cooperación de gran entidad con países del norte de África y Oriente Medio, así como con los países de la Iniciativa 5+5 Defensa, que constituye el marco de cooperación más antiguo en el Mediterráneo occidental.

Finalmente, cabe destacar el sólido compromiso mostrado con Ucrania desde el punto de vista bilateral y en el ámbito humanitario, un apoyo no solo logístico y de material que se ha mantenido desde el inicio del conflicto, sino también en las áreas de adiestramiento, acogimiento, protección temporal y asistencia sanitaria.

#### **4 La estrategia para el fomento de la cultura y conciencia de defensa**

En esta legislatura se ha continuado con la línea de acción encaminada a difundir la cultura de defensa en la sociedad española y contribuir a la creación y consolidación de su conciencia de seguridad y defensa. Se ha realizado un esfuerzo particular en la contribución a los objetivos de la política de defensa expresados en la Directiva de Defensa Nacional de 2020 y, de forma general, a fomentar la cultura de defensa, conforme a la Ley Orgánica de la Defensa Nacional 5/2005, la cultura de seguridad nacional, conforme a la Ley 36/2015 de Seguridad Nacional.

La meta ha sido y sigue siendo, consolidar la plena identificación entre las Fuerzas Armadas y la ciudadanía española, así como difundir el conocimiento general del impacto de la política de defensa en el bienestar de los ciudadanos, en su calidad de vida y en su futuro. El mensaje clave se centra en que la defensa es un bien imprescindible para mantener la seguridad, la libertad y nuestro modelo de convivencia, además de un servicio público esencial.

En este sentido, se ha fomentado la implicación de la sociedad en general en las cuestiones de defensa, se han explicado y difundido con honestidad y precisión el papel de las Fuerzas Armadas en el mantenimiento de la seguridad y el bienestar de los ciudadanos. Se ha fomentado el orgullo de la sociedad ante la participación de las Fuerzas Armadas en las misiones internacionales, asumiendo su importancia y el esfuerzo que suponen, en el ámbito de personal y de capacidades.

Por otro lado, se ha impulsado la imagen y la presencia de las Fuerzas Armadas en los ámbitos educativos, sociales y de los medios de comunicación y redes sociales, poniendo particular énfasis en la mejora de la comunicación estratégica.

La implicación del Ministerio de Defensa en la implementación y el desarrollo de iniciativas derivadas del Plan Integral de Cultura de Seguridad Nacional, aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros, de 25 de mayo de 2021, han reforzado más aún los esfuerzos en este ámbito.

Un indicador de referencia sobre el grado de consecución de estos objetivos son los estudios sociológicos contratados anualmente desde 2018 por la Secretaría General de Política de Defensa con empresas especializadas de referencia en el sector, que hasta la fecha acumulan datos de más de 10 000 encuestas realizadas en todos los sectores sociales y territorios de España.

Los resultados de estos estudios revelan la mejor valoración de las Fuerzas Armadas de toda la serie histórica, incluyendo no solo su prestigio y la percepción sobre la necesidad de su existencia, preparación y dotación material adecuada, sino también una tendencia de valoración positiva de las partidas destinadas a defensa en los presupuestos generales del Estado.

No obstante, también afloran aspectos aún pendientes, como la carencia de conocimientos sobre seguridad y defensa adaptados a cada etapa en los alumnos de las enseñanzas, tanto obligatorias,

como superiores, o las desigualdades territoriales en la conciencia de defensa nacional. Por eso conviene continuar trabajando en la misma línea, realizando un especial esfuerzo en esos aspectos aún mejorables.

\* \* \*

En definitiva, en esta memoria se presentan las actuaciones mencionadas y otras más, tratando de reflejar lo realizado en la XIV Legislatura, fruto de la contribución de todos y cada uno de los miembros de las Fuerzas Armadas y del departamento, de los respectivos grupos políticos y de la sociedad española.

Con especial mención a los que dieron su vida o fueron heridos en acto de servicio por España. Con ellos y sus familias, todos tenemos una deuda de gratitud.



DIRCOMDEF. Organización

# 1 Organización de la Defensa



# **1 Organización de la Defensa**

## **1.1 Introducción**

## **1.2 Estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa**

## **1.3 Organización básica de las Fuerzas Armadas**

## **1.4 Estado Mayor de la Defensa**

## **1.5 Estructura básica de los Ejércitos y la Armada**

## **1.6 Regulación de las estructuras periférica y exterior del departamento**



# 1.1 Introducción

El Ministerio de Defensa inicia la legislatura con la estructura orgánica básica establecida por el Real Decreto 1399/2018, de 23 de noviembre.

Con la entrada en vigor del Real Decreto 372/2020, del 18 de febrero y sus modificaciones de 2022 y 2023, se desarrolla la nueva estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, basada en la reestructuración de los departamentos ministeriales establecida por el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, posteriormente establecida a través del Real Decreto 139/2020 de 28 de enero, por el que establece la estructura orgánica básica de todos los departamentos ministeriales.

El Real Decreto 372/2020 establece que corresponde al Ministerio de Defensa el ejercicio de todas las competencias y atribuciones que le confiere el ordenamiento jurídico como órgano encargado de la preparación, desarrollo y la ejecución de la política de defensa determinada por el Gobierno y la gestión de la administración militar.

El Centro Nacional de Inteligencia queda adscrito al Ministerio de Defensa, con dependencia directa de la persona titular del departamento.

Igualmente, en el ámbito de las Fuerzas Armadas, el Real Decreto 872/2014, de 10 de octubre, fue modificado mediante el Real Decreto 521/2020, de 19 de mayo, por el que se establece la organización básica de las Fuerzas Armadas, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la norma anterior y completar y desarrollar las estructuras de los órganos superiores y directivos del departamento, para un desempeño idóneo y eficiente de las políticas del Gobierno en materia de defensa.

Dispone que la organización militar se rige por su normativa específica, con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional.

## 1.2 Estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa



SUBDEF. Organigrama básico del Ministerio de Defensa

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero y sus posteriores modificaciones de 05 de abril de 2022 y de 09 de febrero de 2023, el Ministerio de Defensa, bajo la dirección de la persona titular del departamento, se estructura en:

- Las Fuerzas Armadas.
- La Secretaría de Estado de Defensa.
- La Subsecretaría de Defensa.
- La Secretaría General de Política de Defensa.

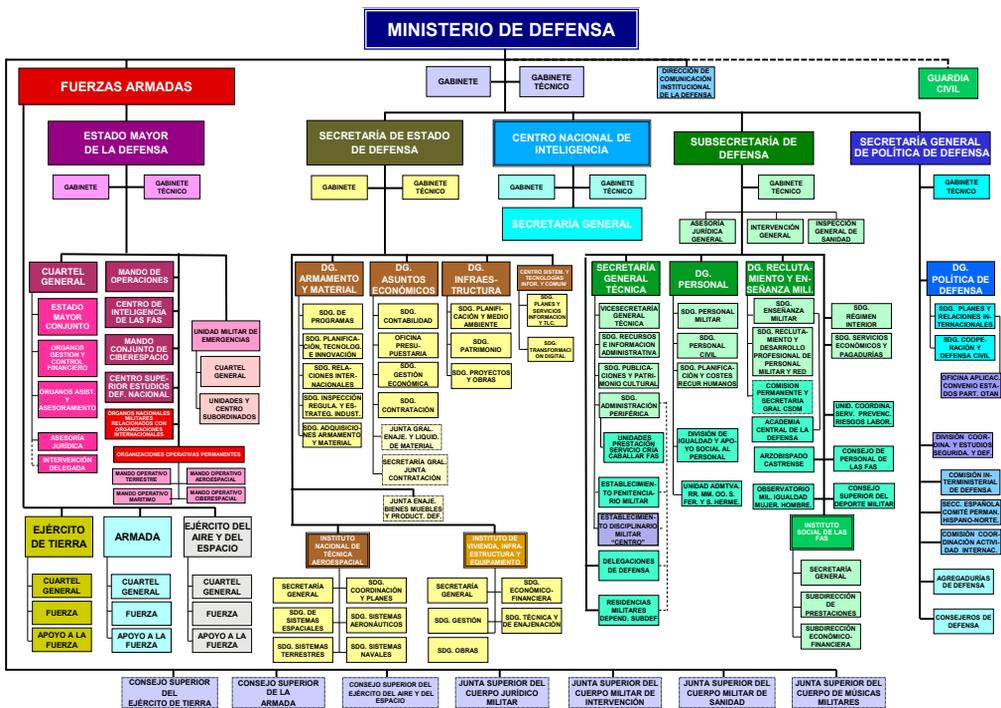
Está adscrito al Ministerio de Defensa, con dependencia directa de la persona titular del departamento, el Centro Nacional de Inteligencia.

La Unidad Militar de Emergencias (UME) depende, orgánicamente, de la persona titular del Ministerio de Defensa.

Del Ministerio de Defensa depende la Guardia Civil en los términos previstos en las leyes en vigor sobre la materia.

Tiene como órganos asesores y consultivos los consejos superiores de los ejércitos y de la Armada y las juntas superiores de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas. Dispone de un Gabinete, con rango de dirección general y de un Gabinete Técnico, cuyo director será un oficial general con rango de director general.

Depende, directamente, de la persona titular del departamento, con rango de subdirección general, la Dirección de Comunicación Institucional de la Defensa.



SUBDEF. Estructura orgánica del Ministerio de Defensa

# 1.3 Organización básica de las Fuerzas Armadas

Las Fuerzas Armadas están organizadas en dos estructuras: una operativa y otra orgánica.

La estructura operativa es la organización establecida para el desarrollo de la acción conjunta y combinada, dispuesta para el empleo de la Fuerza en operaciones, organizada en tres niveles: estratégico, operacional y táctico.



SUBDEF. Estructura Operativa de las Fuerzas Armadas

La estructura orgánica de las Fuerzas Armadas es la organización encargada de la preparación de la Fuerza que posibilitará la generación de la estructura operativa. La componen el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire y del Espacio, compuestos a su vez por: Cuartel General, Fuerza y Apoyo a la Fuerza.

Su organización básica está regulada mediante el Real Decreto 872/2014 y sus respectivas normas de desarrollo.

**Estructura orgánica de las Fuerzas Armadas**

RD. 521/2020



SUBDEF. Estructura Orgánica de las Fuerzas Armadas

## 1.4 Estado Mayor de la Defensa

A lo largo de esta legislatura, se ha llevado a cabo la última reorganización del Estado Mayor de la Defensa (EMAD) mediante un proceso de regulación normativa que desarrolló un Real Decreto de organización de las FAS (Real Decreto 372/2020), una Orden Ministerial que establecía los Principios Básicos Comunes de las FAS (OM 26/2020), una Orden Ministerial que establecía la estructura básica del EMAD (OM 710/2020) y, finalmente una Instrucción de Organización del EMAD, IOEMAD 55/2021.

Con esta regulación normativa para el establecimiento de una nueva organización del EMAD se pretendía, por un lado, reducir la carga normativa en las normas de mayor rango, con la finalidad de proporcionar una mayor agilidad y flexibilidad al Mando a la hora de realizar futuras modificaciones en la estructura orgánica. Por otro, introducir la implementación de nuevos conceptos como la transformación digital, la gestión del conocimiento y la gestión por procesos.

El Real Decreto 521/2020, de 19 de mayo, por el que se establece la organización básica de las FAS, estableció los aspectos fundamentales de la estructura operativa, así como los dos tipos básicos de organizaciones operativas, de carácter permanente o temporal. A continuación, desarrolló de forma muy escueta la estructura del Estado Mayor de la Defensa, destacando, entre los cambios introducidos, la creación del Mando Conjunto del Ciberespacio (MCCE) sobre la base del Mando Conjunto de Ciberdefensa (MCCD) y la Jefatura de Sistemas de Información y Telecomunicaciones (CIS) de las FAS (JCISFAS). Además, la Jefatura de Apoyo a la Acción Conjunta (JAAC) desaparecía de la estructura del Cuartel General del EMAD. Este Real Decreto recalca también que la organización debe alinearse con la transformación digital y la gestión por procesos de trabajo.

Por otro lado, la Orden Ministerial 26/2020, de 11 de junio, por la que se establecen los principios básicos comunes de la organización de las FAS, establece los criterios generales y básicos para establecer la organización de las FAS, incidiendo igualmente en la importancia de que el modelo organizativo siga la senda de la transformación digital de las FAS y se base en el conocimiento y en la gestión de los procesos de trabajo. Estos principios establecidos por esta Orden Ministerial se han tomado como referencia a la hora de desarrollar la organización del EMAD.

Seguidamente, fue aprobada la Orden de Defensa 710/2020, de 27 de julio, por la que se desarrolla la organización básica del Estado

Mayor de la Defensa. Entre los cambios más significativos de la citada OM se encuentran los siguientes:

- Vuelve a reflejar las figuras de Gabinete y Gabinete Técnico del JEMAD (GABTECJEMAD), entre los Órganos de Asistencia y Asesoramiento al JEMAD.
- Se refuerza el papel del Estado Mayor Conjunto (EMACON) como órgano auxiliar del JEMAD y como coordinador principal de las actividades generales EMAD.
- Se crea la División de Desarrollo de la Fuerza (DIVDEF), que integra el CCDC y la Sección de Desarrollo de la Fuerza (que pertenecía antes a la División de Estrategia, DIVESTRA). Su objetivo es impulsar que el JEMAD pueda asegurar la eficacia operativa de las FAS (una de sus misiones fundamentales).
- El jefe del EMACON se hace cargo de las unidades de la disuelta JAAC, con excepción de la JCISFAS que es uno de los pilares del nuevo MCCE. Las unidades que se integran en el EMACON son: la Jefatura Conjunta de Sanidad (JECOSAN, antigua Jefatura de Sanidad Operativa/JESANOP), la Célula Nacional C-IED (CENCIED) y la Unidad de Verificación (UVE).
- Se crea la Sección de Gestión de la Información y del Conocimiento en el EMAD (SGIC), para impulsar la implementación de una estructura GIC en el EMAD y la gestión por procesos en el mismo, como parte importante de la transformación digital de las FAS. Se integra también en el EMACON.
- La Jefatura de Seguridad y Servicios del Cuartel General del EMAD (JESSES-CGEMAD) pasa a depender de la estructura del EMACON.
- Por otro lado, la Unidad de Apoyo General de la Base de Retamares pasa a denominarse Jefatura de Seguridad y Servicios de Retamares (JESSES-RETAMARES) y pasa a depender del Comandante del Mando de Operaciones (CMOPS), como jefe de base, integrándose también en el Mando de Operaciones (MOPS).
- El Centro de Inteligencia de las Fuerzas Armadas (CIFAS) deja de ser el único representante del MINISDEF ante la Comunidad de Inteligencia (el Centro Nacional de Inteligencia, CNI, depende en estos momentos del MINISDEF). Además, pasa a atender peticiones de inteligencia de todas las autoridades del MINISDEF (no solo las militares).
- El Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN) deja de impulsar nuevos conceptos doctrinales: el

Centro Conjunto de Desarrollo de Conceptos (CCDC) pasa a integrarse en una nueva División del EMACON.

- Los Mandos Permanentes se reestructuran también, pasando de los dos anteriores (Mando de Vigilancia y Seguridad Marítima, MVSM y Mando de Defensa y Operaciones Aéreas MDOA) a cuatro actuales, denominados Mandos Operativos: Terrestre, Marítimo, Aeroespacial y Ciberespacial. Desarrollan las misiones de carácter permanente, su dependencia orgánica es de su respectivo Ejército/Armada y del MCCE, respectivamente, su dependencia operativa es del JEMAD (que cede el control operacional al MOPS, según se recoge en el Real Decreto 521/2020).
- Se crean los Mandos Componentes de máximo nivel predesignados, para realizar los planes operativos que se determinen. En principio son tres: Terrestre, Marítimo y Aeroespacial, con posibilidad de activar, en caso necesario, también un Mando Componente de Operaciones Especiales y otro Ciberespacial.

Finalmente, fue aprobada la Instrucción de Organización del EMAD 55/2021, de 27 de octubre, por la que se desarrolla la organización del Estado Mayor de la Defensa (IOEMAD 55/2021). Esta Instrucción, además de las modificaciones ya recogidas en las normativas de rango superior, establece como cambios más significativos los siguientes:

- La Secretaría General del EMACON (SEGEMACON) establece la Oficina de Protección de Datos de Carácter Personal del EMAD y actúa como unidad de transparencia del EMAD. También se refuerza el Centro de Documentación en donde se integran dicha Oficina, el archivo Central del EMAD y el Registro General del EMAD.
- La DIVESTRA crea una nueva sección, la Sección de Conducción Estratégica (SECON), responsable de la anticipación estratégica y del seguimiento, ejecución y evaluación de los Planes Estratégicos, así como de liderar la comunicación estratégica de las FAS en beneficio de las operaciones.
- En la DIVDEF se integra la Oficina de Normalización del EMAD (cuyas funciones realizaba anteriormente la SEGEMACON).
- El Departamento de Cultura y Diplomacia de la Defensa del CESEDEN, que antes se integraba en la Escuela Superior de las FAS (ESFAS), ahora pasa a depender del director del CESEDEN, como unidad subordinada de primer nivel.
- Se crea en el CESEDEN la Sección de Nuevas Tecnologías de la Enseñanza (SENTE), para impulsar el desarrollo de nuevos siste-

mas y técnicas de enseñanza, como la enseñanza a distancia y el desarrollo GIC en el ámbito del CESEDEN.

- La Unidad Militar de Emergencias (UME) desaparece del texto de la nueva IOEMAD 55/2021. Aparecía en la IOEMAD 65/2015, pero en 2018, por el Real Decreto 1399/2018 que desarrollaba la organización básica del MINISDEF, pasa a depender directamente del ministro/a de Defensa (su anterior dependencia era del JEMAD).
- Finalmente, faculta a las unidades dependientes directamente del JEMAD a desarrollar su propia organización interna mediante la elaboración de los Libros de Organización Interna respectivos. De esta manera, a través del Libro de Organización Interna del EMACON se crea en la División de Planes del EMACON (DIVPLA) la Sección de Planificación Tecnológica (SEPLAT), con la finalidad de impulsar y coordinar, en el ámbito de las FAS, la incorporación de las nuevas tecnologías principalmente orientadas al desarrollo de las capacidades militares, en particular en todo lo relacionado con la digitalización del campo de batalla.

En resumen, se ha realizado una reorganización del EMAD que permite una mayor flexibilidad y agilidad a la hora de afrontar futuras reorganizaciones (disminuyendo la carga normativa en las normas de mayor rango) y se ha procurado impulsar la transformación digital y el modelo organizativo del EMAD basado en la gestión más eficaz del conocimiento y el funcionamiento por procesos de trabajo (creación de la SGIC). Además, se ha reforzado la estructura operativa con los nuevos Mandos Operativos y Componentes, se ha consolidado el papel del EMACON en su papel de órgano auxiliar del JEMAD y principal coordinador de actividades del EMAD y se ha impulsado la misión fundamental del JEMAD de asegurar la eficacia operativa de las FAS con la creación en el EMACON de la DIVDEF. Finalmente, se han potenciado la estructura y las capacidades de Ciberdefensa con la creación del Mando Conjunto del Ciberespacio, sobre la base del MCCD y la JCISFAS.

## **1.5 Estructura básica de los Ejércitos y la Armada**

### **1.5.1 Organización del Ejército de Tierra**

El Ejército de Tierra, en su proceso de adaptación al concepto de Organización Orientada a la Misión, continuó durante el 2020 racionalizando sus estructuras orgánicas con el objetivo de ser capaz de emplear sus unidades de manera eficaz en los diferentes tipos de operaciones y entornos, así como servir de base para la asignación de estas unidades a los núcleos definidos de la Fuerza Conjunta. Para ello, las brigadas del ET se organizaron en tres bloques diferenciados: Fuerzas de Presencia (tres unidades de entidad Brigada), Fuerzas de Proyección (6 Brigadas) y Fuerzas de Reacción (1 Brigada).

Estos cambios orgánicos tuvieron reflejo en la publicación de la Orden DEF/708/2020, de 27 de julio, por la que se desarrolla la organización básica del Ejército de Tierra. Uno de los aspectos principales que contemplaba dicha ODEF era la integración, bajo una misma estructura orgánica —la Brigada Logística—, de todas las unidades que proporcionan el apoyo logístico al combate de nivel superior.

De igual manera, se aprobó el documento de «Criterios para la Confección de la Plantilla Orgánica de 2020», mediante el que se pretendía ajustar el número de puestos de la Plantilla Orgánica (PO) del ET a lo indicado por la Subsecretaría de Defensa, consecuencia de la experiencia adquirida de la aplicación del Plan de Acción de Personal y la entrada en vigor de las segundas especialidades de oficiales y de suboficiales, así como el nuevo catálogo de aptitudes.

En el 2021 se publicó la Instrucción 14/2021, de 8 de marzo, del jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, modificada por la Instrucción 33/2021, por la que se desarrolla la organización del Ejército de Tierra. Entre las principales acciones orgánicas realizadas ese año, con objeto de alcanzar la estructura reflejada en dicha Instrucción, destaca la creación del Mando de Apoyo a la Maniobra, la creación del Mando de Tropas y Montaña y la implementación del Plan de reorganización de la Caballería.

Durante el 2022 y el 2023, el ET ha continuado adaptando su estructura al nuevo entorno operativo, en paralelo a la implementación de la citada Organización Orientada a la Misión. Consecuencia de ello, ha acometido una reorganización de los Cuarteles Generales de la Fuerza y de las estructuras departamentales de sus Centros Docentes Militares. De igual manera, ha llevado a cabo una racio-

nalización de sus diferentes órganos de Administración Económica y de ciertas estructuras del Sistema de Personal y ha optimizado la dependencia y funcionamiento de ciertas instalaciones de apoyo a la movilidad geográfica, entre otras acciones.

### **1.5.2 Organización de la Armada**

La entrada en vigor del Real Decreto 521/2020, de 19 de mayo, por el que se establece la organización básica de las Fuerzas Armadas y de la Orden DEF/707/2020, de 27 de julio, por la que se desarrolla la organización básica de la Armada, dieron pie a la elaboración de la Instrucción 15/2021, de 11 de marzo, del AJEMA, por la que se desarrolla la Organización de la Armada. La citada Instrucción ha permitido implementar los cambios orgánicos establecidos en la normativa, así como corregir las disfunciones identificadas en la organización desarrollada por la anterior Instrucción 17/2019, de 4 de junio.

El diseño de la nueva organización se ha sustentado en los principios y fundamentos de la organización establecidos la Orden Ministerial 26/2020, de 11 de junio, por la que se establecen los principios básicos comunes de la organización de las Fuerzas Armadas y en la Instrucción 41/2020, de 8 de julio, del AJEMA, por la que se establecen los principios y fundamentos de la organización de la Armada. En esta organización se ha establecido un nuevo modelo de gestión de la organización y se han actualizado sus principios orgánicos para apoyar y facilitar el desarrollo y funcionamiento de una organización centrada en el conocimiento y resultante de la transformación digital.

La Armada se organiza en unidades encuadradas en función de la naturaleza de su misión principal. Esta nueva estructura asegura la existencia de una fuerza naval equilibrada, eficaz, eficiente y tecnológicamente avanzada, con el grado de alistamiento apropiado para satisfacer, en cada caso, las necesidades de la seguridad y la defensa de España.

### **1.5.3 Organización del Ejército del Aire y del Espacio**

Durante esta legislatura, derivado del Real Decreto 524/2022 por el que se disponía el cambio de la denominación del Ejército del

Aire por la de Ejército del Aire y del Espacio (EA), se ha actualizado la organización básica del Ejército del Aire y del Espacio (EA) mediante la publicación de la Instrucción del JEMA 37/2021 de 1 de julio de 2021 por la que se desarrolla la organización del EA. Esta Instrucción incorpora a la estructura del EA el Centro de Operaciones de Vigilancia Espacial (COVE), creado mediante la resolución 702/18699/19 del jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire y del Espacio y cuya misión es la vigilancia y conocimiento de la situación espacial y la provisión de servicios en apoyo al resto de operaciones que llevan a cabo las Fuerzas Armadas.

Posteriormente, se ha creado el Centro de Inteligencia y Targeting Aeroespacial (CINTAER) y se ha suprimido el 47 Grupo Mixto de Fuerzas Aéreas, mediante la resolución 702/00218/22. El CINTAER, bajo la dependencia orgánica del Mando Aéreo de Combate (MACOM), tiene como misión la elaboración, gestión y difusión de los productos de la unidad de Inteligencia que se soliciten, así como aquellos requeridos por el proceso de adquisición de blancos conjunto.

Entre los hitos más relevantes de esta legislatura, cabe destacar el cambio de denominación del Ejército del Aire por la del Ejército del Aire y del Espacio, poniendo de manifiesto la importancia del espacio ultraterrestre dentro del marco de la seguridad y defensa, destacando el papel esencial que deben asumir las Fuerzas Armadas en la protección y el control del espacio, así como el liderazgo del EA en este entorno. La publicación del Real Decreto 524/2022 por el que se disponía el cambio de la denominación del Ejército del Aire por la de Ejército del Aire y del Espacio (EA) y las modificaciones orgánicas derivadas de la implantación de la Estrategia Espacial del EA han requerido la modificación de la ODEF 709/2020 que desarrollaba su estructura básica hasta el tercer nivel organizativo.

Como consecuencia de la publicación del mencionado Real Decreto, la publicación de la ODEF 264/2023 ha permitido adecuar la organización, actualizar la denominación de unidades, centros y organismos, incluyendo la Fuerza, que pasa a denominarse Fuerza Aeroespacial y, consecuentemente, aprobar una nueva norma que sustituya a la ODEF 709/2020, de 27 de julio, por la que se desarrollaba la organización básica del EA.

La creación de un Mando del Espacio en el Ejército del Aire y del Espacio (incluido en la ODEF 264/2023), permitirá centralizar la

preparación de sus unidades, así como la dirección, planeamiento, organización y coordinación de las funciones que posibiliten la vigilancia, control y operación en el espacio.

### 1.5.4 Organización de la Unidad Militar de Emergencias

La Unidad Militar de Emergencias (UME) ha mantenido la organización definida en la Orden DEF/160/2019, de 21 de febrero, por la que se regula su organización y funcionamiento.

La organización y despliegue de la UME se refleja en el siguiente cuadro:



No obstante, con fecha 23 de enero de 2023, a propuesta de la Secretaría de Estado de Defensa y con el objetivo de potenciar la capacidad de la UME en el ámbito dron aéreo, terrestre y acuático, la Sra. ministra de Defensa aprueba la creación de la Unidad de Drones de la UME, con sede en la base Conde de Gazola (ET) (San Andrés de Rabanedo, León) y dependiente orgánicamente del Batallón de Transmisiones de la UME (BTUME). Esta Unidad se encuentra en la actualidad en proceso de creación.

## **1.6 Regulación de las estructuras periférica y exterior del departamento**

### **1.6.1 Organismos que constituyen la estructura periférica del departamento**

#### **1.6.1.1 Subdirección General de Administración Periférica**

La Subdirección General de Administración Periférica fue creada por Real Decreto 524/2014, de 20 de junio, que modificaba el Real Decreto 454/2012, de 5 de marzo, dependiente de la Secretaría General Técnica. Por Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, a la Subdirección General de Administración Periférica se le asignan las siguientes funciones: gestionar e inspeccionar las Delegaciones de Defensa y las Residencias Militares dependientes de la Subsecretaría de Defensa y dirigir, coordinar, gestionar e inspeccionar el servicio de Cría Caballar de las Fuerzas Armadas.

Asimismo, le corresponde el desarrollo de las funciones que, sobre el Establecimiento Penitenciario Militar, corresponden a la Secretaría General Técnica como consecuencia de su dependencia orgánica. En la disposición segunda de la Instrucción 37/2022 (BOD. n.º 123, de 24 de junio de 2022), de la Subsecretaría de Defensa, por la que se determina el personal militar, las infraestructuras y equipamientos del Establecimiento Disciplinario Militar «Centro» (EDM), se asigna a la Subdirección General de Administración Periférica desarrollar las funciones que, sobre el EDM, corresponden a la Secretaría General Técnica como consecuencia de su dependencia orgánica. Establecimiento que por Orden Ministerial 36/2022 (BOD. n.º 122, de 23 de junio de 2022), está adscrito a la Subsecretaría de Defensa, con dependencia orgánica de la Secretaría General Técnica, sin perjuicio del apoyo logístico que se requiera de la cadena logística de cada Ejército y de la Armada.

#### **1.6.1.2 Delegaciones de Defensa (DD)**

Fueron creadas por Real Decreto 2206/1993, de 17 de diciembre, con el fin de establecer una organización unitaria para la gestión integrada de los servicios periféricos de carácter administrativo del Ministerio de Defensa y de los organismos públicos adscritos al mismo.

Las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa, en su respectivo ámbito territorial, basándose en las competencias que tienen

los órganos directivos del Ministerio de Defensa y sus organismos adscritos, llevan a cabo, las funciones y servicios relacionados con los cometidos asignados a las mismas según el Real Decreto 308/2007, de 02 de marzo, sobre organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa: difusión de la cultura de Defensa, reclutamiento, aportación adicional de recursos humanos e incorporación laboral, administración del personal militar retirado, o en situación de reserva sin destino, administración del personal civil, funcionario o laboral, que presta servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa, aplicación de políticas de apoyo a la movilidad geográfica y otras complementarias de la protección social y, en general, relacionadas con la acción social del personal militar, prevención de riesgos laborales, gestión patrimonial, inspección de calidad y seguridad industrial, la asistencia a cargos y autoridades del Ministerio de Defensa, cuando deban desplazarse por el territorio nacional en el ejercicio de sus funciones.

Entre las actuaciones realizadas cabe destacar las siguientes:

a) Difusión de la cultura de Defensa.

De gran trascendencia y efectividad, en virtud de su despliegue territorial. Tiene como finalidad principal dar a conocer a la sociedad la necesidad, utilidad, misiones y valores de las Fuerzas Armadas, así como contribuir a la mejora de la formación de los ciudadanos y promover la solidaridad nacional e internacional y el valor de la paz y la estabilidad. Realizan acciones que permiten un mayor acercamiento de las Fuerzas Armadas a la sociedad a la que sirven.

Anualmente, tiene lugar un acto institucional en todas las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa, denominado «Día de la Delegación/Subdelegación de Defensa», donde se invita a las autoridades militares y civiles de todos los ámbitos. En este periodo se han realizado 102 actos.

Dentro de las actividades culturales se han realizado 96 conciertos con 57 623 asistentes, 525 exposiciones con 505 064 asistentes y 866 conferencias culturales con 292 091 asistentes.

Con el fin de afianzar y difundir al máximo la estructura periférica del departamento, se han recibido o hecho 6 337 visitas institucionales con autoridades e instituciones de la provincia.

La Orden DEF/8/2017, de 09 de enero, establece el procedimiento para que los españoles puedan solicitar y realizar el juramento o promesa ante la bandera de España. Las Subdelegaciones de

Defensa cursan las solicitudes de los ciudadanos interesados en realizar el juramento o promesa. En 2017 se creó la base de datos denominada «Registro centralizado de los españoles que hayan prestado juramento o promesa ante la Bandera de España», que es gestionada por la Subdirección General de Administración Periférica. Desde esa fecha, en la citada base de datos hay registradas 85 665 solicitudes y 71 654 ciudadanos han efectuado la jura o promesa ante la bandera de España.

En esta legislatura se han cursado 34 076 solicitudes y se han realizado 139 actos de jura en los que han realizado la jura/promesa 23 761 personas.

b) Reclutamiento, aportación adicional de recursos humanos e incorporación laboral.

Las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa participan muy activamente en las funciones derivadas del reclutamiento, con procesos de información, captación y de selección, tanto de aspirantes a tropa y marinería profesional, como a Reservistas Voluntarios, habiéndose tramitado 155 031 solicitudes de ingreso en las Fuerzas Armadas y 9 431 solicitudes de ingreso como Reservista Voluntario. Los Centros de Selección han gestionado 145 792 citas para realizar las pruebas de acceso a las FAS.

Las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa tienen adscritos a 3 007 Reservistas Voluntarios y 6 039 Reservistas de Especial Disponibilidad.

Se ha participado, colaborado u organizado 411 ferias de empleo, enseñanza, orientación, escolares, divulgativas y de otros contenidos dirigidos principalmente a la juventud, con una asistencia de 1 107 465 personas.

Con el objetivo de informar y difundir entre los jóvenes la cultura de Defensa y ayudar en la captación y aportación de recursos humanos a las Fuerzas Armadas, se han impartido 214 conferencias en centros universitarios, con una asistencia de 17 054 jóvenes y 5 706 charlas en colegios e institutos, con una asistencia de 238 595 alumnos.

Las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa tienen un papel muy importante como vehículo para la difusión y animación a la participación de los colegios e institutos de su demarcación territorial y para la evaluación y entrega de los premios de la fase provincial en el Concurso Literario Escolar «Carta a un Militar Español»,

organizado por la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar. Se ha conseguido una participación de 1 544 centros docentes y 44 241 alumnos.

Las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa realizan diferentes actividades extraescolares con centros escolares como son las visitas a las Unidades, Centros y Organismos (59 visitas con 2 226 asistentes) o programas como «4º ESO+Empresa» (Delegación de Defensa en Madrid, con una participación de 198 centros escolares, 212 alumnos y 29 unidades, centros y organismos) y «Socios por un día» (Delegación de Defensa en Madrid, con una participación de 64 centros escolares, 190 alumnos y 42 Unidades, Centros y Organismos).

c) Administración del personal militar retirado, o en situación de reserva sin destino y del personal civil, funcionario o laboral, que presta servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa.

Las Subdelegaciones de Defensa han administrado en este periodo al siguiente personal: 95 449 personal militar (una media anual de 31 417 personas), 12 197 Reservistas Voluntarios adscritos (una media anual de 3 049 personas), 18 020 Reservistas de Especial Disponibilidad (una media anual de 4 505 personas) y 29 050 personal civil (una media anual de 7 263 personas).

d) Aplicación de políticas de apoyo a la movilidad geográfica y otras complementarias de la protección social y, en general, relacionadas con la acción social del personal militar.

Las Subdelegaciones de Defensa han tramitado 11 826 solicitudes de apoyo acción social. Además, durante la pandemia del Covid-19 se contactó con 70 972 personas, se realizaron 1 344 apoyos administrativos, 778 apoyos sociales y 249 apoyos psicológicos.

e) Prevención de riesgos laborales.

Hay quince Subdelegaciones de Defensa que en su orgánica cuentan con plantilla de especialistas en prevención de riesgos laborales. Una media anual de 235 unidades, centros y organismos han estado adscritas a un Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, con una media anual de 3 445 efectivos adscritos y han realizado 4 436 gestiones (evaluaciones, planificaciones, informes, e investigación de accidentes o incidentes), estando adscritas 358 unidades, centros y organismos a su correspondiente comité de seguridad y salud, realizando 162 reuniones.

f) Gestión patrimonial.

Hay veintiocho Subdelegaciones de Defensa y Oficinas Delegadas de Defensa que cuentan con un Área de Patrimonio en su orgánica, en las que se han gestionado una media anual de 11 171 propiedades.

g) Inspección de calidad y seguridad industrial.

Existen 11 Subdelegaciones de Defensa y Oficinas Delegadas de Defensa con un Área de Inspección Industrial en su orgánica. En este periodo las Subdelegaciones de Defensa han realizado 19 536 gestiones relativas a esta área (expedientes de contratación, inspecciones, contratos para exportación, certificados de conformidad, solicitudes de pruebas, empresas evaluadas, empresas en las que se ha actuado como ingeniero inspector militar de fábrica de armas de guerra, licencias de exportación y salidas de fábrica).

h) Asistencia a cargos y autoridades del Ministerio de Defensa, cuando deban desplazarse por el territorio nacional en el ejercicio de sus funciones.

Se ha asistido en 384 ocasiones a cargos y autoridades del Ministerio de Defensa.

i) Calidad de los servicios.

Se han obtenido muy buenos resultados en las encuestas de satisfacción de los usuarios, el 97,5 % opinan que el trabajo, trato y condiciones de trabajo es excelente o muy bueno.

Actualmente, las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa han alcanzado los siguientes niveles de excelencia en la gestión según el modelo de calidad de la Fundación Europea para la Gestión de la Calidad:

- 500-599: nueve Delegaciones/Subdelegaciones de Defensa.
- 400-499: veinticuatro Delegaciones/Subdelegaciones de Defensa.
- 300-399: dieciséis Delegaciones/Subdelegaciones de Defensa.
- 200-299: tres Delegaciones/Subdelegaciones de Defensa.

Las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa que poseen el máximo nivel (+500) son: las Delegaciones de Defensa en la Ciudad de Ceuta y Melilla y las Subdelegaciones de Defensa en Burgos, Córdoba, Málaga, Sevilla, Toledo, Valladolid y Zamora.

Premios obtenidos por las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa en relación con la calidad de los servicios:

- Año 2020: la Subdelegación de Defensa en Toledo obtiene el «Accésits del Premio a la Excelencia en la Gestión Pública». «Sello de Cristal»: DD. en Cataluña y las SDD. en Albacete, Málaga, Palencia y Soria.
- Año 2021: la Delegación de Defensa en la Ciudad de Ceuta y la Subdelegación de Defensa en Sevilla obtienen sendos «Accésits del Premio a la Excelencia en la Gestión Pública». «Sello de Cristal»: DD en la Ciudad de Ceuta, Extremadura y Galicia y la SDD en Almería.
- Año 2022: la Subdelegación de Defensa en Valladolid obtiene el «Ex aequo del Premio a la excelencia en la Gestión Pública». «Sello de Cristal»: DD en las Islas Baleares y la Región de Murcia y las SDD en Ávila, Huelva, Jaén, Salamanca y Valladolid.

j) Gestiones administrativas.

Las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa como consecuencia del desarrollo de sus cometidos, han atendido en sus dependencias a 1068949 personas y generado 2133227 documentos. Las oficinas de apoyo en materia de registro han tramitado 116967 documentos, además de 15833 procedimientos y 2734 comunicaciones realizadas por la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa.

Las Subdelegaciones de Defensa de Las Palmas de Gran Canaria y Sevilla han organizado un Taller de Empleo, cada una, anualmente, en los que han recibido formación de 168 alumnos que han recibido los certificados de profesionalidad de albañilería, fontanería, jardinería, pintura y peones forestales.

Las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa han participado en la elaboración de 68 convenios con diferentes organismos e instituciones, con objeto de realizar actividades docentes, prácticas, investigaciones... con universidades, que promueven dar salidas profesionales a los militares de tropa y marinería para su reincorporación al mundo laboral.

### **1.6.1.3 Residencias militares dependientes de la Subsecretaría de Defensa**

Las residencias militares Alcázar y Don Quijote fueron creadas como residencias logísticas, por Orden de 30 de abril de 1979 y Orden Ministerial 111/13003/80, de 04 de julio, respectivamente, esta última derogada por la Orden Ministerial 111/13007/80, de 26 de julio.

La Instrucción Comunicada n.º 7/2019, de 13 de febrero, de la Subsecretaría de Defensa, establece los criterios generales de la organización y el funcionamiento de las residencias militares Alcázar y Don Quijote.

La finalidad esencial de las residencias es proporcionar alojamiento a los oficiales generales, oficiales, suboficiales y personal de tropa y marinería, que haya accedido a la condición de militar de carrera, cuando se vean obligados a desplazarse por razón de destino, por la asistencia a cursos de formación o especialización, o con ocasión de comisiones de servicio.

La capacidad actual de alojamiento, en los diferentes tipos de habitaciones, es: residencia militar Alcázar ciento sesenta habitaciones (trescientas cuatro personas) y residencia militar Don Quijote ciento seis habitaciones (doscientas doce personas).

Durante este periodo se ha alojado el siguiente número de personas: residencia militar Alcázar 166915 y residencia militar Don Quijote 136960.

#### **1.6.1.4 Servicio de cría caballar de las Fuerzas Armadas**

El servicio de cría caballar de las Fuerzas Armadas tiene por finalidad la crianza, selección y puesta a disposición de los ejércitos, de la Guardia Real y de las unidades, centros y organismos en el ámbito del Ministerio de Defensa que necesiten ganado equino y canino para el cumplimiento de sus fines.

Además, puede dotar de ganado a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de las Administraciones Públicas y de otros entes públicos, mediante los pertinentes convenios que puedan suscribirse por el Ministerio de Defensa.

Desarrolla también la formación ecuestre y caballar en el ámbito militar y colabora con otras entidades públicas y privadas en actividades propias del sector caballar y canino.

Para la prestación del servicio, la Secretaría General Técnica, a través de la Subdirección General de Administración Periférica, cuenta con seis Centros Militares de Cría Caballar (Ávila, Écija, Jerez de la Frontera, Lore-Toki, Mazcuerras y Zaragoza), el Laboratorio de Investigación Aplicada en Córdoba, la Sección de Enseñanza Ecuestre en Madrid y la Unidad de Explotaciones Agrícolas en Écija y Jerez, para gestionar las fincas rústicas asignadas a este servicio y su explotación.

Además de los caballos Pura Raza Española, máximo exponente como patrimonio inmaterial del Estado, Cría Caballar de las Fuerzas Armadas dispone de las siguientes razas: Pura Raza árabe, Pura Sangre Inglés, Anglo-árabe, Hispano-árabe, Caballo de Deporte Español, Bretón e Hispano-Bretón. Actualmente, las existencias de ganado equino son las siguientes: 1 566 caballos y 48 asnos (razas andaluza, catalana y zamorano-leonesa).

En cumplimiento de la misión principal de Cría Caballar de las Fuerzas Armadas, en este periodo se han entregado 183 equinos al Ejército de Tierra, Guardia Real, Guardia Civil y Policía Nacional.

En cuanto a animales caninos, la plantilla actual es de 574 perros distribuidos en los Centros Militares de Cría Caballar y prestando servicio en las UCO. de las Fuerzas Armadas, de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía.

La cría y socialización de perros la realiza el Centro Militar de Cría Caballar de Ávila desde el 2011, con las razas: pastor alemán, pastor belga *malinois* y labrador *retriever*. Durante la XIV Legislatura se han socializado y entregado 212 perros a diferentes unidades, centros y organismos del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior.

Los Centros han participado en 19 ferias, así como en 305 eventos (actos militares, exposiciones, conferencias, reportajes, visitas de personal civil, presentación de las paradas, congresos, etc.), con una asistencia de 22 075 personas, para contribuir a la difusión de la Cultura de Defensa en general y a la Cría Caballar de las Fuerzas Armadas en particular.

Se ha realizado cinco subastas de ganado con motivo de excedentes de plantilla de los Centros Militares de la Cría Caballar, enajenándose un total trescientos caballos y veintidos asnos.

Para mejorar la cabaña equina española y facilitar a los ganaderos que puedan cubrir sus yeguas a los precios públicos establecidos, se han desplegado 62 paradas y circuitos de inseminación, incluidas los propios centros en las que se han producido 17 208 cubriciones.

Actualmente, Cría Caballar de las Fuerzas Armadas tiene en vigor veintiocho convenios, a los efectos de acordar los criterios para la colaboración con entidades públicas y privadas, así como para la prestación del servicio.

La Sección de Enseñanza Ecuestre es la encargada de la planificación y gestión, bajo el control de la Dirección General de

Reclutamiento y Enseñanza Militar, de la formación del personal militar en todas las actividades relacionadas con la cría caballar y la colaboración con otras entidades públicas y privadas en el ámbito de sus competencias.

Para poder realizar las actividades propias de la Cría Caballar en sus propios Centros y en las Unidades de la Guardia Real y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se han realizado 35 cursos específicos de formación y técnicos, coordinados por la Sección de Enseñanza Ecuestre e impartidos en la propia Sección y en los Centros Militares de Cría Caballar formándose 447 alumnos.

El Laboratorio de Investigación Aplicada ha realizado las siguientes actividades: 8 788 análisis genéticos, sanidad animal, producción animal, reproducción equina, investigación aplicada a otros ámbitos y formación. Además, lleva a cabo actuaciones como escalón superior de los servicios veterinarios de Cría Caballar de las Fuerzas Armadas. Fruto de las investigaciones realizadas y de las colaboraciones con distintos grupos de investigación, nacionales e internacionales, derivados de los convenios suscritos con diferentes universidades, se ha participado en dieciocho publicaciones o trabajos científicos.

La contrastación tiene como finalidad conocer y poner en valor la calidad de los caballos y yeguas criados en Cría Caballar de las Fuerzas Armadas. Se trata de elegir los mejores ejemplares y presentarlos a las competiciones deportivas vinculadas a cada una de las razas, desde el punto de vista funcional. Se pretende determinar, categorizar y seleccionar los mejores sementales y yeguas madres de las distintas razas. Se ha participado en 662 campeonatos y concursos, obteniéndose muy buenos resultados.

Cría Caballar de las Fuerzas Armadas dispone de 2905 hectáreas para explotaciones agrícolas, concentradas especialmente en los términos municipales de Jerez y Osuna, aunque también hay fincas en Mazcuerras, Lore-Toki y Zaragoza. La Unidad de Gestión de Explotaciones Agrícolas es la encargada de la gestión de las citadas fincas.

#### **1.6.1.5 Establecimiento penitenciario militar**

Tiene como finalidad primordial la reeducación de los internos en orden a su reinserción social y, en su caso, a su reincorporación a las Fuerzas Armadas, así como la retención y custodia de los detenidos, presos y penados de acuerdo con lo previsto por la ley.

El personal recluido durante el periodo ha sido una media anual de 25, tanto condenados, como preventivos, de la jurisdicción militar y ordinaria.

Para conseguir la reeducación y reinserción del interno se realizan talleres de diversa índole, actividades culturales y se trabaja con varias organizaciones no gubernamentales.

El Ministerio de Defensa y la Universidad Nacional de Educación a Distancia tienen suscrito un convenio para el desarrollo de un programa de estudios universitarios en el Establecimiento Penitenciario Militar de Alcalá de Henares (Madrid) contando también con la aportación económica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Fruto de este convenio, durante este periodo, se han matriculado 67 internos en Enseñanza Universitaria. Además, se han matriculado otros 14 internos en Enseñanza Secundaria en el Centro Público de Educación de Personas Adultas Don Juan I de Alcalá de Henares.

#### **1.6.1.6 Registro de conductores de las Fuerzas Armadas**

El Real Decreto 628/2014, de 18 de julio, por el que se regulan las peculiaridades del régimen de autorizaciones para conducir vehículos pertenecientes a las Fuerzas Armadas y a la Guardia Civil, determina que debe disponerse de un único Registro de Conductores de las Fuerzas Armadas, haciendo responsable a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

La Subdirección General de Administración Periférica es la encargada de la gestión del Registro de Conductores de las Fuerzas Armadas. El balance de la Oficina de dicho Registro es satisfactorio. En primer lugar, se cumplieron los plazos marcados en el Real Decreto para la entrada en funcionamiento y, en segundo lugar, con la inmediata respuesta dada a las solicitudes de los usuarios, se ha podido constatar la bondad de los procedimientos establecidos. En este periodo se han realizado 66 005 autorizaciones y desde la puesta en servicio a finales de febrero de 2015 se han expedido 165 844 autorizaciones.

#### **1.6.2 Agregadurías, consejeros de Defensa y oficiales de enlace**

Conforme a la programación anual de la Dirección General de Política de Defensa, durante la XIV Legislatura se han llevado

a cabo los relevos previstos en las Agregadurías de Defensa y Representaciones Permanentes de España ante los diferentes organismos internacionales.

En la actualidad se cuenta con veintiocho Agregadurías de Defensa dependientes del Ministerio de Defensa, con un total de 79 personas destinadas en ellas.

Es de reseñar que, como novedad reciente, a este número, se debe añadir un (1) Agregado de Defensa residente en Madrid acreditado en los países de Rumanía, Letonia, Estonia y Lituania.

Se cuenta con dos oficiales de intercambio dependientes de la Dirección General de Política de Defensa:

- Un oficial de intercambio en la Dirección General Relaciones Internacionales y de la Estrategia del Ministerio de Defensa de Francia.
- Un oficial de intercambio en el Departamento de Política de Defensa del Ministerio de Defensa de Alemania.

En cuanto a los oficiales de enlace pertenecientes a la Dirección General de Política de Defensa, son los siguientes:

- Cuatro oficiales de Enlace en Etiopía, Irak, Líbano y Senegal respectivamente, que desarrollan funciones de Agregados de Defensa (Asesores de Defensa).

Existe también un Agregado Adjunto dentro de la Agregaduría de Defensa de Arabia Saudí (Riad).

Asimismo, se mantiene sin cambios el número de consejeros de Defensa en las cinco representaciones permanentes ante organizaciones internacionales, OTAN, Unión Europea, Organización de las Naciones Unidas, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y Organización de Estados Americanos.

El actual despliegue permite a la Secretaría General de Política de Defensa mantener representación internacional en 97 países.

En cuanto a la representación extranjera de defensa en España, actualmente hay 98 agregados extranjeros acreditados en España y 27 más pendientes de acreditación, lo que supone un total de 125 Agregados, representando a 77 países, de los que 103 son residentes en Madrid y 22 en París, Roma, Londres o Lisboa.

En cuanto a dicha representación extranjera en España, hay que subrayar que durante este periodo se ha producido un incremento en el número de Agregados residentes en España.

Países Bajos y Canadá trasladaron su Agregaduría de París a Madrid y Ecuador y Colombia incrementaron el número de su personal acreditado en sus respectivas agregadurías.

Por otra parte, Mali y Angola tienen previsto el próximo traslado a Madrid de sus Agregadurías abiertas en la actualidad en París y en Lisboa, respectivamente.



DIRCOMDEF. Comisión de Defensa. Fuente: Congreso de los Diputados

## 2 Política de Defensa



# **2 Política de Defensa**

**2.1 Entorno estratégico**

**2.2 España en las organizaciones internacionales**

**2.3 Áreas de interés**

**2.4 Desarrollos específicos de la Política de  
Defensa**

**2.5 Actividades de órganos colegiados en el ámbito  
de la Política de Defensa**

**2.6 Otras iniciativas internacionales relevantes**



Las directivas de Defensa Nacional y de Política de Defensa han marcado la política de defensa en esta legislatura. Ambas directivas tuvieron muy en cuenta nuestra experiencia en misiones de paz, la incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas, la necesidad de acercarnos a la población a través de la cultura de defensa y el cambio climático, entre otras muchas cuestiones. Además, abogan por la integración de la defensa en un doble sistema: por un lado, en el Sistema de Seguridad Nacional, incluido el apoyo a la ciudadanía en emergencias y catástrofes, por otro, en un sistema de seguridad con nuestros socios y aliados, que nos proporciona visibilidad y conocimiento de la situación desde otras perspectivas, más legitimidad y capacidades aumentadas.

Las directivas apuestan por la Seguridad Humana, clave para transformar las sociedades y para la resolución de conflictos. También apoyan la implementación de la agenda Mujer, Paz y Seguridad y la iniciativa de Escuelas Seguras de la ONU. También tratan de impulsar la innovación industrial, la ventaja tecnológica y llaman la atención sobre la ciberdefensa, la desinformación y el desarrollo de las capacidades asociadas a sistemas y programas espaciales.

Respecto a la pandemia de la Covid-19, el ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas han demostrado ser capaces de dar una respuesta rápida y flexible, para enfrentarse a un entorno geopolítico inesperado, cambiante e incierto. Por un lado, han implementado todas las medidas sanitarias para seguir manteniendo una alta operatividad en las Unidades y sus compromisos internacionales y por otro, han sabido atender a las necesidades que se iban sobreviniendo, aliviando la presión asistencial del sistema nacional de salud y colaborando con los Cuerpos de Seguridad del Estado en la implementación de las medidas restrictivas de contención del virus.

Otro hecho que ha focalizado la atención del departamento ha sido la agresión rusa a Ucrania. Desde el primer momento se ha mostrado un firme apoyo a Ucrania y su soberanía, integridad territorial y derecho a decidir sobre su propia política de seguridad, apoyando la resistencia, el coraje y la determinación de las fuerzas armadas y pueblo de Ucrania para hacer frente a la injustificable agresión de la Rusia de Putin. La materialización de este apoyo se ha plasmado, entre otras muchas iniciativas, en la asistencia hospitalaria que el Ministerio de Defensa está prestando a militares ucranianos heridos en combate, la donación de diverso material militar

de combate o apoyo, así como la formación de personal militar en territorio nacional, todo ello en función de las necesidades expresadas por Ucrania, en coordinación con nuestros socios y aliados.

En el ámbito internacional, España ha trabajado para tener una Organización de las Naciones Unidas más influyente, que además sea la base del consenso internacional. La OTAN, a su vez, ha constituido la mejor expresión del compromiso colectivo en el marco de la agresión rusa a Ucrania. La Cumbre de Madrid de 2022 fue un acontecimiento en el que la guerra de Ucrania actuó como catalizador. El nuevo Concepto Estratégico acordado en Madrid es un documento importante e innovador y la OTAN ha salido reforzada de la Cumbre en muchas dimensiones. Para España es importante mantener, tanto el enfoque en la Disuasión y Defensa contra Rusia, como la amplitud de miras para atender a retos en todas direcciones, incluidos el Mediterráneo y el Sur.

La Unión Europea, gracias al progreso de la Política Común de Seguridad y Defensa, se ha consolidado más en los aspectos relacionados con la Defensa. La «Brújula Estratégica» adoptada en 2022 nos ha movido hacia la acción. La Europa que actúa, proyectando Seguridad y Defensa a su entorno, de forma complementaria a la OTAN, es un elemento esencial de visibilidad e influencia. En términos de Defensa, autonomía estratégica no significa divergencia estratégica, sino utilidad. Significa que Europa quiere ser útil a nuestros fines de paz, estabilidad, bienestar y progreso.

La guerra en Ucrania ha hecho de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) un foro político sobre cuestiones de seguridad que se encuentra en un estado marginal, pero que de alguna manera será un elemento fundamental a tener en cuenta en cualquier actividad posconflicto, ya que es la mejor expresión, en una futura arquitectura de seguridad, de un foro de diálogo y la cooperación.

La Diplomacia de Defensa sigue siendo un refuerzo a la diplomacia tradicional para mejorar la política exterior y mejorar la prevención de conflictos o superar crisis mediante el empleo pacífico de recursos y capacidades de las Fuerzas Armadas de países aliados y amigos.

## 2.1 Entorno estratégico

Tanto la Directiva de Defensa Nacional y Directiva de Política de Defensa destacan la crisis del multilateralismo en el sistema internacional, junto con un aumento de la tensión geopolítica, como una de las claves en el actual entorno estratégico, lo que se ha puesto de manifiesto con la agresión rusa a Ucrania. Además, fenómenos transversales como el cambio climático, los movimientos migratorios descontrolados y las pandemias, así como avances tales como la inteligencia artificial, la computación cuántica, la militarización del espacio y las amenazas híbridas, pueden representar un enorme impacto sobre el bienestar de los ciudadanos, sobre la estabilidad social y la seguridad internacional.

El Consejo de Ministros aprobó en diciembre de 2021 la nueva Estrategia de Seguridad Nacional 2021. Esta nueva estrategia, que actualizaba la de 2017, describe el contexto actual de seguridad en el mundo e identifica cuatro dinámicas de transformación global: una mayor competición geopolítica, un entorno socioeconómico marcado por las consecuencias de la Covid-19, la aceleración del ritmo de transformación provocada por la tecnología y, por último, el proceso de transición ecológica. A estas dinámicas hay que añadir la guerra en Ucrania. La agresividad creciente de Rusia en la escena internacional alcanzó su punto álgido con la invasión de Ucrania el 24 de febrero de 2022.

La política de defensa española ha venido marcada por una continua adaptación a la complejidad y rápida evolución de los escenarios geopolíticos. La realidad actual está marcada por la complejidad de los desafíos a la seguridad, siendo la guerra en Ucrania el principal foco. Asistimos hoy a un cambio de orden internacional hacia el pragmatismo en el que los Estados Unidos tratarán de posicionarse para mantener su liderazgo.

### 2.1.1 Europa

Primero la pandemia y luego la guerra de Ucrania, han marcado los acontecimientos en el continente europeo. El espacio euromediterráneo, afectado por dinámicas propias de «competición estratégica» y por el giro estadounidense al Indo-Pacífico, sufre nuevos e importantes desafíos geopolíticos (el auge de China, la seguridad energética, la tecnología, la vulnerabilidad en el ciberespacio y el cambio climático), así como otros crónicos que continúan sin resolverse como la inmigración irregular, el crimen transnacional o el terrorismo yihadista.

En Ucrania, la incertidumbre sigue presidiendo el desarrollo de los acontecimientos. El país, que ahora se encuentra en plena contraofensiva, ha sobrevivido como nación soberana y Rusia ha sufrido un dramático revés militar, además de un creciente aislamiento diplomático y económico. La guerra se ha prolongado y las expectativas de una solución negociada son aparentemente muy reducidas. Europa ha conseguido mantenerse unida, a pesar de ciertos indicios de fatiga social y moderar las consecuencias de las sanciones impuestas a Moscú. La neutralidad del sur global se mantiene. La postura de China, que podría resultar decisiva para la resolución del conflicto, se mantiene de momento en una calculada ambigüedad.

Para la UE la orilla sur mediterránea es mucho más que un mero pivote estratégico, dado que nuestra relación en términos de seguridad, migraciones e intercambios comerciales es prácticamente de interdependencia. La inmigración irregular, en su mayoría de origen magrebí y subsahariano, se desplaza hacia España, Francia e Italia desde Mauritania, Marruecos, Argelia, Túnez y Libia.

La situación geográfica, social y política de las tres repúblicas bálticas —Estonia, Letonia y Lituania— está permanentemente presidida por una constante tensión instigada desde Moscú, que provoca que sus sociedades se unan en un fuerte sentimiento nacional. Los Balcanes Occidentales, Moldavia y Georgia son considerados por la OTAN como regiones/países en «riesgo» por la guerra en Ucrania. En la región de los Balcanes Occidentales, la política de ampliación al sureste de la UE se justifica por motivos geoestratégicos de estabilización regional. Sin embargo, la demora en su gestión está provocando una «fatiga de la ampliación» que facilita la inestabilidad política y social. La geopolítica de Moldavia, viene condicionada por tres problemas relacionados: la existencia de una región separatista prorrusa en Transnistria, su deseo de entrar en el bloque occidental y la sombra político/militar que el Kremlin proyecta sobre el país. La creciente acción rusa sobre Georgia, además de las consecuencias de la invasión de Ucrania, han provocado que la Unión Europea y la OTAN incrementen su interés geopolítico sobre el país.

Las repúblicas del Cáucaso, situadas en el cruce entre Europa, Asia y Oriente Medio, conforman las rutas de los gasoductos que conectan con Asia central, la principal alternativa de Europa a la dependencia energética a Rusia mientras se desarrollan los

diferentes proyectos energéticos en el Mediterráneo oriental, una región que además tiene un potencial especial para la escalada debido a la confluencia de intereses y conflictos de varias potencias: las tensiones entre EE. UU. y Rusia, entre Israel e Irán a través del Hizbulah libanés, en forma de escaramuzas periódicas, entre Turquía y Grecia, su rival histórico, en el marco de una política de recuperación del espacio marítimo y aéreo griego y chipriota y la autoproclamada República Turca del Norte de Chipre sigue siendo una baza del presidente Erdogan, al igual que el bloqueo a la república chipriota que obligaría a la UE a reaccionar.

### **2.1.2 Magreb y Oriente Próximo**

El Magreb sigue siendo una región de especial relevancia no solo para España sino para Europa. En ella siguen existiendo tensiones políticas, institucionales y de seguridad que generan inestabilidad. Durante los últimos tres años, Marruecos ha incrementado significativamente su gasto en defensa, comprando sofisticados sistemas de armas a Estados Unidos e Israel, algo que no ha sido visto con buenos ojos por Argelia, que ve peligrar su estatus.

En Túnez inquieta la situación de desequilibrio que ha alcanzado el país, ya que a su crisis económica hay que unir la política. Libia no ha salido de la espiral de conflicto en la que lleva instalada desde 2011. La existencia de dos gobiernos paralelos, mercenarios, fuerzas y milicias extranjeras, además de grupos terroristas, hacen muy compleja la reconciliación nacional. Además, la injerencia de potencias regionales e internacionales, dificulta aún más su resolución. La porosidad de las fronteras sigue siendo un grave problema, debido a que favorece la actuación de milicias, grupos terroristas y organizaciones criminales que no solo cometen actos violentos, sino que trafican con armas y personas, facilitando la inmigración irregular de origen magrebí y/o subsahariano.

En Oriente Próximo la situación es de calma tensa. A pesar de que para Occidente el orden internacional tal y como lo conocíamos está cambiando en términos de desafío, para Israel este cambio se plantea en términos de oportunidad. Así, se abre una ventana para que Tel Aviv establezca sus relaciones regionales. Todo esto bajo la amenaza de la nuclearización de Irán y en un escenario en el que la salida progresiva de los Estados Unidos de la región está generando una remodelación del marco geoestratégico regional.

El nuevo gobierno en Irak parece que está ayudando a estabilizar el país, mantener buenas relaciones con sus vecinos y se están resolviendo las cuestiones pendientes (transporte de petróleo o la aprobación del presupuesto federal) con las provincias autónomas del Kurdistán. La escasez del agua es quizá ahora el principal problema y busca en la Unión Europea su principal aliado. Arabia Saudí está muy activa en el escenario internacional, manteniendo tirantezas con Estados Unidos por las decisiones de la OPEP+ y tratando de liderar la paz en Siria y Yemen. El regreso de la diplomacia en sus relaciones con Irán ha sido un gran activo para su política exterior.

Siria sigue inmersa en una profunda crisis política, económica, social y de seguridad. Aunque el régimen de Bashar al-Assad ha conseguido recuperar la mayor parte del territorio, los rebeldes, el Dáesh y las fuerzas kurdas sirias siguen representando una amenaza para la estabilidad nacional. La Liga Árabe ha dado un pequeño respiro a al-Assad admitiendo de nuevo su incorporación. En Líbano, que continúa sumido en una grave crisis política, económica y social acrecentada por la presencia de refugiados sirios, la ausencia de un presidente y la existencia de un gobierno interino incapaz de revertir la situación pueden dificultar la llegada de fondos internacionales que contribuyan a mejorar la situación de un país que parece abocado a dolarizar su economía. La UE ha mostrado su decidido compromiso con los derechos humanos en su política hacia Irán.

La geopolítica en la región del mar Rojo se caracteriza por la convivencia de múltiples actores cuyos intereses pasan por la seguridad de una de las principales rutas marítimas mundiales y el establecimiento de relaciones en torno a dos ejes: el saudí-emiratí (muy hostil hacia Irán) y el catari-turco, menos beligerante hacia Teherán y visto por ellos con sospecha desde el eje anterior. En Yemen se reproduce la existencia de tres grandes bloques políticos comunes a toda la región: suní tradicional, cuya principal potencia es Arabia Saudí e incluye a Egipto y a buena parte de las monarquías del Golfo, a excepción de Catar, el bloque chií (liderado por Irán) y el bloque suní afín a los Hermanos Musulmanes, compuesto principalmente por Turquía y Catar.

### **2.1.3 África Subsahariana**

El continente africano y España, por nuestra posición geopolítica, somos vecinos próximos y socios estratégicos. Compartimos retos

que nos afectan a ambos, entre los que se encuentran el desarrollo económico, el empleo, la descarbonización, la lucha contra la pobreza y la gestión de la migración, la paz y la estabilidad. Sin paz y seguridad, ningún esfuerzo puede fructificar y no habrá paz y seguridad sin un desarrollo sostenible.

España, como proveedor de seguridad con un modelo definido, mantiene su compromiso enfocado a la estabilidad y seguridad, especialmente en un área tan sensible como es el Sahel, implementando acciones de colaboración de manera prudente. Las políticas de la Unión Europea, también apoyadas y dirigidas por España, establecen a África y sus organizaciones regionales como socios preferenciales, colaborando de manera activa, tanto en el plano del desarrollo de estructuras de seguridad y defensa («Brújula Estratégica»), como en inversiones (*Global Gateway*).

Los retos a los que nos enfrentamos en África provienen de la inestabilidad de los Estados producida por las crisis humanitarias, el aumento de la violencia terrorista/extremismo violento y los crecientes golpes de Estado poselectorales. Las organizaciones criminales transnacionales siguen adaptándose a su entorno y desarrollando sus principales actividades: tráfico de personas, tráfico de drogas, cibercrimen y blanqueo de dinero a través de plataformas y estructuras cada vez más especializadas. La influencia de Rusia en África es cada vez más evidente focalizándose en el aspecto militar y de asistencia en seguridad, habiendo negociado el grupo Wagner servicios en favor de los gobiernos de Mali, República Centroafricana, Libia y Sudán, entre otros.

Las tensiones en la zona del Sahel se mantienen como consecuencia de las inestabilidades y rivalidades regionales, que se unen a los crecientes tráficó irregulares de personas y de sustancias ilícitas hacia la Unión Europea. El terrorismo yihadista de sus principales grupos, Dáesh y Al Qaeda —junto con sus filiales africanas— no se encuentra totalmente erradicado, pudiendo aparecer focos donde antes no era previsible.

En el golfo de Guinea convergen el interés político y económico de España y la Unión Europea. La implicación de la comunidad internacional en la región es importante, si bien en el corto plazo hay muchos asuntos pendientes de resolver o cuyas consecuencias son impredecibles como son la piratería, el crimen organizado y el terrorismo yihadista. De toda la actividad que se realiza en la zona, destaca el compromiso español y la estrategia marítima de la UE.

La estabilidad del continente pasa por la practicabilidad de los mecanismos africanos de seguridad, tanto en las políticas internas, como en evitar las influencias externas de organizaciones multinacionales y/o potencias extranjeras. Para hacer frente a los retos del continente africano es necesario continuar con las políticas implementadas, juntamente con la UE, que requerirán de cierta paciencia estratégica y de algunos ajustes progresivos que reduzcan tensiones con los gobiernos locales.

La inestabilidad provocada por diversas causas se mantiene en el continente: en Etiopía, a pesar del acuerdo con los tigríñas de un «cese de hostilidades», el conflicto iniciado este año en Sudán, en el Cuerno de África, que tiene a Somalia como principal foco de violencia, en Mozambique, aunque parece que la provincia de Cabo Delgado está estabilizándose por el apoyo internacional, o las eternas luchas por los recursos naturales en la República Democrática del Congo.

### **2.1.4 América del Norte**

La estrategia de George W. Bush fue conocida por la doctrina de anticipación (que ayudó a justificar la invasión de Irak) y Barack Obama reclamó el paso a un mundo sin armas nucleares y la expansión del *soft power* estadounidense para vencer las enfermedades y la pobreza. Por su parte, Donald Trump declaró que la era de la lucha contra el terrorismo estaba siendo sustituida por el renacer de la competencia entre superpotencias, en detrimento del papel de la OTAN y otras alianzas. El presidente, Joe Biden, mantiene el timón en la dirección cardinal marcada por sus antecesores, si bien con rasgos más «multilaterales» que le distinguirían de su predecesor.

Ya no estamos en los años del «fin de la historia» y hoy asistimos a un cambio de orden internacional hacia el pragmatismo, un cambio en el que los Estados Unidos tratan de posicionarse para mantener su liderazgo en este siglo. Si bien, en agosto del 2021, los Estados Unidos sufrieron un revés con su retirada de Afganistán, hoy parece que los anuncios sobre el final de los Estados Unidos como «la superpotencia» pudieran haber sido prematuros y la Administración Biden está llevando a cabo un importante esfuerzo diplomático para afianzar su posición como la potencia global imprescindible. Los dos retos estratégicos fundamentales que se plantea son la competencia entre las principales potencias para configurar el futuro del orden internacional y hacer frente a los desafíos transnacionales.

Washington, a pesar de las urgencias impuestas por la guerra en Ucrania, mantiene su atención en otras áreas geográficas y su empeño geopolítico en trasladar la atención al Asia-Pacífico. Rusia no está política, económica y militarmente hundida (por ahora) como lo estaba en los años noventa, China es identificada como el *paceing challenge* (desafío constante) y el deterioro del institucionalismo y el multilateralismo ha abierto la posibilidad de que potencias medias hagan sus propias pruebas de tensión al sistema internacional (Turquía, Arabia Saudita, Irán, etc.). En este marco, la estrategia de los Estados Unidos se basa en proteger sus intereses nacionales. China es lo importante y Rusia es lo urgente.

En este nuevo escenario, los Estados Unidos estarían buscando ir deshaciéndose del lastre político/militar de Oriente Medio, recuperar a través de la OTAN un papel protagonista en Europa cada vez más político y menos militar (en colaboración con la Unión Europea) y gestionar con sus aliados un equilibrio de poderes favorable en Asia-Pacífico. Y todo esto dentro de un marco conceptual de rivalidad «sistémica» global contra el auge de China.

El esfuerzo de la Administración por defender la democracia en todo el mundo, al mismo tiempo que la adopción de la *realpolitik* ante los apremiantes desafíos mundiales, está ocasionando tensiones políticas, económicas y de legitimidad que podrían enturbiar las relaciones con sus socios y aliados. Estas tensiones se acentuarán ante las disyuntivas entre aunar esfuerzos ante los desafíos compartidos por un lado y los diferentes intereses estratégicos de cada socio. Y es que los Estados Unidos se ven obligados a navegar en este tablero multipolar, buscando en ocasiones el apoyo de potencias iliberales que tratan de sacar partido de la actual coyuntura. Estas tendencias/tensiones seguramente se acentuarán en el futuro cercano. La reconstrucción de la arquitectura de seguridad (Tratado de Cielos Abiertos, New START o el de las Fuerzas Convencionales) será una de las tareas más apremiantes de la posguerra, sea cual sea el resultado del conflicto.

Estados Unidos sufre de una sociedad polarizada que se prepara para las elecciones presidenciales (2024) y cuyo resultado marcará las líneas maestras de su política, si bien, no es probable que asistamos a ningún giro brusco de timón. Washington continuará con su viraje hacia el proteccionismo, en la búsqueda de estabilidad interna y del liderazgo económico frente a China.

### 2.1.5 Iberoamérica

El pasado año la región consumó su giro hacia la izquierda con Gabriel Boric, Gustavo Petro y Lula da Silva. Por primera vez las cinco principales potencias de la región, Chile, Colombia, Brasil, México y Argentina, están gobernadas por movimientos de izquierda.

América Latina atraviesa un periodo de polarización política e inestabilidad por la crisis económica y el agudo aumento de la pobreza y la migración,—aunque el militarismo parece estar en retroceso y el indigenismo político no se encuentra en su mejor momento—. La situación de crisis ofrece oportunidades a las políticas populistas. El contexto de descontento social provocado por la desigualdad económica y social supone el caldo de cultivo para el resurgimiento de organizaciones campesinas e indigenistas, que ya han cobrado protagonismo en la calle y que son aprovechadas por los populismos que en las últimas décadas han ido ganando un carácter más personalista y con ello una mayor radicalización/polarización en el juego político, mientras que la debilidad de las administraciones estatales sigue dando a las Fuerzas Armadas un peso importante en la política.

Existen tensiones diplomáticas y disputas relacionadas con la seguridad de la región. Sin embargo, en ningún escenario parece que vaya a producirse un conflicto bélico de alta intensidad. En todo caso, la inestabilidad parece que será la tónica regional, lo que abre el camino para la generación y contagio de conflictos de baja intensidad. Entre los focos de inestabilidad regional destacamos los siguientes:

Colombia y Venezuela han tenido problemas de gran trascendencia institucional y una casi nula coordinación en sus crisis en la frontera. Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) han convertido a Venezuela en escenario de una «guerra entre guerrillas». Los enfrentamientos en la zona generan problemas jurisdiccionales por el desplazamiento transfronterizo de estos grupos. Aún se discute la eficiencia de los tratados de paz con las FARC y fracciones disidentes continúan con actividades ilícitas, a lo que contribuye el deterioro de las Fuerzas Armadas venezolanas. Diversos observatorios de derechos humanos civil han informado sobre la crítica situación de la frontera colombiana.

Por otro lado, Venezuela vuelve al escenario internacional gracias a la normalización de relaciones con países fronterizos como Colombia o Brasil, por su petróleo, por los diálogos con la oposición y por el apoyo al proceso de paz entre Colombia y la guerrilla del ELN. Por otro lado, Caracas le reclama a la Guayana, sobre supuestas bases históricas, unas dos terceras partes de su territorio. La reclamación tiene bases históricas antiguas, pero fue Nicolás Maduro quien la revitalizó con especial interés desde que se sabe que en esos territorios se encuentra grandes depósitos de hidrocarburos.

El presidente de Nicaragua, Daniel Ortega, asumió su cuarto mandato consecutivo junto con su esposa Rosario Murillo como vicepresidenta, en medio de sanciones y presiones de Estados Unidos y la Unión Europea, pero con el apoyo de China y Rusia. Washington y Bruselas consideraron además que no fueron «democráticas» las elecciones con los principales opositores presos o en el exilio. Varios países latinoamericanos a través de la Organización de Estados Americanos (OEA) han desconocido también la legitimidad de los comicios y demandado la liberación de los opositores presos.

Por su parte, Bolivia ha mantenido una política de Estado única en cuanto a sus reclamaciones de un acceso al Pacífico a costa del territorio chileno, que no está por la labor de poner en tela de juicio 400 kilómetros de costa y más 120 000 kilómetros cuadrados de territorio. Hoy, las únicas tensiones que genera este reclamo boliviano son de carácter diplomático, con posibles concesiones administrativas respecto a los sistemas de aduanas para con Bolivia.

La triple frontera entre Paraguay, Brasil y Argentina sigue siendo un foco de preocupación para los Estados Unidos, que considera que dentro de este punto caliente existen fuentes de financiación para el terrorismo en Oriente Medio. Últimamente, la zona ha vuelto a llamar la atención dado que los Estados Unidos parecieran estar por la labor de ampliar su presencia militar en el área de la mano de Paraguay. Además, los enormes yacimientos de litio en la zona le darían a toda el área una nueva perspectiva geoestratégica por parte de las grandes potencias y en especial de China y los Estados Unidos.

La falta de negociación sobre la multitud de asuntos pendientes entre Chile y Argentina (como la cuestión territorial en el Ártico, o en el pasaje del mar de Hoces, el «asunto mapuche», etc.) hace que

la posibilidad de un conflicto no sea algo ficticio para las Fuerzas Armadas chilenas. Por su parte, el presidente peronista Alberto Fernández mantiene una retórica que algunos países vecinos han podido entender como de «intromisión» y ven con preocupación el Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF) de Argentina.

Por otro lado, dos de los países de referencia (Chile y Argentina) parecieran querer mantener un esfuerzo a favor de los procesos de integración regional, las relaciones sur-sur y por un multilateralismo eficaz, buscando una posición equidistante ante el conflicto actual por el liderazgo mundial, lo que explica su poco compromiso real con occidente en su apoyo a Ucrania dado que se ponen en riesgo los lazos con Rusia y sobre todo con el principal inversor en la región, China.

Por último, hay que hacer una especial referencia a la presencia de China en la región. Aunque la inversión directa de los Estados Unidos y la Unión Europea en empresas y proyectos sudamericanos es superior a la china, en la última década, Pekín ha incrementado en mayor medida que el resto su inversión directa, destinando el equivalente al 3 % del PIB de la región. Esto ha causado la progresiva sustitución de las empresas occidentales en el control de activos estratégicos como puertos, comunicaciones y otras infraestructuras básicas. En esta estrategia ha jugado un papel importante la «diplomacia COVID» y los préstamos que durante años China ha ofrecido a países con muy baja calificación de crédito (fundamentalmente Argentina y Venezuela). Pekín ha tomado el control de parte de las cadenas de suministro regionales mediante la adquisición de derechos de extracción y comercialización de productos. Este tipo de relación/negocio se ha convertido en la principal fuente de financiación para gobiernos como Venezuela, Ecuador o Argentina. Esta política económica ha tenido sus réditos en el plano político internacional (véase el caso de Ucrania) y su manifestación más vehemente con la ruptura de Nicaragua con Taiwán, que se queda con solo catorce aliados diplomáticos formales en el mundo.

### **2.1.6 Asia-Pacífico**

La región Asia-Pacífico está en el centro del debate geopolítico mundial, ya que en esta área geográfica es donde se produce la confluencia de intereses entre las dos superpotencias a nivel mundial, Estados Unidos y China. Ambos países se disputan la

hegemonía al ser competidores tecnológicos, socios comerciales y colaboradores mutuos para el cambio climático, salud global o seguridad en los mares. La dependencia de la fabricación china —puesta de manifiesto durante la Covid-19— y la congestión portuaria en las rutas comerciales desde Asia han reabierto el debate de la necesidad de reorientar las transacciones mundiales hacia una mayor diversificación de la producción y de los itinerarios. Todo ello con objeto de aumentar la resiliencia de las cadenas de valor de los productos.

A pesar de que durante el periodo que cubre esta legislatura ha habido un cambio de signo político en la Casa Blanca, la agenda de política exterior de los Estados Unidos no ha cambiado sustancialmente. China, por su parte, mantiene su estrategia a largo plazo. Ambas aproximaciones geopolíticas están produciendo una creciente militarización en la región: al proyecto chino de construcción de islas artificiales y militarización de arrecifes del mar de la China Meridional, los Estados Unidos contestan estrechando lazos a través de sus alianzas regionales y relaciones bilaterales. Por ambas partes se hacen demostraciones de poder militar, China centrada en los alrededores de la isla de Taiwán y los Estados Unidos integrando sus capacidades aeronavales con las de sus aliados.

España considera a la región del Indo-Pacífico un área clave para la seguridad internacional, apoyando la postura de la Unión Europea de contribuir a la seguridad a través de la participación en foros de seguridad y defensa regionales, impulsando la resolución pacífica de los conflictos mediante la aplicación del derecho internacional. La estabilidad en la región es crítica para la Unión Europea, ya que el Indo-Pacífico y Europa están estrechamente vinculados. Por ello, es fundamental garantizar la seguridad de los espacios marítimos que los conectan y aplicar una estrategia de «mano tendida» a los países de la región.

En la región Asia-Pacífico, van a continuar las tensiones debido a las situaciones de zona gris provocadas por China, que —aunque tiene ventaja en términos de fuerza— encuentran resistencia de los países del Sudeste Asiático con litigios marítimos con China. En Myanmar ha estallado una guerra civil de baja intensidad en la que grupos armados de diferentes etnias colaboran con una oposición democrática que ha decidido recurrir también a las armas. Las elecciones en Tailandia no se han materializado en un cambio de gobierno. India trata de conformar un espacio de influencia pro-

pio en el Índico. Japón y Corea del Sur se enfrentan a importantes desafíos en su vecindario inmediato con una Corea del Norte imprevisible y Filipinas está desarrollando una política exterior que le fortalece como socio de los Estados Unidos. Australia se presenta como el jugador local con mayores lazos políticos y culturales con Occidente y con los Estados Unidos, pidió una investigación independiente sobre el origen de la Covid-19, a lo que China respondió con una vehemente política comercial coercitiva, priorizó el gasto en Defensa (operatividad del QUAD, ejercicios militares Malabar y firmó el AUKUS).

En lo que respecta a Asia Central, la salida de las tropas estadounidenses de Afganistán y el regreso del régimen talibán en el verano de 2021, con sus posibles represalias, obligó a realizar operaciones de evacuación del personal afgano y sus familias que habían colaborado con los países de la coalición. España pudo evacuar a más de 2200 personas en una ejemplar operación desde el aeropuerto de Kabul. En Afganistán, la crisis política, económica y social crece cada día. España demanda al Gobierno talibán la recepción de la ayuda humanitaria por el pueblo afgano y el respeto de los derechos humanos, con especial hincapié en los de las mujeres y niñas.

Los cambios en Asia Central modifican de manera significativa la situación de esta región, en la que actúan los principales actores geopolíticos globales. La derrota armenia ante Azerbaiyán en el Alto Karabaj pudiera tener consecuencias en lo referente al papel de Turquía, cuyo apoyo militar a los azerbaiyanos fue clave, mientras Rusia permanecía oficialmente neutral. Sectores próximos al presidente Erdoğan apoyan, tras el papel desempeñado en el Cáucaso, una política turca activa en el antiguo Turquestán. Las derivas presidencialistas de las antiguas repúblicas soviéticas de Asia, en línea con la tendencia mundial de asertividad y bajo nivel democrático en potencias regionales y globales, dificulta la estabilidad en otra región clave de la competición entre China y los Estados Unidos.

El espacio constituido por el Cáucaso y Asia Central constituye un arco de inestabilidad, en primer lugar, como consecuencia de su posición geográfica entre Irán, Turquía, Rusia, China, e India, además de su complicada composición étnica y su importancia geopolítica como cruce de caminos entre Asia y Europa, además de los hallazgos de petróleo, gas y otras materias primas estratégicas.

## 2.2 España en las organizaciones internacionales

### 2.2.1 Organización de las Naciones Unidas (ONU)

Durante el periodo abarcado por esta memoria de la XIV Legislatura, España ha participado activamente en todas las iniciativas para la mejora de la eficiencia de las Naciones Unidas en el desarrollo de las Operaciones de Paz y de las Misiones Políticas.

Ha contribuido al desarrollo de nueva normativa y procedimientos para conseguir unas operaciones y misiones más centradas en la población civil, más adaptadas a la realidad del terreno y más oportunas, en las que prime la protección a los civiles, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, donde se proteja a mujeres y niñas y que además, sean implacables ante casos de abuso sexual.

Durante esta legislatura, España ha continuado impulsando la Agenda Mujer, Paz y Seguridad. Las Fuerzas Armadas, en sus operaciones en el exterior, han prestado especial atención a la protección de grupos vulnerables, en especial mujeres y niños, apoyando la implementación de esta agenda y la iniciativa de Escuelas Seguras de Naciones Unidas. La igualdad es un aspecto que caracteriza la actuación de España en operaciones, así como la lucha contra la violencia sexual contra las mujeres y niñas como táctica de guerra.

En este sentido, en 2020 se aprueban una nueva Directiva Defensa Nacional y Directiva de Política de Defensa, que determinan como objetivos, entre otros, un entorno de integración e igualdad de hombres y mujeres, así como el incremento de la presencia de la mujer en la carrera militar, como una de las principales prioridades del Ministerio de Defensa.

Asimismo, en 2021 se aprueba la nueva Estrategia de Seguridad Nacional, que en su tercer eje estratégico establece que «España incorpora la igualdad de género como un elemento distintivo de su acción exterior, así como el cumplimiento de la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad, con el objetivo de avanzar hacia la igualdad real y efectiva en el plano internacional».

Durante la XIV Legislatura, España ha contribuido a las Operaciones de Paz de Naciones Unidas con una participación permanente de 655 efectivos en la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas para el Líbano Meridional (UNIFIL), misión de proyección de estabilidad, donde ejercemos el mando del Sector Este. Actualmente, España es el 8.º país contribuyente por número de efectivos a la operación

y 3º país contribuyente de la Unión Europea, solo superado por Italia y Francia.

Hay que destacar que durante esta legislatura y tras un proceso de selección de candidatos en Naciones Unidas, se seleccionó al General de División D. Aroldo Lázaro Sáenz como jefe de la Misión y comandante de la Fuerza de UNIFIL, puesto que ocupa desde el 28 de febrero de 2022.

Además, España participa en la Misión de Verificación en Colombia (UNVMC), Misión Política Especial de Naciones Unidas y de proyección de estabilidad, contribuyendo actualmente con cinco observadores militares y dos policiales (Guardia Civil), siendo el 5.º contribuyente total y el 1.º de los países no americanos.

### 2.2.2 Unión Europea (UE)



DIRCOMDEF. Unión Europea

Como Estado miembro de la Unión Europea, España ha continuado con su intensa actividad en el marco de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD), acorde con el impulso que desde la Unión se está dando en este ámbito. La XIV Legislatura comenzó con la progresiva implantación de las numerosas iniciativas relacionadas con el desarrollo de capacidades militares de la Unión Europea, tanto en el ámbito del planeamiento militar, como en el tecnológico-industrial. En todas ellas, España se ha mantenido proactiva en el fortalecimiento de la Europa de la Defensa, en línea con la Estrategia Global de Seguridad de la UE y, más recientemente, con la Brújula Estratégica que pretende dotar a la Unión Europea de una verdadera autonomía estratégica. Nuestro país ha impulsado las principales iniciativas presentes y futuras derivadas de ambos documentos, tales como la Cooperación Estructurada Permanente (PESCO), el Fondo Europeo de Defensa (EDF), el Fondo Europeo de Apoyo a la Paz (EPF), la Capacidad de Planeamiento y Conducción de operaciones Militares (MPCC) o la Movilidad Militar.

Dentro del marco del planeamiento de las capacidades de defensa a nivel europeo, en esta legislatura España ha participado de forma activa en la «Revisión Anual Coordinada de la Defensa» (CARD) de la Agencia Europea de Defensa (EDA). La CARD tiene por objeto ayudar a los Estados miembro a visualizar cómo sus capacidades de defensa se ubican en el marco general de la defensa europea, identificando fortalezas y debilidades, descubriendo oportunidades de cooperación para alcanzar el nivel de ambición deseado.

España ha participado activamente en la implementación del Plan de Desarrollo de Capacidades (CDP) de la UE, en la determinación de los Objetivos de Capacidades de Alto Impacto (HICG) y la subsiguiente promulgación de los llamados Strategic Context Cases (SCC), que marcan las diferentes líneas de acción prioritaria a corto, medio y largo plazo para el desarrollo de las capacidades europeas de defensa y continúa haciéndolo en la revisión que se está efectuando actualmente.

España sigue asimismo manteniendo su actividad y liderazgo en el ámbito de la Cooperación Estructurada Permanente (PESCO). Tras la resolución de la quinta convocatoria, el número total de proyectos en curso asciende a 68. España lidera cinco de ellos y participa en otros 27. Cabe destacar, entre los proyectos liderados, el denominado EUMILCOM, que pretende proveer a la Unión Europea de un sistema de mando y Control estratégico que permita a la

Capacidad Militar de Planificación y Ejecución (MPCC) conducir las misiones y operaciones de la Política Común de Seguridad y Defensa y constituye una de las prioridades derivadas de la Brújula Estratégica. Además, en la última convocatoria se ha aprobado un proyecto liderado por España para mejorar las capacidades de la sanidad militar en las misiones y operaciones de la Política Común de Seguridad y Defensa y como capacitador para la plena operatividad de la Capacidad de Despliegue Rápido (RDC) prevista en la Brújula Estratégica.

En relación con el fortalecimiento de la industria europea de defensa, España ha apoyado a la Agencia Europea de Defensa en los esfuerzos de agrupamiento, puesta en común y priorización de capacidades. En este marco, España lidera junto a Francia la definición de capacidades espaciales para la seguridad y defensa, requisitos que marca la Estrategia Espacial de Seguridad y Defensa de la Unión Europea, derivada de la Brújula Estratégica, que comenzará su proceso de implementación en nuestra Presidencia.

España continúa trabajando por la coherencia entre todas las iniciativas de forma que desde el planeamiento se llegue a la obtención de un conjunto único de fuerzas que permitan alcanzar el nivel de ambición militar fijado. Esta coherencia incluye el trabajar para que los proyectos industriales cofinanciados por la Comisión, a través del Fondo Europeo de Defensa, estén alineados con el Plan de Desarrollo de Capacidades y los proyectos desarrollados en la Cooperación Estructurada Permanente, la Agencia Europea de Defensa u otros formatos.

España está comprometida con la agenda de Mujer, Paz y Seguridad. Nuestro país fue nombrado «Líder en la Disciplina de Género» para el adiestramiento en misiones y operaciones de Política Común de Seguridad y Defensa en julio de 2016 y continúa desempeñando una labor muy activa, con la convocatoria de dos cursos anuales (organizados conjuntamente con Países Bajos), así como con mesas de trabajo para el intercambio de experiencias sobre los asuntos de género en operaciones con objeto de mejorar el conocimiento común en la materia.

En el ámbito de las operaciones y misiones militares de la Política Común de Seguridad y Defensa, España es la nación que más activamente ha contribuido a través de su apoyo político y en la aportación de medios y capacidades, tanto en el Cuerno de

África<sup>1</sup>, África<sup>2</sup> y el Mediterráneo Central<sup>3</sup>. Nuestro país está presente en todas las zonas donde la UE actúa y es líder en contribuciones, con un 17 % del total de efectivos desplegados.

1 En el Cuerno de África, EUNAVFOR ATALANTA es uno de los principales referentes de nuestro compromiso con la comunidad internacional en materia de seguridad, en un entorno de especial interés estratégico. España es el único país que de forma permanente ha aportado recursos navales y aéreos, desde la culminación del traslado a la Base Naval de Rota del Cuartel General Operativo (OHQ), el 29 de marzo de 2019. El comandante de la operación es un oficial general español. Con la presentación en marzo del *Counter Piracy Framework Document* y del Plan de Implementación del Concepto de Cooperación de la operación Atalanta (COCOA), se continúa avanzando en la búsqueda de sinergias para optimizar el uso de los medios que operan en la región. El 03 marzo de 2022, no se renovó la resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas 2608 que permitía el acceso a los medios de ATALANTA entrar las aguas territoriales de Somalia. No obstante, a finales del mismo año, finalizó la revisión holística de las misiones en Somalia y se aprobó un nuevo mandato que mantendrá en funcionamiento las tres misiones hasta el 2024. En 2023 se inició una revisión estratégica de la operación AGENOR (misión militar no UE) que podría terminar este año (ya en la siguiente legislatura) con una integración de esta operación en ATALANTA, reforzando su papel de proveedor de seguridad marítima en la región. En EUTM SOMALIA, España ha elevado su participación a diecisiete efectivos, convirtiéndose en el segundo contribuyente neto a la misión tras Italia. El hecho de que las unidades adiestradas estén siendo empleadas en las operaciones para estabilizar las zonas que no controla el gobierno —y que se continúe avanzando en la reglamentación y organización normativa de las fuerzas armadas somalíes— es una prueba del prestigio y credibilidad logrados.

2 España apuesta de manera decidida a la estabilización de Mali, a través de la misión EUTM MALI. Nuestro país es el principal contribuyente en el número de efectivos, con cerca de ciento cincuenta. Durante 2023 aporta igualmente en Mando de la Fuerza. Nuestras tropas han participado en el desarrollo de proyectos de impacto social, destacando la formación de mujeres y niños, la mejora de estructuras sanitarias, potenciación de las Escuelas y Talleres Seguros o la promoción de oportunidades para las Redes de Mujeres Mediadoras.

En cuanto a EUTM RCA, la operación continúa progresando en los ámbitos de adiestramiento y asesoramiento. España mantiene su participación con siete efectivos, ocupando puestos de alto nivel el cuartel general, como el jefe de Estado Mayor de la Misión.

3 En el Mediterráneo Central, EUNAVFORMED IRINI, tiene su origen en la Conferencia de Berlín del 19 de enero de 2020, donde sus participantes se comprometieron a respetar y aplicar plenamente el embargo de armas establecido mediante las Resoluciones 1970 (2011), 2292 (2016) y 2473 (2019) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En este contexto, el 17 de febrero de 2020 el Consejo alcanzó un acuerdo político para iniciar una nueva operación en el Mediterráneo, destinada a aplicar el citado embargo de armas a Libia impuesto por las Naciones Unidas con medios aéreos, satélites y recursos marítimos. IRINI se estableció el 31 de marzo de 2020 y España, aunque no se ha opuesto, no aporta medios militares. En Bosnia y Herzegovina nuestro país participa con dos oficiales en EUFOR ALTHEA, como refuerzo a las capacidades de las Fuerzas Armadas locales para mantener un entorno seguro.

### 2.2.3 Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)



DIRCOMDEF. OTAN

Durante la XIV Legislatura, la Alianza Atlántica ha tenido que enfrentarse a la mayor crisis en la seguridad del área euroatlántica tras la invasión rusa de Ucrania en febrero de 2022. La Cumbre OTAN de jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Madrid en julio de 2022 ha supuesto no solo un éxito para España desde el punto de vista organizativo, sino también un antes y un después en la postura de disuasión y defensa de la Alianza.

Además, el producto principal de la Cumbre, el nuevo Concepto Estratégico de Madrid, viene a marcar el rumbo de la organización para los próximos años, siendo el documento de referencia de la nueva adaptación ante los desafíos, retos y amenazas para la seguridad aliada en las próximas décadas. Mantiene a Rusia y el terrorismo como amenazas, definiendo a China como un desafío sistémico.

En él, la OTAN reafirma que su propósito principal es garantizar nuestra defensa colectiva con un enfoque de 360 grados, como viene defendiendo España durante años. También defiende el mantenimiento de las tres tareas fundamentales de la Alianza: la disuasión y defensa, la prevención y gestión de crisis y la seguridad cooperativa.

Respecto a China, España la observa con una perspectiva de rivalidad estratégica, no solo como un desafío sino como una oportunidad, aunque entendiendo que merece un esfuerzo de la Alianza para profundizar su conocimiento sobre el desarrollo tecnológico y la política exterior de China, por los retos potenciales que de ello podrían derivarse para la seguridad global. Los estudios y análisis realizados sobre este país asiático incluyen un amplio número de cuestiones intersectoriales de gran complejidad, en los que la participación de España ha estado dirigida a equilibrar la visión OTAN sobre China, no solo en términos de rivalidad, sino también de cooperación.

#### *Refuerzo de la disuasión y defensa*

La defensa colectiva, razón fundamental de la existencia de la Alianza Atlántica, no ha dejado de acaparar protagonismo durante los últimos años, a medida que ha continuado degradándose el contexto de seguridad europeo, ahora con la guerra en Ucrania, que ha supuesto un momento de inestabilidad y tensión no conocido desde el final de la Guerra Fría.

Durante la XIV Legislatura, España ha mantenido su firme compromiso con la Alianza y su solidaridad hacia aquellos países aliados que, por su situación geográfica, perciben con mayor preocupación la situación de inestabilidad en el este de Europa, percepción que se aproxima a amenaza más que real tras la invasión de Ucrania por parte de Rusia. España ha seguido reforzando la postura de disuasión y defensa de la OTAN en el este, incrementando sus fuerzas en Letonia con nuevas capacidades y desplegando diversos destacamentos antiaéreos y de aviones en los países del este de Europa. En ese contexto se enmarca la destacable contribución española a la iniciativa Enhanced Forward Presence (EFP) en la región del Báltico, aportando una parte sustancial —que ha pasado en esta legislatura de 350 a 620 efectivos en Letonia— y la contribución periódica y extraordinaria a la Misión de Policía Aérea encargada de asegurar el espacio aéreo de las repúblicas bálticas, a las que hay que sumar baterías NASAMS en Estonia y Letonia y un radar de vigilancia aérea en Rumanía.

Por último, el hecho de que la OTAN en los últimos años haya definido el espacio y el ciberespacio como nuevos dominios operacionales —en similares condiciones a los tradicionales dominios terrestre, aéreo, marítimo— ha hecho que España refuerce sus capacidades en el ámbito de las operaciones multidominio, renombrando al Ejército del Aire y del Espacio y reforzando el nuevo Mando Conjunto de Ciberespacio (MCCE).

España sigue destacando como uno de los aliados más comprometidos con la tarea fundamental de Seguridad Cooperativa, apoyando los esfuerzos de la OTAN con socios que comparten los valores, la democracia y la defensa del orden internacional basado en reglas. También España durante la legislatura se ha retratado en la Alianza como firme defensora de una mayor complementariedad y de la necesidad de potenciar las sinergias entre la OTAN y la Unión Europea, evitando en la medida de lo posible las duplicidades entre ambas organizaciones vitales para España.

En el marco de asuntos más transversales, la Alianza ha tomado conciencia durante estos años de la importancia creciente que han adquirido para la seguridad las tecnologías emergentes y disruptivas, principalmente la inteligencia artificial y el *Big Data*, la transformación digital, el 5G, etc., lo que afectará tanto al desarrollo de las capacidades de la defensa a medio y largo plazo, como también a los ámbitos relacionados con la toma de decisiones y la planificación de la seguridad y la defensa.

España, por aprobación de las Cortes Generales, previa solicitud del Gobierno de la Nación, admitió la adhesión de Finlandia y Suecia como nuevos aliados de la OTAN, habiéndose materializado solo el acceso de la primera.

En definitiva y en un escenario profundo y complejo de crisis en la seguridad europea con la guerra de Ucrania, España ha demostrado su compromiso solidario con Ucrania también en la OTAN, ayudando a los esfuerzos de la Alianza en contra de Rusia, pero manteniendo una postura defensiva que evitase la escalada y fijando 2029 como año para alcanzar el 2 % de inversión en Defensa y siendo un aliado responsable asumiendo todas las capacidades que la OTAN nos exige y demostrando generosidad muy por encima de la media en cuanto a nuestra contribución a misiones, operaciones y actividades de la OTAN.

## **2.2.4 Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE)**

Desde el Ministerio de Defensa y a través de la Consejería de Defensa en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, se apoya el compromiso del Gobierno con la construcción de un sistema de seguridad global y cooperativa que se ocupe de una amplia gama de cuestiones relacionadas con la seguridad. Sin embargo, la invasión de Ucrania por parte de Rusia ha llevado al total bloqueo de todos los tratados, acuerdos e iniciativas en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

Las principales reuniones en el ámbito político-militar se han convertido en un foro para el intercambio de acusaciones sin que se recurra a las herramientas Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa disponibles para fomentar el diálogo y la confianza. A las salidas de Estado Unidos y Rusia del Tratado de Cielos Abiertos se ha sumado el abandono por parte de Rusia del tratado de Fuerzas Convencionales en Europa (FACE), ya notificado oficialmente y que se hará efectivo en noviembre de 2023.

Al enfrentamiento en el ámbito del Foro de Cooperación para la Seguridad y el Consejo Permanente se suma la no aprobación del presupuesto de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, que lleva prorrogado desde 2021, el que no se haya aprobado el país que ostentará la presidencia de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa para el 2024. Estos factores, añadidos a lo ya indicado, pueden llevar a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa a un bloqueo institucional sin precedentes.

## 2.3 Áreas de interés

### 2.3.1 Europa

Europa es el área geográfica prioritaria para España, tanto por razones naturales, históricas y estratégicas, como por compartir principios y valores, además de desafíos y riesgos para nuestra seguridad y por ser la mayoría de los países socios y aliados en el marco de las principales organizaciones de seguridad y defensa a las que España pertenece.

Durante esta legislatura, se han continuado consolidando e intensificando las relaciones bilaterales con los principales países europeos socios y aliados, tanto de Unión Europea, como de la OTAN.

Así, las estrechas relaciones con Francia —país europeo con el que España tiene una cooperación más estrecha en todos los ámbitos de defensa— siguen manteniéndose intensas, extensas y fluidas en temas de industria de defensa, formación e intercambios de personal militar, con visitas y contactos de autoridades frecuentes y reuniones bilaterales ya institucionalizadas. Sirva como ejemplo de esta estrecha relación el Consejo Hispano-Francés de Defensa y Seguridad en formato Defensa de marzo de 2022, donde las ministras de Defensa del Reino de España y de la República Francesa acordaron la redacción de un nuevo texto que diese cobertura a las relaciones en seguridad y defensa entre ambos países, estableciendo un potente y renovado compromiso con la seguridad y estabilidad europeas en un amplio marco bilateral y multilateral de la mano de la Unión Europea y la Alianza Atlántica. Los diálogos estratégicos a nivel Dirección General de Política de Defensa se realizan de forma anual con cambio de sede entre Madrid y París.

Alemania ha sido un país de intensas relaciones bilaterales en el ámbito de defensa en esta legislatura. En la cumbre hispano-alemana de octubre de 2022 se formalizó una declaración conjunta donde se destacó el compromiso entre las dos naciones para aumentar la colaboración tanto en el aspecto bilateral, como en el seno de la Unión Europea y OTAN y la decisión de intensificar la cooperación en la aplicación del Concepto Estratégico, fortalecer la cooperación UE-OTAN y desarrollar la Política Común de Seguridad y Defensa. Se han realizado conversaciones de alto nivel en dos ocasiones con sendos secretarios de estado alemanes, en visita a España y a sus homólogos españoles.

Otro país europeo para destacar debido a las intensas relaciones mantenidas en esta legislatura ha sido Italia, destacando el 19.º Foro de Diálogo Italia-España en marzo 2023, en donde los ministros de Defensa abordaron temas como la coordinación entre ambos países en el apoyo a Ucrania o la importancia de la atención al Mediterráneo.

Las relaciones tanto bilaterales, como en el marco de la OTAN con Reino Unido, han sido intensas y fluidas, con numerosas actividades de cooperación militar en áreas de enseñanza, formación, adiestramiento y ejercicios. De los encuentros entre la ministra de Defensa y el secretario de Estado de Defensa en esta legislatura, destaca el encuentro mantenido en mayo de 2022, al tratarse de la primera visita a España del titular de Defensa británico desde 2005.

Mención especial tiene nuestro vecino Portugal, donde a la intensa actividad de cooperación militar que habitualmente se llevan a cabo —circunscritas principalmente a los ámbitos de la enseñanza, la participación en ejercicios bilaterales y multilaterales, el hermanamiento de unidades militares de ambos países y la participación en actos de diversa índole acordados por los respectivos Ejércitos/ Armada— hay que añadir en esta legislatura el apoyo de las FAS españolas al Ejército portugués en la evacuación de cooperantes durante la operación de evacuación de Kabul en agosto de 2021. De la misma manera, continúa la colaboración con Portugal en la operación Inherent Resolve para el entrenamiento de las fuerzas armadas iraquíes en el marco de la Coalición Global contra el Dáesh. Los encuentros y visitas entre los ministros de España y Portugal han sido frecuentes a lo largo de esta legislatura. Lo mismo ocurre con los diálogos a nivel Dirección General de Política de Defensa, que se desarrollan con periodicidad.

Aunque la cooperación militar se desarrolla en el seno de las organizaciones multinacionales (OTAN, Unión Europea), a nivel bilateral se ha continuado profundizando la colaboración a través de las reuniones de Estados Mayores en las que se acuerdan programas de actividades que incluyen, entre otras, la participación en ejercicios conjuntos que contribuyen a la mejora de la interoperabilidad de nuestras fuerzas armadas y la participación en operaciones en escenarios compartidos en aras de la paz y seguridad globales.

Desde la invasión rusa, España ha mostrado un sólido compromiso con Ucrania desde el punto de vista bilateral y en el ámbito humanitario. Más de 170 000 personas han llegado a España y gozan de

protección temporal. El Ministerio de Defensa ha contribuido con el traslado de más de 650 personas en 19 vuelos humanitarios en los que se ha traído a España a niños huérfanos, discapacitados y bajo tratamiento oncológico, así como heridos de guerra y familiares.

En el área de adiestramiento, España proporciona instrucción militar a los militares ucranianos en el Toledo Training Coordination Center, donde el número de soldados entrenados por las Fuerzas Armadas españolas asciende ya a cerca de mil quinientos y se prevé que la cifra total sea de al menos dos mil este año.

En cuanto al apoyo logístico y material, se ha mantenido desde el inicio del conflicto un flujo constante de envío de armamento y equipo.

El refuerzo de capacidades en el flanco este de la OTAN a través de la operación Enhanced Forward Presence ha supuesto que las relaciones bilaterales con Letonia se hayan intensificado significativamente. Relaciones que descansan en la destacable contribución española en este país, donde actualmente se encuentran seiscientos veinte militares españoles desplegados en el Grupo Táctico y la Batería antiaérea NASAMS. Debido a este despliegue, han sido numerosas las visitas de autoridades españolas tanto al contingente español, como a sus homólogos letones.

En esta legislatura, España ha continuado reafirmando su compromiso con la paz y la seguridad en los Balcanes y su firme apoyo a la perspectiva europea de Serbia y del resto de Estados de la región de los Balcanes Occidentales, animando a los países a continuar avanzando en su proceso de adhesión, perseverando en las reformas y afianzando el Estado de derecho, ofreciendo España toda su experiencia y apoyo técnico.

En este contexto, se han continuado desarrollando actividades de cooperación con Serbia, continuando la integración de efectivos serbios en el contingente español desplegado en UNIFIL junto a otros procedentes de varias naciones iberoamericanas.

En el campo de la industria de defensa, una vez realizada la incorporación de España al programa francoalemán de desarrollo del Futuro Sistema de Combate Aéreo (FCAS) en febrero de 2019, en diciembre 2022 se alcanzó el acuerdo industrial que inicia el proceso de desarrollo, teniendo previsto el acto formal de la firma de este acuerdo en Madrid en fecha todavía a determinar.

## 2.3.2 Norte de África y Oriente Medio

España, a través de diversas iniciativas de seguridad y defensa en los ámbitos multilateral y bilateral, mantiene un esfuerzo continuado en la promoción de la paz y la estabilidad en el Mediterráneo, considerando vital para los intereses españoles en particular, asegurar la zona del Magreb.

La aproximación española promueve una cooperación en un plano de igualdad, que sirva como herramienta para generar confianza en la región. Nuestras acciones se orientan a desarrollar instituciones capaces de asegurar la estabilidad interna de cada país. El objetivo último es contribuir al refuerzo de sus capacidades en defensa, de modo que puedan afrontar con éxito las amenazas a su seguridad. Entre estas, se siguen considerando como principales el terrorismo o los tráficos ilícitos, pero se amplía la colaboración hacia otras más novedosas como las que se puedan producir en el espacio cibernético o derivadas de catástrofes industriales o naturales.

En el ámbito estrictamente bilateral, se han realizado Programas de Cooperación Bilateral de gran entidad con Marruecos, Argelia, Túnez, Mauritania, Senegal, Cabo Verde y Gabón. Las acciones de cooperación han sido muy diversas y han tenido gran continuidad, incluyendo todo el espectro, desde visitas de alto nivel a ejercicios de intercambio entre unidades militares, así como la asistencia a numerosos cursos. En este periodo se ha tratado de reducir el número de actividades, buscando una cooperación orientada al fomento de la interoperabilidad.

Con Egipto, Arabia Saudí, Emiratos Árabes Unidos, Baréin, Israel y Jordania, también se han venido ejecutando Programas de Cooperación anuales o bianuales. Se ha procurado disminuir el número de actividades programadas con el objetivo de mejorar su calidad más que la cantidad. Estas se han materializado fundamentalmente a través de las visitas de autoridades, la cooperación en materia de enseñanza, intercambios de experiencias y fomento de la cooperación tecnológica específica de la defensa.

Se ha desarrollado el Diálogo Estratégico con Israel, foro único para hablar con absoluta franqueza y libertad sobre temas de seguridad y defensa, con el objetivo de intensificar la cooperación bilateral y las capacidades de ambas Fuerzas Armadas.

También en el ámbito de la diplomacia de defensa, la Iniciativa 5+5 Defensa es el formato sectorial del Diálogo 5+5 y constituye el

marco de cooperación más antiguo en el Mediterráneo occidental. Este foro reúne junto con España a Argelia, Francia, Italia, Libia, Malta, Marruecos, Mauritania, Portugal y Túnez. Está demostrando a lo largo de los últimos veinte años que es ya la historia de un éxito contrastado.

El logro más relevante de la iniciativa 5+5 Defensa es el impulso a la estabilidad regional mediante la organización y ejecución de actividades de cooperación militar abiertas a los diez países miembros, que permiten la generación de confianza mutua. Por sus características, foro de consenso y donde se promueve el trabajo entre iguales y potencial, es muy apreciado por los países del Magreb, España ha mantenido un decidido compromiso con la Iniciativa durante la legislatura que se cierra.

España ha impulsado y comprometido un notable apoyo al Plan de Acción anual, asumiendo la organización de un total de 25 actividades durante esta legislatura, entre las que se destaca el Seminario sobre la implementación de la perspectiva de género en las operaciones militares en formato simultáneo presencial y virtual, los módulos formativos sobre sanidad militar o ciberseguridad, además de reuniones y ejercicios sobre seguridad marítima, búsqueda y salvamento y control del tráfico aéreo.

Hay que añadir que la mayoría de las entre cincuenta y sesenta actividades de que constan los Planes de Acción todos los años han podido realizarse y han contado con la participación de representantes de las FF. AA. españolas, incluso durante la pandemia de la Covid-19, gracias al apoyo y compromiso de todos los países miembros, prueba inequívoca del vigor e importancia de la Iniciativa 5+5 Defensa.

En el ámbito de las operaciones, es destacable la presencia continuada de un importante contingente militar como parte de la misión de las Naciones Unidas en el Líbano (UNIFIL).

También debe mencionarse el despliegue continuado de un importante contingente militar como parte de la Coalición internacional de lucha contra el Dáesh, que ha ido creciendo en efectivos y medios desde la última legislatura, haciendo que España, en la actualidad, se sitúe como el tercer mayor contribuyente de tropas a la operación. Su principal cometido es el adiestramiento y capacitación de las fuerzas armadas iraquíes.

### 2.3.3 África subsahariana

El Sahel, por su situación geográfica y la permeabilidad de sus fronteras, se ha convertido en una zona cada vez más prioritaria para nuestros intereses en seguridad y defensa. La fragilidad de los estados que la componen es su gran vulnerabilidad, por lo que los objetivos de la defensa española se centran en la reforma de sus sectores de seguridad.

La amplitud de la región es el enorme reto que afronta nuestra voluntad de cooperación a ese objetivo, por lo que los esfuerzos se centran en el apoyo a las organizaciones multilaterales. Este se canaliza fundamentalmente a través de las misiones de la Unión Europea, que para España se concretan en la formación de las tropas locales, el apoyo a la formación y el refuerzo de capacidades.

Mali, por su situación central en el área, es el punto focal de nuestro esfuerzo. Además, es muy destacable el apoyo a la misión de la UE en la República Centroafricana, así como a las unidades de la Fuerza Conjunta G5 Sahel. España continúa apoyando la consolidación de las estructuras permanentes de esta iniciativa, principalmente el Colegio del G5 Sahel, con sede en Nuakchott, que se encarga de homogeneizar la formación de los cuadros de mando que ocuparán los puestos clave de la organización.

Además, en esta legislatura, en el golfo de Guinea se ha continuado apoyando a los estados ribereños en su lucha por mejorar la seguridad marítima mediante la cooperación militar bilateral y las actividades de seguridad cooperativa con la participación de buques de la Armada y aeronaves del Ejército del Aire y del Espacio.

En particular, se vienen realizando con carácter semestral actividades de seguridad cooperativa, enfocadas al apoyo del refuerzo de las capacidades de seguridad y defensa, en Cabo Verde, Senegal y Mauritania, para asegurar el legítimo ejercicio de su autoridad de una manera efectiva en sus espacios de soberanía y jurisdicción. Asimismo, se han establecido los primeros contactos para estudiar la posibilidad de realizar actividades de seguridad cooperativa en Camerún, país con el que se está tramitando un acuerdo en el ámbito de la seguridad marítima. Este Ministerio de Defensa ha continuado participando regularmente en las reuniones de los Grupos de trabajo del G7++ «Amigos del Golfo de Guinea».

España persiste en su ya largo compromiso con la estabilidad en el Cuerno de África. En esta legislatura, se ha reforzado nuestro papel

de sostén fundamental de la lucha contra la piratería en el Índico occidental al asumir el mando operativo de la operación ATALANTA, en tanto asegura la continuidad de sus despliegues naval y aéreo, así como el apoyo a la formación del ejército somalí a través de la misión de la Unión Europea.

En el resto de África, España materializa una cooperación limitada, ofreciendo sus capacidades en formación de cuadros de mando a través del Programa de Cooperación en Materia de Enseñanza Militar, aunque es cierto que, con poca participación por parte de los países implicados, fundamentalmente motivado por razones idiomáticas. Esta situación, motivada, principalmente, por razones idiomáticas, ha tratado de paliarse con medidas de refuerzo de la enseñanza del español aprovechando las fuerzas desplegadas sobre el terreno.

### **2.3.4 América del Norte**

Las relaciones bilaterales con Estados Unidos en el ámbito de la defensa son intensas y de gran importancia para España. Han experimentado un salto cualitativo en los últimos años como consecuencia de la autorización española de importantes despliegues, tanto temporales como permanentes de fuerzas americanas en bases españolas.

En este ámbito, en mayo de 2023, la ministra de Defensa y la embajadora de Estados Unidos en España, firmaron un acuerdo por el que se autoriza el despliegue de dos nuevos destructores AEGIS norteamericanos, que se suman a los cuatro ya desplegados en la Base Naval de Rota. La función principal de este despliegue es la defensa antimisil de Europa en el marco de la Alianza. Por otro lado, el despliegue de una fuerza de infantes de marina y aeronaves en la Base Aérea de Morón de la Frontera tiene como finalidad acoger una Fuerza de Respuesta de Crisis de los Estados Unidos. Por todo ello, se debe resaltar la importancia que para los Estados Unidos tienen las bases de Rota y Morón, además de como nodos principales para el transporte estratégico.

Se ha participado en dos ocasiones en reuniones de alto nivel, donde por parte española presidió el secretario general de Política de Defensa, mientras que por parte estadounidense lo hizo su homóloga en la Secretaría de Defensa.

Respecto a la relación con Canadá, en el ámbito terrestre España participa en la Presencia Avanzada Reforzada (eFP) de la OTAN integrada en el Batallón Multinacional bajo mando canadiense. Desde el verano de 2017, Canadá lidera el Grupo de Combate Multinacional que constituye la eFP en Letonia, en donde se encuadra la contribución española a esta iniciativa con una unidad tipo Grupo Táctico, reforzada con apoyos al combate con una unidad de ingenieros, una batería de artillería de campaña y una unidad logística, así como la contribución reciente de una batería antiaérea NASAMS, destacando el alto nivel de integración, el adiestramiento conjunto y el grado de interoperabilidad alcanzado.

### **2.3.5 Iberoamérica**

Iberoamérica, parte integrante de nuestra propia identidad, ha sido siempre una prioridad para la política exterior de España. Los lazos de todo tipo que nos unen facilitan nuestras relaciones bilaterales, que deben mantenerse en un plano de igualdad. Además de estos factores tradicionales, la pujanza y dinamismo de sus jóvenes poblaciones otorgan a la región un gran potencial en todos los órdenes, a cuyas aspiraciones España debe servir de puente y valedor.

Con ciertos países, España disfruta históricamente de excelentes relaciones en el marco de la defensa, por lo que es necesario mantener al nivel adecuado las mismas y apoyar el desarrollo de su sector seguridad, así como mantener la participación en foros como la Conferencia de Ejércitos Americanos.

Como muestra de los excelentes lazos desarrollados, se han realizado comisiones mixtas con Chile, Argentina, Colombia, Perú, Brasil y México. Destaca esta última, ya que la Subcomisión de Defensa no se reunía desde el 2017, haciéndolo en 2022. Como resultado de estas reuniones se acordaron los correspondientes Programas de Cooperación Bilateral (PCB) en los que se recogen todas aquellas actividades de colaboración en los diferentes campos de la defensa, con un alto grado de cumplimiento y consecución de los objetivos propuestos.

Para estos países, las Fuerzas Armadas españolas son su referente principal y del que demandan asesoramiento, adiestramiento y formación.

En el ámbito de emergencias y apoyo en desastres, se ha continuado con participación de alumnos de estos países en los cursos que imparte la Unidad Militar de Emergencias.

Asimismo, el Centro Internacional de Desminado ha continuado impartiendo cursos durante estos años.

En el campo de las operaciones en el exterior, se ha continuado apoyando e impulsando la participación de las Fuerzas Armadas de estos países en las operaciones multinacionales a las que España contribuye de manera destacada. Así, efectivos de las Fuerzas Armadas de El Salvador y de Brasil (también de Serbia, como ya se ha mencionado) se encuentran integrados en el contingente español de UNIFIL en el Líbano. Hay que destacar la última incorporación de oficiales argentinos. Además, oficiales de la Marina de Perú se embarcaron en un buque de la Armada dentro de la operación Atalanta.

A este respecto cabe destacar el apoyo brindado a Colombia en la implementación y consolidación del proceso de paz en marcha en el marco de la misión de observación de NN. UU.

También se ha continuado impulsando el Centro Virtual Iberoamericano de Estudios para la Paz y Seguridad Internacionales, mediante el Portal de la Asociación de los Colegios de Defensa Iberoamericanos, herramienta que favorecerá sinergias en el ámbito académico e intelectual entre especialistas de seguridad y defensa de ambas orillas del Atlántico.

Otro importante hito han sido las colaboraciones bilaterales en el fortalecimiento de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre Mujer, Paz y Seguridad. Se destaca en este aspecto la firma de una Declaración de Intenciones entre la ministra de Defensa de España y su homóloga chilena, durante la visita de esta última a España en el mes de marzo de 2023.

En materia de ciberdefensa, se ha continuado fomentando la cooperación mediante la participación en la iniciativa del Foro Iberoamericano de Ciberdefensa y a través de visitas y contactos entre expertos del Mando Conjunto de Ciberdefensa y sus homólogos iberoamericanos.

### **2.3.6 Asia-Pacífico**

En lo relativo a Comisiones Mixtas (COMMIX), se han realizado las llamadas Conversaciones Militares España-Japón, con el objetivo

de relanzar e impulsar las excelentes relaciones que ya se tenían con este país. También subrayar las reuniones mantenidas dentro de este ámbito con la India y destacar la primera y, hasta la fecha, única Comisión Mixta realizada con Filipinas a finales de 2019. Mención especial merecen los excelentes trabajos realizados para evacuar al personal afgano con motivo de la llegada al poder de los talibanes.

La operación EUNAVFOR «Atalanta» continúa desarrollándose con participación ininterrumpida de personal, buques y aeronaves españoles. La certificación operativa del Cuartel General Operacional (OHQ) en la Base Naval de Rota (Cádiz) permitió el relevo en el mando de la operación en la anterior Legislatura. A partir de ese momento, España ejerce el mando de esta operación contra la piratería marítima en el Índico.

## **2.4 Desarrollos específicos de la Política de Defensa**

### **2.4.1 Plan de Diplomacia de Defensa**

Durante la XIV Legislatura, para facilitar el cumplimiento y seguimiento del Plan de Diplomacia de Defensa se ha utilizado, como base para el planeamiento de nuestras relaciones bilaterales, el documento de Directrices sobre la reorientación del esfuerzo en Diplomacia de Defensa para el 2018, prorrogado durante 2019 hasta este año, en tanto se realicen los trabajos conducentes a la elaboración de las nuevas directrices.

### **2.4.2 Promoción de la Cultura de Seguridad y Defensa. Análisis y estudio**

La labor desarrollada en esta materia a lo largo de la legislatura incluye una serie de programas, entre los que destacamos las iniciativas en el ámbito de la enseñanza, tanto universitaria como primaria y secundaria, la concesión de subvenciones para el fomento de la cultura de defensa, los premios defensa y otras actuaciones que aparecen reflejadas en el apartado correspondiente de esta Memoria.

La División de Coordinación y Estudios de Seguridad y Defensa (DICOES) realiza también una importante labor de análisis de carácter geopolítico y garantiza la coordinación con centros o institutos de estudios y análisis, con los que colabora en la promoción y difusión del pensamiento estratégico en el ámbito de la seguridad y la defensa.

### **2.4.3 No proliferación y control de armamento**

El Ministerio de Defensa, como un elemento más de la acción única del Estado, ha contribuido a reforzar las líneas de acción de la Estrategia de Seguridad Nacional 2021 en materia de control de armamento y prevención de la proliferación.

El Ministerio de Defensa ha participado con regularidad en los diferentes Grupos de coordinación interministerial, e iniciativas internacionales del ámbito de la no proliferación y control de armamento, tanto convencional como de armas de destrucción masiva.

Entre otras contribuciones materiales, cabe destacar el apoyo a la Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPAQ) pro-

porcionando, a través de la Autoridad Nacional para la Prohibición de Armas Químicas (ANPAQ), actividades formativas realizadas por la Escuela de Defensa NBQR del Ejército de Tierra, la Unidad NBQ del Hospital Central de la Defensa y el Laboratorio de Verificación de Armas Químicas del Instituto Nacional de Tecnología Aeroespacial (INTA-LAVEMA). Reseñar que la actividad desarrollada por este último laboratorio está sirviendo para facilitar la creación de una red de Laboratorios de la OPAQ en Latinoamérica y Caribe, al tratarse del único laboratorio de referencia de habla hispana asociado a esta Organización. De igual modo, la Unidad de Verificación Española (UVE) ha colaborado con la Autoridad Nacional para la Prohibición de Armas Químicas durante las inspecciones de la Organización para la Prohibición de Armas Químicas realizadas a España.

Desde la creación del Comité Especializado de No Proliferación en enero de 2018, el Ministerio de Defensa participa activamente en el desempeño de sus cometidos, siendo parte activa de los diferentes grupos de trabajo específicos sobre Biocustodia, Interceptación y de Indicadores. Destaca la elaboración en 2022, por parte del Comité, de una «Guía Ejecutiva de No proliferación y Desarme» como herramienta de referencia entre el personal implicado en estos temas. Igualmente, se mantiene el apoyo y participación en la Red nacional de Laboratorios de Alerta Biológica (RE-LAB). Además, personal militar de este ministerio forma parte de la lista de expertos en la materia a disposición del secretario general de Naciones Unidas, que participa en las actividades que se organizan de forma periódica.

El Desminado Humanitario y desactivación de explosivos ha sido una prioridad para el Ministerio de Defensa, que ha materializado su apoyo internacional con la realización anual, por parte del Centro Internacional de Desminado (CID) del Ejército de Tierra, de un curso de desactivadores de explosivos de nivel avanzado en beneficio de la Organización de Estados Americanos, que ha celebrado ya su edición número trece.

## **2.5 Actividades de órganos colegiados en el ámbito de la Política de Defensa**

La eficacia de la política de defensa en la legislatura se ha visto reforzada en los ámbitos del Gobierno, interministerial y ministerial, gracias especialmente a la contribución de la Comisión Interministerial de Defensa, la Sección española del Comité Permanente Hispano Norteamericano y la Comisión de Coordinación de la Actividad Internacional del Ministerio de Defensa, respectivamente.

### **2.5.1 Consejo de Defensa Nacional**

Creado por la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, en sustitución de la extinta Junta de Defensa Nacional, es el órgano colegiado coordinador, asesor y consultivo del presidente del Gobierno en materia de defensa. En la XIV Legislatura no se ha reunido el Consejo de Defensa Nacional.

### **2.5.2 Comisión Interministerial de Defensa**

La Comisión Interministerial de Defensa, órgano de trabajo permanente del Consejo de Defensa Nacional, adscrita al Ministerio de Defensa a través de la Secretaría General de Política de Defensa, durante la actual Legislatura se ha reunido en tres ocasiones:

- En la reunión del 15 de octubre de 2020 se acordó la declaración como zonas de interés para la defensa nacional de un total de cinco acuartelamientos, bases y campos de tiro y maniobras, del Ejército de Tierra.
- El 18 de noviembre de 2021 se acordó la declaración como zonas de interés para la defensa nacional de doce acuartelamientos y bases aéreas del Ejército del Aire y del Espacio y de un arsenal a propuesta de la Armada.
- Y, por último, en la reunión celebrada el 3 de noviembre de 2022, se aprobó la declaración de zonas de interés para la defensa nacional de un campamento del Ejército de Tierra y de dos bases navales, a propuesta de la Armada.

### **2.5.3 Sección Española del Comité Permanente Hispano-Americano**

Durante la XIV Legislatura se ha continuado trabajando en el mantenimiento de una relación privilegiada, sólida y equilibrada con los

Estados Unidos, en el ámbito de la Defensa, basada en el Convenio de Cooperación para la Defensa (CCD) entre el Reino de España y los Estados Unidos de América de 1 de diciembre de 1988 revisado por los Protocolos de Enmienda de 10 de abril de 2002, 10 de octubre de 2012 y 17 de junio de 2015.

De la actividad general de la Sección Española conviene destacar:

- Gestión de autorizaciones de vuelos y sobrevuelos de aeronaves militares norteamericanas en el espacio aéreo nacional, así como el uso de las bases del anejo 2 del Convenio u otras del Ejército del Aire que fueran solicitadas.
- Gestión de escalas de buques militares y al servicio de la marina norteamericana, tanto en bases de la Armada, como en puertos civiles españoles.
- Coordinación con el Ministerio del Interior de las solicitudes de escolta y protección a la fuerza realizadas por las Fuerzas de los Estados Unidos.
- Apoyo a la Sección Norteamericana en la resolución de controversias con otros organismos de la Administración General del Estado y Autónoma.
- Participación en la Comisión Técnica Mixta que trata del transporte de combustibles a través del oleoducto Rota-Zaragoza.
- Información de las visitas VIP previstas.
- Gestión de la autorización de personal norteamericano civil para desempeñar su trabajo en las Bases.
- Gestión de los Certificados de Privilegios, recogidos en el Convenio de Cooperación para la Defensa para personal militar español destinado en Estados Unidos y sus familias.
- Participación en la Conferencia Bilateral de Ejercicios y adiestramiento con Estados Unidos de Norteamérica (BTEC) anual, que se realiza liderada por el EMACON, en la que se puso de manifiesto la intensa colaboración con los Estados Unidos en el ámbito del adiestramiento conjunto bilateral.
- Contribución en el ámbito de Secretaría General de Política de Defensa, a la coordinación del Acuerdo Administrativo en desarrollo del Segundo Protocolo de Enmienda del Convenio de Cooperación para la Defensa, por el que se ha ampliado el número de buques autorizados a permanecer en la Base Naval de Rota.
- Coordinación de actividades entre ambas naciones, tanto para asistencia en la repatriación de personal norteamericano y colaboradores del Gobierno de los Estados Unidos de Afganistán,

como en la repatriación de ciudadanos europeos y norteamericanos de Sudán.

#### **2.5.4 Comisión de Coordinación de la Actividad Internacional**

No se ha reunido en el periodo de la XIV Legislatura.

## **2.6 Otras iniciativas internacionales relevantes**

### **2.6.1 Acuerdos internacionales en el ámbito de la Política de Defensa**

En esta Legislatura se han firmado los siguientes acuerdos internacionales.

- En marzo de 2022 se firmó una Declaración Conjunta entre la República Francesa y el Reino de España, representados por sus ministros de Defensa, relativo al Consejo Hispano-Francés de Defensa y Seguridad.
- En enero de 2023 se firmó un Tratado de Cooperación entre la República Francesa y el Reino de España, representados por sus ministros de Defensa, en el ámbito de la Defensa.
- En enero de 2023 se firmó un Memorando de Entendimiento por el Ministerio de Defensa sobre la creación del Centro OTAN de Excelencia del Espacio.
- En junio de 2023 se firmó un Acuerdo Técnico por el Ministerio de Defensa (y el resto de Estados participantes del Mando Europeo de Transporte Aéreo, EATC) y el Estado Mayor Militar de la Unión Europea (EUMS) para la provisión de servicios de transporte aéreo a la Unión Europea.
- Se han firmado múltiples acuerdos técnicos para apoyar el despliegue de fuerzas, tanto en operaciones como en ejercicios.

### **2.6.2 V Centenario de la 1.ª Circunnavegación Magallanes-Elcano**

La épica magnitud de la Primera Circunnavegación aglutinó, quinientos años después, los esfuerzos de la sociedad civil, las instituciones públicas españolas y otros Estados, para conmemorar esa expedición.

Mediante el Real Decreto 582/2017, de 12 de junio, se creó la «Comisión Nacional para la conmemoración del V Centenario de la expedición de la primera vuelta al mundo de Fernando de Magallanes y Juan Sebastián de Elcano», con la función esencial de impulsar y coordinar las actividades que se llevasen a cabo para celebrar dicho acontecimiento.

En esta comisión, el Ministerio de Defensa ha tenido una representación muy relevante al contar con una de las tres vicepresidencias ejercida por la ministra de Defensa, así como dos puestos

como vocales en el pleno, ocupados por el almirante jefe de Estado Mayor de la Armada y el secretario general de Política de Defensa.

Desde que el 19 de marzo de 2018 comenzasen en Valladolid las actividades relacionadas con el V Centenario de la Primera Circunnavegación, han sido muchos y muy diversos los eventos académicos, institucionales, náuticos, museísticos, musicales, educativos y literarios que han contribuido a dar realce y difusión a la grandeza de la gesta naval culminada por Juan Sebastián de Elcano.

Teniendo en cuenta la duración de tres años de la expedición, la Comisión Nacional decidió reforzar las actividades al principio y final del periodo, en fechas coincidentes con la salida y llegada de la expedición, mantener un número menor, pero constante, de actividades entre ambos hitos.

Por esa razón, el ámbito temporal en el que la Comisión Nacional debía desarrollar sus funciones fue ampliado mediante el Real Decreto 1181/2020, de 29 de diciembre, de tal manera que se pudiese dar realce a los actos conmemorativos de la llegada a Sevilla, en septiembre de 1522, de la única nave superviviente de la expedición, así como de la presentación y rendición de cuentas de Juan Sebastián de Elcano en octubre de 1522 al Emperador Carlos en Valladolid.

La celebración de estos actos conmemorativos del final de la efeméride, cobraron mayor importancia aún si tenemos en cuenta que la entidad de varios de los más de 400 proyectos contemplados en el programa oficial de actividades se vio afectada, en parte, por las restricciones derivadas de la pandemia.

La Armada contribuyó organizando distintas actividades como exposiciones, simposios, conferencias y actos castrenses, al objeto de realzar la grandeza de esta gesta naval y divulgar la contribución española a la navegación y la exploración de una expedición apoyada y financiada por la Corona española, así como del incremento del conocimiento de la figura y el papel de Juan Sebastián de Elcano en la empresa.

Se ha buscado realizar actividades que mantengan una coherencia con un valor añadido que pueda quedar como legado tras la finalización del periodo. Entre estas actividades, uno de los principales hitos fue la vuelta al mundo del Buque Escuela Juan Sebastián de Elcano en su XCIII Crucero de Instrucción, en el que, a pesar de

las restricciones derivadas de la pandemia del Covid-19, se participó en los actos conmemorativos programados en puertos donde la expedición Magallanes-Elcano había recalado hacía quinientos años. Además del crucero del Buque Escuela Juan Sebastián Elcano, cabe reseñar las siguientes acciones:

- La creación del Distintivo de Mérito «Juan Sebastián de Elcano» para distinguir a aquellos miembros de las FAS que hayan circunnavegado el globo a bordo de una unidad de la Armada.
- El apoyo al rodaje de la serie de televisión «Sin límites», basada en la expedición.
- El apoyo a la emisión por RNE de un programa semanal en el que se conectó con el Buque Escuela Juan Sebastián Elcano durante el crucero de instrucción, para divulgar las circunstancias históricas y las consecuencias de la primera expedición.
- El apoyo de la Armada a la selección de la Bahía de Cádiz como sede del Campeonato del mundo de Catamaranes Sail GP, que se celebró en octubre de 2022. En el que participó un equipo español formado por regatistas olímpicos a bordo del catamarán Victoria.

Por último, los actos de conmemoración tuvieron como colofón la realización de una Revista Naval en aguas del Golfo de Cádiz el día 6 de septiembre de 2022, fecha coincidente con el V centenario de la llegada de Elcano a Sanlúcar de Barrameda. El evento, en el que Su Majestad el Rey izó su insignia a bordo del Buque Escuela Juan Sebastián Elcano, contó con la participación de numerosos buques y aeronaves de la Flota, así como diversos buques civiles.





DIRCOMDEF. Fuerzas Armadas

### **3 Actuaciones de las Fuerzas Armadas**



# **3 Actuaciones de las Fuerzas Armadas**

**3.1 Operaciones nacionales permanentes**

**3.2 Participación de las Fuerzas Armadas fuera del territorio nacional**

**3.3 Colaboración con otros organismos del Estado**

**3.4 Planes y otras actividades de las Fuerzas Armadas**



## 3.1 Operaciones nacionales permanentes

Durante esta legislatura se consolida la actividad de las Operaciones Permanentes de vigilancia y disuasión en los espacios nacionales de soberanía y jurisdicción, con un incremento en la integración del dominio ciberespacial y, en menor medida, del espacio exterior, con la incorporación del COVE.

Se produce un cambio en la denominación de los mandos implicados en estas operaciones. De acuerdo con la Orden DEF/710/2020, de 27 de julio, los Mandos Operativos Permanentes de las FAS pasan a denominarse Mando Operativo Terrestre (MOT), Mando Operativo Marítimo (MOM), Mando Operativo Aeroespacial (MOA) y Mando Operativo del Ciberespacio (MOC).

Asimismo, tras la promulgación en diciembre de 2022 del Plan Estratégico de Disuasión y Defensa, las Operaciones Nacionales Permanentes pasan a denominarse Operaciones de Presencia, Vigilancia y Disuasión (OPVD).

Además de la actividad operativa habitual realizada por cada uno de los mandos implicados en las OPVD, para mejorar la integración y la interoperabilidad entre dichos mandos se han llevado a cabo tres activaciones de operaciones SINERGIA en los años 2020, 2021 y 2022. En estas activaciones se concentran unidades de los cuatro Mandos Operativos en una zona determinada de especial interés para optimizar sinergias en el conocimiento del entorno y en la disuasión.

### 3.1.1 Vigilancia y seguridad marítima

En el marco de las OPVD, el MOM es responsable del planeamiento, conducción y seguimiento de las operaciones de vigilancia y seguridad de los espacios marítimos de soberanía, responsabilidad e interés nacional. Además, mantiene un enlace ininterrumpido con la comunidad marítima y con otras instituciones, liderando de esta manera la contribución de las FAS a la acción del Estado en el mar. Estos cometidos son llevados a cabo por buques y aeronaves del EA transferidos a la estructura operativa bajo mando táctico del MOM.

El principal cambio en los cometidos de vigilancia marítima de los últimos años ha venido marcado por el impacto de la invasión de Ucrania, que ha llevado a reforzar la monitorización y seguimientos de unidades rusas en sus tránsitos por los espacios marítimos de

interés nacional, así como la vigilancia de las infraestructuras críticas submarinas.

Durante la legislatura, los buques asignados al Comandante del MOM (CMOM) han realizado más de 2 500 días de mar que se complementan con las 1 500 horas de vuelo realizadas por aviones del Ejército del Aire y del Espacio en estas mismas tareas de Vigilancia Marítima.

Las actividades más destacadas en el ámbito de la vigilancia y seguridad marítima han sido:

- Realización de 22 operaciones de lucha contra el narcotráfico con un buque asignado al CMOM, en el marco del acuerdo entre este Ministerio y el Ministerio del Interior, además de un constante apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la localización, seguimiento e intervención de embarcaciones dedicadas al tráfico de estupefacientes.
- Colaboración permanentemente con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra el tráfico ilegal de personas por mar.
- Realización de tareas de vigilancia y comprobación de rutas de acceso y elementos sumergidos por unidades navales de la Fuerza de Medidas Contra Minas, en 18 puertos españoles.
- Colaboración con la OTAN en el seguimiento de unidades de la Federación Rusa en tránsito por las zonas de interés nacional en el marco de la seguridad marítima.
- Despliegues de buques de la Armada en la costa oeste africana y el golfo de Guinea, desarrollando actividades de Diplomacia de la Defensa como contribución de las FAS a la acción exterior del Estado y realizando operaciones combinadas de seguridad marítima, con los países del golfo de Guinea, de seguridad cooperativa, con Senegal, Mauritania y Cabo Verde y actividades bilaterales, con otros países ribereños como Ghana, Camerún, Angola, Gabón, Sto. Tomé, Príncipe y otros países de África Occidental.
- Activaciones y despliegue de la Unidad de Defensa de Artillería de Costa (UDACTA) del Ejército de Tierra en 13 ocasiones.
- Vigilancia medioambiental y radiológica, con la activación del Grupo Operativo de Vigilancia Radiológica de la Armada (GOVRA) en Rota, Cartagena, Palma de Mallorca y Algeciras, en 52 ocasiones, ante la presencia de buques de propulsión nuclear americanos, británicos y franceses.

### 3.1.2 Defensa y operaciones aéreas

El MOA es responsable del planeamiento, conducción y seguimiento de las OPVD en el ámbito aeroespacial, efectuando la vigilancia y control del espacio aéreo, manteniendo permanentemente el conocimiento del espacio aéreo y ultraterrestre<sup>1</sup> de responsabilidad. Es responsable de la Defensa Aérea de la Zona de Seguridad Nacional (ZSN), incluyendo la Defensa Antimisil.

Durante la legislatura, las unidades aéreas transferidas a la cadena operativa han realizado más de 1 780 horas de vuelo, tanto en plataformas de caza y ataque, como de transporte y helicópteros. Además, este esfuerzo se ha complementado con 100 días de mar de las fragatas tipo F-100 integradas en la defensa aérea y 187 días de despliegue de las unidades de Defensa Antiaérea (UDAA) del Ejército de Tierra en diferentes localizaciones del territorio nacional.

Se deben destacar las siguientes actividades:

- 65 salidas reales de policía aérea (A-Scramble), de los aviones de combate que han permanecido en alerta 365/H24.
- Siete operaciones Eagle Eye para la integración de las capacidades transferidas al MOA, en diferentes zonas del territorio nacional, con la finalidad de perfeccionar la coordinación de los medios de defensa aérea en la misión de vigilancia y seguridad en los espacios aéreos de soberanía e interés nacional.

Además de lo anterior, en esta legislatura se ha potenciado y consolidado la aportación del MOA, a través del Centro de Operaciones de Vigilancia Espacial (COVE)<sup>2</sup>, a la vigilancia del espacio ultraterrestre de interés. Entre los cometidos que ha llevado a cabo el COVE en estos cuatro años cabe destacar: el seguimiento, control y catalogación de los objetos que orbitan la Tierra, emisión de alertas de sobrevuelos de satélites ISR de países de interés y las predicciones relativas al clima espacial y su impacto sobre los sistemas que emplean el espectro electromagnético.

---

1 Se ha desarrollado la capacidad nacional de Vigilancia y Seguimiento Espacial (*Space Surveillance and Tracking*, SST), para el seguimiento de objetos espaciales de diferente calibre y potencialmente peligrosos, el estudio de fragmentaciones, la prevención de colisiones y el apoyo a los lanzamientos hacia el espacio. Esta se ha integrado con la Presidencia de Gobierno en 2022, a través del Protocolo de Alertas Espaciales, para posibles reentradas de objetos espaciales, afectando a Territorio Nacional.

2 El día 28 de noviembre de 2019, según resolución 702/18699/19 (BOD n.º 233), se crea el Centro de Operaciones de Vigilancia Espacial (COVE).

### 3.1.3 Presencia y vigilancia en el territorio nacional

El MOT ha desarrollado sus cometidos de vigilancia terrestre por medio de despliegues de presencia permanente y no permanente, obteniendo información que permita un adecuado conocimiento del entorno y una detección temprana de riesgos y amenazas. Se deben destacar las siguientes actividades operativas:

- Presencia permanente en islas y peñones (Vélez, Chafarinas, Alhucemas y Alborán). Se ocupan las instalaciones y se establecen puestos de observación a lo largo del perímetro con unidades de entidad aproximada sección durante los 365 días del año.
- Presencia no permanente, vigilancia y disuasión en plazas de Ceuta/Melilla/Canarias, mediante actividades y despliegues temporales con organizaciones operativas de entidad máxima hasta Grupo Táctico (G/T). En la legislatura se han llevado a cabo 89 activaciones de nivel Grupo Táctico y 1084 activaciones de nivel inferior.

### 3.1.4 Vigilancia y defensa en el ciberespacio

La Orden DEF/710/2020 determina que en el ámbito ciberespacial debe garantizarse la necesaria libertad de acción de las FAS. A tal efecto, se crea el Mando Conjunto del Ciberespacio (MCCE) para reforzar la capacidad de actuación de estas en dicho ámbito. Este Mando se establece sobre la base del Mando Conjunto de Ciberdefensa (MCCD) y de la Jefatura de Sistemas de Información y Telecomunicaciones (JCISFAS), que desaparecen de la nueva estructura del Estado Mayor de la Defensa (EMAD).

Real Decreto 43/2021, de 26 de enero, por el que se desarrolla el Real Decreto-ley 12/2018, de 07 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información, además de describir las características de la Plataforma Nacional de Notificación y Seguimiento de Ciberincidentes, establece las obligaciones de los tres CERT Nacionales de referencia, entre ellos el ESPDEF-CERT del MCCE.

Se ha firmado por parte de JEMAD el REM del Sistema de Combate del Ciberespacio, que podría constituirse en el gran programa tractor de las capacidades nacionales de ciberdefensa y permitirá al conjunto de las FAS realizar operaciones en o a través del ámbito ciberespacial, integrándolas con el resto de ámbitos físicos (operaciones multidominio).

En 2020 y por primera vez en la historia de las FAS, se creó un Mando Componente Ciberespacial (MCC) durante la operación Misión Baluarte, desde entonces, se ha participado en el planeamiento Operativo de todos los planes en vigor así como de los distintos planes de contingencia.

En 2021 se aprobó el principal documento Doctrinal de referencia, la PDC-3.20 Operaciones en el Ciberespacio, aprobada con el consenso de todos los actores implicados.

El MOC ha continuado desarrollando sus cometidos relacionados con la conducción de las operaciones de ciberdefensa para contrarrestar las amenazas o agresiones que puedan afectar a la defensa nacional.

Durante la legislatura, el MOC ha gestionado 5611 incidentes en las redes y sistemas de su responsabilidad, la mayor parte de ellos relacionados con código dañino, intentos de intrusión e incumplimientos de las políticas de seguridad.

La invasión de Ucrania también ha tenido un impacto significativo en el dominio del ciberespacio, produciéndose un aumento en el número de incidentes a nivel global y demandando un mayor esfuerzo en la vigilancia y defensa de nuestras redes.

## **3.2 Participación de las Fuerzas Armadas fuera del territorio nacional**

### **3.2.1 Operaciones en curso**

El Concepto de Empleo de las FAS 2021, aprobado en octubre de 2021, introdujo tres líneas de acción estratégicas (Disuasión y Defensa, Proyección y estabilidad y otras contribuciones a la seguridad) que sirven para clasificar las operaciones que realizamos en el exterior. Siguiendo esta clasificación a continuación se enumeran las operaciones en las que estamos inmersos:

#### **3.2.1.1 Operaciones de proyección de estabilidad**

##### **3.2.1.1.1 Operación Althea. Bosnia y Herzegovina (BiH)**

España aporta a la operación dos militares integrados en el Cuartel General de EUFOR ALTHEA en Sarajevo y un oficial de enlace en el Cuartel General Operacional en Bruselas, con la misión de apoyar al gobierno de BiH en su esfuerzo para mantener la seguridad y contribuir de este modo a la estabilidad del país.

A lo largo de la legislatura, la misión se ha focalizado principalmente en el mantenimiento de un entorno de estabilidad y seguridad, monitorizando la influencia de Rusia derivada del conflicto de Ucrania.

##### **3.2.1.1.2 European Union Training Mission República Centroafricana (EUTM-RCA)**

En la actualidad, la misión también está sufriendo los efectos del empeoramiento del escenario geopolítico y de seguridad en África, con el repliegue francés y de otros países de la UE y la expansión de compañías de seguridad rusas. La operación se ha visto muy afectada por la salida de varios países socios y los problemas para generar la fuerza necesaria para cumplir la misión y garantizar la protección de la fuerza desplegada. Por ello ha sido necesario suspender el adiestramiento a las fuerzas armadas centroafricanas hasta contar con unidades que garanticen la protección fuera de la base de CAMP MOANA (Bangui) donde se encuentran desplegadas las fuerzas.

La aportación española a la operación EUTM RCA no ha sufrido cambios durante la legislatura. España continúa aportando ocho militares en el Cuartel General de EUTM en Bangui con la misión principal de asesorar a nivel político, estratégico y militar, contribuir a la formación y adiestramiento de las FAS de la RCA.

### 3.2.1.1.3 European Union Training Mission Somalia (EUTM-Somalia)

España fue el primer país al mando de esta misión de formación cuando se puso en marcha en Uganda en mayo de 2010. La misión no ha cambiado desde entonces y su objetivo es el de contribuir al desarrollo de las FAS somalíes mediante el asesoramiento político estratégico y las actividades de adiestramiento y mentorización de sus unidades. El objetivo final es la implementación de un sistema de entrenamiento propio de las autoridades somalíes a finales de septiembre de 2023.

La contribución española se ha mantenido durante la legislatura en un grupo de adiestradores y asesores de 20 militares en Mogadiscio y 1 en Bruselas, incluyendo el jefe de Estado Mayor de la misión y el jefe del pilar de entrenamiento.

### 3.2.1.1.4 European Union Training Mission Mali (EUTM Mali)

Durante la legislatura esta operación ha sufrido cambios de consideración. A finales de 2019, la contribución española alcanzaba los 281 militares y fue ampliándose en función de las necesidades que presentaba la misión a petición de las autoridades malienses. En el primer semestre de 2022 se alcanzó el máximo despliegue de capacidades nacionales con un contingente total de casi 600 efectivos, incluyendo tres helicópteros NH-90.

A partir de mayo de 2022, las revisiones estratégicas llevadas a cabo por la UE han ido reduciendo la entidad del contingente y los cometidos de adiestramiento e instrucción a realizar con las fuerzas malienses (FAMA). La reducción está motivada por los cambios en el escenario geoestratégico y de seguridad del país, fundamentalmente la salida de las fuerzas francesas y la finalización de las operaciones contra el terrorismo que lideraban, el empleo de las FAMA en conjunción con unidades de la compañía rusa Wagner y, en general, el creciente clima de desconfianza mutua entre la UE, principalmente Francia y Mali, que ha llevado a las propias autoridades malienses a restringir las actividades a realizar y a solicitar la devolución de las instalaciones empleadas en Kulikoro.

El contingente de EUTM MALI está centrado ahora en cometidos limitados de asesoramiento a las FAMA y explorando nuevas actividades de seguridad cooperativa con otros países de la región como Burkina Faso o la organización G5 SAHEL.

Actualmente, están desplegados ciento treinta militares españoles en la capital Bamako, contribuyendo con personal en el Cuartel General de la Misión, en la unidad de asesoramiento y en la unidad de protección de la fuerza.

Desde el 16 de diciembre de 2022, el *mission force commander* es un general español.

#### 3.2.1.1.5 European Union Training Mission Mozambique (EUTM MOZ)

La Misión de Adiestramiento de la Unión Europea EUTM Mozambique es una misión no ejecutiva de la UE que tiene como objetivo el desarrollo de las FAS mozambiqueñas mediante el asesoramiento y el adiestramiento. Las actividades de la misión se llevan a cabo desde noviembre de 2021, siendo la fecha prevista de finalización del primer mandato diciembre de 2023.

España contribuye a la misión con dos observadores militares en el Cuartel General de la misma, ubicado en Maputo.

#### 3.2.1.1.6 European Union Military Partnership Mission Níger (EUMPM NIGER)

EUPMPM Níger tiene como objetivo mejorar las capacidades de las Fuerzas Armadas de Níger para apoyar su lucha contra los grupos terroristas. Sus actividades se centran en la creación de una escuela de especialistas (principalmente C-IED y EOD) y la creación de un Batallón de Cuartel General de apoyo a la función de mando y control. Dicha misión comenzó su andadura el 14 de febrero de 2023 con la firma del *Mission Plan*, contribuyendo España con un militar que está desplegado en la capital Niamey.

#### 3.2.1.1.7 European Union Naval Force (EUNAVFOR). Operación Atalanta

La UE llevó a cabo en 2023 una nueva revisión estratégica de la operación, abriéndola hacia la seguridad marítima en general y manteniendo tres misiones ejecutivas. La lucha contra la piratería sigue siendo la misión ejecutiva principal. Además, se ha activado la misión ejecutiva de lucha contra el narcotráfico, en la que España no participa por carecer de un acuerdo con los países de la región para procesamiento judicial de los potenciales detenidos. La tercera misión ejecutiva de lucha contra el tráfico de armas no ha sido activada todavía por el PSC. Se debe destacar el impacto que ha

tenido en la misión la prohibición impuesta por Somalia a las unidades de ATALANTA de patrullar en sus aguas territoriales.

Durante la legislatura ha continuado con el compromiso de España con la operación, siendo el principal país contribuidor. Aportamos una fragata clase Santa María en permanencia y se ha ejercido el mando de la fuerza naval desplegada en 3 ocasiones, rotando junto a Italia y Portugal. Además, hasta diciembre de 2022 se aportó un avión de patrulla marítima P3 ORIÓN en permanencia. Desde entonces, debido a la baja en servicio de estos aviones, España aporta un avión de vigilancia marítima DELTA 4 en los periodos intermonzónicos. Por último, desde el 29 de marzo de 2019 un almirante español está al mando de la operación (*operation commander*) en el Cuartel General Operacional español (ES-OHQ), en la Base Naval de Rota.

#### 3.2.1.1.8 Operación Libre Hidalgo (LÍBANO)

La misión consiste en monitorizar el cese de las hostilidades, apoyar las Fuerzas Armadas Libanesas (LAF) en sus actividades dentro del sector y apoyar al Gobierno de Líbano en el ejercicio de su autoridad para implementar la resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1701.

El grueso de nuestro contingente se integra en el componente terrestre de la Fuerza Interina de Naciones Unidas para Líbano (UNIFIL), donde España ostenta desde el 2006 el Mando de uno de los dos sectores (Sector Este) y de la Brigada que lo ocupa. Adicionalmente, desde el mes de febrero de 2022 un General español está al mando de la Misión.

Durante la legislatura, Israel ha seguido con la construcción de un muro a lo largo de la divisoria virtual entre Líbano e Israel trazada por Naciones Unidas, denominada *blue line*. Por otro lado, se ha agravado la crisis institucional y económica en la que se encuentra el Líbano.

#### 3.2.1.1.9 Operación Apoyo a Mali (DAKAR/SENEGAL)

La misión de la operación AM es contribuir al aerotransporte en apoyo a las FAS de Francia y, a través de ellas, a las misiones de Naciones Unidas (MINUSMA y MINUSCA), Unión Europea (EUTM-MALI y EUTM RCA) y G5 SAHEL. España aporta el Destacamento Aero Táctico Marfil, que opera con dos aviones de transporte CASA C.295, que actualmente está en su rotación número 40.

Hasta la fecha, el Destacamento Marfil ha completado más de 2524 horas de vuelo y transportado más de 16000 pasajeros y más de 16000 toneladas de carga.

La misión no ha sufrido cambios importantes durante la legislatura. Los vuelos de transporte se han mantenido en su nivel habitual, adaptando los itinerarios a los cambios sufridos en el despliegue de las FAS francesas en África. Además, en septiembre de 2020 se cambió la ubicación del DAT MARFIL desde el aeropuerto SENHOR, situado en el centro de Dakar, al nuevo aeropuerto internacional BLAISE DIAGNÉ, a 70 kilómetros de la capital.

#### 3.2.1.1.10 Monitorización de Naciones Unidas del acuerdo de paz en Colombia

La Resolución 2261 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, de 25 de enero de 2016, aprobó el establecimiento de una misión política amparada en el capítulo VI de la Carta de Naciones Unidas, para la verificación y monitorización del Acuerdo Final de Paz entre el Gobierno de Colombia y la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).

Inicialmente, la misión se centró en la vigilancia y verificación del cese del fuego, hostilidades y dejación de armas, dándose estos cometidos por finalizados en septiembre de 2017, con una transición a una segunda fase en la que se continúa con la labor de verificación y con la reintegración de combatientes.

Sucesivas resoluciones ampliaron el mandato de la misión, siendo la resolución 2655 de 27 octubre de 2022 del Consejo de seguridad de la ONU la última que prorroga la misión hasta el 31 de octubre de 2023.

La contribución española en la actualidad es de siete observadores, cinco pertenecientes a las Fuerzas Armadas y dos del Ministerio del Interior.

#### 3.2.1.1.11 Presencias Marítimas Coordinadas Golfo de Guinea (PMC GoG)

El continente africano en general y la región del Golfo de Guinea en particular, es un espacio de interés prioritario para España. Por tal motivo, se han desarrollado diversas actividades de cooperación en el continente africano dentro del marco de la Diplomacia de la Defensa y como contribución de las FAS a la acción exterior

del Estado. Estas iniciativas se han plasmado en despliegues de unidades navales que desarrollan operaciones de seguridad marítima y cooperación militar con diversos países de África Occidental desde el 2010.

El despliegue africano estuvo encuadrado desde 2015 dentro de las actividades y cometidos del Plan MARCO para las Operaciones Permanentes, que establece el Golfo de Guinea como un «espacio marítimo de interés».

A partir de 2022 se incorpora al ACM la operación de Presencias Marítimas Coordinadas (PMC) - Golfo de Guinea (GoG). Esta iniciativa de la UE constituye una valiosa herramienta para reforzar la seguridad en las rutas y áreas marítimas estratégicas y aumentar el conocimiento del entorno marítimo, al tiempo que sirve para incrementar la cooperación con los países ribereños.

El esfuerzo del buque desplegado en GoG se centra en cuatro ámbitos de actuación. En primer lugar, desarrollando actividades de vigilancia y seguridad marítima y conocimiento del entorno marítimo. En segundo lugar, participando en la implementación de las Presencias Marítimas Coordinadas en el GoG. En tercer lugar, realizando actividades de Cooperación Militar para la formación y adiestramiento de las marinas de guerra y fuerzas de seguridad de los países ribereños de la costa occidental africana. Por último, efectuando actividades protocolarias de apoyo a las delegaciones diplomáticas españolas.

En el marco de esta operación se han desplegado patrulleros por un periodo de 8 a 10 meses al año, con el objetivo de alcanzar una presencia permanente y efectuar relevos de unidades en zona de operaciones.

#### 3.2.1.1.12 Operación de apoyo a IRAK (INHERENT RESOLVE y NATO MISSION IRAQ)

Mediante la operación AI, España mantiene el apoyo a dos operaciones en Irak: INHERENT RESOLVE y NATO MISSION IRAQ (NMI). La primera es llevada a cabo desde 2014 por la Coalición Internacional para derrotar al DÁESH con cometidos de adiestrar, asesorar, asistir y proporcionar capacitadores clave a las fuerzas de seguridad de Irak. La segunda fue iniciada en 2018 en apoyo al gobierno de Irak para el desarrollo y consolidación de su estructura nacional de seguridad y defensa, especialmente en las instituciones relacionadas con la formación militar.

El grueso de la contribución española a ambas operaciones se ha mantenido estable a lo largo de la legislatura. Consiste en unidades de operaciones especiales, unidades de protección de la fuerza, helicópteros, medios de vigilancia e inteligencia y asesores. El principal cambio fue la retirada en julio de 2020 del BPC (*Building Partnership Capabilities*) de Besmayah y, más recientemente, el despliegue de una unidad adicional de Protección de la Fuerza y las capacidades asociadas al Mando de la operación NMI, que ostenta un general español desde mayo de 2023.

#### 3.2.1.1.13 Operación OTAN SEA GUARDIAN (OSG)

SEA GUARDIAN es una operación de seguridad marítima de disuasión y lucha contra el terrorismo en el Mediterráneo que se activó en 2016. Durante la XIV Legislatura no ha cambiado el concepto de la operación ni la contribución española.

En estos cuatro años España ha aportado buques, submarinos y aviones de vigilancia marítima, sumando 3 727 días de mar y más de 1 200 horas de vuelo. También se mantiene un buque y una unidad de operaciones especiales, alistados para salir al mar en caso de ser necesario. Se han aportado estaciones de apoyo logístico en Rota y Cartagena y desde abril del 2023 también en Mahón.

### 3.2.1.2 Operaciones en curso de disuasión y defensa

#### 3.2.1.2.1 Operación Presencia avanzada Reforzada (e-FP LETONIA)

Durante la Cumbre de Varsovia, en julio de 2016, la OTAN decidió reforzar la disuasión como herramienta fundamental para asegurar la defensa de sus ciudadanos. Con este objetivo, orientada fundamentalmente a su flanco Este, se acordó una presencia avanzada reforzada, desplegando cuatro batallones multinacionales en los países bálticos y Polonia. Desde 2017 España participa en uno de estos batallones, concretamente en el batallón multinacional de Letonia, liderado por Canadá y con sede en Adazi.

Inicialmente, el contingente español aportaba al batallón un subgrupo táctico mecanizado con carros de combate Leopard y vehículos de combate Pizarro, así como una compañía mecanizada de zapadores.

El inicio de la guerra de Ucrania motivó una actualización de los planes de refuerzo del flanco este y el incremento de las capacida-

des aportadas por las naciones. Así, se desplegaron 4 batallones multinacionales más en Eslovaquia, Hungría, Rumanía y Bulgaria en 2022 y se tiene previsto el aumento de estos batallones a una entidad de brigada en un futuro próximo.

En línea con lo anterior, España reforzó en 2022 su presencia en el batallón multinacional letón, añadiendo a las capacidades que ya aportaba una batería de artillería de campaña con piezas auto-propulsadas, una sección de zapadores adicional y un equipo de guerra electrónica. Asimismo, está en la actualidad planeando el liderar una de las futuras brigadas en Eslovaquia.

#### 3.2.1.2.2 Plan Permanente de Defensa Aérea «PERSISTENT EFFORT»

En el marco del Plan Permanente de Defensa Aérea de la OTAN, durante la legislatura, España ha estado involucrada en tres escenarios: los países bálticos, flanco sureste de Europa y Turquía. Los cometidos principales realizados son contribuir a la policía aérea, la vigilancia reforzada del espacio aéreo y la defensa aérea, incluyendo defensa antimisil.

En términos generales, los cuatro años de la legislatura han venido marcados por una creciente tensión geopolítica con Rusia, que se vio drásticamente aumentada tras la invasión de Ucrania en febrero de 2022. Las consecuencias han sido un incremento sustancial de las fuerzas desplegadas en el flanco oriental por parte de todos los aliados, de manera particular por España. El aumento de fuerzas se ha visto reflejado en un incremento significativo de las misiones de policía, vigilancia, adiestramiento e interoperabilidad, todo ello con un claro efecto disuasorio.

En relación con la policía aérea en los países bálticos, los aviones cedidos (C.15 o C.16) se integran en el sistema de defensa aérea de la OTAN con carácter rotacional. La misión consiste en proporcionar capacidades de defensa aérea, para mantener el estándar de seguridad del espacio aéreo establecido por el mando aliado en Europa, en concreto de las tres repúblicas bálticas, Estonia, Letonia y Lituania. En la actual legislatura, España ha efectuado cuatro despliegues de Destacamentos Aerotácticos de entre seis y ocho cazas con una duración de cuatro meses cada uno en Lituania y Estonia.

De igual forma, en esta legislatura España ha desplegado en los países bálticos dos unidades de defensa antiaérea NASAMS. La

primera desplegó en junio de 2022 en la Base Aérea de Lielvarde (Letonia) y su misión es la defensa antiaérea de esta instalación. Actualmente, la OTAN ha contado con esta Unidad para auxiliar a Lituania en el dispositivo de seguridad que ha organizado con motivo de la cumbre de líderes de la Alianza que se celebrará en ese país en el mes de julio.

En cuanto a la segunda de las UDAAs NASAMS, desplegó en abril de 2023 para contribuir a la defensa antiaérea de la Base Aérea de Amari (Estonia) y la finalización de su misión se producirá inicialmente en septiembre de 2023.

En cuanto a los despliegues en el flanco sureste europeo, España ha aportado unidades de caza en Bulgaria y Rumanía rotando con otros aliados. En la actual legislatura, España ha efectuado tres despliegues de Destacamentos Aerotácticos de entre seis y ocho cazas, con una duración de entre tres semanas y cuatro meses. Por añadidura, en el marco del incremento de la aportación aliada tras la invasión de Ucrania, España aporta desde octubre del 2022 un radar de vigilancia aérea desplegado en Rumanía e integrado en el sistema de defensa aérea de la OTAN.

En cuanto a Turquía, desde 2015 continúa desplegada la Unidad PATRIOT en la Base de Incirlik, como refuerzo de la defensa aérea contra misiles balísticos lanzados desde Siria de la ciudad de Adana. En la legislatura no se han producido cambios en este despliegue.

Fuera del ámbito de la operación, el contingente A/T XVII estuvo involucrado en el apoyo a Turquía tras el terremoto acaecido el pasado 6 de febrero de 2023. Su labor fue clave para la coordinación y despliegue de equipos en la zona y la distribución de ayuda humanitaria.

Por último, únicamente en 2020, España ofreció una fragata de la clase Álvaro de Bazán alistada en un periodo de dos meses cada semestre para proporcionar defensa aérea a los destructores de EE. UU. que proporcionan la capacidad de defensa contra misiles balísticos (BMD) de la OTAN en el Mediterráneo.

### 3.2.1.2.3 Fuerzas de respuesta de la OTAN

Durante la legislatura se han asignado fuerzas y capacidades a las Fuerzas de respuesta reforzada (eNRF) y a la Fuerza Conjunta de muy alta disponibilidad (VJTF) de la OTAN.

España ha contribuido con la asignación, certificación y, en su caso, despliegue, de unidades terrestres, navales, aéreas y de operaciones especiales, unidades que permanecen alistadas en nuestro territorio y se pondrían a disposición de la Alianza en caso de que el Consejo Atlántico decidiera desplegarlas.

En lo que afecta al componente marítimo, además de la fuerza anfibia y de los buques de mando ofrecidos a la VJTF, ha sido notable la participación en los grupos marítimos permanentes durante la legislatura. España ha participado con unidades navales (fragatas, buques de apoyo logístico y cazaminas) de forma no permanente en despliegues de 2 a 5 meses y lideró la Fuerza Naval Permanente Aliada n.º 2 (Standing NATO Maritime Group, SNMG-2) en 2020/2021 y la agrupación de cazaminas n.º 2 (SNMCMG-2) en 2021/2022, ambas durante un periodo de un año. Tras la invasión de Ucrania se ha incrementado notablemente la participación a estas fuerzas navales aliadas que forman la VJTF marítima, aportando de forma permanente una fragata a las agrupaciones de escoltas.

#### 3.2.1.2.4 Fuerza de Respuesta rápida de la Unión Europea (EU BATTLE GROUP PACKAGE)

En la Unión Europea, los grupos de combate forman el núcleo de la Fuerza de Respuesta Rápida a disposición de la Política Común de Seguridad y Defensa.

Durante la legislatura, España ha mantenido el compromiso con la Fuerza de Respuesta Rápida de la EU, participando en la misma reforzando las capacidades de Italia en el segundo semestre de 2020 con una fuerza de desembarco y liderando el BATTLE GROUP en el último semestre de 2022 aportando la estructura de mando y el grueso de las unidades de maniobra.

#### 3.2.1.2.5 Despliegues navales colaborativos. NRI

En esta legislatura se ha producido una notable participación en despliegues navales colaborativos, debiendo destacar los siguientes:

- Adiestramiento Combinado junto al Grupo Aeronaval (GAN) Charles De Gaulle (CDG) en 2020 Y 2022. La fragata Blas de Lezo participó en el adiestramiento combinado en cadena operativa integrada en el Grupo Aeronaval (GAN) Charles de Gaulle

(CDG) entre el 03 de marzo y el 08 de abril de 2020 en aguas Atlánticas. Además, desde 26 de enero de 2022 hasta el 18 de febrero 2022, la fragata Almirante Juan de Borbón se integró en el mismo grupo de combate francés en aguas del Mediterráneo. Ambos despliegues fueron muy productivos en cuanto a mejora de interoperabilidad y adiestramiento avanzado.

- Integración de la fragata Álvaro de Bazán en el CSG USS «Gerald R. Ford» entre el 03 de octubre y el 22 de noviembre de 2022. El despliegue permitió contribuir a las relaciones bilaterales entre ambos países en materia de Defensa, a la mejora de la interoperabilidad y al compromiso de España con la Disuasión y Defensa de la OTAN (NRI).
- Despliegue Grupo Expedicionario de Combate (ESG) DEDALO-23. Entre el 16 enero 2023 y el 28 marzo desplegó por primera vez un Grupo de Combate Expedicionario denominado «DÉDALO-23» (TF-830) en aguas del Mediterráneo para contribuir a la Disuasión y Defensa de la OTAN, dentro del contexto de la NATO READINESS INITIATIVE y los compromisos de España con la Alianza Atlántica.

Los despliegues de los grupos de portaaviones han adquirido un papel fundamental en la estrategia de disuasión y defensa de la OTAN ante la agresión de Rusia a Ucrania. Su mera presencia en una zona, demostrando capacidades e interactuando con unidades de socios y aliados, es un factor de estabilización y de disuasión. En este despliegue se ha operado con 21 países y con cuatro grupos de portaaviones aliados.

Su composición ha sido variable según las fases del despliegue y los cometidos a realizar, incluyendo las siguientes unidades: LHD Juan Carlos I, fragata Victoria, fragata Blas de Lezo, LPD Galicia, LPD Castilla, BAC Cantabria, submarino Tramontana y un Batallón Reforzado de Desembarco de Infantería de Marina.

En cuanto al número de efectivos, ha oscilado de media en torno a los 1500 militares de la Armada. Durante su punto álgido se llegó a 1909 y en la actualidad cuenta con 1192, de los que 516 son Infantes de Marina y 209 mujeres.

Como actividades más destacadas han sido la participación en la activación NEPTUNE STRIKE de la OTAN, el ejercicio francés HEMEX-ORION y fundamentalmente el apoyo humanitario proporcionado a Turquía tras el terremoto del 6 febrero de 2023.

### **3.2.1.3 Otras contribuciones a la seguridad**

#### **3.2.1.3.1 Operación Centinela Gallego**

Desde los terribles incendios que asolaron Galicia en el verano de 2006 se viene ejecutando la operación Centinela Gallego en los meses de agosto y septiembre. En este escenario, en el 2007 la Xunta de Galicia y la Administración General del Estado (AGE) suscribieron un protocolo, que incluye, aportación de medios y efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) y de las Fuerzas Armadas (FAS) para contribuir, mediante la vigilancia y la disuasión, a la prevención de incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Galicia. Dicha colaboración, con base en un convenio firmado anualmente, prevé una aportación de recursos militares en un área determinada, con diferentes niveles de activación según el índice de riesgo.

Durante la legislatura, pertenecientes en su mayoría a las unidades militares con bases en Galicia, han participado simultáneamente, durante los períodos de activación, un mínimo de 30 patrullas terrestres en tres grandes áreas de vigilancia. La clave del éxito es la disuasión que genera su continua presencia sobre el terreno, en áreas rurales y de limitado acceso.

En el verano de 2022 se incorporó al operativo, fuera del Convenio con la Junta de Galicia, personal y medios del Grupo de Obtención de Sistemas Aéreos (GROSA) con el sistema RPAS PASI operando desde la Base Aérea de León. El empleo de este tipo de medios proporciona un aumento significativo del área vigilada y la capacidad de observación de incendios en tiempo real.

#### **3.2.1.3.2 European Union Military Assistance Mission Ucrania (EUMAM UA)**

La misión de asistencia militar a Ucrania de la Unión Europea (EUMAM UA) fue lanzada el pasado 15 de noviembre de 2022 para reforzar el adiestramiento e instrucción de combate de las unidades ucranianas en la defensa de su territorio frente a la invasión rusa.

La estructura multinacional de Mando y Control definida para su conducción se basa en la Capacidad de Planeamiento y Conducción Militar de la UE (MPCC), como Cuartel General estratégico en Bruselas. España ha contribuido con personal de aumento (tres) ha dicho CG.

En TN y bajo dependencia operativa nacional del MOPS, España estableció como elemento de coordinación el TOLEDO Training Coordination Center (TTCC) con base en Burgos desde el pasado 01 de diciembre de 2022.

Atendiendo a las necesidades expuestas por las autoridades de UA, España ha instruido a unos 1 400 militares ucranianos mediante la organización y ejecución de un total de 28 módulos de adiestramiento en 10 localizaciones distintas, correspondientes a las distintas unidades de los Ejércitos y Armada que han desarrollado los distintos cursos. Las áreas principales de formación han sido las de formación básica militar de reclutas, ingenieros (zapadores, C-IED y desminado), sanidad en combate, tripulaciones de carro de combate LEOPARD, sistemas de defensa de Artillería Antiaérea y planeamiento de unidades de nivel Batallón.

La misión continúa con la reiteración de los módulos ya realizados y con el planeamiento de nuevos módulos de formación ofertados en respuesta a las necesidades expuestas por Ucrania y que son coordinados a través de la MPCC.

### **3.2.2 Operaciones finalizadas**

Durante la legislatura finalizaron diversas operaciones al considerarse cumplidos sus objetivos (operación BALMIS, EUNAVFORMED SOPHIA y RESOLUTE SUPPORT MISSION AFGANISTHAN), por evolucionar a otras operaciones (operación de Apoyo a RCA) y por tratarse de operaciones de reacción puntuales (evacuación de no combatientes en Afganistán y Sudán). Por último, aunque no está finalizada sino suspendida, dada la actual situación benévola de la pandemia Covid-19 y para facilitar la continuidad narrativa con Balmis, se incluye en este apartado a la operación Baluarte.

#### **3.2.2.1 Operación Balmis**

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) elevó la situación ocasionada por el virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad Covid-19, de emergencia de salud pública a pandemia.

La rapidez en la evolución de la pandemia requirió adoptar medidas para hacer frente a una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme

magnitud, tanto por el elevado número de ciudadanos afectados, su agresividad, así como por el alto riesgo de contagio.

La operación Balmis nació el 15 de marzo de 2020 con motivo de la declaración por el Gobierno de España del estado de alarma, para configurar la contribución de las Fuerzas Armadas para preservar la seguridad y bienestar de los ciudadanos, constituyendo el mayor esfuerzo militar llevado a cabo en tiempo de paz en España, con el objetivo de salvar el mayor número de vidas posible.

Para ello se dispuso de una estructura de Mando y Control centralizada en los tres niveles, MINISDEF (estratégico-político), JEMAD (estratégico-militar) y CMOPS (operacional) y táctico (mandos componentes de ET, AR, EA y UME, incluyendo a IGESANDEF bajo dirección operativa). La operación se desarrolló en cuatro pilares (o esfuerzos) principales: Seguridad, Apoyo Logístico, Apoyo Sanitario y Castrametación.

La operación se mantuvo activa hasta el 20 de junio de 2020, con los siguientes datos finales:

- Más de 20 000 intervenciones, incluyendo 5 300 en residencias de mayores y 1 340 en Centros sociales.
- Más de 11 000 desinfecciones en distintos ámbitos.
- Actuaciones en 2.302 poblaciones distintas.
- Más de 3 400 actuaciones en hospitales y centros de salud.

Los casi 190 000 esfuerzos individuales efectuados durante los 98 días de la operación Balmis pusieron de manifiesto de forma directa y tangible el compromiso de las Fuerzas Armadas con la salud y el bienestar de la sociedad.

### **3.2.2.2 Operación Baluarte**

Tras la finalización de la operación BALMIS el 20 de junio de 2020, el 30 de septiembre de 2020 se activó la operación Misión Baluarte con la finalidad de dar respuesta al repunte de casos Covid-19 tras el período de vacaciones estivales. Se volvió a coordinar y conducir la actuación de las Fuerzas Armadas, mediante la activación de una estructura operativa similar a la de Balmis constituyendo Mandos Componentes sobre la base del Ejército de Tierra, la Armada, el Ejército del Aire y del Espacio, la Unidad Militar de Emergencias y el Mando Conjunto del Ciberespacio y también con la participación de la Inspección General de Sanidad de la Defensa.

Del desarrollo de la operación han quedado los siguientes datos:

- Rastreo: participó una media de 700 militares diarios, realizando más de 7 600 000 llamadas telefónicas.
- Se gestionaron más de 430 000 citas de vacunación.
- Se realizó el seguimiento de cuarentenas a más de 53 000 viajeros procedentes de 15 países considerados de alto riesgo.
- Se realizaron 1458 actividades de desinfección (Centros de Test de Antígenos, Residencias de Mayores, Centros penitenciarios, mercados...).
- Se realizaron más de 14 operaciones de transporte para la distribución de vacunas a Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, así como para abastecer de vacunas a los Equipos Móviles de Vacunación (EMV).
- Se activaron ocho EMV entre junio y septiembre 2021 para la vacunación de deportistas olímpicos, paralímpicos y de miembros del Comité Olímpico Español (COE). Sumando los vacunados por los Hospitales de la Defensa (Madrid y Zaragoza), fueron vacunados un total de 959 deportistas olímpicos, 182 paralímpicos y 491 miembros del COE (total 1563).
- En diciembre de 2021 se activaron 150 EMV, desplegándose por gran parte del territorio nacional y en instalaciones fijas como el Hospital General de la Defensa de Zaragoza para apoyar al Plan Nacional de Vacunación. Se administraron más de 350 000 dosis.
- En toda la operación participaron en las actividades antes señaladas un acumulado de más de 380 000 militares.

Con fecha 15 de marzo de 2022 a las 23:59 horas se deja en suspenso la operación Misión Baluarte, estando en disposición de ser reactivada en cualquier momento.

### **3.2.2.3 European Union Naval Force Mediterráneo (EUNAVFOR MED). Operación SOPHIA**

En la primavera de 2020, al inicio de la legislatura, se produce el cierre de esta operación de la UE que se desarrolló en el Mediterráneo central meridional y que estuvo dedicada a luchar contra las redes de tráfico de personas, prevenir flujos de migración irregular y evitar más muertes en el mar. Las unidades participantes, así como todo el personal español desplegado en las estructuras de mando se replegaron a TN.

A su finalización, la UE lanzó una nueva operación, IRINI, en la que España adoptó la postura de no participar, pero mantiene un oficial de enlace en el OHQ de Roma.

Durante el desarrollo de la operación, los buques españoles rescataron un total de 10687 migrantes y nuestros aviones detectaron más de 50000 personas tratando de alcanzar la costa europea a través del Mediterráneo central.

#### **3.2.2.4 Operación Apoyo a la República Centroafricana (LIBREVILLE/GABÓN)**

La contribución española en la operación cesó su actividad en marzo de 2020, tras veintitrés rotaciones de contingentes. La operación A/C fue parte de la contribución española en apoyo a la República Centroafricana y se concretó en los apoyos prestados a la operación Sangaris que Francia estaba desarrollando en el país.

La misión se puso en marcha en febrero de 2014 con el despliegue de un avión de transporte y su dotación de cincuenta militares.

La contribución se dividió en dos fases: la primera, de apoyo al despliegue de las fuerzas francesas desde Francia a República Centroafricana y la segunda, de contribución al transporte regional de la operación dentro de África.

El Destacamento Aero Táctico MAMBA operó con un avión de transporte T.21 desde su base de despliegue en Libreville (Gabón), en contribución al transporte intra-teatro de Francia a través de la operación Barkhane y de la Misión de las Naciones Unidas de MINUSCA, así como el apoyo a la EUTM-RCA. Desde el momento de cierre de este destacamento, sus misiones fueron incluidas dentro de la misión A/M del Destacamento MARFIL en Senegal.

El destacamento realizó más de seis mil horas de vuelo, transportando más de once mil pasajeros y dos mil toneladas de carga.

#### **3.2.2.5 Operación Reconstrucción de Afganistán-Resolute Support Mission Afghanistan**

La operación Resolute Support Mission (RSM) tenía como misión contribuir al esfuerzo internacional para consolidar la capacidad de Afganistán de ejercer su soberanía y sus responsabilidades nacionales de seguridad, mediante la asistencia, entrenamiento y asesoramiento a las instituciones y fuerzas de seguridad afganas. La

contribución española fue evolucionando en cuanto a los cometidos, incorporando personal en el cuartel general y capacidades de operaciones especiales en apoyo a los afganos.

La evolución de la situación política de Afganistán a finales del 2020 y la anunciada voluntad de la presidencia de EE. UU. por cerrar la operación, originó un ajuste operativo del contingente nacional, a fin de optimizarlo a los cometidos asignados y adaptarlo a un probable repliegue durante el 2021.

El 14 de abril de 2021, el presidente de EE. UU. anunció la retirada de sus efectivos de Afganistán, sumándose la OTAN en el último momento. Ante esta decisión, se actualizó el SUPPLAN del CMOPS para el repliegue del contingente nacional en Afganistán, se coordinó con el plan de repliegue de la operación RSM y, finalmente, se ejecutó por la última rotación desplegada en la ZO. El 13 de mayo de 2021 se completó el repliegue del contingente español de RSM, lo que supuso la conclusión del despliegue nacional en Afganistán tras casi veinte años en el país asiático. El contingente fue recibido ese mismo día por Su Majestad el Rey Felipe VI en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz.

Este repliegue tuvo tres secuelas posteriores, con la activación de las correspondientes operaciones nacionales para apoyar la evacuación de personal afgano que se exponen en los siguientes apartados.

### **3.2.2.6 Evacuación de no combatientes en Afganistán (2021)**

Ante la inesperada evolución de la situación de seguridad en Afganistán, empujada por el rápido avance del régimen talibán, el 10 de agosto de 2021 se inició el planeamiento operativo para ejecutar una operación de evacuación de personal no combatiente, tanto nacional, como aquellos afganos que habían colaborado con España a lo largo de los últimos 17 años. La operación fue liderada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEUEC), si bien fue el Ministerio de Defensa el verdadero brazo ejecutor de la misma.

El 16 de agosto se inició el despliegue de la fuerza en la Base Aérea de Al-Minhad (Dubái) y el 18 de agosto llegaron al aeropuerto internacional de Kabul (HKIA) los primeros elementos de la fuerza de apoyo a la evacuación.

El esfuerzo principal de la operación se centró en la ejecución del transporte aéreo del personal evacuado desde Kabul hasta TN,

empleando la Base Aérea de Al-Minhad en Dubái como *HUB* intermedio. Para ello, se establecieron simultáneamente dos puentes aéreos. El primero, entre Dubái y Kabul, con aviones A-400M del EA y el segundo, entre Dubái y Torrejón, en su mayoría con aviones de un operador aéreo civil.

Consecuencia del paulatino empeoramiento de la situación y de las crecientes dificultades logísticas, se fueron incorporando sucesivamente nuevas capacidades militares. En concreto, un Equipo HUMINT, una Fuerza de protección en Kabul y un Equipo de operaciones especiales en Kabul y refuerzos de personal sanitario en Dubái.

Se efectuaron un total de 11 vuelos de Dubái a TN y 17 de evacuación de Kabul en avión militar. El total de personal evacuado ascendió a 1900 personas, de las que 6 eran ciudadanos españoles, 1658 afganos colaboradores de España, 36 colaboradores afganos de la UE, 130 afganos colaboradores de EE. UU., un afgano colaborador de la ONU, 50 afganos colaboradores de la OTAN y 19 afganos colaboradores de Portugal.

El día 27 de agosto se efectuó la última evacuación de personal desde Kabul y el repliegue a Dubái de todas las fuerzas desplegadas en KABUL. Ese mismo día se inició el repliegue a TN de las fuerzas y capacidades desplegadas, que se completó el 29 de agosto.

### **3.2.2.7 Operación de evacuación personal afgano a través de Pakistán. IRBIS I**

Ante la imposibilidad de continuar realizando evacuaciones a través del aeropuerto de Kabul, se abrió una iniciativa desde el MAEUEC para evacuar personal afgano cruzando la frontera con Pakistán.

Para ello se activó la operación IRBIS I de apoyo al MAEUEC para la evacuación de personal afgano a través de Pakistán. La fuerza estaba formada por un componente terrestre de apoyo a la acción diplomática en Pakistán (EAPAK) desplegado en Islamabad y un componente aéreo con los medios necesarios para realizar el transporte hasta TN.

En primer lugar, desplegó un Equipo de Reconocimiento y Enlace (ORLT) del mando de Operaciones (16 septiembre - 12 octubre 21) que realizó los reconocimientos de instalaciones y rutas y estableció los contactos necesarios, tanto a nivel institucional, como

privado. Posteriormente, entre el 05 de octubre y el 04 de noviembre, desplegó el EAPAK, compuesto por 38 efectivos del ET, con los cometidos de localización, gestión del traslado de los afganos desde el puesto fronterizo de Torkham a Islamabad, concentración y filiación y traslado al aeropuerto para la tramitación de salida del país y transferencia al componente aéreo.

El componente aéreo constó de un avión T-23 y un T-22 y de los equipos correspondientes a las capacidades de C2, aeroevacuación médica, seguridad y protección inmediata de las aeronaves, apoyo sanitario y unidad terminal de transporte. Además, se contrató un 787 al operador logístico AIR Europa.

Finalmente, se pudieron evacuar un total de 244 afganos.

### **3.2.2.8 Operación de evacuación personal afgano a través de Pakistán. IRBIS II**

Por iniciativa del MAEUEC, en junio de 2022 se iniciaron los trabajos para planear una nueva operación de evacuación de personal afgano a través de Pakistán, lo que constituyó una segunda versión de la operación IRBIS I realizada en septiembre y octubre del 2021.

La operación consistió en desplegar una Fuerza que permitió el apoyo a la acción diplomática en Pakistán, mediante actividades de localización, concentración, identificación, transporte al punto de embarque y evacuación aérea a TN del personal afgano y asimilado designado para su evacuación. Para ello se desplegó un elemento de apoyo a la embajada española en Islamabad (EAPAK) formado 19 militares del ET para coordinar las actuaciones y gestionar los apoyos de alojamiento y transporte requeridos.

El primer vuelo de evacuación con un A400 del EA se produjo el 21 de julio con un total de 64 colaboradores y familiares afganos, tratándose en su mayoría de personal que ya se encontraba en Pakistán o que había cruzado la frontera, disponiendo de pasaporte y visado. Esto se debió a que, al contrario que en IRBIS I, se produjeron muchos problemas para que el personal afgano pudiera cruzar la frontera sin visado.

El segundo vuelo se efectuó el 10 de agosto. Se realizó mediante operador logístico AIR EUROPA, trasladando a España a un total de 294 colaboradores/familiares afganos, que fueron transferidos al dispositivo establecido en la Base Aérea de Torrejón.

### **3.2.2.9 Operación de evacuación EVA SIERRA en Sudán (EVA SIERRA)**

Tras el fracaso de las negociaciones políticas para relanzar la transición democrática en Sudán, el 15 de abril de 2023 estalló un conflicto abierto entre las Fuerzas Armadas Sudanesas y las fuerzas paramilitares Fuerzas de Apoyo Rápido RSF. Ante el deterioro de la situación de seguridad, se organizó una operación para apoyar al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en la evacuación del personal español de Sudán.

Así, la operación EVA/SIERRA desarrollada entre el 19 y 25 de abril, implicó a cerca de 200 militares pertenecientes al Ejército de Tierra, Ejército del Aire y del espacio, Mando de Operaciones, Centro Inteligencia de las Fuerzas Armadas y Mando Conjunto de Operaciones Especiales. La operación fue dirigida desde el Mando de Operaciones, donde se coordinó con países aliados implicados en la evacuación de sus nacionales y con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación las decisiones tomadas.

La fuerza, formada por un Subgrupo Táctico de infantería ligera y los medios aéreos con sus apoyos (4 T.23 y 1 T.24), se desplegó a lo largo del 21 y 22 de abril en una Base Avanzada en Yibuti, aprovechando la presencia del Destacamento Aéreo Táctico «ORIÓN».

Desde la base avanzada se lanzaron 3 rotaciones de T.23 el día 23 de abril para proyectar la fuerza a la Base de Wadi Seidna, situada a 37 km de JARTUM y lugar elegido para efectuar la evacuación aérea. El elemento terrestre se encargó de proporcionar protección al convoy civil de la Embajada española en su tránsito hasta la Base Aérea por Jartum y de constituir una QRA dentro de la base por si fuera necesario proporcionar auxilio. El personal civil fue evacuado a Yibuti en uno de los T.23.

En total se evacuaron de Sudán en esta operación a 104 civiles de distintas nacionalidades (entre los que se encontraban diplomáticos polacos y venezolanos) de los que 34 eran españoles, incluido el embajador. De este personal, solo 72 fueron trasladados a España esa misma noche, llegando a España el día 24.

Esta operación, llevada a cabo de forma ágil, segura y con poco tiempo de aviso, puso de manifiesto el alto nivel de alistamiento de

las fuerzas involucradas y el valor de la coordinación estrecha con el MAEUEC y otras naciones en este tipo de operaciones. Además, sirvió para aumentar el prestigio de las FAS entre los países aliados y amigos, especialmente aquellos cuyos nacionales fueron evacuados y frente a la sociedad española gracias a una profusa cobertura en MCS y RR. SS.

### **3.2.2.10 Operación NEO MAR SUDÁN**

Tras el deterioro de la situación de seguridad en Sudán por los enfrentamientos de las fuerzas en disputa por el poder, diversas naciones movilizaron recursos disponibles para evacuar a su personal no combatiente por vía aérea o marítima.

En este contexto, la fragata Reina Sofía, transferida a la operación Atalanta de la UE, se situó de forma preventiva frente a la costa de Port Sudán, en el mar Rojo, para efectuar vigilancia marítima en el marco de dicha operación.

La UE solicitó a España apoyar en la evacuación por vía marítima de personal civil de diversos países socios. Debido a que el mandato de la operación EUNAVFOR ATALANTA no incluía entre sus cometidos este tipo de operaciones, fue necesario revertir la transferencia de autoridad y evacuar bajo cadena de mando nacional.

Finalmente, la misión se llevó a cabo los días 4-6 de mayo con el buque atracado en Port Sudán. Se desplegó en tierra un equipo de filiación y de protección de la fuerza que trabajó en el hotel empleado para concentrar a todo el personal a evacuar por los distintos países. El listado de personal a evacuar se coordinó con el Servicio de Acción Exterior de la UE.

Se evacuaron un total de 163 personas de diversas nacionalidades, embarcando en Port Sudán (Sudán) y transportándolos hasta Yeda (Arabia Saudita).

Esta operación puso de manifiesto el valor de disponer de unidades desplegadas cerca del teatro de operaciones, donde surge una crisis y la flexibilidad del buque y sus capacidades embarcadas para ser empleadas en una misión distinta a la original ordenada. La actuación sirvió para demostrar ante la UE y nuestros principales socios la voluntad y capacidad de España para prestar este tipo de apoyos con mucha agilidad.

### 3.2.3 Actividades de Seguridad Cooperativa

Las actividades de seguridad cooperativa se realizan en países del área de especial interés determinada en la Estrategia de Seguridad Nacional (ESN) y tienen como objetivo mejorar la relación con nuestros países vecinos y amigos, fomentando la confianza, el apoyo mutuo y estableciendo dinámicas de cooperación encaminadas a fortalecer sus capacidades militares. De este modo, se contribuye a crear un entorno más seguro y estable en las áreas geográficas de interés nacional.

Se ejecutan mediante el despliegue de equipos de instructores y, ocasionalmente, otros medios (buques y/o aeronaves) para impartir instrucción a los militares de los países objetivo. Las medias por actividad se mantienen en torno a 6 instructores durante 3 semanas.

Estas actividades se vienen desarrollando en Cabo Verde, desde 2014, en Senegal, desde 2015, en Mauritania, desde 2016, en Túnez, desde 2017, se originan a petición de los respectivos Gobiernos y se gestionan desde el punto de vista exclusivamente bilateral de España con el país objetivo correspondiente, conforme a las directrices del Plan de Diplomacia de Defensa y del Plan de Acción Exterior.

Durante la legislatura se deben destacar los siguientes aspectos:

- En Cabo Verde, se han desarrollado una media de ocho actividades anuales durante la legislatura, aunque tuvieron que ser suspendidas durante el periodo Covid-19. En general, estuvieron encaminadas a fortalecer sus capacidades militares en el ámbito marítimo y de operaciones especiales.
- En Senegal se han desarrollado una media de 26 actividades anuales. También fueron suspendidas durante el periodo de la Covid-19. En este país se realizaron actividades para fortalecer sus capacidades en los ámbitos terrestre, marítimo, aéreo y de operaciones especiales.
- En Mauritania la media se mantuvo en 22 actividades anuales hasta el 2023, año en el que se redujo sensiblemente a menos de diez actividades por la necesidad de las FAS Mauritanas de desplegar unidades en la frontera con Mali. Se han fortalecido capacidades en todos los ámbitos.
- Por último, en Túnez se han ejecutado una media de 20 actividades anuales durante la legislatura. Al igual que en los otros países, se suspendió la colaboración con motivo de la pandemia de Covid-19. Se han desarrollado actividades en todos los ámbitos.

### 3.2.4 Proyectos de impacto rápido

Los proyectos de impacto rápido son actividades realizadas en el marco de la cooperación cívico-militar en apoyo a autoridades, organismos civiles o población local que contribuyen, a un coste adecuado, a favorecer la imagen, las relaciones y la seguridad de nuestras fuerzas en la zona. No entran en conflicto con los trabajos desarrollados por otras agencias nacionales o internacionales.

Durante esta legislatura se han realizado un total de 172 proyectos de impacto rápido, principalmente en el Líbano, aunque ejecutándose también en Mali y, en menor medida, en Yibuti, Senegal, República Centroafricana, Costa de Marfil y Somalia.

### 3.2.5 Intervenciones en emergencias en el exterior

La actuación de las Fuerzas Armadas en el ámbito internacional se enmarca en el conjunto de la Acción Exterior del Estado, tanto en respuesta a solicitudes en el marco de las relaciones bilaterales, como de peticiones de organismos internacionales, en particular, la Unión Europea.

El Mecanismo de Protección Civil de la Unión Europea cuenta con una reserva de capacidades (rescEU) que permite proporcionar una reacción rápida y eficaz ante las emergencias y catástrofes, la coordinación en el envío de equipos de asesoramiento y enlace y activos de protección civil al país y a la población afectados cuando es golpeado por un desastre que sobrepasa su capacidad de respuesta. El mecanismo permite que cualquier país del mundo pueda solicitar ayuda a la Unión Europea, habiendo sido activado en más de 650 ocasiones desde su creación en 2001.

Durante el periodo abarcado por la XIV Legislatura la labor de las Fuerzas Armadas, con la Unidad Militar de Emergencias (UME) y los Grupos 43 y 45 de Fuerzas Aéreas del Ejército del Aire y del Espacio, en situaciones de catástrofes y emergencias en el exterior, también ha sido destacable. Se ha prestado asistencia en emergencias a Turquía (2021 y 2023), Grecia (2021), Portugal (2022) y Chile (2023):

- En Turquía, durante doce días (01 al 12 de agosto de 2021), se desplegaron dos aviones anfibios Canadair operados por el 43 Grupo de Fuerzas Aéreas del Ejército del Aire, junto a un Equipo

- de asesoramiento y coordinación de la UME, para colaborar en la extinción de incendios forestales acaecidos en la región de «Mugla». Dicha operación estuvo enmarcada en la iniciativa RescEU del Mecanismo de Protección Civil de la UE.
- En Grecia, durante cinco días (07 al 11 de agosto de 2021), mediante la intervención de un avión anfibia del 43 Grupo de Fuerzas Aéreas operado por el Ejército del Aire y apoyados en tierra por un Equipo de asesoramiento y coordinación de la UME, para colaborar en la extinción de incendios forestales acaecidos en la región del «Peloponeso». Dicha operación estuvo enmarcada en el RescEU del Mecanismo de Protección Civil de la UE, que autorizó el redesplicue de uno de los aviones anfibios del 43 Grupo que se encontraba operando la extinción de los incendios forestales declarados en Turquía.
  - En Portugal, durante dos días (10 al 12 de julio de 2022), con dos aviones anfibios Canadair operados por el 43 Grupo de Fuerzas Aéreas del Ejército del Aire y del Espacio, junto a un Equipo de asesoramiento y coordinación de la UME, para colaborar en la extinción de incendios forestales acaecidos en Ourém (distrito de Santarém) y Escalhao (distrito de Guarda). Dicha operación estuvo enmarcada en la iniciativa RescEU del Mecanismo de Protección Civil de la UE.
  - En Chile, durante treinta y dos días (04 de febrero al 07 de marzo de 2023), con cincuenta militares, para colaborar en la extinción de los incendios forestales que asolaron el país, realizando labores de extinción con herramienta ligera en la zona de Concepción (Región del Bío Bío) como contribución a la Acción Exterior del Estado.
  - En Turquía, durante diez días (06 al 15 de febrero de 2023), con 55 militares, donde una Unidad de Búsqueda y Rescate Urbano (USAR) y un Equipo de asesoramiento y coordinación de la UME se desplazaron hasta Islahiye (provincia de Gaziantep) integrados en el Mecanismo Europeo de Protección Civil, para colaborar en las labores de búsqueda y rescate tras el terremoto de magnitud 7,8 grados que el día 6 de febrero afectó gravemente a las regiones del este del país.

El equipo de búsqueda y rescate de la Unidad Militar de Emergencias realizó trabajos en nueve lugares distintos en las localidades de Islahiye y Nurdagi, participando en el rescate de seis personas vivas, tres de las que fueron recuperadas por el equipo español y nueve víctimas fallecidas.

## 3.3 Colaboración con otros organismos del Estado

### 3.3.1 Colaboración en materia de Protección Civil y Emergencias

El Consejo de Seguridad Nacional, en su reunión del día 12 de abril de 2019, aprobó la Estrategia Nacional de Protección Civil<sup>3</sup>.

La ESN de 2021 ha establecido que en el Sistema Nacional de Protección Civil, la consolidación de estructuras funcionales y redes de coordinación, junto con la asignación de los recursos necesarios, contribuirán a fortalecer la gestión de emergencias y catástrofes, de acuerdo con lo establecido en el Plan Estatal General de Emergencias de Protección Civil<sup>4</sup>.

Las FAS y la UME, consolidada como su principal capacidad de intervención en el ámbito de la Protección Civil a nivel estatal, no han sido ajenas a este compromiso.

#### 3.3.1.1 Actividades de la Unidad Militar de Emergencias

Durante la XIV Legislatura, la UME ha participado en la extinción de un total de ciento dos (102) incendios forestales, dos (2) inundaciones, cuatro (4) operaciones de búsqueda y rescate de personas desaparecidas, diez (10) tormentas invernales, una (1) operación volcánica y diez (10) intervenciones por riesgos medioambientales y Covid-19, así como en otros ámbitos, con el desglose que se indica en la tabla adjunta.

Resumen de las Intervenciones de Emergencias, escenarios nacional y exterior

	03 diciembre 2019 - 30 mayo 2023					
	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Incendios forestales	0	23	16	56	7	102
Inundaciones-Rescate-Seísmos	2	2	2	0	0	6
Tormentas invernales	0	2	7 <sup>(6)</sup>	0	1	10
Riesgos tecnológicos y medioambientales	1 <sup>(1)</sup>	8 <sup>(2)</sup>	0	0	1 <sup>(7)</sup>	10

3 Orden PCI/488/2019, de 26 de abril, por la que se publica la Estrategia Nacional de Protección Civil, aprobada por el Consejo de Seguridad Nacional (N.º 86, viernes, 03 de mayo de 2019).

4 El Consejo de Ministros, en su reunión del día 15 de diciembre de 2020, acordó aprobar, previo informe favorable del Consejo Nacional de Protección Civil, a propuesta del ministro del Interior, el Plan Estatal General de Emergencias de Protección Civil.

Fuera del Territorio Nacional	0	0	2 <sup>(4)</sup>	1 <sup>(6)</sup>	2 <sup>(8)</sup>	5
Otros	0	0	2 <sup>(5)</sup>	0	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>35</b>	<b>29</b>	<b>57</b>	<b>11</b>	<b>135</b>

1. Operación Medioambiental Extremadura 2 2019.  
2. Operación Balmis, operación Misión Baluarte y cinco operaciones de desinfección Covid-19.  
3. Operaciones TI Yeste, Madrid, Aeropuerto de Barajas y Aragón 2021 (Borrasca Filomena).  
4. Operaciones LCIF Turquía 2021 y LCIF Grecia 2021.  
5. Operación Búsqueda Bañaderos 2021 y operación Erupción Volcánica La Palma 2021.  
6. Operación LCIF Ourém 2022 (Portugal).  
7. Operación RRTTMA Apoyo ET Embalse del Grado 2023 (Huesca).  
8. Operaciones LCIF Chile 2023 y Terremoto Turquía 2023.

Destacan las siguientes actividades realizadas en territorio nacional:

- Durante el 2019, la colaboración con la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Junta de Extremadura en la operación Medioambiental Extremadura 2, para la erradicación de la planta invasora Eichhornia Crassipes («Camalote o Jacinto de Agua»), finalizada el 13 de diciembre de 2019, ha permitido el continuo desarrollo de las capacidades medioambientales de la UME. Durante la operación, la UME extrajo y retiró un total de 30803 Toneladas de camalote (unos 68450 m<sup>3</sup>), realizándose la limpieza de unos 9 kilómetros de ríos y cerca de 32 hectáreas de superficie.
- Durante el 2020, debido a la pandemia internacional por virus SARSCoV2 (Covid-19) y su alto impacto en la sociedad española, la UME participó bajo el mando operativo del JEMAD en la operación Balmis (del 15 marzo al 20 de junio de 2020) y en la operación Misión Baluarte (del 07 de septiembre de 2020 hasta el 15 de marzo de 2022), fecha en que el comandante del mando de operaciones deja en suspenso el OPLAN 00107 del CMOPS.

En la operación Balmis las actuaciones de la UME han estado relacionadas principalmente con el reconocimiento de localidades con riesgo de contagio, la desinfección de instalaciones críticas y centros sanitarios, el traslado de enfermos entre hospitales, y el traslado de fallecidos a los depósitos intermedios habilitados al efecto, así como la toma de muestras y análisis de identificación de Covid-19 de personal de las FAS. Toda la UME fue empeñada en la Operación, con un total de 3312 efectivos, de los que 2398 han luchado directamente en entorno Covid-19.

En la operación Misión Baluarte las actuaciones de la UME han estado relacionadas con la formación de personal rastreador, la

constitución e integración de las primeras Secciones de Vigilancia Epidemiológica (SVE) junto con las CCAA., la colaboración dentro del Apoyo al Plan Nacional de Vacunaciones con la activación de Equipos Móviles de Vacunación, así como la desinfección de centros de realización de test de antígenos, residencias de mayores, centros de salud y diversas instalaciones críticas.

- En 2021, mención especial merecen las Operaciones llevadas a cabo entre el 07 y el 20 de enero, ante los efectos sin precedentes de la tormenta invernal severa, Borrasca Filomena. Con motivo de dicha tormenta, la UME actuó en la operación Madrid (por nevadas en toda la Comunidad y especialmente en la capital), en la operación Barajas (por interrupción del tráfico aéreo de dicho aeropuerto), en la operación Yeste (por las nevadas en la zona de la Sierra de Alcaraz, en Albacete) y en la operación Aragón, por la grave situación originada por nevadas en las comarcas Matarraña (Teruel) y Campo de Daroca (Zaragoza).



DIRCOMDEF. Borrasca Filomena

La UME y el ET se articularon y desplegaron en las CCAA afectadas bajo dirección operativa de GEJUME como Mando de Emergencias en Madrid (incluido el aeropuerto de Barajas) y Castilla la Mancha (provincias de Toledo y Guadalajara). En total, todas estas operaciones supusieron un esfuerzo de más de 1 600 militares.

- En 2021, la intervención en la isla de La Palma con motivo de la erupción volcánica que tuvo lugar en la dorsal de Cumbre Vieja constituye la primera intervención de la UME en una erupción volcánica no sumergida. Con motivo de dicha erupción, la UME actuó en la operación Volcánica La Palma 2021, entre el 19 de septiembre de 2021 y el 18 de enero de 2022, lo que supuso un esfuerzo de más de 1 300 efectivos de la UME y del Ejército de Tierra. Los cometidos fundamentales que se llevaron a cabo fueron de vigilancia de progresión de las coladas, control de gases tóxicos, apoyo a la población en la retirada de enseres y retirada de cenizas de las cubiertas de edificaciones.
- Durante el 2022, con ocasión de una exigente campaña de lucha contra incendios forestales (LCIF), se activó la intervención de la UME en 56 ocasiones. Destacan las operaciones LCIF Ladrillar 2022 (Cáceres, 11 al 16 de julio 2022), Monsagro 2022 (Salamanca, 12 al 17 de julio de 2022), Losacio 2022 (Zamora, 18 al 21 de julio 2022), Ateca 2022 (Zaragoza, 19 al 22 de julio 2022) y Bejis 2022 (Castellón, 15 al 22 de agosto 2022), demandantes en tiempo y medios y de amplia repercusión social y mediática.
- En el 2023 destacó la operación LCIF Villanueva de Viver 2023 (Castellón, 23 al 31 de marzo de 2023), de efectos devastadores en la Comunidad Valenciana, con la intervención de más de 280 efectivos y 87 medios.

Las horas de vuelo que ha llevado a cabo el Grupo 43 del Ejército del Aire y del Espacio en misiones de extinción de incendios han sido numerosas y cabe destacar 2022, en el que se produjo un aumento muy destacado de la cantidad de incendios forestales en nuestro país:

Intervalo	Salidas	Horas de vuelo
2020	427	1244
2021	389	1312
2022	759	2528
Enero a junio de 2023	92	280
<b>Total</b>	<b>1667</b>	<b>5364</b>

### **3.3.2 Colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado**

El Ejército de Tierra ha colaborado con las FCSE en diversas áreas como escolta de autoridades, combate no letal, empleo de unidades caninas, lucha contra la amenaza IED, instrucción de tiro, adiestramiento de unidades con aptitud paracaidista, intercambio de procedimientos en el ámbito de las operaciones especiales y combate en zonas urbanas, intercambio de conocimientos en el empleo de UAS en los respectivos campos de competencia, instrucción de vuelo de helicóptero, intercambio de conocimientos en el campo de la obtención de inteligencia y de sistemas de EW y formación de conductores.

Además, el ET ha ofertado diversos cursos de perfeccionamiento para personal de la Guardia Civil, entre los que destacan los cursos de informática, buceador de asalto, explotación técnica CIED incluyendo el ámbito de operaciones especiales, inteligencia y seguridad, avanzado de Policía Militar, instructor avanzado de conducción, profesor e instructor de educación física, analista geoespacial, riesgos NBQ, básico de montaña, operador de RPAS tipo I, vuelo nocturno con GVN.

En el marco general de colaboración institucional, particularmente en el establecido por diversos acuerdos y convenios de colaboración en el ámbito marítimo con el Ministerio del Interior y la Agencia Tributaria, la Armada mantiene de forma habitual una estrecha cooperación con el Cuerpo Nacional de Policía (CNP), la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera (DAVA) y la Guardia Civil (GC). Complementariamente, en respuesta a peticiones específicas, la Armada brinda apoyo a otros cuerpos policiales de carácter autonómico a través de la Dirección General de Política de Defensa (DIGENPOL).

Con motivo de la Covid-19 las actividades de adiestramiento mutuo y colaboraciones formativas entre la Armada y los diferentes FCSE se redujeron considerablemente en el 2020 y 2021. Posteriormente, se han ido recuperando paulatinamente hasta la plena normalidad en el 2023.

Durante esta legislatura, la colaboración con el CNP se ha reforzado con la renovación el 15 de junio de 2022 del Acuerdo Interdepartamental entre los Ministerios de Defensa (MDEF) e Interior (MINT) sobre colaboración y apoyos mutuos de la Armada Española y la Dirección

General de la Policía en el ámbito marítimo, principalmente en el ámbito del apoyo logístico, la formación, el asesoramiento mutuo y el intercambio de experiencias operativas. En este sentido, destacan los intercambios en enseñanza de perfeccionamiento, en especial las jornadas de ambientación marinera para personal del CNP en la ESENGRA, la participación de personal del CNP en los cursos de aptitud de manejo de embarcaciones de asalto y el curso para personal de Armada sobre funciones genéricas de policía judicial impartido por la División de Formación y Perfeccionamiento del CNP. Asimismo, se ha producido el alta en la Armada de un velero incautado en una acción del CNP en la lucha contra el narcotráfico.

La DAVA y la Armada han continuado la estrecha relación de cooperación, que se hace patente con el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) para la colaboración en el ámbito marítimo entre la Armada y el Servicio Marítimo de Vigilancia Aduanera, renovado el 28 de octubre de 2020. Este convenio ha permitido avanzar en el intercambio de información entre Centros de Operaciones, en el apoyo a la formación y adiestramiento mediante cursos en las escuelas de Especialidades ESENGRA y ESCAÑO, enfocados a maniobra y Seguridad Interior, respectivamente, en la certificación operativa a uno de sus Buques de Operaciones Especiales mediante un equipo del CEVACO en Cartagena (EVACART), así como en el ámbito logístico, parte de sus embarcaciones, que tienen el carácter de «auxiliares de la Armada», están basadas en instalaciones de la Armada de los que reciben diversos apoyos. Cabe también reseñar que en virtud de los protocolos establecidos, la Armada ha proporcionado a la DAVA apoyo técnico y asesoramiento en su programa de renovación de embarcaciones.

La Armada y la Guardia Civil han continuado su línea de cooperación, en el marco del Acuerdo interdepartamental entre los Ministerios de Defensa e Interior sobre colaboración y coordinación de la Armada y la Guardia Civil, en el ámbito marítimo, de 14 de febrero de 2006. En este sentido, la Armada facilita apoyo a las operaciones del Servicio Marítimo de la Guardia Civil (SMGC) en el mar territorial español, se mantiene un intercambio de información entre Centros de Operaciones y varias embarcaciones del SMGC tienen su base y reciben apoyo de diferentes bases y arsenales de la Armada. Adicionalmente, en el marco de FRONTEX, la Armada ha apoyado el despliegue de helicópteros, tanto de la GC, como de diversas nacionalidades en el aeródromo de la Base Naval de Rota.

A nivel general, ambas instituciones han aplicado los procedimientos operativos conjuntos, que contemplan la colaboración en múltiples ámbitos de actuación, que incluyen desde el intercambio de información, a la coordinación a nivel táctico.

Finalmente, la colaboración con diversas Policías Autonómicas se ha potenciado dentro de ejercicios de la Fuerza de Protección, donde suelen participar por invitación en ejercicios de adiestramiento cinológico (CANEX) y de protección de autoridades (ESCOLTEX).

Por su parte, en el campo de la lucha contra el tráfico de drogas se ha solicitado el apoyo del Ejército del Aire y del Espacio dentro de las operaciones CITCO (Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado).

El EA también ha realizado un gran esfuerzo a la vigilancia de fronteras marítimas y en la operación Índalo de FRONTEX (UE).

Desde 2022 se viene participando intensamente en la colaboración con Ucrania, tanto en el transporte de material a Polonia, como en el traslado de heridos, civiles y militares, para ser atendidos en hospitales españoles, además de en el entrenamiento de las fuerzas ucranianas.

Por último, la UME ha apoyado también a las FCSE, destacando las Intervenciones de Búsqueda de personas desaparecidas en:

- Diciembre de 2019 en Manuel (Valencia).
- Las del 2020 en Játiva (Valencia) en el mes de enero y Gandía (Valencia) en abril.
- En el 2021 en el término municipal de Aldaya (Valencia) en el mes de enero.

Además, fue también reseñable en febrero de 2021 la participación de la UME en la operación Búsqueda Bañaderos (Las Palmas), de búsqueda de una persona desaparecida en 2016, a petición expresa del Juzgado de violencia sobre la mujer n.º 2 de Las Palmas de Gran Canarias en el marco de una actuación judicial.

### **3.3.3 Ciberseguridad**

En los últimos años se han producido notables cambios en España en el ámbito de la ciberseguridad, incluidos la progresiva transformación digital de nuestra sociedad y el avance de las nuevas tecnologías. La Administración Pública española está dando un

salto decisivo: su transformación digital para mejorar la accesibilidad de los servicios públicos que presta y la eficiencia de toda la Administración en su conjunto.

En los últimos años, como consecuencia de la puesta en marcha de procesos de teletrabajo acelerados por la pandemia de la Covid-19, los perímetros de seguridad se han extendido y la superficie de exposición de organismos y organizaciones se ha incrementado notablemente.

Este contexto de adaptación a nuevos escenarios ha propiciado también el incremento de las ciberamenazas y, como resultado, los sistemas de información están expuestos de forma cada vez más intensa a la materialización de amenazas del ciberespacio. En estos últimos años se ha advertido un notable incremento de los ciberataques, tanto en volumen y frecuencia, como en sofisticación. Además, se ha constatado que los agentes y actores de la amenaza disponen de mayores capacidades técnicas y operativas. Todo ello afecta de manera significativa a un número cada vez mayor de entidades públicas y privadas, a sus cadenas de suministro, a los ciudadanos y, por ende, a la ciberseguridad nacional.

Por todo ello, se ha puesto de manifiesto, más que nunca, la necesidad de disponer de productos y herramientas que proporcionen la necesaria seguridad a las TIC, de forma que, independientemente de la ubicación de la persona que esté manejando la información, lo haga de forma segura.

Todos estos productos y herramientas han de ser, además, confiables y, por tanto, han debido de estar sometidas a unos procesos de verificación que han de ser muy ágiles, de forma que permitan disponer de respuesta a las amenazas en el menor tiempo posible.

Hoy día es difícil escapar de la amenaza de un ciberataque si no se refuerzan todas y cada una de las capacidades de prevención, detección y respuesta que están a nuestro alcance y que el Centro Criptológico Nacional está coordinando para conformar un ciberrescudo único para España.

### **3.3.3.1 Prevención**

#### **a) Evolución del marco normativo**

El Real Decreto 3/2010, de 08 de enero, por el que se regulaba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica (en adelante, ENS) tenía por objeto determinar la polí-

tica de seguridad en la utilización de medios electrónicos de las entidades de su ámbito de aplicación, estando constituido por los principios básicos y requisitos mínimos que han venido garantizando adecuadamente la seguridad de la información tratada y los servicios prestados por dichas entidades.

Este marco normativo de referencia databa del 2010 (con una actualización en 2015), una etapa con un contexto normativo, social y tecnológico que ha sufrido una evolución notable en los últimos años. Por este motivo, en el 2022 se publicaba una nueva actualización del Esquema Nacional de Seguridad, a través del Real Decreto 311/2022, de 03 de mayo, enmarcado en el paquete de actuaciones urgentes, adoptado el 25 de mayo de 2021, para reforzar las capacidades de defensa frente a las ciberamenazas sobre el sector público y las entidades colaboradoras que suministran tecnologías y servicios al mismo.

El nuevo ENS vino a establecer la política de seguridad para la protección adecuada de la información tratada y los servicios prestados a través de un planteamiento común de principios básicos (siete), requisitos mínimos (quince), medidas de seguridad y mecanismos de conformidad y monitorización para la Administración Pública, así como para los proveedores tecnológicos del sector privado que colaboran con la Administración.

Asimismo, en su artículo 33, asigna al Centro Criptológico Nacional (CCN) el papel de coordinador público a nivel estatal de la respuesta técnica de los equipos de respuesta a incidentes, a través del CCN-CERT. Se establece que «las entidades del sector público notificarán al CCN aquellos incidentes que tengan un impacto significativo en la seguridad de sus sistemas de información». Será el CCN el que «ejercerá la coordinación nacional de la respuesta técnica de los CSIRT» y el que determine «el riesgo de reconexión del sistema o sistemas afectados, indicando los procedimientos a seguir y las salvaguardas a implementar con objeto de reducir el impacto para, en la medida de lo posible, evitar que vuelvan a darse las circunstancias que lo propiciaron».

Además de la actualización del ENS, en el periodo de tiempo objeto de esta memoria se han publicado otras normativas de especial relevancia en el ámbito de la seguridad de las tecnologías de la información y la comunicación, como el Real Decreto 43/2021, de 26 de enero, por el que se desarrolla el Real Decreto-ley 12/2018, de 07 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de

información. Este Real Decreto tiene por objeto desarrollar la transposición de la Directiva NIS al ordenamiento jurídico español en lo relativo al marco estratégico e institucional de seguridad de las redes y sistemas de información, la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de seguridad de los operadores de servicios esenciales y de los proveedores de servicios digitales y la gestión de incidentes de seguridad.

En el 2022 se aprobó el Plan Nacional de Ciberseguridad, dotado con un presupuesto de más de mil millones de euros, para impulsar, entre otras, las siguientes actuaciones:

- La creación de la Plataforma Nacional de Notificación y Seguimiento de Ciberincidentes y de amenazas que permita intercambiar información, en tiempo real, entre organismos públicos y privados.
- Impulsar la puesta en marcha del Centro de Operaciones de Ciberseguridad de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.
- El desarrollo de un sistema integrado de indicadores de ciberseguridad a nivel nacional.
- Incrementar la creación de infraestructuras de ciberseguridad en las comunidades y ciudades autónomas y las entidades locales.
- Impulsar la ciberseguridad de pymes, micropymes y autónomos.
- Promover un mayor nivel de cultura de ciberseguridad.

Por otra parte, en cumplimiento del Reglamento (UE) 2019/881 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la certificación de la ciberseguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en febrero de 2021 se produjo la designación de la secretaria de Estado directora del Centro Nacional de Inteligencia y del Centro Criptológico Nacional como Autoridad Nacional de Certificación de la Ciberseguridad (ANCC), en el ámbito del citado reglamento.

#### b) Formación, capacitación y talento

En el ámbito de la prevención de ciberamenazas, la formación, concienciación y sensibilización de profesionales del sector y ciudadanos constituye una de las actividades prioritarias, ya que solo a través de una capacitación continua se pueden prevenir y tratar de manera oportuna los incidentes de ciberseguridad.

Ante la necesidad de fomentar y desarrollar perfiles profesionales cualificados para el sector público, el Centro Criptológico Nacional

desarrolló en el 2020 la plataforma ÁNGELES, portal de formación, capacitación y talento. En ella se puede encontrar todos los recursos desarrollados y elaborados por el CCN, tanto de formación, como de concienciación y sensibilización en la materia.

ÁNGELES recoge cursos formativos en ciberseguridad, presenciales y en línea, adaptados al perfil del usuario y su nivel de formación. Dichos cursos se estructuran en un Plan de Formación, que se ha ido transformando a medida que lo han hecho las tecnologías, adaptándose así al nuevo escenario que presenta el ciberespacio.

La oferta formativa del Centro Criptológico Nacional se ha elaborado para dar una respuesta eficaz a los retos del siglo XXI. Ante la necesidad de que esta respuesta sea global, el CCN pone a disposición del sector público, del sector privado e, incluso, de otros Estados, su conocimiento y experiencia en la formación de personal en el ámbito de la ciberseguridad.

Así, esta página web de formación ofrece una «Formación 360», en la que se pueden consultar diferentes recursos formativos en materia de ciberseguridad:

- Cursos de seguridad de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Acceso a ATENEA y ATENEA Escuela, plataformas de retos de ciberseguridad.
- Material de concienciación y sensibilización para un uso seguro de las TIC.

El portal ÁNGELES ha superado recientemente los veinticinco mil usuarios registrados, un hito importante que atestigua la importancia de esta plataforma para seguir formando y capacitando a profesionales en ciberseguridad. Todos ellos pueden acceder a la sección de «Mi Expediente» en el que pueden descargar los certificados obtenidos y consultar los cursos que está realizando.

#### c) Guías, informes y avisos de seguridad

Como complemento a las actividades formativas y en cumplimiento de su misión, el Centro Criptológico Nacional ha realizado una importante actividad en la elaboración y publicación de más de un millar de guías, informes y alertas para mantener la seguridad de las TIC.

Estos documentos, disponibles en la web del CCN, se encuentran en constante revisión y actualización y se complementan con otras nuevas en función de las amenazas y vulnerabilidades detectadas por el CCN-CERT.

d) Desarrollo de nuevas soluciones de ciberseguridad

En el periodo de tiempo objeto de esta memoria, el Centro Criptológico Nacional ha continuado trabajando en la mejora de sus soluciones de ciberseguridad y ha realizado un importante esfuerzo en el desarrollo de nuevas herramientas:

IRIS: plataforma desarrollada para conocer en tiempo real el estado de la ciberseguridad del sector público y la situación de la ciberamenaza a nivel nacional. Alerta en tiempo real y de forma inmediata de la detección de ciberataques, vulnerabilidades y riesgos en los organismos de la Administración Pública, indicando su tipología y peligrosidad, ofreciendo visibilidad completa sobre el nivel de riesgos de los organismos públicos españoles.

microCLAUDIA: centro de vacunación que proporciona protección contra *malware* de tipo *ransomware*. Mediante el despliegue de vacunas, microCLAUDIA impide que el *malware* se ejecute en los equipos, protegiéndolos ante nuevas campañas y amenazas de código dañino.

ADA: solución de análisis avanzado de código dañino: ADA, plataforma con la que se mejora la detección de ciberamenazas de tipo *malware* en archivos, ficheros (ZIP, PDF, documentos de Office, etc.) y URL.

CARLA: la solución de protección y trazabilidad del dato que permite consultar, gracias a su completa auditoría de acceso a la información, quién ha accedido a un documento, con qué permisos, así como monitorizar los intentos de acceso bloqueados. Entre las funcionalidades de la solución se encuentra la protección constante mediante el cifrado de datos, la total trazabilidad y visibilidad de los accesos, la revocación de accesos en tiempo real, la compatibilidad con múltiples servicios y herramientas, así como la auditoría de accesos a la documentación compartida.

OLVIDO: solución que realiza tareas de sobrescritura y borrado sobre los sistemas de archivos y discos. Ofrece al usuario la posibilidad de borrar de forma segura ficheros y carpetas, discos y volúmenes, entre otros.

También se han mejorado los servicios y ampliado las funcionalidades de varias de sus herramientas<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> En el siguiente enlace, disponible en: <https://www.ccn.cni.es/index.php/es/soluciones-ccn>. Se pueden consultar todas las herramientas desarrolladas por el Centro Criptológico Nacional.

#### e) CPSTIC

Con la finalidad de facilitar la adquisición de Productos y Servicios de Seguridad TIC certificados, el CCN ha continuado desarrollando el Catálogo de Productos y Servicios de Seguridad TIC (CPSTIC), en el que se incluyen aquellos confiables para su despliegue en sistemas TIC bajo el Esquema Nacional de Seguridad o sistemas que manejen información clasificada.

En el último año, el CCN ha impulsado el empleo de tecnologías certificadas con la nueva web del Catálogo de Productos y Servicios STIC, que permite consultar de manera más eficiente y de forma más rápida todos los detalles de los productos y servicios incluidos en este Catálogo. En línea con la estrategia de la Unión Europea, el objetivo del Catálogo es ofrecer un listado de productos y servicios con garantías de seguridad contrastadas por procesos de evaluación y/o certificación que permitan incrementar los niveles de seguridad y confianza en el empleo de estas tecnologías.

#### f) Evaluación y desarrollo de productos de seguridad

En el ámbito de la evaluación funcional de seguridad, se ha hecho un importante esfuerzo en el campo de las comunicaciones móviles. En el campo de la criptología, se ha trabajado tanto en el desarrollo de nuevos algoritmos nacionales, como en el uso en España de algoritmos ya existentes. También se ha avanzado en la implementación segura de algoritmos criptográficos.

Por otra parte, se presta apoyo a la industria nacional en el desarrollo de productos de seguridad.

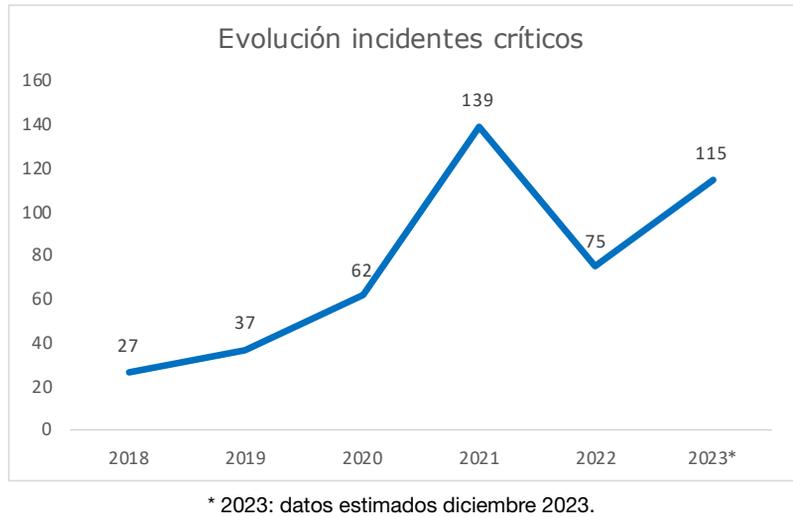
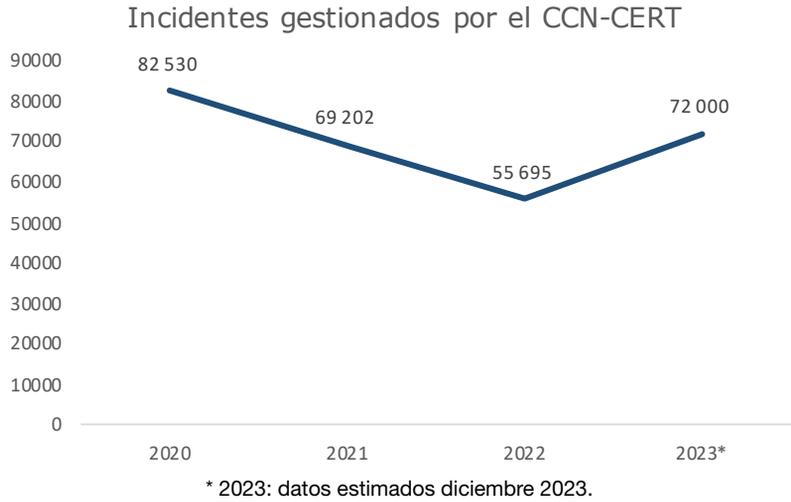
Se ha seguido trabajando en las labores de modernización criptológica, supervisando los desarrollos de la industria cripto nacional. Asimismo, actualizar todo el equipamiento criptográfico nacional de forma que se disponga de versiones resistentes a la computación cuántica.

### 3.3.3.2 Detección

#### a) Gestión de incidentes

El CCN-CERT, como CERT Gubernamental Nacional, colabora con todos los organismos públicos y empresas de interés estratégico para el país en la detección, notificación, evaluación, respuesta, tratamiento y aprendizaje de incidentes de seguridad de información o ciberincidentes que puedan sufrir sus sistemas.

Desde el 2020 y hasta junio de 2023 cabe destacar el aumento del número de incidentes catalogados con peligrosidad CRÍTICA o MUY ALTA.



b) Sistema de Alerta Temprana

El Sistema de Alerta Temprana (SAT) fue desarrollado por el CCN-CERT en 2008 con el objetivo de actuar antes de que se produzca

un incidente en la Administración y empresas de interés estratégico. En los últimos años, el CCN-CERT ha desplegado multitud de sondas en diversos organismos, en alguna de sus modalidades de servicio.

- SAT-INET: el Sistema de Alerta Temprana de Internet es un servicio desarrollado para la detección en tiempo real de las amenazas e incidentes existentes en el tráfico que fluye entre la red interna del organismo adscrito a este servicio e internet. Su misión es detectar patrones de ataque y amenazas mediante el análisis de tráfico.
- SAT-ICS: detección en tiempo real de las amenazas e incidentes existentes en el tráfico de las redes de control y supervisión industrial del organismo adscrito.



**371**

Sondas desplegadas /  
Probes deployed

**356**

Organismos / Agencies

Ministerios y organismos AGE /  
Ministries and agencies AGE .  
Comunidades Autónomas /  
Autonomous Communities .  
Diputaciones provinciales /  
Provincial councils.  
Ayuntamientos / City councils.

Confederaciones Hidrográficas /  
Hydrographic Confederations .  
Puertos / Ports .  
Universidades / Universities.  
Empresas de interés estratégico /  
Companies of strategic interest.



**43**

Sondas desplegadas /  
Probes deployed

**51**

Organismos / Agencies

SAT-INET y SAT-ICS

### 3.3.3.3 Respuesta

a) Despliegue de Centros de Operaciones de Ciberseguridad (SOC)

El Centro Criptológico Nacional está colaborando con diferentes organismos públicos en el despliegue de las capacidades necesarias para la constitución de SOC. En el marco de esta colaboración, el CCN-CERT realiza un estudio preliminar del organismo interesado en implantar un SOC para conocer la infraestructura TIC del organismo y sus necesidades previas.

Los pasos a dar para poner en marcha un SOC con el apoyo del CCN-CERT son:

- Evaluar los sistemas a proteger y el estado de la seguridad para determinar la superficie de exposición de organismos.
- Definir objetivos de vigilancia.
- Disponer de métricas de la superficie de exposición del organismo.
- Apoyar el establecimiento de un sistema de protección EDR (Endpoint Detection Response) en todos los equipos de la organización para disponer de una base de defensa común.
- Dar formación sobre la operación de un SOC.

b) Red Nacional de SOC y Plataforma Nacional de Notificación y Seguimiento de Ciberincidentes

Conscientes de la necesidad de incrementar las capacidades tecnológicas, humanas y económicas de la ciberseguridad nacional dirigidas a la prevención, detección, respuesta, recuperación, investigación y defensa activa, ha resultado ineludible avanzar en el modelo de gobernanza de la ciberseguridad nacional, sobre la base de una mayor eficiencia en los recursos y la integración de las capacidades nacionales.

Así, el Centro Criptológico Nacional está dirigiendo toda su actividad a la creación de un ciberescudo que ofrezca una protección integral frente a todos estos riesgos y amenazas, construido bajo los principios de cooperación y colaboración de los actores indicados.

En esta línea se sitúa el desarrollo de la Red Nacional de Centros de Operaciones de Ciberseguridad, como instrumento para articular esta colaboración y el intercambio de información entre todos los centros del sector público, sean operados de forma directa o por empresas proveedoras.

Este proyecto, lanzado en el 2021, cuenta ya con más de 130 organismos y entidades adheridas de los sectores público y privado.

Solo con la colaboración y el intercambio de información ágil y efectivo permitirá mejorar las capacidades nacionales de defensa ante cualquier ataque. Muy unida a esta iniciativa se encuentra la puesta en marcha de la Plataforma Nacional de Notificación y Seguimiento de Ciberincidentes establecida en el Real Decreto 43/2021 (artículo 11), herramienta para el intercambio de información y el seguimiento de incidentes entre los operadores de servi-

cios esenciales, las autoridades competentes y los propios Equipos de Respuesta a Incidentes (CSIRT).

### **3.3.3.4 Referentes en ciberseguridad**

#### **a) Jornadas STIC CCN-CERT y Encuentros CCN**

En un momento de transformación como en el que nos encontramos resulta imprescindible mantener la seguridad en el ciberespacio, acorde a los nuevos retos y amenazas que se ciñen sobre él. Convertir este desafío en una oportunidad debe convertirse en un objetivo prioritario para todos.

Esta contribución a la promoción de un ciberespacio seguro y confiable debe partir del conocimiento y comprensión de las amenazas a las que nos podemos enfrentar, de la concienciación de toda la ciudadanía y, por supuesto, del intercambio de información y de la cooperación en el plano internacional.

Y es precisamente este ánimo de colaboración el que llevó en el 2021 al Centro Criptológico Nacional (CCN) a internacionalizar una de sus experiencias más exitosas: sus jornadas STIC CCN-CERT. Un evento que desde sus orígenes en 2007 ha tenido como principal seña de identidad la búsqueda de la necesaria cooperación y el espíritu de compartir información entre distintas organizaciones, públicas y privadas. El proceso de internacionalización iniciado en Colombia en 2021 se extendió en 2023 a República Dominicana con el fin de afianzar los profundos lazos que unen a los países iberoamericanos.

En paralelo a la celebración de estos capítulos internacionales de las Jornadas STIC, durante los últimos años, de forma ininterrumpida, se ha venido celebrando este evento en Madrid, cada vez con un mayor interés y prestigio dentro de la comunidad. Un interés reflejado en el incremento, año tras año, del número de asistentes, pasando de los 200 de su primera edición del 2007, a la asistencia presencial de más de 4257 personas y de 6950 de forma en línea en 2022.

Las Jornadas STIC están permitiendo visibilizar a nivel nacional e internacional el compromiso que España y sus instituciones mantienen con la ciberseguridad. La participación de las más altas autoridades del Estado y del Gobierno en el evento insignia del Centro Criptológico Nacional ha reconocido la importancia y prioridad estratégica que otorgan a la ciberseguridad nacional.

Las Jornadas STIC CCN-CERT son el mayor evento de ciberseguridad de España y el evento de referencia del sector en Iberoamérica.

Además de estas Jornadas, bajo la marca Encuentros CCN, el Centro Criptológico Nacional ha organizado con carácter anual otros eventos para reunir a los profesionales del sector para intercambiar conocimientos y promover la colaboración en ámbitos y actividades más concretos como el Esquema Nacional de Seguridad, el Sistema de Alerta Temprana, la Red Nacional de SOC o las Tecnologías Cuánticas.

#### b) Foro Nacional de Ciberseguridad

En la Línea de Acción 4 de la Estrategia Nacional de Ciberseguridad 2019, «Impulsar la ciberseguridad de ciudadanos y empresas», se plantean una serie de medidas para responder al Objetivo III de este documento, al que responde esta línea de acción y que no es otro que la «Protección del ecosistema empresarial y social y de los ciudadanos». En dicho objetivo se recoge que «la ciberseguridad es una responsabilidad compartida con los actores privados que, por acción u omisión, puedan afectarla; y no es posible conseguirla sin su participación. Por tanto, entre las medidas a impulsar deben estar aquellas que conduzcan a la necesaria cooperación para la seguridad común».

Y por esta necesidad surge la medida número 9, que consiste en la creación de un Foro que sea capaz de dar respuesta a las dudas y preocupaciones que se asocian a la ciberseguridad en un entorno de colaboración global. Se trata del Foro Nacional de Ciberseguridad, iniciativa liderada por el Consejo de Seguridad Nacional y en asistencia al Consejo Nacional de Ciberseguridad.

El Foro, tal y como recoge la citada medida, deberá integrar a:

«[...] representantes de la sociedad civil, expertos independientes, sector privado, la academia, asociaciones, organismos sin ánimo de lucro, entre otros, con el objetivo de potenciar y crear sinergias público-privadas, particularmente en la generación de conocimiento sobre las oportunidades y amenazas para la seguridad en el ciberespacio».

#### **3.3.3.5 Creación del Foro Nacional de Ciberseguridad**

En julio de 2020 tuvo lugar una reunión virtual para la constitución del Foro Nacional de Ciberseguridad. Esta estuvo presidida por el director de Gabinete de la Presidencia del Gobierno, Iván

Redondo, acompañado por Miguel Ángel Ballesteros, director del Departamento de Seguridad Nacional, presidente del Foro, además de las dos vicepresidencias, la directora general del INCIBE y el subdirector general del CCN, así como los vocales designados por las organizaciones que los constituyen.

Las líneas de trabajo establecidas están centradas en generar cultura de ciberseguridad, ofrecer apoyo a la Industria e I+D+i y una oportunidad para la formación y el talento en ciberseguridad. Todas ellas están alineadas con las medidas recogidas en la Estrategia Nacional de Ciberseguridad 2019.



DIRCOMDEF. CCN-SM Jornadas CCN-CERT

Por último, el 4 de noviembre de 2021 se firmaron los acuerdos específicos entre el EMAD y la directora del Centro Nacional de Inteligencia (CNI) para impulsar en el ámbito de las competencias del MCCE (ESPDEF-CERT) y el Centro Criptológico Nacional (CCN-CERT) aspectos de ciberseguridad mediante el intercambio de información, la formación especializada y el desarrollo de proyectos tecnológicos.

La resolución 420/38135/2023, de 29 de marzo, de la Secretaría General Técnica, publica el Convenio entre la Casa de Su Majestad el Rey y el Ministerio de Defensa, en materia de Ciberdefensa. El objeto de este convenio entre la Casa de S. M. el Rey y el Ministerio de Defensa (MINISDEF), a través del Mando Conjunto del Ciberespacio (MCCE), es mejorar y potenciar la protección, detección y defensa en las redes y servicios críticos de los sistemas de información y telecomunicaciones de la Casa de S. M. el Rey.

Creado por el Consejo Nacional de Ciberseguridad el 21 de febrero de 2020, el Foro Nacional de Ciberseguridad, es un espacio para integrar a representantes de la sociedad civil, expertos independientes, sector privado, la academia, asociaciones, organismos sin ánimo de lucro, entre otros, cuyo objetivo es potenciar y crear sinergias público-privadas.

El MCCE pertenece a este Foro en calidad de representante del Ministerio de Defensa en la Comisión Permanente de Ciberseguridad.

El MCCE ha realizado, a petición del CCN, 17 auditorías realizadas a organismos públicos o privados como GMV en la legislatura.

### **3.3.4 Protección de infraestructuras críticas**

En materia de protección de infraestructuras críticas, dentro del desarrollo normativo contemplado por la Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas y su reglamento (Real Decreto 704/2011, de 20 de mayo), la Comisión Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas, de la que el Ministerio de Defensa forma parte, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

- Aprobación del Plan Estratégico del sector de la Administración (2022), Revisión de los planes estratégicos sectoriales de Espacio e Industria Química (2020).
- Designación y actualización de operadores de servicios esenciales y de operadores críticos.

### **3.3.5 Ordenación de flujos migratorios**

A lo largo de la legislatura se ha mantenido el desplazamiento de los flujos migratorios desde el Mediterráneo central a las costas del

estrecho de Gibraltar, mar de Alborán y aguas adyacentes. Cabe destacar las avalanchas producidas en Ceuta, en mayo de 2021, especialmente en Melilla, el 24 de junio 2022, así como el reciente incremento de inmigrantes que están llegando a la isla de Alborán. Las FAS han apoyado desde el mar o desde tierra las actuaciones de las FCSE en esta materia, han asistido en el mar a Salvamento Marítimo y otras instituciones con competencias y auxiliado a los migrantes de forma permanente durante la legislatura.

## **3.4 Planes y otras actividades de las Fuerzas Armadas**

### **3.4.1 Estado Mayor de la Defensa**

#### **3.4.1.1 Estado Mayor Conjunto de la Defensa**

La promulgación de la Directiva de Defensa Nacional y la Directiva de Política de Defensa en 2020, así como la elaboración de la nueva Estrategia de Seguridad Nacional, dio comienzo a un nuevo Ciclo de Planeamiento de las Fuerzas Armadas, cuyo primer paso consistió en el desarrollo de un nuevo Concepto de Empleo de las Fuerzas Armadas (CEFAS 21).

El CEFAS 21 tiene como objetivo desarrollar una Estrategia Militar capaz de acometer los desafíos actuales de manera proactiva, deliberada y unificada, de acuerdo con las directrices políticas recibidas. El CEFAS-21 establece tres Líneas de Acción Estratégicas: disuasión y defensa, proyección de estabilidad y otras contribuciones a la seguridad, con cuyo desarrollo e implementación deben cumplirse los Objetivos Estratégicos Militares que se derivan de los objetivos políticos de orden superior. Además, el CEFAS-21 establece la necesidad de desarrollar una serie de Planes Estratégicos que, sobre la base de las citadas Líneas Estratégicas de Actuación, supongan una guía estratégica para el conjunto de las Fuerzas Armadas.

En 2022 se promulgó el Plan Estratégico de «Disuasión y Defensa», alineado con la nueva familia de planes de la OTAN. El Plan Estratégico de «Otras Contribuciones a la Seguridad» está a punto de ser promulgado y los planes de «Proyección de Estabilidad» y el «Estratégico General» están en fase de redacción, estando prevista su finalización antes del fin del verano del 2023. Este último incardinará todas las actuaciones para mejorar la conducción estratégica y proporcionar directrices al mando operacional para llevar a cabo los cometidos a su nivel.

Al mismo tiempo, y sobre la base de estos Planes Estratégicos, el CEFAS-21 pretende dinamizar el proceso de Conducción Estratégica, que permita el alineamiento y la coherencia de todo el esfuerzo de nuestras FAS, tanto individualmente, como en coordinación con nuestros socios y aliados internacionales y con el resto de las Administraciones del Estado. A este respecto se ha promulgado la Directiva del Puesto de Mando (PC) JEMAD cuya implementación supone un hito en la conducción de las operaciones, ya que dota al JEMAD de las estructuras, procesos y herramientas para llevarla a cabo de una manera integrada, coordinada y sistemática.

La finalidad última de estos Planes Estratégicos y del PC JEMAD es conseguir que el conjunto de las FAS actúe de manera unificada y coordinada, dentro del entorno nacional e internacional, para permitir un eficiente ejercicio de la responsabilidad y la solidaridad y poner de manifiesto nuestro compromiso con la seguridad de sus ciudadanos y con la paz y la estabilidad de nuestro entorno, asegurando la defensa de nuestros propios valores e intereses en el multidominio.

El normal desarrollo del Proceso de Planeamiento de la Defensa contemplado en la orden Ministerial de Defensa 60/2015 motivó el inicio de los trabajos para la elaboración del Concepto de Empleo de las Fuerzas Armadas (CEFAS) 2021, documento del JEMAD que sirve de referencia para la fase de Definición del Ciclo de planeamiento 2024-2029. Los trabajos concluyeron con la publicación el 14 de octubre de 2021 del CEFAS 2021.

Los cambios introducidos en el CEFAS motivaron la redacción de una nueva Directiva de Planeamiento Militar de 2022 (DPM), emitida el 26 de enero de 2022, que define la estrategia militar para el ciclo de planeamiento 2024-2029 y las directrices que rigen el planeamiento de fuerza y el planeamiento operativo.

Con todo lo anterior, siguiendo el proceso de planeamiento de la defensa, se ha redactado y aprobado el Objetivo de Fuerza a Largo Plazo (OFLP), que define las capacidades militares viables y sostenibles que las FAS deben tener para ser eficaces en los entornos operativos futuros. También se ha elaborado el borrador del Objetivo de Capacidades Militares (OCM), documento resultante de la concurrencia del Planeamiento Militar y el Planeamiento de los Recursos, que se encuentra en proceso de aprobación.

#### 3.4.1.1.1 Adiestramiento conjunto-combinado

Con periodicidad anual, se ha emitido la Directiva del JEMAD sobre programación nacional de ejercicios conjuntos y combinados (DPE). Dicho documento incluye instrucciones para la elaboración del correspondiente Programa Nacional de Ejercicios Conjuntos y Combinados (PNECC), identifica los ejercicios a realizar cada año y proporciona directrices para la programación, priorización y financiación de los ejercicios previstos.

A lo largo del primer cuatrimestre de cada año se ha celebrado la Conferencia anual de ejercicios bilaterales con los EE. UU. (BTEC, en sus siglas en inglés), en el CESEDEN (años 2020, 2021 y 2022)

y en la Academia de Artillería de Segovia (2023), cuya finalidad es coordinar propuestas mutuas de adiestramiento conjunto-combinado de España y EE. UU., a fin de mejorar el nivel de adiestramiento y alcanzar una mayor interoperabilidad entre ambas Fuerzas Armadas. Además de los objetivos específicos de la BTEC, la reunión ha servido para afianzar las excelentes relaciones bilaterales entre España y EE. UU.

Dentro de los ejercicios nacionales de ámbito conjunto, cabe destacar los ejercicios CPX COPEX-20, 21 y JFX-22. Estos ejercicios han tenido como finalidad principal adiestrar la estructura operativa de las Fuerzas Armadas en el planeamiento y conducción de operaciones, incluyendo las derivadas de los planes operativos en vigor. En el 2023, el ejercicio COPEX-23 ha sido, además de CPX, LIVEX.

En el ámbito de la OTAN, se ha asistido anualmente a la NATO Training and Exercise Conference (NTEC), en el marco de la NATO Synchronization Training Conference (NSTC). El objetivo de estas reuniones es coordinar con las naciones la elaboración del Programa de Ejercicios y Adiestramiento de la OTAN (MTEP, por sus siglas en inglés) con un horizonte de cinco años. Asimismo, se ha participado en las reuniones del Executive Working Group (EWG) del NATO Training Group (NTG) liderado por el Mando Aliado para la Transformación (ACT, por sus siglas en inglés).

Dentro de los ejercicios de la OTAN cabe destacar la participación española con medios de los Ejércitos y la Armada en el ejercicio de alta visibilidad BRILLIANT JUMP 20, desarrollado en dos fases (ALERTEX en abril y DEPLOYEX durante los meses de octubre y noviembre de 2020). La finalidad de este ejercicio era verificar la capacidad nacional de alistamiento y despliegue de las fuerzas comprometidas con VJTF 20. Por su parte, el ejercicio VALIANT LYNX 20-TOREX 20, desarrollado durante los meses de octubre y noviembre de 2020, tuvo como finalidad principal practicar la activación e integración de una estructura de mando y control aliada con fuerzas nacionales ante un escenario de crisis en el flanco sur de la OTAN, mejorar el conocimiento de los procedimientos de gestión de crisis para el planeamiento de operaciones militares OTAN y la atribución de fuerzas de la NRI.

En el 2021, destaca el ejercicio NOBLE JUMP 21/STEADFAST DEFENDER 21. La finalidad de este ejercicio era verificar la capacidad nacional de alistamiento y despliegue de las fuerzas com-

prometidas con VJTF 21. Tuvo dos fases: ALERTEX, en abril y DEPLOYEX, en mayo y junio de 2021, en Rumanía.

En el 2022, destacan los ejercicios BRILLIANT JUMP 22 y CWIX 22. Este último tuvo como finalidad realizar pruebas encaminadas a asegurar la interoperabilidad de los sistemas C4ISR nacionales actuales y futuros.

En el 2023 y hasta la fecha de cierre de esta memoria, los ejercicios más relevantes han sido el DEFENDER EUROPE 23, de carácter LIVEX conjunto-combinado con USAREUR, en el que España ha ejercido, además, de Nación Anfitriona, así como el CWIX 23 de la OTAN.

En el ámbito de la Unión Europea (UE), se ha participado anualmente en la serie de ejercicios MILEX de gestión de crisis. En el 2020, 2021 y 2022 fueron de carácter CPX y su finalidad fue practicar la activación y funcionamiento de los EU OHQ y EU FHQ, comprobar los enlaces y servicios del sistema CIS entre organismos de la UE y los EU HQ y mejorar el conocimiento de los procedimientos de gestión de crisis para el planeamiento de operaciones militares de la UE (CSDP) en el contexto del enfoque integral. Cabe destacar que en el MILEX-22, el EU FHQ fue aportado por España, sobre la base del cuartel general de la División Castillejos.

Finalmente, significar que para el ejercicio MILEX-23, planeándose desde mediados de 2022 y cuya ejecución está prevista para el segundo semestre de 2023, España va a ser la nación marco y la nación anfitriona del ejercicio. La realización del ejercicio MILEX-23 supondrá un hito histórico en el marco de los objetivos que la Brújula Estratégica establece para afrontar los retos estratégicos de la UE de los próximos diez años, por tratarse del primer ejercicio LIVEX del concepto denominado Capacidad de Despliegue Rápido de la UE, EU RDC por sus siglas en inglés, que se realiza en el seno de la UE, por dar inicio al objetivo de obtener una capacidad militar que permita a la UE actuar con sus medios propios en la resolución de situaciones de crisis fuera de sus fronteras.

### **3.4.1.2 Jefatura de apoyo para la Acción Conjunta**

#### **3.4.1.2.1 Célula Nacional C-IED**

La Orden de Defensa 710/2020 dispone para la CENCIED la misión de impulsar y coordinar el desarrollo de la capacidad de lucha Contra Artefactos Explosivos Improvisados (C-IED) en las FAS y la

postura de estas ante las OISD en este ámbito, así como de apoyar, dentro del ámbito que se requiera, en el planeamiento y conducción de las operaciones militares. Constituye el enlace nacional del Centro de Excelencia Contra Artefactos Explosivos Improvisados (CoE C-IED), con el Centro Nacional de Inteligencia y con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El JEMAD emitió en 2019 la Directiva 12/19 sobre la capacidad de lucha contra IED en las Fuerzas Armadas, en la que expresa la voluntad de nuestras FAS de liderar internacionalmente la disciplina C-IED.

Durante la legislatura se han completado una serie de hitos destinados a cumplir la misión encomendada tanto a nivel nacional, como internacional.

A nivel nacional, desde la CENCIED se ha reforzado la interacción entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Interior. En este sentido, en 2022, se inició el proceso para el desarrollo de un nuevo Acuerdo que regula la participación del Cuerpo Nacional de Policía Nacional en el COE C-IED, de forma que se prorrogue en las mismas condiciones que el que se encuentra en vigor actualmente.

En el ámbito OTAN, el Centro de Excelencia C-IED de Hoyo de Manzanares acaba de ser acreditado de nuevo como Centro de Excelencia de la OTAN en la materia.

España acogió con éxito en Burgos, en 2022, el experimento MARTIAL VISION, liderado por la División de Amenazas Emergentes de Seguridad del International Staff de OTAN y que estaba enfocado al desarrollo de la capacidad de explotación técnica en OTAN.

En el ámbito de la Unión Europea se han firmado convenios de participación en dos proyectos de la Agencia Europea de Defensa (EDA):

En 2022 se firmó el proyecto Bison Counter C-IED Exercises Capability Building (BC-EX), que consiste en una serie de ejercicios conjuntos combinados programados para mejorar el adiestramiento de la capacidad C-IED de los países participantes de la UE. España lidera el ejercicio BISON COUNTER 23, el más importante en este ámbito en la UE, en el que, por primera vez, se adiestrarán los tres niveles de conducción de las operaciones en el ciclo de inteligencia y el de explotación técnica. Este ejercicio coincide con la presidencia española de la UE.

Por último, desde 2021, España, a través de la Armada, ha liderado de forma brillante, junto a Suecia, el proyecto Technical Exploitation in Underwater Environment (TEXMAR).

#### 3.4.1.2.2 Unidad de Verificación Española (UVE)

Conforme a la Orden DEF/710/2020, la Unidad de Verificación Española (UVE) ha sido responsable de planear, coordinar, controlar y ejecutar las actividades que corresponden a las FAS en conjunción con las llevadas a cabo por otros órganos de la Administración, derivadas de la asunción por parte de España de diversos compromisos internacionales relacionados con el desarme, el control de armamentos y el establecimiento de medidas de confianza y seguridad, así como de la verificación del cumplimiento de los mismos por otros estados.

Por otra parte, en virtud de las diferentes actividades enmarcadas en el cumplimiento del Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa (FACE), el Documento de Viena 2011 (DV11) y el Tratado de Cielos Abiertos, la UVE ha contribuido al mantenimiento de la paz en el territorio de la OSCE a través de la reducción y control de armamento, así como de medidas de fomento de la confianza y seguridad.

Durante la legislatura la UVE ha liderado dos inspecciones FACE (activas), seis vuelos de Cielos Abiertos (activos), dos evaluaciones del DV11 (activas) y seis inspecciones del DV11 (cuatro activas y dos pasivas). En el marco del DV11 la UVE lideró la organización de una visita a una base aérea y a una instalación militar en 2021. Asistió con observadores invitados a diez eventos de este tipo en otros Estados participantes. Además, se ha participado en once actividades de inspección mediante inspectores invitados en equipos de inspección multinacionales.

Finalmente, también ha participado con observadores en dos inspecciones de los Acuerdos de Dayton, enviando expertos a tres proyectos de armas pequeñas y municiones en Perú y a ocho inspecciones de la OPAQ en España. Además, se asistió a diferentes seminarios, simposios y reuniones relacionadas con el control de armamento.

#### 3.4.1.2.3 Sanidad Operativa (JESANOP)

La Jefatura de Sanidad Operativa (JESANOP) pasó a denominarse Jefatura Conjunta de Sanidad de acuerdo con la Orden

DEF/710/2020, de 27 de julio, por la que se desarrollaba la organización básica del Estado Mayor de la Defensa. Esta Orden fue modificada mediante Instrucción 55/2021, de 27 de octubre.

La JECOSAN es responsable de dirigir y coordinar los aspectos relacionados con la sanidad operativa en el ámbito de sus competencias. Para ello, imparte directrices dirigidas a orientar la preparación y empleo de las capacidades sanitarias operativas derivadas del planeamiento militar, formulando propuestas y estableciendo normas sobre su interoperabilidad y estandarización.

Constituirá en el marco de las operaciones militares y cuando así sea requerida la base del núcleo de asesoramiento al JEMAD, ejerciendo como autoridad de coordinación en las relaciones que se establezcan con otros organismos de Sanidad. Participará en el Planeamiento Militar en el marco del Planeamiento de la Defensa, así como en el proceso de definición de la estrategia militar, el planeamiento militar, el desarrollo de fuerza y la conducción estratégica de las operaciones como parte integrante del EMACON. Además, cuando así se determine, colaborará en el establecimiento de planes y procedimientos ágiles para el refuerzo de las capacidades sanitarias de ámbito nacional, asesorará al JEMAD en los aspectos sanitarios de defensa Nuclear, Biológica, Química y Radiológica (NBQR).

Participará en el desarrollo y establecimiento de las normas de acción conjunta en este ámbito y mantendrá las relaciones necesarias de colaboración con los organismos correspondientes de los países de la OTAN, la UE y las OISD.

### **3.4.1.3 Mando de Operaciones (MOPS)**

Como hitos más relevantes del Mando de Operaciones durante la XIV Legislatura destaca la realización de los siguientes ejercicios:

- Ejercicio COPEX-21. Ejercicio de adiestramiento de la estructura operativa de las FAS tipo CPX (Puesto de Mando) basado en una operación de apoyo humanitario y que se desarrolla por primera vez, tanto en planeamiento, como en ejecución de forma distribuida, logrando llevar a cabo todo el proceso del ejercicio en plena pandemia del Covid-19.
- Ejercicio JFX-22. Ejercicio de adiestramiento de la estructura operativa de las FAS tipo CPX basado en una operación de alta intensidad frente a una amenaza no compartida que per-

mitió el adiestramiento del Cuartel General del MOPS en todas las áreas y subáreas de capacidad contempladas en el Plan de Adiestramiento.

- Ejercicio COPEX-23. Ejercicio de adiestramiento de la estructura operativa de las FAS tipo LIVEX basado en una operación de alta intensidad frente a una amenaza no compartida que permitió el adiestramiento del Cuartel General del MOPS en un número limitado de áreas y subáreas de capacidad contempladas en el Plan de Adiestramiento. La fase de ejecución del COPEX-23 se desarrolló durante la primera quincena del mes de mayo de 2023 y cabe destacar que este ejercicio ha servido para dar un enorme impulso al proceso de implantación del que será el nuevo sistema de Mando y Control de las FAS (SC2N). Además, ha contado por primera vez con la participación como audiencia de adiestramiento del Puesto de Mando del JEMAD (nivel estratégico), logrando el enorme reto de adiestrar en un mismo escenario a tres niveles de mando (estratégico, operacional y táctico).

#### **3.4.1.4 Centro de Inteligencia de las Fuerzas Armadas (CIFAS)**

La Orden de Defensa 710/2020, de 27 de julio, por la que se desarrolla la organización básica de las Fuerzas Armadas, recoge en su artículo 8, con arreglo a lo que establece en el Real Decreto 521/2020, por el que se dispone la organización básica de las Fuerzas Armadas, los cometidos específicos del CIFAS. Su estructura básica se sigue estableciendo en su orden ministerial clasificada<sup>6</sup>.

En su actividad, para satisfacer las necesidades de información del Plan de Inteligencia Militar y materializar el apoyo de inteligencia necesario, en su ámbito, a las fuerzas españolas desplegadas en operaciones, el CIFAS ha continuado con la consolidación del despliegue de los Elementos Nacionales Desplegables (ENID) según la Instrucción 05/21 del JEMAD.

Se ha continuado reforzando la capacidad de alerta y respuesta del CIFAS mediante la consolidación del Centro de Alerta y Seguimiento (CALSE) con capacidad 24/7, con la misión de alertar oportunamente sobre posibles situaciones de crisis que afecten a

---

<sup>6</sup> Orden Ministerial Comunicada (OMC) 1112/15, en vigor desde el 17 de diciembre de 2015, que tiene por finalidad establecer los cometidos específicos y la estructura del CIFAS.

la defensa nacional y dar continuidad a las tareas que desarrolla este centro, a la vez que coordina y controla las actividades de CIFAS. Adicionalmente, mantiene contacto permanente con el Centro de Situación de la OTAN para aspectos relacionados con alertas de seguridad.

El CIFAS ha desarrollado un papel clave en el desarrollo de normativa conjunta como la Directiva 04/23 del JEMAD para la implantación del Concepto JISR (Joint Intelligence, Surveillance and Reconnaissance) en las FAS, asumiendo los cometidos descritos en el artículo 12 del Real Decreto 521/2020, en su punto 3.a «Dirigir y coordinar el empleo de los sistemas de inteligencia, vigilancia y reconocimiento (ISR) conjuntos, así como coordinar con las autoridades competentes la explotación de la información de los sistemas ISR específicos». Además, continúa trabajando en la generación de normativa sobre el sistema de alertas de Inteligencia de las FAS (SAIFAS) y sobre el Sistema de inteligencia militar de las FAS (SIFAS).

Dentro del plan estratégico del CIFAS en este periodo se establecieron como objetivos mejorar el sistema de gestión de las relaciones exteriores del centro e impulsar las relaciones internacionales con la OTAN y la UE. Como consecuencia, se han revisado acuerdos de cooperación con organismos y servicios de inteligencia militares extranjeros con los que se relaciona el CIFAS, de forma que se han ajustado a las necesidades reales de inteligencia militar. Además, la presencia en los comités permanentes de inteligencia militar en el seno de la OTAN y UE se ha mantenido en todo este periodo, participando de forma activa en la difusión de inteligencia a estos organismos.

#### **3.4.1.5 Mando Conjunto de Ciberdefensa (MCCD)**

En el ámbito del OPLAN MARCO, al MCCE se le asigna la responsabilidad de planear, conducir y ejecutar de forma permanente en el área de operaciones, las acciones relativas a la ciberdefensa, así como contribuir a la respuesta adecuada en el ciberespacio ante amenazas o agresiones que puedan afectar a la defensa nacional. Se ha alcanzado la plena integración de la ciberdefensa en todos los planes operativos del CMOPS, alcanzando la FOC como Mando Operativo Ciberespacial (MOC) tras la Evaluación 01/23 del MOPS.

Durante este periodo, tras la emisión de la Directiva 02/19 del JEMAD para el Sistema de Mando y Control Nacional (SC2N),

el MCCE ha sido responsable de la coordinación general de la implantación de este sistema. El SC2N es el sistema dirigido a satisfacer la necesidad operativa de Mando y Control de las Fuerzas Armadas. Su desarrollo y obtención se ha planeado de manera que todos los ámbitos (EMAD, Ejércitos/Armada, SEDEF) han podido participar de manera activa en su definición y puesta a punto. El proceso ha dado lugar a la integración efectiva de los sistemas de mando y control del Ejército de Tierra, la Armada, el Ejército del Aire y del Espacio y del ámbito conjunto en una federación de sistemas que ha alcanzado su Capacidad Operativa Inicial (IOC) en junio de 2022. Actualmente, se encuentra en proceso de evolución para lograr la Capacidad Operativa Final (FOC) a finales de 2024.

En el marco del compromiso de las naciones aliadas en materia de ciberdefensa, anualmente se participa en el desarrollo de documento Cyber Pledge, siendo de destacar los documentos del 2020 sobre el aseguramiento de la cadena de suministro y el del 2022 sobre la protección a las Infraestructuras críticas nacionales.

El MCCE participa, junto con otros países europeos, en proyectos liderados por la Agencia de Defensa Europea (EDA) como el proyecto conciencia situacional en el ciberespacio (Cyber Situational Awareness Package, CySAP) y el Proyecto Military Computer Emergency Response Team Operational Network (MICNET).

En el ámbito de la Cooperación Estructurada Permanente dentro de la política de defensa y seguridad de la Unión Europea (PESCO), el MCCE participa en los siguientes proyectos: EU Cyber Academia & Innovation HUB (EU CAIH), Cyber Threat and Incident Response Information Sharing Platform, el Cyber and Information Domain Coordination Center (CIDCC) como apoyo al MOPS, el Cyber and Information Domain Coordination Center (CIDCC) como observadores y en programa European Secure Software Defined Radio (ESSOR).

El MCCE ha participado en numerosos ejercicios en esta legislatura, entre ellos Cybercoalition — el ejercicio de ciberdefensa más importante a nivel OTAN, en el que el MCCE participa como audiencia de adiestramiento todos los años— y el Coalition Warrior Interoperability Exercise (CWIX) del Allied Command Transformation (ACT). De igual forma, se ha participado en ejercicios del Centro de Excelencia de la OTAN (CCDCoE) como el Locked Shields y el Crossed Swords.

De igual forma, se ha participado en ejercicios a nivel europeo como el ejercicio MIC de cooperación de CERT Militares de UE.

En materia de concienciación y dentro del Plan CONCIBE, el MCCE realiza diferentes actividades como la realización de infografías dirigidas a educar y sensibilizar a todo el personal del MINISDEF sobre las amenazas y riesgos asociados con el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Asimismo, se han realizado unas jornadas de concienciación dirigidas a crear un grupo fijo de personal que sean los responsables de impartir charlas de concienciación en materia de ciberseguridad dentro de sus ámbitos, así como un curso interactivo que trata temas como contraseñas seguras, phishing, *malware*, seguridad en redes sociales, seguridad en dispositivos móviles, etc.

Dentro del plan de Formación (FORCIBE) se han realizado los cursos previstos, aumentando el número de iteraciones de las convocatorias de los cursos básico y avanzado de ciberdefensa.

En 2022 se desarrollaron las IV Jornadas de Ciberdefensa del MCCE con el CCN bajo el título de «Operaciones Militares en el Ciberespacio», con una numerosa participación y amplia representación internacional y un importante seguimiento nacional e internacional a través de Internet. Las jornadas incidieron en la cooperación y concienciación en ciberdefensa, aunando los esfuerzos de la Administración y de empresas privadas españolas y universidades. Los países del Foro Iberoamericano de Ciberdefensa (FIC) también participaron en estas jornadas en calidad de oyente.

Entre 2022 y 2023 España ejerció la Secretaría Pro-Tempore del FIC, foro que surgió para mantener la seguridad en el ciberespacio de todos los países iberoamericanos, transformando los retos y las amenazas en oportunidades para empresas y ciudadanos como uno de los mayores retos que deben acometer los gobiernos de la región.

La última reunión tuvo lugar entre el 19 y el 21 de abril de 2023 en la República Dominicana —último país en incorporarse a este foro— para seguir con la vocación de contribuir al fortalecimiento del ciberespacio en cada uno de los países miembros y con el fin de forjar un escudo protector capaz de proporcionar seguridad y tranquilidad a su sector público, ciudadanos y empre-

sas. Este tercer encuentro, organizado por el Centro Criptológico Nacional (CCN), el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE), el MCCE, junto con el Departamento Nacional de Investigaciones (DNI) de la República Dominicana, sirvió para sentar las bases para la federación de la plataforma MISP, encargada de crear un repositorio común de *malware* que afecte a sus miembros, así como el relevo de la Secretaría Pro-Tempore con traspaso a Brasil.

Diferentes actividades se han realizado dentro del área de ciberdefensa en el marco de la Iniciativa 5+5 Defensa.

En el campo de la cooperación y relaciones internacionales, el MCCE ha continuado colaborando con los diferentes organismos implicados en la ciberseguridad mediante:

- En el área de interoperabilidad, en el marco del Federated Mission Networking (FMN), se han llevado a cabo numerosas actividades, desde la participación en foros —nacionales e internacionales— hasta la organización de ejercicios relacionados con este concepto.
- Colaboración con el Centro de Excelencia de Ciberdefensa Cooperativa de la OTAN (NATO CCD COE) en diversas actividades relacionadas con ejercicios, desarrollo de doctrina y entornos de simulación, con universidades nacionales (Universidad Politécnica de Madrid, Universidad Politécnica de Valencia y Universidad de Alcalá de Henares) en diversos proyectos de I+D+i de Ciberdefensa coordinados por la DGAM.

Además, el MCCE ha realizado durante esta legislatura 82 auditorías de seguridad a redes y sistemas de información y telecomunicaciones del Ministerio de Defensa, sistemas desplegados en zonas de operaciones, sistemas OTAN y Eurocuerpo.

#### **3.4.1.6 Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN)**

El CESEDEN, como principal centro docente militar conjunto, es el órgano que durante la legislatura ha impartido cursos de Altos Estudios de la Defensa Nacional y otros estudios conducentes a la obtención de títulos de posgrado, así como los estudios militares de carácter conjunto y común, manteniendo colaboraciones con las universidades públicas, los centros universitarios de la defensa

y otras corporaciones públicas y privadas mediante los convenios pertinentes.

Asimismo, a través de sus órganos, ha desarrollado tareas de investigación sobre temas relacionados con la seguridad y defensa, ha contribuido al fomento y difusión de la cultura de seguridad y defensa y ha promovido y desarrollado estudios, investigaciones y otras actividades relacionadas con la historia militar.

Así, la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas ha desarrollado, entre otros, cursos de capacitación para el desempeño de cometidos de general de brigada/contralmirante y de preparación de los oficiales del Ejército de Tierra, Armada, Ejército del Aire y del Espacio y Guardia Civil para desempeñar las funciones propias en los Estados Mayores específicos, conjuntos y combinados, así como en organismos nacionales e internacionales de seguridad y defensa.

La Comisión Española de Historia Militar<sup>7</sup>, en su tarea de coordinar los esfuerzos de los Servicios Históricos de los tres Ejércitos, ha continuado con su labor de difusión de la Historia Militar de España a través de diversas publicaciones y de su participación en congresos internacionales.

El Departamento de Cultura y Diplomacia de la Defensa trasladó su dependencia orgánica, situándose directamente subordinado al director del CESEDEN, continuando las funciones y cometidos propios de la organización de los cursos de Altos Estudios de la Defensa Nacional y otras actividades conducentes a la promoción y difusión de la cultura de seguridad y defensa, así como aquellos otros cursos de Altos Estudios que determine el JEMAD, destinados a oficiales generales y oficiales, tanto nacionales, como extranjeros, para contribuir a la Diplomacia de Defensa.

Por último, en el seno del Instituto Español de Estudios Estratégicos se han seguido realizando los análisis de carácter estratégico necesarios para asesorar a las autoridades del Ministerio de Defensa en materias relativas a la seguridad y a la defensa y contribuir a mantener informada en esta materia a la sociedad española.

---

<sup>7</sup> La Comisión Española de Historia Militar (CEHISMI), se creó en 1980 en el seno del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN) para cumplir la misión general de coordinar los esfuerzos de los Servicios Históricos de los tres Ejércitos y la específica de atender los compromisos internacionales que comporta la adscripción de España a la Comisión Internacional de Historia Militar (CIHM).

### 3.4.1.7 Órganos nacionales militares relacionados con organizaciones internacionales o multinacionales

#### 3.4.1.7.1 Cuartel Multinacional ES-OHQ (Rota)



DIRCOMDEF. CAOC TJ

El cuartel General de la operación EUNAVFOR ATALANTA se encuentra activado y transferido a la cadena de mando de la UE desde el 29 de marzo de 2019. Está ubicado en la Base Naval de Rota, encontrándose situado el centro dependiente del JOC del OHQ MSCHOA (Centro de Seguridad Marítimo para el Cuerno de África), en la localidad francesa de Brest.

En diciembre de 2020 se extiende el mandato de la operación (Decisión 2020/2188 de PESC) hasta el 31 de diciembre de 2022, de modo que se trasciende su naturaleza de operación antipiratería

para incluir una serie de tareas ejecutivas con vocación de convertir a Atalanta en un «Proveedor de Seguridad Marítima». Estas tareas se sustentan en actividades de lucha contra el narcotráfico — activada por el COPS en febrero de 2022, año en el que se produjeron ocho intervenciones de narcóticos— y participación en la ejecución del embargo de armas sobre Somalia (tareas aún no activadas por el COPS). El mandato se complementa —entre otras tareas no ejecutivas— con la monitorización de actividades ilícitas en el área, destacando las relativas a pesca ilegal (*IUU fishing*) en colaboración con INTERPOL Mogadiscio y un compromiso mejorado en la transferencia de capacidades.

El 21 de noviembre de 2022, el CSDP renueva el mandato de la operación Atalanta hasta diciembre de 2024, manteniendo las tareas anteriores y ampliando el área de operaciones a todo el mar Rojo.

En la actualidad, la operación Atalanta es uno de los actores principales en seguridad marítima del océano Índico occidental, constituyendo un instrumento de política exterior de la Unión Europea en la zona, alineado con los principales documentos estratégicos al respecto.

#### 3.4.1.7.2 Centro de Operaciones Aéreas Combinadas (AOC TJ Torrejón)

El CAOC TJ es una unidad multinacional<sup>8</sup> al mando de un teniente general del Ejército del Aire y del Espacio español, que, como parte de la estructura de mando de la alianza, es responsable de la defensa aérea del sur de Europa. Su espacio aéreo de responsabilidad<sup>9</sup> abarca desde las islas Azores y Canarias hasta Turquía, es decir, limita al sur y al este con países amigos y aliados de la OTAN a la vez que algunas áreas de inestabilidad, como puede ser el mar Negro y el Próximo Oriente.

---

8 Los países aliados que contribuyen con personal a este centro son: Albania, Bulgaria, Canadá, Alemania, Francia, Reino Unido, Grecia, Croacia, Hungría, Italia, Portugal, Rumanía, Eslovenia, Turquía, Estados Unidos y, como nación anfitriona, España. Esta relación de países es una muestra del ambiente multinacional en que el centro desarrolla su misión.

9 Esto implica que se encuentran situados en el área de responsabilidad del CAOC TJ: Portugal, Italia, Grecia, Turquía, Bulgaria, Rumanía, Hungría, Eslovenia, Croacia, Albania, la mitad sur de Francia y España. Abarcando unos 6.500 kilómetros de este a oeste, todo el mar Mediterráneo, mar Negro y parte del Atlántico.

Para el cumplimiento de la vigilancia integrada del espacio aéreo, el CAOC TJ tiene bajo su mando táctico centros de control, estaciones de radar y aviones de caza de diferentes naciones. Entre estas aeronaves se encuentran F-18, Eurofighter, Mirage 2000, Rafale, F-16, Gripen, Mig-21, Mig-29 o aviones de quinta generación como el F-35 italiano, así como aviones de alerta temprana (AWACS).

Durante la legislatura, además de dar cumplimiento a sus misiones principales de vigilancia y defensa aérea de la zona sur de la OTAN las 24 horas del día y la preparación y adiestramiento de su personal para situaciones de crisis o conflicto en el ámbito la conducción de las operaciones aéreas, el CAOC TJ ha participado en:

1. Cumbre de la OTAN celebrada en Madrid (29-30 de junio de 2022). El CAOC TJ asumió el control táctico de los aviones AWACS de la OTAN, desplegados de forma permanente y coordinados con el dispositivo militar de aviones y helicópteros en misiones de Defensa Aérea, capaces de identificar e intervenir en caso de cualquier actividad aérea anormal considerada como un riesgo potencial para la seguridad.
2. Covid-19. El CAOC TJ contribuyó, en su zona de responsabilidad, a la cooperación internacional de los países aliados mediante la gestión de vuelos de apoyo aéreo con transporte urgente de material médico (equipos, mascarillas, respiradores, etc.) para afrontar la crisis sanitaria.
3. Crisis en Ucrania. Desde la invasión de Ucrania por parte de la Federación Rusa en febrero de 2022, el CAOC TJ ha continuado con su misión de vigilancia y defensa aérea, participando en el refuerzo OTAN de la seguridad del flanco este para blindar, asegurar y proteger el espacio aéreo de soberanía aliada.

#### 3.4.1.7.3 Centro de Excelencia Contra Artefactos Explosivos Improvisados (NATO C-IED CoE Hoyo de Manzanares)

A lo largo de la legislatura, el COE C-IED ha incorporado a Grecia como nuevo miembro de pleno derecho, siendo doce los países que lo componen. Está previsto que esta cifra se incremente en un futuro próximo al estar Canadá en pleno proceso de adhesión. Asimismo, a lo largo de 2023 el COE C-IED ha sido sometido a una evaluación por parte de OTAN para comprobar que se siguen cumpliendo con los requisitos que exige la Alianza a los Centros de Excelencia acreditados, obteniendo como resultado la reacre-

ditación incondicional del centro hasta 2026. Por otro lado, para mantener su condición de Centro de Formación OTAN, el Centro se sometió a una evaluación *Quality Assurance* en 2022 que fue superada con éxito, quedando acreditado como tal hasta 2029.

Dada su condición de organismo internacional impulsado por España, el COE C-IED ha seguido desarrollando sus actividades, atendiendo a necesidades, tanto nacionales, como internacionales. Dichas actividades se han centrado principalmente en las siguientes áreas:

- Formación: se ha continuado impartiendo cursos de carácter internacional dentro de la disciplina C-IED en los que se incluye regularmente a miembros, tanto de las Fuerzas Armadas, como de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado españolas y de naciones aliadas y amigas. A pesar de las restricciones que marcó la pandemia, se pudieron realizar las actividades consiguiendo un nivel de asistencia del 92 % sin incidencias reseñables.
- Actividades internacionales: a solicitud de la OTAN, se ha participado en actividades en apoyo a la construcción de capacidades de defensa en Túnez, Jordania y Argelia (en apoyo a la Unión Africana). También se han apoyado con personal experto C-IED el desarrollo de ejercicios auspiciados por OTAN, Naciones Aliadas y la Unión Europea. Por último, como responsable ante la OTAN de la disciplina de Lecciones Aprendidas en el área de C-IED, el centro ha organizado, con carácter bienal, un taller sobre la materia.
- Investigación y desarrollo: se han liderado proyectos en el área de detección y mitigación de los efectos del uso de artefactos explosivos improvisados, en colaboración con diferentes instituciones, tanto a nivel nacional, como internacional, tales como universidades o empresas.
- Congresos y eventos de carácter técnico: en el área de difusión y puesta en común de información relativa a la lucha C-IED, se han organizado el Technology Workshop 2019 en Madrid y el 2022 en Segovia, con el objetivo de compartir y difundir información en los aspectos técnicos de la lucha C-IED. También se organizó el Interagency Workshop en 2022 en Málaga, que versó sobre «el entorno de las amenazas híbridas: de la amenaza convencional a la propaganda y desinformación».

### 3.4.2 Ejército de Tierra



DIRCOMDEF. Ejército de Tierra

#### 3.4.2.1 Planes

El ET ha definido, impulsado y consolidado a lo largo de esta legislatura el proyecto Ejército 35, un plan de transformación basado fundamentalmente en la incorporación de nuevas tecnologías con el objetivo temporal de 2035.

Contempla cuatro objetivos: Fuerza 35, o de transformación de las unidades de la Fuerza; Base Logística del ET, que pretende transformar la logística, cuyo proyecto principal es la construcción de un gran centro logístico en Córdoba con tecnologías de última generación; Transformación Digital, para realizar el cambio a organización por procesos —igual que el resto de la Administración General del Estado— y, por último, Liderazgo, con un desarrollo del Mando Orientado a la Misión.

El ET aporta principalmente las capacidades operativas terrestres, que se caracterizan por su disponibilidad, capacidad expedicionaria, capacidad de acceso, adaptación, permanencia y dominio de cualquier tipo de terreno, combate próximo y contacto e interacción con la población. A lo largo de la legislatura, el ET ha contribuido de manera eficaz en todos aquellos cometidos y misiones en los que se han requerido sus capacidades.

A lo largo de este período, una parte importante del planeamiento se ha basado en impulsar la transición hacia una organización del ET orientada a la misión, con cambios orgánicos de importancia encaminados a que la propia estructura facilite la preparación de las unidades conforme a sus misiones y a los posibles escenarios de actuación.

Por otra parte, en el marco de la transformación digital se han impulsado las acciones para la adopción del modelo organizativo de gestión por procesos, centrado en el dato y apoyada en las nuevas tecnologías. Como acciones derivadas a este nuevo estándar, a lo largo del 2023 finalizarán los estudios para aprobar la nueva Instrucción de Funcionamiento para el Ejército de Tierra (IFET), que regulará las relaciones en el ET y establecerá las bases para el desarrollo del modelo de gestión por procesos.

Como una de las prioridades del GE JEME, otro hito fundamental relacionado con la revisión del funcionamiento del ET ha sido impulsar la implantación efectiva de un modelo de Mando Orientado a la Misión —como demandan las operaciones actuales y el entorno cambiante en el que nos encontramos— de manera que la propia organización del ET facilite la toma de decisiones ágiles y al nivel adecuado. Se fundamenta en una organización basada en la confianza, que permita fomentar la iniciativa y el liderazgo a todos los niveles.

En el mismo marco del planeamiento de la Defensa, el ET ha participado integrando sus necesidades en el proceso de obtención de capacidades que le permitan disponer de la fuerza genérica necesaria, de acuerdo con los escenarios de planeamiento contemplados por el JEMAD. Las propuestas del ET implican una recuperación y restablecimiento de las capacidades operativas y un importante refuerzo en las relacionadas con la constitución de puestos de mando, sistemas de mando y control y EW, inteligencia, artillería de campaña de largo alcance, artillería antiaérea, ingenieros de apoyo general, policía militar, municiones y capa-

cidad de proyección y sostenimiento. Además, se han puesto de manifiesto las necesidades derivadas de la falta de personal civil y militar.

En el ámbito internacional, la situación histórica vivida con la invasión de Ucrania en febrero de 2022 provocó una serie de decisiones sin precedentes revalorizando los compromisos con la UE y la OTAN, en los que el refuerzo militar aliado defensivo y disuasorio formaron parte de la respuesta. Esta reacción ha requerido una mayor coordinación con participación activa del ET en la integración del planeamiento de la Defensa Nacional en el NATO Defence Planning Process, mejorando la interacción entre el planeamiento OTAN y nacional y haciéndolos más concurrentes. En el marco de la OTAN, además de la participación en operaciones como la NATO Mission Irak —en la que España ha asumido el mando en el 2023—, el ET ha propuesto múltiples actividades para la iniciativa multinacional Diálogo Mediterráneo y continúa aportando elementos de fuerza y capacitadores a las brigadas VJTF. Relacionado con la NATO Readiness Initiative, por parte del ET se ofertó una brigada cuyo compromiso continuará hasta que se implemente la nueva estructura de fuerzas asociadas al New Force Model y en cuyo planeamiento participa de manera activa el ET.

Respecto a la Unión Europea y otros foros multinacionales, el ET ha impulsado su protagonismo en las iniciativas de defensa, destacando los progresos en los proyectos de Cooperación Estructurada Permanente (PESCO) como el Next Generation Small RPAS —en el que el ET ejerce el liderazgo— o los de la Agencia de Defensa Europea. Además, continúa su compromiso en la generación de contingentes y en los cuarteles generales de la misión EUTM Mali —en la que España asumió el mando en el 2023— y de adiestramiento en la misión EUMAM Ucrania.

Como parte de la participación del ET en el ámbito multinacional, hay que mencionar las actividades de seguridad cooperativa realizadas en países como Túnez, Senegal y Mauritania y la participación con la generación de contingentes en misiones de la ONU como la operación Libre Hidalgo en el Líbano.

En el mismo marco del planeamiento de la defensa, el ET ha participado integrando sus necesidades en el proceso de obtención de capacidades, que le permitan disponer de la fuerza genérica necesaria de acuerdo con los escenarios de planeamiento contemplados por el JEMAD. Las propuestas del ET implican una

recuperación y restablecimiento de las capacidades operativas y un importante refuerzo en las relacionadas con la constitución de puestos de mando, sistemas de mando y control y EW, inteligencia, artillería de campaña de largo alcance, artillería antiaérea, ingenieros de apoyo general, policía militar, municiones y capacidad de proyección y sostenimiento. Además, se han puesto de manifiesto las necesidades derivadas de la falta de personal civil y militar.

Alineado con el proceso de planeamiento de la defensa, se concluyó el planeamiento del ET a largo plazo, cuyo hito principal fue la aprobación del nuevo Plan Permanente de Actuación (PPA) del ET. En este documento, el GE JEME presentó su propósito para el ciclo 2024-2029, orientando el planeamiento, estableciendo las líneas permanentes de actuación, los objetivos globales a alcanzar a largo y medio plazo y las prioridades para la correcta asignación de esfuerzos y recursos disponibles. Además, derivado del PPA se aprobó la Directiva de Planeamiento, que fija los objetivos del ET a corto plazo para el ciclo 2024-2025.

Con respecto a los planes para la adquisición de capacidades del ET a lo largo de la legislatura, cabe destacar:

- Se aprobó el techo de gasto para la adquisición de la fase I de los Vehículos Blindados Rueda (VCR) 8x8, con la previsión de que lleguen a las unidades entre el 2023 y 2029 para sustituir a los actuales Blindado Medio Rueda (BMR) y Vehículo de Exploración de Caballería (VEC). Como asuntos pendientes está la financiación de las fases II y III y la integración de la torre tripulada para la versión de Caballería.
- Con respecto al programa del Vehículo Acorazado Cadena (VAC) para sustitución de los Transporte Oruga Acorazado (TOA), se aprobó la financiación plurianual de la fase I para 394 unidades (1970 millones de euros) de un total de 990 vehículos.
- Como respuesta a la evolución continua de los sistemas de mando y control, se ha desarrollado el Plan de Modernización de los sistemas de Mando, Control y Comunicaciones del Ejército de Tierra (MC3). Además, la llegada de los primeros equipos del Sistema Conjunto de Radio Táctica (SCRT), permitirá potenciar las capacidades CIS de las Unidades de la Fuerza y se continuará impulsando la modernización de material en servicio en el ET, como puede ser el material criptográfico o las actualizaciones de software (SW) asociadas a hardware (HW), que permitan alargar su vida útil.

- Relacionado con la movilidad y contramovilidad, el programa para dotar de 36 Vehículos Acorazados de Zapadores (VCZ) CASTOR a las unidades se encuentra en un estado muy avanzado, con previsión de recibir las primeras unidades a lo largo del 2023. Por otra parte, se han elaborado los hitos documentales, para el desarrollo del Carro de Zapadores mediante la transformación de barcasas LEOPARD 2 A4 para la obtención de sistemas de Vehículos Lanzapuentes (VLP) en las versiones rueda y cadena.
- En cuanto a las capacidades relacionadas con la defensa anti-aérea, se ha aprobado la financiación del programa de modernización del sistema de artillería anti-aérea MISTRAL, lo que incluye los lanzadores, cámaras térmicas y misiles de configuración MISTRAL III. Asimismo, se encuentran en desarrollo los hitos documentales para la modernización de cuatro baterías del sistema NASAMS a la configuración 2+, la adquisición de un sistema misil anti-aéreo de alta movilidad y altas prestaciones (SAM AM/AP) para la sustitución de los sistemas HAWK, la modernización de tres baterías del sistema de misiles PATRIOT a la configuración 3+ y la adquisición de una nueva, junto a sus elementos de mando y control y sus nuevos misiles de la versión PAC-3 MSE y, por último, la modernización de 18 sistemas de mando y control de artillería anti-aérea COAAAS.
- Para potenciar las capacidades de apoyos de fuego, se han elaborado los correspondientes documentos para la adquisición de 12 lanzadores del Sistema Lanzacohete de Alta Movilidad (SILAM), 36 obuses autopropulsados rueda y 109 autopropulsados cadena para sustitución de los actuales.
- En el ámbito de la protección y la supervivencia, está pendiente de financiación el programa para la obtención de 44 vehículos de reconocimiento NBQ (VRNBQ). Se está desarrollando el primer demostrador de este sistema.
- La maniobra aeromóvil se ha potenciado de forma considerable tras la aprobación en Consejo de Ministros del techo de gasto para la modernización de 18 unidades del sistema TIGRE. El horizonte temporal para el desarrollo de este programa es entre el 2030 y 2035. Además, se ha aprobado la financiación de la fase II para la adquisición de 11 nuevos helicópteros del modelo NH-90, de un total de 48 unidades para el ET. Por último, durante la legislatura se está llevando a cabo el programa de modernización de 17 helicópteros CH-47 F, está prevista su finalización en el 2025.

- Los aspectos de inteligencia y seguridad en el Ejército de Tierra (ET) han estado marcados durante la legislatura por la integración de los sistemas de información, tanto conjuntos como específicos, al igual que el impulso a la obtención de información a través de herramientas OSINT. Asimismo, en relación con la seguridad de la información (SEGINFO), la certificación de los sistemas de armas desplegados en operaciones para su integración en sistemas de información multinacionales han supuesto un importante reto para el ET en colaboración con la ONS.
- Con la finalidad de potenciar las capacidades de inteligencia y asegurar su disponibilidad a nivel táctico y operacional terrestre, se ha trabajado por completar la integración de la capacidad ISTAR/JISR impulsando la disponibilidad de medios. En esta línea, se ha aprobado la financiación para la obtención de sistemas RPAS clase I mini y micro y 5 RPAS del modelo SIRTAP clase II. Adicionalmente, se están desarrollando los hitos documentales para la obtención de 88 Vehículos de Exploración y Reconocimiento Terrestre (VERT) y 48 Vehículos de Vigilancia Terrestre (VVT).

En el área de personal, hay que destacar las actividades del ET para potenciar en su ámbito el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional (PAIDP) aprobado por Orden Ministerial, que implementa un nuevo modelo formativo de la tropa que, entre otros, recoge la impartición en los centros de formación del módulo profesional de Formación y Orientación Laboral (FOL) para facilitar su incorporación al mercado laboral una vez finalizado su compromiso con el ET.

Con respecto a la enseñanza, se ha realizado un importante esfuerzo en desarrollar programas que permitan, como un todo coherente y ordenado y con carácter permanente, formar líderes y que estos apliquen la filosofía del mando orientado a la misión. Además, como derivada de la situación vivida durante la pandemia del Covid-19, se ha avanzado considerablemente en la formación en entornos virtuales y se han retomado las colaboraciones internacionales.

### **3.4.2.2 Preparación de la Fuerza**

En este ámbito, el esfuerzo prioritario se ha centrado en las organizaciones operativas que debían ser desplegadas en zona de ope-

raciones y en aquellas otras que debían ser puestas a disposición del JEMAD, alcanzando el nivel de adiestramiento establecido para el cumplimiento de los cometidos asignados en dichos ámbitos.

Entre los escenarios más exigentes en el campo de la preparación se encuentran África/Sahel, donde en el marco temporal que comprende este informe se han realizado las misiones EUTM-Mali, EUTM RCA en la República Centroafricana, EUTM Somalia y EUTM Mozambique, las cuatro misiones EUTM que la UE despliega en el continente africano y en las que el ET aporta contingentes y personal en los cuarteles generales e incluso ostenta el liderazgo de la misión en Mali en el 2023. En el marco de la Diplomacia de Defensa, se han realizado Actividades de Seguridad Cooperativa de Apoyo a Senegal, a Mauritania y a Túnez, actividades donde el ET participa en todas las iniciativas de formación y fortalecimiento de las capacidades de seguridad.

El ET continúa consolidando su preparación en este escenario —donde acumula una importante experiencia— que le permite actualizar su doctrina, incluyendo en ella las lecciones aprendidas de la participación en las operaciones en África en general y en el Sahel en particular.

Asimismo, si bien se ha producido la finalización de la participación en el escenario de Afganistán, la participación del ET en Irak ha continuado suponiendo un importante esfuerzo en la preparación de contingentes no solo de los asociados a la coalición «Lucha contra el Dáesh», sino de aquellos asociados a OTAN que la Alianza ha solicitado y que cada vez son más exigentes llegando a producirse el hecho de solicitar un aumento en la cantidad de capacidades a aportar, con el añadido de que el ET lidera con un oficial general la misión en 2023. Además, se ha realizado un importante esfuerzo para atender los compromisos derivados de la participación en operaciones en el exterior, que continúa siendo exigente en muchos escenarios en el marco de estructuras internacionales como la Fuerza de Muy Alta Disponibilidad (VJTF, *NATO's Very High Readiness*), estructura en la que el ET participa cada año con base en unas capacidades de entidad Grupo Táctico con sus apoyos.

Dentro del compromiso de España como nación marco del Cuerpo de Ejército Europeo, la preparación del Eurocuerpo para asumir las funciones derivadas del *Long Term Commitment Plan* (LTCP) de la OTAN —tanto como Cuartel General del Mando Componente

Terrestre (LCC) de Fuerza de Respuesta de la OTAN para el 2020, como el de *Joint Headquarters*— ha supuesto un gran reto en el marco de la dualidad en su compromiso con la Alianza Atlántica y la Unión Europea. En este último aspecto, el Eurocuerpo aportó el núcleo principal y el oficial general al mando de la misión en EUTM Mali en el primer semestre del 2021.

El compromiso de España con sus aliados y las organizaciones internacionales de las que forma parte es firme y sobre la base del ET continúa aportando a la Alianza Atlántica el Cuartel General de Alta Disponibilidad en su formato *Headquarters NATO Rapid Deployable Corps — Spain* (HQ NRDC-ESP), como uno de sus ocho cuarteles generales terrestres de nivel cuerpo de ejército encuadrados en la Estructura de Fuerzas de la Alianza. Durante el 2018 se sentaron las bases para incrementar la frecuencia de su participación en compromisos internacionales en los próximos años. Fruto de ello —como hechos más significativos durante la legislatura— ha acometido en 2019 la preparación para certificarse en el cometido *Joint Headquarters 2020* (JHQ 2020), dentro del plan de compromisos establecido por la OTAN, el HQ NRDC-ESP, posteriormente ha asumido su role de *War Fighting Corps* (WFC) dentro del LTCP de la OTAN, realizando su preparación, certificación y periodo de activación en los años 2021, 2022 y 2023.

El conflicto de Ucrania ha exigido del ET un esfuerzo en la preparación, nivel de alerta y disponibilidad de capacidades. En este marco y a iniciativa de la UE, se ha establecido la misión EUMAM UA, con el Toledo Training Coordination Center —situado en Burgos— como cuartel general de coordinación para las actividades de formación de militares ucranianos en España a través de módulos de formación aprobados por la UE y ejecutados en gran parte con instructores del ET.

Por otro lado, el ET ha continuado con el proceso de planeamiento y ejecución de actividades bilaterales con los homólogos de las naciones amigas y aliadas, a fin de mejorar la preparación de sus unidades e incrementar la interoperabilidad con las unidades de esos países, así como contribuir a los objetivos de la Diplomacia de Defensa.

En cuanto a inteligencia, se han impulsado las acciones necesarias para asegurar la disponibilidad de las capacidades requeridas para las organizaciones operativas en el ámbito del ET, así como su inte-

gración en las capacidades conjuntas para obtener el adecuado conocimiento de la situación.

Además, se ha mantenido la colaboración con la UME en el ámbito de la preparación, orientada a las misiones que la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional asigna en territorio nacional TN en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas.

En el ámbito del apoyo a la preparación, se ha mantenido el esfuerzo orientado a consolidar y potenciar el Centro de Adiestramiento (CENAD) San Gregorio como centro de referencia del adiestramiento del ET mediante la habilitación y mejora de infraestructuras y de los sistemas de simulación existentes. En este sentido, se ha finalizado el proyecto CECONEX (Centro de Control de Ejercicios), cuya finalidad principal es modernizar y tecnificar la dirección de los ejercicios que se desarrollen de forma simultánea o secuencial, tanto en formato LIVEX (Live Exercise), como en formato CAX /CPX (Computer-Assisted Command Post Exercises) haciendo uso del simulador constructivo del ET (SICONET) Minerva. En el ámbito del apoyo logístico, por parte del ET se continúa garantizando el adecuado sostenimiento de las unidades puestas a disposición de la cadena operativa, así como el de las que entran en fases de alta disponibilidad dentro de sus respectivos ciclos y el de las atribuidas a organizaciones internacionales de seguridad y defensa, concediéndoles la primera prioridad en la asignación de recursos.

Para el resto de unidades se continúa optimizando sus actividades logísticas en beneficio del conjunto, de modo que pueda contribuir a alcanzar y mantener la disponibilidad operativa de las primeras mediante una adecuada transición del Programa de Empleo Reducido de Materiales del ET hacia unos perfiles de empleo en horas de funcionamiento y/o kilómetros por familia de material.

En materia de infraestructuras, destacan las siguientes líneas de acción:

- Infraestructuras asociadas a programas. Actuaciones de inversión en infraestructura de soporte para material de reciente adquisición o modernización (fundamentalmente helicópteros NH-90, TIGRE y CHINOOK) o los vehículos de combate 8x8 DRAGON, entre otros.
- Planes de racionalización de infraestructuras. El ET cuenta con más de 350 bases, acuartelamientos y establecimientos, lo que

supone una gran cantidad de infraestructuras asociadas. Con el objetivo de optimizar el empleo y mantenimiento de dichas instalaciones, el ET ha elaborado varios planes de racionalización de infraestructuras (Ceuta, Melilla, Valencia, Tenerife, Madrid, Fuerteventura y Valladolid, entre otros) que permitirían una mayor eficacia, eficiencia y ahorro global en el funcionamiento de las unidades alojadas.

- Mejora de condiciones de vida. Continuación en la mejora de las condiciones de vida y del trabajo del personal del ET en las bases, acuartelamientos y establecimientos mediante la ejecución de un plan integral principalmente sobre 5 bases (Madrid, Almería, Valencia, Santovenia de Pisuegra y Fuerteventura) y puesta en marcha de nuevos Centros de Educación Infantil (actualmente hay 12 en funcionamiento y dos en construcción).
- Base logística del ET. Consistente en un gran proyecto innovador para concentrar los actuales órganos logísticos. Está basado en tres pilares: humano, de infraestructura y tecnológico, supondrá la optimización integral de la logística al más alto nivel, maximizando la eficacia logística y la reducción de costes asociados al mantenimiento de la infraestructura.

### **3.4.2.3 Otras actividades**

#### **3.4.2.3.1 Campaña Antártica**

El ET ha participado en la Campaña Antártica Española, que se desarrolla anualmente en la Base Antártica Española del Ejército de Tierra Gabriel de Castilla (Isla Decepción, Shetland del Sur), colaborando en tareas de investigación científica con el Ministerio de Ciencia e Innovación y con el Comité Polar Español.

El personal del ET mantiene operativa la base y presta apoyo en áreas de logística, comunicaciones, seguridad y gestión ambiental a los proyectos científicos españoles —todos ellos incluidos en el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación— e internacionales que se desarrollan en cada campaña anual.

#### **3.4.2.3.2 Actividades específicas**

Dentro del plan de colaboración con las Administraciones Públicas, salvando el periodo de estado de alarma declarado por el Gobierno con motivo de la situación de emergencia sanitaria provocada por la Covid-19, se ha apoyado mediante acciones de cooperación a diversos entes administrativos del Estado, autonómicos y provin-

ciales. En este aspecto, se ha participado con unidades, medios e instalaciones en actividades organizadas por dichos entes, en acciones de carácter deportivo, cultural, religioso y actividades de condición social o benéfica.

Durante la legislatura, la cantidad de actividades institucionales relacionadas con la sociedad civil se ha incrementado con carácter general —a pesar del paréntesis de la Covid-19— y se ha continuado fomentando el acercamiento e integración entre las unidades y el pueblo español, mediante la organización de competiciones deportivas, la celebración de días de puertas abiertas, juras de bandera de personal civil, actividades para el fomento de la Cultura de Defensa y otros actos de similar naturaleza.

Destacan las jornadas «El Ejército de Tierra y los Retos Futuros»<sup>10</sup> y el «Foro 2E+I, Ejército-Empresa-Investigación»<sup>11</sup>, que se han realizado con carácter anual y consisten en conferencias impartidas por personal de prestigio en las que se analizan temas de interés no solo para el ET sino para el conjunto de la sociedad, teniendo como audiencia objetivo fundamental el ámbito de la investigación, tanto en el seno de la universidad, como en el entramado industrial nacional del sector defensa.

Destaca también el impulso a la divulgación del importante patrimonio histórico-militar que conforman las colecciones de los museos militares. En este sentido, no solo se ha puesto a disposición de la visita pública habitual su colección de fondos, sino que además, mediante la celebración de exposiciones<sup>12</sup> temporales, se ha ofre-

10 2019: Liderazgo y gestión del talento.

2020: no se llevaron a cabo por la pandemia del Covid-19.

2021: la fuerza de los valores.

2022: el proceso de la decisión en la era digital. Marcos ético y jurídico. 2023: no se llevaron a cabo por establecerse su periodicidad con carácter bienal.

11 2019: Fuerza 2035.

2020: actualización, camino recorrido y retos y consolidación e impulso tecnológico.

2021: la innovación como anticipación de la Fuerza 35 y Plan de experimentación, talleres y proyectos de I+D+i de la Fuerza 35.

2022: los retos del futuro y la protección de la Fuerza.

2023: Ejército 35. El combate inteligente-Experiencias.

12 Las principales exposiciones han sido: en 2019, la principal exposición llevó por título «Los héroes de Baler. Los últimos de Filipinas». En 2020 se conmemoró el Centenario de la Legión y el 300 Aniversario de la Real y Militar Academia de Matemáticas, en 2021 las actividades culturales desarrollaron la Campaña de Melilla 1921 y se celebró el 450 Aniversario de la batalla de Lepanto. En 2022, la efeméride principal versó sobre el Centenario de las Unidades Acorazadas y el 150 Aniversario del Fallecimiento del Ilustre tratadista militar Francisco Villamartín y Ruiz. En 2023

cido una oferta cultural variada y atrayente para que la sociedad se acerque a los mismos.

### 3.4.3 Armada



DIRCOMDEF-Armada

#### 3.4.3.1 Planes

Durante la legislatura, la preparación de la Armada se ha orientado a conseguir, con los recursos disponibles, el nivel requerido de los mandos y unidades de la Fuerza para ponerlos a disposición de la estructura operativa, con el nivel de alistamiento requerido por el

---

se realiza el Congreso Internacional sobre «Historia y Legado de España en América y en las islas Filipinas (1492-2023)» así como el 150 Aniversario del ingreso en el Ejército como médico militar de Santiago Ramón y Cajal y la celebración del Tercer Curso de Patrimonio Militar.

JEMAD y los compromisos internacionales adquiridos, así como para cumplir con los cometidos específicos asignados a la Armada.

No obstante, las operaciones actuales no se entienden de forma específica, sino que requieren un empleo conjunto de la Fuerza, que desarrolle un enfoque integral de las operaciones en todos los ámbitos y escenarios y una integración multidisciplinar y sinérgica. La Armada aporta principalmente a la Fuerza Conjunta las capacidades operativas marítimas, que se caracterizan por su disponibilidad, versatilidad, sencillez de proyección, movilidad estratégica, capacidad expedicionaria y autonomía logística, que contribuyen a la consecución de los objetivos en el resto de los ámbitos de las operaciones.

Para asesorar adecuadamente al JEMAD en el empleo de los medios navales y permitir la sincronización conjunta de esfuerzos a nivel operacional, en octubre de 2022 se aprueba la publicación PDC 3.1, documento guía para el empleo de la Fuerza Naval, tanto en la fase de planeamiento, como en la de ejecución de las operaciones, que sustituye al Concepto de Operaciones Navales de 2015, del que se puede considerar continuadora.

Al comienzo de la legislatura, en el documento Líneas Generales de la Armada del AJEMA en vigor, se establecía como objetivo general de la Armada continuar siendo un referente de la acción del Estado en el mar, tanto en el ámbito del Ministerio de Defensa, como para toda la administración marítima, demostrando su relevancia y su capacidad de adaptación al cambio. En su actualización de 2022, el AJEMA establece el propósito de que la Armada siga siendo decisiva y relevante, así como un referente, dadas sus capacidades específicas y únicas. Asimismo, reseña que la Armada debe estar preparada para actuar de manera eficaz en todo el espectro de operaciones, desde acciones en la zona gris, hasta escenarios convencionales con el grado de autonomía adecuado de acuerdo con los intereses nacionales.

El impulso que se dio a la ciberdefensa en la Armada en la anterior legislatura mediante la sanción del Concepto de Ciberdefensa de la Armada se ha mantenido durante la XIV con la sanción del Concepto de Ciberdefensa del JEMAD y la correspondiente actualización al concepto ya desarrollado por la Armada.

Por otra parte, la Armada continúa inmersa en su proceso de Transformación Digital (TD), alineada con las líneas de actuación

que rigen en el Ministerio de Defensa y la Administración General del Estado (AGE). En este proceso se sigue de cerca lo que ocurre en otros países de nuestro entorno y en las Organizaciones Internacionales de Seguridad y Defensa (OISD) a las que España pertenece para poder anticipar acciones futuras, sobre todo de las emanadas del ámbito de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

Durante la legislatura se realizó la revisión del marco conceptual para la TD con la firma por el AJEMA del Concepto de TD de la Armada. Como consecuencia de ello y del vencimiento del anterior Plan TD 2019-21, el 2.º AJEMA aprobó el Plan TD 2022-25, que marca la estrategia a seguir en el periodo reseñado. Dentro de los avances en esta materia destaca la creación del Centro de Inteligencia Artificial de la Armada (CIA2), cuyas actividades iniciales se han enmarcado en tres aspectos: formación del personal, organización y generación de la doctrina de inteligencia artificial en la Armada y fomento de estudios y proyectos para la aplicación de la inteligencia artificial en las operaciones navales.

Se han llevado a cabo diferentes planes encaminados a la adquisición de nuevas capacidades, así como al mantenimiento y modernización de las ya existentes, entre los que cabe destacar:

- La adquisición y recepción de helicópteros SH-60F que permitirán mantener el vector de proyección anfibia aérea. Durante esta legislatura se han recibido tres parejas, quedando pendiente la recepción de la cuarta y última, prevista para finales de 2023.
- Los planes logísticos de los patrulleros clase Serviola, de los cazaminas clase Segura, fragatas clase Santa María, LPD clase Galicia y de los vehículos Piraña, que garantizarán que las mencionadas plataformas puedan seguir contribuyendo con la aportación de sus capacidades propias a la eficacia de la Flota.
- Los planes logísticos para aumentar la fiabilidad de los equipos de guerra electrónica.

Como resultado del proceso de modernización mencionado, se han dado de baja a los patrulleros de altura de la clase Infanta Elena, así como los helicópteros SH-3D Sea King de la 5ª Escuadrilla.

Los principales programas de adquisición siguen su curso. Así el programa S-80 ya se encuentra en la fase de pruebas de mar y se espera la entrada en servicio del primero de ellos (Isaac Peral) a finales de 2023. En cuanto a las fragatas F-110, durante esta legislatura ha comenzado la fase de construcción, encontrándose

el programa en la fase de producción y se espera recibir el primer buque en el 2028.

### **3.4.3.2 Preparación de la Fuerza**

El periodo de la actual legislatura ha estado marcado por dos grandes hitos: la pandemia del Covid-19, que inicialmente llevó a una reducción de la actividad, tanto operativa como de formación, adiestramiento y mantenimiento. La crisis de Ucrania cambió la percepción de seguridad en España y requirió el incremento de la contribución naval española en el marco de las grandes organizaciones a las que pertenecemos (OTAN y la UE).

La pandemia y el periodo post-Covid sometieron a la Armada a una situación en la que se requirió tomar medidas conservadoras en cuanto a la disposición de recursos, enfocadas al posible impacto que tendría en las FAS una probable reducción del presupuesto financiero del país como consecuencia de la pandemia. Por tanto, para asegurar la sostenibilidad de la Fuerza se puso en vigor un Plan de Choque enfocado a optimizar la actividad en relación con las obligaciones operativas y a las capacidades económicas disponibles.

Inicialmente, la actividad general de la Fuerza se vio notablemente afectada en 2020 debido a la crisis sanitaria provocada por la pandemia del Covid-19. Todas las actividades no esenciales o críticas fueron canceladas entre marzo y junio. Parte de la actividad cancelada pudo reprogramarse —aunque, en ocasiones, en versiones más limitadas como CPX o escenarios reducidos— para el segundo semestre junto con las preceptivas certificaciones y evaluaciones. Este hecho afectó tanto a los ciclos operativos como al adiestramiento de las unidades. A destacar el mando de la SNMG-2 desde JUN20 (por un año), el FHQ de la 34ª rotación de la operación Atalanta, la integración de la Blas de Lezo en el Carrier Strike Group del portaaviones francés Charles de Galle y la participación en la operación Balmis y la Misión Baluarte, como apoyo a la lucha contra la pandemia.

La aplicación de medidas de precaución sanitarias, incluyendo las cuarentenas programadas previas al despliegue de las unidades, permitió posteriormente cumplir con los compromisos adquiridos tanto a nivel nacional como —con ajustes menores— en el ámbito de las Organizaciones Internacionales de Seguridad y Defensa

(OISD). No obstante, los recursos económicos —de manera muy particular los destinados a sostenimiento— provocaron una disminución de la actividad dedicada al adiestramiento.

El ciclo que abarca desde 2022 hasta el final de la legislatura ha visto un aumento considerable de la actividad como consecuencia de la invasión de Ucrania por parte de Rusia, lo que ha derivado en una mayor presencia de unidades de la OTAN en el mar. La Armada, consecuente con este aumento de la presencia naval, ha elevado su nivel de alistamiento y actividad para dar respuesta a la Política de Disuasión y Defensa de SACEUR en toda la zona de responsabilidad (AOR).

Para poder atender los compromisos derivados de la nueva situación estratégica, la Armada modificó el necesario equilibrio entre actividad, sostenimiento y reposición e introdujo nuevos elementos sustanciales acordes a las necesidades y a los compromisos que estos momentos de crisis demandaban. Como primera medida, el Plan de Choque fue cancelado dando pie a medidas de implementación dirigidas a cumplir lo exigido por este nuevo paradigma. La actividad comenzó a centrarse en la nueva postura de Disuasión y Defensa de la OTAN, mejorar la disponibilidad operativa mediante el alistamiento de las unidades, dar impulso a los programas de modernización en marcha y a ajustar aquellos derivados de una visión a largo plazo, así como la reposición de repuestos y armamento.

Como consecuencia de estos cambios, la Armada está reequilibrando sus prioridades y ha orientado sus procesos de preparación para responder ante la nueva actitud de Disuasión y Defensa de la OTAN, para, como se ha mencionado, mejorar la disponibilidad operativa mediante el alistamiento de las unidades y la reposición de repuestos y armamento. Este esfuerzo sigue dos líneas de acción:

- La recuperación y actualización de capacidades, principalmente las relacionadas con la superioridad en el enfrentamiento, especialmente las que otorga la proyección anfibia, la defensa integral antimisil, las orientadas a operar contra dispositivos A2/AD o las cada vez más desarrolladas capacidades de lucha antisubmarina.
- El alistamiento y la preparación de la Flota para mantener las operaciones de proyección de estabilidad en el exterior y para la respuesta o reacción, de forma autónoma o dentro de los organismos internacionales de seguridad y defensa, en escenarios de alta intensidad.

Como complemento a los ejercicios nacionales efectuados y dentro del proceso de adiestramiento progresivo de la Fuerza, se han realizado diferentes actividades de adiestramiento en el ámbito internacional que suponen el mejor exponente de la preparación de las unidades de la Fuerza Naval.

Entre los principales ejercicios y actividades de adiestramiento con participación de unidades de la Armada durante la legislatura destacan en el ámbito nacional los ejercicios MARSEC, de planeamiento y conducción de operaciones de seguridad marítima en espacios marítimos de interés nacional. CARTAGO, dedicado al rescate de submarinos y los ejercicios de adiestramiento avanzado MARFIBEX, GRUFLEX, FLOTEX. En el ámbito internacional, los ejercicios BRILLIANT MARINER y MILEX han servido para la certificación de Estados Mayores operativos. Los ejercicios FORMIDABLE SHIELD, de desarrollo de la capacidad de defensa antimisil (BMD), han destacado la participación de la Armada con buques de mando en 2021 y 2023 liderando ejercicio NEMO-22 como principal ejercicio de guerra electrónica de la OTAN y los ejercicios SP-MINEX, de minado y guerra contraminas (MCM).

Respecto a la actividad encaminada a cumplir con los compromisos establecidos con las OISD a las que pertenecemos, así como a fomentar la cooperación y los vínculos con las marinas amigas y aliadas en el marco de la acción exterior del Estado, se destacan las siguientes:

- Mando español de la Agrupación Permanente de escoltas de la OTAN (SNMG-2) a bordo de las fragatas F-100, que desplegó en el mar Mediterráneo desde julio de 2021 hasta junio de 2022.
- Mando de la Armada del Grupo Táctico de Operaciones Especiales (33 militares) en la operación Inherent Resolve dentro de la operación Apoyo a Irak en su lucha con el Dáesh, mentorizando y adiestrando a las fuerzas de operaciones especiales iraquíes en el terreno.
- Integración de una fragata clase Álvaro de Bazán en el grupo de combate USS Gerald Ford durante su despliegue en el Atlántico en el segundo semestre de 2022. Incorporación de una fragata clase Álvaro de Bazán en el grupo de combate FS Charles de Gaulle durante su despliegue en el Mediterráneo, así como aportación de personal a su Estado Mayor embarcado.
- Despliegue de un subgrupo táctico en la Misión de la UE en Mali (EUTM- MALI) con la misión de protección de las fuerzas desple-

gadas, así como adiestrar e instruir a las fuerzas armadas malienses en su lucha contra el terrorismo que sufre la región. Este despliegue finalizó en junio de 2023 tras trece años de presencia continuada.

- Despliegue de un Grupo Expedicionario Anfibio DÉDALO-23 durante el primer trimestre del 2023, en el que se llevó a cabo periodos de interacción con otros grupos de combate aliados (Estados Unidos, Francia, Italia y Reino Unido).
- Se ha mantenido la alternancia en el mando de la iniciativa anfibia hispano-italiana SIAF/SILF (dos años España y dos años Italia).
- Compromiso con la operación Atalanta, aportando una fragata operando en aguas del océano Índico y el mando de FHQ europeo a turnos con Italia y Portugal, utilizando como principal puerto logístico Yibuti.
- Contribución de la Infantería de Marina a la operación Centinela Gallego tras los convenios firmados entre el Ministerio de Defensa y la Xunta de Galicia para prevenir los incendios en los periodos estivales (meses de agosto y septiembre).

En cuanto a la actividad de las agrupaciones de la OTAN, los despliegues se han aumentado hasta los diez meses de presencia continuada en el caso de los escoltas, seis meses para los cazaminas y cuatro para los buques de aprovisionamiento de combate.

Finalmente, reseñar que, para asegurar que los buques y unidades de la Armada están preparados para realizar los cometidos que le puedan asignar los diferentes mandos operativos a los que son asignados, el proceso de preparación termina con una Calificación Operativa (CALOP), mediante la que se certifica su estado de alistamiento y preparación. Durante la legislatura, han realizado la CALOP la práctica totalidad de los buques de la Flota, así como los diferentes equipos de operaciones especiales y equipos operativos de seguridad de Infantería de Marina.

### **3.4.3.3 Otras actividades**

En la actualidad, la Armada continúa efectuando de forma permanente los cometidos específicos de presencia naval, vigilancia marítima integral, seguridad cooperativa y contribución a la acción del Estado en el mar en apoyo a autoridades civiles, en la que se incluyen las actividades de vigilancia de pesca, investigación hidrográfica y oceanográfica, protección del patrimonio cultural subacuático, búsqueda y rescate, apoyo al control del tráfico marítimo,

lucha contra la contaminación marina, seguridad en la navegación, salvamentos, remolques y extracciones.

Durante esta legislatura, en línea con la cooperación en labores de apoyo a la población, es de reseñar la contribución del Grupo Expedicionario Anfibia DÉDALO-23 a la población turca de la región de Iskenderun en febrero de 2023, tras los terremotos ocurridos en la zona, desplegando un total de 500 marinos para labores de rescate y auxilio, hospitales de campaña y alimentos para la población local.

Asimismo, cabe destacar el apoyo prestado por la Armada durante la erupción del volcán de la isla canaria de La Palma en septiembre de 2021, con el despliegue de varias unidades navales para apoyar al gobierno regional.

#### 3.4.3.3.1 Campañas de vigilancia de pesca

En el marco del convenio de colaboración con la Secretaría General de Pesca (SEGEPECA), los patrulleros de la Armada han seguido realizando misiones de vigilancia conforme a los planes generales de pesca.

Se han realizado tareas de vigilancia en los caladeros nacionales, en las campañas del bonito (océano Atlántico) y del atún rojo (mar Mediterráneo), las campañas de «pelágicos» enmarcadas dentro del Plan de Despliegue Conjunto de la EFCA (Agencia Europea de Control de Pesca) y las zonas NAFO (*Northwest Atlantic Fisheries Organization*, Terranova) y NEAFC (*North East Atlantic Fisheries Commission*, Islandia).

#### 3.4.3.3.2 Campañas Antárticas y oceanográficas

El Buque de Investigación Oceanográfica (BIO) Hespérides, en cooperación con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, ha continuado haciendo trabajos de investigación y de apoyo a las bases españolas en la Antártida.

La actividad principal del buque se ha centrado en las campañas científicas en la Antártida, en las que además proporciona el soporte logístico necesario a las dotaciones de las Bases Antárticas Españolas (BAE) Juan Carlos I y Gabriel de Castilla.

Su actividad se ha extendido principalmente por el Atlántico, Pacífico y Mediterráneo, prestando apoyo a todo tipo de campañas científicas. Además, durante un mes al año ha estado a disposición del Ministerio de Defensa —en concreto del Instituto Hidrográfico

de la Marina— dedicándose a la obtención de datos de la zona económica exclusiva española y de la plataforma continental.

#### 3.4.3.3.3 Campañas de protección del patrimonio subacuático

La Armada ha continuado el desarrollo de actividades para la protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático (PAS) con el avance en el levantamiento de la carta de pecios nacionales, aprovechando las actividades de los buques cazaminas, el buque de salvamento y rescate de submarinos Neptuno, de los buques hidrográficos y de las unidades de buceo de Ferrol, Cádiz, Cartagena y Las Palmas de Gran Canarias.

#### 3.4.3.3.4 Buque Escuela Juan Sebastián de Elcano

Como es tradicional, el Buque Escuela Juan Sebastián de Elcano ha continuado realizando anualmente un crucero de instrucción para la formación de guardiamarinas y para apoyar la acción exterior del Estado mediante la presencia naval en países de todo el mundo.

Para conmemorar el V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo se realizó un crucero especial en el que el Buque Escuela dio la vuelta al mundo de manera similar a la efectuada por la citada expedición hace cinco siglos. Este viaje se realizó entre agosto de 2020 y agosto de 2021.

#### 3.4.3.3.5 Actividades específicas

A lo largo de la legislatura, las unidades de la Armada han participado en diferentes actividades de carácter representativo, tales como entregas de banderas de combate, Día de las Fuerzas Armadas, Día de la Fiesta Nacional, Salón Náutico de Barcelona, festivales aéreos y otros eventos organizados por autoridades y organismos nacionales y extranjeros.

Por otro lado, destaca la entrega de las primeras corbetas clase Al-Jubail a la Marina de Arabia Saudí, en donde se ha incluido la instrucción y adiestramiento de las dotaciones de estos buques con personal de la Armada.

#### 3.4.3.3.6 Despliegue africano

Durante la XIV Legislatura, la Armada ha mantenido el despliegue de un patrullero de altura en aguas del golfo de Guinea, como parte

de las actividades operativas en la costa occidental africana y el golfo de Guinea, asumiendo un esfuerzo medio de ocho meses en zona.

### 3.4.4 Ejército del Aire y del Espacio



DIRCOMDEF. Ejército del Aire y del Espacio

#### 3.4.4.1 Planes

El EA es el aporte principal de las capacidades operativas aeroespaciales, que se caracterizan por su disponibilidad, agilidad, rapidez de respuesta, versatilidad y adaptación, capacidad de proyección y penetración, precisión y capacidad para minimizar daños colaterales y capacidad expedicionaria.

Durante la legislatura el EA ha contribuido con el ciclo de planeamiento de la defensa mediante sus estimaciones y propuestas del largo y medio plazo y se han llevado a cabo diferentes planes

encaminados a la adquisición de nuevas capacidades, así como al mantenimiento y modernización de las ya existentes, entre los que cabe destacar:

- Con respecto a la capacidad de Mando y Control Aéreo: se ha contratado a INDRA el programa de Modernización y Actualización de los Centros de Vigilancia, Mando y Control Aéreo (CRC), Grupo Norte de Mando y Control (GRUNOMAC), Grupo de Alerta y Control (GRUALERCON) y Grupo Central de Mando y Control (GRUCEMAC). Continúa la modernización de los radares Lanza para dotar al Sistema de Mando y Control Aéreo de nuevas capacidades de identificación de aeronaves (IFF MODO 5/S) y la actualización del Grupo Móvil de Control Aéreo (GRUMOCA) con un nuevo radar móvil táctico (Lanza LTR-25). Se ha iniciado la sustitución de radares Alenia por radares LRR de INDRA por operar en bandas comprometidas por el 5G. Se han iniciado los siguientes programas: sustitución/modernización de los radares Lanza, adquisición de un Centro de Coordinación de Operaciones Aéreas Desplegables (D-AOCC), adaptación del Sistema de Vigilancia y Control Aeroespacial a la tecnología IP y el Subsistema de Vigilancia, Control y Coordinación Aérea en el entorno UAS-LSS (SUCCAUL).
- Referido a la capacidad de Mando y Control, se ha implementado el Sistema de Mando y Control del EA (SC2N-EA) y se ha federado con el resto de Sistemas de Mando y Control de las FAS.
- En la XIV Legislatura se ha impulsado notablemente las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre. En primer lugar, a principios de 2020 se recibió la transferencia de control operativo del S3TSR (*Spanish Space Surveillance and Tracking Surveillance Radar*) ubicado en la Base Aérea de Morón, haciéndose cargo el EA de su operación y mantenimiento a finales de ese año. En mayo de ese año, el Centro de Operaciones de Vigilancia Espacial (COVE) alcanzó su Capacidad Operativa Inicial. En lo que respecta a capacidades, en marzo de 2021 se validó el documento de requisitos de Estado Mayor (REM) del programa de adquisición de la capacidad en el EA de Conocimiento y Control de la Situación Espacial y en septiembre de 2022 se aprobó el documento de viabilidad (DDV). Se espera la firma del contrato de adquisición de dicha capacidad en lo que resta de 2023. En septiembre de 2022 se adoptó la Estrategia Espacial de EA, una

hoja de ruta interna para apoyar la implementación de las capacidades espaciales en el EA.

Respecto a la Agencia Espacial Española, su creación se produce con la publicación de la Ley 17/2022, de 05 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, como agencia de carácter estatal adscrita a los Ministerios de Ciencia e Innovación y de Defensa. El 5 de diciembre, el Consejo de Ministros adoptó la decisión de la ubicación de su sede en Sevilla y por Real Decreto 158/2023 de 07 de marzo se aprobó el Estatuto de la Agencia. En el marco del Consejo Nacional de Seguridad Aeroespacial (CNSA), por Orden PCM/1067/2022, de 04 de noviembre, se publicó el Protocolo de Alertas Espaciales. En la actualidad se está trabajando en la elaboración de un procedimiento operativo que coordine los cometidos y funciones de cada organismo participante en el Protocolo. Por último, en el ámbito internacional, en enero de 2023 se firmó el MOU de adhesión al Centro de Excelencia Espacial de la OTAN, que contará con un oficial del EA a partir del verano de este año. Además, mediante un acuerdo técnico entre el Ministerio de Defensa y el *Commandement de l'Espace de la Armée de l'Air et de l'Espace*, a partir del verano de 2023 el EA contará con un oficial de enlace en el elemento de mando en París.

- En relación con el programa Eurofighter, a lo largo de la legislatura se han recepcionado las 3 últimas aeronaves que quedaban pendientes de entrega. Además, se ha sometido al conjunto de la flota a distintas modernizaciones de software y paquetes de capacidades, proceso que continúa y que ha permitido conseguir, entre otras, la integración del misil METEOR en dicha flota. Como medida adicional para reforzar la capacidad de formación, se inició el proceso de *retrofit* de los aviones Tranche 1. En 2021, el Consejo de Ministros aprobó el techo de gasto para hacer frente en los próximos 5 años a los contratos de sostenimiento de la flota, incluyendo a su vez fondos para el programa HALCON, cuya firma de contrato tuvo lugar en 2022 y que supondrá la adquisición de 20 nuevas aeronaves a partir de 2026.
- Se validaron los Requisitos de Estado Mayor Conjuntos de cara a la sustitución del F-18M del EA y del Harrier de la Armada. En el caso del EA, se plantea una solución mixta con una combinación de varios sistemas de armas, que se complementarían en capacidades de combate aéreo y que permitirán recuperar la superioridad tecnológica y numérica en el enfrentamiento aéreo en los futuros escenarios de operación.

- También durante esta legislatura, se ha continuado con la recepción de A400M adicionales hasta completar un total de 14 aeronaves. Dentro del Plan de Consecución de Capacidades, se ha hecho especial énfasis en el desarrollo de las capacidades tácticas del avión, en particular con todo lo relacionado con reabastecimiento en vuelo, autoprotección, lanzamiento de paracaidistas y despliegues.
- En relación con el sistema RPAS MQ-9 PREDATOR, se han recibido en esta legislatura las cuatro plataformas aéreas y tres estaciones de control en tierra con las antenas asociadas, entrando en servicio el nuevo sistema de armas durante 2020. Tras un difícil comienzo debido a las restricciones de la pandemia, se consiguió alcanzar a principios de 2023 la Capacidad Operativa Inicial (IOC) del sistema. También se han iniciado los trámites para conseguir la capacidad de armado y SIGINT, mientras que está en proceso la adquisición de un simulador para este sistema.
- Durante esta legislatura se aprobó un acuerdo interdepartamental de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa para la adquisición del helicóptero ligero H-135 (que estarán ubicados en la Base Aérea de Armilla), cuyo contrato se firmó en diciembre de 2021. Durante 2022 se llevaron a cabo diversas actividades de preparación para su entrada en servicio en el EA, teniendo lugar la recepción del primer aparato a mediados de 2023.
- En 2022 se firmó el contrato de la fase II (desarrollo) del programa Eurodrone. En coordinación con la industria, el EA propondrá la posible ubicación para el prototipo de Eurodrone asignado a España, que realizará las pruebas y ensayos correspondientes a partir del 2026.
- En lo que respecta a la formación militar de vuelo, a principios de 2020 se firmó el contrato para la adquisición de un nuevo Sistema Integrado de Entrenamiento (ITS), como sustituto del avión C-101 para la enseñanza en vuelo en la Escuela Básica, recibándose 24 aeronaves PC-21 y sus sistemas de simulación, enseñanza y planeamiento asociados. En 2021 se completó la formación del núcleo inicial de pilotos y personal de mantenimiento en las instalaciones de Pilatus en Stans (Suiza), mientras que en septiembre de 2022 comenzó el primer curso de vuelo de la Escuela Básica con esta aeronave. A principios de 2023 se firmó el contrato de adquisición de 16 aeronaves PC-21 adicionales y los sistemas de simulación asociados con objeto de sustituir el avión entre-

- nador de la Escuela Elemental (E.26 PILLAN), estando prevista la entrega de estas aeronaves al EA a lo largo del 2025.
- En relación con el programa *Next Generation Weapon System* (NGWS), durante la legislatura se firmó el Acuerdo de Implementación 2 entre Alemania y Francia para el comienzo de la fase de desarrollo de demostradores tecnológicos. Poco después se firmaba la adenda a dicho acuerdo para la integración de España en la fase 1A del programa. También se produjo la negociación para la incorporación de la industria nacional a distintos paquetes de trabajo dentro del programa. En 2021 se firmó el Acuerdo de Implementación 3 entre los tres países para el desarrollo de las fases 1B y 2 del programa (2022-2027) enfocadas a la maduración de tecnologías y desarrollo de los demostradores. Finalmente, en diciembre de 2022 se firmó el contrato que pone en marcha la fase 1B del programa a partir de marzo de 2023, que llevaba bloqueado casi un año por las diferencias entre las industrias del consorcio.
  - En cuanto al avión de Proyección Estratégica de la Fuerza (MRTT), España adquirió durante esta legislatura tres unidades. En el 2022 se recibió un segundo avión en configuración de transporte, operando de manera satisfactoria ambas aeronaves en diferentes misiones, tanto nacionales, como internacionales. En octubre de 2022 se recibió el tercer y último avión que fue directamente producido en la factoría de Airbus en Getafe para su conversión como avión de reabastecimiento en vuelo, estando prevista su entrega al EA durante el primer trimestre de 2025.
  - En lo que al armamento aéreo se refiere, durante esta legislatura el EA ha llevado a cabo la elaboración de los diferentes hitos documentales con el fin de llevar a cabo la modernización y cura de obsolescencias de sus misiles METEOR, IRIS-T y TAURUS. Además, se ha firmado el contrato para la modernización del sistema antiaéreo MISTRAL, así como para la sustitución del sistema VSHORAD del EA mediante adquisición de una batería antiaérea NASAMS, con entregas previstas en ambos casos a partir de 2026.

#### **3.4.4.2 Preparación de la Fuerza**

El Ejército del Aire y del Espacio tiene entre sus cometidos principales la preparación de la fuerza para la realización de operaciones militares. El Mando Aéreo de Combate (MACOM) ha sido responsable de las actividades relacionadas con la instrucción, el adiestra-

miento y la programación y realización de ejercicios y actividades de las unidades de combate y de apoyo al combate.

En el ámbito nacional, a lo largo de estos años de legislatura, se ha proporcionado la defensa aérea permanente en el espacio aéreo de soberanía mediante la permanente vigilancia y activación de los medios de defensa aérea cuando ha sido necesario.

En el ámbito de la contribución a las misiones militares internacionales, el EA ha alistado, integrado y preparado a su personal, tanto individual como formando parte de unidades o contingentes, en las siguientes operaciones OTAN y UE:

- Operación Atalanta (Destacamento Orión) contra la piratería en las costas de Somalia y Yibuti.
- Operación A/M (Destacamento Marfil) de apoyo a Mali con base en Senegal.
- Operación A/C (Destacamento Mamba) de apoyo a la República Centroafricana con base en Gabón, que finalizó en marzo de 2020, reintegrándose el destacamento con el de la operación A/M.
- Operación EUNAVFOR MED SOPHIA (Destacamento Grappa) de control de la inmigración en el Mediterráneo con base en Italia y que finalizó en marzo de 2020.
- Operación A/I de apoyo a Irak.

Asimismo, todos los años se viene apoyando a la OTAN en la misión de apoyo a la seguridad del espacio aéreo de los países bálticos, Baltic Air Policing (BAP), bajo el control operativo de la Alianza Atlántica con aeronaves F-18 o Eurofighter del EA, desplegando entre seis y ocho aviones a Lituania o Estonia durante cuatro meses. Desde el inicio de la guerra de Ucrania en 2022 se viene apoyando con un destacamento adicional de aviones en el flanco este (Rumanía o Bulgaria) para proporcionar fundamentalmente presencia y seguridad en la zona.

El EA también es responsable de llevar a cabo el sostenimiento y relevos de los contingentes por vía aérea de gran parte de las operaciones en las que participen las FAS españolas en el exterior, así como de todas las aeroevacuaciones estratégicas.

Igualmente, el EA está comprometido con la OTAN prestando anualmente medios aéreos y unidades de apoyo al combate en la Enhanced NATO Response Force (eNRF). Las fuerzas asignadas a la eNRF requieren un adiestramiento enfocado a mantener el grado de respuesta declarado a la OTAN. Cabe significar que este año el Mando Componente Aéreo JFAC ESP se encuentra en proceso de

certificación, requisito previo necesario para que el año que viene pase a estar alerta en caso de que fuera necesario activarlo.

Por otro lado, el EA también participa todos los años en actividades de Seguridad Cooperativa con Senegal, Cabo Verde, Mauritania y Túnez, encuadradas en los planes de la Diplomacia de Defensa, cuyo objetivo es la formación y asesoramiento de las Fuerzas Armadas de dichos países con el propósito de que vayan adquiriendo capacidades militares para la consecución de unas estructuras estables y sólidas de seguridad y defensa en la zona.

#### **3.4.4.3 Otras actividades**

El Ejército del Aire y del Espacio ha colaborado activamente con diferentes organismos, destacando las actividades que a continuación se detallan.

##### **3.4.4.3.1 ENJJPT (European-NATO Jet Joint Pilot Training)**

Los países marco del programa de entrenamiento de pilotos de la OTAN en EE. UU. aprobaron en 2021 la enmienda ocho al Memorandum of Understanding (MoU) que rige el programa.

Por otro lado, Portugal, que actuaba en calidad de observador, se unió al programa como miembro de pleno derecho.

Además, en el 2022, el comité director del programa decidió proceder a una revisión completa del MoU, que continúa en proceso.

##### **3.4.4.3.2 ETAP/C (European Tactical Airlift Programme/Center)**

En 2022 Lituania solicitó su inclusión en el programa y los miembros aprobaron su inclusión ese mismo año, convirtiendo al país báltico en el décimo cuarto participante del programa.

En la reunión del 13.º Steering Board, España ofreció extender por nueve años el actual acuerdo técnico, que expira en enero de 2025 y señala que el centro tiene su sede en Zaragoza. Los distintos países participantes están llevando a cabo los procesos administrativos internos necesarios para oficializar este ofrecimiento español.

##### **3.4.4.3.3 TLP (Tactical Leadership Program)**

Se negoció entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Defensa el espacio aéreo suficiente para la realización de los cursos de vuelo con la menor afección a la aviación civil.

#### 3.4.4.3.4 Servicio de Búsqueda y Salvamento

El Servicio de Búsqueda y Salvamento (SAR) del EA tiene como misión principal la localización y auxilio de las aeronaves siniestradas dentro del espacio aéreo español y de su área de responsabilidad. El servicio SAR colabora apoyando a las autoridades civiles en situaciones extraordinarias de emergencias y catástrofes naturales o provocadas, buscando, localizando, rescatando y auxiliando a desaparecidos, heridos, personas damnificadas, etc.

En este ámbito, es constante la colaboración con la Dirección General de Protección Civil, la Dirección General de la Marina Mercante y con la Sociedad Estatal de Salvamento Marítimo.

Para evaluar la capacidad de reacción de los medios ante una emergencia y proporcionar adiestramiento avanzado a las tripulaciones practicando distintas técnicas de búsqueda y salvamento, se han desarrollado los ejercicios SAR de adiestramiento MADRISAR, BALSAR y CANASAR, participando medios del EA junto con los de otros Organismos del Estado (Armada, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Sociedad Estatal de Seguridad Marítima) y otros Organismos relacionados con Protección Civil dependientes de Comunidades Autónomas. La dirección de estos ejercicios ha estado a cargo de los Centros Coordinadores de Rescate (RCC).

También se ha participado en ejercicios SAR internacionales, como por ejemplo GRIFFONE, SAREX, TAMARIS, SAMARMED, etc.

En cuanto a las actividades SAR realizadas durante esta legislatura, el resumen es el siguiente:

Intervalo	Salidas	Horas de vuelo
2020	58	260
2021	94	336
2022	66	154
Enero a junio de 2023	8	22
<b>Total</b>	<b>226</b>	<b>772</b>

#### 3.4.4.3.5 Lucha contra el Covid-19

Además de estas horas, cabe mencionar que se han llevado a cabo otras misiones en el ámbito de las emergencias, de manera muy destacada la operación Balmis de lucha contra la pandemia provo-

cada por la enfermedad por coronavirus Covid-19 — con 394 horas voladas en 2020— y su continuación, la operación Misión Baluarte, con 113 horas en 2021. También se han llevado a cabo otros apoyos como el transporte de bomberos civiles a los terremotos de Turquía del 2023.

#### 3.4.4.3.6 Actividades específicas

A lo largo de la legislatura, el EA ha trasladado, tanto a territorio nacional como a centros hospitalarios, a personal civil y militar cuando así ha sido necesario. El reparto temporal de dichas misiones es como sigue:

Intervalo	Salidas	Horas de vuelo
2020	42	153
2021	45	525
2022	31	234
Enero a junio de 2023	28	248
<b>Total</b>	<b>146</b>	<b>1160</b>

Se puede apreciar que el 2021 tuvo muchas más horas de vuelo que 2020 y 2022. El 2023 va camino de la misma situación. Esto es debido a las evacuaciones de personal desde Kabul en 2021 y desde Sudán en 2023, que han supuesto un esfuerzo superior al habitual.

Además de las aeroevacuaciones en medios del EA, personal de la Unidad Médica de Aeroevacuación (UMAER) ha realizado acompañamientos a evacuados de operaciones en aeronaves comerciales en el que la atención médica requerida era de observación.

#### 3.4.4.3.7 Patrullas acrobáticas del Ejército del Aire y del Espacio

La Patrulla Águila, la Patrulla Acrobática de Paracaidismo del Ejército del Aire y del Espacio (PAPEA), la Patrulla Aspa y la Patrulla de Honores, así como otros medios aéreos del EA han participado en eventos y festivales aéreos, tanto en territorio nacional, como en el extranjero, fomentando con ello la cultura aeroespacial y la imagen del EA.

Las exhibiciones aéreas más destacadas en esta legislatura se han realizado en los festivales nacionales de Gijón, Torre del Mar

o Motril, congregando a miles de aficionados a la aeronáutica. En Europa, durante esta legislatura, nuestras patrullas acrobáticas y cazas (C.15 y C.16) del EA han realizado exhibiciones en los festivales más importantes, demostrando las capacidades del EA.

Con motivo de los actos conmemorativos de los centenarios de las cuatro primeras bases aéreas del EA, cuyo periodo de conmemoración correspondió al 2020 y se extendió por Covid-19 hasta junio del 2021, se realizaron diferentes actos en los que participaron las patrullas acrobáticas del EA, así como otros medios aéreos que realizaron sobrevuelos dando realce a las citadas celebraciones.





DIRCOMDEF. Política de personal

## 4 Política de personal



# **4 Política de personal**

**4.1 Recursos humanos**

**4.2 Enseñanza militar**

**4.3 Desarrollo profesional**

**4.4 Conciliación de la vida personal, familiar y profesional**

**4.5 Igualdad en las Fuerzas Armadas**

**4.6 Apoyo al militar y a su entorno social**

**4.7 Asociaciones Profesionales**

**4.8 Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas (COPERFAS)**



El capital humano constituye el recurso más importante en casi todas las organizaciones y en el caso del Ministerio de Defensa cobra aún más relevancia por las circunstancias de riesgo y las condiciones de vida en las que se desarrolla la profesión militar.

Por ello, durante la legislatura han continuado los esfuerzos, tanto en materia normativa como en materia de reconocimiento de derechos, con el objetivo final de garantizar la operatividad y preparación de las Fuerzas Armadas, junto con el desarrollo profesional de los militares. Destacan el impulso que se ha dado a la política de igualdad efectiva y, particularmente, la igualdad de oportunidades, con el fin de potenciar el acceso y permanencia de las mujeres en las Fuerzas Armadas, así como la mejora de la conciliación de la vida familiar, personal y profesional.

## 4.1 Recursos humanos

En lo que afecta a los recursos humanos, se ha continuado trabajando en la gestión del personal y en la planificación de efectivos, principalmente en la determinación de las plantillas reglamentarias del personal militar, establecimiento de los cupos de pase a la reserva, aprobación de las plazas de ingreso en las Fuerzas Armadas y la preparación de la oferta de empleo público de personal civil, la aprobación de las plantillas orgánicas del departamento y sus relaciones de puestos de trabajo, tanto civiles como militares y el establecimiento de las indemnizaciones para el personal que participe o coopere en operaciones en el exterior, entre otras.

Se ha buscado realizar una adecuada planificación de efectivos, tanto de cuadros de mando como de militares de tropa y marinería, asegurando la reposición de efectivos necesarios mediante las correspondientes ofertas de empleo público que garanticen la operatividad de las Fuerzas Armadas, de acuerdo con los requerimientos expresados en el Objetivo de Capacidades Militares derivado del Planeamiento de la Defensa Nacional. Y al mismo tiempo, garantizando la calidad del componente personal a lo largo de su carrera profesional mediante el impulso, la mejora continua de la captación, selección y formación y preparación de los mejores profesionales.

En cuanto a la reposición de efectivos, la Ley 6/2018, de 03 de julio, de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) para el 2018, estableció una tasa de reposición del 75 %, con carácter general, del 100 % para una serie de sectores y administraciones entre los que se incluye a las Fuerzas Armadas. Estos presupuestos se prorrogaron automáticamente para los años 2019 y 2020, manteniéndose la misma tasa de reposición.

En la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021, se aumentó la tasa de reposición hasta el 110 % para los sectores prioritarios, incrementándose de nuevo hasta el 120 % en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2022 y manteniéndose el 120 % en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2023.

Además, dicha LPGE 2018 modificó la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería y la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, ampliando la reserva de plazas para personal militar en los procesos autorizados de nuevo ingreso de personal civil en el Ministerio de Defensa, al Personal Militar de Complemento y

a los Reservistas de Especial Disponibilidad. Y también introdujo la posibilidad de convocar plazas de forma exclusiva para militares profesionales de tropa y marinería en sus diez últimos años de compromiso de larga duración y para los reservistas de especial disponibilidad que percibiesen la asignación del artículo 19.1 de la Ley 8/2006, sin computar a efectos de la tasa de reposición.

Con relación al personal militar, los militares de carrera y de complemento se encuentran incluidos como sectores prioritarios con las tasas de reposición autorizadas en el 2023, al 120 %. Además, en la misma Ley 31/2022, se asegura la cobertura de las plazas de militares profesionales de tropa y marinería, cuya plantilla máxima se establece, durante todo el periodo de la legislatura, en 79 000 efectivos a alcanzar a 31 de diciembre de cada año.

#### 4.1.1 Oficiales y suboficiales

En la tabla que figura a continuación se recoge la evolución de efectivos militares de las escalas de oficiales y suboficiales durante la legislatura:

Evolucion de efectivos de oficiales y suboficiales

	01 ENE20			01 ENE21			01 ENE22			01 ENE23			30 MAY23		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
<b>EJÉRCITO DE TIERRA</b>	<b>21930</b>	<b>1079</b>	<b>23009</b>	<b>21466</b>	<b>1102</b>	<b>22568</b>	<b>21039</b>	<b>1130</b>	<b>22169</b>	<b>20591</b>	<b>1165</b>	<b>21756</b>	<b>20212</b>	<b>1163</b>	<b>21375</b>
Oficiales	7213	316	7529	7026	318	7344	6870	337	7207	6715	347	7059	6583	347	6930
Suboficiales	14717	763	15480	14440	784	15224	14169	793	14962	13876	818	14697	13629	816	14445
<b>ARMADA</b>	<b>6869</b>	<b>405</b>	<b>7274</b>	<b>6745</b>	<b>429</b>	<b>7174</b>	<b>6646</b>	<b>453</b>	<b>7099</b>	<b>6567</b>	<b>485</b>	<b>7052</b>	<b>6443</b>	<b>483</b>	<b>6926</b>
Oficiales	2781	135	2916	2768	140	2908	2729	145	2874	2698	151	2849	2658	149	2807
Suboficiales	4088	270	4358	3977	289	4266	3917	308	4225	3869	334	4203	3785	334	4119
<b>EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO</b>	<b>8632</b>	<b>610</b>	<b>9242</b>	<b>8504</b>	<b>648</b>	<b>9152</b>	<b>8370</b>	<b>681</b>	<b>9051</b>	<b>8358</b>	<b>734</b>	<b>9092</b>	<b>8171</b>	<b>732</b>	<b>8903</b>
Oficiales	2467	208	2675	5491	208	2699	2522	215	2737	2522	223	2745	2459	221	2680
Suboficiales	6165	402	6567	3013	440	6453	5848	466	6314	5836	511	6347	5712	511	6223
<b>CUERPOS COMUNES</b>	<b>2031</b>	<b>860</b>	<b>2891</b>	<b>1973</b>	<b>908</b>	<b>2881</b>	<b>1903</b>	<b>959</b>	<b>2862</b>	<b>1897</b>	<b>1008</b>	<b>2905</b>	<b>1854</b>	<b>1002</b>	<b>2856</b>
Oficiales	1452	833	2285	1390	877	2267	1319	924	2243	1314	972	2286	1284	966	2250
Suboficiales	579	27	606	583	31	614	584	35	619	583	36	619	570	36	606
<b>TOTAL</b>															
Oficiales	13913	1492	15405	16675	1543	15218	13440	1621	15061	13249	1693	14942	12984	1683	14667
Suboficiales	25549	1462	27011	22013	1544	26557	24518	1602	26120	24164	1699	25863	23696	1697	25393

Las cifras de cuadros de mando se incrementan en el mes de julio tras el egreso de los centros docentes de las promociones que finalizan sus estudios y adquieren la condición de militares de carrera. Durante esta legislatura se ha producido un incremento sostenido de la oferta de plazas para cuadros de mando.

Con todo, se aprecia una ligera disminución motivada, principalmente, por los pases a la reserva que, con carácter voluntario, se han producido en aplicación del punto 4 de la disposición Transitoria 8.º de la Ley de la Carrera Militar.

En lo que afecta a los militares de complemento, se ha producido un incremento de las plazas de acceso a una relación de servicios de carácter permanente, pasándose de 62 en 2019 a 72 en 2021 y 2022, sufriendo una reducción hasta 36 en 2023.

#### 4.1.2 Personal de tropa y marinería

En la tabla que figura a continuación se recoge la evolución de los efectivos militares de las escalas de tropa y marinería durante la legislatura:

Evolución de efectivos de tropa y marinería

	01 ENE20			01 ENE21			01 ENE22			01 ENE23			30 MAY23		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
EJÉRCITO DE TIERRA	43331	7609	50940	44812	7592	52404	45067	7464	52531	44419	7272	51691	44606	7219	51825
ARMADA	10696	2250	12946	10901	2291	13192	10961	2327	13288	10801	2290	13091	10981	2306	13197
EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	8521	2208	10729	9048	2255	11303	9408	2262	11670	9193	2181	11374	9337	2178	11515
<b>TOTAL FAS</b>	<b>62548</b>	<b>12067</b>	<b>74615</b>	<b>64761</b>	<b>12138</b>	<b>76899</b>	<b>65436</b>	<b>12053</b>	<b>77489</b>	<b>64413</b>	<b>11743</b>	<b>76156</b>	<b>64924</b>	<b>11703</b>	<b>76537</b>

En la legislatura se ha producido un incremento global del número de efectivos de tropa y marinería.

Para el ingreso en la escala de tropa y marinería se han convocado cada año dos ciclos de acceso. Las incorporaciones a la escala se producen al finalizar la fase de formación general de cada ciclo en los centros docentes, normalmente en los meses de febrero y julio, con el correspondiente incremento de efectivos.

Igualmente, se ha producido un incremento de las plazas de acceso de tropa y marinería a una relación de servicios de carácter perma-

nente, pasándose de 400 en 2019 a 700 en 2020, manteniéndose en 1 000 en los años 2021, 2022 y 2023.

En lo que se refiere al total de personal extranjero de tropa y marinería, se ha producido durante la legislatura un ligero incremento debido al mayor número de plazas ofertadas.

Evolución de efectivos de tropa y marinería extranjeros

	01 ENE20			01 ENE21			01 ENE22			01 ENE23			30 MAY23		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
EJÉRCITO DE TIERRA	57	5	62	62	5	67	76	10	86	79	10	89	65	11	76
ARMADA															
EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO															
<b>TOTAL FAS</b>	<b>57</b>	<b>5</b>	<b>62</b>	<b>62</b>	<b>5</b>	<b>67</b>	<b>76</b>	<b>10</b>	<b>86</b>	<b>79</b>	<b>10</b>	<b>89</b>	<b>65</b>	<b>11</b>	<b>76</b>

### 4.1.3 Reservistas voluntarios

El Ministerio de Defensa ha prestado especial atención a la reserva voluntaria que, como vínculo entre las FAS y la sociedad, permite aprovechar el alto nivel de cualificación y preparación profesional de este personal, su esfuerzo y servicio a la defensa de España, un derecho y un deber constitucional establecido en el Artículo 30 de la Constitución española, que se manifiesta con su contribución en las misiones nacionales e internacionales desarrolladas y desplegadas por las FAS.

En cuanto a la evolución del número de efectivos del personal reservista voluntario, las cifras muestran el compromiso del departamento en potenciar esta figura, que se refleja en un aumento significativo del número de plazas convocadas, entre los años 2018 y 2022, del 150 %.

En cuanto a la sostenibilidad del modelo de reservistas voluntarios, cabe señalar que si al inicio de la legislatura la relación de bajas frente a ingresos fue de 2,4 a 1, en los últimos años, esta tendencia se ha equilibrado hasta prácticamente igualarse (1,2 en 2022). En 2023 está previsto aumentar las plazas un 20 % respecto al año anterior, por lo que se prevé que la tasa de reposición se equilibre o, incluso, sea positiva.

Evolución de efectivos reservistas voluntarios

	01 ENE20			01 ENE21			01 ENE22			01 ENE23			30 MAY23		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
EJÉRCITO DE TIERRA	1425	300	1725	1320	275	1595	1269	272	1541	1181	257	1438	1145	248	1393
ARMADA	603	63	666	535	55	620	551	58	609	509	56	565	480	55	535
EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	414	61	475	381	54	435	390	55	445	380	63	443	365	61	426
CUERPOS COMUNES	374	140	514	338	124	462	388	141	529	424	161	585	411	157	568
<b>TOTAL FAS</b>	<b>2816</b>	<b>564</b>	<b>3380</b>	<b>2574</b>	<b>508</b>	<b>3112</b>	<b>2598</b>	<b>526</b>	<b>3124</b>	<b>2494</b>	<b>537</b>	<b>3031</b>	<b>2401</b>	<b>521</b>	<b>2922</b>

## 4.1.4 Personal civil

### 4.1.4.1 Evolución de efectivos

Durante la legislatura se ha disminuido la pérdida de efectivos que se venía produciendo sistemáticamente en los últimos años en los tres colectivos de personal: funcionarios, laborales y estatutarios.

El esfuerzo llevado a cabo en la ejecución de las Ofertas de Empleo Público (OEP) de los años 2018-2022 ha tenido una repercusión diferente en el departamento en función del colectivo: si bien en personal funcionario y estatutario se ha producido una incorporación real de efectivos, en el colectivo de personal laboral la incorporación ha sido mínima, debido a que solamente se han incorporado los efectivos correspondientes a la OEP de 2018.

Paralelamente al incremento de plazas en las últimas OEP, la política de personal del departamento se ha seguido centrando en llevar a cabo la distribución más eficaz posible de los efectivos. Para ello se ha seguido trabajando en la definición de las plantillas de personal civil del departamento, elemento clave para la planificación y gestión integral del citado personal.

En las tablas que figuran a continuación se recoge en detalle la evolución de efectivos de personal civil, por colectivos, en el ámbito del Ministerio de Defensa:

Evolución de efectivos personal civil por colectivos

	GRUPO	01-ENE-2020	01-ENE-2021	01-ENE-2022	01-ENE-2023	30-MAY-2023
FUNCIONARIOS	A1	616	627	661	745	760
	A2	407	401	427	450	491
	C1	1489	1299	1264	1267	1201
	C2	1549	1462	1357	1323	1299
	E	2	2	1	1	1
	<b>TOTAL</b>	<b>4063</b>	<b>3791</b>	<b>3710</b>	<b>3786</b>	<b>3752</b>
ESTATUTARIOS	A1	364	368	371	383	394
	A2	715	696	696	719	731
	C1	128	148	162	157	166
	C2	454	528	525	526	530
	E0	241	274	288	312	309
	<b>TOTAL</b>	<b>1902</b>	<b>2014</b>	<b>2042</b>	<b>2097</b>	<b>2130</b>
LABORALES	M3/G1/Ti.Sup	572	566	560	518	506
	M2/G2/Ti.Med	392	369	339	317	309
	M1/G3/Te.Sup	5348	5019	4410	3756	3719
	E2/G4/Ofic.	2372	2435	2224	2008	1987
	E1/G5/Ayud.	2328	2212	2124	1909	1803
	E0	0	0	0	5	5
	<b>TOTAL</b>	<b>11012</b>	<b>10601</b>	<b>9657</b>	<b>8513</b>	<b>8329</b>

La firma, el 04 de marzo de 2019, del IV Convenio Único para personal laboral de la Administración General del Estado (en adelante IV CUAGE) ha confirmado la política adoptada anteriormente por la Dirección General de la Función Pública de no convocar puestos de personal laboral en los que se desarrollen cometidos de gestión administrativa, ya que considera que corresponden a personal funcionario.

#### 4.1.4.2. Ofertas de empleo público (OEP)

Cabe destacar que esta legislatura se ha caracterizado por un marcado incremento en los efectivos autorizados a través de las OEP al Ministerio de Defensa, en lo que se refiere a personal civil.

##### 4.1.4.2.1. Personal funcionario

En los cuerpos propios del Ministerio de Defensa, se inició un incremento de plazas en la OEP de 2016 en relación con años anteriores.

En las OEP de los años 2018-2022 se ha mantenido relativamente estable el número de plazas asignadas.

De este modo, podemos señalar que en la OPE conjunta de 2019/2020 se convocaron 173 plazas por turno libre y 38 por promoción interna. En la OEP de 2021 se autorizaron 108 plazas por turno libre y 27 por promoción interna. En la OEP de 2022 se asignaron 114 plazas por turno libre y 36 por promoción interna.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022, se acumularon las plazas no cubiertas de la convocatoria de 2019/2020, alcanzando 127 el número de plazas convocadas por turno libre y 42 por promoción interna en la OPE de 2022.

El siguiente cuadro recoge un resumen de los puestos asignados a Cuerpos Propios en las OEP de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 para nuevo ingreso y promoción interna en el ámbito del Ministerio de Defensa.

Puestos autorizados en la OEP de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 para nuevo ingreso y promoción interna (FUNCIONARIOS)

TIPO PROCESO	Acceso Libre	Promoción Interna	Total
FUNCIONARIOS OEP 2018*	187	50	<b>237</b>
FUNCIONARIOS OEP 2019	102**	15	<b>117</b>
FUNCIONARIOS OEP 2020	71	23	<b>94</b>
FUNCIONARIOS OEP 2021	108	27	<b>135</b>
FUNCIONARIOS OEP 2022	114	36	<b>150</b>
<b>TOTAL</b>	<b>582</b>	<b>151</b>	<b>733</b>

\* Se incluye la OEP 2018 al haber sido ejecutado el proceso selectivo dentro del periodo de la legislatura.

\*\* 101 de acceso libre+1 estabilización.

Asimismo, a través de las OEP, se ha incorporado personal adscrito a los Cuerpos Generales de la Administración General del Estado, cuyos procesos selectivos son gestionados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública y de funcionarios de otros departamentos, según la siguiente distribución:

Incorporación personal cuerpos funcionarios ajenos OEP 2017-2022

CUERPOS FUNCIONARIOS AJENOS	ACCESO LIBRE	PROMOCIÓN INTERNA	AÑO DE INCORPORACIÓN
OEP 2017	229	110	19/20/21
OEP 2018	186	92	20/21/22
OEP 2019	228	137	22
OEP 2020	168	25	Pte. Total incorporación
OEP 2021	125	33	Pte. Total incorporación
OEP 2022	137	31	Pte. Total incorporación
<b>Total</b>	<b>1073</b>	<b>428</b>	<b>1501</b>

#### 4.1.4.2.2 Personal laboral

En lo concerniente a personal laboral, hay que significar que en esta legislatura ha disminuido el número de plazas de acceso libre adjudicadas al Ministerio de Defensa. Mientras que en las OEP 2016 y 2017 se adjudicaron el 53 % y el 50 % del total de plazas de personal laboral de IV CUAGE respectivamente, para las OEP 2018 a 2020 se adjudicó una media del 28 % del citado total al departamento.

El total de plazas asignadas para personal laboral en el Turno Libre en la OEP de 2018 fue de 156; en la OEP 2019 de 670 y en la OEP 2020 de 314. La promoción interna ha evolucionado de 422 plazas en la OEP de 2018 a 145 en la de OEP 2019 y en la OEP 2020 se han autorizado 338 plazas. Respecto de estas OEP hay que señalar que se han incorporado recientemente los que han superado el proceso selectivo de la OEP de 2018, mientras que la OEP de 2019 aún sigue desarrollándose y la OEP del 2020, se publicó en el BOE del 31 de mayo de 2023, encontrándose en fase de presentación de instancias. Este retraso en la ejecución de las OEP y, por tanto, en la incorporación de efectivos, unido al número elevado de jubilaciones, está conllevando una pérdida importante de efectivos en el departamento.

En relación con las OEP del 2021 y 2022, se desconocen las plazas asignadas al Ministerio, ya que aún no han sido distribuidas por función pública entre los departamentos.

Respecto a las distintas OEP de estabilización, cabe señalar que en la OEP del 2018 se convocaron 2 plazas de doctor fuera de convenio. Respecto de dichas plazas se realizó el proceso selectivo y han sido cubiertas. En la OEP de 2022 de estabilización, se han autorizado las convocatorias para ingreso libre de personal laboral en el marco de la estabilización de empleo temporal derivados de

la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Estas convocatorias se refieren tanto al ámbito del Convenio Único, 145 puestos, como de personal fuera de convenio, 4 puestos, con un total de 149 puestos convocados, encontrándose los procesos selectivos correspondientes a dicha estabilización en desarrollo.

Procesos de personal laboral 2018-2020.

TIPO PROCESO	Acceso Libre	Prom. Interna	Total
LABORALES ESTAB. 2018	2	-	<b>2</b>
TOTAL LABORALES OEP 2018	156	422	<b>578</b>
TOTAL LABORALES OEP 2019	670	145	<b>815</b>
TOTAL LABORALES OEP 2020	314	338	<b>652</b>
LABORALES ESTAB. CU	145	-	<b>145</b>
LABORALES ESTAB. F.C.	4	-	<b>4</b>
<b>TOTAL LABORALES</b>	<b>1291</b>	<b>905</b>	<b>2196</b>

#### 4.1.4.2.3 Personal estatutario

En relación con el personal estatutario, es importante destacar el gran esfuerzo realizado en esta legislatura en la convocatoria de las distintas OEP. Por ello, es preciso señalar que, por primera vez la convocatoria de los procesos selectivos se realiza por el departamento. Anteriormente, al tratarse de personal estatutario, las OEP eran convocadas por el Ministerio de Sanidad.

Durante esta legislatura se han ejecutado las siguientes OEP: al objeto de agilizar los procesos selectivos se ha realizado una convocatoria conjunta de las OEP 2017-2020 de 324 plazas de acceso libre. Simultáneamente se convocó las OEP17/18 de estabilización con una convocatoria de 264 plazas de acceso libre. Esto implica la convocatoria de 588 plazas correspondientes a las OEP citadas.

Posteriormente, en 2022 se convocaron los procesos selectivos correspondientes a las OEP 2021/22, lo que ha supuesto la convocatoria de 325 plazas de OEP de acceso libre. También se ha convocado la OEP de estabilización con un total de 307 plazas de acceso libre.

El resumen de las plazas convocadas en esta legislatura de acceso libre para personal estatutario asciende a 1220 plazas, lo que implica la consecución de uno de los objetivos importantes del departamento: disminuir de forma muy significativa la temporalidad de este colectivo, que era muy elevada.

Por otra parte, es importante señalar que, además de las plazas ofertadas por acceso libre, también se convocaron cuatro plazas de promoción interna correspondientes a la OEP de 2019 y treinta correspondientes a la OEP de 2022. Con esta última convocatoria se ha conseguido dar un impulso a la promoción del personal estatutario de la Red Hospitalaria de la Defensa.

Igualmente, una novedad importante de esta legislatura ha sido la autorización de personal estatutario interino. En el año 2021 se autorizó por el Ministerio de Hacienda y Función Pública la contratación de 324 plazas de interinos vinculados a la OEP 2017-20. Asimismo, en el 2022 se autoriza la contratación de 221 plazas de personal estatutario interino vinculado a la OEP de 2021.

Otra novedad de la legislatura es la modificación legislativa introducida por el Real Decreto 903/2020, de 13 de octubre, por el que se modifica para la Mesa delegada de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado del Ministerio de Defensa, el Real Decreto 187/2008, de 08 de febrero, que establece el procedimiento de integración en la condición de personal estatutario del personal laboral de la Red Hospitalaria de la Defensa.

Este cambio normativo ha establecido que el ámbito de negociación para el personal estatutario de la Red Hospitalaria de la Defensa se encuentra en el ámbito de la Mesa delegada del Ministerio, lo que ha posibilitado la negociación de las bases de las convocatorias de los distintos procesos selectivos, así como los Acuerdos de Movilidad Interna.

Procesos de personal estatutario 2017-2022

TIPO PROCESO	Acceso Libre	Prom. Interna	Total
OEP 2017-2020	324	-	<b>324</b>
ESTAB. OEP 2017-2018	264	-	<b>264</b>
OEP 2019-PI	-	4	<b>4</b>
OEP 2021-2022	325	-	<b>325</b>
ESTAB. OEP 2022	307	-	<b>307</b>
OEP 2022-PI	-	30	<b>30</b>
<b>TOTAL ESTATUTARIOS</b>	<b>1220</b>	<b>34</b>	<b>1254</b>

El siguiente cuadro recoge un resumen de los puestos autorizados en las OEP de 2018-2022 para nuevo ingreso y promoción interna en el ámbito del Ministerio de Defensa.

## Resumen puestos personal civil autorizados OEP 2018-2022

TIPO PROCESO	Acceso Libre	Promoción Interna	Total
FUNCIONARIOS	582	151	733
LABORALES	1291	905	2196
ESTATUTARIOS	1220	34	1254
<b>TOTAL OEP 2018-22</b>	<b>3093</b>	<b>1090</b>	<b>4183</b>

NOTA: en personal estatutario se incluye la OEP de 2017, ya que se convocó acumulada la OEP 2017-20. Se trata de la primera OEP que convoca el MINISDEF, antes eran convocadas por el Ministerio de Sanidad. Al objeto de agilizar los procesos se realizó una convocatoria acumulada.

Asimismo, es preciso indicar que la Ley 8/2006, de 24 de abril, de tropa y marinería, según redacción dada por la disposición final vigésima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2021, dispone que del total de plazas convocadas se reservará un 50 % para los militares profesionales de tropa y marinería que hayan cumplido, como mínimo, cinco años de tiempo de servicios, así como para los militares profesionales de tropa y marinería que se encuentren en los últimos diez años de compromiso y para los reservistas de especial disponibilidad que se encuentren percibiendo, hasta el momento de publicación de la convocatoria, la asignación por disponibilidad en la cuantía y condiciones previstas en el artículo 19.1 de la citada ley y reúnan los requisitos establecidos.

La reserva para estos colectivos en las OEP de los años 2018-2022 puede observarse, respecto de cada uno de los tres colectivos, en los siguientes cuadros:

Reserva plazas personal funcionario (cuerpos propios) para personal de tropa y marinería

OEP (ACCESO LIBRE)	PLAZAS ADJUDICADAS	RESERVADAS PLAZAS TROPA Y MARINERÍA/RED/MILCOM		%(*)
		Cupo reserva general	Cupo reserva 10 años	
2018	187	133		75%
2019	102**	59	11	70%
2020	71	42	8	75%
2021	108	66	11	75%
2022	114	74	12	78%

\*Únicamente se toman en consideración las plazas asignadas en acceso libre, calculando el porcentaje y excluyendo las plazas reservadas al cupo de discapacidad. No se aplica a la oferta de estabilización.

\*\*101 de acceso libre+1 estabilización.

## Reserva plazas personal laboral para personal de tropa y marinería

OEP (Acceso Libre)	PLAZAS ADJUDICADAS	RESERVADAS PLAZAS TROPA Y MARINERÍA/RED/MILCOM		%(*)
		Cupo reserva general	Cupo reserva 10 años	
2018	156	130		90%
2019	670	427	76	75%
2020	314	184	33	75%

\*Únicamente se toman en consideración las plazas asignadas en acceso libre, calculando el porcentaje y excluyendo las plazas reservadas al cupo de discapacidad. No se aplica a la oferta de estabilización.

\*\*No se incluyen las OEP 2021 y 2022 por estar las plazas pendientes de distribución.

## Reserva plazas personal estatutario para personal de tropa y marinería

OEP (Acceso Libre)	PLAZAS ADJUDICADAS	RESERVADAS PLAZAS TROPA Y MARINERÍA/RED/MILCOM		%(*)
		Cupo reserva general	Cupo reserva 10 años	
2017-2020**	324	131	19	50,80%
2021-2022	325	125	20	46,90%

\*Únicamente se toman en consideración las plazas asignadas en acceso libre, calculando el porcentaje y excluyendo las plazas reservadas al cupo de discapacidad. No se aplica a la oferta de estabilización.

\*\*La reserva a RED y militares de complemento se aplica a todos los procesos selectivos convocados con posterioridad a la LPGE de 2018, aunque sean de la OEP 2017.

El porcentaje en ocasiones puede ser ligeramente inferior a 50 % porque se aplica a todas las categorías, concretamente en el grupo A1 —médicos especialistas— en muchas especialidades solo se convoca una plaza por lo que no se posibilita la reserva.

#### 4.1.4.3 Mejoras retributivas

Cabría destacar que la mejora salarial unilateral, vinculada al rendimiento, para el personal laboral que presta servicios en el Ministerio de Defensa, acogido al IV CUAGE, aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), se ha incrementado en el periodo 2018-2022, tal y como se refleja en el siguiente cuadro resumen.

## Mejora salarial unilateral personal laboral (MUA)

MEJORA SALARIAL UNILATERAL (MUA)				
2018	2019	2020	2021	2022
1526250 €	1560590,60 €	1591802,41 €	1606128,63 €	1638251,20 €

Asimismo, desde la Subsecretaría de Defensa se han impulsado, a lo largo de la legislatura, una serie de trabajos para identificar otras líneas de acción que disminuyeran la posible brecha salarial que pudiera existir entre el personal civil perteneciente al Ministerio de Defensa y el perteneciente a otros departamentos ministeriales. En lo relativo a personal laboral, las líneas de acción (LA) identificadas han sido las siguientes:

- LA 1: asignación extraordinaria de un número limitado de Complementos Singulares de Puesto (CSP) de las diferentes modalidades AR (especial responsabilidad y/o cualificación y/o complejidad técnica, incluido mando o jefatura en su caso) a puestos de trabajo ocupados pertenecientes a los diversos Centros de Producción/Sostenimiento de primer nivel del departamento.
- LA 2: asignación de otras modalidades de CSP, con cargo a los Fondos Adicionales (7.695.835,21 € para toda la AGE) dispuestos al efecto, una vez publicado el IV CUAGE.

De estas dos líneas de acción, se acometió inicialmente la primera de ellas, lográndose que la CECIR aprobara, el 30 de mayo de 2019, la asignación de 519 CSP de las modalidades AR a diferentes puestos de trabajo ocupados del MINISDEF (Acuerdos CECIR n.º 580/19-L a 591/19-L). La distribución de esta asignación extraordinaria por Centros Directivos fue la siguiente:

## Asignación extraordinaria complementos singulares de puestos

CENTRO DIRECTIVO	AR1	AR2	AR3	AR	TOTAL	%
ÓRGANO CENTRAL	4	4		10	18	4%
EJÉRCITO DE TIERRA		36		235	271	52%
EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	19	34	25	152	230	44%
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>74</b>	<b>25</b>	<b>397</b>	<b>519</b>	

En cuanto a la segunda línea de acción, cabe significarse que a pesar de que el IV CUAGE fue firmado el 4 de marzo de 2019 y

publicado en BOE de fecha 17 de mayo de 2019, la Comisión Paritaria (COPA) y Negociadora del Convenio Único no alcanzaron un acuerdo de modificación del sistema retributivo complementario hasta el 29 de noviembre de 2022, acuerdo que se publicó en BOE de fecha 26 enero de 2023 mediante resolución de 16 de enero de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el acuerdo de modificación parcial del IV CUAGE. En este caso, el objetivo principal de dicha medida para el departamento ha sido obtener el mayor número de asignaciones de nuevos complementos singulares de puesto de la modalidad E (condiciones especiales), especialmente en aquellos conceptos que el departamento quedó excluido en el primer CUAGE.

Mediante acuerdo de las Comisiones Paritaria y Negociadora del Convenio Único, de fechas 30 de mayo de 2023 y 2 de junio de 2023, respectivamente, se obtuvo el informe favorable a las propuestas presentadas por el departamento relativas a la primera y segunda fase de la implantación del nuevo sistema retributivo complementario que afecta a unos 9 000 puestos de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del departamento, habiéndole sido asignada la cantidad de 4 651 125,96 €, cifra que constituye el 60 % del total de fondos adicionales de la AGE dedicados a esta medida. Queda pendiente la implantación de una tercera fase, la que, en este caso, debe ser financiada por los propios departamentos y que afectará en torno a 5 000 puestos de su RPT.

#### **4.1.4.4 Contratación**

##### **4.1.4.4.1 Contratación personal laboral por sustitución**

En este epígrafe se encuadra tanto el personal contratado para la sustitución de una persona trabajadora con derecho a reserva de puesto de trabajo, como en la modalidad de contrato de sustitución para la cobertura temporal de puesto de trabajo hasta que finalice el proceso de selección para su cobertura definitiva.

En los últimos años se ha estado produciendo un descenso de las contrataciones para la sustitución de una persona trabajadora con derecho a reserva de puesto de trabajo, ya que únicamente se han estado autorizando aquellos contratos con la finalidad de cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en consonancia con las limitaciones a la contratación temporal reflejadas en las leyes presupuestarias de cada año.

En cuanto a los contratos temporales realizados para cubrir puestos hasta que finalicen los procesos selectivos de las OEP, se ha producido un descenso en las autorizaciones de puestos por parte de Función Pública en los años 2021 (se autorizaron 40 plazas correspondientes a la OEP de 2019 y 2020) y 2022 (se autorizaron 75 plazas contra la OEP 2020). Sin embargo, en 2023 se han aprobado 15 y se prevé que la Dirección General de la Función Pública autorice un elevado número de puestos, previsiblemente 266.

Plazas autorizadas contratación personal laboral por sustitución

PLAZAS AUTORIZADAS			
2021	2022	2023	
40 puestos	75 puestos	15	Previsiblemente 266 puestos

Por otra parte, la Dirección General de la Función Pública autorizó, en julio de 2018, la formación de las Relaciones de Candidatos de los Grupos Profesionales 1, 2, 3 y 4 (III Convenio), entre los candidatos presentados a las convocatorias de la OEP de 2017 que superaron el proceso selectivo pero no obtuvieron plaza. Estas Relaciones se han estado utilizando para cubrir toda la contratación de personal laboral temporal del Ministerio de Defensa hasta finales de 2022 y principios de 2023, fecha en las que dejaron de estar en vigor.

Los puestos que se han autorizado para su cobertura temporal pertenecen fundamentalmente a especialidades sanitarias, docencia, y mantenimiento aeromecánico, repartidas en diferentes centros del Ministerio, como hospitales, academias o colegios.

#### 4.1.4.4.2 Cupo anual para la contratación de personal laboral temporal

Este tipo de contratación ha tenido un fuerte impulso debido a la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el Covid-19 aumentando en 2020, 2021 y 2022 los contratos laborales temporales con la finalidad de paliar la situación crítica de la pandemia. Estos contratos «extra» se realizaron fundamentalmente en el Hospital Gómez Ulla Centro de Vida y Esperanza y los Centros Militares de Farmacia, tanto en Colmenar Viejo como en Burgos.

Por otro lado, a finales de 2021 se publicó el Real Decreto 32/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral,

cuyo espíritu fue reducir la tasa de temporalidad y la simplificación de los contratos. Una de las medidas adoptadas fue la eliminación del contrato por obra y servicio, por lo que el cupo anual solo puede ser cubierto mediante contratos por «circunstancias de la producción» cuya duración no puede ser superior a seis meses, lo que supone una limitación para este tipo de contratación, importante para el Ministerio.

#### 4.1.4.4.3 Escuelas Taller y Talleres de Empleo

Las Escuelas Taller y los Talleres de Empleo llevan en funcionamiento en el Ministerio de Defensa desde 1998. Actualmente existen en los Ejércitos y en la Armada, así como en Unidades del Órgano Central.

El siguiente cuadro muestra la evolución que han experimentado las anteriores en el periodo de referencia.

Evolución escuelas taller/talleres de empleo en el MINISDEF

<b>EVOLUCIÓN ESCUELAS TALLER/TALLERES DE EMPLEO EN EL MINISDEF</b>		
<b>CONVOCATORIA</b>	<b>Nº DE CENTROS CONCURRENTES</b>	<b>Nº DE CONTRATOS SUSCRITOS</b>
<b>SUBVENCIÓN</b>		
2019	43	1004
2020	45	1066
2021	49	1209
2022	43	1152

#### 4.1.4.5 Modificaciones en las estructuras de las Unidades del departamento

##### 4.1.4.5.1 Cierres de Unidades

Durante la legislatura se han llevado a cabo 18 reestructuraciones de Unidad que han consistido en 4 cierres totales y 14 cierres parciales de determinadas categorías profesionales, al objeto de adecuar los efectivos existentes en la Unidad a las plantillas de personal civil definidas para las mismas. Dichas reestructuraciones han afectado a 49 efectivos de personal laboral y a 3 efectivos de personal funcionario.

#### 4.1.4.5.2 Cese de actividad

Durante el periodo comprendido entre el 31 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2021 se llevó a cabo, en tres fases, el proceso de cese de actividad de 12 Agregadurías de Defensa en el exterior. La actividad de estas agregadurías ha sido desempeñada a distancia mediante la «multiacreditación» de otros agregados tras el cese de actividad de las mismas y, como consecuencia de ello, se ha conseguido reducir el número de puestos en el extranjero al objeto de racionalizar y utilizar eficientemente los recursos humanos en el seno del departamento.

La preocupación del departamento desde que se inició el proceso fue el destino que pudiera ofertarse a los trabajadores de las Agregadurías afectadas.

Para ello, se procedió a analizar en primer lugar, la reasignación del personal laboral destinado en estas agregadurías de defensa en otras dependencias del Reino de España en el exterior en cada uno de estos países.

En los casos que no fructificaron las gestiones de reasignación con otros ministerios se procedió, de acuerdo con la legislación laboral de cada país, a la extinción del contrato de los trabajadores afectados y al pago de la correspondiente indemnización por la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías.

Cese de actividad Agregadurías de Defensa

FASES	AGREGADURÍAS	EFFECTIVOS PCL	REASIGNADOS	EXTINCIÓN CONTRATO	JUBILACIONES
1 (31JUL20)	Bangkok	3	1	2	
	Budapest	1			1
	Kuala Lumpur	2	2		
	Oslo	0			
2 (31DIC20)	Kabul	3	2	1	
	Caracas	2	1	1	
1 (31JUL21)	Abu Dhabi	1		1	
	Managua	2	1		1
	Pretoria	1	1		
	Varsovia	2	2		
	Yakarta	2	2		
<b>TOTALES</b>		<b>19</b>	<b>12</b>	<b>5</b>	<b>2</b>

#### 4.1.4.5.3 Adaptaciones orgánicas

En el cuadro adjunto, se relaciona el número de integraciones/segregaciones, así como los cambios de denominación y código identificativo (CIU) de unidad que se han llevado a cabo a lo largo de esta legislatura.

Adaptaciones orgánicas legislatura

AA.OO.		Integraciones y segregaciones	Cambios de denominación y CIU	TOTAL
ET	UNIDADES	4	47	51
	PUESTOS	42	781	823
AR	UNIDADES	167	26	193
	PUESTOS	257	1024	1281
OC	UNIDADES	1	14	15
	PUESTOS	1	612	613
<b>TOTAL</b>	<b>UNIDADES</b>	<b>172</b>	<b>87</b>	<b>259</b>
	<b>PUESTOS</b>	<b>300</b>	<b>2417</b>	<b>2717</b>

#### 4.1.4.5.4 Modificaciones de Relación de Puestos de Trabajo (RPT)

Durante la legislatura se han tramitado 313 expedientes de modificación de RPT de personal laboral, lo que ha significado la modificación de 8928 puestos, de acuerdo con la siguiente distribución.

Expedientes de modificación de RPT en la legislatura

EXPEDIENTES MODIFICACIÓN RPT EN LA LEGISLATURA		
TIPO	N.º EXPEDIENTE	N.º PUESTOS
<b>DESCONCENTRACIÓN</b>	113	3072
<b>CECIR</b>	200	5856
<b>TOTAL</b>	313	8928

#### 4.1.4.5.5 Encuadramiento

A lo largo de esta legislatura se han finalizado los trabajos de encuadramiento de puestos de personal laboral del departamento, de

acuerdo con la clasificación profesional recogida en el IV CUAGE, iniciados el 29 de marzo del 2019.

#### 4.1.4.6 Gestión de personal

##### 4.1.4.6.1 Plantillas de personal civil

Con el objetivo de realizar una planificación integral de los recursos humanos y adecuar las correspondientes RPT del personal civil, funcionario y laboral, se ha seguido impulsando la definición de necesidades en las unidades del departamento y la adecuación/definición de sus correspondientes plantillas, llegándose a la definición de más de un 90 % de las estructuras del departamento.

##### 4.1.4.6.2 Actuaciones de gestión de personal

Con objeto de conseguir una mayor eficiencia organizativa que permita una mejor prestación de los servicios públicos, en atención a las normas reguladoras del personal funcionario y al articulado del IV CUAGE, se han llevado a cabo durante esta legislatura, entre otras, las siguientes actuaciones en materia de gestión de personal civil.

Actuaciones respecto al personal funcionario

Gestión	Número*
Excedencias	7
Licencias sin sueldo	152
Reducciones de Jornada	43
Reingresos	32
Licencias por incapacidad	5620
Bajas	853
Antigüedad	4631
Comisiones de servicio	1493
Adscripciones temporales	60
Movilidad por razones de salud	1
Libre designación	141
Reconocimiento de grado	1755
Permutas	7

## Actuaciones respecto al personal laboral

Gestión	Número*
Modificación sustancial condiciones de trabajo	12
Desempeño de puestos de trabajo distinto grupo profesional	12
Excedencias	209
Licencias sin sueldo	308
Reducciones de jornada	80
Suspensiones de contrato	388
Reingresos provisionales	3
Incapacidad	17 527
Maternidades/Paternidades	53/219
Bajas	726
Antigüedad	11 057
Movilidad sin cambio de funciones	10
Movilidad geográfica temporal	6
Movilidad por razones de salud	27
Movilidad funcional por incapacidad permanente total	35
Movilidad por disminución de la capacidad	27
Movilidad por discapacidad	2
Movilidad excepcional por razones de conciliación	12
Permutas	16
Certificados de servicios	3066

\*A fecha 30 de mayo de 2023.

#### 4.1.4.6.3 Reconocimiento del derecho a la jubilación parcial

La Disposición Adicional Primera del IV Convenio Único de la Administración General del Estado (CUAGE) reconoció el derecho a la jubilación parcial para el personal laboral fijo de la AGE. En desarrollo de aquella, el 2 de marzo de 2022 se publicó en BOE la Resolución de 28 de febrero de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones de gestión relativas a la jubilación parcial del personal laboral acogido al IV CUAGE.

La mencionada Resolución no solo estableció los requisitos para acceder a este derecho, sino también la necesidad de formalizar un contrato de relevo con carácter previo para acceder al disfrute de

aquel, en aquellos casos en los que la persona solicitante de la jubilación parcial no hubiese alcanzado la edad ordinaria de jubilación.

Ante esta circunstancia, a fin de impulsar un reconocimiento ágil y eficaz de este nuevo derecho al personal laboral fijo del departamento, la Subdirección General de Personal Civil ha desarrollado un nuevo procedimiento para gestionar de forma óptima aquellas solicitudes de jubilación parcial que requieren la formalización de una contratación temporal de relevo. Este procedimiento ha sido consensuado con la Subdirección General de Administración Periférica y con los Mandos de Personal de los Ejércitos y la Armada.

#### 4.1.4.6.4 Concursos de traslados

##### *Personal funcionario:*

En relación con las convocatorias de concursos de traslados correspondientes a puestos para personal funcionario, estas han tenido como objetivo, por un lado, mejorar los niveles de los funcionarios del Ministerio y sus Organismos Autónomos (OO. AA.) y por otro, paliar la pérdida de personal que viene sufriendo el departamento, provocado por el elevado número de jubilaciones que no se compensa ni con las nuevas incorporaciones a través de las OEP, ni con los reingresos de funcionarios procedentes de las situaciones de excedencia.

En la XIV Legislatura se han convocado los siguientes concursos:

Concursos de traslados personal funcionario

AÑO	TIPO DE CONCURSO	Nº DE SOLICITUDES VALORADAS	N.º DE PUESTOS
2020	Concurso específico (INTA)	201	192
2021	Concurso específico	357	281
	Concurso general	686	696
	Concurso unitario (conv. Función Pública)	52	39
2022	Concurso específico	48	53
	Concurso específico PRL	9	24
2023	Concurso específico (INTA)	232	217
	Concurso específico	129	69
	Concurso específico PRL	Pendiente	32

*Personal laboral:*

La Dirección General de la Función Pública, mediante resolución de 10 de junio de 2021, estableció el procedimiento regulador del concurso abierto y permanente (CAP) de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del IV CUAGE. Desde ese momento se han publicado seis CAP correspondientes a plazas del Anexo I del IV CUAGE (2013 plazas publicadas pertenecientes al MINISDEF) y dos CAP correspondientes a puestos del Anexo II (301 plazas publicadas pertenecientes al MINISDEF).

Concursos abiertos y permanentes de traslados (CAP) personal laboral

AÑO	CAP ANEXO I			CAP ANEXO II		
	N.º CONVOC.	PLAZAS PUBLICADAS	PLAZAS CUBIERTAS	N.º CONVOC.	PLAZAS PUBLICADAS	PLAZAS CUBIERTAS
2021	2	649	277	-		
2022	3	1115	295	2	301	72
2023	1	249	PTE. RES.	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>2013</b>	<b>572</b>	<b>2</b>	<b>301</b>	<b>72</b>

**4.1.4.7 Plan de Trabajo a Distancia del MINISDEF**

El 25 de octubre de 2022 se publicó el Plan de Trabajo a Distancia en el Ministerio de Defensa, cuyo objetivo es la implantación progresiva de la modalidad de trabajo a distancia para el personal civil como consecuencia del Plan de medidas de ahorro y eficiencia energética de la Administración General del Estado y las entidades del sector público institucional estatal, aprobado el 24 de mayo de 2022.

El trabajo a distancia implica la prestación de servicios fuera de las dependencias del Ministerio de Defensa, mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación, garantizando la óptima prestación de los servicios.

La Subdirección General de Personal Civil ha impulsado la elaboración del Plan y la implantación de este régimen de trabajo. En una primera fase se establecieron por parte de los Ejércitos y de la Armada, así como por los directores generales del Órgano Central y de los OO. AA., los puestos en el MINISDEF susceptibles de ser desempeñados en la modalidad de trabajo a distancia. Posteriormente, se abrió un plazo de presentación de solicitudes para que las personas interesadas lo solicitaran.

Asimismo, en abril de 2023 se ha procedido a una nueva actualización de los puestos susceptibles de ser desempeñados en régimen de trabajo a distancia y en el mes de junio se ha abierto un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Por ello, podemos concluir que la prestación del trabajo a distancia se va integrando de forma paulatina en el departamento.

#### **4.1.4.8 Modernización y gestión integral de procesos en la AGE**

La gestión del personal civil del MINISDEF se ha integrado con las herramientas técnicas habilitadas en el entorno de Función Pública (FUNCIONA) como el resto de la gestión personal de la Administración General del Estado. Así, en estos momentos y bajo las directrices de la Dirección General de Función Pública, se han implementado sistemas de gestión de diferentes procedimientos, así como la perceptiva y obligatoria anotación de los correspondientes actos administrativos en el Registro Central de Personal (RCP). Como ejemplos de sistemas integrados, caben destacarse:

- Sistema Integrado de Gestión de Personal (SIGP), mediante el que se realiza un numeroso grupo de procedimientos, aparte de los que ya se estaban utilizando: reingresos al servicio activo de funcionarios de escalas generales, así como del personal laboral, autorizaciones de comisiones de servicio con cambio de departamento o fuera del ámbito de la comunidad autónoma, el seguimiento de absentismo y la gestión de concursos de traslados unitarios, gestión documental registral de títulos y cursos y concursos departamentales de personal funcionario.
- Anota@Rcp: servicio web que permite la anotación de actos administrativos consecuencia de los distintos procedimientos y consulta de los correspondientes documentos registrales. Esta nueva herramienta ya está implementada y en funcionamiento para todos los documentos registrales.

#### **4.1.4.9 Acción social y formación**

##### **4.1.4.9.1 Acción social**

La dotación presupuestaria anual asignada para acción social se ha consolidado y ha experimentado un leve incremento durante la legislatura.

## Dotación asignada para acción social

2019	2020	2021	2022	2023
1 619 190 €	1 619 190 €	1 619 190 €	1 630 220 €	1 630 220 €

En cuanto al número de solicitudes de acción social presentadas en el periodo de referencia, ha ido disminuyendo progresivamente como consecuencia de la continua baja de efectivos de personal civil.

## Solicitudes de acción social

2019	2020	2021	2022	2023
11 157	10 686	9 900	10 229	9 607

Por lo que se refiere a la distribución de ayudas concedidas entre personal laboral, funcionario y estatutario, cabe significarse que se mantiene en cifras similares. En el cuadro que se adjunta, puede observarse que el colectivo que recibe mayor porcentaje de ayudas es el de personal laboral, que se corresponde a su vez con el colectivo que tiene el mayor número de efectivos de personal civil, seguido por el personal funcionario y el estatutario.

## Ayudas de acción social concedidas

COLECTIVOS	2019	2020	2021	2022	2023
FUNCIONARIOS	22,31%	21,19%	20,06%	20,52%	En trámite
LABORALES	71,18%	73,19%	73,27%	70,44%	
ESTATUTARIOS	6,51%	5,62%	6,67%	9,05%	

En lo relativo a la distribución por tipos de las ayudas concedidas, que se muestra en el siguiente cuadro, se observa que las relativas al área sociosanitaria y las de formación y promoción (estudios del personal e hijos) siguen aglutinando alrededor del 80 % del presupuesto.

No obstante, en cuanto a variaciones porcentuales, cabe significarse en los últimos ejercicios una consolidación de las solicitudes concedidas relativas al apoyo al bienestar social (ayuda al transporte), un ligero descenso en las ayudas al estudio y un repunte en las prestaciones sociosanitarias.

## Distribución de acción social por áreas

ÁREAS	2019	2020	2021	2022	2023
<b>1.- Área Socio-sanitaria:</b> Tratamientos de salud del personal y familiares. Discapacidad del personal y familiares. Cuidado de hijos/as menores de 3 años. Conciliación de la vida familiar y laboral	46,32%	44,80%	45,74%	49,70%	En trámite
<b>2.- Área de Apoyo al Bienestar Social:</b> Ayudas al transporte del personal	17,86%	21,80%	21,20%	20,10%	En trámite
<b>3.-Área de Formación y Promoción:</b> Estudios del personal e hijos/as. Promoción del personal	35,73%	33,30%	32,99%	30,10%	En trámite
<b>4.-Área de Ayudas Extraordinarias</b>	0,09%	0,10%	0,07%	0,10%	En trámite

Respecto a la concesión de los Premios de Espíritu de Fidelidad y de indemnizaciones por fallecimiento del personal laboral, así como de los anticipos de pagas de personal civil del Órgano Central del Ministerio de Defensa, se acompaña gráfico que recoge los expedientes tramitados y resueltos durante la legislatura hasta el 31 de mayo de 2023.

## Premios Fidelidad, pagas de anticipo e indemnización por fallecimiento

	2020		2021		2022	
	EXPTES	IMPORTE	EXPTES	IMPORTE	EXPTES	IMPORTE
Premios de Espíritu de Fidelidad	738	1 149 644,37 €	673	1 092 357,10 €	731	1 213 694,98 €
Anticipos de pagas de personal civil	42	181 808,75 €	39	178 409,53 €	29	121 642,24 €
Indemnización especial por fallecimiento	10	20 244,00 €	14	25 810,26 €	7	13 616,89 €

## 4.1.4.9.2 Formación

Por lo que se refiere al crédito presupuestario para llevar a cabo las acciones formativas incluidas en el Plan Anual de Formación para el personal civil del departamento, indicar que se ha consolidado la cuantía asignada.

## Créditos plan anual de formación personal civil

2019	2020	2021	2022	2023
218 709,03 €	248 810,00 €	248 810,00 €	248 810,00 €	248 810,00 €

Durante la legislatura, y debido a las medidas adoptadas a nivel nacional y autonómico por la situación de crisis ocasionada por la Covid-19, se produjo inicialmente la suspensión de las acciones formativas, para a continuación establecerse la limitación del número de alumnos por curso presencial (máximo nueve alumnos) y desde el ejercicio 2022 ya se alcanzaron los niveles anteriores a la pandemia en cuanto a la realización de los cursos programados, incluyendo el incremento de las acciones formativas en la modalidad en línea, con recursos propios del área.

Asimismo, en este periodo 2019-2023 se ha llevado a cabo anualmente la preparación y elaboración de 500 propuestas, como media, de cursos o acciones formativas, que fueron objeto de análisis y examen en las reuniones de la mesa delegada con las organizaciones sindicales, previas a la aprobación del plan anual correspondiente.

Hasta el 31 de mayo de 2023, se han aprobado y llevado a cabo, atendiendo a los medios materiales y humanos disponibles, la realización de 295 cursos, con un total de 5924 horas de formación y la participación de 3658 alumnos seleccionados, de las 17631 solicitudes presentadas.

Cursos realizados y participantes

	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Cursos realizados	72	30	73	80	40	295
Horas de formación	1469	695	1392	1552	816	5924
Participantes	1114	246	689	1011	598	3658
Nº de solicitudes	3406	2128	3847	4253	3997	17631

Por último, cabe destacar que, conforme al artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha seguido potenciando durante la legislatura la gestión telemática, consolidándose ya esta modalidad en la presentación de las solicitudes de ayudas y de cursos incluidos en los Planes de Acción Social y Formación del personal civil, de tal manera que las solicitudes en papel tienen ya carácter residual en los cursos de formación y en las ayudas sociales resta aún un 6,50 % de solicitudes presentadas que utilizan dicha modalidad.

#### 4.1.4.10 Relaciones sindicales

En el momento actual, mayo 2023, se están realizando los procesos electorales para la renovación de los miembros de los Órganos Unitarios de Representación (Comités de Empresa y Juntas de Personal), estando prevista la jornada de votación el día 20 de junio en todo el territorio excepto Madrid, donde la jornada de votación se realizará el día 21 de junio. Por ello, los datos de composición de mesas de negociación y de representación que aparecen son los que proceden de las elecciones sindicales que se celebraron el día 19 de junio de 2019.

Por lo anteriormente expuesto, en la actualidad la distribución de representantes por sindicato en los órganos de representación unitaria del MINISDEF es la siguiente.

Distribución de representantes por sindicato en los órganos de representación unitaria

Sindicato	Comité de Empresa de Madrid	Junta de Personal Funcionario de Madrid	Junta de Personal Estatutario Hospital Gómez Ulla	Junta de Personal Estatutario Hospital Zaragoza	TOTAL
CCOO	11	7	5	1	24
UGT	10	7	0	3	20
CSIF	6	8	1	1	16
SATSE	-	-	8	-	8
USAE	-	-	4	2	6
CSIT-UP	2	2	1	-	5
CEMSATSE	-	-	-	2	2
USO	0	-	-	-	0
SAP	0	-	-	-	0
AMYTS	-	-	4	-	4
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>24</b>	<b>23</b>	<b>9</b>	<b>85</b>

La configuración de las Comisiones de Cierres correspondiente al personal laboral deriva del Acuerdo para el «Personal laboral del Ministerio de Defensa sobre condiciones aplicables en caso de reestructuración de centros y establecimientos». La represen-

tación correspondiente al personal funcionario se configura en la Resolución de 26 de diciembre de 1995, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (SEAP) que aprueba el plan de empleo operativo del MINISDEF, en el que se da cabida a los sindicatos más representativos.

La Distribución de Representantes de cada sindicato en las Mesas Delegadas y Comisiones de Cierres del MINISDEF es actualmente la siguiente.

Distribución de representantes por sindicato en las Mesas Delegadas y Comisiones de Cierres

SINDICATO	Mesa Delegada de la MGNAGE	Subcomisión Paritaria	Comisión Cierres para Personal Laboral	Comisión Cierres para Personal Funcionario	TOTAL
CCOO	4	5	6	3	18
UGT	4	5	5	1	15
CSI-F	5	4	1	4	14
CIG	1	1	(*)	(*)	2
ELA	1	0	(*)	(*)	1
USO	0	0	2	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>14</b>	<b>8</b>	<b>52</b>

(\*) Se citará a las reuniones a un representante del sindicato cuando se traten asuntos concernientes a unidades radicadas en su comunidad autónoma.

Entre las actuaciones realizadas en materia de relaciones sindicales cabe destacarse:

- En relación con el personal estatutario de la Red Hospitalaria de la Defensa, en el ámbito de las relaciones laborales, es necesario destacar la modificación legislativa introducida por el Real Decreto 903/2020, de 13 de octubre, por el que se modifica, para la Mesa Delegada de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado del Ministerio de Defensa, el Real Decreto 187/2008, de 08 de febrero, que establece el procedimiento de integración en la condición de personal estatutario del personal laboral de la Red Hospitalaria de la Defensa. Este cambio normativo ha posibilitado la negociación de las bases de las convocatorias de los distintos procesos selectivos que se

han convocado en esta legislatura, al igual que otros acuerdos, entre los que podemos señalar que el 30 de marzo el Pleno de la Mesa Delegada acordó, previa negociación, el procedimiento de promoción interna temporal del personal de la Red Hospitalaria de la Defensa. Este acuerdo fue firmado por la Administración y por las organizaciones sindicales más representativas (CSIF, UGT, CC. OO. y CIG).

- Las actividades realizadas en relación con los créditos horarios de miembros de órganos unitarios de representación y mesas de negociación del personal civil.
- Las actividades en relación con la Subcomisión Paritaria de la Comisión Paritaria, entre dichas actividades están las relacionadas con los diferentes Grupos de Trabajo y Comisiones Técnicas dependientes de la Subcomisión Delegada de la CIVEA (Grupo de Trabajo de Complementos y de Familias Profesionales y Especialidades).
- Actividades relacionadas con la Mesa Delegada de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado, entre las que se debe destacar las actividades relacionadas con los Grupos de Trabajo dependientes de la Mesa Delegada: Grupo de Trabajo de Carácter Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, Formación, Acción Social y de Igualdad.
- Coordinación de los Comités de Seguridad y Salud Laboral.

#### **4.1.5 Retribuciones del personal**

Las retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas habían permanecido invariables desde la entrada en vigor del Reglamento de Retribuciones del Personal de las Fuerzas Armadas (RRFAS), aprobado por Real Decreto 1314/2005, de 04 de noviembre, aun cuando con posterioridad se promulgaron la Ley 8/2006, de 24 de abril, de tropa y marinería y la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar.

Las retribuciones se habían quedado desfasadas con respecto a las exigencias de las actuales Fuerzas Armadas, capaces de proporcionar una respuesta ajustada, rápida y oportuna ante un amplio abanico de situaciones, lo que requiere de su personal un mayor grado de formación, preparación técnica y capacidad de adaptación a un entorno cambiante, así como la asunción de mayores responsabilidades y su permanente disponibilidad para el servicio.

En diciembre de 2020 se inició un proceso de mejora de las retribuciones del personal militar en función de las disponibilidades presupuestarias.

Por el Real Decreto 1053/2020, de 01 de diciembre, se modificó el Reglamento de Retribuciones para corregir la pérdida retributiva del personal militar en reserva con más de 63 años, con efectos de 1 de noviembre de 2020. Medida consolidable que supuso un coste estimado de 9 182 362 € en 2021 y benefició inicialmente a 2 975 efectivos que se encontraban en esta situación.

Posteriormente, a iniciativa del Ministerio de Defensa, la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2021, en su artículo 24.5, autorizó a este departamento ministerial a aplicar el incremento adicional regulado en la Ley 6/2018, de 03 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018 y en el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre y el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero, por los que se aprobaban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, para implantar planes de mejora de la eficiencia y para la adecuación de las retribuciones del personal militar a la mayor exigencia, capacitación técnica y disponibilidad permanente requeridas por las misiones que le son encomendadas.

Además, se estableció que este incremento adicional podría destinarse a adaptar el complemento de empleo del personal de tropa y marinería a los niveles mínimos fijados para el complemento de destino de los funcionarios, así como a la revisión del complemento específico del personal militar.

Con esta base legal, se adaptó el complemento de empleo del soldado y marinero al nivel 14, mínimo del complemento de destino del funcionario, con un coste estimado para el 2021 de 14 831 589 €, lo que benefició inicialmente a 43 469 militares de la escala de tropa y marinería con el empleo de soldado y marinero.

Asimismo, mediante acuerdo de la Comisión Superior de Retribuciones Militares, se incrementaron las cuantías de los 13 primeros tipos del componente singular del complemento específico (CSCE) asignado a los puestos que pueden ser ocupados por el personal militar, con un coste estimado de 66 006 271 €, que beneficia a un total de 106 819 puestos. Todos los puestos susceptibles de ser ocupados por personal de tropa y marinería han sido mejorados.

Por Real Decreto 177/2021, de 23 de marzo, se aprobó la medida, también de carácter consolidable, de mejora de las cuantías del componente general del complemento específico para el personal militar, con un coste estimado anual de 50 002 818 €, beneficiando a 133 282 efectivos.

En 2022, por Acuerdo de la Comisión Superior de Retribuciones Militares, se ha modificado el tipo del CSCE mejorando 976 puestos, desde el 1 de abril, con objeto de adecuar dichos puestos a los requisitos actuales que se exigen al personal en cuanto a preparación técnica, capacitación, incremento de cometidos y de responsabilidad, etc. Esta medida supone un coste anual estimado de 1 018 095 €.

En el periodo 2020-2023, además de las medidas retributivas de carácter estructural, se llevaron a cabo otro tipo de medidas coyunturales derivadas de la participación de las Fuerzas Armadas en la prestación de servicios a la sociedad dentro de la operación Balmis (Covid-19) y Baluarte (rastreadores), borrasca Filomena, vacunación y gestión logística de la Reserva Estratégica, Incendios en Turquía y Grecia, operación de rescate a colaboradores en Afganistán, operación volcánica La Palma, apoyo en el sostenimiento de acogida a refugiados de Ucrania y la participación en las labores de asistencia en el terremoto de Turquía, con un coste estimado de 3 494 466 € en 2020, 3 407 888 € en 2021, 1 287 683 € en 2022 y 133 505 € hasta el mes de mayo de 2023.

En 2021 y 2022, con el objeto de contribuir al reconocimiento de la permanente disponibilidad de las Fuerzas Armadas en apoyo a toda la sociedad, se abonaron en concepto de complemento adicional con cargo a los créditos de dedicación especial 7 932 453 € y 83 290 558 € respectivamente.

Por otro lado, por Resolución 434/193/2019, de 11 de octubre, del subsecretario de Defensa, se establecieron los criterios para la asignación del CSCE que corresponde por el desempeño de un puesto de forma interina.

Desde 2020, mediante las correspondientes Resoluciones de la Subsecretaría de Defensa, se han mejorado las cuantías y las condiciones de asignación del Complemento de Dedicación Especial (CDE) en concepto de atención continuada del personal del Cuerpo Militar de Sanidad, médicos y enfermeros, de la red de Hospitales del Ministerio de Defensa adecuándolas a las reflejadas en las Resoluciones anuales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA).

Mediante Resoluciones 434/171/2021 y 434/172/2021, de 20 de diciembre, de la Subsecretaría de Defensa, se establece la compensación económica por las guardias no realizadas al personal estatutario y del Cuerpo Militar de Sanidad de la Red Hospitalaria de Defensa en situaciones de baja por riesgo durante el embarazo, descanso por maternidad, permiso por paternidad y periodo de lactancia. El coste por este concepto en 2022 fue de 421 789,39 € y en 2023, hasta mayo, es de 187 227,50 €, beneficiando a 116 en 2022 y 57 hasta mayo de 2023.

En 2022 se aprobó el plan de reducción de las listas de espera de quirófanos del Hospital Central de la Defensa con un coste anual estimado en concepto de atención continuada de 1 531 101,60 € y en 2023 se aprobó el plan de reducción de las listas de espera de consultas externas del mismo hospital con un coste anual estimado en concepto de atención continuada de 363 147 €.

Por otra parte, a través de las Disposiciones Adicionales Primera y Tercera, la Disposición Transitoria Primera y los Anexos I, II y V del IV Convenio colectivo único, se establece la forma en que ha de llevarse a cabo la adaptación al nuevo sistema de clasificación profesional del personal incluido en su ámbito de aplicación, la estructura de puestos y las funciones que los mismos conllevan. De acuerdo con lo previsto en el art. 55, el encuadramiento del personal del Convenio en la nueva clasificación profesional supone la aplicación de la estructura salarial establecida en el Título VIII y, por tanto, de las tablas salariales previstas en el mismo.

Con el fin de dar cumplimiento a estas Disposiciones, en los ejercicios 2021, 2022 y 2023 se ha llevado a cabo el correspondiente encuadramiento, con la consiguiente regularización y mejora de las retribuciones del personal laboral acogido al convenio, con un coste estimado total de 13 850 416 €.

También, en el ámbito del personal laboral, cabría destacar las mejoras salariales unilaterales vinculadas al rendimiento, para el personal laboral que presta servicios en el Ministerio de Defensa acogido al IV Convenio Colectivo Único, aprobadas por la CECIR: en el 2020 por importe de 1 591 802,41 €, en el 2021 por importe de 1 606 128,63 € y en el 2022 por importe de 1 638 251,20 €.

Por otra parte, en 2021 se presentó y entregó a las Asociaciones Profesionales con representación en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas (COPERFAS) un estudio de retribuciones en el que se analizaba el modelo retributivo del personal de las Fuerzas

Armadas, que a su vez sirvió de base para alcanzar las modificaciones retributivas en materia de personal militar reflejadas en los párrafos anteriores.

Este estudio continúa siendo el marco de referencia para avanzar en el proceso de mejora y adecuación de las retribuciones del personal militar que se puedan acometer en el futuro.

Cabe señalar también que en el pleno del COPERFAS celebrado en sesión extraordinaria de 29 de enero de 2021, se acordó la constitución de una Comisión de Trabajo Temporal (CT21-01) para proceder al estudio de las propuestas de las Asociaciones Profesionales sobre retribuciones de los miembros de las Fuerzas Armadas. La duración inicialmente prevista era de un año, extendiéndose por necesidades organizativas y otros condicionantes ajenos a la propia comisión hasta julio de 2022.

Durante sus trabajos se abordaron las propuestas recibidas, quedando reflejados en el informe final las cuestiones objeto de debate, las posturas de los intervinientes, los consensos alcanzados, las discrepancias y las posibles soluciones.

## 4.2 Enseñanza militar

### 4.2.1 Evolución del modelo de enseñanza

Se ha continuado con el desarrollo de la reforma del sistema de enseñanza militar actual, incidiendo en la formación en valores militares y técnicas profesionales y potenciando la obtención de una titulación universitaria de grado para los oficiales y de formación profesional de grado superior para los suboficiales. La continua revisión del modelo de enseñanza busca igualmente que el tiempo que la tropa y marinería permanece en las Fuerzas Armadas se traduzca en un incremento de las oportunidades de desarrollo personal y profesional que facilite su promoción interna o su incorporación, o retorno, al ámbito laboral civil al término de su relación de servicios profesionales con las Fuerzas Armadas. A este respecto, se ha puesto en marcha el programa CONSIGUE+, que tiene como finalidad conseguir el perfeccionamiento de las aptitudes, conocimientos y habilidades necesarios para responder a las exigencias de las Fuerzas Armadas y facilitar el retorno del personal de tropa y marinería al mercado de trabajo. Asimismo, se ha iniciado el proceso de actualización de la normativa asociada con la calidad de la enseñanza y su evaluación.

En relación con los principios y valores, se publicó la Instrucción 2/2021, de 08 de enero, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se establecen normas sobre determinadas actividades de régimen interior en los centros docentes militares para el fomento de los principios y valores constitucionales.

Además, el director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar publica su directiva anual para el curso académico en la que incide en el fomento de esos principios y valores.

Por otra parte, se ha promulgado la Orden DEF/449/2023, de 27 de abril, por la que se aprueban las normas para la implantación del programa formativo para el acceso de personal de las escalas de suboficiales a las escalas de oficiales de los Cuerpos Generales e Infantería de Marina, por promoción interna, sin titulación universitaria previa, con créditos adquiridos. Este novedoso programa formativo abre una nueva vía de acceso por promoción interna al personal de suboficiales a las escalas de oficiales, en colaboración con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Con el fin de facilitar la obtención de titulaciones de grado universitario, se ha firmado un convenio con la UNED, por la que esta reconoce una serie de créditos European Credit Transfer System (ECTS) en

función del Título de Técnico Superior en Formación Profesional obtenido en un Centro Docente Militar, según la experiencia profesional acreditada y de acuerdo con la normativa vigente. La primera convocatoria para acceder a este programa formativo entrará en vigor para el curso académico 2023-2024.

A modo de resumen, se ha publicado la siguiente normativa:

- Real Decreto 1051/2020, de 01 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Enseñanza de Formación en las Fuerzas Armadas.
- Real Decreto 93/2022, de 01 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad de La Enseñanza Militar y de su Evaluación.
- Orden DEF/291/2020, de 26 de marzo, por la que se establece la competencia para determinar las asignaturas de los currículos de la enseñanza de formación susceptibles de ser impartidos a distancia y se habilita a los jefes de Estado Mayor de los Ejércitos y la Armada y al subsecretario de Defensa, en el ámbito de sus competencias, a establecer, con criterios objetivos, el nivel mínimo a alcanzar en los diversos cursos académicos de formación para la verificación de los conocimientos alcanzados por los alumnos.
- Orden DEF/650/2020, de 10 de julio, por la que se regulan los centros docentes militares de referencia.
- Orden DEF/651/2020, de 10 de julio, por la que se aprueban los currículos de la enseñanza de formación de oficiales para la integración o adscripción en la escala de oficiales del Cuerpo de Músicas Militares mediante la forma de ingreso con titulación previa.
- Orden DEF/652/2020, de 10 de julio, por la que se aprueban los currículos de la enseñanza de formación de oficiales para la integración o adscripción en la escala de oficiales del Cuerpo Jurídico Militar mediante la forma de ingreso con titulación previa.
- Orden DEF/653/2020, de 10 de julio, por la que se aprueban los currículos de la enseñanza de formación de oficiales para la integración o adscripción en las escalas de oficiales y oficiales enfermeros, del Cuerpo Militar de Sanidad, mediante la forma de ingreso con titulación previa.
- Orden DEF/654/2020, de 10 de julio, por la que se aprueban los currículos de la enseñanza de formación de oficiales para la integración o adscripción en la escala de oficiales del Cuerpo Militar de Intervención mediante la forma de ingreso con titulación previa.

- Orden DEF/655/2020, de 10 de julio, por la que se modifican Órdenes Ministeriales por las que se aprueban los currículos de la enseñanza de formación de oficiales para el acceso a la escala de oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Medicina, mediante la forma de ingreso sin exigencia de titulación universitaria previa.
- Orden DEF/1333/2020, de 26 de noviembre, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza militar de formación de oficiales para la incorporación a la escala de oficiales del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra.
- Orden DEF/265/2021, de 09 de marzo, por la que se modifica la Orden DEF/287/2016, de 23 de febrero, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación de oficiales para la integración en el Cuerpo General del Ejército del Aire mediante las formas de ingreso sin titulación previa.
- Orden DEF/375/2021, de 20 de abril, por la que se aprueban las directrices generales para la ordenación de la investigación y la transferencia del conocimiento en los centros universitarios de la defensa.
- Orden DEF/1107/2021, de 28 de septiembre, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación de oficiales para la integración en el Cuerpo General del Ejército del Aire mediante las formas de ingreso sin titulación previa.
- Orden DEF/1108/2021, de 28 de septiembre, por la que se aprueban los currículos de la enseñanza de formación de oficiales para la integración o adscripción en el Cuerpo General del Ejército del Aire mediante las formas de ingreso con titulación.
- Orden DEF/1252/2021, de 11 de noviembre, por la que se determinan los supuestos y se establece el procedimiento para resarcir económicamente al Estado en caso de renuncia a la condición de militar, pase a determinadas situaciones administrativas o baja en las enseñanzas de formación, perfeccionamiento o Altos Estudios de la Defensa Nacional.
- Orden DEF/1340/2021, de 24 de noviembre, por la que se aprueban los currículos de la enseñanza de formación de oficiales para la integración o adscripción a la escala de oficiales del Cuerpo de Intendencia de la Armada mediante la forma de ingreso con titulación previa.
- Orden Ministerial 2/2022, de 12 de enero, por la que se regulan los procedimientos para evaluar la competencia lingüística en los idiomas considerados de interés para las Fuerzas Armadas.

- Orden DEF/109/2022, de 07 de febrero, por la que se aprueban los currículos de la enseñanza de formación de oficiales para la integración o adscripción en el Cuerpo General de la Armada y en el Cuerpo de Infantería de Marina mediante la forma de ingreso con titulación.
- Orden DEF/181/2022, de 02 de marzo, por la que se aprueban los currículos de la enseñanza de formación de oficiales para el acceso a la escala de oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Medicina, mediante las formas de ingreso sin exigencia de titulación universitaria previa y con determinado número de créditos superados de las titulaciones de grado o licenciado en Medicina.
- Orden DEF/183/2022, de 07 de marzo, por la que se aprueba el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería y a los Reservistas de Especial Disponibilidad.
- Orden DEF/579/2022, de 09 de junio, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación de oficiales para la integración a la escala de oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Medicina, mediante la forma de ingreso con titulación previa y con especialidad en Ciencias de la Salud.
- Orden DEF/711/2022, de 18 de julio, por la que se establecen las normas de evaluación, progreso y permanencia en los centros docentes militares de formación para la incorporación a las escalas de las Fuerzas Armadas.
- Orden DEF/712/2022, de 18 de julio, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de tropa del Cuerpo General del Ejército de Tierra.
- Orden DEF/713/2022, de 18 de julio, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de tropa del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio.
- Orden DEF/770/2022, de 21 de julio, por la que se aprueban los currículos de la enseñanza de formación de oficiales, para la integración en la escala de oficiales del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de Infantería de Marina, mediante la forma de ingreso sin titulación previa.
- Orden DEF/751/2022, de 28 de julio, por la que se modifican la Orden DEF/85/2017, de 01 de febrero, por la que se aprueban las normas sobre organización y funciones, régimen interior y programación de los centros docentes militares y la Orden DEF/368/2017, de 04 de abril, por la que se aprueba el Régimen

del Alumnado de la enseñanza de formación y se modifica la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas.

- Orden DEF/848/2022, de 25 de agosto, por la que se aprueban los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de suboficiales correspondientes a las especialidades fundamentales del Cuerpo General del Ejército de Tierra mediante las formas de ingreso sin titulación previa.
- Orden DEF/151/2023, de 31 de enero, por la que se aprueban los currículos de la enseñanza de formación de oficiales para la integración o la adscripción a la escala de oficiales y a la escala técnica de oficiales del Cuerpo de Ingenieros de la Armada.
- Orden DEF/100/2023, de 02 de febrero, por la que se crea la Escuela Militar de Ciberoperaciones.
- Orden DEF/187/2023, de 21 de febrero, por la que se modifica la Orden DEF/464/2017, de 19 de mayo, por la que se aprueban las normas que regulan la enseñanza de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional y la Orden DEF/808/2019, de 17 de julio, por la que se determinan los cursos militares considerados de Altos Estudios de la Defensa Nacional.
- Orden DEF/449/2023, de 27 de abril, por la que se aprueban las normas para la implantación del programa formativo para el acceso de personal de las escalas de suboficiales a las escalas de oficiales de los Cuerpos Generales e Infantería de Marina por promoción interna, sin titulación universitaria previa y con créditos adquiridos.
- Orden Ministerial 15/2023, de 05 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares.
- Orden DEF/498/2023, de 05 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de suboficiales del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de Infantería de Marina, mediante la forma de ingreso sin exigencia de titulación previa.
- Orden DEF/503/2023, de 05 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación para el acceso a las escalas de tropa y marinería del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de Infantería de Marina.
- Instrucción comunicada 52/2020, de 02 de septiembre, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se establecen los grupos y

coeficientes de ponderación de las asignaturas de los currículos de la enseñanza de formación de los alumnos para el acceso o adscripción a las escalas de oficiales de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas.

- Instrucción 2/2021, de 08 de enero, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se establecen normas sobre determinadas actividades de régimen interior en los centros docentes militares para el fomento de los principios y valores constitucionales.
- Instrucción 18/2021, de 23 de marzo, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se establecen los criterios para la calificación y clasificación de los alumnos de los centros docentes militares de formación para el acceso a las escalas de oficiales.
- Instrucción 38/2021, de 14 de julio, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se modifica la Instrucción 36/2009, de 16 de junio, de la Subsecretaría de Defensa, para la coordinación de actividades entre los centros docentes militares de formación de oficiales y los centros universitarios de la defensa ubicados en los mismos.
- Instrucción 14/2022, de 4 de marzo, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se desarrolla la Orden DEF/650/2020, de 10 de julio, por la que se regulan los centros docentes militares de referencia.
- Instrucción 60/2022, de 18 de noviembre, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se aprueban las normas de desarrollo y ejecución para la determinación de la competencia lingüística en los idiomas considerados de interés para las Fuerzas Armadas.
- Protocolo General de Actuación entre el Ministerio de Defensa y la Universidad San Pablo CEU para la creación del aula de sanidad militar.

En relación con el fomento de la Cultura de Defensa, en 2022 se celebraron las II Jornadas de Enseñanza Militar con el lema «Allí donde nos necesites». El objetivo de este evento fue dar a conocer al personal del mundo de la enseñanza sanitaria (universidad, tanto a estudiantes, como a personal docente, colegios profesionales, enseñanza secundaria de la rama de ciencias de la salud...) y a la población en general, los aspectos más significativos de la enseñanza militar en su vertiente de formación sanitaria, destacando su integración y extensión en el sistema educativo general y en la diversidad de campos y especialidades sobre la que se imparte.

Ya en 2023, se celebraron las III Jornadas de Enseñanza Militar con el lema «Imprescindible para la misión», con los objetivos de

dar a conocer la importancia de la Formación Profesional (FP) en el sistema de enseñanza militar, destacando su integración en el sistema educativo español, la diversidad de titulaciones impartidas y su aportación a la adquisición de las competencias propias de cada especialidad fundamental, poner en valor todas aquellas actividades que desde el Ministerio de Defensa se están desarrollando para que el personal Militar de Tropa y Marinería (MTM) adquiera la formación que le posibilite alcanzar un título de Técnico de Formación Profesional, dar a conocer la Estrategia Integral de Desarrollo Profesional para personal militar y su relación con la formación en el ámbito de la Formación Profesional, e informar de las posibilidades para ingreso y carrera profesional en la escala de suboficiales y de tropa y marinería. Estas jornadas fueron dirigidas a autoridades y personal del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP), del Ministerio de Defensa (MDEF), de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas (CC. AA.) y de las Direcciones de Enseñanza de los ejércitos, a personal del mundo de la enseñanza civil (estudiantes de formación profesional y bachillerato, personal docente y directores de centros docentes de secundaria) y militar (equipos directivos de centros docentes militares en los que se imparte FP y personal docente de los núcleos de FP) y al público en general.

Asimismo, se celebraron los congresos nacionales en I+D en Defensa y Seguridad (DESEi+d) los años 2020 y 2022 en su VIII y IX edición. Estos congresos, que se llevan a cabo bajo la coorganización de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM), la Dirección General de Armamento y Material (DGAM) y en colaboración con los Centros Universitarios de Defensa (CUD) e ISDEFE, tienen como objetivo crear un espacio de intercambio de conocimientos y trabajos entre los agentes involucrados en el ámbito de la I+D+i de la defensa y seguridad de nuestro país. Debido a la situación sanitaria derivada de la pandemia, la VIII edición se celebró en formato virtual, no pudiéndose celebrar en 2021 y retomándose el formato presencial en la IX edición de 2022.

Además de estas jornadas y congresos, se han llevado a cabo las siguientes reuniones semestrales importantes:

- Reuniones con los directores de Enseñanza de los Ejércitos, Armada y Guardia Civil.

- Reuniones con los Equipos Directivos de los Centros Universitarios de la Defensa.
- Reuniones de los Patronatos de los Centros Universitarios de la Defensa.

También ha sido un empeño continuar con la equiparación de la formación recibida por el personal militar con las titulaciones oficiales del sistema educativo español.

Por otro lado, el Programa de Cooperación Internacional en materia de Enseñanza Militar (PCIMEM) ha continuado en su senda creciente con la incorporación de Bangladesh y, en la actualidad, 69 países de Europa, África, Asia, América y Oceanía forman parte de este, ordenados por grupos de becas atendiendo a los intereses de España en el ámbito de la Diplomacia de Defensa y a su capacidad económica per cápita del país de procedencia. Se ha procedido a actualizar este programa para hacer un mayor hincapié en la difusión de la lengua española en el mundo. Para ello, a los alumnos no hispanohablantes se les ofrecerá un curso preparatorio de lengua española —con anterioridad a otras actividades formativas— destinado a mejorar su conocimiento del español, así como de estrechar los vínculos y hacer más atractivo el programa.

En relación con el uso de las nuevas tecnologías y la transformación digital de la Administración, se ha impulsado la formación en línea obteniendo excelentes resultados, demostrando que el Campus Virtual Corporativo de la Defensa (CVCDEF) es una herramienta única que permite impartir formación en línea mediante cursos completos o fases a distancia de cursos complementados con una fase presencial. El CVCDEF está funcionando a pleno rendimiento y al mismo puede acceder hoy en día todo el personal de las Fuerzas Armadas con cualquier dispositivo (ordenador, portátil, *smartphone*, *tablet*, etc.), tanto desde internet, como desde la intranet corporativa, en cualquier momento y lugar.

La evolución de la enseñanza militar tradicional a un modelo híbrido en el que se potencia el uso de tecnologías digitales ha permitido la continuidad de la formación en etapas en las que la formación presencial no fue posible, como durante el confinamiento ocurrido a consecuencia de la pandemia Covid-19.

Si bien presenta desafíos, esta transformación digital de la enseñanza continúa evolucionando hacia un modelo actualizado a los tiempos y donde la enseñanza en línea desempeña un papel fundamental en el modo en que se forman nuestros militares.

## 4.2.2 Enseñanza de formación

Durante la legislatura se ha avanzado en la plena integración y la máxima permeabilidad de la enseñanza militar en el sistema educativo general fijado en la Ley de la Carrera Militar.

Se ha publicado el Real Decreto 1051/2020, de 01 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Enseñanza de Formación en las Fuerzas Armadas, en el que se mantiene el concepto de superar un único currículo que integra la formación militar general, específica y de especialidad fundamental —y, en su caso, técnica— y la correspondiente a los títulos universitarios y de formación profesional que corresponda según la escala de egreso.

La red de Centros Universitarios de la Defensa (CUD), creados por Real Decreto 1723/2008, de 24 de octubre, posibilita la impartición de enseñanza en las titulaciones universitarias de grado que, junto con la formación militar, general y específica, constituyan la preparación integral de los futuros oficiales de los ejércitos.

Durante este periodo se ha consolidado aún más el nuevo modelo de formación para oficiales, junto con el Sistema de CUD como centros universitarios eminentemente enfocados al servicio de la defensa, evolucionando con la impartición también de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de posgrado, tanto de máster, como de doctor, desarrollando líneas de investigación consideradas de interés en el ámbito de las Fuerzas Armadas y la paz, la seguridad y la defensa.

En este sentido, se ha aprobado el nuevo título de doctorado en Tecnología de doble uso y sistemas de gestión en Seguridad y Defensa, e incluido líneas de investigación que se vinculan a dicho programa con la finalidad de englobar las enseñanzas asociadas a un programa de doctorado propio del CUD de San Javier, organizado y desarrollado de manera coordinada entre este CUD y la Escuela Internacional de Doctorado de la UPCT (EINDOC).

Asimismo, para facilitar y ordenar la actividad investigadora de los CUD, se ha publicado la Orden DEF/375/2021, de 21 de abril, por la que se aprueban las directrices generales para la ordenación de la investigación y la transferencia del conocimiento en los CUD.

En relación con la formación de los militares de Cuerpos Comunes, el periodo de formación militar técnica se realizó en la Academia Central de la Defensa.

En el cuadro siguiente se detalla la relación numérica de alumnos que ingresaron en los distintos cuerpos y escalas de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas:

ALUMNOS INGRESADOS EN LOS CUERPOS COMUNES													
CENTRO	ESCALA	2020			2021			2022			2023		
		H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
EMEJ	Oficiales	6	4	10	5	4	9	5	5	10	4	7	12
EMI	Oficiales	5	5	10	5	3	8	4	7	12	1	6	7
EMISAN	Oficiales	129	121	250	127	132	259	132	136	268	126	135	261
	Complemento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EMUM	Oficiales	1	0	1	2	0	2	1	1	2	1	0	1
	Suboficiales	28	4	32	27	4	31	26	2	28	21	9	30
TOTAL		169	134	303	166	143	309	168	151	320	153	157	311

Con relación a la enseñanza de suboficiales, se ha continuado con el modelo de cursar un título de Técnico Superior durante los tres años de formación.

En julio de 2023 han egresado de las Academias y Escuelas de formación de suboficiales 926 sargentos (853 hombres y 73 mujeres) de los distintos cuerpos de los ejércitos y del Cuerpo de Músicas Militares.

En lo que respecta a la enseñanza de tropa y marinería, el artículo 47 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, establece que en esta enseñanza se iniciará su preparación encaminada a la obtención de un título de Formación Profesional de Grado Medio. Asimismo, el art. 16 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de tropa y marinería, dispone que se facilitará a los militares de tropa y marinería la obtención de titulaciones y acreditaciones del sistema educativo general, en especial el título de técnico de formación profesional de grado medio, los certificados de profesionalidad y la mejora de su cualificación a través de la formación ocupacional.

Para llevar a cabo este mandato, se ha publicado la Orden DEF/183/2022, de 07 de marzo, por la que se aprueba el Plan

de Acción Individual para el Desarrollo Profesional dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería y a los Reservistas de Especial Disponibilidad y se han reformado todos los currículos de formación para el acceso a las escalas de tropa y marinería de los Ejércitos y la Armada.

Igualmente, se ha avanzado en la oferta formativa al personal de las escalas de tropa y marinería para favorecer su reincorporación a la vida laboral, desarrollándose las correspondientes convocatorias del programa CONSIGUE+ aprobado por resolución 455/07629/19 de la directora general de Reclutamiento y Enseñanza Militar destinado a la obtención de un título de Técnico de Grado Medio de Formación Profesional de forma modular.

### **4.2.3 Enseñanza de perfeccionamiento**

La enseñanza de perfeccionamiento tiene como finalidad preparar al militar profesional para la obtención de especialidades, tanto las que complementan la formación inicial en el campo de la especialidad fundamental que viene ejerciendo, como las que permiten adaptar o reorientar su perfil profesional para cumplir tareas en otros campos de actividad y la de actualizar o ampliar los conocimientos para el desempeño de sus cometidos, incluyendo títulos del sistema educativo general y militar.

Para cumplir con esta finalidad, se ha seguido trabajando en la preparación del militar para la obtención de especialidades y en la actualización o ampliación de conocimientos para el desempeño de sus cometidos, a través de una oferta de formación continuada que incluye títulos del sistema educativo general y específicos militares.

El Real Decreto 339/2015, por el que se ordenan las enseñanzas de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional, relativo a la integración de estas enseñanzas en el sistema educativo general, prevé, como un reconocimiento del esfuerzo y un factor añadido de motivación y de visibilidad de la formación de todos sus componentes, que la gestión de las enseñanzas oficiales de posgrado que no tengan carácter estrictamente militar se lleven a cabo preferentemente a través del sistema de CUD.

Para ello, se ha consolidado la implantación de los estudios de máster impartidos por los CUD en algunos cursos militares de perfeccionamiento, en concreto:

- En los cursos para la obtención del Diploma Militar de Estadística, de Investigación Operativa y de Sociología Militar que incluyen un Máster Universitario Oficial de Técnicas de Ayuda a la Decisión por la Universidad Politécnica de Cartagena, impartido por el CUD de San Javier ubicado en la Academia General del Aire.
- En el Curso Superior de Gestión de Programas, creado a petición de la Dirección General de Armamento y Material, que incluye el Máster Universitario Oficial de la Universidad de Zaragoza, impartido por el CUD de Zaragoza ubicado en la Academia General Militar.
- En el Curso de Gestión y Dirección de Sistemas y Tecnologías de Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información, creado a petición de CESTIC y con la participación de los Ejércitos y EMAD, que incluye un máster propio del CUD de Marín ubicado en la Escuela Naval Militar.

En el CUD ubicado en la Academia Central de la Defensa se imparte el Curso Superior en Formación del Profesorado, que incluye el máster universitario en Formación del Profesorado de ESO, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, el máster universitario en Formación Jurídico Militar y el máster universitario en Asesoramiento y Control Presupuestario de Defensa, con un total de veinte alumnos matriculados, además del máster universitario en Sanidad Militar Operativa, con un total de ciento cincuenta alumnos.

En la actualidad se está tramitando un convenio entre el Ministerio de Defensa y la Fundación de la Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos (FC URJC) para la realización de acciones formativas y de innovación en el marco de la especialidad fundamental Odontología para poder desarrollar enseñanzas de posgrado en colaboración de la Escuela Militar de Sanidad de la Academia Central de la Defensa, lo que permitirá a los alumnos la formación en dos de las especialidades complementarias que tiene Odontología.

El número total de cursos de perfeccionamiento impartidos y el de alumnos concurrentes se resume en el siguiente cuadro:

CURSOS / ALUMNOS								
CURSOS	2020		2021		2022		2023	
	Cursos	Alumnos	Cursos	Alumnos	Cursos	Alumnos	Cursos	Alumnos
O. CENTRAL	62	555	58	495	55	533	37	206
E. TIERRA	105	2829	120	2931	120	3250	39	1424
ARMADA	619	5647	770	6665	973	8102	680	7123
E. AIRE	136	2211	223	3781	216	3604	109	1815
<b>TOTAL</b>	<b>922</b>	<b>11242</b>	<b>1171</b>	<b>13872</b>	<b>1364</b>	<b>15489</b>	<b>865</b>	<b>10568</b>

#### 4.2.4 Altos Estudios de la Defensa Nacional

El Departamento de Cultura y Diplomacia de la Defensa (DCDD), como centro docente que forma parte del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, ha impartido durante la legislatura los cursos militares conjuntos y de Altos Estudios que se encuentran bajo su responsabilidad.

Igualmente, la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (ESFAS) —como centro docente que forma parte del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional— ha impartido durante la legislatura los cursos militares conjuntos y de Altos Estudios que, conforme a la Orden DEF/1887/2015, de 16 de septiembre, la Instrucción 60/2015 del JEMAD, se encuentran bajo su responsabilidad.

Entre ellos se encuentran los siguientes:

- LVII, LVIII, LIX y LX Cursos Monográficos de Defensa Nacional que versaron respectivamente sobre «Desinformación, posverdad y *fake news*: implicaciones para la seguridad y defensa», «El ciberespacio como escenario de conflicto», «El Mediterráneo oriental» y «El Ártico», con un total de ciento dieciséis alumnos.
- XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII y XLVIII Curso de Defensa Nacional para autoridades y altos responsables civiles de la Administración del Estado y personas de relevancia de la vida política, económica y social, con 268 alumnos.
- VII, VIII y IX Cursos de Defensa Nacional para jóvenes menores de 34 años que procedan del mundo de la política, de los medios de comunicación, de la universidad, de empresas de seguridad y defensa y de las Fuerzas Armadas, con 90 alumnos.
- XIII Curso de Altos Estudios de Defensa para oficiales superiores afganos, con 26 alumnos.

- XIX y XX Curso de Altos Estudios Estratégicos para Oficiales Superiores Iberoamericanos, con 67 alumnos. Además de alumnos iberoamericanos, también participaron asistentes españoles.
- I Curso de Altos Estudios Estratégicos para oficiales del África cercana, con 23 alumnos de diferentes países africanos y españoles.
- XXI, XXII, XXIII y XXIV Curso de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, con 490 alumnos, de los que 381 son alumnos nacionales (de los Ejércitos, Armada, Cuerpos Comunes, Guardia Civil, Policía Nacional y Cuerpo Diplomático) y 109 extranjeros (militares).
- XXI, XXII, XXIII y XXIV Curso de Actualización para el Desempeño de Cometidos de Oficial General, al que asistieron un total de 433 alumnos de los Ejércitos, Armada, Cuerpos Comunes y Guardia Civil.
- XIII, XIV, XV y XVI Curso Superior de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, al que asistieron 64 alumnos de los Ejércitos, Armada, Cuerpos Comunes y Guardia Civil.
- XXVIII, XXIX, XXX y XXXI Curso de Alta Gestión Logística, con 140 alumnos, tanto de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil como personal civil.
- XVI, XVII, XVIII y XIX Curso de Alta Gestión del Recurso Financiero, con 140 alumnos, tanto de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil, como personal civil.
- XIV, XV y XVI Curso de Alta Gestión de Infraestructuras y Recursos Patrimoniales, con 103 alumnos tanto de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil, como personal civil.
- XXIV, XXV y XXVI Curso de Alta Gestión de Recursos Humanos, con 104 alumnos tanto de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil, como personal civil.

La distribución de alumnos por cursos académicos ha sido la siguiente:

Alumnos de Altos Estudios de la Defensa Nacional

CURSO	2020	2021	2022	2023
Curso de Defensa Nacional	70	80	79	39
Curso Monográfico de Defensa Nacional	33	29	26	28
Curso de Defensa Nacional para Jóvenes	30	31	29	
Altos Estudios Estratégicos para oficiales superiores afganos	26			
Altos Estudios Estratégicos para oficiales superiores Iberoamericanos		32	35	

CURSO	2020	2021	2022	2023
Curso de Altos Estudios Estratégicos para oficiales del África Cercana			23	
Estado Mayor de las Fuerzas Armadas	119	121	118	132
Actualización desempeño de cometidos oficial general	96	117	106	114
Superior de Inteligencia de las Fuerzas Armadas	17	13	18	16
Alta Gestión Logística	36	35	34	35
Alta Gestión Recurso Financiero	36	34	35	35
Alta Gestión Infraestructuras		35	33	35
Alta Gestión Recursos Humanos		35	34	35

Por Resolución 455/16303/23, de 23 de septiembre, se convocó la primera edición del Curso de Alta Gestión Administrativa y de la Organización (CALGAO), destinado a coroneles y tenientes coroneles de los Cuerpos Jurídico Militar, Militar de Intervención y Militar de Sanidad, que se desarrolló en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.

#### 4.2.5 La evaluación de la Enseñanza Militar

Durante el periodo de la legislatura se han llevado a cabo procesos de evaluación de acuerdo con el modelo, guías e instrumentos establecidos en la Instrucción de la Subsecretaría de Defensa 80/2007, de 05 de junio.

Dicho modelo está orientado a la mejora continua de la calidad de la enseñanza a través de un proceso continuo, cíclico y progresivo de contraste y validación y es efectuado por la Unidad de Expertos de la Evaluación Externa que para cada curso académico se designa mediante Resolución de la Subsecretaría de Defensa.

Las evaluaciones externas de los centros realizadas por la Unidad de Expertos de la Subsecretaría de Defensa, se concretan en las siguientes:

*Actuaciones llevadas a cabo durante el 2020:*

De conformidad con la Resolución 455/16484/19, de 09 de octubre, de la Subsecretaría de Defensa, durante el 2020, deberían haberse llevado a cabo las evaluaciones de los centros docentes militares siguientes, en las fechas que para cada uno se indican:

CENTRO	CALENDARIO
Escuela de Técnicas de Mando, Control y Telecomunicaciones (EMACOT)	17 - 21 FEB
Escuela de Especialidades de la Estación Naval de la Graña (ESENGRA)	09 - 13 MAR
Grupo de Escuelas de Matacán (GRUEMA)	30 MAR - 03 ABR
Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (ESFAS)	20 - 24 ABR
Academia General Militar (AGM)	04 - 08 MAY
Escuela de Guerra del Ejército de Tierra (EGE)	01 - 07 JUN
Academia de Artillería (ACART)	22 - 26 JUN

Las evaluaciones externas de la EMACOT y de la ESENGRA se llevaron a cabo en las fechas previstas.

La declaración del estado de alarma a partir del 13 de marzo de 2020, como consecuencia de la pandemia del Covid-19, sumado al impacto que esta declaración tuvo en todas las actividades de los centros docentes militares y en la propia Subdirección de Enseñanza Militar, motivó que se replantease la programación de las visitas de evaluación y así se comunicó a todos los organismos afectados por el cambio. En este sentido, las visitas de evaluación externa a GRUEMA, ESFAS, AGM, EGE y ACART se pospusieron al segundo semestre de 2020.

Una vez iniciado el curso escolar se pudieron llevar a cabo las visitas de evaluación a GRUEMA entre el 14 y el 18 de septiembre y a la ACART entre el 05 y el 09 de octubre.

La nueva declaración del estado de alarma por Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, aconsejó suspender las visitas presenciales de la unidad de expertos de la evaluación externa a los restantes centros, esto es, Academia General Militar (AGM), Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (ESFAS) y Escuela de Guerra del Ejército de Tierra (EGE).

A tal fin, se adaptó el proceso de evaluación a las excepcionales circunstancias existentes, para culminar satisfactoriamente este ciclo de evaluaciones sin necesidad de efectuar desplazamientos a los centros. Este proceso consistió en el análisis del informe de autoevaluación y de las evidencias que lo soportaban, así como de cualquier otra documentación adicional o aclaración que la unidad de expertos tuviese a bien solicitar al centro. Como resultado de este análisis se emitieron los correspondientes informes de evaluación externa.

*Actuaciones llevadas a cabo durante el 2021:*

De conformidad con la Resolución 455/15405/20, de 06 de octubre, de la Subsecretaría de Defensa, durante el 2021, deberían haberse llevado a cabo las evaluaciones de los centros docentes militares siguientes, en las fechas que para cada uno se indican:

CENTRO	CALENDARIO
Escuela Naval Militar (ENM)	22 - 26 FEB
Academia Central de la Defensa (ACD)	22 - 26 MAR
Escuela Militar de Helicópteros (Ala 78)	19 - 23 ABR
Centro de Guerra Aérea (CEGA)	03 - 07 MAY
Academia de Aviación del Ejército de Tierra (ACAVIET)	31 MAY - 04 JUN

La evaluación externa del CEGA se llevó a cabo en las fechas previstas. Debido a la situación sanitaria del momento relacionada con la Covid-19 y, a propuesta del director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar, el director del Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Defensa autorizó la modificación de las fechas previstas para la evaluación externa de la ENM y la LCD, realizándose las mismas del 16 al 18 de marzo y del 18 al 20 de mayo, respectivamente.

Esta modificación de fechas hubiera provocado que se produjera una acumulación de evaluaciones en el segundo trimestre del 2021 que podría haber afectado al buen desarrollo de estas, dado que requieren de una minuciosa y detallada preparación que no hubiera sido posible si se hubieran abordado con las fechas en las que estaban previstas. Por este motivo, igualmente a propuesta del director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar, el director del Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Defensa autorizó la modificación de las fechas previstas para la evaluación externa del Ala 78 y la ACAVIET.

Además de las evaluaciones externas previstas para el 2021 y con objeto de completar la evaluación externa de la Academia General Militar (AGM) cuya visita no pudo realizarse durante el 2020 debido a la situación sanitaria ocasionada por la Covid-19, una unidad de expertos de evaluación externa se desplazó a la AGM del 8 al 10 de junio. Finalmente, como ampliación a la visita a la AGM que se realizó en junio, el director general de Reclutamiento y Enseñanza

Militar dispuso que la unidad de evaluación y calidad de la enseñanza efectuara una nueva visita de evaluación a la AGM con la finalidad de efectuar un análisis de la gestión y condiciones en que se imparten los diferentes planes de estudios durante los días 14 y 15 del mes de diciembre.

*Actuaciones llevadas a cabo durante el 2022:*

De conformidad con la Resolución 455/16405/21, de 06 de octubre, de la Subsecretaría de Defensa, durante el 2022, se llevaron a cabo las evaluaciones de los centros docentes militares siguientes, en las fechas que para cada uno se indican:

Centro	Calendario
Academia de Logística (ACLOG)	14 - 18 MAR
Academia Básica del Aire (ABA)	28 MAR-01 ABR
Academia de Caballería (ACAB)	18 - 22 ABR
Academia General del Aire (AGA)	16 - 20 MAY
Escuela de Especialidades "Antonio de Escaño" (ESCAÑO)	30 MAY-03 JUN
Escuela de Suboficiales de la Armada (ESUBO)	13 JUN - 17 JUN

Además de las evaluaciones externas previstas para el 2022, con objeto de completar las visitas de Evaluación Externa de la Academia General Militar (AGM) realizadas por una unidad de expertos de evaluación externa (UEEE) del 8 al 10 de junio de 2021 y del 14 al 15 del mes de diciembre del 2021, la UEEE se desplazó nuevamente a la AGM del 26 al 28 de abril de 2022.

*Actuaciones llevadas a cabo durante el 2023:*

De conformidad con la Resolución 455/17733/22, de 13 de octubre, de la Subsecretaría de Defensa, durante el 2023, se han llevado a cabo las evaluaciones de los centros docentes militares siguientes, en las fechas que para cada uno se indican:

Centro	Calendario
Escuela de Técnicas de Seguridad, Defensa y Apoyo (ETESDA)	17 - 21 ABR
Academia General Básica de Suboficiales (AGBS)	08 - 12 MAY
Escuela de Infantería de Marina "General Albacete y Fuster" (EIMGAF)	29 MAY-02 JUN
Academia de Ingenieros (ACING)	12 - 16 JUN

Además, se han impartido cursos de evaluadores de los centros docentes militares en la Escuela Militar de Ciencias de la Educación de la Academia Central de la Defensa para representantes, tanto del Órgano Central, como de las direcciones de enseñanza y personal docente y de servicios de los centros de los respectivos ejércitos y la Guardia Civil. En el siguiente cuadro se resume el número de evaluadores formados durante la legislatura:

<b>CURSOS EVALUADOR CDM</b>				
	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>Total</b>
Órgano Central de la Defensa	3	3	5	11
Estado Mayor de la Defensa	1	1	1	3
Ejército de Tierra	8	8	8	24
Armada	4	4	4	12
Ejército del Aire	5	5	4	14
Guardia Civil	1	1	1	3
Alumnos Extranjeros		2	1	3
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>70</b>

#### **4.2.6 Programa de Cooperación Internacional en Enseñanza Militar**

El Programa de Cooperación Internacional en Materia de Enseñanza Militar (PCIMEN) ha continuado desarrollándose durante la legislatura, destacando como una de las herramientas más útiles en la ejecución de la Política de Defensa. El número de solicitudes de cursos se ha mantenido estable, con una media próxima de 400 solicitudes por ciclo académico.

La gestión económica de los alumnos extranjeros en España se ha continuado realizando con el módulo de alumnos extranjeros (ALEX), a través del SIPERDEF. El presupuesto asignado se mantiene alrededor de los 550 000 € por anualidad.

En cuanto a los países beneficiarios del programa, durante la legislatura se ha ampliado su número de 63 a 69. Además,

el Líbano, a petición de DIGENPOL, ha accedido a la beca B04 que supone beneficiarse de vuelos gratuitos para participar en el programa.

Por otro lado, se ha continuado apoyando a la DIGENPOL en la preparación y ejecución de las diferentes Comisiones Mixtas en las que se tratan los Planes de Cooperación Bilaterales (PCB) con diferentes naciones amigas.

#### **4.2.7 Transformación digital de la Enseñanza Militar**

La transformación digital de la Enseñanza Militar materializa la enseñanza en entornos indistintamente presenciales, virtuales e híbridos.

Esta transformación se estructura en tres dimensiones: pedagógica, organizativa y tecnológica.

La dimensión pedagógica contempla la adaptación de los contenidos pedagógicos a los diferentes entornos, de tal forma que el aprendizaje sea igual de efectivo, independientemente del entorno donde se realice la formación (presencial, híbrido, virtual).

La dimensión organizativa contempla la extensión del Centro Docente Militar más allá de su propia instalación, pretendiendo deslocalizar la enseñanza del propio centro y permitiendo al alumno formarse desde cualquier lugar y en condiciones similares a cómo lo haría de forma presencial en el Centro Docente Militar.

Por último, la dimensión tecnológica contempla la incorporación de tecnologías disruptivas como el *Big Data* o la inteligencia artificial como herramientas clave en un modelo transformado y actualizado de la enseñanza militar.

Al objeto de abarcar las tres dimensiones citadas, se está desarrollando el Proyecto GNOSS, que dará soporte al nuevo modelo de enseñanza integrando todos los procesos necesarios (gestión, docente y administración).

La puesta en servicio inicial del proyecto GNOSS ha incluido:

- Una nueva plataforma tecnológica con una primera evolución del CVCDEF, ofreciendo herramientas docentes basadas en tecnologías disruptivas.

- La formación en tres tipos de competencias: competencias digitales, competencias sanitarias y competencias lingüísticas (inglés), a través de cursos virtuales sobre la nueva plataforma.

#### 4.2.8 Enseñanza virtual

Por orden DEF/2653/2009, de 14 de septiembre, se creó el Campus Virtual Corporativo del Ministerio de Defensa (CVCDEF) como sistema corporativo común para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje en un entorno virtual en el ámbito del Ministerio de Defensa, que facilita el aprendizaje continuado en cualquier momento y lugar, proporciona una mayor eficiencia de los recursos asignados y posibilita el mantenimiento y mejora de los niveles de calidad de enseñanza exigidos, a fin de contribuir a la formación requerida para el ejercicio profesional.

Desde que empezaron a impartirse cursos en el CVCDEF en 2009, se ha formado a militares de los ejércitos y países extranjeros aliados o amigos, así como a miembros de la Guardia Civil y personal civil.

A dichos cursos se puede acceder tanto desde la Red de Área Local (intranet) del Ministerio de Defensa, como desde internet, para que los alumnos puedan realizarlos desde sus unidades de destino, su domicilio o desde el extranjero, si fuese el caso.

En los cuadros siguientes, se detallan los Cursos, Aulas Virtuales/ Comunidades y Videoconferencias, impartidos a través del Campus Virtual en la legislatura, así como el número de participantes en cada una de las actividades citadas, desglosados por ejércitos y Organismos.

Cursos CVCDEF

	03DIC19 - 30MAY23	
	Cursos	Alumnos
Órgano Central	365	34613
SDGEM	111	20129
CESEDEN	4	517
Ejército de Tierra	196	20284
Armada	344	15709
Ejército del Aire	295	7585
<b>TOTAL</b>	<b>1315</b>	<b>98837</b>

## Comunidades/aulas virtuales CVCDEF

	03DIC19 – 30MAY23	
	Videoc.	Participan.
Órgano Central	8	48
SDGEM	256	7 892
CESEDEN	1	250
Ejército de Tierra	421	10 034
Armada	1 184	36 888
Ejército del Aire	596	13 503
<b>TOTAL</b>	<b>2 466</b>	<b>68 615</b>

## Videoconferencias CVCDEF

	03DIC19 – 30MAY23	
	Videoc.	Participan.
Órgano Central	8	48
SDGEM	256	7 892
CESEDEN	1	250
Ejército de Tierra	421	10 034
Armada	1 184	36 888
Ejército del Aire	596	13 503
<b>TOTAL</b>	<b>2 466</b>	<b>68 615</b>

Observando los datos y resultados obtenidos en el CVCDEF en la legislatura, puede verse el crecimiento y la consolidación de este sistema, puesto de manifiesto en el incremento en el número de alumnos, cursos, aulas virtuales, videoconferencias y centros de enseñanza que lo utilizan.

El uso del Campus Virtual Corporativo de la Defensa para impartir formación a distancia supone un elevadísimo ahorro económico en dietas y desplazamientos de todo el personal que realiza a través de él los diferentes cursos y acciones formativas que antes se hacían de forma presencial.

Al crecimiento exponencial del uso del CVCDEF, así como al considerable ahorro que se produce, han contribuido tanto el gran avance de las nuevas tecnologías, como la publicación del Real Decreto 339/2015, que establece que al menos el 70 % de los contenidos de los cursos deben impartirse a distancia.

Además, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones y hechos relevantes:

- Consolidación y mejora, en coordinación con el Centro de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CESTIC), de los elementos que componen el CVCDEF:
  - LMS: *moodle*:  
Mantenimiento y consolidación de Moodle como plataforma de formación en línea para el CVCDEF. Actualizaciones y pruebas para tener la última versión de Moodle estable. Estudio, validación e instalación de las extensiones de Moodle solicitadas por los centros de enseñanza.
  - Sistema de videoconferencia:  
Estudio y valoración de una nueva herramienta de videoconferencia más orientada a la enseñanza que la que existe actualmente (Skype Empresarial).
  - Herramienta de autor:  
Consolidación y difusión de la herramienta de creación de contenidos eXelearning, que permite generar acciones formativas totalmente compatibles con dispositivos móviles para ser impartidas a través del CVCDEF. Soporte técnico y funcional a los profesores de los centros de enseñanza para el manejo de la herramienta de autor y de las plantillas corporativas realizadas para crear contenidos.
- Incremento muy significativo de las actividades colaborativas y de comunicación debido al uso generalizado de distintos tipos de comunidades o grupos de trabajo en las que profesores y alumnos pueden relacionarse e interactuar, de forma síncrona o asíncrona, para complementar cursos presenciales o con fines de colaboración y gestión del conocimiento mediante intercambio de opiniones (foros), información, archivos o con videoconferencias (aulas virtuales), mensajería, etc.
- Desarrollo, actualización y modificación de varias acciones formativas, así como colaboración y soporte a los dominios (Ejército de Tierra, Ejército del Aire y del Espacio, Armada, SDG de Enseñanza Militar, CESEDEN y Órgano Central) en la realización de nuevos cursos.
- Revisión, despliegue y puesta en producción de los cursos de los dominios gestionados por DIGEREM (Órgano Central y SDG de Enseñanza), así como soporte a los profesores y alumnos.
- Seguimiento mensual de la actividad y resultados del CVCDEF: recogida de datos, análisis, evaluación, realización de informes

mensuales (con gráficas y análisis de índice de finalización, satisfacción mensual y resultados acumulados) y comunicación con los responsables de los cursos cuando necesitan realizar acciones correctivas.

- Difusión de las capacidades del CVCDEF para la realización de los cursos en línea en la plataforma.
- Coordinación, soporte y supervisión de la actividad de los dominios (Ejército de Tierra, Armada, Ejército del Aire y del Espacio, CESEDEN, SDG de Enseñanza y Órgano Central) en el Campus Virtual.
- Revisiones periódicas de gestión y mantenimiento de la plataforma del CVCDEF en los entornos de preproducción y producción.
- Consolidación y utilización de un espacio colaborativo (SharePoint) como herramienta de trabajo del CVCDEF, en el que los responsables de las acciones formativas a impartir en el campus puedan solicitarlas rellenando un formulario que es revisado por los gestores de dominio y autorizado y enviado posteriormente a la Unidad de Enseñanza Virtual para su creación y control.
- Incremento del número de alumnos, cursos, aulas virtuales, comunidades y sesiones de videoconferencia.
- Consolidación del Portal Académico Virtual en la ESFAS y del uso de la herramienta antiplagio Turnitin para garantizar y verificar la originalidad de los trabajos presentados por los alumnos. El uso de la herramienta se ha hecho extensivo a todos los centros docentes que la han necesitado con resultados muy satisfactorios.
- Impartición de las Jornadas de Ciberdefensa y de Política de Igualdad en las FAS como parte de un plan a gran escala para concienciar a todos sus integrantes, realizadas por un número muy elevado de alumnos a los que no se habría podido llegar por otros medios.
- Consolidación del apoyo a la enseñanza presencial en los centros docentes militares, puesto de manifiesto en un aumento considerable de las aulas virtuales y las Comunidades.
- Realización a través del Campus Virtual de exámenes de nivel funcional de idiomas del Ejército de Tierra en aulas preparadas y con ordenadores en un entorno seguro.
- Contratación, coordinación y seguimiento de la realización de los contenidos para un curso de preparación para realizar el examen de acceso a la condición de militar permanente, dirigido a militares de complemento y de tropa y marinería, así como su implementación en el CVCDEF.

- Explotación y mantenimiento de la página web del CVCDEF, accesible desde la página de inicio de la intranet del MINISDEF en el apartado Enseñanza/Campus Virtual Corporativo, desde la que se informa a todos los usuarios de la existencia del campus, sus posibilidades, los requisitos de acceso, las noticias relevantes y todo lo necesario para poder participar en los cursos que se oferten.
- Participación en las tres Jornadas de Enseñanza Militar celebradas, realizando en colaboración con el CESTIC y el Gabinete de Comunicación de la Defensa, la página web para difusión del evento por internet y el montaje del material audiovisual.
- Realización de videoconferencias presididas por la ministra de Defensa para la inauguración anual de los cursos académicos, con la participación simultánea de más de treinta centros de formación con sus profesores y alumnos, cuatro Centros Universitarios de la Defensa (CUD) y los directores de Enseñanza, transmitidas por *streaming* a través de internet para los familiares y personal externo que quisiera seguirlas.
- Realización de numerosas videoconferencias del personal de la SDGEM para tratar asuntos de su competencia, con el consiguiente ahorro en tiempos de desplazamiento y dietas del personal implicado.
- Colaboración con el CESTIC en el proyecto RedIRIS para conectar a los Centros de Enseñanza a dicha red, al objeto de que tengan acceso a internet de alta velocidad y a bases de datos documentales de la comunidad educativa para trabajos de investigación, entre otras cosas.
- Organización del reparto de ordenadores portátiles en régimen de cesión de uso para todos los alumnos de formación de la enseñanza militar, que se materializará en el segundo semestre de 2023.

#### 4.2.9 Homologación de la formación

La homologación de títulos obtenidos fuera del ámbito del Ministerio de Defensa es la aceptación oficial de la formación superada para la obtención de un título fuera del ámbito de la enseñanza en las Fuerzas Armadas como equivalente a la exigida para la obtención del título incluido en el registro de títulos, centros y cursos del Ministerio de Defensa. La homologación lleva consigo todas las ventajas y servidumbres del título al que se homologa.

La homologación se realiza a través de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar y de acuerdo con los criterios recogidos en la Orden DEF/464/2017, de 19 de mayo.

Por resolución 452/38107/2018, de 11 de mayo, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, se delega la facultad de homologar los cursos de perfeccionamiento, en el ámbito de sus competencias, al subdirector general de Enseñanza Militar, al director de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación del Ejército de Tierra, al director de Enseñanza Naval de la Armada y al director de Enseñanza del Ejército del Aire y del Espacio.

Durante la presente legislatura se han homologado el siguiente número de cursos:

#### HOMOLOGACIONES DE CURSOS

##### AÑO\_CURSO 2020

	CC	ET	AR	EA	Total
OFICIALES	14	81	4	8	107
SUBOFICIALES	.	135	3	8	146
TROPA	.	117	3	25	145
Total	14	333	10	41	398

##### AÑO\_CURSO 2021

	CC	ET	AR	EA	Total
OFICIALES	107	209	13	9	338
SUBOFICIALES	.	414	2	4	420
TROPA	.	187	1	5	193
Total	107	810	16	18	951

##### AÑO\_CURSO 2022

	CC	ET	AR	EA	Total
OFICIALES	97	144	2	16	259
SUBOFICIALES	.	161	4	9	174
TROPA	.	180	2	18	200
Total	97	485	8	43	633

##### AÑO\_CURSO 2023

	CC	ET	AR	EA	Total
OFICIALES	4	69	2	7	82
SUBOFICIALES	.	122	3	4	129
TROPA	.	78	.	5	83
Total	4	269	5	16	294

#### 4.2.10 Registro de centros, cursos y títulos

Por Orden DEF/1902/2016, de 05 de diciembre, se creó el registro de centros, cursos y títulos, regulándose su régimen, organización y funcionamiento.

El objeto de la creación del registro de centros, cursos y títulos (RECECUT) del Ministerio de Defensa es el disponer de un registro de carácter público y administrativo, como un instrumento que recoge la información actualizada relativa a los centros docentes militares, cursos y títulos impartidos en los mismos.

El RECECUT tiene carácter de información de Uso Oficial y de registro administrativo en los términos previstos en la normativa en vigor sobre el Procedimiento Administrativo Común.

En el RECECUT se inscriben todos los centros docentes militares, las enseñanzas y los cursos que se imparten en cada uno de ellos y los títulos o aptitudes que proporcionan cada una de estas actividades formativas.

La Orden DEF/464/2017 establece las normas para la elaboración y aprobación de los currículos de los cursos de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional.

Hasta el día de la fecha se han incorporado o actualizado al registro de Centros, Cursos y Títulos, tal y como se refleja en SIPERDEF, los siguientes cursos de perfeccionamiento y Altos Estudios de la Defensa:

ORGANISMO / EJÉRCITOS / CUERPO	ÁMBITO	INFORMATIVOS	ESPECIALIZACIÓN	ACTUALIZ.	ALTOS ESTUDIOS	TOTAL
ÓRGANO CENTRAL / EMAD	CONJUNTOS	7	6		15	28
	COMUNES	69	42			111
CUERPOS COMUNES	ESPECÍFICOS	32	36	8		76
EJÉRCITO DE TIERRA		91	76	9		176
ARMADA		198	117	21		336
EJÉRCITO DEL AIRE		40	92	3		135
<b>TOTAL</b>		437	369	41	15	862

### 4.2.11 Deporte Militar

Durante la legislatura, el Consejo Superior del Deporte Militar, organismo responsable de la actividad física y el deporte en el ámbito del Ministerio de Defensa, ha desarrollado su calendario anual de actividades deportivas nacionales e internacionales. Con excepción de 2020, por restricciones derivadas de la pandemia, anualmente se han celebrado 25 campeonatos nacionales militares organizados por las Juntas Centrales de Educación Física y Deportes de los Ejércitos y de la Guardia Civil. Nuestros atletas militares han participado en 19 campeonatos mundiales militares en los que se obtuvieron 6 medallas de oro, 6 de plata y 13 de bronce.

España organizó los siguientes campeonatos deportivos mundiales militares:

- Junio 2021, campeonato mundial militar de vela organizado por la Junta Central de Educación Física y Deportes de la Armada. Marín. Pontevedra.
- Julio 2021, campeonato mundial militar de triatlón de larga distancia organizado por la Secretaría General del Consejo Superior del Deporte Militar. Lanzarote.
- Diciembre 2021, campeonato mundial militar de pentatlón aeróbico organizado por la Junta Central de Educación Física y Deportes del Ejército del Aire y del Espacio. Las Palmas de Gran Canaria.
- Junio 2022, campeonato mundial militar de triatlón organizado por la Guardia Real. Águilas. Murcia.

El deporte militar español ha potenciado su presencia internacional al haber conseguido en estos años contar en el Consejo Internacional del Deporte Militar (CISM) con los siguientes cargos:

- Un miembro del Comité Directivo.
- Presidenta de la Comisión de la mujer en el CISM.
- Presidente del Comité Deportivo de Triatlón.
- Presidente del Comité Deportivo de Vela.
- Presidente del Comité Deportivo de Orientación.
- Miembro del Comité Deportivo.

Todos estos cargos elegidos mediante candidatura y votación.

Con fecha 18 de agosto de 2020 se publican las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el fomento y apoyo a la dedicación de los militares deportistas de alto nivel al deporte militar internacional de alta competición (Orden DEF/806/2020).

El deporte militar de alto nivel contribuye al fomento de la preparación física en el seno de la institución militar, así como a potenciar la imagen del Ministerio de Defensa y de España en las competiciones deportivas oficiales en las que participen nuestros militares. La incorporación de DAN (Deportistas de alto nivel) a los equipos nacionales militares contribuyen al fomento de la preparación física y a potenciar la imagen de las FAS.

Se han publicado convocatorias de becas durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023 concediéndose un total de 46 becas.

Se considera por parte de este CSDM que se ha alcanzado ampliamente el objetivo, ya que se está produciendo la incorporación de deportistas de alto nivel a los equipos nacionales militares y su participación en los campeonatos militares deportivos internacionales, compatibilizándolo con el desempeño de los cometidos profesionales.

Durante la legislatura se han firmado protocolos de colaboración con las federaciones nacionales de esgrima, pentatlón moderno y rugby.

También se firmó entre el Consejo Superior de Deportes (CSD) y el Ministerio de Defensa un convenio para establecer las bases de la colaboración entre el Ministerio, a través del Consejo Superior del Deporte Militar y el CSD para favorecer la promoción, el desarrollo y la difusión de los valores del deporte y del deporte de alto nivel y de alto rendimiento en el ámbito del departamento.

Durante la legislatura se celebraron los siguientes eventos nacionales e internacionales en el ámbito del deporte militar:

- Semanas del Deporte Militar: organización en una localidad de siete campeonatos nacionales militares durante una semana para difundir el deporte militar y promocionar la cooperación cívico-militar en el ámbito del deporte. 2020 Málaga (con restricciones por pandemia), 2021 Cartagena, 2022 Ceuta, 2023 Sevilla.
- Il Gala del Deporte Militar en noviembre de 2021 retransmitida por RTVE.
- Reunión del Comité Directivo del Consejo Internacional del Deporte Militar en Lanzarote en el mes de julio 2021.
- Ceremonia de entrega de la copa Stadium, premio del Consejo Superior de Deportes al Consejo Superior del Deporte Militar, entregada por el Rey Felipe VI a la ministra de Defensa en julio 2022.
- Reunión del Comité de Presidentes Deportivos del Consejo Internacional del Deporte Militar en Benalmádena en el mes de febrero 2023.

## 4.3 Desarrollo profesional

En este ámbito, el objetivo ha sido garantizar al personal militar una carrera que les motive y les dé oportunidades de crecimiento profesional. Para ello se ha pretendido:

- Desarrollar una carrera profesional atractiva y motivadora, en la que se reconozca el mérito y la capacidad, potenciando la promoción interna.
- Desarrollar y perfeccionar la carrera profesional de los militares de tropa y marinería, aportándoles la formación especializada adecuada y mejorando sus posibilidades de inserción en el mercado de trabajo civil una vez que finalicen sus compromisos.
- Mejorar la empleabilidad de los que finalizan su compromiso, tanto por la vía de la formación como por el desarrollo de políticas activas, intensificando para ello los acuerdos con las distintas Administraciones públicas y entidades privadas y aportando la formación adecuada.

Todo ello mientras se crea, fomenta y mantiene un entorno adecuado para permitir el desarrollo personal y el de sus familias.

Durante el período de la Legislatura se han realizado una serie de avances en el desarrollo profesional.

Dichos avances se han materializado mediante la aprobación de la siguiente normativa:

- Real Decreto 725/2020, de 04 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Con la revisión del actual reglamento se cumple con lo establecido en el apartado 3 de la disposición adicional segunda de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, cuando regula que «reglamentariamente se establecerán los hechos o servicios y las circunstancias que determinarán la concesión de las diferentes recompensas, así como los trámites y procedimientos».

- Real Decreto 852/2022, de 11 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de destinos del Personal Militar Profesional, aprobado por Real Decreto 456/2011, de 1 de abril.

Mediante este Real Decreto se articulan nuevas medidas que facilitan la conciliación de la vida familiar, personal y profesional de los militares profesionales. En este sentido, se adaptan las normas vigentes sobre asignación de destinos a matrimonios o parejas de hecho de militares a las particularidades de las provincias en los archipiélagos balear y canario.

Para ampliar la protección a las víctimas de violencia de género o de violencia sexual, se establece como posible motivo para la designación de comisiones de servicio la asignación de un puesto, tanto para la víctima, como para el presunto infractor, en caso de que se decreten medidas de alejamiento.

Asimismo, se exige del cumplimiento del plazo de mínima permanencia en el destino al militar denunciado por acoso cuya causa penal haya finalizado por sentencia absolutoria firme, auto firme de sobreseimiento, archivo o resolución de procedimiento disciplinario sin responsabilidad, a fin de que pueda solicitar un nuevo destino si la reincorporación al anterior pudiera, a su juicio, producirle un perjuicio.

Por otra parte, se establecen limitaciones para que el personal que fue cesado en su destino al pasar a la situación de suspenso de empleo por un plazo superior a seis meses o a la situación de suspenso de funciones, así como el que haya cesado por imposición de condena que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del destino, no pueda ser destinado a la unidad de origen en un plazo de dos años.

También se regula la imposibilidad de que el militar al que le queden menos de tres meses para pasar a la situación de reserva —en el caso de los militares de carrera— o para finalizar su compromiso —en el caso de los militares con una vinculación temporal— pueda ser destinado con carácter forzoso.

- Orden DEF/1282/2019, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Orden DEF/1756/2016, de 28 de octubre, por la que se aprueban las normas de uniformidad de las Fuerzas Armadas.

Se acomete la modificación de la Orden DEF/1756/2016, de 28 de octubre, para que los emblemas de las especialidades fundamentales de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas, o en su caso el diploma de Estado Mayor, tengan su reflejo en la uniformidad.

- Orden DEF/961/2021, de 06 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y la documentación necesaria para la tramitación de solicitudes de ingreso o ascenso en la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, según lo dispuesto en el reglamento aprobado por Real Decreto 725/2020, de 04 de agosto.

La promulgación del reglamento supone la necesidad de dictar una orden ministerial por la que se establezcan los modelos de solicitud de ingreso o ascenso en la citada Real y Militar Orden y de la

restante documentación a que se refiere el reglamento, así como unas normas de desarrollo. Asimismo, la implantación de sistemas de gestión de personal a los que se permite el acceso telemático desde la Cancillería de la Orden hace posible la reducción del número de documentos exigibles a los solicitantes, lo que permite agilizar la tramitación de los expedientes.

- Orden DEF/1252/2021, de 11 de noviembre, por la que se determinan los supuestos y se establece el procedimiento para resarcir económicamente al Estado en caso de renuncia a la condición de militar, pase a determinadas situaciones administrativas o baja en las enseñanzas de formación, perfeccionamiento o Altos Estudios de la Defensa Nacional.
- Instrucción 31/2020, de 17 de junio, del Subsecretario de Defensa, por la que se establecen los criterios para la aplicación, en el ámbito de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, de las normas de uniformidad de las Fuerzas Armadas y se definen los emblemas y distintivos de las especialidades fundamentales.
- Instrucción 38/2020, de 08 de julio, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se modifica la Instrucción 31/2020, de 17 de junio, del Subsecretario de Defensa, por la que se establecen los criterios para la aplicación, en el ámbito de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, de las normas de uniformidad de las Fuerzas Armadas y se definen los emblemas y distintivos de las especialidades fundamentales.
- Instrucción Comunicada núm. 56/2020, de 29 de septiembre, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se disponen las medidas a aplicar al personal afectado por la reorganización de determinados puestos en el extranjero.

El proceso de desactivación de puestos militares en el extranjero, llevado a cabo en el seno del Ministerio de Defensa, como consecuencia de la racionalización y utilización eficiente de los recursos humanos y económicos disponibles en el departamento, ha supuesto para el personal que ocupa alguno de ellos el adelanto de la fecha de cese que tenía originariamente asignada.

Esta instrucción comunicada se dicta con el objeto de permitir que el personal que ocupa puestos dependientes de unidades, centros y organismos ajenos a la estructura de los Ejércitos, vea facilitada la obtención de destinos en Territorio Nacional.

- Instrucción Comunicada núm. 3/2023, de 06 de febrero, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se establecen normas para

la gestión del personal del Cuerpo Jurídico Militar en operaciones en el exterior.

Esta Instrucción tiene como finalidad establecer los criterios para la designación de los miembros del CJM que, en comisión de servicio, hubieran de desempeñar el cometido de asesoramiento jurídico de la fuerza desplazada fuera del territorio nacional para el desarrollo de operaciones en cumplimiento de misiones militares aprobadas en el ámbito de la Ley Orgánica 5/2005 o en cuarteles generales constituidos en zonas donde se desarrollan operaciones en el exterior.

- Resolución 430/07659/2021, de 19 de mayo, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se aprueba el protocolo de actuación del Ministerio de Defensa frente al acoso profesional en las Fuerzas Armadas.

Mediante el presente protocolo, el Ministerio de Defensa afirma su compromiso de lucha contra las conductas de acoso profesional y, de forma coherente, se plantean acciones preventivas y de asistencia cuando estas se produzcan. Para hacer efectivo dicho rechazo, las Fuerzas Armadas se dotarán de los procedimientos y recursos que permitan prevenir, detectar y erradicar las conductas que supongan acoso profesional y, en el caso de que ocurran tales supuestos, adoptar las medidas correctoras y de protección a las víctimas.

- Directiva 3/2020, de 11 de febrero, de la Subsecretaría de Defensa, Plan de Acción de Personal (PAP) del Cuerpo de Músicas Militares. Criterios del Subsecretario de Defensa sobre los aspectos básicos que configuran la carrera militar de los componentes del Cuerpo de Músicas Militares conforme al marco legal.
- Directiva 69/2019, de 28 de octubre de 2020, de la Subsecretaría de Defensa, Plan de Acción de Personal (PAP) del Cuerpo Militar de Sanidad (Actualización 2020). Criterios de la Subsecretaría de Defensa sobre los aspectos básicos que configuran la carrera militar de los componentes del Cuerpo Militar de Sanidad conforme al marco legal.
- Directiva 28/2019, de 30 de abril de 2021, de la Subsecretaría de Defensa, Plan de Acción de Personal (PAP) del Cuerpo Militar de Intervención (Actualización 2021). Criterios de la Subsecretaría de Defensa sobre los aspectos básicos que configuran la carrera militar de los componentes del Cuerpo Militar de Intervención conforme al marco legal.

### 4.3.1 Constitución de Cuerpos y Escalas

En relación con la constitución de cuerpos y escalas se ha aprobado la siguiente normativa:

- Real Decreto 296/2021, de 27 de abril, por el que se modifica el Reglamento de Especialidades Fundamentales de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 711/2010, de 28 de mayo.

Las estructuras y organizaciones de las Fuerzas Armadas deben ser flexibles para poder adaptarse de modo oportuno al entorno de actuación donde desarrollan sus cometidos —que se prevé impredecible, dinámico, inestable— atendiendo al desarrollo tecnológico de creciente complejidad.

Para alcanzar ese objetivo, en el Ejército de Tierra se unifican determinadas especialidades fundamentales en la escala de suboficiales y en la escala de tropa del Cuerpo General. En el caso del Ejército del Aire y del Espacio, los cambios en el entorno operativo y los avances tecnológicos han afectado a su ámbito de responsabilidad tradicional, el espacio aéreo, extendiéndolo al espacio ultraterrestre (conformando el dominio aeroespacial) y al ciberespacio, dominios en los que debe hacer frente a nuevos retos, amenazas y oportunidades.

- Real Decreto 1053/2021, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Especialidades del Segundo Tramo de la Carrera Militar.

El artículo 75.1 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, dispone que los militares, a partir de determinados empleos, reorientarán su perfil profesional para el cumplimiento de tareas en distintos campos de actividad o lo adaptarán para perfeccionarse dentro de los que vinieran ejerciendo, adquiriendo, en su caso, una nueva especialidad. La articulación de las nuevas especialidades con las de origen dará lugar a que se desarrollen trayectorias diferenciadas para ocupar distintos destinos en función de los requerimientos de los mismos, pudiendo alcanzarse los máximos empleos de cada escala.

### 4.3.2 Promoción de carrera. Mejora del sistema de evaluación

Igualmente, como parte fundamental del desarrollo profesional, con el objetivo de asegurar una selección de los profesionales con

las aptitudes y experiencia adecuadas en los sucesivos empleos de cada escala, es necesario disponer de un adecuado sistema de valoración del mérito y la capacidad de cada profesional para incentivar su preparación y dedicación profesional.

En relación con la mejora del sistema de evaluación se ha aprobado la siguiente normativa:

- Real Decreto 635/2021, de 27 de julio, por el que se modifica, para la escala de oficiales enfermeros del Cuerpo Militar de Sanidad, el Reglamento de evaluaciones y Ascensos en las Fuerzas Armadas y sobre el acceso a la condición de militar de carrera de militares de tropa y marinería, aprobado por Real Decreto 168/2009, de 13 de febrero.

Las necesidades organizativas y operativas de las Fuerzas Armadas han hecho conveniente una reducción de los tiempos de servicios en el empleo de teniente de la escala de oficiales enfermeros del Cuerpo Militar de Sanidad para el ascenso al empleo de capitán que quedan fijados en 5 años.

- Orden Ministerial 54/2020, de 16 de septiembre, que modifica la Orden Ministerial 19/2009, de 24 de abril, por la que se establece el tiempo mínimo de servicios y el de permanencia en determinado tipo de destinos necesarios para el ascenso.

Añade una disposición adicional segunda mediante la que se faculta a la persona titular de la Subsecretaría de Defensa a modificar, mediante resolución, el tiempo mínimo de servicios y el tiempo mínimo exigido en determinado tipo de destinos necesarios para el ascenso, para el personal de la escala de oficiales enfermeros del Cuerpo Militar de Sanidad.

- Orden Ministerial 11/2021, de 26 de febrero, por la que se establece el máximo y el mínimo de la relación entre el número de evaluados en cada ciclo y el de vacantes previstas para el ascenso por los sistemas de elección y clasificación durante el periodo cuatrienal de plantillas 2021/2025.

Los artículos 93.1 y 94.1 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, establecen que serán evaluados para el ascenso, por los sistemas de elección y clasificación, los del empleo inmediato inferior que reúnan o puedan reunir durante el ciclo de ascensos o antes del inicio del mismo, en el sistema de clasificación, las condiciones generales establecidas en el artículo 90 de la citada ley

y se encuentren en las zonas de escalafón que para cada empleo y escala determine el jefe de Estado Mayor del Ejército respectivo.

Por orden del ministro de Defensa, previo informe del jefe de Estado Mayor del Ejército correspondiente, se establecerá para cada periodo cuatrienal de plantillas el máximo y el mínimo de la relación entre el número de evaluados en cada ciclo y el de vacantes previstas, concretándolos para cada empleo y escala.

– Instrucción 72/2019, de 20 de diciembre, del Subsecretario de Defensa, por la que se modifica la Instrucción 71/2018, de 12 de noviembre, por la que se aprueban las puntuaciones que se aplicarán en los procesos de evaluación de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.

La Orden Ministerial 13/2019, de 28 de marzo, modificó dicha orden ministerial 17/2009, de 24 de abril, ampliando las horquillas que marcan los límites de la ponderación de los informes personales de calificación, además de incluir dos nuevos componentes en el elemento de valoración de la trayectoria profesional.

En consecuencia, es necesario modificar la Instrucción 71/2018, de 12 de noviembre —por la que se aprueban las puntuaciones que se aplicarán en los procesos de evaluación de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas— para introducir un componente más en trayectoria profesional con el objeto de valorar el tiempo en destinos ocupados en los empleos superiores de todos los cuerpos y escalas en puestos relevantes del órgano central u otros ajenos a la estructura de los ejércitos. También con el objetivo de potenciar la disponibilidad del personal del Cuerpo Jurídico Militar para tomar parte de modo voluntario como abogado del Estado en relación con la defensa de intereses que puedan surgir en el ámbito militar, se ha incluido un nuevo componente en la trayectoria denominado «tiempo desempeñando funciones como habilitado de la Abogacía del Estado».

– Instrucción 34/2021, de 29 de junio, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se modifica la Instrucción 71/2018, de 12 de noviembre, por la que se aprueban las puntuaciones que se aplicarán en los procesos de evaluación de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.

Con esta modificación se acometen determinados ajustes con objeto de facilitar y dar mayor congruencia al trabajo de las juntas de evaluación, como son el contabilizar la valoración de determina-

dos méritos obtenidos antes del ingreso en el cuerpo y la escala en que se evalúa, el proporcionar una redacción más precisa sobre la determinación del número de destinos en relación con el tiempo de servicios prestados, incluyendo las vicisitudes que se puedan producir durante los procesos de adaptaciones orgánicas o el ajustar la valoración de determinados cursos de forma más exacta respecto a su duración.

- Instrucción 23/2022, de 29 de abril, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se determinan los puestos militares de la estructura ajena a los ejércitos ocupados por personal de los cuerpos específicos de estos, donde se cumple el tiempo de permanencia en determinado tipo de destinos necesario para el ascenso.

Con esta instrucción se determinan los destinos de la estructura ajena a los Ejércitos y la Armada, donde se cumple el tiempo en determinado tipo de destinos necesario para el ascenso que será de aplicación al personal de los cuerpos específicos y escalas a extinguir del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y del Espacio, así como al personal militar de complemento adscrito a los cuerpos o escalas de los mismos.

- Resolución 431/20103/2019, de 20 de diciembre, de la directora general de Personal, por la que se aprueba la Relación de Cursos y su puntuación para la aplicación en los Procesos de Evaluación del Personal Perteneciente a los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.
- Resolución 431/16113/2020, de 23 de octubre, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se reduce el tiempo mínimo de servicios y el de permanencia en determinado tipo de destinos necesarios para el ascenso al empleo superior para personal de la escala de oficiales enfermeros del Cuerpo Militar de Sanidad.

Se reduce en un año el tiempo mínimo de servicios necesarios para el ascenso de los capitanes de la escala de oficiales enfermeros del Cuerpo Militar de Sanidad, fijado en el apartado tercero. B) de la Orden Ministerial 19/2009, de 24 de abril, quedando dicho tiempo establecido en 6 años.

Se reduce en dos años el tiempo mínimo de servicios en determinado tipo de destinos necesarios para el ascenso de los tenientes de la escala de oficiales enfermeros del Cuerpo Militar de Sanidad, fijado en el apartado sexto. B) de la Orden Ministerial 19/2009, de 24 de abril, quedando dicho tiempo establecido en cuatro años.

- Resolución 431/00783/2021, de 14 de enero, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se publican los umbrales máximo y mínimo de la fórmula de normalización, de acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial 17/2009, de 24 de abril, por la que se establece el procedimiento y las normas objetivas de valoración de aplicación en los procesos de evaluación de personal militar profesional.

Mediante esta resolución se establecen los umbrales máximo y mínimo para cada elemento de valoración definidos de manera específica para cada tipo de evaluación aplicables a un mismo cuerpo, escala y empleo, según lo dispuesto en la Instrucción 71/2018, de 12 de noviembre, modificada por la Instrucción 72/2019, de 20 de diciembre, por la que se aprueban las puntuaciones que se aplicarán en los procesos de evaluación de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.

### **4.3.3 La estrategia integral de desarrollo profesional**

La directriz departamental de consolidación de la Estrategia de Orientación Laboral, especialmente dirigida al personal de Tropa y Marinería con un compromiso de carácter temporal y a los Reservistas de Especial Disponibilidad procedentes de esa escala (RED), para reforzar su cualificación profesional y facilitar la reinserción laboral, así como el conjunto de medidas del dictamen aprobado por la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, de 27 de septiembre de 2018, derivado del estudio del régimen profesional de los militares de tropa y marinería, definido en la Ley 8/2006, de 24 de abril, se han materializado a lo largo de la Legislatura.

Son muchos los esfuerzos y recursos que se han implementado en el marco de la estrategia del departamento, que dando frutos, constituyen una base sólida sobre la que mejorar y dar respuesta a la situación del personal de tropa y marinería y RED. Actuaciones dirigidas a su desarrollo profesional y formación que les permita tomar decisiones sobre su futuro profesional, incluyendo la promoción en el seno de las Fuerzas Armadas para los que permanecen o su reincorporación al ámbito laboral civil.

En este contexto, con el objetivo de avanzar en lograr una mayor coherencia e integración de todas las actividades, se proyecta la

Estrategia Integral de Desarrollo Profesional (EIDP), en adelante la Estrategia, que incluye el concepto de orientación laboral y lo amplía a las correspondientes funciones asignadas a la DIGEREM. La Estrategia toma como referencia las medidas propuestas por el Dictamen de la Comisión de Defensa y sirve como marco de actuación planificada de todos los organismos implicados, con el objetivo de dirigir al personal militar y a los reservistas de especial disponibilidad, hacia la consecución de sus objetivos, a través de una trayectoria profesional planificada.

La estructura de la EIDP se basa en cuatro pilares:

- a) Un Plan Anual de Actuación (PAA) como instrumento rector para el diseño y la ejecución de los objetivos a alcanzar en cada uno de los ámbitos de ejecución y programas de actuación de la EIDP. Tiene como ejes transversales los programas de actuación específicos para la implantación, el desarrollo y la ejecución de cada uno de los ámbitos de la Estrategia.
- b) El Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional (PAIDP), que proporcionará al personal militar, preferentemente MTM y RED, la preparación necesaria para su progresión en las FAS y/o su plena incorporación al ámbito laboral civil.
- c) La creación de estructuras de acompañamiento, tanto internas —sobre la red de Unidades de Apoyo al Personal— que tendrán el cometido de orientar profesionalmente y apoyar al personal militar y RED, supervisando la evolución de su PAIDP, como externas —con base en convenios de colaboración— que proporcionarán las herramientas necesarias para potenciar la contratación del personal militar y reservistas de especial disponibilidad, tanto en estamentos públicos como en empresas privadas.
- d) El despliegue de una plataforma tecnológica de gestión, SAPROMIL 4.0, junto a una plataforma de formación, CVCDEF. Ambas dotarán del soporte informático necesario para la gestión y seguimiento personalizado de todo el esquema formativo que se defina para el personal militar y RED, facilitando además el acompañamiento a lo largo de todo el proceso.

Para desplegar la EIDP, la Subsecretaría de Defensa desarrollará actuaciones específicas en estos cuatro ámbitos:

- a) Organización y desarrollo normativo: para establecer la estructura, los procedimientos y las condiciones que faciliten al personal militar, tanto la progresión profesional, como el cambio

de especialidad, la reorientación de la trayectoria, el acceso a la condición de militar de carrera, la promoción en las Fuerzas Armadas, así como el acceso a otras administraciones públicas o al mercado laboral en el sector privado.

- b) Formación: para desplegar esquemas formativos, complementarios a la formación militar, así como reconocimiento de titulaciones y competencias que proporcionen al personal militar la mejor preparación para guiarlos hacia la consecución de sus objetivos profesionales.
- c) Comunicación y gestión de la trayectoria: para difundir y divulgar la EIDP y sus actuaciones, a fin de resaltar el potencial del personal militar ante la sociedad, tanto en el sector público como en el sector privado, e impulsar sus trayectorias profesionales.
- d) Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC): para disponer de las herramientas que faciliten el desarrollo de las diferentes actuaciones, facilitando el control y la explotación completa de los recursos desplegados en apoyo de la EIDP y la evaluación de los resultados alcanzados de una forma sistemática, para optimizar la eficiencia de la gestión.

A fin de garantizar la coordinación de las actividades derivadas de la implementación de la EIDP y supervisar su ejecución por los organismos implicados, con fecha 13 de enero de 2022, mediante Instrucción Comunicada de la Subsecretaría de Defensa, se creó la Oficina de Avance de Desarrollo Profesional con los siguientes cometidos:

- a) Proponer los Planes Anuales de Actuación de la EIDP y los presupuestos detallados de las actuaciones previstas.
- b) Elaborar y presentar los informes periódicos sobre los resultados parciales.
- c) Informar sobre el grado de consecución de los objetivos, asesorando al DIGEREM y a los órganos responsables de la gestión y evolución de las distintas actuaciones.
- d) Coordinar y supervisar las acciones realizadas por los grupos de trabajo que se generen, con motivo de la EIDP, en el ámbito de la Subsecretaría de Defensa.

En materia de carrera y trayectoria profesional, el Real Decreto 1051/2020, de 01 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Enseñanza de Formación en las Fuerzas Armadas y el Real Decreto 309/2021, de 04 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso y Promoción en las Fuerzas

Armadas, conforman un nuevo marco normativo que proporciona al Ministerio de Defensa las herramientas necesarias para asegurar la mejor selección de personal militar, su formación y promoción interna o promoción para cambio de escala o de cuerpo en las Fuerzas Armadas. De esta manera, se sigue avanzando en la consolidación de un modelo que potencie la promoción profesional en la carrera militar de aquel personal que ya forma parte de las Fuerzas Armadas, especialmente, de las escalas de suboficiales y de tropa y marinería, para aprovechar mejor el talento e incrementar la satisfacción personal de quienes aspiran a progresar en su trayectoria.

#### **4.3.3.1 El Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional**

Con fecha 15 de marzo de 2022, por Orden DEF/183/2022, se aprobó el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional (PAIDP) dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería y a los reservistas de especial disponibilidad.

El objetivo del PAIDP es establecer el conjunto de acciones que el Ministerio de Defensa ejecutará en apoyo al desarrollo profesional del personal de tropa y marinería y los reservistas de especial disponibilidad, tanto las orientadas a la preparación individual como las conducentes a la promoción profesional dentro de las Fuerzas Armadas y a la preparación para el retorno al mundo laboral civil, una vez finalizado su periodo de servicio.

Su concepción se ha basado en la experiencia adquirida con las diferentes iniciativas del departamento para impulsar el desarrollo profesional de los militares profesionales de tropa y marinería, buscando alcanzar una mayor eficacia en la coordinación de actuaciones y la máxima eficiencia en el empleo de los recursos disponibles.

Ha sido concebido de forma integral, iniciándose desde el ingreso en los centros docentes militares de formación y desarrollándose a lo largo de toda la trayectoria en las Fuerzas Armadas. Manteniendo presentes las necesidades de los Ejércitos y de la Armada, su implementación potencia las actuaciones individuales de enseñanza y orientación, con una supervisión profesional continua, que se acentúa a partir de la suscripción del compromiso de larga duración.

El objetivo principal es establecer el conjunto de acciones que el departamento ejecutará en apoyo al desarrollo profesional de los

militares de tropa y marinería y los reservistas de especial disponibilidad, orientadas a su preparación individual bien para la promoción profesional en las Fuerzas Armadas, o bien para su integración en el ámbito laboral civil una vez finalizado su periodo de servicio.

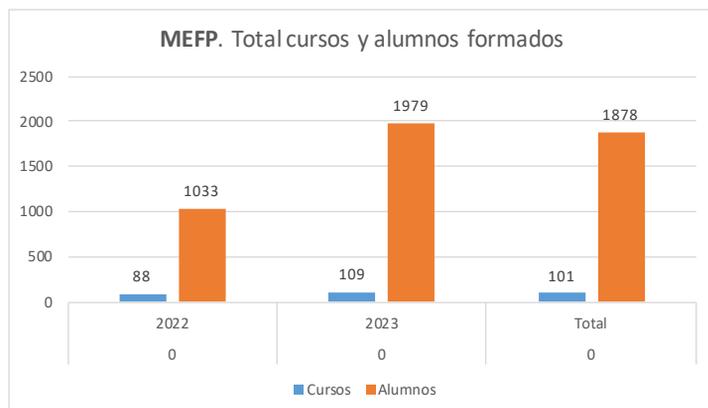
Para conseguirlo, el PAIDP contempla cinco áreas de actuación: la comunicación, la enseñanza, la orientación profesional, el asesoramiento laboral y la acreditación de la experiencia profesional adquirida en las Fuerzas Armadas. El PAIDP se desarrollará a lo largo de toda la vida profesional.

### 4.3.3.2 Iniciativas de desarrollo profesional

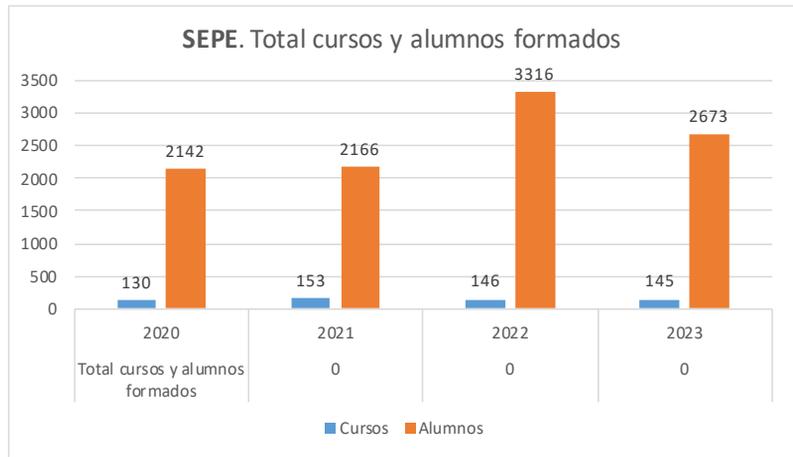
#### 4.3.3.2.1 Formación para el empleo

Se han consolidado las colaboraciones con el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) y el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social, para impartir cursos de formación para el empleo destinados a los militares de tropa y marinería con una relación de servicios de carácter temporal y RED, con subvenciones anuales de 7 millones de euros y 7,4 millones de euros respectivamente.

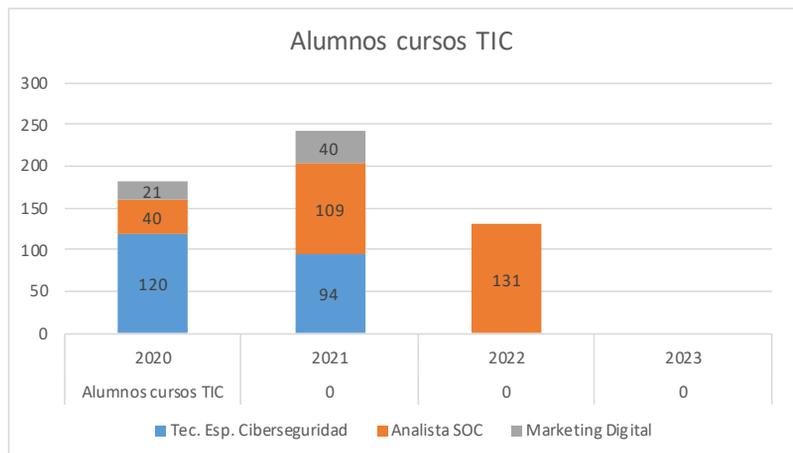
En el ámbito del convenio con el SEPE, se han diseñado diferentes programas formativos orientados a la preparación de las pruebas de acceso como personal laboral fijo del Ministerio de Defensa. Como novedad, respecto a anteriores convocatorias, se incorpora una oferta formativa presencial de la parte específica vinculada a cinco especialidades concretas que generan mayor interés y son más demandadas en términos de candidaturas.



Los convenios con el SEPE han permitido impartir un total de 574 cursos y completar la formación a 10297 MTM. Por su parte, los acuerdos con el MEFP, que se iniciaron en el 2021, han permitido desarrollar un total 298 cursos para la obtención de Certificados de Profesionalidad, que beneficiaron a 4890 MTM.



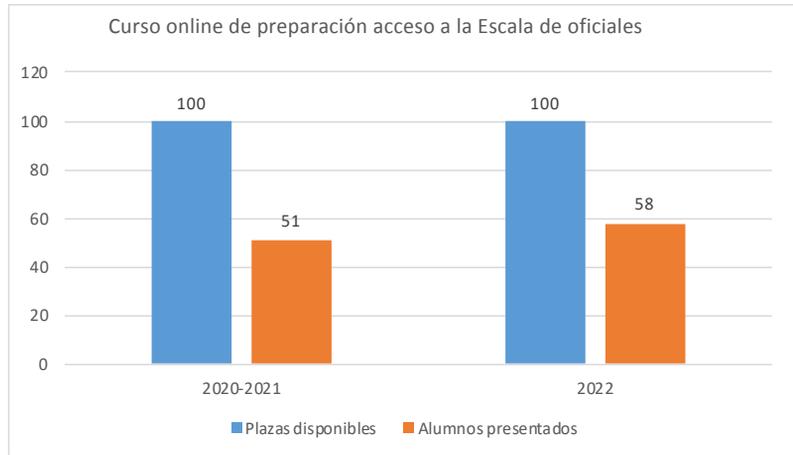
Dentro del impulso para la formación en los sectores productivos con alta demanda en el mercado laboral, durante esta legislatura se han realizado un total de dos cursos de Técnico Especialista en Ciberseguridad, tres cursos de Analista SOC y dos cursos de *Marketing* Digital. El total de alumnos beneficiados ha sido de 555.



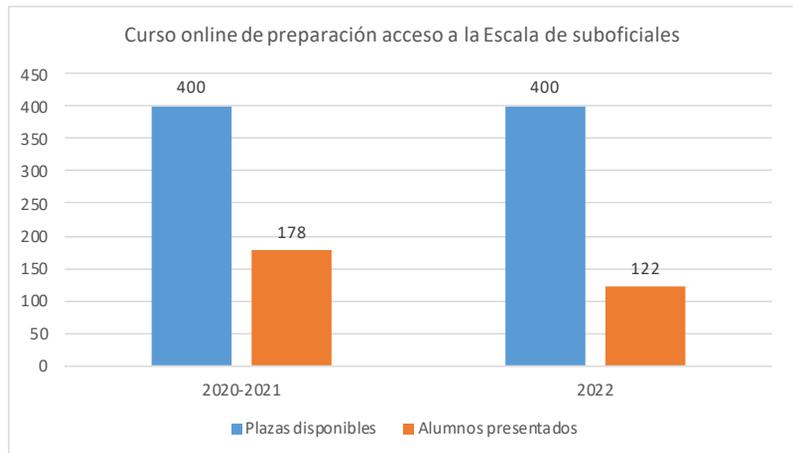
#### 4.3.3.2.2 Formación de Apoyo

Dentro del programa de Formación de Apoyo, con el fin de complementar la formación del personal militar que lo requiera para facilitar su acceso a la oferta de empleo público, a puestos de promoción a otros Cuerpos y Escalas de las FAS o a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se han desarrollado los cursos de formación en línea para preparación de las pruebas de acceso que se detallan a continuación:

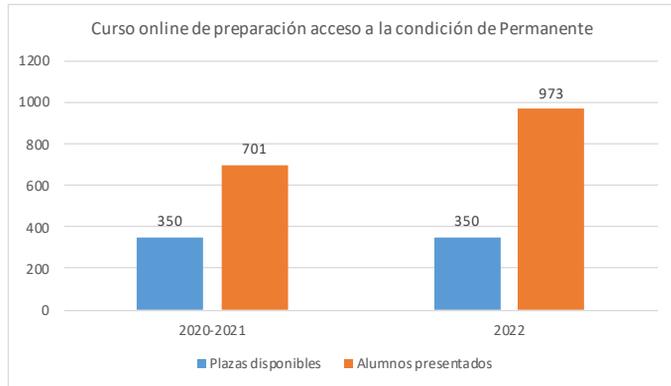
- Escala de oficiales de las FAS



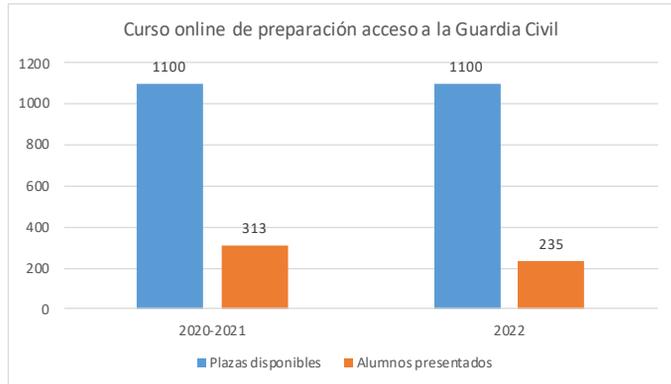
- Escala de suboficiales de las FAS



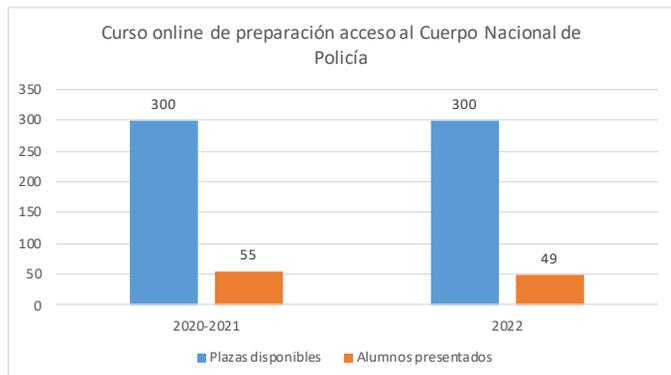
- Condición de Tropa permanente



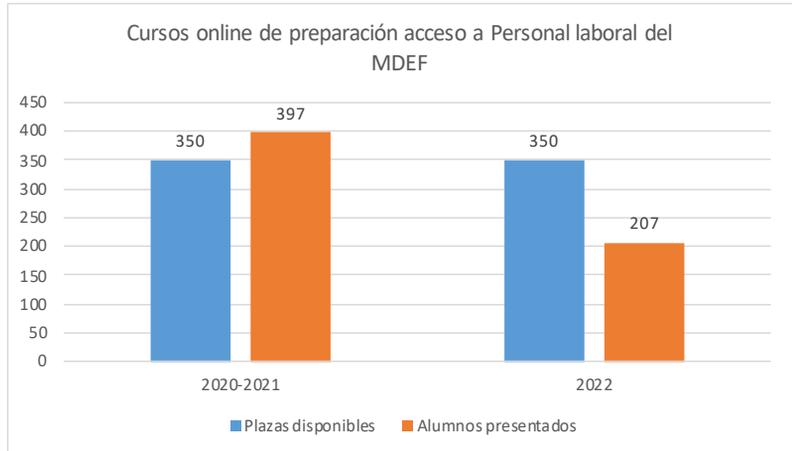
- Escala de cabos y guardias de la Guardia Civil



- Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía, categoría de Policía



- Personal laboral fijo del Ministerio de Defensa



- Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, categoría de Policía



#### 4.3.3.2.3 Apoyo a la obtención de titulaciones

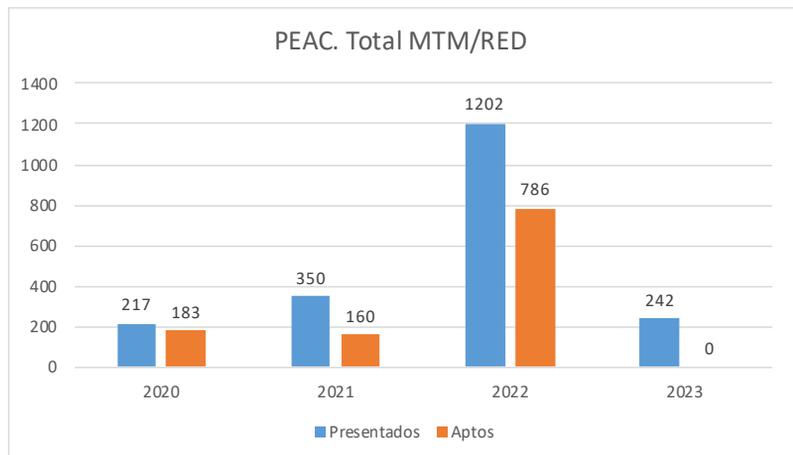
- Procedimientos de Evaluación y Acreditación de Competencias

También cabe señalar el impulso y desarrollo de los Procedimientos de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales (PEAC) específicos para el personal militar y los RED, que se han coordinado con diversos Gobiernos autonómicos, en los que han

participado más de 2000 MTM/RED, acreditando 4 189 unidades de competencia, referidas a 71 familias profesionales, se han obtenido un total de 866 certificaciones.

Dado que el Plan de Modernización de la Formación Profesional contempla entre sus líneas de acción la generalización de estos procedimientos, se ha actualizado el censo del personal de los Ejércitos y la Armada potencialmente interesado en participar en estos procesos y se ha avanzado en la implantación de un sistema de acreditaciones propio en el Ministerio (PEAC de Defensa).

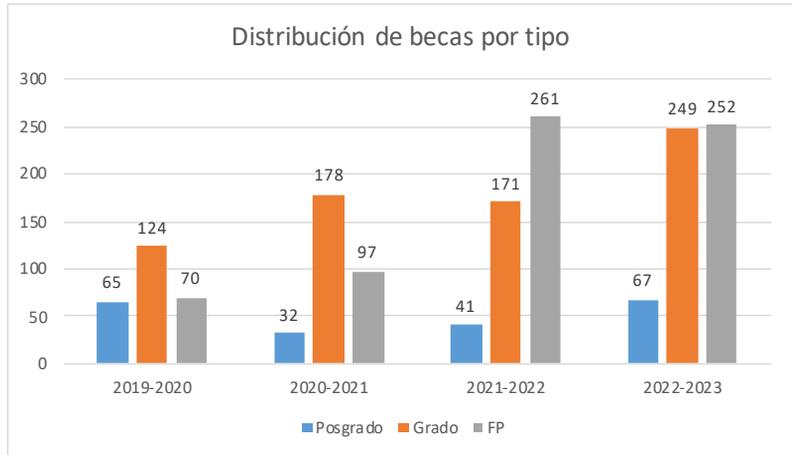
Durante la Legislatura se han convocado dieciséis Procedimientos de Evaluación y Acreditación de Competencias (PEAC) en un total de siete CC. AA. (Andalucía, Aragón, Extremadura, Galicia, Madrid, Región de Murcia, Comunidad Valenciana).



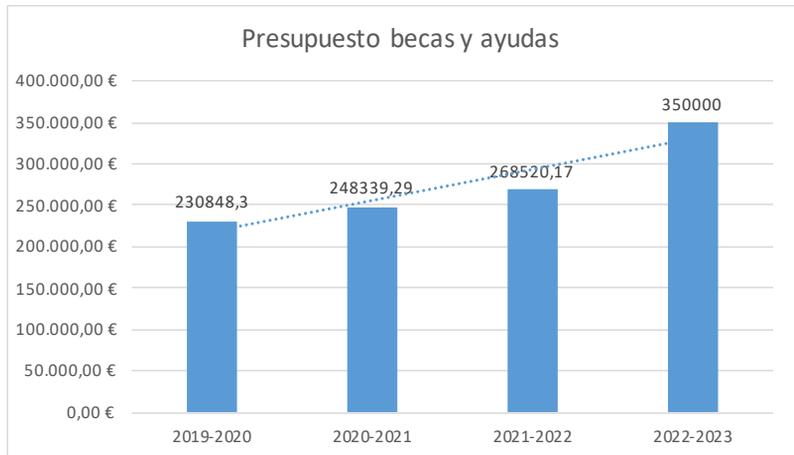
- Programa de becas y ayudas

Las actividades formativas no cubiertas por los convenios suscritos con el SEPE y MEFP, cuentan con el apoyo del programa de becas y ayudas para la realización de estudios de formación profesional, formación superior de grado, postgrado y máster, dirigidos a todo el personal militar y a los RED. Los recursos asignados han aumentado un 133 % durante la legislatura.

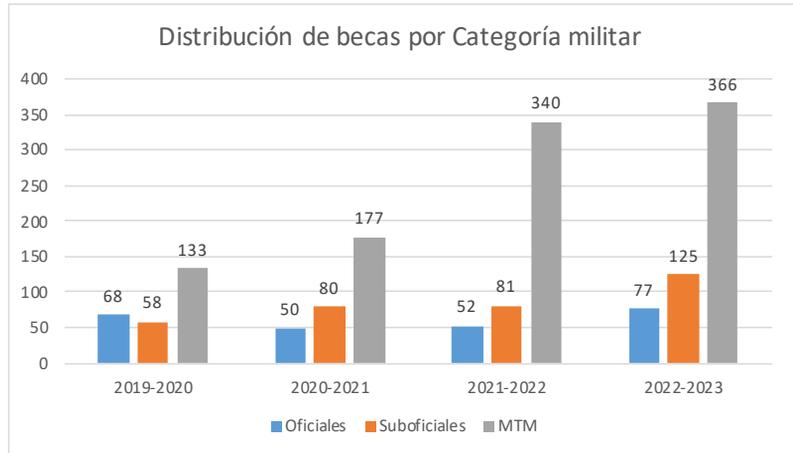
Así, en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Defensa, se han publicado las convocatorias anuales de becas y ayudas para la realización de estudios que permitan la obtención de titulaciones y acreditaciones del sistema educativo español.



La oferta de realización de estudios incluyó formación profesional, grado, postgrado y máster. El incremento progresivo del presupuesto asignado se ha reflejado en la cantidad de becas asignadas que han pasado de 259 en la convocatoria 2019-2020 a 568 becas en la convocatoria 2022-2023.



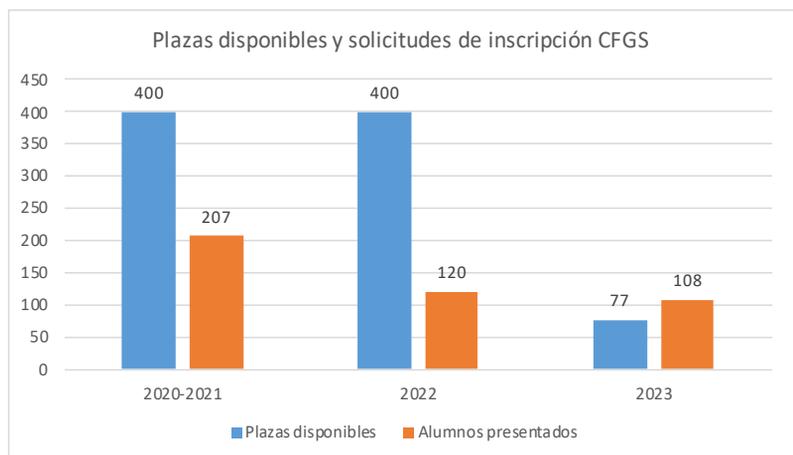
En la legislatura se han asignado un total de 1607 becas, de las que 1016 han sido destinadas al personal de la escala de tropa y marinería (63,22 %).



- Acceso a los ciclos formativos de Grado Superior

Para facilitar el acceso a las titulaciones de los ciclos formativos de Grado Superior, el Ministerio de Defensa organiza un curso de preparación, en modalidad *online*, dirigido al personal MTM y RED que lo soliciten.

Durante el periodo de la legislatura, las plazas disponibles han sido de 877, a las que han presentado solicitud de inscripción un total de 435 alumnos (49,60 %).



#### 4.3.3.3 Convenios de colaboración

Durante la legislatura se ha mantenido el programa de convenios de colaboración con entidades, tanto del sector público como privado. Los objetivos principales de estos acuerdos son:

- Difundir las capacidades del personal militar y los RED.
- Ampliar las opciones de formación del personal militar y de los RED.
- Incrementar las ofertas de trabajo específicas para estos colectivos. Favorecer los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias para el personal militar.
- Que las entidades públicas materialicen de forma efectiva la reserva de plazas para personal MTM y la valoración como mérito del tiempo de servicio prestado en las FAS en los procesos selectivos de ingreso.

Los convenios suscritos en este periodo ascienden a un total de cuarenta:

- Confederación de Empresarios de Málaga, 08 de enero de 2020.
- Federación de Empresas de La Rioja, 25 de febrero de 2020.
- Cámara de Comercio de La Rioja, 25 de febrero de 2020.
- Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha, 07 de agosto de 2020.
- Confederación Nacional de Asociaciones de Empresas, 14 de agosto de 2020.
- Cámara de Comercio de Cantabria, 20 de agosto de 2020.
- Clúster de la Industria de Defensa (Cid) 24 de septiembre de 2020.
- Confederación de Empresarios de Castilla y León, 30 de octubre de 2020.
- Tesorería General de la Seguridad Social, 19 de enero de 2021.
- Agrupación Segoviana de Empresarios de Transportes 21 de enero de 2021.
- Cámara Comercio Valenciana (Cambres), 12 de febrero de 2021.
- Confederación de Asociaciones Empresariales de Baleares, 08 de abril de 2021.
- Confederación de Empresarios de Melilla, 24 de abril de 2021.
- Universidad de Málaga, 21 de abril de 2021.
- Fundación GEOE, 26 de abril de 2021.
- Cámara de Comercio de Tarragona, 14 de junio de 2021.
- Federación Empresarial Segoviana, 09 de julio 2021.

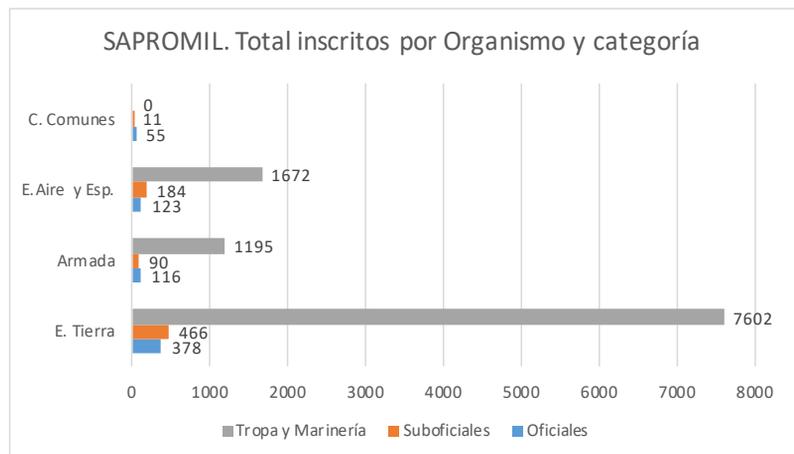
- Cámaras de Comercio de Asturias, 14 de septiembre de 2021.
- Ciudad Autónoma de Melilla, 16 de septiembre de 2021.
- Clúster de Automoción de Aragón, 29 de octubre de 2021.
- Adenda al Convenio suscrito con ASETRA, 28 de octubre de 2021.
- Consejo Aragonés de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios, 28 de octubre de 2021.
- Confederación Empresarial de Córdoba, 08 de noviembre de 2021.
- Agencia de Cualificaciones del Gobierno de Aragón, 01 de noviembre de 2021.
- Confederación Empresarial de la Provincia de Tarragona, 15 de noviembre de 2021.
- Clúster de Automoción de La Rioja, 21 de diciembre de 2021.
- Federación Onubense de Empresarios, 27 de diciembre de 2021.
- Adenda al Convenio con Castilla-La Mancha, 24 de enero de 2022.
- Universidad Internacional de La Rioja, 07 de mayo de 2022.
- Comunidad Autónoma de Andalucía (a través de las Consejerías de Empleo y Educación de la Junta de Andalucía), 28 de mayo de 2022.
- Asociación de Empresas Transportistas (Dirébus), 25 de junio de 2022.
- Federación de Transporte de Murcia, 16 de junio de 2022.
- Instituto Nacional de Empleo, 05 de julio de 2022.
- Confederación de Empresarios De Almería, 17 de septiembre de 2022.
- Cámara de Comercio de Granada, 19 de septiembre de 2022.
- Confederación Granadina de Empresarios, 19 de septiembre de 2022.
- Consejo Andaluz de Cámaras, 20 de octubre de 2022.
- Ayuntamiento de Madrid, 22 de octubre de 2022.
- Confederación de Empresarios de Pontevedra, 11 de noviembre de 2022.
- Servicio Público de Empleo Estatal, 23 de diciembre de 2022.

Asimismo, resulta relevante la colaboración del Ministerio de Defensa con el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE), que ha promovido acciones de impulso del empleo y de generación de talento en el ámbito de la ciberseguridad y con la Escuela de Organización Industrial (EOI), que ha permitido realizar formación, tanto en ciberespacio, como en *marketing* digital.

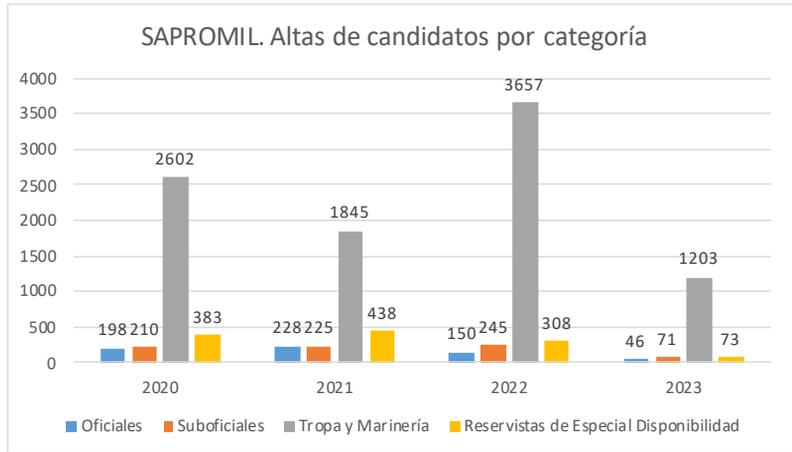
En el marco de la colaboración con el INCIBE cabe señalar el planeamiento diseñado para potenciar las capacidades en ciberdefensa, en el ámbito de personal, en coordinación con el EMAD, los Ejércitos y la Armada, que incluye tanto acciones de reclutamiento como acciones formativas, en línea con la directriz de reforzar la cualificación profesional. El programa docente cuenta con la colaboración de las Universidades de León y Vigo.

#### 4.3.4 Sistema de Aprovechamiento de Capacidades Profesionales del Personal Militar (SAPROMIL)

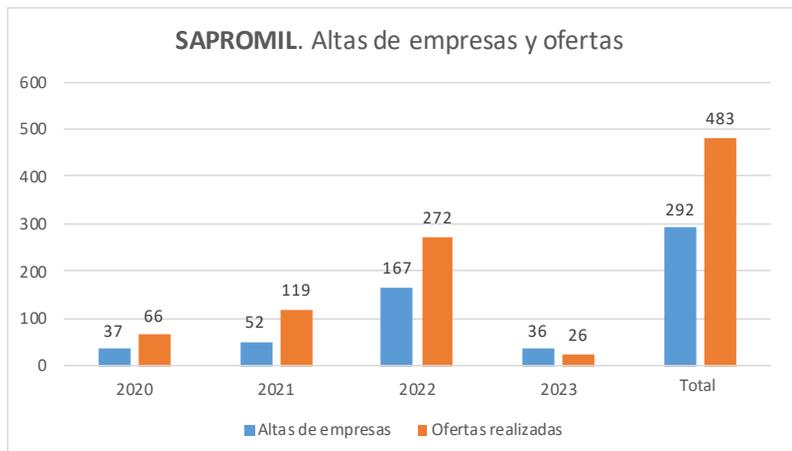
SAPROMIL es el sistema de información que da soporte a la gestión de ofertas de empleo y formación que se publican para el personal militar y los reservistas de especial disponibilidad que voluntariamente se han registrado en la plataforma.



A fecha 30 de mayo de 2023, SAPROMIL tiene registrados un total de 23812 candidatos, entre oficiales, suboficiales, tropa y marinería y reservistas de especial disponibilidad. Durante el periodo de la legislatura se produjeron un total de 11 882 altas de candidatos entre oficiales, suboficiales, personal de tropa y marinería y reservistas de especial disponibilidad.

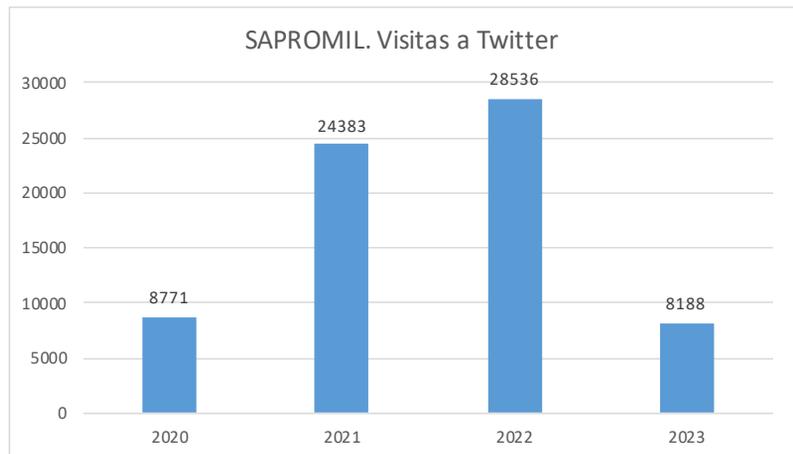
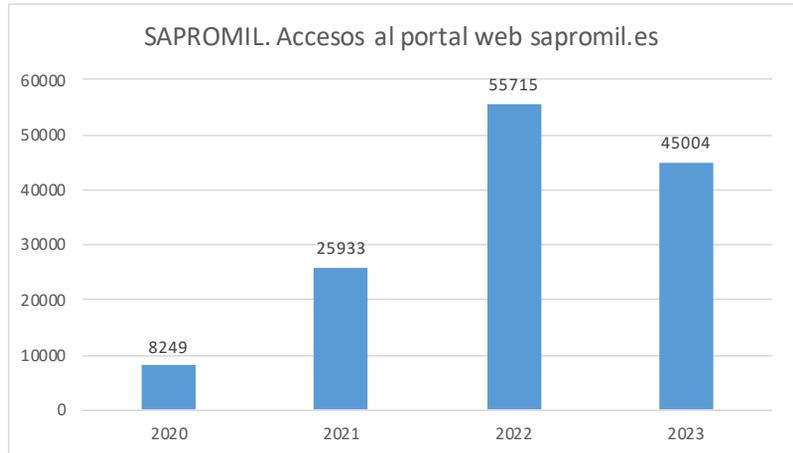


En la plataforma se han registrado también un total de 540 entidades colaboradoras (empresas, asociaciones, etc.). 292 de dichas altas se produjeron durante esta legislatura y han tramitado un total de 483 puestos de trabajo.



Todas las oportunidades profesionales, ofertas de empleo y formación, se publicitan en el portal web <sup>1</sup> y se difunden en redes sociales como Twitter.

<sup>1</sup> Disponible en: [www.sapromil.es](http://www.sapromil.es).



La experiencia adquirida desde la implantación del programa SAPROMIL, unido a la conveniencia de integrar las diferentes actuaciones correspondientes a las medidas del informe de la Subcomisión para el estudio del régimen profesional de los Militares de Tropa y Marinería de las Fuerzas Armadas aprobado por la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, así como de lograr la máxima eficiencia en la respuesta del departamento, ha aconsejado su evolución hacia un nuevo sistema de información SAPROMIL 4.0.

El nuevo sistema constituirá el soporte para el despliegue de todas las actuaciones de la Estrategia Integral de Desarrollo Profesional del Ministerio de Defensa.

### **4.3.5 Impulso a la empleabilidad**

#### **4.3.5.1 Programa RUMBO EMPLEO**

En sintonía con los objetivos formativos, los avances en el área de orientación profesional se han extendido tanto al sector público como al privado. Entre las acciones de asesoramiento profesional, proyección de la trayectoria profesional e inserción laboral, se ha impulsado el Programa «Rumbo Empleo» como servicio de orientación formativa y laboral para este personal, enfocado a facilitar su inserción profesional al sector civil. Durante la primera fase del programa se ofertaron 1706 puestos de trabajo en el sector privado. En 2022 se puso en marcha la formación avanzada de orientación laboral dirigida al personal de las Oficinas de Apoyo al Personal y Delegaciones de Defensa (OFAP), así como el asesoramiento y seguimiento personalizado para facilitar la incorporación al ámbito laboral civil del personal militar de tropa y marinería y RED.

En el marco de este programa, en su fase I se ha ofrecido un total de 1706 puestos de trabajo que han dado lugar a 49 contrataciones. En su fase II, iniciada en agosto de 2022, se han adherido al programa un total de 610 candidatos.

#### **4.3.5.2 Programa ES TU FUERZA**

El proyecto ES TU FUERZA responde a un convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Fundación CEOE firmado en abril de 2021. Tiene por objeto mejorar la empleabilidad e inserción laboral del personal militar en el mercado laboral civil.

Actualmente hay 110 empresas registradas de los sectores laborales de:

- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Transporte, logística y autoescuelas.
- Construcción.

Se han inscrito en el proyecto un total de 831 personas, entre ellos 232 RED. Durante la legislatura se han publicado 85 ofertas de empleo.

#### 4.3.5.3 Colaboración con ISDEFE

La Subsecretaría de Defensa ha tramitado un encargo con ISDEFE para facilitar la inserción laboral del personal de tropa y marinería en los últimos diez años de servicio y de los reservistas de especial disponibilidad, mediante su contratación en puestos de trabajo relacionados con las nuevas tecnologías y la ciberseguridad.

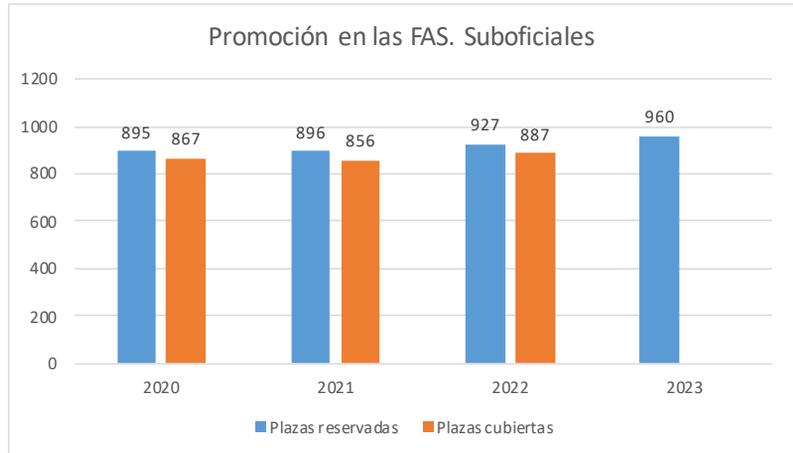
En el marco de esta colaboración, se han contratado 7 MTM y 3 RED, que han pasado a reforzar las capacidades del Mando Conjunto del Ciberespacio.

#### 4.3.5.4 Promoción en las Fuerzas Armadas

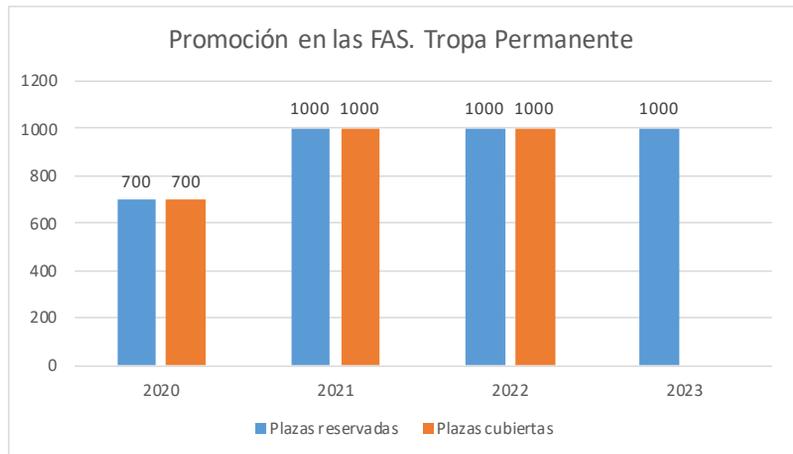
En el periodo de la legislatura, las plazas reservadas para la promoción interna en las FAS han sido de 7713. De ellas, 335 para el acceso a la escala de oficiales, con una cobertura de 266 (79 %). La convocatoria del 2023 está todavía en curso.



Para el acceso a la escala de suboficiales se han reservado 3678 plazas, de las que se han cubierto 2610 (71 %). La convocatoria del 2023 está todavía en curso.



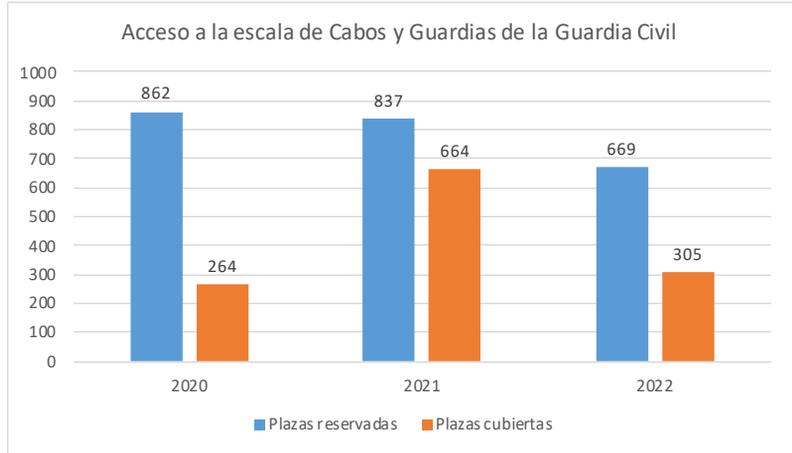
Para el acceso a la condición de permanente se reservaron 3700 plazas, de las que se cubrieron 2700 (73 %). La convocatoria del 2023 está en curso.



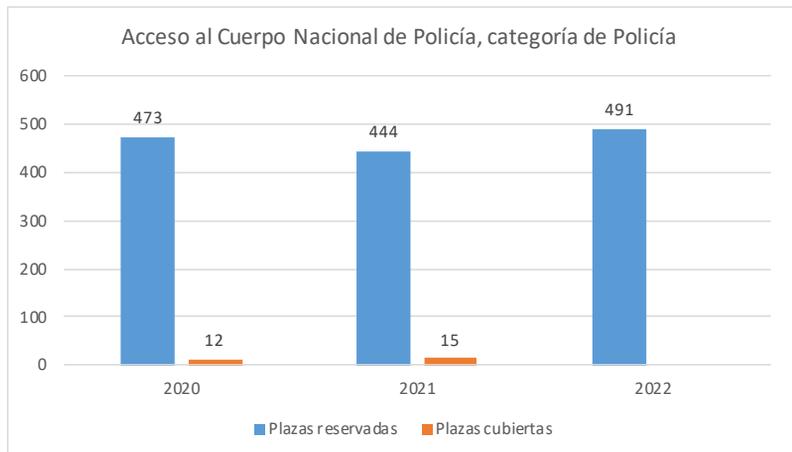
#### 4.3.5.5 Acceso a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

En lo que respecta al acceso a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, durante la legislatura se reservaron un total de 3776 plazas y se cubrieron 1260 (33,37 %).

Las plazas reservadas para el personal MTM en la Guardia Civil fueron 2368 de las que se cubrieron 1233 (52 %).



Para el acceso al Cuerpo Nacional de Policía, categoría de Policía, se reservaron un total de 1408 y se cubrieron 27 (2 %).

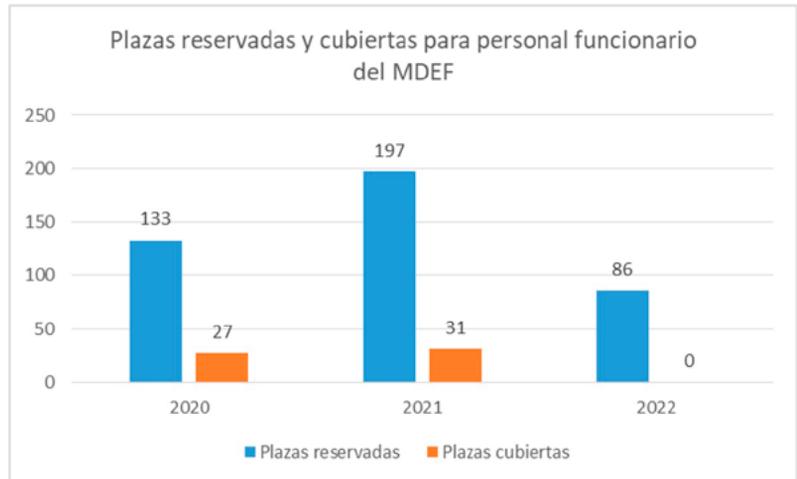


(\*) Proceso de selección de 2022 no finalizado.

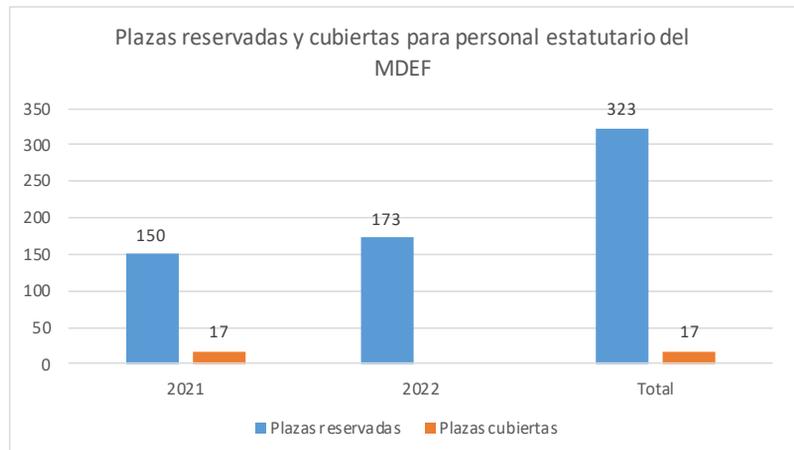
### 4.3.5.6 Acceso como personal civil del Ministerio de Defensa

El Ministerio de Defensa ha reservado plazas para personal MTM y RED en las convocatorias de personal funcionario, personal estatutario y personal laboral fijo. El total de plazas reservadas ha sido de 1589.

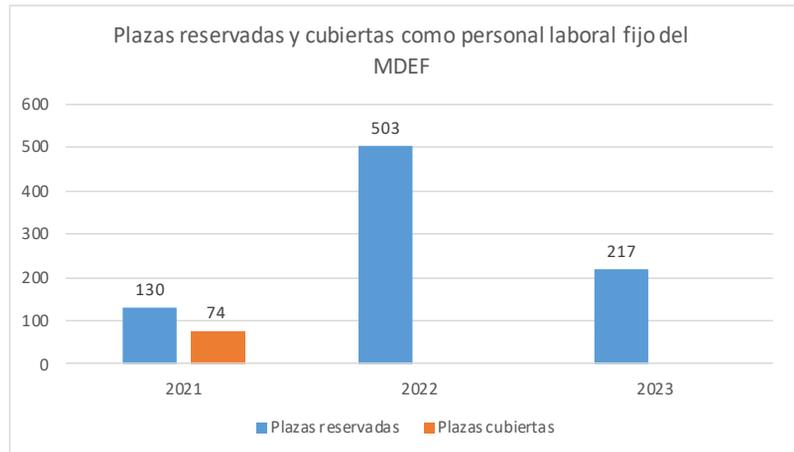
En el caso de personal funcionario, el total de plazas reservadas ascendió a 416, de las que se cubrieron 58 (14 %).



En el caso de personal estatutario, durante los años 2021 y 2022 se reservaron un total de 232 plazas, de las que se cubrieron 17 (5 %).



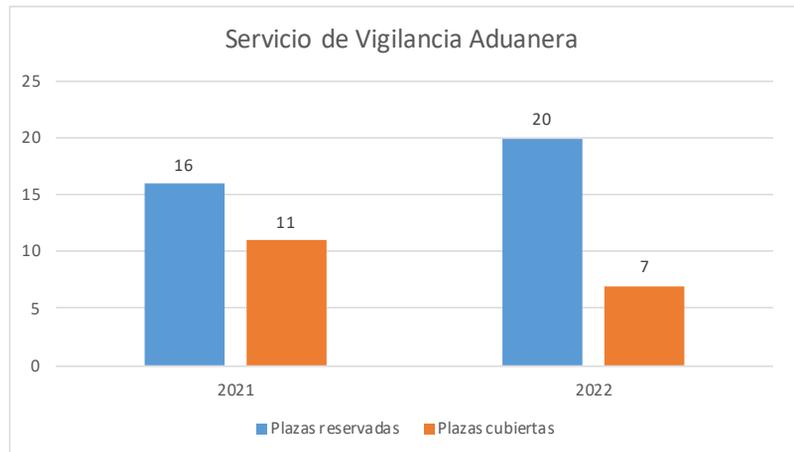
Y, por último, para el acceso como personal laboral fijo del Ministerio de Defensa se reservaron un total de 850 plazas, de las que se cubrieron 74 (9 %).



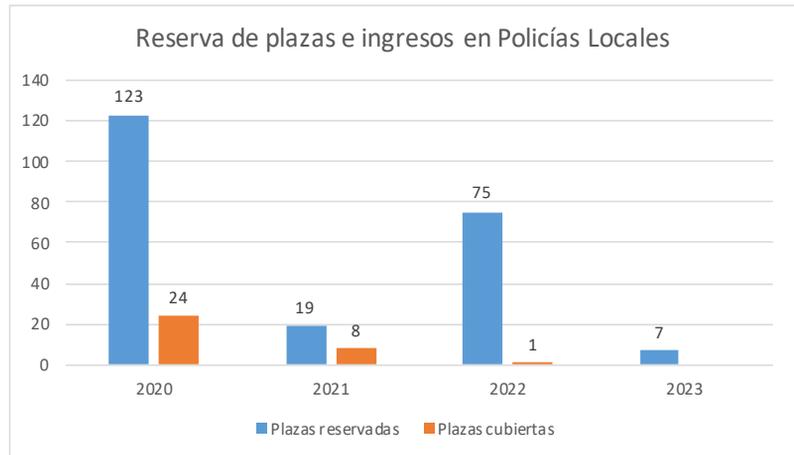
#### 4.3.5.7 Acceso a otras administraciones públicas

Para el acceso a la Policía Portuaria, en el 2022 se convocaron 35 plazas para personal MTM, cubriéndose el 100 % de ellas.

El Servicio de Vigilancia Aduanera reservó un total de 36 plazas para personal MTM entre los años 2021 y 2022. De ellas, se cubrieron un total de 18 (50 %).



En lo que respecta a la reserva de plazas en las Policías Locales, durante la legislatura se han reservado un total de 224 plazas para el personal MTM. De ellas se han cubierto 33 plazas (15 %). Las convocatorias del 2023 están todavía en curso.



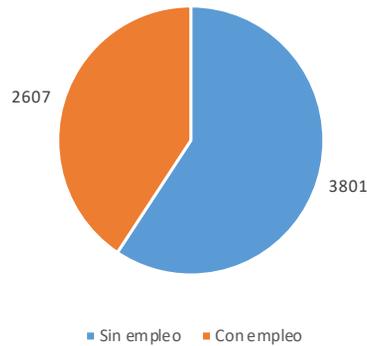
Además, se convocaron 10 plazas en el 2022 para acceso al Instituto Social de la Marina —no cubriéndose ninguna de ellas— y dos plazas para bombero en la C. A. de Melilla, todavía en curso.

#### 4.3.5.8 Reservistas de Especial Disponibilidad

La medida 38 de Dictamen de la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados establece que se realizará un estudio y seguimiento del personal militar de tropa y marinería que se encuentra en la situación de reservistas de especial disponibilidad, para saber qué nivel de reinserción laboral se da en ese colectivo y en qué situación sociolaboral se encuentran.

Con base en los datos proporcionados por la Tesorería General de la Seguridad Social, en mayo de 2023 había un total de 6 408 RED registrados en este organismo. De ellos, 2 607 (40,7 %) se encontraban en situación de empleo: 216 en organismos o empresas públicas (8,29 %) y 2 391 en empresas privadas (91,71 %).

Datos mayo 2023 de inserción laboral personal RED



### 4.3.6 Seguimiento de las medidas adoptadas por la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados

#### 4.3.6.1 La Comisión Interministerial de coordinación y seguimiento

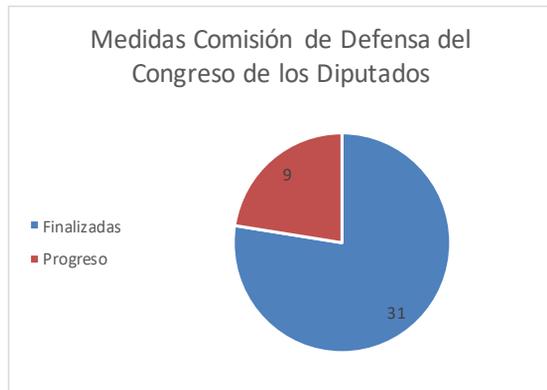
La Comisión Interministerial de coordinación y seguimiento de las medidas adoptadas por la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados se crea con fecha 26 de enero de 2019 mediante el Real Decreto 16/2019.

En el BOE 59/2021, de 10 de marzo de 2021, se publicó el Real Decreto 142/2021, de 09 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 16/2019, siendo de destacar lo siguiente:

- Actualiza la denominación de los correspondientes departamentos y direcciones generales de los ministerios que intervienen en la Comisión Interministerial, conforme al Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.
- Actualiza la denominación del titular de la Secretaría de la Comisión Interministerial y vocales de la Comisión Permanente conforme al Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa.
- Incorpora la posibilidad de que, en función de los asuntos a tratar, la presidencia de la Comisión Permanente pueda convo-

car a las reuniones a otros representantes de la Administración General del Estado y de organismos públicos, así como a representantes de las Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas.

#### 4.3.6.2 Situación de las medidas del dictamen de la Comisión de Defensa



Las 40 medidas contenidas en el informe para el estudio del régimen profesional de los militares de tropa y marinería, aprobado por Dictamen de la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, han constituido una referencia para las actuaciones y prioridades del departamento en este ámbito, al que se están dedicando muchos esfuerzos y recursos y constituyen una base estratégica sólida que está dando sus frutos.

A la conclusión de la XIV Legislatura, son 31 las medidas que se pueden considerar como finalizadas, estando 9 en avanzado proceso de resolución. De modo que la mayoría de las medidas ya se han establecido, ultimado o están en desarrollo, dado que son acciones de continuidad en el tiempo.

Son una prioridad del Ministerio de Defensa a la que se están dedicando muchos esfuerzos y recursos que constituyen una base estratégica sólida y fructífera.

## 4.4 Conciliación de la vida personal, familiar y profesional

Durante toda la legislatura se ha mantenido el empeño constante para mejorar las medidas de conciliación de la vida personal, familiar y profesional en las Fuerzas Armadas. No solo se han integrado en el ámbito militar las medidas adoptadas en la Administración General del Estado, sino que algunas de estas mejoras nacen de las necesidades del personal militar que llegan a la Secretaría Permanente de Igualdad a título personal o a través del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas (en adelante COPERFAS). Para incorporar estas mejoras en el ámbito de la conciliación familiar se han llevado a cabo significativas modificaciones normativas:

- Orden DEF/253/2015, de 09 de febrero, por la que se regula el régimen de vacaciones, permisos, reducciones de jornada y licencias de los miembros de las Fuerzas Armadas, modificada por la Orden DEF/1471/2021, de 21 de diciembre, incorporando mejoras en la conciliación y fomentando la corresponsabilidad.
  - Se regula el derecho a disfrutar de forma flexible e interrumpida del permiso de 16 semanas de maternidad, paternidad y adopción.
  - Se establece que el permiso de lactancia se pueda disfrutar individualmente por los dos progenitores.
  - La militar víctima de violencia de género mantendrá sus retribuciones íntegras cuando reduzca su jornada un tercio o menos.
  - Se amplía el derecho de reducción de jornada para el cuidado de un hijo menor de edad afectado por cáncer o cualquier otra enfermedad grave, sin que sea preciso el ingreso hospitalario.
  - Se amplía el derecho a la flexibilidad horaria para militares con hijos menores de doce años, durante el año en que el menor cumple la citada edad.
  - Se reconoce el derecho al abono de una compensación económica por las vacaciones devengadas y no disfrutadas cuando concluya la relación de servicio de los militares por causas ajenas a la voluntad de estos.
- Orden Ministerial 2/2022, de 12 de enero, por la que se regulan los procedimientos para evaluar la competencia lingüística en los idiomas considerados de interés para las Fuerzas Armadas.
  - Se facilita la asistencia en fechas alternativas a las pruebas de idiomas al personal que se encuentre de permiso por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, temporal o permanente. En ningún caso se podrán realizar las pruebas de evaluación de la competencia lingüística durante las semanas que sean de descanso obligatorio.

Durante esta legislatura, se han implementado la mayoría de las medidas acordadas en el Pleno Extraordinario del COPERFAS, de fecha 18 de septiembre de 2018, dedicado de modo monográfico a la conciliación laboral, familiar y personal de los militares.

Se han desarrollado las «I Jornadas sobre las medidas de conciliación y corresponsabilidad familiar en las FAS», dirigidas a los cuadros de mando responsables de las áreas de personal, como fruto de las propuestas y actividades recomendadas tras la celebración del Pleno del Observatorio Militar de Igualdad celebrado en noviembre del 2022. A dichas jornadas han asistido alrededor de 850 militares.

Además, se han llevado a cabo otras medidas divulgativas como la continua actualización del documento denominado «Guía para la aplicación de las medidas de conciliación en las Fuerzas Armadas», así como las conferencias impartidas en los diferentes cursos de formación, perfeccionamiento y Altos Estudios de la Defensa Nacional.

Dentro de la labor de asesoramiento a los jefes de unidad y al personal militar de las FAS en materia de conciliación familiar, la Secretaría Permanente de Igualdad, durante este periodo, ha resuelto cerca de 3 700 consultas y ha informado más de 300 recursos de alzada.

## 4.5 Igualdad en las Fuerzas Armadas



DIRCOMDEF. Igualdad

### 4.5.1 Actuaciones en materia de igualdad en las Fuerzas Armadas

Durante este periodo se ha consolidado el modelo de igualdad de las Fuerzas Armadas. Del mismo modo, la ODEF 111/2019, de 08 de febrero, por la que se regula la estructura y funcionamiento del Observatorio Militar para la igualdad entre mujeres y hombres en las Fuerzas Armadas, ha potenciado las funciones propias del Observatorio y de la Secretaría Permanente de Igualdad (órgano de apoyo técnico). Gracias a ello, el modelo español es reconocido como un referente a nivel internacional en cuanto a la integración de la mujer y a la formación en perspectiva de género en operaciones en las Fuerzas Armadas.

Durante el desarrollo de esta legislatura se ha mantenido un incremento de presencia de mujeres en las Fuerzas Armadas, alcanzando el 13 % respecto al total de sus componentes. Durante este periodo ya son dos las mujeres que ostentan la categoría de oficial

general y una de ellas ha alcanzado el empleo de general de división, lo que es un claro ejemplo de la igualdad de oportunidades por la que se rige la política de personal en el Ministerio de Defensa.

Se destacan las siguientes actuaciones que se han llevado a cabo durante la legislatura en materia de igualdad:

- Seis ediciones de las jornadas *online* sobre «Políticas de Igualdad en las Fuerzas Armadas». Estas jornadas se realizan semestralmente destinadas principalmente a mandos de unidad y personal destinado en recursos humanos o encargado de la protección frente al acoso sexual o por razón de sexo. Durante la última legislatura un total de 3 700 alumnos han participado en las mencionadas seis ediciones. Del 17 de mayo al 30 de junio de 2023 se está llevando a cabo la X edición de estas jornadas.
- En 2023, como novedad se ha creado el curso en línea «Asesoría de Género en Operaciones» en español que incluyen once unidades didácticas, del que ya se han convocado dos ediciones. La I edición tuvo lugar a principios de 2023 dirigida a personal de las FAS españolas. La II edición fue ofertada a personal civil y militar de los estados miembros de Naciones Unidas, a través del Departamento de Operaciones de Paz de la Oficina de Asuntos Militares de la ONU, habiendo solicitado su realización más de 3 300 participantes de unos 25 países diferentes.
- Cuatro jornadas sobre el «Fomento del liderazgo femenino en las FAS». Estas jornadas se celebran anualmente con el objetivo de visibilizar el papel de la mujer en las Fuerzas Armadas e incrementar la presencia femenina en puestos de responsabilidad.
- Durante esta legislatura se ha concedido el Premio «Soldado Idoia Rodríguez, mujer en las Fuerzas Armadas» a cuatro mujeres militares. Este premio se creó en memoria de la primera mujer militar española que falleció en cumplimiento de una misión internacional de paz y con el que se quiere realizar un reconocimiento público a la labor de quienes contribuyen a potenciar el papel de la mujer en las Fuerzas Armadas.
- Se ha participado en diferentes ferias y exposiciones como la II Edición de la Feria Internacional de Defensa y Seguridad de España (FEINDEF 21) del 3-5 de noviembre de 2021, en la III Edición de la Feria Internacional de Defensa y Seguridad de España (FEINDEF 23) del 17 al 19 de mayo de 2023, en la LXXXI Feria de Muestras de Zaragoza del 10 al 16 de octubre de 2022, y la XXXI Edición del Salón Internacional del Estudiante y oferta educativa (AULA 2023) del 22 al 26 de marzo de 2023. Además,

se ha participado también en el Foro Social contra la trata con fines de explotación sexual y se ha colaborado en distintos Observatorios de igualdad, como el Observatorio de Igualdad en el Deporte, o el Observatorio Mujer, Ciencia e Innovación.

Finalmente, el Ministerio de Defensa, en aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y siguientes, sobre Mujeres, Paz y Seguridad, ha continuado con la implementación del II Plan Nacional de Acción de España para la ejecución de esta Resolución. Este plan incide en aspectos como la formación en cuestiones de género al personal militar, apoyo a la participación femenina en las operaciones (efectivos desplegados y población local) y formación de expertos en género en las misiones. Durante la legislatura se ha impartido la siguiente formación:

- Tres cursos nacionales de asesor de género en operaciones: uno virtual en marzo de 2021 y dos presenciales en Granada, en marzo de 2022 y febrero de 2023.
- Cuatro nuevas ediciones del curso internacional de Perspectiva de Género en Operaciones, en el marco de la iniciativa hispano-neerlandesa, las dos primeras de forma virtual en los meses de junio y noviembre de 2021, la tercera en Madrid en junio de 2022 y la cuarta en La Haya en la última semana de noviembre de 2022.
- Dos nuevas ediciones del curso internacional desarrollado sobre perspectiva de género en operaciones de paz, realizadas en Nairobi (Kenia) con apoyo del Mando de Estados Unidos en África (US AFRICOM), una en febrero de 2020 y la segunda en marzo de 2023.

También se ha participado en tres reuniones anuales del Comité de Perspectivas de Género de la OTAN, celebrada la primera virtualmente en octubre de 2020, la segunda de ellas en diciembre de 2021 y la tercera en octubre de 2022, estas dos últimas de forma presencial en Bruselas.

En el marco de la Iniciativa 5+5 de Defensa, la Secretaría Permanente de Igualdad ha estado presente en la tercera y cuarta reunión de expertos militares en género en los meses de julio de 2020 y septiembre de 2021, ambas realizadas en formato virtual, organizadas por Portugal e Italia, respectivamente. En septiembre de 2022, la Secretaría Permanente de Igualdad organizó y dirigió el I Seminario de Implementación de la Perspectiva de género en operaciones militares. En mayo de 2023 se organizó y dirigió el II Seminario con la misma temática. En este caso fue en formato híbrido, con veinte

participantes presenciales y 70 atendiendo el mismo de una forma virtual. Se desarrolló en la ciudad de Granada con apoyo del MADOC del ET y de otras instituciones de la Universidad de Granada. En noviembre de 2022 se participó en la Reunión Comité Director de esta Iniciativa de Defensa que tuvo lugar en Rabat (Marruecos).

Con relación al liderazgo que el Ministerio ostenta en la formación en género para las misiones y operaciones militares derivadas de la Política Común de Seguridad y Defensa, se ha asistido a varias reuniones del European Union Military Training Group, dos de ellas en formato virtual en noviembre de 2021 y abril de 2022 y una última de forma presencial en Bruselas en marzo de 2023. En un foro similar a este, se ha participado virtualmente en varias reuniones del Missions and Operations Gender Monitoring Team (MOGMT), organizadas desde el Mando Militar de las Misiones Militares de la UE.

Organizadas por la Junta Interamericana de Defensa (JID) anualmente, se ha colaborado en los cuatro seminarios relacionados con los asuntos derivados de la agenda Mujeres, Paz y Seguridad. Todos ellos de forma virtual han tenido lugar el 30 de junio de 2020, el 24 de marzo de 2021, el 28 de abril de 2022 y el 9 de marzo de 2023.

En todos los cursos para oficiales extranjeros organizados por el Centro de Estudios Superior de la Defensa se imparten conferencias sobre la agenda Mujeres, Paz y Seguridad y la Implementación de las Perspectivas de género en las Operaciones. Se ha intervenido en cursos tales como el de Altos Estudios Estratégicos para Oficiales Superiores Iberoamericanos (AAEOSI), el de Altos Estudios para Oficiales del norte de África y Medio Este (CAEDMENA), el de Altos Estudios para Oficiales de Afganistán (CAEDAF), el de Altos Estudios para Oficiales del África Cercana (CAEDAC) y el de Altos Estudios para Oficiales de Asia y Pacífico (CAEDAP).

En el ámbito de las relaciones bilaterales se ha participado en cursos, reuniones o seminarios con Italia, Chipre, Portugal, Colombia, Perú, Argentina, Montenegro, Suecia o Uruguay, entre otros.

#### **4.5.2 Protección frente al acoso sexual y por razón de sexo**

Consolidado el funcionamiento del protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo y establecida la estructura de las unidades de protección, en el 2019 se implementaron determina-

das medidas con el objeto de depurar el funcionamiento y facilitar el apoyo a las víctimas. De esta manera, se aprobó la Instrucción 66/2019, de 10 de diciembre, del subsecretario de Defensa, por la que se impulsan medidas en relación con el protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas.

Entre las medidas más importantes que impulsa esta instrucción destaca la formación y sensibilización en materia de acoso sexual.

En el 2020 se intensifica la labor de formación por parte de las unidades de protección frente al acoso, que se materializa en la convocatoria de jornadas de «Persona formada en acoso». De esta manera se cumple con lo establecido en la instrucción, siendo el objetivo principal que en todas las unidades de las Fuerzas Armadas haya una persona con formación específica en acoso.

También se ha incrementado la actividad formativa en las propias Unidades de Protección frente al Acoso (UPA) liderada por la UPA del Órgano Central, que se encarga de la formación de estas unidades. Los integrantes de la UPA OC, a la vez, han perfeccionado su formación participando en diferentes cursos de la Administración General del Estado como el Curso Avanzado de Igualdad o el Curso de Asesoría Confidencial, entre otros.

Dada la experiencia adquirida en aplicación del protocolo y el buen funcionamiento de este, se han impartido conferencias a otras administraciones, tanto estatales como autonómicas, constituyendo nuestra experiencia un ejemplo de buenas prácticas para la implementación de sus propios protocolos.

La importancia de la formación y sensibilización en materia de acoso como elemento clave para prevenir estas conductas, otorga un papel fundamental a las campañas anuales de sensibilización y difusión del protocolo. Por ello, las UPA elaboran un intensivo plan divulgativo anual de conferencias. Es de resaltar que durante 2022, los componentes de las UPA han impartido de manera directa conferencias a 22725 militares y, de manera indirecta, por personal formado por estas UPAS, se ha llegado a más de 40000 militares.

Durante los últimos cuatro años y como en años anteriores, se ha puesto de manifiesto la gran utilidad del protocolo frente al acoso sexual y por razón de sexo de las FAS del que destacamos además de lo ya indicado, los siguientes logros:

- Consolidación de la estructura de atención y apoyo a las víctimas a través de las UPA. Aprovechando el apoyo médico que

ofrece el protocolo, a finales de 2022, para conseguir un apoyo integral a la víctima, se ha puesto a disposición de esta la Unidad de Psicotrauma del Hospital Central de la Defensa, de reciente creación.

- Asimismo, como indica el protocolo, la materia de prevención y protección frente al acoso sexual y por razón de sexo está presente en todos los planes de estudio de la enseñanza de formación, perfeccionamiento y Altos Estudios de la Defensa Nacional.
- Finalmente, cabe señalar que a través de la página de la intranet del Ministerio de Defensa se indican los contactos para comunicarse con las UPA, así como la guía práctica para la víctima de acoso, el Manual de Buenas prácticas para el Mando y toda la legislación relacionada con el acoso sexual y por razón de sexo.

#### **4.5.3 XXXV aniversario de la incorporación de la mujer a las FAS**

Desde la incorporación de la mujer en 1988, su presencia se ha consolidado. Al finalizar la legislatura son un total de casi 16000 mujeres en las FAS, lo que supone un 13 % del total de efectivos.

La distribución de mujeres en servicio activo es la siguiente: 11 % prestan servicio en la escala de oficiales, 11 % en la escala de suboficiales, 78 % en la escala de tropa y marinería.

Como resultado de la apuesta decidida por parte del Ministerio de Defensa por fomentar el principio de igualdad de oportunidades de una manera real y efectiva —especialmente en el régimen de acceso, formación y promoción en la carrera militar— se ha conseguido que haya una mayor presencia de la mujer en los puestos de decisión dentro de la organización militar.

Para dotar de una mayor visibilidad de la mujer en las Fuerzas Armadas y al cumplirse en el 2023 el 35º aniversario de su incorporación, se han realizado hasta el 30 de mayo de 2023 las siguientes acciones:

- Cupón de la ONCE, dedicado al 35º aniversario de la mujer en las FAS, puesto a la venta el 4 de mayo de 2023.
- Participación en diferentes eventos como la Feria Aula 23 y en FEINDEF 23, así como referencias permanentes durante la celebración del DIFAS 2023.

## 4.6 Apoyo al militar y a su entorno social

### 4.6.1 Acción social

Se ha continuado el proyecto que se inició en 2005 de creación de nuevos Centros de Educación Infantil (CEI) para el Ministerio de Defensa tras el compromiso de la ministra en el Consejo de Personal de las FAS del mes de junio de 2018 y se han construido cuatro nuevos centros en las bases de El Goloso (Madrid), San Jorge (Zaragoza), Ceuta y Huesca. También se ha procedido a la ampliación del centro de la Base Naval de Rota. Asimismo, se han iniciado los trámites para la construcción de tres nuevos centros en Las Palmas, León y Pontevedra.

La red de CEI comprende ahora 29 centros (32 en un futuro próximo), para cuya gestión se ha firmado un Acuerdo Marco con una única empresa, asegurando así un único proyecto educativo en toda la red.

Por Orden DEF/1459/2015, de 13 de julio, se aprobó el Plan de Acción Social del Personal Militar. Con arreglo a este plan, en esta legislatura se han publicado las convocatorias de ayudas comunes para el personal militar para los años 2019 a 2023.

Al objeto de facilitar la gestión de estas ayudas comunes, existe un módulo en SIPERDEF (ASODEF) para que el personal militar pueda solicitar estas ayudas a través del Portal Personal. Esto ha permitido que el 98,17 % de las solicitudes sean tramitadas telemáticamente.

Solamente el personal en la reserva sin destino, las viudas y huérfanos efectúan la tramitación mediante formulario físico, ya que no tienen acceso al Portal Personal de la INTRADEF.

Ayudas acción social 2019

Tipos de Ayudas	NÚMERO DE AYUDAS			Importe Concedido
	Denegadas	Admitidas	Total Solicitadas	
Estudio de hijos	1107	19904	21011	1684535,12 €
Para personas con discapacidad	23	352	375	91602,87 €
Formación profesional	191	1727	1918	141320,41 €
<b>Total</b>	<b>1321</b>	<b>21983</b>	<b>23304</b>	<b>1917458,40 €</b>

## Ayudas acción social 2020

Tipos de Ayudas	NÚMERO DE AYUDAS			Importe Concedido
	Denegadas	Admitidas	Total Solicitadas	
Estudio de hijos	1404	18365	19769	1737979,86 €
Para personas con discapacidad	2	357	359	106251,00 €
Formación profesional	226	784	1010	73398,08 €
<b>Total</b>	<b>1632</b>	<b>19506</b>	<b>21138</b>	<b>1917628,94 €</b>

## Ayudas acción social 2021

Tipos de Ayudas	NÚMERO DE AYUDAS			Importe Concedido
	Denegadas	Admitidas	Total Solicitadas	
Estudio de hijos	1546	18064	19610	1724091,57 €
Para personas con discapacidad	15	344	359	106045,79 €
Formación profesional	263	910	1173	87378,20 €
<b>Total</b>	<b>1824</b>	<b>19318</b>	<b>21142</b>	<b>1917515,56 €</b>

## Ayudas acción social 2022

Tipos de Ayudas	NÚMERO DE AYUDAS			Importe Concedido
	Denegadas	Admitidas	Total Solicitadas	
Estudio de hijos	2050	18893	20943	1738634,08 €
Para personas con discapacidad	18	366	384	104596,66 €
Formación profesional	351	970	1321	87300,00 €
<b>Total</b>	<b>2419</b>	<b>20229</b>	<b>22648</b>	<b>1930530,74 €</b>

Las ayudas correspondientes al 2023 se encuentran en periodo de resolución.

Además de los aspectos relacionados con las ayudas económicas, se incluyen otras facetas básicas de la acción social como la atención a las necesidades de apoyo, ocio y descanso a la familia del militar, llevada a cabo mediante las residencias de acción social de

descanso y los CDSCM, los campamentos juveniles para la época estival, la red de CEI o las residencias de estudiantes y atención a mayores, como instrumentos de apoyo a la conciliación de la vida laboral y familiar.

Está en la última fase de actualización la vigente normativa de los CDSCM mediante la publicación de dos nuevas órdenes ministeriales: una que regulará el régimen jurídico y de funcionamiento y otra referente a los precios públicos.

Por otra parte, mediante la publicación de la Orden DEF/125/2021, de 05 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de ayudas de acción social a entidades relacionadas con las Fuerzas Armadas, se diseñó el marco jurídico para las subvenciones de acción social a asociaciones/fundaciones de carácter benéfico/social cuyos fines estén orientados al colectivo de personal militar retirado, sus cónyuges viudos y huérfanos en situación de discapacidad, gran necesidad o bajos ingresos.

Asimismo, se ha impulsado un programa de ludotecas para los periodos de vacaciones escolares a cargo de la Guardia Real y los Ejércitos.

#### **4.6.2 Plan de Discapacidad**

La Oficina de Atención a la Discapacidad de las Fuerzas Armadas (OADISFAS), creada por Orden DEF/83/2016, de 25 de enero, surge como medida organizativa ordenada en el ámbito de los ejes de actuación del Plan integral de apoyo a la discapacidad de las Fuerzas Armadas, publicado por Resolución 430/12509/15 de 22 de septiembre de 2015.

La finalidad de la OADISFAS es la de ser el centro catalizador y punto de referencia en todas las actuaciones y políticas dirigidas a la protección de las personas con discapacidad en el Ministerio de Defensa.

Entre las funciones que tiene encomendadas la OADISFAS hay que destacar el asesoramiento y la información de todas aquellas cuestiones que pueda plantear el personal que se encuentre dentro del ámbito de actuación de la Oficina, de igual forma el asesoramiento a las Unidades, Centros y Organismos del Ministerio de Defensa en esta materia, así como proponer medidas norma-

tivas que favorezcan la integración del personal militar en el seno de las Fuerzas Armadas, realizar estudios e informes para comprender mejor su realidad y velar porque todas las actuaciones en las Fuerzas Armadas se rijan por los principios de igualdad y no discriminación, accesibilidad universal, transversalidad y de compromiso y cooperación institucional, principios que son los inspiradores del Plan Integral de apoyo a la discapacidad en las Fuerzas Armadas.

La OADISFAS ha elaborado el Convenio entre el Ministerio de Defensa, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y la Fundación ONCE, con el fin de dar a conocer a los grupos sociales de interés para ambos, cuestiones relativas a la paz, la seguridad y la defensa, fomentando con ello la cultura de defensa entre la sociedad española. Este fue firmado el 20 de enero de 2020.

Por otro lado, en cumplimiento de las funciones que la OADISFAS tiene encomendadas, se ha llevado a cabo un Plan de Difusión en colaboración con las Direcciones de Enseñanza de los Ejércitos y Armada y se han impartido charlas y conferencias en los programas de formación existentes dentro de los diferentes planes de estudio de los cuerpos y escalas, tanto en la enseñanza de formación, como en la enseñanza de perfeccionamiento y Altos Estudios de la Defensa.

Dentro del Plan de Difusión, se han distribuido más de 27 000 dípticos donde se informa de los servicios que presta la OADISFAS.

Asimismo, la Oficina realiza una labor de asesoría que resulta fundamental en la atención al personal militar con discapacidad. En la presente legislatura se han atendido más de 5 000 consultas telefónicas, telemáticas y presenciales.

Entre las funciones que lleva a cabo la Oficina de Discapacidad está la elaboración de estudios estadísticos. Para su cumplimiento se ha procedido a la elaboración del Mapa de la Discapacidad Militar, del que se han llevado a cabo tres actualizaciones —en 2020, 2021 y 2022— publicadas en el primer semestre de cada año. La finalidad del Mapa de Discapacidad es conocer el perfil y características del personal militar con discapacidad para poder atender sus necesidades de manera eficaz.

Otro elemento clave es la accesibilidad universal. Con el fin de concretar medidas para su total implantación, se han coordinado

cinco ediciones del Curso de Accesibilidad Universal, organizado por el Real Patronato sobre Discapacidad en colaboración con la Fundación ACS. Como consecuencia de este curso se han implementado mejoras en la accesibilidad de las instalaciones del Ministerio de Defensa. Además, se ha prestado asesoramiento a la Guardia Real en la puesta en marcha de diferentes medidas para mejorar la accesibilidad universal de su Sala Histórica.

Finalmente, dentro del ámbito formativo, la OADISFAS ha llevado a cabo diversos cursos y jornadas con el objetivo de sensibilizar, visibilizar y mejorar la atención de las personas con discapacidad. Dentro del Plan de Formación Anual para el personal civil se han impartido tres ediciones del Curso Discapacidad en Entornos Laborales, así como jornadas de sensibilización y formación al personal de la Unidad Militar de Emergencias (UME) y de la Guardia Real. De igual modo, la OADISFAS ha coordinado una jornada formativa, encuadrada dentro del marco del convenio suscrito entre el Ministerio de Defensa, el CERMI y la Fundación ONCE, donde asociaciones pertenecientes al CERMI impartieron formación al personal interviniente de la UME sobre la atención a personas con discapacidad en situaciones de emergencia (posteriormente la UME realizó los correspondientes ejercicios prácticos de simulación a nivel batallón). En este mismo sentido, la OADISFAS coordinó otra jornada, dirigida a la Guardia Real, donde asociaciones pertenecientes al CERMI impartieron formación al personal sobre la atención a personas con discapacidad.

### **4.6.3 Adecuación de los sistemas de protección social**

Durante la XIV Legislatura tuvo lugar el traspaso de la gestión del Régimen de Clases Pasivas del Estado al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, creado por Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, al que en su artículo 22. 1 se le atribuye la competencia en materia de Seguridad Social y de Clases Pasivas del Estado.

Tres meses después, el Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, desarrolló la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, estableciendo en su Disposición Transitoria Segunda que, con efectos de 06 de octubre de 2020,

dicho departamento asumiría las competencias en materia de reconocimiento, gestión y propuesta de pago de las prestaciones del Régimen de Clases Pasivas, asumiéndolas de manera transitoria la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y, después, el Instituto Nacional de Seguridad Social.

Como consecuencia de la aprobación de los anteriores reales decretos, el reconocimiento, gestión y pago de las pensiones del personal militar incluido en el Régimen de Clases pasivas, dejó de ser competencia del Ministerio de Defensa, a través de la Dirección General de Personal (área de pensiones), y pasó a ser competencia del nuevo Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Ello obligó a modificar la estructura del Ministerio de Defensa por Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, atribuyendo el artículo 10 a la Dirección General de Personal la competencia para:

«k) Reconocer y conceder las prestaciones e indemnizaciones que no pertenezcan al régimen de clases pasivas del personal militar. En particular, la tramitación, reconocimiento del derecho y pago de las indemnizaciones previstas en el Real Decreto-ley 8/2004, de 05 de noviembre, sobre indemnizaciones a los participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad, así como la tramitación de los expedientes de indemnización de Naciones Unidas».

Finalmente, por Real Decreto 241/2022, de 05 de abril, se modifica dicho Real Decreto, añadiéndose una nueva letra l) al artículo 10.2, con la siguiente redacción:

«l) Reconocer las pensiones causadas por el personal saharauí componente de la policía territorial del Sahara y de las unidades especiales del África occidental».

En este orden, se consideró necesario dictar una Resolución de delegación de competencias en la División de Igualdad y Apoyo Social al Personal, que permitiese lograr la máxima agilidad y eficacia en la gestión de las pensiones asignada a la Dirección General de Personal, delegación que se efectuó por la Resolución 400/38145/2022, de 07 de abril, de la Dirección General de Personal, en cuyo apartado primero se acuerda:

«Delegar en las personas titulares de la División de Igualdad y Apoyo Social al Personal, del Área de Pensiones y de la Unidad a cargo del tal materia, indistintamente, la competencia referente al reconocimiento de pensiones causadas por el personal saharauí componente de la policía territorial del Sahara y de las unidades especiales del África occidental».

Ha de significarse que, pese a la envergadura del nuevo cambio normativo y las profundas modificaciones organizativas que ello implicó, el proceso de traspaso de las competencias sobre clases pasivas militares al nuevo ministerio fue todo un éxito gracias a la excelente colaboración y coordinación del personal de ambos ministerios que permitió la continuidad en la gestión y el reconocimiento de las pensiones militares sin perjuicio alguno para el personal militar, ni para sus familiares.

A continuación, se detallan en las siguientes tablas los procedimientos tramitados por el Área de Pensiones durante el periodo comprendido entre el 3 de diciembre de 2019 y el 30 de mayo de 2023. No obstante, se significa que, al haber sido modificadas las competencias de dicha Área a partir del 6 de octubre de 2020, se contemplan en distintas tablas los procedimientos tramitados y resueltos hasta el 5 de octubre de 2020, los tramitados a partir de dicha fecha han pasado a ser competencia del nuevo ministerio.

#### 4.6.3.1 Expedientes anteriores a la transferencia de competencias (3 de diciembre de 2019 al 5 de octubre de 2020)

##### Expedientes de pensiones de retiro y de familiares

Total de expedientes de retiro y de familiares

RETIROS	Previos	1363
	Resoluciones	3927
FAMILIARES	Previos	-
	Resoluciones	2751

Expedientes de pensiones de retiro según la causa de baja en las FAS,

CAUSA	RESOLUCIONES
EDAD	3088
VOLUNTARIO	143
INUTILIDAD	513
INUTILIDAD ACTO DE SERVICIO	19
INUTILIDAD ACTO TERRORISTA	3
OTROS	161
<b>TOTAL</b>	<b>3927</b>

Expedientes de pensiones de retiro según el Ejército/Cuerpo de pertenencia

<b>EJÉRCITO / CUERPO</b>	<b>RESOLUCIONES</b>
EJÉRCITO DE TIERRA	1341
ARMADA	397
E.A. Y DEL ESPACIO	361
CUERPOS COMUNES	196
Otros (*)	1632
<b>TOTAL</b>	<b>3927</b>

\* Guardia Civil/Estatutarios.

### **Expedientes de personal militar de tropa y marinería, de complemento, con una relación de servicios de carácter temporal**

Resoluciones estimatorias

<b>Según normativa de aplicación</b>	
INDEM.19/1974	0
INDEM. 1186/2001 AS	15
INDEM 1186/2001 OR	16
INDEM 1234/1990	-
INDEM RD. 71/19	-
RD. 71/19 A.S.	11
RD. 71/19 ORDINARIA	96
<b>TOTALES</b>	<b>138</b>

Resoluciones denegatorias

<b>RESOLUCIONES DENEGATORIAS</b>	9
----------------------------------	---

Expedientes de indemnizaciones por Operaciones de paz

NN.UU.	11
RDL 8/2004	10
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>

## Expedientes de pensiones familiares saharauis

RESOLUCIONES	
ESTIMATORIAS	118
DENEGATORIAS	23
<b>TOTAL</b>	<b>141</b>

#### 4.6.3.2 Expedientes posteriores a la transferencia de competencias (6 de octubre de 2020 al 15 de junio de 2023)

##### Certificados de Servicios

## Certificados de servicios por la causa de baja en las FAS

CAUSA DE BAJA EN LAS FAS	
EDAD	3831
VOLUNTARIO	51
INUTILIDAD	504
INUTILIDAD ACTO SERVICIO	32
<b>TOTAL</b>	<b>4418</b>

## Certificados de servicios por Ejército

EJÉRCITO DE PERTENENCIA	
EJÉRCITO DE TIERRA	3237
ARMADA	1181
<b>TOTAL</b>	<b>4418</b>

## Expedientes tramitados de personal militar de tropa y marinería, y de complemento, con una relación de servicios de carácter temporal

<b>TRAMITADOS</b>	<b>4418</b>
-------------------	-------------

## Expedientes de indemnizaciones por Operaciones de paz

NN.UU.	18
RDL 8/2004	21
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>

## Expedientes de pensiones familiares saharauis

RESOLUCIONES	
ESTIMATORIAS	138
DENEGATORIAS	26
<b>TOTAL</b>	<b>164</b>

#### 4.6.3.3 Colaboración y soporte a la Subdirección General de Clases Pasivas y al INSS

Desde el Área de Pensiones, con una periodicidad semanal, se remite digitalizada la documentación que consta en los expedientes de nuestro archivo de pensiones, que solicita el nuevo ministerio para el reconocimiento de las pensiones de clases pasivas.

En su mayoría, se trata de resoluciones de pensión de retiro, de pensión de viudedad y orfandad, así como hojas de servicios de los causantes.

Asimismo, el INSS, a través de las direcciones provinciales, solicita información sobre las pensiones reconocidas hasta el 6 de octubre de 2020 por el Ministerio de Defensa, a efectos del reconocimiento de prestaciones del Régimen General de la Seguridad Social, en aquellos casos en los que el causante ha prestado servicios en ambos regímenes. Todo ello, con el fin de evitar duplicidades en el reconocimiento de prestaciones.

## Expedientes gestionados por año

AÑO	2021	2022	A 30/05/2023
NÚM. EXPEDIENTES	2600	2666	1277

#### 4.6.3.4 Colaboración con los Mandos de Personal de los Ejércitos, SUBDIGENPER, Delegaciones de Defensa, ISFAS, CNI y Guardia Civil

Desde la publicación del Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, el Área de Pensiones se constituyó como órgano colaborador y coordinador entre los distintos organismos que participan en el reconocimiento de prestaciones de clases pasivas.

## Consultas de información al público

	03/12/19 a 05/10/2020	06/10/20 a 30/05/2023
PRESENCIAL	1 661	-
TELEFÓNICA	6 358	-
TELEMÁTICA(*)	1 616	2 813

\*A partir del 06 de octubre de 2020 el Área de Pensiones solo presta servicio de información vía telemática, a través de una dirección de correo específica: [area-pensiones@mde.es](mailto:area-pensiones@mde.es).

#### 4.6.4 Apoyo a heridos y familiares de fallecidos y heridos en acto de servicio

Se ha realizado un seguimiento, coordinación y apoyo continuado en el tiempo a los heridos y a los familiares de fallecidos y heridos en acto de servicio, desde un punto de vista administrativo, psicológico y social, a través de un equipo multidisciplinar de la División de Igualdad y Apoyo Social al Personal.

En el periodo que comprende esta legislatura se ha atendido a los familiares de 62 fallecidos y a 521 heridos en acto de servicio y presunto acto de servicio, con un acumulado total en los últimos 12 años de 200 fallecidos entre personal civil y militar, así como 2 340 heridos, con los que se ha realizado un total de 13 976 comunicaciones en el periodo de la legislatura.

Como actividades más significativas se encuentra la atención prestada a las familias de los fallecidos por Covid-19 y la colaboración en el acto de homenaje a los caídos en las operaciones de las FAS en Afganistán el día 28 de junio de 2021 con motivo del repliegue de todas las tropas españolas y la colaboración en la inauguración del monumento en memoria de los fallecidos en el accidente aéreo del Yak-42, que tuvo lugar en Madrid el pasado 14 de enero del 2022.

Se han realizado jornadas en línea y presenciales de Apoyo a Heridos y Familiares de Fallecidos y Heridos en Acto de Servicio de las FAS, formando oficiales, suboficiales y tropa pertenecientes al Órgano Central, Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire y del Espacio, encargados de nombrar, instruir y asesorar a los oficiales de enlace de los Equipos de Apoyo Cercano a la Familia y a los Heridos en todos los trámites administrativos necesarios para el apoyo a los Heridos y familiares de fallecidos y heridos en acto de servicio de las FAS.

#### **4.6.5 Ayudas a participantes en la campaña de Ifni-Shara**

En cumplimiento de lo establecido en la disposición final novena de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, por la que el Ministerio de Defensa desarrolla programas de apoyo que permiten reconocer la labor llevada a cabo por quienes estuvieron integrados en unidades expedicionarias de las Fuerzas Armadas destacadas en el territorio de Ifni-Sahara y participaron en la campaña de los años 1957 a 1959, se ha aprobado la siguiente normativa:

- Real Decreto 325/2021, de 11 de mayo, por el que se regula la concesión directa de ayudas a participantes en la campaña militar de 1957-1959 en el territorio de Ifni-Sahara y se aprueba la convocatoria de dichas ayudas.

Este Real Decreto establece las bases reguladoras de las ayudas mencionadas en la disposición final novena de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, como una medida de reconocimiento a la entrega y sacrificio de los que, cumpliendo el servicio militar obligatorio, estuvieron integrados en unidades expedicionarias de las Fuerzas Armadas destacadas en el territorio de Ifni-Sahara y participaron en la campaña de los años 1957 a 1959.

- Orden DEF/1095/2021, de 04 de octubre, por la que se conceden las ayudas previstas en el Real Decreto 325/2021, de 11 de mayo, por el que se regula la concesión directa de ayudas a participantes en la campaña militar de 1957-1959 en el territorio de Ifni-Sahara y se aprueba la convocatoria de dichas ayudas.

Se concede ayuda a las primeras 374 personas beneficiarias.

- Orden DEF/1211/2021, de 02 de noviembre, por la que se conceden las ayudas previstas en el Real Decreto 325/2021, de 11 de mayo, por el que se regula la concesión directa de ayudas a participantes en la campaña militar de 1957-1959 en el territorio de Ifni-Sahara y se aprueba la convocatoria de dichas ayudas.

Se proporciona la ayuda prevista a 2 636 personas beneficiarias.

- Orden DEF/1409/2021, de 03 de diciembre, por la que se amplía la concesión de ayudas previstas en el Real Decreto 325/2021, de 11 de mayo, por el que se regula la concesión directa de ayudas a participantes en la campaña militar de 1957-1959 en el territorio de Ifni-Sahara y se aprueba la convocatoria de dichas ayudas.

Se concede la ayuda solicitada a nueve personas beneficiarias.

- Orden DEF/216/2022, de 10 de marzo, por la que se amplía la concesión de ayudas previstas en el Real Decreto 325/2021, de

11 de mayo, por el que se regula la concesión directa de ayudas a participantes en la campaña militar de 1957-1959 en el territorio de Ifni-Sahara y se aprueba la convocatoria de dichas ayudas. Se concede la ayuda a 5 nuevas personas beneficiarias.

- Orden DEF/429/2022, de 26 de abril, por la que se modifica la Orden DEF/1211/2021, de 2 de noviembre, por la que se conceden las ayudas previstas en el Real Decreto 325/2021, de 11 de mayo, por el que se regula la concesión directa de ayudas a participantes en la campaña militar de 1957-1959 en el territorio de Ifni-Sahara y se aprueba la convocatoria de dichas ayudas. Se concede la ayuda solicitada a una persona beneficiaria.
- Orden DEF/506/2022, de 25 de mayo, por la que se modifica la Orden DEF/1211/2021, de 02 de noviembre, por la que se conceden las ayudas previstas en el Real Decreto 325/2021, de 11 de mayo, por el que se regula la concesión directa de ayudas a participantes en la campaña militar de 1957-1959 en el territorio de Ifni-Sáhara y se aprueba la convocatoria de dichas ayudas. Se proporciona la ayuda prevista a una persona beneficiaria.

En total, entre los años 2021 y 2022, las ayudas proporcionadas a participantes en la campaña militar de 1957-1959 en Ifni Sahara ha supuesto un importe de 3 509 310 €.

#### **4.6.6 Acoso Profesional**

El 20 de mayo de 2021 se publica en el BOD la Resolución 430/07659/2021, de 19 de mayo, de la subsecretaría de Defensa, por la que se aprueba el Protocolo de actuación del Ministerio de Defensa frente al acoso profesional en las Fuerzas Armadas.

Las acciones que se han realizado por la División de Igualdad y Apoyo Social al Personal desde entonces son las siguientes:

- Se ha elaborado la guía divulgativa para posibles víctimas de Acoso Profesional y el Manual de Buenas Prácticas para el Mando ante situaciones de Acoso Profesional.
- Se han establecido las direcciones de correo y los teléfonos de contacto que permiten realizar consultas y recibir asesoramiento informativo en materia de acoso profesional.
- Se ha creado dentro de la intranet del Ministerio de Defensa un apartado sobre acoso profesional dónde se ha publicado información y añadido documentación relevante al respecto.

- Se han realizado acciones formativas de difusión del Protocolo entre el personal militar consistentes en conferencias presenciales y en línea. Asimismo, se han llevado a cabo seminarios, jornadas de trabajo y acciones de sensibilización para personal, clave en la identificación temprana de los comportamientos de acoso profesional, en concreto, cuadros de mando de las unidades, personal del Cuerpo Militar de Sanidad, personal del Cuerpo Jurídico Militar y personal de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales. Se ha formado hasta la fecha (mayo 2023) a un total de 1184 personas.
- También se desarrolló en 2021, desde esa División, la herramienta para el seguimiento estadístico de las denuncias de acoso profesional producidas en las Fuerzas Armadas.

Con esta herramienta se recogen trimestralmente los informes de denuncias formuladas y estado de tramitación de estas, en el ámbito penal y disciplinario, lo que permite elaborar el Informe Estadístico Anual, dirigido a la persona titular de la Subsecretaría y al Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

Desde la División de Igualdad y Apoyo Social al Personal, se ha trabajado de forma secuenciada y priorizada en el desarrollo del Protocolo de actuación del Ministerio de Defensa frente al Acoso Profesional en las Fuerzas Armadas.

Se han elaborado los documentos para la difusión del Protocolo al personal militar y se han puesto al alcance de todo el personal gracias a la difusión en la página de intranet del Ministerio de Defensa. Y, en segundo lugar, se han iniciado y continuado desde 2021 hasta 2023 las acciones de formación y sensibilización entre todo el personal, con responsabilidad de mando y con competencia técnica para prevenir el desarrollo de conductas de Acoso Profesional, que han permitido obtener retroalimentación y compartir lecciones aprendidas de la aplicación del Protocolo.

También se realizan estadísticas e informes que permiten orientar sobre las acciones de prevención a llevar a cabo, así como identificar los procedimientos iniciados.

#### **4.6.7 Apoyo a la movilidad geográfica**

Se ha continuado impulsando medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, buscando un

sistema actualizado y homogéneo, con el desarrollo reglamentario siguiente:

- Real Decreto 852/2022, de 11 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de Destinos del Personal Militar Profesional, aprobado por Real Decreto 456/2011, de 01 de abril.

Se han incluido medidas relativas a la asignación de destinos a matrimonios o parejas de hecho de militares, de acuerdo con las particularidades de las provincias en los archipiélagos. Se amplía la protección a las víctimas de violencia de género o de violencia sexual y, por último, se exime del cumplimiento del plazo mínimo de permanencia en el destino al militar denunciado por acoso, cuya causa penal haya finalizado por sentencia absolutoria firme, o auto firme de sobreseimiento o archivo, o resolución de procedimiento disciplinario sin responsabilidad.

## 4.7 Asociaciones profesionales



DIRCOMDEF. COPERFAS

Conforme al artículo 14 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de Derechos y Deberes de los Miembros de las Fuerzas Armadas, los militares tienen derecho a crear asociaciones y asociarse libremente para la consecución de fines lícitos, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Estas asociaciones profesionales, para poder quedar incluidas en el ámbito de aplicación de la LO 9/2011, tienen que inscribirse en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas (RAPFAS), habilitado al efecto en el Ministerio de Defensa. Al inicio de la legislatura, estaban inscritas en el RAPFAS las siguientes asociaciones:

- Asociación Profesional de Suboficiales de las Fuerzas Armadas (ASFASPRO).
- Asociación Unificada de Militares Españoles (AUME).
- Asociación de Tropa y Marinería Española (ATME).
- Asociación de Militares de Tropa y Marinería (AMTM).

- Asociación Unificada de Militares Profesionales Españoles (AUMPE).
- Unión de Militares de Tropa (UMT).
- Asociación Plataforma 45 sin despidos (P45SD).
- Asociación Profesional de Oficiales de Carrera de las Fuerzas Armadas (APROFAS).
- Asociación de Oficiales Enfermeros de las Fuerzas Armadas (ASOENFAS)

Se han incorporado la Asociación Profesional Tercios Viejos Españoles (TERVIES), Asociación Militares con Futuro (MCF), Asociación Cuerpo de Ingenieros Escala Técnica de Oficiales de las Fuerzas Armadas (ACIETOFAS) y la Asociación Militares.

Durante la legislatura se ha registrado en el RAPFAS la disolución de la Asociación Plataforma 45 Sin Despidos (P45SD) y la baja de la Asociación Unificada de Militares Profesionales Españoles (AUMPE).

A los efectos de formar parte del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas (COPERFAS), las asociaciones certifican, mediante declaración responsable, con fecha de 31 de diciembre de cada año, el número de sus afiliados. Durante la legislatura, las asociaciones que han presentado la declaración responsable y han acreditado el número suficiente de asociados para obtener la representación en el COPERFAS han sido las siguientes:

Asociaciones con representación en el COPERFAS

ASOCIACIÓN	2019	2020	2021	2022	2023
ASFASPRO	X	X	X	X	X
AUME	X	X	X	X	X
ATME	X	X	X	X	X
UMT	X	X	X	X	X
APROFAS	X	X	X	X	X

El número de asociados declarados por las distintas asociaciones profesionales en sus declaraciones responsables durante este periodo es el siguiente:

## Número de asociados declarados por las asociaciones profesionales

	CATEG.	31/DIC/19	31/DIC/20	31/DIC/21	31/DIC/22
ASFASPRO	OF	197	203	233	284
	S/OF	5034	5235	5460	5488
	T/M	51	38	40	43
	<b>TOTAL</b>	<b>5282</b>	<b>5476</b>	<b>5733</b>	<b>5815</b>
AUME	OF	311	267	322	334
	S/OF	1158	1079	990	933
	T/M	1748	1692	1629	1588
	<b>TOTAL</b>	<b>3217</b>	<b>3038</b>	<b>2941</b>	<b>2855</b>
ATME	T/M	2833	2932	3021	3084
UMT	T/M	1234	1234	1537	2512
P45SD	OF	0	NO PRESENTADA	NO PRESENTADA	NO PRESENTADA
	S/OF	1			
	M/T	72			
	<b>TOTAL</b>	<b>73</b>			
APROFAS	OF	908	927	893	833
ASOENFAS	OF	271	349	358	359
TERVIES	OF	NO PRESENTADA	NO PRESENTADA	NO PRESENTADA	211
	S/OF				61
	M/T				84
	<b>TOTAL</b>				<b>356</b>
<b>TOTAL OF</b>		<b>1687</b>	<b>1746</b>	<b>1806</b>	<b>2021</b>
<b>TOTAL SOF</b>		<b>6192</b>	<b>6314</b>	<b>6450</b>	<b>6482</b>
<b>TOTAL TPA</b>		<b>5938</b>	<b>5896</b>	<b>6227</b>	<b>7311</b>
<b>TOTAL ASOCIADOS</b>		<b>13818</b>	<b>13956</b>	<b>14483</b>	<b>15814</b>

Finalmente destaca la evolución del porcentaje de miembros de las Fuerzas Armadas asociados a alguna asociación profesional, que se muestra en la tabla siguiente:

## Porcentajes de personal militar asociado a las asociaciones profesionales

	CATEG.	31/DIC/19	31/DIC/20	31/DIC/21	31/DIC/22
PORCENTAJE DE ASOCIACIONISMO	OF	6,3 %	6,5 %	6,7 %	7,6 %
	S/OF	22,3 %	23,2 %	24,1 %	24,5 %
	T/M	7,9 %	7,6 %	8,0 %	9,4 %
	<b>TOTAL</b>	<b>10,7 %</b>	<b>10,6 %</b>	<b>11,0 %</b>	<b>12,1 %</b>

En el 2022, se aprobó la Orden Ministerial 40/2022, de 07 de julio, de medidas de apoyo a las asociaciones profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, donde se contempla la concesión de subvenciones a las asociaciones profesionales que tengan representación en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

## Importes de las subvenciones concedidas a las asociaciones solicitantes

	2022	2023*
ASFASPRO	No solicitada	31 107 €
AUME	20 493 €	19 345 €
UMT	14 529 €	20 255 €
ATME	No solicitada	No solicitada
APROFAS	No solicitada	No solicitada

\*Datos cerrados a fin de la legislatura.

Además, esta Orden Ministerial recoge que determinados representantes de las asociaciones con representación en el Consejo Personal de las Fuerzas Armadas, distintos de los que forman parte de dicho Consejo, puedan dedicar un determinado número de horas laborables al mes a ejercer actividades asociativas en beneficio del funcionamiento del indicado Consejo.

Mediante Resolución de 27 de marzo de 2023 de la Subsecretaría de Defensa, se aprueba la convocatoria de subvenciones a las asociaciones profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas para el 2023 que al cierre de la legislatura se encuentra en fase de resolución.

## 4.8 Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas (COPERFAS)

Conforme al capítulo II del título III de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, el Consejo de Personal es un órgano representativo del derecho asociativo, constituido en paridad por representantes del Ministerio de Defensa y de las asociaciones profesionales con representación en él.

Durante la legislatura se han celebrado 24 sesiones del pleno del COPERFAS.

Sesiones del pleno del COPERFAS

Año	Ordinario	Extraordinario	Total
2019*	1	0	1
2020	4	3	7
2021	4	3	7
2022	4	1	5
2023	2	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>9</b>	<b>24</b>

\*Datos de la XIV Legislatura.

Durante ellas se han informado de 58 proyectos legales y sus desarrollos reglamentarios, alcanzándose 16 acuerdos.

Proyectos normativos informados por el COPERFAS

Año	Proyectos legales y reglamentarios	Acuerdos
2019*	5	0
2020	14	2
2021	14	2
2022	17	11
2023	8	1
<b>TOTAL</b>	<b>58</b>	<b>16</b>

\*Datos de la XIV Legislatura.

Además, se ha dado conocimiento y oído al COPERFAS de 81 proyectos normativos:

Proyectos normativos de los que ha tenido conocimiento y oído el COPERFAS

Año	Otros proyectos normativos
2019*	9
2020	24
2021	23
2022	17
2023	8
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>

\*Datos de la XIV Legislatura.

Durante las sesiones del pleno del COPERFAS de la legislatura se han debatido 263 propuestas de las asociaciones profesionales, con 124 acuerdos alcanzados:

Propuestas de las asociaciones profesionales debatidas

Año	Propuestas de las asociaciones	Acuerdos
2019*	6	4
2020	79	42
2021	72	33
2022	56	33
2023	50	12
<b>TOTAL</b>	<b>263</b>	<b>124</b>

\*Datos de la XIV Legislatura.

Por otra parte, durante este periodo, se han constituido y realizado trabajos en el seno de las siguientes comisiones de trabajo temporal:

- CT 17-01, se constituyó en el Pleno P17-01 celebrado el 31 de marzo de 2017, con la finalidad de proceder al estudio, evaluación y análisis del actual estado de los derechos reconocidos y regulados por la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas para, en su caso, proceder a efectuar la propuesta de modificación normativa pertinente con base en las conclusiones que allí se

alcancen. Durante la legislatura, esta comisión temporal celebró una reunión durante el 2020 (26 de febrero), una reunión durante el 2021 (15 de junio) y dos reuniones en el 2022 (01 de marzo y 29 de abril). La comisión continúa sus trabajos.

- CT 18-01, constituida durante la sesión plenaria P18-04 celebrada el día 14 de diciembre de 2018, para el estudio y propuesta de modificación de toda la normativa alcanzada por las medias de conciliación personal, familiar y laboral, o normativa que pueda ser objeto de la implementación de dichas medidas, con el objeto de que el derecho a la conciliación sea efectivo y no de carácter residual, a fin de proceder a su correspondiente difusión. Durante la legislatura, esta comisión temporal ha celebrado una reunión en 2020 (9 de diciembre). La comisión continúa sus trabajos.
- CT 21-01, constituida durante la sesión plenaria PE21-01 celebrada el día 29 de enero de 2021, con la finalidad de proceder al estudio y propuesta de modificación de toda la normativa sobre retribuciones. Esta comisión temporal ha celebrado seis reuniones en 2021 (26 de febrero, 21 de mayo, 30 de junio, 30 de septiembre, 12 de noviembre y 15 de diciembre) y siete reuniones en 2022 (14 de febrero, 31 de marzo, 21 de abril, 5 de mayo, 18 de mayo, 4 de julio y 21 de julio). La comisión fue clausurada el 27 de julio de 2022.
- CT 21-02, constituida durante la sesión plenaria PE21-02 celebrada el día 29 de enero de 2021, para elaborar la normativa necesaria para implementar el Plan de Acción Individual de Desarrollo Profesional. Esta comisión temporal ha celebrado siete reuniones en 2021 (19 de febrero, 24 de febrero, 3 de marzo, 4 de marzo, 11 de marzo, 18 de marzo y 8 de abril). La comisión fue clausurada el 21 de junio de 2021.
- CT 21-03, constituida durante la sesión plenaria P21-02 celebrada el día 21 de junio de 2021, para elaborar la normativa necesaria para estudio del título de grado en la escala de suboficiales y el desarrollo normativo asociado, conforme a lo establecido en el artículo 18.1 del Reglamento del Consejo de Personal de las FAS, aprobado por el Real Decreto 910/2012, de 08 de junio. Esta comisión temporal ha celebrado tres reuniones en 2021 (09 de septiembre, 29 de septiembre y 22 de octubre) y dos reuniones en 2022 (19 de enero y 24 de mayo). La comisión fue clausurada el 27 de julio de 2022.

Finalmente, en cumplimiento de la ODEF 2265/2014, de 28 de noviembre, por la que se establecen los cauces de relación y la participación en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas de las asociaciones de militares retirados y discapacitados, han sido convocadas para participar en las siguientes sesiones de los plenos del COPERFAS las siguientes asociaciones:

Participación de las asociaciones de militares retirados y discapacitados en el  
COPERFAS

	2020	2021	2022
Real Hermandad de Veteranos de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil (RHVETFASYGC)	30-IX	27-IX	22-III
Asociación de Militares Españoles (AME)			
Asociación Española de Militares y Guardias Civiles con discapacidad (ACIME)	30-IX	27-IX	22-III



DIRCOMDEF. Medios de la Defensa

## 5 Medios de la Defensa



# **5 Medios de la Defensa**

**5.1 Política económica y financiera del Ministerio de Defensa**

**5.2 Política de Armamento y Material**

**5.3 Política de infraestructura y de medio ambiente del Ministerio de Defensa**

**5.4 Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED)**

**5.5 Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA)**

**5.6 Política de los sistemas, tecnologías y seguridad de la información del Ministerio de Defensa**



La Secretaría de Estado de Defensa es el órgano superior del Ministerio de Defensa al que le corresponden la dirección, impulso y gestión de las políticas de armamento y material, investigación, desarrollo e innovación, industrial, económica, de infraestructura, medioambiental y de los sistemas, tecnologías y seguridad de la información en el ámbito de la defensa.

## 5.1 Política económica y financiera del Ministerio de Defensa

### 5.1.1 Aspectos presupuestarios y programáticos

El presupuesto del Ministerio de Defensa durante la XIV Legislatura ha evolucionado, según el cuadro que se adjunta, pasando de los 8 737,39 millones de euros consignados inicialmente para el ejercicio 2020, debido a la prórroga presupuestaria del 2019 que ya provenía del 2018, a los 12 827,55 millones de euros que recoge el presupuesto del 2023.

(Miles €)

Capítulo	2020	2021	2022	2023
1 Gastos de Personal	4 602 633,05	4 928 164,28	5 061 841,38	5 375 480,68
2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	819 663,76	895 611,46	909 031,79	1 026 498,54
4 Transferencias Corrientes	403 179,07	429 902,97	455 493,20	471 735,20
6 Inversiones Reales	2 841 892,64	3 089 966,43	3 647 315,99	5 868 928,77
7 Transferencias de Capital	67 190,17	65 453,22	78 753,22	81 700,78
8 Activos Financieros	2 833,58	2 833,58	2 833,58	2 833,58
<b>Totales</b>	<b>8 737 392,27</b>	<b>9 411 931,94</b>	<b>10 155 269,16</b>	<b>12 827 177,55</b>

La evolución del presupuesto de los Organismos Autónomos y Organismo Público adscritos al Ministerio de Defensa se muestra en el cuadro adjunto.

(Miles €)

Capítulo	2020				2021			
	INTA	INVIED	ISFAS	CNI	INTA	INVIED	ISFAS	CNI
1 Gastos de Personal	74 988,29	15 212,07	21 144,45	186 335,03	70 823,70	15 139,79	21 657,51	204 326,26
2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	43 855,02	34 532,94	506 397,73	54 013,38	45 508,78	34 940,24	512 597,03	53 927,62
3 Gastos Financieros	1 170,00	75,93	3,01	0,00	1 700,00	72,28	3,01	0,00
4 Transferencias Corrientes	1 065,95	53 023,03	251 141,33	0,00	2 151,00	55 301,43	256 953,53	0,00
6 Inversiones Reales	67 102,60	108 592,05	550,33	41 268,29	33 795,91	98 437,61	550,33	41 268,29
7 Transferencias de Capital	0,00	44,00	0,00	50,00	0,00	500,00	0,00	50,00
8 Activos Financieros	320,00	22,98	198,20	282,00	250,00	160,00	198,20	300,00
9 Pasivos Financieros	620,00	0,00	2,00	0,00	620,00	0,00	2,00	0,00
<b>Totales</b>	<b>189 121,86</b>	<b>211 503,00</b>	<b>779 437,05</b>	<b>281 948,70</b>	<b>154 849,39</b>	<b>204 551,35</b>	<b>791 961,61</b>	<b>299 872,17</b>

(Miles €)

Capítulo	2022				2023			
	INTA	INVIED	ISFAS	CNI	INTA	INVIED	ISFAS	CNI
1 Gastos de Personal	75441,44	14071,85	20982,37	207428,66	78288,35	14568,44	20982,37	216651,66
2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	46518,78	34940,24	551705,29	57729,59	55700,13	34940,24	557607,62	56929,09
3 Gastos Financieros	510,00	72,28	3,01	0,00	310,00	70,00	3,01	0,00
4 Transferencias Corrientes	2151,00	55388,25	257737,46	0,00	2368,78	55388,26	257737,46	0,00
6 Inversiones Reales	70455,95	99818,73	1000,33	56768,29	58852,14	149912,25	1000,33	63124,85
7 Transferencias de Capital	0,00	100,00	0,00	50,00	0,00	100,00	0,00	50,00
8 Activos Financieros	250,00	160,00	198,20	300,00	250,00	130,00	198,20	300,00
9 Pasivos Financieros	250,00	0,00	2,00	0,00	250,00	0,00	2,00	0,00
<b>Totales</b>	<b>195577,17</b>	<b>204551,35</b>	<b>831628,66</b>	<b>322276,54</b>	<b>196019,40</b>	<b>255109,19</b>	<b>837530,99</b>	<b>337055,60</b>

Durante los años de la XIV Legislatura, el presupuesto del Ministerio de Defensa se ha ido incrementando con el fin de proseguir la senda establecida para alcanzar el 2 % del PIB en 2029, compromiso que el Gobierno de España reiteró públicamente en la Cumbre de Madrid de la OTAN, en junio de 2022.

A partir del 2021 y siguientes, se incorporan en el presupuesto del Ministerio partidas procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que la Comisión Europea destinó a los diferentes estados miembros para poder afrontar la crisis provocada por el Covid-19.

A lo largo de la legislatura se han incrementado todos los capítulos, destacando el de inversiones, debido a los programas especiales de modernización (PEM) a los que se les ha dado un gran impulso con la incorporación de nuevos proyectos.

Las transferencias corrientes y de capital destinadas al CNI se han incrementado debido a la potenciación de sus cometidos.

El montante de las modificaciones presupuestarias de la legislatura se puede apreciar en los cuadros que se adjuntan:

- El primero recoge todas las modificaciones que se han producido durante los diferentes años, desglosadas por tipos.
- El segundo recoge las modificaciones aprobadas en los diferentes acuerdos de Consejos de Ministros (ACM) desglosadas por Transferencia de Crédito (TC), Crédito Extraordinario (CE), Suplemento de Crédito (SC) y Ampliaciones de Crédito (AC).

## Modificaciones presupuestarias XIV legislatura

(Miles €)

	2019*	2020	2021	2022	2023**	Total
<b>CRÉDITO INICIAL</b>	<b>9 728 407,92</b>	<b>8 737 392,27</b>	<b>9 411 931,94</b>	<b>10 155 269,16</b>	<b>12 827 177,55</b>	<b>50 860 178,84</b>
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	0,00	0,00	0,00	999,793,48	0,00	999 793,48
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	0,00	59 458,43	0,00	80 119,43	0,00	139 577,85
AMPLIACIONES DE CRÉDITO	0,00	740 785,26	915 675,30	966 199,27	581,258,34	3 203 918,17
TRANSF. DE CRÉDITO POSITIVAS	0,00	608 213,93	1 264 423,35	2 072 401,79	1 316 547,32	5 261 586,39
TRANSF. DE CRÉDITO NEGATIVAS	0,00	-561 296,71	-953 401,72	-796 465,99	-983 464,69	-3 294 629,11
INCORPORACIÓN DE REMANENTES	0,00	0,00	0,00	18 421,66	298,751,73	317 173,39
CRED. GENERADOS POR INGRESOS	2 241,16	221 667,61	268 458,20	316 949,15	217 677,85	1 026 993,97
BAJAS ANULACIÓN DE CRÉDITOS	0,00	-220 017,48	-54 035,40	-28 549,37	-4,20	-302 606,45
<b>MODIFICACIONES DE CRÉDITO</b>	<b>2 241,16</b>	<b>848 811,03</b>	<b>1 441 119,73</b>	<b>3 628 869,41</b>	<b>1 430 766,35</b>	<b>7 351 807,69</b>
<b>CRÉDITO TOTAL</b>	<b>9 730 649,08</b>	<b>9 586 203,31</b>	<b>10 853 051,67</b>	<b>12 784 345,10</b>	<b>13 377 933,83</b>	<b>58 211 986,53</b>

\*desde 3-XII hasta 31-XII 2029.

\*\*desde 1-I hasta 30-V 2023.

## Modificaciones presupuestarias aprobadas en Consejo de Ministros

Años	ACM	Concepto	TC	CE	SC	AC	TOTAL
2020	28 de julio	AC indemnizaciones participantes OMP				577 000,00	577 000,00
	29 de septiembre	AC cuotas SS				72 100 000,00	72 100 000,00
	6 de octubre	SC gastos personal CNI			15 106 293,90		15 106 293,90
	24 de noviembre	SC gastos personal			44 352 132,00		44 352 132,00
		<b>TOTAL</b>			<b>59 458 425,90</b>	<b>72 677 000,00</b>	<b>132 135 425,90</b>
2021	16 de marzo	AC OMP (1ª)				569 854 333,45	569 854 333,45
	20 de abril	AC OMP (2ª)				291 785 566,55	291 785 566,55
	29 de junio	TC Sección 34 Modernización EA	261 000 000,00				261 000 000,00
	28 de septiembre	TC MAEC Ciberseguridad	5 200 000,00				5 200 000,00
		<b>TOTAL</b>	<b>266 200 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>861 639 900,00</b>	<b>1 127 839 900,00</b>
2022	8 de marzo	AC OMP (1ª)				569 854 333,45	569 854 333,45
	10 de mayo	AC OMP (2ª)				291 785 566,55	291 785 566,55
	22 de marzo	TC TECOLOG MRR	97 411 113,41				97 411 113,41
	7 de junio	TC MAEC MRR CNI Ciberseguridad	3 900 000,00				3 900 000,00
	14 de junio	TC TECOLOG MRR	6 996 000,00				6 996 000,00
	5 de julio	CE Guerra Ucrania		999 793 473,00			999 793 473,00
	26 de julio	TC MAPA MRR	10 000 000,00				10 000 000,00

Años	ACM	Concepto	TC	CE	SC	AC	TOTAL
2022	1 de agosto	AC y TC Seguridad Social y gastos ineludibles	313990000,00			76010000,00	390000000,00
	1 de agosto	TC MAEC MRR	132588000,00				132588000,00
	13 de septiembre	TC MSAN MRR	1110732,47				1110732,47
	4 de octubre	TC MAEC MRR	55687182,00				55687182,00
	25 de octubre	TC TECOLOG MRR	30000,00				30000,00
	8 de noviembre	TC MAEC MRR	1272727,00				1272727,00
	8 de noviembre	SC Gastos personal			73000000,00		73000000,00
	8 de noviembre	SC Gastos personal CNI			7119427,00		7119427,00
		<b>TOTAL</b>	<b>622985754,88</b>	<b>999793473,00</b>	<b>80119427,00</b>	<b>937649900,00</b>	<b>2640548554,88</b>
2023*	4 de abril	TC MAEC MRR	15990909,00				15990909,00
	4 de abril	TC TECOLOG MRR	4430000,00				4430000,00
	11 de abril	AC OMP (1ª)				581254141,00	581254141,00
	3 de mayo	TC MAPA MRR	8000000,00				8000000,00
	23 de mayo	TC Sección 34 Necesidades ineludibles	264051890,00				264051890,00
			<b>TOTAL</b>	<b>292472799,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>581254141,00</b>
<b>TOTAL MODIFICACIONES ACM</b>			<b>1181658553,88</b>	<b>999793473,00</b>	<b>139577852,90</b>	<b>2453220941,00</b>	<b>4774250820,78</b>

\*desde 1-I hasta 30-V 2023.

## 5.1.2 Aspectos financieros a corto, medio y largo plazo

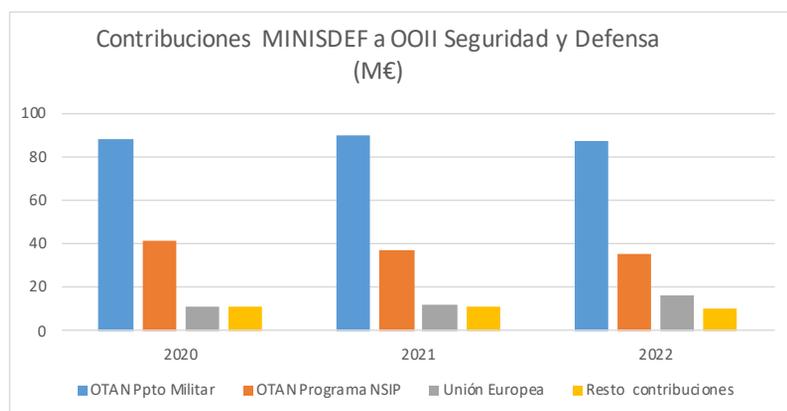
### 5.1.2.1 Financiación de las operaciones en el exterior

El importe de los créditos recibidos y empleados durante este periodo son los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE			CRÉDITOS RECIBIDOS HASTA 30 MAY 2023
	2020	2021	2022	2023
A- RETRIBUCIONES	116903186,08	104806354,67	110294621,38	59040327,00
B- FUNCIONAMIENTO	452042367,71	351127499,74	355976348,75	270122411,00
C- INV. Y MANTENIMIENTO	522942507,72	701036449,49	709729029,87	566451503,00
<b>TOTAL OPERACIONES</b>	<b>1091888061,51</b>	<b>1156970303,90</b>	<b>1176000000,00</b>	<b>895614241,00</b>

### 5.1.2.2 Gestión financiera en el extranjero

En el siguiente gráfico quedan reflejadas las contribuciones financieras del Ministerio de Defensa, durante la XIV Legislatura, a los diversos organismos internacionales de seguridad y defensa en los que participa.



En cuanto a la OTAN, cabe destacar la aprobación de la nueva OM 17/2023, que establece las directrices para la gestión de la participación nacional en el NATO Security Investment Programme (NSIP), actualizando la OM 115/2007, en cuanto al sistema de gobernanza del programa, poniendo en valor la importancia de la publicidad de los expedientes a fin de facilitar el acceso de la industria nacional e impulsar la participación de los órganos gestores nacionales en todos los ámbitos del programa, con la creación de un área de coordinación nacional del programa NSIP.

Asimismo, España, junto con 22 estados miembros de la Alianza, ha suscrito la creación del Fondo de Innovación de la OTAN, un instrumento financiero de capital-riesgo cuyo objeto es fomentar la innovación tecnológica, apoyando a empresas de reciente creación (*startups*) que desarrollen soluciones tecnológicas de vanguardia a desafíos críticos de seguridad y defensa (*EDT-Emerging and Disruptive Tech*) mediante la inversión de mil millones de euros a lo largo de los próximos quince años.

Otra iniciativa de gran interés relacionada con el Fondo de Innovación es la Defence Innovation Accelerator for the North Atlantic (DIANA), un sistema orientado a la gestión futura dentro de

la Alianza, facilitando la cooperación tecnológica y los intercambios entre los aliados mediante la interconexión con las entidades OTAN de innovación.

En lo que se refiere a la Unión Europea, su actividad operacional se ha visto muy condicionada, tanto por la creación del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz (European Peace Facility, EPF), como por el conflicto entre Rusia y Ucrania.

En el marco del desarrollo de la Política Común de Seguridad y Defensa (CSDP), englobada en la Política Exterior y de Seguridad Común (CFSP) y motivado por la necesidad de aumentar y completar su acción militar en el exterior, el Consejo de la Unión Europea, en decisión de 22 de marzo de 2021, aprobó un instrumento financiero denominado Fondo Europeo de Apoyo a la Paz (EPF).

El principal objetivo del EPF es financiar actividades con implicaciones militares y de defensa, así como eliminar las limitaciones de los anteriores instrumentos extrapresupuestarios (African Peace Facility (APF) y mecanismo Athena), mediante la creación de un único mecanismo extrapresupuestario con criterios de elegibilidad más amplios y una dotación anual que supera ampliamente la horquilla anual de estos dos instrumentos.

El EPF se estructura en dos pilares, uno dedicado a operaciones y otro a medidas de asistencia. En el caso de España, la aportación de fondos al pilar de operaciones corre a cargo de los presupuestos del Ministerio de Defensa, ascendiendo durante los años 2021 y 2022 a 15,7 millones de euros, estando previsto que en el 2023 sea de 14,9 millones de euros.

A través del EPF, se han instrumentado dos vías fundamentales de apoyo militar a Ucrania:

- Entrega de material militar.

En apoyo a Ucrania, los Estados miembros de la Unión Europea han realizado entregas de material militar. El EPF ha articulado un procedimiento de reembolso del material entregado, fijando techos de gasto financieros por periodos de entrega, clasificando el material en dos categorías —material letal y material no letal— y creando un proceso de validación de las entregas y su valoración. Como las entregas realizadas superan con creces el crédito disponible, los reembolsos a cada Estado miembro se calculan en función de las entregas validadas de cada periodo y los techos de gasto del EPF. El valor de las entregas de material

militar hechas por España hasta la fecha ascienden a 141 millones de euros, de las que han sido validadas por el EPF 65,4 millones de euros y supondrán unos reembolsos de 38,2 millones de euros (divididos en 4 tramos diferentes, habiéndose recibido el importe correspondiente al primer tramo, 4,1 millones de euros).

- Formación militar en España a personal de las fuerzas armadas ucranianas (UAF).

La formación militar realizada en España de personal perteneciente a las UAF, se articula en módulos de entrenamiento específicos. Hasta la fecha se han impartido 17 módulos de entrenamiento (dos en el 2022 y quince en el 2023). El reembolso a percibir estará condicionado por el importe de las solicitudes de los países que están llevando a cabo esta formación con el límite del presupuesto aprobado por el Consejo Europeo de 167,7 millones de euros.

### **5.1.2.3 Sistema de Dirección y Administración Económica (SIDAE)**

Se ha procedido a la implantación de SIDAE en el Centro Nacional de Inteligencia, lo que ha demandado un gran esfuerzo por las particularidades de este entorno de trabajo, comenzando el citado centro la gestión económica con SIDAE desde inicios del ejercicio 2023.

También se ha acometido la Integración Sistémica B2B con la Plataforma de Contratos del Sector Público para licitaciones electrónicas e intercambio de datos entre sistemas, auspiciada a partir de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de contratos del sector público.

Por otra parte, consecuencia de la crisis del Covid-19, se han implementado diversas herramientas para seguimiento de los expedientes de contratación relacionados con esta crisis y para posibilitar la gestión de Fondos Europeos del MRR dadas las particularidades de su gestión.

Otros hitos importantes son la implantación del seguimiento de la ejecución de la Lista Integrada y Priorizada generada en el Planeamiento de los Recursos. Hay que destacar la unificación del Módulo de Gestión de Indemnizaciones por Razón del Servicio. Esta unificación ha tenido como objetivo la consolidación de todos los procedimientos económicos y administrativos del Ministerio

de Defensa en materia de indemnizaciones de servicio, prestando especial atención al uso de la administración electrónica, tanto en la faceta de propuesta y autorización, como en la de adoptar las primeras medidas para la plena consecución de la justificación digital de las comisiones por el portal personal, paso previo para conseguir un expediente 100 % electrónico.

Por último, señalar la nueva gestión por sede electrónica y tramitación de resolución de los expedientes de Solicitudes de Pagos de Anticipos.

#### 5.1.2.4 Gestión de pagos en el extranjero

Los pagos realizados durante la XIV Legislatura por el Centro de Gestión de Pagos en el Extranjero (CEGEPEX) correspondientes a los contratos de adquisición de material militar o servicios, celebrados en el ámbito del Ministerio de Defensa con gobiernos u organismos públicos extranjeros y con empresas extranjeras, así como los correspondientes a la participación de España en organizaciones internacionales de defensa, ascendieron a un total de 7 055 millones de euros, según se puede ver desglosado en el cuadro adjunto.

	Nº LIBRAMIENTOS	IMPORTE LIBRAMIENTOS	ÓRDENES DE PAGO	IMPORTE PAGOS
<b>DIC 2019</b>	179	130296136,78	88	104160755,19
<b>2020</b>	593	1108183849,38	564	1141827605,81
<b>2021</b>	1028	1653498723,92	794	1632291094,74
<b>2022</b>	1303	3855852905,40	938	2864484082,36
<b>ENERO-MAYO 2023</b>	197	276954838,41	451	1312595512,54
<b>TOTAL</b>	<b>3300</b>	<b>7024786453,89</b>	<b>2835</b>	<b>7055359050,64</b>

Se puede observar un crecimiento continuo de los pagos a través del CEGEPEX, muy acentuado especialmente en el 2022, con un incremento con respecto al año anterior en cuanto al importe de los libramientos a justificar recibidos del 33 % y un 75 % con respecto al importe de los pagos.

En cuanto a la inversión justificada durante la legislatura y reflejada a través de las actas y certificados de recepción recogidos en las

cuentas anuales del CEGEPEX, se observa un importante incremento de 2,4 veces en los importes de los contratos justificados, comparando el ejercicio 2019 con el 2022.

INVERSIÓN JUSTIFICADA	2019	2020	2021	2022
<b>TOTAL €</b>	654247876,15	957789127,18	1413299611,18	1596624198,84

#### **5.1.2.5 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)-Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) en el Ministerio de Defensa**

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), el Ministerio de Defensa contaba inicialmente con un presupuesto propio para proyectos de transformación digital por valor de 75 millones de euros correspondientes a los Componentes 11 (C11.I2 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado con 50 millones de euros) y 19 (C19.I3 Competencias digitales para el empleo con 25 millones de euros) del PRTR.

Por otra parte, mediante la firma de Acuerdos Interministeriales o Interdepartamentales y Convenios con otros Ministerios, organismos o entidades, este importe se ha ido ampliando hasta alcanzar los 519,50 millones de euros para la inversión en subproyectos del Ministerio de Defensa.

Asimismo, a través de la postulación de organismos del Ministerio (ET, AR, OC o EMAD) a las convocatorias de subvenciones del SEPE para los Programas TándEM y Primera experiencia profesional se han incorporado otros 7,40 millones de euros.

En consecuencia, a cierre de legislatura, el presupuesto total en el ámbito del Plan asciende a 601,90 millones de euros. Su información, detalle y monitorización quedan debidamente recogidos en el sistema CoFFEE-MRR, herramienta de la IGAE para su seguimiento y control.

El desglose, tanto por componente e inversión por proyecto (inversión directa) como por subproyecto (inversión por acuerdo con otros departamentos) se recoge en el cuadro siguiente:

COMPONENTE E INVERSIÓN		PROYECTO	SUBPROYECTO
C3.I10	Transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero/Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (V). Apoyo a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentaria	-	18,00 M€
C4.I04	Transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero/Gestión forestal sostenible	-	7,11 M€
C11.I01	Modernización de las Administraciones Públicas/ Modernización de la AGE	-	41,00 M€
C11.I02	Modernización de las Administraciones Públicas/Proyectos tractores de digitalización de la AGE	50,00 M€	-
C11.I04	Modernización de las Administraciones Públicas/Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado INFRAESTRUCTURA 187,5 millones de euros-MOVILIDAD 76.5 millones de euros	-	264,00 M€
C15.I02	Conectividad digital, impulso a la ciberseguridad y despliegue del 5G/Refuerzo de conectividad en centros de referencia, motores socioeconómicos y proyectos tractores de digitalización sectorial	-	115,29 M€
C15.I05	Conectividad digital, impulso a la ciberseguridad y despliegue del 5G/Despliegue de infraestructuras digitales transfronterizas. I+D+i+Digitalización	-	17,30 M€
C15.I06	Conectividad digital, impulso a la ciberseguridad y despliegue del 5G/Despliegue del 5G: redes, cambio tecnológico e innovación	-	55,69 M€
C18.I01	Plan de inversión en equipos de alta tecnología en el Sistema Nacional de Salud/Plan para la renovación de las tecnologías sanitarias en el Sistema Nacional de Salud (Plan INVEAT)	-	1,11 M€
C19.I03	Plan Nacional de Competencias Digitales ( <i>digital skills</i> )/ Competencias digitales para el empleo	25,00 M€	-
<b>Total inversiones del MINISDEF por proyecto y subproyecto</b>		<b>75 M€</b>	<b>519,50 M€</b>

El desglose por convocatoria de subvención resuelta positivamente a cierre de legislatura se recoge en el cuadro siguiente:

COMPONENTE E INVERSIÓN		PROYECTO	SUBPROYECTO
C23.I01	Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo/Empleo joven/Convocatoria de subvenciones para el Programa TándEM	-	3,00 M€
C23.I01	Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo/Empleo joven/Convocatoria de subvenciones para el Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas	-	4,40 M€
<b>Total subvenciones recibidas (subproyectos)</b>		<b>-</b>	<b>7,40 M€</b>

### **5.1.2.6 Unidad de Asuntos Saharauis**

La Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática establece en su disposición adicional octava «Adquisición de la nacionalidad española» que los nacidos fuera de España de padre, madre, abuelo o abuela que originariamente hubieran sido españoles, que como consecuencia de razones políticas o ideológicas hubieran perdido o renunciado a la nacionalidad española podrán optar a readquirirla.

Durante 2021 se plantea, por parte del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, que el pago de las pensiones del personal saharauí sea asumido por dicho departamento, a raíz de las reuniones mantenidas entre el Ministerio de Inclusión y el Ministerio de Defensa. Se firma la encomienda de gestión, de fecha 20 de octubre 2021, por la que se acuerdan los trámites administrativos relacionados con las pensiones de los saharauis que han de tramitarse en el Ministerio de Defensa, extinguiéndose esta encomienda por resolución de 28 de diciembre de 2021. Finalmente, el Real Decreto 241/2022 de 05 de abril, que modifica el Real Decreto 372/2020 de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, establece en su artículo tercero que, a las funciones señaladas en el artículo 6 asignadas a DIGENECO, se añade la gestión y pago de las pensiones causadas por el personal saharauí componente de la policía territorial del Sahara y de las unidades especiales del África occidental. El reconocimiento de las mismas queda asignado a la Dirección General de Personal (art. 10.2).

## **5.1.3 Aspectos contractuales**

### **5.1.3.1 Normativa**

Se ha aprobado a lo largo de la legislatura:

- Instrucción 23/2020, de 04 de junio, del secretario de Estado de Defensa, por la que se aprueba el código ético y de conducta del personal relacionado con la función compras en el Ministerio de Defensa.
- Instrucción 17/2021, de 10 de marzo, de la secretaria de Estado de Defensa, por la que se modifica la Instrucción 27/2018, de 18 de mayo, del secretario de Estado de Defensa, por la que se establecen directrices en materia de contratación en el ámbito del Ministerio de Defensa.

- Orden Ministerial 51/2021, de 23 de septiembre, por la que se modifica la Orden Ministerial 43/2019, de 29 de julio, por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares modelos-tipo que han de regir la contratación de obras, suministros y servicios mediante la aplicación de los procedimientos abierto, restringido y con negociación, según corresponda, en el ámbito del Ministerio de Defensa.
- Orden DEF/194/2021, de 08 de febrero, por la que se regula la contratación centralizada y se establece la composición y competencias de las Juntas de Contratación.
- Orden DEF/885/2021, de 01 de julio, por la que se modifican la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa y la Orden DEF/194/2021, de 08 de febrero, por la que se regula la contratación centralizada y se establece la composición y competencias de las Juntas de Contratación.
- Instrucción 20/2022, de 31 de marzo, de la secretaria de Estado de Defensa, sobre política de contratación socialmente responsable en el ámbito del Ministerio de Defensa.
- Instrucción 22/2022, de 04 de abril, de la secretaria de Estado de Defensa, por la que se establece la gestión de riesgos en la función compras del Ministerio de Defensa.
- Orden Ministerial 22/2023, de 29 de mayo, por la que se aprueban los documentos administrativos, tipo de formalización de contratos administrativos de obras, suministros y servicios, cuando en la licitación se han utilizado los modelos tipo de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, a través de medios electrónicos, en el ámbito del Ministerio de Defensa.
- Orden DEF 609/2023, de 29 de mayo, por la que se modifican la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa y la Orden DEF/194/2021, de 08 de febrero, por la que se regula la contratación centralizada y se establece la composición y competencias de las Juntas de Contratación.

Además, se han iniciado los trámites de producción normativa de las siguientes normas:

- Proyecto de Real Decreto de desconcentración de competencias en materia de contratos, acuerdos técnicos y demás negocios jurídicos en el ámbito del Ministerio de Defensa.

- Proyecto de orden DEF por la que se delegan competencias en materia de contratos, acuerdos técnicos y demás negocios jurídicos en el ámbito del Ministerio de Defensa.
- Proyecto de Instrucción sobre política de contratación medioambiental en el ámbito del Ministerio De Defensa.
- Proyecto de Orden DEF por la que se establecen normas para la determinación y el cálculo de los costes admisibles y la recomendación del cálculo de los precios de los contratos, acuerdos técnicos y demás negocios jurídicos onerosos de obtención de recursos que se hayan celebrado o se vayan a celebrar con concurrencia restringida en el ámbito del Ministerio de Defensa.

#### **5.1.3.2 Adecuación en la aplicación de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014**

Respecto a la producción normativa interna con la que se pretende definir y dar soluciones a los problemas específicos planteados, se han venido dictando a lo largo de la legislatura diversas Órdenes de Servicio y Comunicaciones de Interés General:

Órdenes de Servicio:

- Orden de Servicio 1/20, sobre los criterios de adjudicación en los contratos del sector público.
- Orden de Servicio 2/20, sobre acciones a tener en cuenta tras la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones.
- Orden de Servicio 3/20 sobre inclusión en los pliegos de cláusulas administrativas de una cláusula relativa al código ético y de conducta del personal relacionado con la función compras en el Ministerio de Defensa.
- Orden de Servicio 1/21, sobre instrucciones particulares en el ámbito del Ministerio de Defensa para la tramitación de los acuerdos internacionales no normativos de la Ley 25/2014 dirigidos a la obtención de capacidades militares y que conlleven compromisos financieros.
- Orden de Servicio 2/21, sobre cuestiones relativas a la protección de datos en el ámbito de la contratación pública.

- Orden de Servicio 3/21, sobre informe de insuficiencia de medios y buenas prácticas en la contratación de servicios a fin de evitar la cesión ilegal de trabajadores.

Comunicaciones de Interés General:

- Comunicación Interés general 1/20, sobre el impacto normativo de la pandemia de Covid-19 en los contratos en ejecución del Ministerio de Defensa, en particular sobre las categorías de compras centralizadas.
- Comunicación Interés general 1/21, sobre comunicación adjudicatarios en los contratos de obras a las entidades locales.
- Comunicación Interés General 2/21, sobre inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) de los contratistas que se presenten a un procedimiento abierto simplificado.
- Comunicación Interés General 3/21, sobre comunicación adjudicatarios en los contratos de obras a las entidades locales.
- Comunicación Interés General 4/21, sobre Numeración de los Expedientes de Contratación (NEC).
- Comunicación Interés General 5/21, sobre medidas relacionadas con la contratación pública producidas tras la entrada en vigor de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2021, y la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.
- Comunicación Interés General 6/21, sobre interpretación de la instrucción 27/2018, de 18 de mayo, de la SEDEF sobre algunos aspectos de los contratos menores.
- Comunicación Interés General 1/22, guía orientativa de tramitación de expedientes de contratación. Contratos basados en acuerdo marco.
- Comunicación Interés General 2/22, guía orientativa para la implantación de los sistemas dinámicos de adquisición.
- Comunicación Interés General 3/21, guía orientativa sobre aspectos a incorporar en los expedientes y pliegos rectores de contratos financiados con fondos procedentes del plan de recuperación, transformación y resiliencia.
- Comunicación Interés General 4/21, guía orientativa para la gestión de riesgos en la función de compras del Ministerio de Defensa.
- Comunicación Interés General 1/23, tabla de modificaciones de la Ley General Presupuestaria 2023 en materia de contratación pública e impuesto sobre el valor añadido/impuestos especiales,

en el ámbito del Ministerio de Defensa y principales novedades introducidas por el Real Decreto-Ley 20/2022, de 27 de diciembre.

- Comunicación Interés General 2/23 guía orientativa para la incorporación de criterios sociales en la contratación del Ministerio de Defensa.
- Comunicación Interés General 3/23 instrucciones particulares en el ámbito del Ministerio de Defensa para realizar el análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el plan de recuperación, transformación y resiliencia.
- Comunicación Interés General 4/23 guía orientativa sobre el procedimiento para la tramitación del expediente de resolución de contrato administrativo.
- Comunicación de Interés General 5/23 tabla de modificaciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público y principales novedades introducidas por Ley 11/2023, de 08 de mayo, en el ámbito del Ministerio de Defensa.

### **5.1.3.3 Borrador de nueva Ley de Contratos en el ámbito de la Defensa y la Seguridad**

Se ha iniciado un proceso de revisión de la Ley 24/2011, de 01 de agosto, de «Contratos del sector público en los ámbitos de la defensa y de la seguridad» para identificar aquellos aspectos mejorables, pero también para dotarla de una mayor ambición. Se trata de incrementar su utilidad en los procesos de adquisición de los bienes y servicios demandados, facilitando una contratación eficiente en un entorno donde la contratación se ha incrementado debido al incremento del presupuesto, en un mercado tan específico como es el de los sectores de la defensa y de la seguridad. La utilidad se basa en proporcionar a los órganos de contratación las herramientas adecuadas para diseñar y gestionar de manera eficaz y eficiente los contratos que permitan satisfacer las necesidades definidas por los órganos de planeamiento a la vez que se proporcionan los criterios adecuados para el uso de dichas herramientas.

Esta revisión de largo alcance impulsada e iniciada en la XIV Legislatura y que abarca todos los aspectos de la ley (fases del procedimiento, ámbitos de aplicación, principios, potenciación de las bases industrial y tecnológica de la defensa, normativa europea, marco de actuación, principio de anualidad, etc.), deberá proseguir en los próximos meses.

#### **5.1.3.4 Actividad del programa de modernización de la contratación para una gestión estratégica de la contratación**

El concepto estratégico de la función compras en el Ministerio de Defensa se asienta sobre la concepción de las compras desde un punto de vista funcional, introducida por el modelo de excelencia en la gestión de compras en el sector público (Instrucción 42/2019 del secretario de Estado de Defensa) que engloba todas las actividades y procesos de compra.

a) Implantación del modelo DEFENSA de excelencia en la gestión de las compras públicas.

La implantación del modelo de excelencia se inició en 2019 con un programa piloto en el que participaron, de forma voluntaria, la Unidad Militar de Emergencias (UME), el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA) y la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa (JUCONDEF). Una vez validada la aplicabilidad del modelo de excelencia, se desarrolló un plan de difusión e implantación, con sesiones formativas dirigidas a los diferentes responsables relacionados con la gestión de las compras, partiendo desde los Directores de Asuntos Económicos (DAE) y descendiendo hasta los órganos de contratación que dan servicio a todas las unidades, centros y organismos del MINISDEF. Se han realizado acciones de difusión en 48 organismos (84 %) y se han impartido 28 sesiones de formación para evaluadores (42 %), muchas de las que se realizaron por videoconferencia debido a la situación derivada de la epidemia de Covid-19.

Se ha evaluado la gestión de las compras de dieciocho organismos en el ámbito del MINISDEF (30 %) y se han interesado por esta herramienta de mejora de las compras varios organismos ajenos al MINISDEF, teniendo constancia de que, dos de ellos, han comenzado a autoevaluarse con el modelo (AENA y la Mancomunidad de Canales del Taibilla).

Tres organismos (la UME, la JUCONDEF y la SEA 27 de la B. A. de Getafe) han completado un primer ciclo de implantación de mejoras y, en su segunda evaluación, lograron alcanzar el reconocimiento Sol de Bronce a la excelencia en la gestión de las compras públicas, que les fue entregado por el DIGENECO el 29 de junio de 2021.

En agosto de 2022, la candidatura «Desarrollo e implantación de un modelo de excelencia en la gestión de las compras públicas y un sistema de evaluación de la función compras», presentada por

la DIGENECO, resultó ganadora *ex aequo* del Premio a la Calidad e Innovación en la Gestión Pública, XV edición, convocado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Como parte del plan de difusión del modelo de excelencia se ha desarrollado la página web <sup>1</sup>, donde se puede conocer el contenido del modelo, su filosofía de funcionamiento y el sistema de evaluación. Asimismo, dispone de una sección de descargas con la documentación más relevante y otra con novedades relacionadas con el modelo.

b) Desarrollos comunes, fomentados por la implantación del modelo de excelencia.

La implantación del modelo de excelencia, ha propiciado el desarrollo de diferentes iniciativas de mejora de la función compras para todo el MINISDEF, impulsadas desde esta Unidad de la SDG. Contratación.

Con el fin de facilitar el proceso de planificación de la contratación se ha desarrollado una herramienta informática que proporciona una estimación de los plazos más probables para la tramitación de los expedientes de contratación. Se ha puesto a disposición pública en la web<sup>2</sup>, la que está siendo ampliamente utilizada por todas las administraciones públicas.

También propiciada por las buenas prácticas recogidas en el modelo de excelencia, se ha elaborado una guía práctica para la incorporación de criterios sociales en la contratación del MINISDEF, así como la política de compras socialmente responsables en el Ministerio de Defensa aprobada mediante la Instrucción 20/2022, de 31 de marzo, de la SEDEF.

El «Código ético y de conducta del personal de compras», aprobado por Instrucción 23/20, de 04 de junio, de la secretaria de Estado de Defensa, traslada de manera efectiva los valores de la función compras al día a día de las personas que la desempeñan, con los siguientes objetivos: proporcionar, a los profesionales de la función compras, una guía de actuación que les facilite la adopción de decisiones y evite situaciones de discrecionalidad, conflicto de intereses y falta de transparencia, dotar a la estructura departamental relacionada con la función compras de una dimensión ética

<sup>1</sup> Disponible en: [www.comrapublicaexcelente.es](http://www.comrapublicaexcelente.es).

<sup>2</sup> Disponible en: [www.calendariocontatacionpublica.es](http://www.calendariocontatacionpublica.es).

y de unos estándares de conducta que sirvan de referente a los profesionales involucrados en ella, prevenir situaciones que amenacen las exigencias de responsabilidad en el ejercicio de la actividad pública —evitando el deterioro de la imagen institucional— y potenciar la consecución de los fines planificados en el uso de recursos públicos asignados.

Se ha elaborado una guía para la gestión de riesgos en la función compras del MINISDEF y se ha establecido de forma generalizada la gestión de riesgos en la contratación del MINISDEF, mediante la aprobación de la Instrucción 22/2022, de 04 de abril, de la SEDEF.

Con el fin de difundir noticias y buenas prácticas en materia de contratación, se ha creado un boletín semanal de noticias de contratación, elaborado por la SDG. Contratación, que se difunde mediante una lista de correo electrónico desde mayo 2020.

En cuanto a la reorganización de la contratación y sus procedimientos, se ha consolidado la figura del acuerdo marco entre las posibles técnicas para la racionalización de la contratación que ofrece la ley (acuerdos marco, sistemas dinámicos de adquisición, contratos centralizados), fundamentalmente por la flexibilidad que aportan a los órganos de contratación a través de la formalización de contratos basados en función de sus necesidades y/o su disponibilidad de recursos financieros.

No obstante, se pretende ampliar ese ámbito de actuación a los sistemas dinámicos, para lo que ya se ha cumplimentado el primer hito con la modificación de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa y de la Orden DEF/194/2021, de 08 de febrero, por la que se regula la contratación centralizada y se establece la composición y competencias de las Juntas de Contratación, mediante la Orden DEF/609/2023, de 29 de mayo, que autoriza a todos los Órganos de Contratación a utilizar este tipo de técnica de racionalización, anteriormente limitada a las juntas de contratación.

Por otra parte, la formulación de estrategias de compra por categorías se considera, para cualquier organismo público, como un excelente instrumento para garantizar que los procesos de contratación se configuran de forma racional y planificada, atendiendo a unas pautas preestablecidas.

En el periodo comprendido entre las tres principales anualidades de la legislatura 2020, 2021 y 2022, la Unidad de Racionalización de la Contratación (URC) de la Subdirección General de Contratación ha liderado el trabajo multidisciplinar de estudio con la participación de integrantes de los Ejércitos, Armada, Órgano Central y resto de organismos autónomos adscritos al departamento, en las siguientes categorías de compra:

- Consumibles de ferretería (FERR).
- Servicios forestales (FORE).
- Asistencia técnica en proyectos de obra (ATPO).
- Suministro de grasas lubricantes (LBGS).
- Seguro de responsabilidad profesional (SEGR).
- Servicios de transporte de personal con conductor (STPC).
- Servicios de restauración (CAFE).

En cuanto al Plan Anual de Contratación del MINISDEF, la evolución de la elaboración de los sucesivos planes durante la XIV Legislatura no solo se refleja en el incremento del número de fichas solicitadas, también ha supuesto una mejora continua, tanto en la estructuración de la información incorporada como en la explotación posterior de los datos, sirviendo como herramienta de gran utilidad para los órganos de contratación en la planificación del ejercicio económico y para los órganos responsables de los planes sectoriales en la toma de decisiones respecto a su correspondiente política ministerial.

PACDEF	2020	2021	2022	2023*
Nº FICHAS	6972	5720	5839	5481
Nº CONTRATOS	6972	7505	7913	7554
<b>IMPORTES TOTALES</b>	<b>2557 M€</b>	<b>2869 M€</b>	<b>3932 M€</b>	<b>3964 M€</b>

\* Datos extraídos hasta el 30 de mayo de 2023.

EL PACDEF incorpora entre sus anexos el Plan Anual de Contratación Centralizada del Ministerio de Defensa y el documento público con la relación de contratos previstos susceptibles de publicidad, ambos han sido publicados en diferentes medios como el Portal de Transparencia de la Administración General del Estado, la Plataforma de Contratación del Sector Público o la página de internet del Ministerio de Defensa.

### 5.1.3.5 Contratos que han requerido de autorización del Consejo de Ministros, órdenes de proceder del secretario de Estado de Defensa y contratos centralizados adjudicados por la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa

Expedientes contractuales tramitados a Consejo de Ministros<sup>3</sup>:

Ejército	2020		2021		2022		2023*	
	Valor estimado	Nº	Valor estimado	Nº	Valor estimado	Nº	Valor estimado	Nº
Ejército del Aire y del Espacio	309927188,27	20	223631940,77	19	824791283,02	27	95194964,38	11
Ejército de Tierra	230228121,17	45	172844346,24	44	560082129,20	62	440733477,52	23
EMAD	29911695,07	24	47261567,82	23	30760682,67	22	23211185,68	7
Órgano Central	2755369585,50	56	5958090292,64	75	6196749140,70	106	3898670112,24	30
Armada	434819646,96	39	346751156,10	38	671356458,04	71	160918369,07	16
<b>Totales</b>	<b>3450329048,70</b>	<b>164</b>	<b>6524947362,80</b>	<b>180</b>	<b>7458948410,61</b>	<b>261</b>	<b>4523533144,51</b>	<b>76</b>

\* Datos extraídos hasta el 30 de mayo de 2023

Órdenes de Proceder dictadas: 1

Ejército	2019		2020		2021		2022		2023	
	Valor estimado	Nº	Valor estimado	Nº	Valor estimado	Nº	Valor estimado	Nº	Valor estimado	Nº
Ejército del Aire			309927188,27	20	223631940,77	19	824791283,02	27	95194964,38	11
Ejército de Tierra	5595043,37	2	230228121,17	45	172844346,24	44	560082129,20	62	440733477,52	23
EMAD	181248,00	1	29911695,07	24	47261567,82	23	30760682,67	22	23211185,68	7
Órgano Central	8095451,84	4	2755369585,50	56	5958090292,64	75	6196749140,70	106	3898670112,24	30
Armada	3479285,88	2	434819646,96	39	346751156,10	38	671356458,04	71	160918369,07	16
<b>Totales</b>	<b>17351029,09</b>	<b>9</b>	<b>3760256236,97</b>	<b>184</b>	<b>6748579303,57</b>	<b>199</b>	<b>8283739693,63</b>	<b>288</b>	<b>4618728108,89</b>	<b>87</b>

\* Datos extraídos hasta el 30 de mayo de 2023

### 5.1.3.6 Actividad del Grupo de Evaluación de Costes (GEC)

Los trabajos a realizar anualmente por el GEC se relacionan y priorizan en un Plan Anual, aprobado por el director general de Asuntos Económicos, que se elabora tras consultar a los diferentes órganos

<sup>3</sup> Valor estimado en miles de euros, calculado de acuerdo con el artículo 101 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

directivos del departamento y evaluar la planificación y previsiones de los asuntos susceptibles de requerir dichos trabajos.

A lo largo de cada ejercicio se incorporan al Plan Anual determinados trabajos que son solicitados puntualmente por los citados órganos directivos y por los órganos de contratación, por corresponder a necesidades sobrevenidas o que no fueron previstas al elaborar el plan.

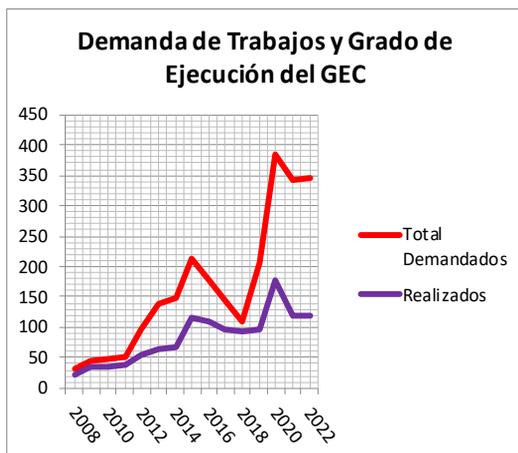
El siguiente cuadro refleja los datos correspondientes a la planificación y grado de ejecución de los trabajos del GEC durante la legislatura.

Años	Planificados	Sobrevenidos	Total Demandados	Realizados
2019	97	111	208	111
2020	238	147	385	95
2021	209	132	341	93
2022	224	121	345	97
2023*	339 <sup>1</sup>	14	353	58
<b>Total 2019-2023</b>	<b>1107</b>	<b>525</b>	<b>1.632</b>	<b>573</b>

<sup>1</sup> Incluyen 136 trabajos que se han cancelado a inicios del 2023 para ajustarse a las nuevas necesidades del Grupo de Evaluación de Costes.

\* Datos extraídos hasta el 30 de mayo de 2023.

El siguiente gráfico refleja las tendencias que marcan los datos de los años de las cuatro últimas legislaturas.



Como se observa en el gráfico, la demanda anual de trabajos del GEC ha seguido una tendencia creciente y constante. A partir de 2015, mejoró el grado de cobertura de la demanda de trabajos debido a que la misma tendió a decrecer mediante la planificación de los trabajos, ajustándose así la demanda a la capacidad. En el periodo 2018-2020 se produjo un gran incremento de la demanda de trabajos debido al aumento de tipos de trabajos realizados por del GEC.

En cuanto a los trabajos de análisis de costes y precios de las empresas suministradoras o que participan en programas de defensa, en la legislatura 2019-2023, el GEC ha realizado un total de 176 auditorías, 93 más que en la legislatura anterior (2016-2019), de las que 106 han supuesto un ajuste potencial para el Ministerio de Defensa, 65 más que en la legislatura anterior.

Las 106 auditorías con ajuste potencial están referidas a las ofertas presentadas por las empresas para la adjudicación de los contratos negociados y a los costes incurridos que declararon los contratistas para la determinación de los precios definitivos de aquellos contratos que se adjudicaron con precios provisionales, conforme al artículo 87.5 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Los ajustes resultantes de estas 106 auditorías, cuantificados en millones de euros, han sido los siguientes:

Años	Volumen Revisado	Ajuste/ Valor Generado	%
2019	5 631,76	391,52	7,0 %
2020	6 209,54	428,64	6,9 %
2021	2 618,86	163,04	6,2 %
2022	2 126,87	84,73	4,0 %
2023*	412,75	4,03	1,0 %
<b>Total</b>	<b>16 587,03</b>	<b>1 067,93</b>	<b>6,4 %</b>

\* Datos extraídos hasta el 30 de mayo de 2023.

El ajuste o valor generado de 1 067,93 millones de euros durante la legislatura 2019-2023 es superior al de la legislatura 2016-2019, lo que se explica por el hecho de que durante esta Legislatura el volumen revisado se ha visto incrementado por la aprobación de grandes programas (tales como A400, 8x8, EUROMALE).

Respecto a los trabajos de análisis y estimación de los costes del ciclo de vida de los sistemas de armas, el GEC realiza las estimaciones de los costes a incurrir por el Ministerio de Defensa a lo largo del ciclo de vida de los sistemas de armas a obtener, aportando esa información para que el planeamiento militar y el de los recursos financieros y materiales evalúen la viabilidad de sus previsiones a corto, medio y largo plazo.

Las estimaciones realizadas en los diferentes años de la legislatura han sido las siguientes:

Años	Estimaciones
2019	111
2020	127
2021	68
2022	53
2023*	23
<b>Total</b>	<b>382</b>

\* Datos extraídos hasta el 30 de mayo de 2023.

El número de trabajos por año se ha ido ajustando a las necesidades de cada momento. En su conjunto, las 382 estimaciones realizadas durante la legislatura han servido para que las decisiones hayan estado soportadas por información adecuada sobre los costes del ciclo de vida de los sistemas a adquirir.

## 5.1.4 Aspectos contables

La XIV Legislatura, en los aspectos contables, ha supuesto una etapa de desarrollo y consolidación de los cambios introducidos en las legislaturas precedentes, tanto en lo normativo, como en sistemas.

### 5.1.4.1 Contabilidad presupuestaria

En la XIV Legislatura se ha continuado con la tendencia hacia la generalización del uso de la factura electrónica, a pesar de la gran dispersión de la estructura del Ministerio de Defensa y la atomización del gasto. Se han tramitado un total de 521347 facturas durante esta legislatura, demostrándose que es un medio ágil y

rápido, tanto para el proveedor, como para la propia Administración, habiéndose asimismo tramitado a través del registro contable de facturas incluso aquellas que no están obligadas a emitirse como factura electrónica.

La implantación de la tramitación de documentos contables en formato electrónico, prácticamente se ha completado mediante la conexión del Sistema Informático de Dirección y Administración Económica (SIDAE) del Ministerio de Defensa con la aplicación IRIS de la Intervención General de la Administración del Estado, lo que ha permitido incorporar en la gestión del gasto (fiscalización previa) la firma electrónica de los órganos de control interno.

La ejecución presupuestaria ha supuesto unas obligaciones reconocidas que alcanzaron el 98,63 % en 2020 y 99,16 % en 2021. En 2019 no se aprobaron Presupuestos Generales del Estado para 2020, por lo que los créditos que se ejecutaron en ese ejercicio son los prorrogados de 2019.

El ejercicio 2022 merece mención aparte, puesto que se dieron dos circunstancias muy diferenciadoras: por un lado, el Ministerio de Defensa recibió créditos adicionales para hacer frente a las consecuencias de la guerra ocasionada por la invasión rusa de Ucrania, por importe de 2 000 millones de euros y, por otro lado, se recibieron créditos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) por importe de otros 355 millones de euros. En este punto, conviene resaltar que la ejecución de los créditos del MRR se ajusta a parámetros específicos establecidos en el RDL 36/2020, por lo que se hace necesario matizar la ejecución con y sin los créditos del MRR. Así, sin tener en cuenta estos créditos, la ejecución alcanzó el 98,52 %, en línea con los ejercicios anteriores, teniendo en cuenta el considerable incremento del total de créditos gestionados, con respecto a los años precedentes. Si se incluyen los créditos del MRR la ejecución global se sitúa en el 96,39 % que figura en la tabla que se expone a continuación.

Las particularidades de la ejecución de los créditos del MRR se concretan en que son créditos incorporables en las condiciones que determina el citado RDL, lo que permite continuar con su ejecución en el ejercicio siguiente. Una de las condiciones es haber alcanzado la aprobación del gasto, parámetro que se situó en el 82,83 % de los créditos recibidos, lo que permitió que 298 millones de euros se incorporaran al ejercicio 2023. Si a estos se les suman los casi 57 que llegaron a la fase de propuesta de pago, resulta

que la ejecución de los créditos del MRR en 2022 alcanzó los 355 millones de euros, o lo que es lo mismo, el 100 % de los recibidos.

#### **5.1.4.2 Contabilidad financiera**

Dentro de este ámbito, se ha iniciado el proceso de obtención de un subsistema que permita el control del inventario del Ministerio de Defensa de manera centralizada, con el objetivo de llevar la contabilidad económico-patrimonial del inmovilizado no financiero del departamento y de cumplir con los requisitos establecidos por la Intervención General de la Administración del Estado en la Orden de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueba la Instrucción de Operatoria Contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado, introducida por la Orden HFP/1105/2017, de 16 de noviembre.

#### **5.1.4.3 Contabilidad analítica**

El Sistema de Contabilidad Analítica del Ministerio de Defensa está basado en el modelo Contabilidad Analítica Normalizada para Organismos de la Administración (CANOA) desarrollado por la Intervención General de la Administración del Estado.

Durante la XIV Legislatura se ha continuado con su implantación y homogeneización entre los distintos ejércitos. Además, se han introducido mejoras destacables que se indican a continuación.

Se ha analizado de una manera más pormenorizada los datos de gastos de personal procedentes de MONPER e indemnizaciones por razón de servicio (IRS) proveniente de SIDAE, lo que ha permitido una mayor precisión respecto a la distribución de los costes a las actividades finalistas, pudiendo llevar gran parte de ellos de forma directa, además de permitir una desagregación mayor en la estructuración de las actividades operativas.

La incorporación del cálculo de la Previsión Social para funcionarios (cobertura de las pensiones y cobertura asistencial) ha permitido obtener unos datos de costes de personal más precisos que en años anteriores.

Se ha incorporado los denominados «costes afectos o incrementales» de las actividades operativas del EMAD, Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire y del Espacio, que son aquellos que se originan únicamente en el caso de producirse una actividad, pro-

porcionando a los órganos directivos una nueva herramienta de ayuda en la toma de decisiones.

Por otra parte, se han elaborado estudios de costes *ad hoc* que han servido como elemento de apoyo a la memoria económico-financiera a elaborar por la autoridad correspondiente para que justifique el importe de los precios públicos que se proponga y el grado de cobertura financiera de los costes correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el Título III, precios públicos, de la Ley 8/1989 de 13 de abril, de Tasa y Precios Públicos, con las modificaciones introducidas por la Ley 25/1998, de 13 de julio. Durante la XIV Legislatura se han realizado los estudios de costes del Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla, de las residencias militares Alcázar y Don Quijote, del Servicio de Cría Caballar de las Fuerzas Armadas y de los Centros Deportivos Socioculturales Militares.

En la contabilidad analítica no solo se ha avanzado en la metodología del proceso de formación de costes, sino que se ha incluido un nuevo eje de actuación, que es la representación de los datos obtenidos en cuadros de mando basados en programas de inteligencia de negocios (en concreto Cognos de IBM).

La presentación de los datos de ejercicios anteriores a 2022 se confeccionaba y distribuía en papel, lo que, independientemente de su baja funcionalidad, resulta un formato impracticable.

Para el ejercicio 2022, los datos se van a publicar en formato electrónico a través de la intranet del Ministerio y mediante un cuadro de mando, lo que permite su representación y visualización en gráficos, tablas y cuadros interactivos, de una manera más dinámica e intuitiva y facilitando su difusión, consulta y explotación.

#### **5.1.4.4 Mejora de la gestión económica. Planes de acción**

La elaboración de los planes de acción, en el seno del Ministerio de Defensa, se ha ido ajustando al nuevo escenario normativo, en especial con la Instrucción 1/2022 elaborada por la Oficina Nacional de Auditoría de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determinan los requisitos y procedimientos para la petición y valoración de planes de acción.

En la XIV Legislatura se han elaborado y ejecutado siete planes de acción, apoyados en una base de datos desarrollada por la Subdirección General de Contabilidad para facilitar el control

y seguimiento de la resolución de las debilidades puestas de manifiesto en los informes de control financiero permanente y auditoría pública elaborados por la Intervención General de la Defensa.

Se encuentra en tramitación para su aprobación final un proyecto de Orden Ministerial elaborado por esta Subdirección General de Contabilidad, por la que se dictan las normas para la elaboración y seguimiento de los planes de acción para la corrección de las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos puestos de manifiesto en el ejercicio del control financiero permanente y de auditoría pública de la gestión económico-financiera del Ministerio de Defensa.

#### **5.1.4.5 Control gastos Covid por cofinanciación de la Unión Europea**

Durante la XIV Legislatura en aplicación de la Orden HAC/114/2021, de 05 de febrero, por la que se modifica la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre gastos subvencionables de los Programas Operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el periodo 2014-2020, se ha gestionado la cofinanciación con fondos FEDER de aquellos gastos, ocasionados durante la pandemia de Covid-19, correspondientes a las adquisiciones de material necesario para incrementar las capacidades de las unidades del Ministerio de Defensa en apoyo a la población civil, así como a los gastos de personal realizados para el incremento de las capacidades de la Red Sanitaria Militar —tanto en el Hospital Central de la Defensa, a la hora de atenciones sanitarias a la población civil, como en el Centro Militar de Farmacia de la Defensa— para la producción de medicamentos y otros materiales dedicados a la lucha contra la pandemia.

#### **5.1.4.6 Acciones en curso**

Las acciones en curso que mantiene el departamento en el ámbito contable son las siguientes:

- Continuar impulsando la implantación del expediente electrónico, más allá de los documentos contables electrónicos.
- Modificar la Orden DEF/388/2006, sobre pagos a justificar para actualizar los importes y los supuestos en los que utilizar este procedimiento excepcional.

- Revisión de la normativa que regula los ingresos en Ministerio de Defensa.
- Implementar un Módulo de Contabilidad Económico-Patrimonial del Ministerio de Defensa (CONEP), en el SIDAIE que permita la contabilización de inventarios de todo el departamento, con el objetivo de controlar los activos no corrientes y su valoración contable.
- Redactar una norma que regule la obtención de datos para su incorporación al sistema CANOA, así como continuar con su implantación.
- Redactar una norma para la elaboración de los planes de acción ministeriales regulados por el artículo 161 de la Ley General Presupuestaria.
- Continuar con el desarrollo de la base de datos de apoyo a los planes de acción ministeriales y analizar la conveniencia de implementar un módulo de SIDAIE a los efectos.
- Ampliar el uso de cuadros de mando basados en aplicaciones de inteligencia de negocios para representar y visualizar datos uniformes para todas las autoridades a lo largo de todo el departamento, en relación con la actividad económica y financiera del Ministerio de Defensa, facilitando su difusión, consulta y explotación *online*, comenzando por la presentación de los datos de ejecución presupuestaria.

### **5.1.5 Programas y su gestión económico-contractual**

Los hechos más significativos de la legislatura que afectan a los Programas Especiales de Modernización (PEM) desde la perspectiva de la Oficina Presupuestaria han sido:

En diciembre de 2019, se reprogramaron las anualidades de los tres programas siguientes: A400M, EF 2000, NGWS (I).

El 03 de julio de 2020, se aprobó por la secretaria de Estado de Defensa la reprogramación de anualidades de los siguientes 9 programas: F-100, EF2000, Leopardo, S-80, carros Pizarro, VCR 8x8 tecnológico, NGWS, NH90 (fases I y II).

El 24 de noviembre de 2020, el Consejo de Ministros autorizó adquirir un Buque de Intervención Subacuática (BAM IS) con un techo financiero de 183 012 000,00 €, para mejorar las capacidades de salvamento y de rescate de submarinos e intervención subacuá-

tica, en la Armada. En esa misma reunión, el Consejo de Ministros autorizó la reprogramación del programa Leopardo que redujo 30 millones de la anualidad 2021 que pasan al 2022.

El 01 de diciembre de 2020, se aprobó por la secretaria de Estado de Defensa la reprogramación de anualidades de los siguientes 11 PEM: programas tecnológicos de la F-110 (PROTEC e IRST), NH-90 (I), NH-90 (II), NGWS (I), Pizarro, Tigre, S-80, A400M, EF 2000, misil contracarro Spike y Leopardo.

El 13 de abril de 2021, el Consejo de Ministros acordó la reprogramación del programa EF2000, trasladando devoluciones por importe de 250 000 000,00 € desde la anualidad 2021 al 2029 y al 2030. Este crédito disponible en 2021 fue empleado en una transferencia de crédito para atender necesidades de sostenimiento de sistemas y equipos, así como de reposición y modernización de los intermedios y menores de las Fuerzas Armadas.

El 29 de junio de 2021, el Consejo de Ministros aprobó tres nuevos programas:

- La fase de desarrollo del caza de nueva generación FCAS (NGWS II) por importe de 2 500 000 000,00 €.
- La adquisición de 3 aviones multipropósito de reabastecimiento en vuelo y transporte estratégico (MRTT), por importe de 675 000 000,00 €, consistente en la adquisición de 3 aeronaves A330-200 y su posterior transformación a una versión MRTT.
- Adquisición de 18 helicópteros H135. Se trata de un programa conjunto con el Ministerio de Interior, que dispone de un presupuesto para el Ministerio de Defensa de 178 000 000,00 €.

El 9 de septiembre de 2021, la secretaria de Estado de Defensa autorizó la reprogramación de anualidades de los siguientes 9 programas: Pizarro, VCR 8x8 (fases tecnológicas y de producción), BAM-IS, NH90 I, NH90 II, F-100, BAM y EF2000.

El 9 de diciembre de 2021, se autorizó por la secretaria de Estado de Defensa la reprogramación de anualidades de 12 PEM: Pizarro, Tigre, VCR 8x8, Programas Tecnológicos de la F-110, NH90 I, NH90 II, NGWS I, H135, EF2000 I, A400M, BAM y Leopardo.

El 14 de diciembre de 2021, por acuerdo de Consejo de Ministros, se aprobaron los siguientes programas internacionales:

- Proyecto Halcón, para la adquisición de 20 aviones Eurofighter (EF2000) de última generación por importe de 2 043 888 000,00 €.

- EF2000 III, con un techo financiero de 2 250 000 000,00 €, para llevar a cabo la modernización, evolución y apoyo logístico del avión de combate EF 2000.

El 21 de diciembre de 2021, el Consejo de Ministros aprobó la financiación del programa Tigre Mk III por importe de 1 185 266 165,00 €. Se trata de un programa en el marco internacional de la agencia OCCAR que consiste en el desarrollo, *retrofit* y apoyo logístico inicial a la entrada en servicio de una versión mejorada de las flotas Tigre de las Fuerzas Armadas de España y Francia.

El 25 de enero de 2022, el Consejo de Ministros aprobó el programa Euromale, con un techo financiero de 1 739 336 725,00 €, para llevar a cabo el desarrollo, producción y apoyo logístico inicial y a la entrada en servicio del Sistema Aéreo Tripulado Remotamente (RPAS) de Gran Autonomía y Altitud Media Europeo (MALE).

El 08 de marzo de 2022, el Consejo de Ministros acordó la reducción de 550 000 000,00 €, del programa presupuestario 122B (programas especiales de modernización) con el fin de cubrir necesidades de los programas 122A (modernización FAS) y 122N (apoyo logístico). Para ello, redujo la anualidad de 2022 de los programas A400M y EF2000 (fases I y II), incrementando las devoluciones del 2031 del programa EF2000. El 19 de mayo de 2022, se autorizó por la secretaria de Estado de Defensa la reprogramación de los siguientes 9 programas: Euromale, Mk III, NGWS (fases I y II), Halcón, H135, BAM-IS, A400M y EF2000.

En julio de 2022, el Consejo de Ministros aprobó la concesión de un crédito extraordinario, por importe de 999,79 millones de euros para atender gastos extraordinarios de las Fuerzas Armadas ocasionados por la guerra de Ucrania. De dicho importe, 29 500 000,00 € corresponden al programa 122B.

En agosto de 2022, el Consejo de Ministros aprobó una transferencia de crédito por importe de 390 000 000,00 € para atender gastos de las Fuerzas Armadas. De dicho importe, 33 220 000,00 millones de euros corresponden al programa 122B.

En octubre de 2022, la ministra de Hacienda aprobó una transferencia de crédito por importe de 610 200 000,00 € (tramo 3) para atender proyectos de desarrollo tecnológico industrial de las Fuerzas Armadas, en virtud de un convenio suscrito con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. De dicho importe, 90 780 000,00 € corresponden al programa 122B.

Estos incrementos de crédito del programa 122B en 2022 procedente del crédito extraordinario y de las dos transferencias de crédito anteriores, por importe total de 153 500 000,00 €, estaban destinadas para la financiación de los siguientes tres programas: MRTT, NH90 y F110.

El 11 de noviembre de 2022, la secretaria de Estado de Defensa autorizó la reprogramación de anualidades de 14 PEM: Pizarro, NH90 (fase I y II), NGWS (fase I y II), H135, BAM-IS, S-80, Tigre, Tigre Mk III, Euromale, MRTT, Halcón y A400M.

El 15 de noviembre de 2022, el Consejo de Ministros acordó la elevación del techo financiero del programa BAM-IS en 28 000 000,00 €, con la finalidad llevar a cabo mejoras en el cumplimiento de los requisitos operativos del proyecto BAM-IS.



DIRCOMDEF. Programas

El 18 de abril de 2023, se ha acordado en Consejo de Ministros el incremento del presupuesto de tres PEM ya existentes y la aprobación de cuatro nuevos:

- Elevación del techo financiero del programa Pizarro en 16335000,00 €.
- Elevación del techo financiero del programa NH90 (II) en 39800000,00 €.
- Elevación del techo financiero del programa 8x8 VCR en 420000000,00 €.
- Nuevo programa: Helicóptero naval multipropósito (MH60-R), por importe de 820515490,36 € para la adquisición de 8 aeronaves.
- Nuevo programa: Vehículo de Apoyo Cadenas (VAC), 1.º fase, el programa contempla la progresiva retirada y sustitución de parte de la flota del TOA por el VAC, por importe de 1970000000,00 €.
- Nuevo programa: Adquisición de dos Buques Hidrográficos Costeros (BHC), para modernizar la flotilla hidrográfica, por importe de 162750000,00 €.
- Nuevo programa: Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados Tácticos de Altas Prestaciones (SIRTAP). El programa contempla la adquisición de nueve sistemas aéreos remotamente tripulados tácticos de altas prestaciones, por importe de 500000000,00 €.

El 20 de junio de 2023, se acordó en Consejo de Ministros el incremento de los límites de gasto para un nuevo PEM:

- MPA/VIGMA. Un nuevo programa aéreo de vigilancia multisensor por el que se adquirirán 6 plataformas aéreas Airbus C295W, en configuración de Patrulla Marítima (MPA) y 10 plataformas C295W, en configuración de Vigilancia Marítima (VIGMA) con un techo financiero de 1730000000,00 €.

El 27 de junio de 2023, se acordó en Consejo de Ministros el incremento de los límites de gasto para un nuevo PEM:

- BAM III. Una nueva fase del programa de los Buques de Acción Marítima, consistente en la adquisición de 2 nuevas plataformas con un presupuesto de 550000000,00 €, que permitiría mantener la capacidad de contribución de la Armada al Núcleo de Fuerza Conjunta (NFC) y cubrir la retirada de los patrulleros Infanta Elena.

En la XIV Legislatura, el importe de los PEM en curso ha pasado de 40063036750,01 € a 57054944884,63 €, lo que supone un incremento de 16991908134,62 € (42,41 %). En la tabla adjunta se resume la situación financiera de los PEM en curso durante la legislatura.

Millones €

	ACM JUNIO 23	Programa		Pagos Defensa				Nº de sistemas
		Año Inicio	Año Fin	Año Inicio	Año Fin	Pagos Defensa (1997-2022)	Pagos Restantes	
FRAGATAS F-100	1.997,50	1997	2028	2002	2028	954,71	1.042,80	4
AVION EF-2000	10.629,86	1997	2031	2002	2031	6.664,36	3.965,50	73
AVION EF-2000 (II)	906,00	2020	2024	2020	2024	609,88	296,12	-
CARRO C. LEOPARDO	2.508,17	1998	2028	2002	2028	1.334,55	1.173,63	235
AVION A-400	5.018,94	2001	2030	2003	2030	2.110,29	2.908,65	27
SUBMARINO S-80	3.907,24	2003	2032	2011	2032	1.102,24	2.805,00	4
VEHÍCULO C. PIZARRO	833,28	2003	2028	2008	2028	606,86	226,42	119
HELICÓPTERO TIGRE	1.515,03	2003	2018	2005	2027	1.134,37	380,66	24
MISIL IRIS-T	282,43	2003	2020	2007	2020	282,43	0,00	762
OBUS REMA 155/52	199,89	2004	2019	2006	2019	199,89	0,00	70
FRAGATA F-105	827,76	2006	2019	2011	2019	827,76	0,00	1
BUQUE BAM (II)	333,48	2014	2022	2018	2022	333,48	0,00	2
MISIL SPIKE	364,69	2006	2024	2008	2024	363,58	1,11	260
HELICÓPTERO NH-90	1.682,44	2006	2030	2010	2030	1.100,24	582,20	22
HELICÓPTERO NH-90 (II)	1.490,71	2019	2027	2019	2027	283,93	1.206,78	23
FRAGATA F-110 (TECN.)	174,36	2015	2023	2019	2023	25,72	148,65	8
VCR 8X8 (TECN.)	91,97	2015	2023	2023	2023	0,00	91,97	0
CHINOOK	819,23	2018	2028	2018	2028	512,12	307,11	17
F-110	4.325,54	2019	2032	2019	2032	290,49	4.035,05	5
8X8	2.520,64	2020	2030	2020	2030	148,25	2.372,39	348
NGWS (I)	110,00	2020	2023	2020	2023	106,20	3,80	-
NGWS (II)	2.500,00	2022	2027	2022	2027	79,84	2.420,16	-
BAM IS	211,01	2021	2025	2021	2025	39,12	171,89	1
MRTT	675,00	2021	2025	2021	2025	261,84	413,16	3
H135	178,00	2023	2026	2023	2026	0,00	178,00	18
EF2000 (III)	2.250,00	2022	2034	2022	2034	100,00	2.150,00	-
HALCÓN	2.043,89	2022	2035	2022	2035	406,52	1.637,37	20
MK III	1.185,27	2022	2037	2022	2037	5,12	1.180,15	18
EUROMALE	1.739,34	2022	2035	2022	2035	3,00	1.736,34	4
VAC (1ª Fase)	1.970,00	2023	2035	2023	2035	0,00	1.970,00	394
BUQUES HIDROGRÁFICOS	162,75	2023	2026	2023	2026	0,00	162,75	2
MH60R	820,52	2023	2029	2023	2029	0,00	820,52	8
SIRTAP	500,00	2023	2030	2023	2030	0,00	500,00	9
MPA + VIGMA	1.730,00	2023	2031	2023	2031	0,00	1.730,00	16
BAM III	550,00	2024	2027	2024	2027	0,00	550,00	2
<b>TOTAL</b>	<b>57.054,94</b>					<b>19.886,78</b>	<b>37.168,16</b>	

## **5.2 Política de armamento y material**

### **5.2.1 Planificación de las políticas de armamento y material y de I+D+i**

#### **5.2.1.1 Planificación de las políticas de armamento y material**

La Subdirección General de Planificación, Tecnología e Innovación (SDG PLATIN), como responsable de la planificación y programación de las políticas de Armamento y Material y de I+D+i de la DGAM, ha elaborado, durante la XIV Legislatura, la actualización para 2024 de la programación del recurso de Armamento y Material y de I+D+i para el ciclo de planeamiento 2024-2029.

En el marco de la fase de definición del nuevo Ciclo de Planeamiento 2024-2029, se ha colaborado con el EMAD en la elaboración del Objetivo de Fuerza a Largo Plazo 2040, mediante el análisis de la viabilidad de las necesidades de armamento y material del JEMAD del que se deriva la aportación de la DGAM al Plan a Largo Plazo de Recurso Materiales y Financieros, actualmente en proceso de elaboración.

Esta programación de armamento y material se ha ajustado al escenario económico proporcionado por DIGENECO, integrando: los compromisos derivados de los Programas Especiales de Modernización, la financiación comprometida de los programas ya iniciados, las necesidades de sostenimiento y reposición de las Fuerzas Armadas, así como las necesidades de nuevas obtenciones y modernizaciones derivadas de las necesidades priorizadas del JEMAD y reflejadas en el Objetivo de Capacidades Militares (OCM 2024-2029).

España se incorpora al programa NGWS/FCAS en junio de 2019. Alemania y Francia ya venían participando en esta iniciativa mediante los acuerdos de implementación uno y dos. Para su seguimiento se establece una oficina de proyecto en la SDG PLATIN. En agosto de 2021 se firma el acuerdo de implementación tres. Una vez alcanzados los objetivos de la oficina de proyecto y para el correcto desarrollo de la iniciativa, se establece la oficina de programa del NGWS/FCAS en la Subdirección General de Programas (SDG PROG) en el mes de diciembre de 2021.

Con fecha 15 de febrero de 2023, se ha firmado el Memorando de Entendimiento (MOU) para la fase de concepto de la iniciativa OTAN GBAD Modular (Defensa Antiaérea Basada en Tierra

Modular). El objetivo general del MOU es llevar a cabo una fase de concepto de la GBAD Modular, que recomendará posibles soluciones que puedan cumplir los objetivos del Proceso de Planificación de la Defensa nacional o de la OTAN. Estas posibles soluciones servirán de base para el posterior desarrollo, producción y despliegue de las capacidades de las GBAD modulares, que serán objeto de posteriores MOU. La fase de Concepto de la GBAD Modular proporcionará declaraciones comunes de requisitos para las posibles capacidades de la GBAD Modular, centrándose especialmente en el aspecto de la modularidad, incluidas las amenazas procedentes de los sistemas aéreos no tripulados (C-UAS) y los cohetes, la artillería y los morteros (C-RAM), así como la complementariedad y la conectividad con las arquitecturas C2 de defensa antiaérea y antimisil basada en superficie de nivel superior existentes y futuras.

Con fecha 21 de octubre de 2021, se firmó la Carta de Intenciones (LOI) para la colaboración en el desarrollo de la capacidad de mando y control para la defensa antiaérea y antimisil basada en superficie a nivel de batallón y brigada (SBAMD C2 Layer). Con fecha 28 de abril de 2022, se firmó una revisión de la LOI en los márgenes del Plenario de Primavera de la Conferencia de Directores Nacionales de Armamento (CNAD).

### **5.2.1.2 Planificación de las políticas de I+D+i**

En cuanto al planeamiento y programación de actividades de I+D+i, en la actualización anual de la Programación de I+D+i para el ciclo de planeamiento 2019-2024, se han tenido en cuenta las necesidades del JEMAD, los compromisos adquiridos en el ámbito internacional, especialmente en el ámbito de la Cooperación Estructurada Permanente (PESCO) y de las iniciativas derivadas del Fondo Europeo de Defensa (EDF) en sus dimensiones de investigación y desarrollo, las líneas de actuación contempladas en las Estrategias de Tecnología e Innovación para la Defensa (ETID), así como las actividades y capacidades de los centros de I+D del departamento y otros organismos del MINISDEF, de la industria y de las universidades.

Entre otras actuaciones, se han lanzado nuevas iniciativas de colaboración en I+T en el marco de la Agencia Europea de Defensa (EDA) y se han abordado actuaciones de I+D+i a nivel nacional en diferentes ámbitos tecnológicos.

Durante la XIV Legislatura se ha continuado revirtiendo la situación de reducción presupuestaria de fondos de I+D asignados al Ministerio de Defensa, permitiendo dar continuidad a las actuaciones de I+D+i en marcha y abordar, a su vez, el lanzamiento de nuevos programas de I+D de interés para la Defensa.

Además, durante esta legislatura se ha consolidado el mecanismo para la integración de las actuaciones de I+D+i del Ministerio de Defensa en el Programa de Actuación Anual elaborado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023.

Asimismo, este período ha venido caracterizado por el lanzamiento de iniciativas para fomentar la innovación en el sector de defensa a nivel internacional, como la Aceleradora de Innovación en Defensa del Atlántico Norte (DIANA) en el marco de la OTAN, el *HUB* de Innovación de Defensa de la UE (HEDI) de la EDA y el Esquema de Innovación en Defensa de la UE (EUDIS) de la Comisión Europea.

Conviene destacar que, hasta la fecha, se ha conseguido incluir cinco centros de ensayo españoles en el despliegue inicial de la red de DIANA: CEHIPAR, CLAEX y CIMA, del Ministerio de Defensa y los centros de Neurotecnología e IA y Comunicaciones Cuánticas de la Universidad Politécnica de Madrid.

### **5.2.2 Programas de armamento y material iniciados**

Durante el período de la XIV Legislatura se han establecido los siguientes programas de armamento y material:

- Buque de Transporte Logístico (BTL).
- Empujadoras para S-80.
- FCAS/NGWS.
- Modernización simulador de apoyo aéreo avanzado (SIMFAC).
- C-UAS para Zona de Operaciones.
- Sistema aéreo de vigilancia multisensor MPA/VIGMA.
- Helicóptero H-135 conjunto.
- Helicóptero multipropósito de la Armada.
- Obtención sistema conjunto de radio táctica (SCRT).
- Inhibidor de frecuencia vehicular para las FAS.
- Modernización y actualización del ARS.
- Adquisición de un centro de coordinación de operaciones aéreas desplegables (AOCC-D).

- Sistemas espaciales de observación de la Tierra de nueva generación (SEOT NG).
- Capacidad de observación de la tierra por satélite en el espectro radar (SEOT radar).
- Conocimiento y control de la situación espacial (CCSE).
- Sistemas de posicionamiento, navegación y sincronismo robustos GALILEO PRS (PNT R GALILEO PRS).

Se detallan a continuación las acciones o hitos más relevantes que han afectado a los programas de armamento y material:

- Referente a Sistemas Terrestres
  - Programa Misil Contra Carro SPIKE 2.º fase: validado en 2020 el Documento de Viabilidad (DDV) por la SEDEF. Aprobada en 2021 la Directiva de Programa (DDP) por la SEDEF, remitida toda la documentación contractual al Órgano de Contratación (OC).
  - Programa Sistema Combatiente a Pie (SISCAP): completada la fase I/A de I+D de los Estudios de Viabilidad, Integración y Desarrollo de subsistemas basados en COTS (C2 y eficacia de fuego), e iniciada la fase II/b de I+D de los Estudios de Viabilidad, mejoras/modificaciones/nuevas funcionalidades (superados los hitos CDR y TRR).
  - Programa PIZARRO-VCZAP CASTOR: llevado a cabo las pruebas de CALIFICACIÓN, recibido el prototipo del VCZAP, autorizándose la fabricación de la serie, en proceso de elaboración el Concepto de Apoyo Logístico (CAL).
  - Programa PIZARRO-VCI PIZARRO: se han llevado a cabo las pruebas FAT y de CALIFICACIÓN de los SIMULADORES I/A SECCIÓN, se han recibido los primeros tres simuladores (BRI X, CENAD-SG y RINF 62), elevación del techo de gasto del Programa por el Consejo de Ministros, afectando a los años 2024 y 2025.
  - Programa VCR 8x8: contrato de suministro de fabricación de vehículos de combate sobre ruedas 8x8 (agosto 2020), revisión crítica de diseño (CDR) de las versiones de combate de Zapadores (VCZ) e Infantería (VCI) (julio de 2022), entrada en servicio de la línea de producción de barcasas (diciembre de 2022), implantación de la línea de montaje del sistema Grupo Motopropulsor (GMP) y Sistema de Generación de Energía (SISGE) (diciembre de 2022), Acuerdo Marco para la fase de arranque de la Oficina Técnica de Apoyo al Ciclo de Vida (enero de 2023), entrega de los demostradores tecnológicos del contrato de Programas Tecnológicos asociados al VCR 8X8 (marzo de 2023).

- Futuro Programa Vehículo Apoyo Cadenas (VAC): acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de abril de 2023, que modifica los límites establecidos para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, de la 1.<sup>a</sup> fase del nuevo Programa, afectando a los años entre 2023 y 2035. Esta 1.<sup>a</sup> fase contempla la progresiva retirada y sustitución de parte de la flota del TOA por el VAC.
- Programa Modernización de la Defensa Antiaérea y Antimisil: redacción de los DDV de «Sistemas de defensa de punto antimisil para escoltas y unidades valiosas de la Armada», «Modernización del sistema de misiles AAA MISTRAL», «Modernización NASAMS y «Modernización del sistema de armas PATRIOT». Contrato de adquisición de 91 misiles MISTRAL III para ET, Armada y EA.
- Programa Municionamiento: acuerdos marco (AM) para munición 5,56x45 mm y 9x19 mm, así como AM para munición 5,56x45 mm de reserva estratégica (2022). Elaboración de dos nuevos AM para munición 5,56x45 mm ordinario de licitación pública y de invocación del artículo 346 TFUE para ET, AR y EA (2023).
- Acuerdo Marco para el suministro de vehículos auto bastidores de 1,5 Tm de carga útil en el ámbito del MINISDEF: formalizado el contrato del AM, impartidos cursos semestrales de formación de profesores de conductores y mecánicos, adquisición sobrevenida de vehículos tácticos todoterreno de alta protección, para sustituir LMV (vehículos tácticos 4x4) en Zona de Operaciones.
- Programa Mortero sobre Vehículo 1.º fase: actualización del DDV. Traspaso de la gestión del programa al ET, remitida toda la documentación contractual al Órgano de Contratación.
- Carro de Zapadores para el Ejército de Tierra: validación del DDV por SEDEF y concurrencia del JEMAD (2021).
- Sistema Lanzacohetes de Alta Movilidad (SILAM): inicio Etapa de Determinación de la Alternativa de Obtención, Constitución GT para la redacción del DDV.
- Vehículo de Reconocimiento NBQ (VRNBQ): validación del DDV por la SEDEF y concurrencia del JEMAD (2022).
- Vehículo de Vigilancia Terrestre (VVT): validación del DDV por la SEDEF y concurrencia del JEMAD (2023).
- Vehículos de Asalto Anfibio para Infantería de Marina: inicio etapa de determinación de la alternativa de obtención (2023), constitución grupo de trabajo para la redacción del DDV.
- Referente a sistemas navales
- Programa Fragata F-110: aprobada DDP (2020). Finalización de la fase de diseño y comienzo de la fase de producción (junio de 2022).

- Programa Submarino S-80: continúa la fase de producción, encontrándose en pruebas el primer submarino (S-81). Validado el DDV del programa Empujadoras S-80 (2020).
- Programa Buque de intervención subacuática (BAM-IS): validado DDV (2020). Aprobada DDP (2021). Firma con Navantia el contrato para su obtención, comenzando la fase de diseño (2021).
- Programa Flotilla Hidrográfica (FH): validado DDV de dos buques hidrográficos costeros (BHC) (2022). Iniciado la etapa de establecimiento del programa, para la adquisición de dos buques hidrográficos costeros para modernizar la Flotilla Hidrográfica (2023).
- Programa de Buques de Acción Marítima, (BAM) III: el Consejo de Ministros autoriza el incremento de límites de gasto para una nueva fase del programa de BAM consistente en la adquisición de dos nuevas plataformas que permitirán mantener la capacidad de contribución de la Armada al Núcleo de Fuerza Conjunta (NFC) y cubrir la retirada de los patrulleros Infanta Elena (2023).
- Referente a sistemas aéreos de ala fija
  - Programa EF-2000: en diciembre de 2021, el Consejo de Ministros autoriza adquirir compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros para la modernización, evolución y apoyo logístico del avión de combate EF-2000 (III), así como el Programa Halcón. En junio de 2022 se firma el Programa Halcón, para la adquisición de 20 EF-2000.
  - Programa A-400M: a lo largo de la legislatura se han entregado al MINISDEF/EA por parte de AIRBUS MILITAR (AMSL) un total de ocho aviones A400M. Actualmente, España cuenta con una flota de catorce aeronaves de los veintisiete aviones del contrato.
  - En diciembre de 2022 se modifica el calendario de entrega de aviones a España, posponiendo tres A400M del 2025 al período 2027-2028. Decidido desde 2013 que España operaría solo catorce, en marzo del 2023, con respecto a Presidencia de Gobierno, se decide incorporar tres aviones adicionales a la flota operable de A400M, dos en 2026 y un tercero en 2027. Con respecto a las otras diez aeronaves, España tomará una decisión en 2024.

En marzo de 2020, se firma el Convenio MINISDEF y Airbus colaboración sobre destino flota A400M no operables. Certificación de Tipo NSOC2.5 (agosto de 2021), entrega al EA del 14º A400M (abril de 2023).

- Programa Avión Entrenador: aprobada la fase de la Directiva De Programa (DDP) (2020). Contratos firmados en enero de 2020 para la adquisición de un primer lote (entregas finalizadas) y en marzo de 2023 para la adquisición de un segundo lote.
- Programa Avión de proyección estratégica de la fuerza, PEF-MRTT: validado el Documento de Viabilidad (DDV) (2022). Programa nacional de adquisición de tres aviones Airbus A330-200, en el mercado de segunda mano y su posterior transformación en Multi Role Tanker Transport, MRTT.

Firma del contrato en 2021; se recibió el primer avión y entrará en conversión en 2025. El segundo avión se recibe en 2022. El tercer avión ha entrado directamente en conversión en 2022.

- Programa EUROMALE: validado DDV (2021). Firmado contrato entre OCCAR y AIRBUS GmbH en 2022, para lanzamiento de la *Stage 2* de dicho programa. España adquirirá cuatro sistemas.
- EUROMALE: febrero de 2022, firma Acuerdo de Implementación 2 (IA2) del Acuerdo Marco MALE RPAS Europeo, para el desarrollo, producción y apoyo inicial del Sistema Aéreo Tripulado Remotamente de Gran Autonomía y Altitud Media (MALE RPAS).
- Programa SIRTAP: validado el DDV (2021). En 2023 previsto que AIRBUS comience el desarrollo y producción de nueve sistemas.
- Programa C-UAS para Zona de Operaciones: validado DDV (2022). Elaborado expediente para la contratación de catorce sistemas (siete fijos y siete móviles instalados en vehículos) (2023).
- Programa UAS/RPAS conjunt-MQ-9 Predator: compra vía FMS (Foreign Military Sales) de cuatro RPAS y dos estaciones de tierra (2019-2020). Adquisición de una estación de tierra adicional. Pendiente de aumentar las capacidades operativas del sistema, en coordinación con el Programa Santiago, el Ejército del Aire y del Espacio y el CIFAS (2021).
- Programa UAS/RPAS clase I: en proceso de elaboración de DDV para adquisición de sistemas MICRO y MINI.
- Programa MPA/VIGMA: autorizado por el Consejo de Ministros el incremento de límites de gasto para el Programa Aéreo de Vigilancia multisensor establecido para recuperar la capacidad «Combate naval. Control del mar» y mantener las capacidades «Vigilancia y Reconocimiento, Búsqueda y Salvamento y Seguridad Marítima». Una primera flota de seis AIRBUS C295W, sustituirá de manera interina a los aviones MPA, modificada para misiones de patrulla marítima. La segunda flota de diez AIRBUS C295W modificadas para misiones VIGMA/SAR (2023).

- Programa FCAS/NGWS: firma del contrato de actividades de investigación, tecnología y demostración del programa (2022). Una vez firmado el 28 de abril el contrato del programa del Futuro Sistema Aéreo de Combate, se ha comenzado la fase 1B de maduración de tecnologías (2023). Esta continuará con la fase 2 de demostradores de las tecnologías maduras hasta 2027. España ha puesto en marcha la Oficina Conjunta Nacional de este programa, coordinado por INDRA.
- Programa SIMFAC/SIMTAC: previsto establecimiento y transferencia de gestión del programa al EA (2023). El alcance es modernizar y ampliar el actual simulador de apoyo aéreo para cubrir las necesidades propias del Terminal Attack Controller.
- Programa SIMTRA: previsto establecimiento y transferencia de gestión del programa al EA (2023). El alcance es modernizar el simulador actual de la Escuela Militar de Control y Tránsito Aéreo.
- Programa TAURUS: actualización de la flota completa de misiles TAURUS (2022).
- Referente a Sistemas Aéreos de Ala Rotatoria
  - Programa Helicóptero de combate TIGRE: entrega del último helicóptero Tigre HADE B1 en versión HADE B2 (2020). Aprobación por Acuerdo del Consejo de Ministros del techo de gasto para la modernización de dieciocho helicópteros a la versión MkIII (2021). Firma MoU entre Francia y España (2022) para la modernización de la flota Tigre HADE B2 a MkIII entre 2030 y 2035. Validado DDV TIGRE MKIII (2021).
  - Programa Helicóptero NH-90: entregados tres helicópteros NH90 al ET y seis al EA (2019-2023). Firmados contratos de IFF modo 5, Guerra Electrónica, Simulador para el EA y bancos de pruebas para EA (2020-2022). Entregado bancos de prueba, simulador y equipo AMPS al ET (2020-2021).
  - Programa Helicóptero AB-212 (extensión de vida): completadas todas las entregas de aparatos y finalizado el período de garantía, se cierra el Programa (2023).
  - Programa Renovación Helicóptero CH-47F: se aprueba el techo de gasto en Consejo de Ministros para la contratación de los sistemas de simulación (2020), autoprotección (2021) y planeamiento de misión —AMPS— (2022). Firmadas las enmiendas segunda, tercera y cuarta a la Letter of Offer and Acceptance del caso FMS que soporta la renovación de la flota Chinook a versión Foxtrot. Se han recibido y transferido a ET 6 CH-47F.

- Programa Helicóptero de transporte naval, HTTN: 3.<sup>a</sup> Enmienda de la LoA (2020). Contratación de la ingeniería e integración del IFF Modo 5 en los helicópteros (2021). Recepción de dos helicópteros SH-60F ya modificados y en vuelo. Recepción de dos helicópteros SH-60F ya modificados y en vuelo. 4.<sup>a</sup> Enmienda de la LOA (2022).
- Programa Helicóptero conjunto H135: firma de Lol entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Interior (MIR) (2021). Creación del Programa. Aprobación en Consejo de Ministros del aumento de techo de gasto. Firma del Acuerdo Interdepartamental entre MINISDEF y MIR. Validación del DDV. Previa autorización por el Consejo de Ministros, se firma el contrato de adquisición de 36 helicópteros H135 (2022). Recepción nueve helicópteros (cuatro de Policía Nacional, cuatro de Guardia Civil y uno de EA) (2023).
- Programa Helicóptero Multipropósito de la Armada: validado DDV (2020). Firma de la LoA con el gobierno de EE. UU. (2023) para adquisición de ocho helicópteros MH-60R.
  - Referente a Sistemas C4ISR (comando, control, comunicaciones, computación, inteligencia, vigilancia y reconocimiento)
- Programa SANTIAGO I: completada implantación a falta de infraestructuras relativas a acometida eléctrica en los sistemas de Zona Levante. Aprobado por el Consejo de Ministros, elevación de techo de gasto para ejecución Plan de Actualización Sistema SANTIAGO, período 2023 a 2028.
- Programa SANTIAGO II: aprobado diseño.
- Programa IFF Modo 5/S: adjudicación de Acuerdo Marco de IFF para sistemas de mando y control navales para veintiocho buques a las empresas INDRA y NAVANTIA. En ejecución los primeros contratos basados para la instalación en seis buques. Adjudicación de Acuerdo Marco para sistemas de Ala Rotatoria a la empresa AIRBUS. En ejecución contrato para seis Hel,s prototipos. En contratación Acuerdo Marco para modernización de sistemas terrestres. Fase final de modernización a IFF modo 5/S de los radares del sistema de defensa aérea SVICA. En 2023 se modernizarán al menos los tres primeros radares de un total diez.
- Programa Sistema Conocimiento Entorno Marítimo (CEM): finalizado primer contrato de modernización del sistema.
- Programa Sustitución de radares Alenia del SVICA (Sistema de Vigilancia y Control Aeroespacial): adjudicado expediente de

- sustitución de radares Alenia. Previsto en 2023 la instalación del primer radar.
- Programa inhibidores de frecuencia vehicular: finalizado acuerdo marco con la empresa Netline (Israel). Se han ejecutado cinco contratos basados, el 6.º en curso. Se recibirán veintitrés vehículos prototipo y trescientos sistemas inhibidores.
  - Programa Sistema Conjunto de Radio Táctica (SCRT): validado DDV (2022). Adquirido por procedimiento de urgencia equipos radio SDR para MCOE, ET, Armada y EA. Elaborada documentación para la 1.ª fase del Expediente Plurianual (2024/2027).
  - Programa Plan MC3 (Actualización de los sistemas de mando, control y comunicaciones del E.T.): validado DDV (2020). Elaborada documentación para la 1.ª fase del expediente plurianual (2024/27).
  - Programa Modernización ARS (centros de mando, vigilancia, identificación y control): validado DDV (2021). Formalizado contrato (2022).
  - Programa AOCC-D: para la adquisición de un Centro de Coordinación de Operaciones Aéreas Desplegable: validado DDV (2020). Propuesta traspaso de gestión a EA (2023).
  - Expediente Radios TETRAPOL: validado DDV (2021). Formalizado acuerdo marco (2021).
  - Expediente comunicación radio OOEE (operaciones especiales solución interina radios operaciones): validado DDV (2021). Formalizado el contrato (2022).
- Referente a sistemas multidominio
    - Programa PAZ: seguimiento de la fase operacional del sistema PAZ y de la implementación de mejoras en el marco del Convenio MINISDEF-HISDESAT. El convenio actual<sup>4</sup> se extiende desde septiembre de 2018 hasta septiembre de 2023. Iniciadas gestiones en 2022 para prorrogar el convenio marco por otros cinco años, con lo que se extendería su operación hasta septiembre de 2028.
    - Programa Capacidad de Observación de la Tierra por Satélite en el espectro radar (SEOT RADAR): validado DDV (2022). Reposición de la capacidad SEOT radar a partir del 4.º trimestre de 2028 en sustitución del satélite PAZ.

---

<sup>4</sup> Convenio Marco de Colaboración entre el MINISDEF e HISDESAT para la definición e implantación de un Sistema de Observación de la Tierra por Satélite gubernamental con tecnología Radar, de 22 de febrero de 2018.

- Programa HELIOS II: este sistema constaba de dos satélites que, superando su vida prevista, proporcionaron la capacidad óptica a las FAS hasta el 31 de diciembre de 2021.
- Servicio comercial de imágenes: desde el fin de vida de Helios II, el 31 de diciembre de 2021, hasta la entrada en servicio del acceso anticipado al programa francés Composante Spatiale Optique (CSO) el cuarto trimestre de 2022, fue preciso acceder al mercado de plataformas comerciales para proveer al MINISDEF con las imágenes ópticas necesarias en calidad y cantidad suficientes durante todo el 2022.
- Programa CSO: en 2019 se comenzó a negociar la adhesión de España al programa francés Composante Spatiale Optique (CSO), culminando dicha negociación con la firma entre Francia y España de un acuerdo (MoU) en noviembre 2021. Permite el acceso de España a CSO desde el segundo semestre de 2022 hasta el primer trimestre de 2029.
- Programa Sistemas Espaciales de Observación de la Tierra Nueva Generación (SEOT-NG): validado DDV (2021). Actualmente elaborando adenda al DDV con el objeto de determinar la opción idónea en la fase II (continuación en el programa CSO francés durante cinco años más (2029-2034) o bien un desarrollo nacional para ese periodo).
- Programa SECOMSAT-D: formalizados los contratos de Acuerdo Marco para obtención de terminales satélite sobre plataformas navales, terrestres y SoTM (*Satcom on the move*). Formalizados ocho expedientes para la modernización de terminales satélite basado en el Acuerdo Marco de sostenimiento SECOMSAT. El Acuerdo Marco sobre plataformas navales está en ejecución con tres terminales-satélite instalados y cinco en ejecución. El Acuerdo Marco de plataformas terrestres está en ejecución, habiéndose entregado 50 terminales satélite de los 64 contratados. El Acuerdo Marco de SoTM está finalizado habiéndose entregado los 18 terminales-satélite contratados. Actualmente se encuentra en fase de licitación un nuevo Acuerdo Marco para la obtención de 48 terminales satélite sobre plataformas navales y terrestres.
- Programa SATCOM-SPAINSAT NG: firmado el contrato administrativo especial para los nuevos satélites con HISDESAT (julio de 2019). Seguimiento de hitos: Revisión de Requisitos del Sistema (SRR), Revisión Preliminar de Diseño (PDR) y Revisión Crítica de Diseño (CDR). Satélites en fabricación.

- SATCOM-GOVSAATCOM (*Satellite Government Communications*): celebradas y presididas las correspondientes reuniones del Grupo de Gestión de la fase de Demostración GOVSATCOM de la EDA (de la 5.<sup>a</sup> de 2019 a la 11.<sup>a</sup> de 2023), que lidera España.
- SATCOM-SPAINSAT/XTAR-EUR: en elaboración el Acuerdo Técnico SATCOM derivado del MoU de Cooperación Espacial con Portugal.
- GNSS GALILEO: en apoyo a la GSA (European GNSS Agency), se está participando de manera activa en el Grupo de Investigación del incidente Galileo, ocurrido en julio de 2019.
- Apoyo al Proyecto SST (Sistema de vigilancia y seguimiento espacial)/S3T (*Spanish SST*): el MINISDEF ha ido incrementando sus actividades en esta área a partir de la creación del Centro de Operaciones de Vigilancia Espacial (COVE) en noviembre de 2019 y de la transferencia al Ejército del Aire y del Espacio de la operación y mantenimiento del radar de vigilancia espacial (*Spanish Space Surveillance & Tracking Surveillance Radar-S3TSR*) situado en la base aérea de Morón. En junio de 2023, se ha firmado por la secretaria de Estado el Convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, E.P.E. para coordinar las actividades de vigilancia y seguimiento espacial.
- Programa Conocimiento y Control de la Situación Espacial (CCSE): validado DDV (2022), estando previsto tramitar el expediente de adjudicación del contrato antes de que finalice el primer semestre de 2023.
- Programa PNT R GALILEO PRS: validado DDV (2022). Iniciado el proceso de obtención del programa Sistemas de Posicionamiento, Navegación y Sincronismo GALILEO PR.
- Armonización y racionalización del sostenimiento.
- Aprobado el hito documental de Concepto de Apoyo Logístico (CAL) de los siguientes programas: UAS/RPAS conjunto-MQ-9 PREDATOR B, Helicóptero NH-90, Avión Entrenador-Sistema Entrenamiento Integrado para la Academia General del Aire, SECOMSAT-D.
- En proceso de elaboración se encuentran los CAL de los programas «F-110» y «VCR 8X8».
- En ejecución Acuerdo Marco del Sistema Español de Comunicaciones por Satélite (SECOMSAT) para el ciclo 2022-2027 y Acuerdo Marco Sistema Automático de Mantenimiento (SAM) para el ciclo 2023-2028.

### 5.2.3 Programas de Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i)

Durante la XIV Legislatura se han gestionado 150 expedientes correspondientes a programas y proyectos de I+D+i nacionales, de los que 46 proyectos corresponden al Programa de Cooperación en Investigación Científica y Desarrollo en Tecnologías Estratégicas (Programa COINCIDENTE).

En el ámbito internacional, en el seno de la Agencia Europea de Defensa, se ha realizado la revisión de las Estrategias de Investigación de los Grupos de Tecnología (CapTech-Capability Technology Groups) y se ha gestionado la participación del Ministerio de Defensa y de empresas españolas en los siguientes proyectos de I+D de categoría B (proyectos emprendidos por los Estados miembros, que de manera voluntaria deciden financiar a su propia industria en los trabajos):

- A3R H&D (*Automatic Air to Air Refuelling Hose and Drogue*).
- RECBALL (*Reverse calculation method in interior ballistics and improvement of multiphysics models*).

Además, se han gestionado trece Proyectos EDIDP del Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa (EDIDP) y del Fondo Europeo de Defensa (EDF).

### 5.2.4 Actividad y política industrial

Destacan las siguientes actividades:

- Se ha publicado la Estrategia Industrial de Defensa 2023, aprobada por la secretaria de Estado de Defensa en el mes de junio. Esta estrategia ayudará a proyectar la imagen de España en el exterior en el ámbito de la defensa, al mismo tiempo que presta el apoyo institucional a las empresas, con una importante cuota de protagonismo en la revitalización del tejido industrial, en la autonomía estratégica en materia de industria y en la contribución a la Europa de la Defensa.

Constituye la guía de referencia del sector industrial, proporcionando criterios y directrices que permitan priorizar las capacidades estratégicas y definir la estructura industrial de los programas de defensa. El Ministerio de Defensa apoya decididamente a la industria española del sector como elemento clave para el desarrollo y potenciación de la economía española y como contribución indispensable al pilar europeo de la defensa. La capacitación de

la industria española es un requisito indispensable para establecerse en la vanguardia tecnológica del ámbito de defensa y poder así operar con la necesaria autonomía estratégica, tanto nacional, como europea. Contar con una Base Tecnológica e Industrial de la Defensa competitiva y sostenible no solo permite dotar a nuestras Fuerzas Armadas de las capacidades que precisan, sino también garantizar la libertad de acción e independencia estratégica.

- Se ha contribuido al objetivo de promoción de una industrialización inclusiva y sostenible de la Agenda 2030 de la ONU mediante medidas que fomentan la competitividad de las empresas y favorecen su participación en programas de desarrollo de sistemas de defensa a nivel europeo.
- Continúa la colaboración con el CUD de Zaragoza para el estudio socioeconómico del tejido industrial del sector de la defensa, aportando datos anualmente con información de las empresas de la Industria de Defensa inscritas en el registro de empresas de la DGAM. Además, desde el CUD de Zaragoza han publicado un artículo «Evaluación del impacto del I+D militar y civil sobre el rendimiento» con los datos referidos anteriormente, bajo la autorización de la DGAM.
- Se ha contribuido a la elaboración de 494 Informes Previos a la Orden de Proceder de expedientes de contratación, de los que 38 implicaban la invocación el artículo 346 del TFUE. Se ha prestado apoyo al análisis industrial relativo a 91 Documentos de Viabilidad (DDV), 10 Directivas de Programa (DDP), 3 pliegos de Requisitos del Estado Mayor (REM), 9 planes directores (buques y sistemas navales, defensa antiaérea y antimisil, sistemas espaciales del MINISDEF y helicópteros) y 9 RFI (*Request For Information*) en programas del MINISDEF. Se han realizado 140 notas informativas sobre intereses industriales en otros países, 340 notas sobre empresas del sector de la defensa y otros 215 informes que incluyen análisis de inversiones extranjeras (36) o informes sectoriales y regionales.
- Durante esta legislatura se ha continuado el trabajo de análisis industrial de los programas del MINISDEF mediante el estudio de alternativas, evaluación de ofertas, retornos tecnológicos o participaciones industriales. Se han realizado operaciones de mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión del Conocimiento Industrial, además, se han publicado los Informes de la Industria de Defensa en España (2019, 2020 y 2021), documento en el que se caracteriza el sector y sus capacidades industriales actuales.

Es importante señalar que se ha liderado la Oficina de Seguimiento Industrial (OSI-NGWS) del programa NGWS, que tiene por objeto la elaboración del Plan Industrial y Tecnológico (PLANITEC-NGWS). Para ello, se llevó a cabo un ejercicio de prospectiva tecnológica sobre más de 180 empresas y centros tecnológicos para identificar potenciales entidades que pudiesen participar en el programa. Este ejercicio de prospectiva, junto con los Planes de Participación Industrial presentados por la industria, ha permitido la elaboración del PLANITEC-NGWS, que recoge los Esquemas de Participación Industrial de las fases ejecutadas hasta el momento (fases JCS y 1A).

En la actualidad, se trabaja con la industria para concretar los Planes de Participación Industrial correspondientes a la fase 1B. Estos planes permitirán la elaboración de una futura versión del PLANITEC-NGWS que reflejará la participación industrial nacional en la fase 1B del programa NGWS.

En cuanto al Programa de Vehículos 8X8, otro de los programas más relevantes del MINISDEF, desde el Área de Gestión Industrial (AGI) se lleva a cabo el seguimiento industrial.

- Se han realizado o actualizado estudios de capacidades industriales a las principales empresas del sector como Airbus, Expal, Santa Bárbara, Escribano, Cesa, Tecnobit, GMV, Mades, INETUM, Indra, SENER, Centum, Navantia, así como análisis más reducidos de otras empresas como SATLANTIS, FAYMM, 2INGENIO, AICOX, MDBA, FMG y DAS PHOTONICS.

Asimismo, se han llevado a cabo Estudios de Capacidades Industriales para evaluar las inversiones extranjeras con base en las capacidades industriales consideradas como estratégicas de la empresa nacional para poder redactar y exigir la firma de condicionados a dichas inversiones. En esta legislatura, los más relevantes fueron los realizados a las empresas IECISA (Informática El Corte Inglés), MAXAM (propietaria de la empresa de defensa EXPAL), ITP (Industria de Turbo Propulsores), INETUM (Antigua Informática de El Corte Inglés-IECISA) y RHEINMETALL.

### **5.2.5 Apoyo institucional a la internacionalización de la Industria Española de Defensa**

Este apoyo institucional está encomendado, en el ámbito del MINISDEF, a la Subdirección General de Relaciones Internacionales

de la DGAM, que cuenta con una Oficina de Apoyo Exterior (OFICAEX) que desde 2022 asume asimismo el apoyo institucional a la Feria de Defensa de España (FEINDEF).

Las líneas de acción más relevantes acometidas en el marco del apoyo institucional a la internacionalización de la Industria Española de Defensa, durante la XIV Legislatura han sido el impulso de las relaciones a nivel bilateral y la celebración de jornadas industriales y de asistencia a ferias del sector con aquellos países que presentan un mercado potencial importante para la Industria Española de Defensa, según las prioridades identificadas en los Planes de Diplomacia de Defensa y de Acción Exterior.

Así, en el periodo que abarca la legislatura, cabe citar la realización de las siguientes actividades:

- Organización y desarrollo de reuniones bilaterales, complementadas en muchos casos con jornadas industriales, con los siguientes países: Tailandia, Emiratos Árabes Unidos, Singapur, Bulgaria, Francia, Alemania, Portugal y Canadá (2020); Irak, Egipto, Brasil, Corea del Sur, Francia, Polonia, Bulgaria, Reino Unido, Turquía, Francia, Alemania y Colombia (2021); Estonia, Letonia, República Checa, Argentina, Estados Unidos, Serbia, Perú, Australia, Turquía, Singapur, Brasil, Francia y Alemania (2022); Israel e Italia (hasta 30 de mayo de 2023).
- Organización y desarrollo de jornadas de encuentros directos (BtB) entre industrias del sector, auspiciadas por los ministerios de defensa respectivos, formado parte de las reuniones bilaterales mencionadas anteriormente, o como consecuencia de ellas, destacando EAU y Bulgaria en 2020, República Checa en 2021 y Australia en 2022.
- Organización y desarrollo de visitas de delegaciones técnicas extranjeras, derivadas de previas reuniones bilaterales a unidades militares y empresas españolas con productos y capacidades en los ámbitos de interés de dichas visitas técnicas. Así, en el periodo de la legislatura se han recibido visitas técnicas, entre otras, de delegaciones de Japón en 2020, de Serbia y Filipinas en 2021, de EAU en 2022 y de Canadá y Noruega en 2023 hasta el 30 de mayo.
- Participación en ferias de defensa, tanto mediante la asistencia del agregado español acreditado en el país correspondiente, como con la asistencia de delegaciones oficiales del MINISDEF: FIDAE (Chile), DEFEXPO (India) y HEMUS (Bulgaria) en 2020; AEROINDIA

- (India), IDEX (EAU), ARMS & SECURITY (Ucrania), DEFEA (Grecia), SEA AIR SPACE (EE. UU.), DESEI (Reino Unido), IDEF (Turquía), IDEB (Eslovaquia), FAMEX (México), SEA FORUM (Italia), AUSA (EE. UU.), PARTNER (Serbia), TECSUMMIT (Singapur), ADEX (Corea del Sur), SITDEF (Perú), ISDEF (Israel), Dubai AIR SHOW (EAU), EXPODEFENSA (Colombia), EDEX (Egipto) y BID (Brasil) en 2021; WDS (Arabia Saudí), FIDAE (Chile), ADAS (Filipinas), HEMUS (Bulgaria) EUROSATORY (Francia), ILA (Alemania), FARNBOROUGH (Reino Unido) y SAHA (Turquía) en 2022; finalmente, IDEX (EAU), DSEI (Japón), SEA AIR SPACVE (EEUU), LAAD (Brasil) ASDA (Croacia) e IDET (República Checa) en 2023 hasta el 30 de mayo.
- Apoyo institucional de los agregados de defensa españoles en reuniones de empresas españolas con autoridades militares extranjeras en el país respectivo.
  - Por último, se ha participado con representantes de la DGAM en las COMMIX organizadas con DIGENPOL en los casos de interés en apoyo a la Industria Española de Defensa (3 COMMIX en 2020, 6 en 2021, 6 en 2022 y 2 en 2023 hasta el 30 de mayo).

#### **5.2.5.1 Refuerzo de la coordinación y complementariedad de acciones entre todos los actores relevantes en materia de internacionalización**

El MINISDEF, representado por el jefe de la Oficina de Apoyo Exterior, ha continuado colaborando con el Grupo de Trabajo Interministerial de Apoyo a la Internacionalización de la Empresa Española, que preside la Secretaría de Estado de Comercio, en la elaboración de los planes de internacionalización de la economía española.

La OFICAEX, ha continuado celebrando reuniones periódicas con las empresas del sector, con las asociaciones empresariales TEDAE y AESMIDE y con el ICEX, para la coordinación de actividades e intercambio de información sobre posibles oportunidades comerciales en el exterior.

#### **5.2.5.2 Impulso a la firma de MoUs y acuerdos de cooperación**

Se ha continuado impulsando la firma de MoUs o Acuerdos de Cooperación en el ámbito del material e industria de defensa, así como promoviendo la firma de acuerdos para el intercambio y protección recíproca de información clasificada con aquellos países de interés para nuestra industria. En el periodo de la legislatura se

han firmado MOU con EAU y Suiza (2020), Brasil, Serbia (2022) y República Checa (2023).

### **5.2.5.3 Comercialización de material excedente de las FAS**

En coordinación con el EMAD, los Ejércitos, la Armada y la UME, se mantiene el Catálogo de Material Enajenable (CME) actualizado y se promueve la comercialización del material contenido en el mismo ante otros ministerios de defensa. Se ha llevado a cabo la edición y mantenimiento del Catálogo de la Industria Española de Defensa.

Por su parte, en 2021, se publicó la 4ª edición del Catálogo de la Industria Española de Defensa 2021-2022, en español e inglés. En 2022 se publicó la versión en árabe.

Coincidiendo con la feria FEINDEF 23, se ha publicado la 5ª edición —Catálogo de la Industria Española de Defensa 2023-2024— en español e inglés y para el verano de 2023 se publicará la versión en árabe. Dicho catálogo se ha difundido a las empresas y asociaciones del sector, al MINISDEF y otros organismos públicos, a los agregados españoles y a los agregados extranjeros acreditados en España, así como a delegaciones y autoridades extranjeras.

Las ventas de material enajenable completadas en la legislatura han sido:

- TÚNEZ: Acuerdo Técnico (AT) de transferencia de 65 morteros de 120 mm ECIA L-65/120 remolcado. Total 151 412,43 euros. Acuerdo firmado en 2020, cantidad pagada y material entregado.
- URUGUAY: AT de transferencia de dos aviones C-130H y repuestos. Total 22 millones de euros. Acuerdo firmado en 2020, cantidad pagada a plazos en 2020, 2021 y 2022 y material entregado.
- PERÚ: AT de transferencia de dos aviones C-130H y repuestos. Total 25 millones de euros. Acuerdo firmado en 2021, cantidad pagada y material entregado.
- PERÚ: AT de transferencia de seis helicópteros SH-3D y repuestos asociados. Total 600 euros. Acuerdo firmado en mayo de 2023, pago efectuado y material pendiente de entrega.

### **5.2.5.4 Incorporación de la digitalización a la internacionalización**

Se ha implementado a comienzos de 2022 el portal web de OFICAEX —dentro de la plataforma de internet del portal de servicios del

MINISDEF como canal de intercambio de información de OFICAEX con la industria— para facilitar a las empresas el acceso a los diferentes servicios, encauzar las solicitudes de apoyo institucional e informar de las diferentes oportunidades de negocio en el exterior.

### **5.2.5.5 Feria Internacional de Defensa y Seguridad**

Dentro de los eventos nacionales, a pesar de su clara vocación internacional, destaca la Feria Internacional de Defensa y Seguridad (FEINDEF) por el escaparate de capacidades y de la fortaleza de la Base Industrial y Tecnológica de la Defensa (BITD) que supone en el ámbito internacional. Durante la legislatura se ha celebrado en dos ocasiones y se considera que es el evento bianual más importante del sector de defensa y seguridad celebrado en España, con un marcado carácter internacional y global que abarca todos los mercados del sector, ofreciendo nuevas oportunidades.

Durante los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2021, se celebró en Madrid (parque ferial de IFEMA) la segunda edición de la Feria Internacional de Defensa y Seguridad (FEINDEF 21).

Además del Ministerio de Defensa, FEINDEF 21 contó con el apoyo institucional de los siguientes ministerios y organismos: Ministerio de Interior, Ministerio de Industria, Ministerio de Comercio y Turismo, Ministerio de Transportes, Ministerio de Movilidad y Agenda Urbana, Ministerio de Ciencia e Innovación, Ministerio de Universidades, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, CNI, ICEX, CDTI y CEOE.

Los datos más relevantes de esa edición fueron:

- Expositores. Se contabilizaron un total de 311 expositores (130 en 2019).
- Visitantes. La cifra de visitantes alcanzada ha sido de 19269 (12812 en 2019).
- Delegaciones internacionales. El número de delegaciones internacionales invitadas por las autoridades españolas<sup>5</sup> fue de 287. El número de delegaciones internacionales que finalmente visitaron la feria fue de 75, correspondiendo a 38 países y 5 agencias internacionales (46 delegaciones de treinta países y cuatro agencias internacionales en 2019).

---

<sup>5</sup> Las autoridades que cursaron invitación oficial de asistencia fueron: ministra, JEMAD, SEDEF, JEME, AJEMA y DIGAM, por parte del Ministerio de Defensa y la directora general de la Guardia Civil, por parte del Ministerio del Interior.

- Autoridades. El evento ha contado con la asistencia de la ministra de Defensa y de la ministra de Industria, Comercio y Turismo y de todas las autoridades de segundo y tercer nivel del Ministerio de Defensa.
- Reuniones bilaterales en el ámbito de la DGAM. Se han llevado a cabo más de 35 reuniones bilaterales entre autoridades nacionales y delegaciones internacionales.
- Tras la finalización de la edición FEINDEF 21, como consecuencia de la consolidación de la Fundación FEINDEF y la constitución de la Gerencia dependiente de la misma, el director general de Armamento y Material (DIGAM) adoptó la decisión de disolver el Núcleo de Apoyo Institucional (NAI) que había asumido los cometidos de gestión y apoyo institucional en las dos primeras ediciones de la feria. Esta decisión implicó la asunción de las responsabilidades de organización y gestión de la feria por la gerencia de la fundación, mientras que el apoyo institucional del Ministerio de Defensa se canalizaría en el futuro a través de la OFICAEX/SDG REINT/DGAM.

Durante los días 17, 18 y 19 de mayo de 2023 se ha celebrado en Madrid (de nuevo en el parque ferial de IFEMA) la tercera edición de la Feria Internacional de Defensa y Seguridad (FEINDEF 23).

Los datos más relevantes de esa edición han sido:

- Expositores. Se contabilizaron un total de 431 expositores.
- Visitantes. La cifra alcanzada ha sido de más de 25 000.
- Delegaciones internacionales. Se han remitido las invitaciones a autoridades de países extranjeros por parte de autoridades del Ministerio de Defensa con un total de 329. Inicialmente confirmaron su asistencia 106 delegaciones internacionales, lo que suponía un 54 % de crecimiento respecto a la edición de 2021. Estas delegaciones correspondían a seis OOII (50 % de crecimiento) y 54 países (42 % de crecimiento). Finalmente, tras las habituales cancelaciones de último momento, la asistencia ha sido de 92 delegaciones internacionales representando a 47 países y 6 organismos internacionales. Esas cifras suponen un crecimiento del 33 % en número de delegaciones y un 26 % del número de países y OOII respecto a la edición de 2021.
- Autoridades. El evento ha contado con la asistencia de la ministra de Defensa y del ministro del Interior y de todas las autoridades de segundo y tercer nivel del Ministerio de Defensa.

- Reuniones bilaterales en el ámbito de la DGAM. Se han llevado a cabo 24 reuniones bilaterales entre autoridades nacionales y delegaciones internacionales.

#### **5.2.5.6 Otros apoyos institucionales a la internacionalización de la Industria Española de Defensa**

Se ha participado en grupos de asesoramiento de definición de requisitos de proyectos de empresas que presentan proyectos de I+T en las distintas convocatorias del Fondo Europeo de Defensa (EDF).

Se han mantenido reuniones periódicas con TEDAE Y AESMIDE, asociaciones que agrupan a la mayoría de la industria de defensa española, para informar sobre los avances en las convocatorias del EDF.

Se han publicado en la Sede Electrónica del MINISDEF un total de 302 oportunidades de negocio del ámbito OTAN, en relación con las que se han emitido un total de 82 certificaciones de elegibilidad a favor de igual número de empresas que han mostrado interés en participar como potenciales ofertantes a los diversos procesos competitivos de adquisición publicados.

Asimismo, se ha contribuido a la valoración de 92 propuestas presentadas por empresas al amparo de las iniciativas de desarrollo de proyectos colaborativos europeos EDIDP, EDF y PESCO, evaluando fundamentalmente su grado de vinculación con las áreas de conocimiento y capacidades industriales determinadas como estratégicas por el MINISDEF.

### **5.2.6 Control de comercio de armamento y desarrollo de normativa**

La intervención del Ministerio de Defensa en el control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de doble uso está prevista en los artículos 17 y 30 del Reglamento de Control del comercio Exterior de Material de Defensa, Otro Material y de Productos y Tecnologías de Doble Uso, aprobado por el Real Decreto 679/2014, de 01 de agosto y se circunscribe a la participación en la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso (JIMDDU) y la expedición de documentos de control para las importaciones del material de defensa.

El área de control del comercio exterior y de inversiones extranjeras (CIEX), de la Subdirección General de Relaciones Internacionales de la DGAM ha participado en todas las reuniones del grupo de trabajo de la JIMDDU y apoyado la participación del subdirector general de Relaciones Internacionales de la DGAM, (que tiene delegada la representación del DIGAM en la JIMDDU), en el plenario de dicha junta interministerial, que durante la legislatura se ha reunido en un total de 39 ocasiones y otras 39 su grupo de trabajo. En dichas reuniones, CIEX ha contribuido con el informe preceptivo y vinculante de todas las licencias de importación y exportación correspondientes a material de defensa con origen o destino en las FAS, se han expedido los correspondientes documentos de control asociados a todas ellas (certificados de último destino, certificados internacionales de importación entre otros) y ha gestionado todas las autorizaciones de terceros países requeridas para las transferencias de material que así lo requirieran.

Desde febrero de 2022, CIEX ha tenido un papel importante, en el marco del proceso de autorización para las exportaciones (tanto de material origen Fuerzas Armadas, como origen en empresas españolas) a Ucrania, en el marco del apoyo nacional e internacional que desde dicha fecha hasta el fin de la legislatura, se ha prestado a dicho país para hacer frente a la invasión de su territorio por parte de Rusia. Además, ha apoyado al Agregado de Defensa de Ucrania en Madrid, en la generación de documentos de control que deben acompañar a las diferentes licencias de exportación y solicitado autorización a terceros países para las exportaciones de material con origen en los mismos.

Se han atendido peticiones de informe y figuras de control parlamentario y se ha contribuido junto con otros departamentos ministeriales a mejorar los procedimientos de control existentes. Asimismo, CIEX ha apoyado a la Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso, Dirección General de Política Comercial, de la Secretaría de Estado de Comercio (SEC) en la preparación de los informes, comparecencias de la secretaria de Estado de Comercio ante las Cortes Generales (Congreso de los Diputados), en relación con el control que la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados ejerce, de acuerdo con el Real Decreto 679/2014, en la materia.

Por otra parte, el área CIEX ha apoyado a la SEC en la ejecución de una verificación de exportaciones en Arabia Saudí de las con-

templadas en el marco regulatorio establecido por el Real Decreto 494/2020, de 28 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 679/2014, de 01 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Control del Comercio Exterior de Material de Defensa, de Otro Material y De Productos y Tecnologías de Doble Uso.

Igualmente, la SDG de Relaciones Internacionales de la DGAM, forma parte del Permanent Body (PB) (junto a la Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso, de la SEC de MINCOTUR y la Subdirección General de No Proliferación y Desarme, de la Dirección General de Política Exterior y de Seguridad de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales, del MAEC) del Acuerdo Trilateral de 17 de septiembre de 2021, entre España, Francia y Alemania, relativo a los controles de exportación en el ámbito de la Defensa, se ha participado en 5 reuniones de dicho PB, en las que se realiza el seguimiento del cumplimiento del acuerdo. Dicho acuerdo fue incorporado al Reglamento de Control del Comercio Exterior de Material de Defensa, de Otro Material y de Productos y Tecnologías de Doble Uso, aprobado por el Real Decreto 679/2014, de 01 de agosto, por su última modificación realizada por el Real Decreto 414/2022, de 31 de mayo.

En cuanto al control de inversiones extranjeras en empresas de la industria de defensa nacional, CIEX ha contribuido al proceso de autorización preceptiva, de acuerdo con lo contemplado en el Real Decreto 664/1999, de 23 de abril, sobre inversiones exteriores, participando a lo largo de la legislatura en 45 Juntas de Inversiones Exteriores (JINVEX), informando sobre 213 expedientes, de los que se han instruido un total de 38 expedientes de inversión extranjera para su autorización por Acuerdo de Consejo de Ministros para realizar actividades relacionadas con la Defensa Nacional.

Asimismo, en las JINVEX se ha tratado para consulta 46 expedientes. De los 38 expedientes de solicitud de autorización de inversión extranjera estudiados por el área CIEX, 26 han obtenido autorización del Consejo de Ministros, 11 ha sido resueltos por el director general de Armamento y Material del Ministerio de Defensa y uno devuelto a petición del interesado (desistimiento).

### **5.2.7 Participación en foros multinacionales**

El Ministerio de Defensa ha tenido a lo largo de la legislatura una participación activa en los principales foros multilaterales en el ámbito

de la cooperación en materia de armamentos, como son la Agencia de Defensa Europea (EDA), la Comisión Europea (en lo que se refiere a sus actuaciones en el mercado de defensa), el Acuerdo Marco relativo a las Medidas Encaminadas a Facilitar la Reestructuración y Funcionamiento de la Industria Europea de Defensa (Lol), la Organización Conjunta para la Cooperación en Materia de Armamentos (OCCAR), la Conferencia de Directores Nacionales de Armamento (CNAD) de la OTAN y la Organización de Adquisiciones y Apoyo de la OTAN (NSPO) y su Agencia ejecutiva (NSPA).

#### **5.2.7.1 La Conferencia de Directores Nacionales de la OTAN (CNAD)**

La participación española, según se indica en la Instrucción 11/2019, de 14 de marzo, del secretario de Estado de Defensa, se ha coordinado doblemente, desde la Representación de España ante la OTAN para asegurar la coherencia de la postura nacional en la CUNAD y otros comités senior de la Organización y desde la Dirección General de Armamento y Material (DGAM), a través de la Comisión de Seguimiento (COMSE) de la participación española en la CNAD y la Organización de Ciencia y Tecnología de la OTAN (STO). En la actualidad se dirigen desde la CNAD las actuaciones en proyectos tan importantes para la OTAN como son los de Defensa contra Misiles Balísticos (BMD), de reconocimiento, vigilancia e inteligencia conjunta y, más recientemente, el de capacidad futura de alerta temprana de la OTAN. Igualmente, se está prestando especial atención a las iniciativas de cooperación multinacional en ámbitos tan variados como municiones, defensa antiaérea, defensa química, biológica, radiológica y nuclear (CBRN) y movilidad y contramovilidad.

La Comisión de Seguimiento se reúne bianualmente en preparación de cada reunión plenaria de la CNAD, participando representantes de las Direcciones Generales de la Secretaría de Estado de Defensa, de la Dirección General de Política de Defensa, del Estado Mayor Conjunto y de los Cuarteles Generales de los Ejércitos y la Armada. Las reuniones presenciales se han desarrollado en la sede de la Alianza en Bruselas.

#### **5.2.7.2 La Organización de Adquisiciones y Apoyo de la OTAN y su Agencia**

Tras la publicación de la Orden DEF/817/2019, de 19 de junio, por la que se establece las competencias, relaciones y procedimientos

de actuación de los organismos del Ministerio de Defensa con la Organización de Adquisiciones y Apoyo de la OTAN y su Agencia, se han asumido completamente las responsabilidades en el Comité de Supervisión de la Agencia (ASB) así como en el Sub-Comité de Logística. En estas reuniones, en las que se tratan aspectos organizativos, económicos y de personal, que se producen dos veces al año, participa el subdirector general de Relaciones Internacionales, así como el representante en el subcomité mencionado. Se realizan en la sede de la Agencia en Capellen (Luxemburgo).

### **5.2.7.3 Acuerdo Marco para la Reestructuración y Funcionamiento de la Industria Europea de Defensa**

El Acuerdo Marco para la Reestructuración y Funcionamiento de la Industria Europea de Defensa (LOI/FA, o solamente Lol), es un tratado internacional suscrito por Alemania, España, Francia, Italia, Reino Unido y Suecia en julio de 2000. Su objetivo es establecer un marco que facilite la «reestructuración y funcionamiento de la industria europea de defensa», con la finalidad de promover una base tecnológica e industrial europea de defensa más sólida y competitiva. Abarca seis áreas fundamentales de actuación o grupos de trabajo: seguridad de suministro, procedimientos de exportación, seguridad de la información, investigación y desarrollo, tratamiento de la información técnica y armonización de requisitos militares.

Tras la creación de la Agencia Europea de Defensa (EDA) en julio de 2004, que comparte con la LOI/FA substanciales campos de actuación y objetivos, surgió la necesidad de reorientar sus actividades para establecer cauces adecuados de relación, trabajo y cooperación mutua. Los acuerdos sobre principios y prácticas alcanzados en la Lol han sido o están siendo incorporados y aplicados por la EDA en la medida de lo posible.

El máximo órgano de decisión de la LOI/FA es su Comité Ejecutivo (ExCo), en el que España está representada por el subdirector general de Relaciones Internacionales de la DGAM. Nuestro país ostentó la presidencia de la LOI/FA desde el día 1 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2020, coincidiendo con el vigésimo aniversario de la creación de este grupo.

Durante la legislatura España ha tomado parte en las reuniones bianuales del Comité Ejecutivo (ExCo), así como en las reuniones del Informal Working Group (IWG), preparatorias de dicho Comité

Ejecutivo, a las que asiste personal del área de Cooperación Multilateral de la SDG de Relaciones Internacionales. Estas reuniones, en su mayoría, han tenido que ser *online* debido a la situación de pandemia, retomándose a partir de 2022 las reuniones presenciales.

#### **5.2.7.4 La Agencia de Defensa Europea (EDA-European Defence Agency)**

Todos los países de la UE, incluida Dinamarca desde el pasado 23 de marzo de 2023, participan en la EDA. Asimismo, la EDA ha firmado acuerdos administrativos con Noruega, Suiza, Serbia y Ucrania para permitir su participación en los diversos programas de la Agencia.

Las relaciones con la Agencia se canalizan a través del punto de contacto central, que en el caso del Ministerio de Defensa de España, es el subdirector general de Relaciones Internacionales de la DGAM.

Durante la XIV Legislatura la actividad con la EDA se ha centrado en las siguientes actividades:

- Reuniones de la junta directiva de la EDA
- Participación y presentación de la postura nacional española en la reunión preparatoria a nivel ministerial (PrepCom MoDs). Una por cada semestre.
- Reuniones de los representantes de armamento (NAD POC) en la EDA
- Participación y presentación de la postura nacional española en la reunión de representantes nacionales de armamento (NAD POC). Una por cada semestre.
- Reuniones Conjuntas de Puntos de Contacto Nacionales de Armamento y Capacidades (Joint CAP & NAD POC)
- Coordinación, participación y presentación de la postura nacional en las reuniones conjuntas de armamento y capacidades.
- Reuniones Conjuntas de Armamento y Capacidades sobre los proyectos PESCO.
- Participación, coordinación, unificación de criterios y presentación de la postura nacional española en la Reunión Conjunta de Armamento y Capacidades, en la presentación y participación de los proyectos PESCO (3ª, 4ª y 5ª tanda), donde España lidera o participa en los proyectos PESCO.

- Presupuestos Generales de la EDA para los años 2021, 2022 y 2023 y Programas de Trabajo trianual, periodos 2020-2022, 2021-2023, 2022-2024 y 2023-2025.
- Coordinación a nivel interno del Ministerio de Defensa y aprobación de las propuestas de los Presupuestos anuales Generales de la Agencia para los años 2021, 2022 y 2023, así como sobre los Planes de Trabajo Trianual 2020-2022 y 2021-2023, 2022-2024 y 2023-2025 en donde se detallan y relacionan las distintas actividades de la EDA.
- Coordinación de la participación nacional en la EDA
- Distribución nacional de las comunicaciones recibidas como CENTRAL NATIONAL POC y NAD POC, de las distintas iniciativas, foros y actividades de la EDA, coordinación, control, unificación de respuesta nacional española a tales actividades, remisión a la Agencia, representación nacional y discusión en los diferentes foros de información y debate.
- Apoyo a las distintas iniciativas europeas EDF, CARD y PESCO
- Participación en representación de la DGAM en los diferentes foros, tanto nacionales, como de la propia EDA focalizados en la implementación y desarrollo de las distintas iniciativas europeas impulsadas por la Agencia, como representantes de armamento (CENTRAL NATIONAL POC, NAD POC).

La EDA actúa como secretariado de la Cooperación Estructurada Permanente PESCO, iniciativa prevista en los artículos 42.6 y 46 del Tratado de la Unión y lanzada en el 2017, que ha permitido a veintiséis Estados miembros asumir una serie de veinte compromisos, de carácter vinculante, más exigentes en materia de seguridad y defensa. PESCO se traduce en compromisos de tipo operativo y de inversiones por parte de los países participantes y un aspecto muy destacado en ella es el lanzamiento de proyectos de cooperación, en la que intervienen un mínimo de tres Estados miembros.

Tras las cinco llamadas a proyectos (cinco tandas), llevadas a cabo hasta estos momentos, en la actualidad están activos 68 proyectos, de los que se destaca lo siguiente:

- Cinco bajo liderazgo español: Strategic C2 System for CSDP Missions and Operations (EUMILCOM), Sistema Aéreo de Protección Electrónica Activa (AEA), Next Generation Small RPAS (NGSR), Essential Elements of European Escort y ROLE 2F.
- Veintisiete con participación española.
- Veinticinco con España en calidad de observador.

- Veintiuno sin participación española.

### **5.2.7.5 La Organización Conjunta para la Cooperación en Materia de Armamentos**

La OCCAR tiene como misión facilitar y gestionar los Programas Europeos de Cooperación de Armamentos que le sean asignados por los Estados miembros, durante todo su ciclo de vida. La oficina central de la OCCAR está situada en Bonn, mientras que las divisiones de los diferentes programas que gestiona la OCCAR se encuentran en Bonn, París, Madrid (se trasladó desde Toulouse en verano de 2021), Roma, La Spezia, Múnich, Sevilla y Getafe.

Los programas principales gestionados por la OCCAR y en los que participa España, son los siguientes:

- A400M: se incorporó a OCCAR en 2003. Cuenta con la participación de seis países —Bélgica (representando a Luxemburgo), Francia, Alemania, España, Turquía y Reino Unido— y tiene como contratista principal a Airbus Military Sociedad Limitada (AMSL). A finales de 2022, habían sido entregadas 116 aeronaves (incluidas 4 a Malasia como primer país importador) de las que España ya posee las catorce que van a ser operables por MINISDEF y cuya última entrega ha sido en abril de 2023.
- TIGRE: programa operado por Francia, Alemania y España del que en la actualidad la OCCAR gestiona un total de 137 helicópteros, 18 de los cuales pertenecen a España. En marzo de 2022 se ha iniciado la implementación de la nueva versión MKIII en los helicópteros franceses y españoles.
- ESSOR (*European Secure Software Defined Radio*): programa multinacional basado en la creación de un software de radio (forma de onda) para empleo en las futuras radios interoperables. Junto a España, participan Francia, Italia, Polonia, Finlandia, Alemania y Suecia.
- REACT I: desarrollo de una capacidad de ataque electrónico con participación de España ES, Italia IT, Alemania GE y Suecia SE. Actualmente, continúa en proceso pendiente de integración en OCCAR. Está prevista una segunda fase, denominada REACT II, con financiación EDF para el desarrollo completo de un prototipo. Hay más naciones interesadas en participar, entre ellas Francia, que en su momento decidió salirse del REACT I.

- MALE RPAS: programa multinacional participado por Alemania, España, Francia e Italia. En total se producirán veinte sistemas aéreos no tripulados, de los que España adquiere cuatro. Cada sistema está compuesto por tres aeronaves y dos estaciones de control terrestre (GCS). Actualmente, el programa está inmerso en la fase de desarrollo, donde principalmente se está definiendo la arquitectura del sistema, refinando los requisitos y seleccionando los componentes y sus suministradores. España participa en el programa con aproximadamente un 22 % y el retorno industrial, uno de los grandes retos del programa, con las selecciones realizadas hasta la fecha, está en línea con esa participación. Las primeras entregas de los sistemas de serie se producirán a partir del 2029.
- HYDEF (*HYpersonic DEFence interceptor*) es un concepto de estudio en su diseño original para el desarrollo futuro potencial y adquisición de un interceptor de defensa endoatmosférico hipersónico europeo. Este programa confiado a OCCAR por la Unión Europea a través de los Fondos de Defensa Europea de 2021 —y de la que es nación líder España— cuenta con la participación de Bélgica, Polonia, República Checa, Alemania y Noruega.
- MMPC (*Modular Multirole Patrol Corvette*) al igual que el anterior, se encuentra en fase de diseño para el desarrollo de una nueva clase europea de corbetas de patrulla. Este programa lo lidera Italia con la participación de Francia, España, Grecia, Noruega y Dinamarca. Al igual que el anterior, el acuerdo de gestión del programa fue asignado a OCCAR el 12 de octubre de 2022, con base en los Fondos de Defensa Europea (EDF) de 2021.

El máximo órgano de decisión de la OCCAR es la Junta de Supervisores (BoS) que, por delegación de los ministros de Defensa, se reúne semestralmente. El representante español es el subdirector general de Relaciones Internacionales de la DGAM, habiendo ejercido España la presidencia de turno durante el 2019.

#### **5.2.7.6 La Comisión Europea en sus actuaciones relativas a la industria y el mercado de defensa**

Tras el ataque de Rusia a Ucrania, la UE ha puesto en marcha varias iniciativas para promover la adquisición conjunta de armamento y material y el suministro rápido de munición a Ucrania. Al respecto cabe destacar las siguientes:

- EDIRPA (*European Defence Industry Reinforcement through Common Procurement Act*). Se trata de una propuesta de reglamento para incentivar a los Estados a realizar compras conjuntas de material y armamento para reponer stocks como consecuencia de entregas a Ucrania o para reforzar sus propias capacidades. Actualmente, la discusión continúa, tanto en el Parlamento Europeo como en las negociaciones trilaterales de este con la Comisión y el Consejo, todo ello en el marco del proceso legislativo ordinario de la UE.
- *Three-Track approach*. En la Conferencia de Seguridad de Múnich (19 febrero de 2023), el Alto Representante Borrell planteó tres líneas principales de acción para acelerar el suministro y la adquisición conjunta de munición para Ucrania. La propuesta fue aprobada por el Consejo el 20 de marzo, marcándose el objetivo de proporcionar un millón de proyectiles de artillería de 155 mm a Ucrania en los próximos 12 meses, así como misiles si Ucrania lo pide. Las tres líneas de acción en discusión en el Consejo son las siguientes:
  - o *Track 1*: acelerar la transferencia a Ucrania de munición de los arsenales nacionales. Esta acción ya existe y se apoya en el fondo EPF (*European Peace Facility*), que incluye, desde febrero de 2022, una medida de asistencia a Ucrania para el suministro de equipamiento letal. Para promover el suministro, los Estados son parcialmente reembolsados por el EPF. Se aprobó un aumento del presupuesto del EPF para esta acción en mil millones de euros el pasado 13 de abril de 2023.
  - o *Track 2*: estructurar la demanda y realizar compras conjuntas europeas de munición, para reponer las existencias nacionales y asegurar el suministro a Ucrania. Esta acción se apoyará en una nueva medida de asistencia EPF a Ucrania, enfocada a la adquisición conjunta del mismo equipamiento, ya sea canalizada o no a través de la EDA. Se prevé dotar con otros mil millones de euros al EPF para esta medida. En apoyo a esta acción, la EDA ha puesto en marcha recientemente un proyecto de colaboración europea para la adquisición conjunta de munición, que han firmado ya veinticuatro países (entre los que se encuentra España).
  - o *Track 3*: la propuesta de reglamento establece un conjunto de medidas y un presupuesto destinados a reforzar de manera urgente la capacidad de respuesta y la capacidad de la base industrial y tecnológica de la defensa europea (BITDE) para

garantizar que se disponga y se suministren a tiempo municiones tierra-tierra y de artillería, así como misiles (los «productos de defensa pertinentes»), en particular mediante lo siguiente:

- Un instrumento de apoyo financiero para el refuerzo industrial de la producción de los productos de defensa pertinentes en la Unión, en particular mediante el suministro de sus componentes («el Instrumento»).
- La identificación, el inventariado y el seguimiento continuo de la disponibilidad de los productos de defensa pertinentes, sus componentes y los insumos correspondientes (materias primas).
- El establecimiento de mecanismos, principios y normas temporales para garantizar la disponibilidad a tiempo y de forma duradera de los productos de defensa pertinentes para sus adquirentes en la Unión.

La Comisión Europea pone en marcha a finales del 2016 el Plan de Acción Europeo de Defensa (EDAP) con el objetivo principal de promover una Base Europea Tecnológica e Industrial de la Defensa (EDTIB) sólida y competitiva. Se fundamenta en tres pilares, junto con la implantación de nuevas políticas de la Unión Europea más amplias:

- Fondo Europeo de Defensa (EDF).
- Fomento de las inversiones en las cadenas de suministro de defensa.
- Reforzar el mercado único de defensa.

De estos tres pilares, el principal es el EDF. Este fondo supone que por primera vez la Unión Europea, a través de la Comisión Europea, pone a disposición del tejido industrial europeo una financiación para las actividades de investigación y desarrollo de capacidades militares<sup>6</sup>. Tiene como objetivo general estimular la competitividad, la eficiencia y la capacidad de innovación de la base tecnológica e industrial de la defensa europea en toda la Unión. El EDF busca

---

6 Estos dos ámbitos han sido denominados «ventana de investigación» y «ventana de desarrollo de capacidades», respectivamente. La primera busca apoyar la investigación colaborativa con el objetivo de maximizar la innovación e introducir nuevos productos y tecnologías de defensa. La segunda, apoyar el desarrollo colaborativo de productos y tecnologías, contribuyendo a mayor eficiencia del gasto de defensa dentro de la Unión, logrando economías de escala, fomentando la comercialización de los productos y tecnologías, reduciendo la fragmentación de los productos y las tecnologías de defensa en toda la Unión, dando lugar a un aumento de la normalización e interoperabilidad entre las capacidades de los Estados miembros.

incentivar las acciones colaborativas y la cooperación transfronteriza entre entidades jurídicas de toda la Unión, en particular las Pequeñas y Medianas Empresas (pymes) y las empresas de mediana capitalización (MIDCAPS), fomentando un mejor aprovechamiento del potencial industrial de la innovación, la investigación y el desarrollo tecnológico, en todas las etapas del ciclo de vida de los productos y tecnologías de defensa.

El fondo tiene previsto un presupuesto de cerca de 8000 millones de euros entre los años 2021-2027, de los que un tercio aproximadamente se dedicará a financiar la investigación colaborativa en defensa y el resto para financiar proyectos de desarrollo colaborativo de capacidades.

El Ministerio de Defensa coopera con la Dirección General de Defensa, Industria y Espacio (DG DEFIS) de la Comisión Europea y con representantes ministeriales de los Estados miembros y Noruega en la identificación, programación, preparación y ejecución de los proyectos del EDF, iniciativa que se incluye en el marco financiero plurianual 2021-2022.

Respecto a la primera convocatoria del EDF 2021, se gestionan un total de 20 proyectos seleccionados por la Comisión, 5 liderados y 15 participados, que requerirán de una financiación en 2024 de algo más de 10 millones de euros. En cuanto a la convocatoria del EDF 2022, el ministerio deberá proporcionar tanto apoyo financiero como de gestión, a los proyectos que sean seleccionados por la Comisión a finales de junio de 2023. Por el momento, empresas españolas lideran dos propuestas, continuación de dos proyectos financiados en el EDIDP 2019 y participan en otras seis propuestas lideradas por otros Estados. En caso de ser todos ellos seleccionados, se calculan unos costes de financiación para 2024 de unos diez millones de euros. La convocatoria correspondiente al EDF 2023 se publicó en marzo de 2023.

Asimismo, se continúa con la gestión de los proyectos seleccionados en los programas precursores al EDF: PADR 2026-2019 (*Preparatory Action on Defence Research*) y EDIDP 2019-2020 (*European Defence Industrial Development Programme*). En relación con la convocatoria del EDIDP 2019, el Ministerio está implicado actualmente en la ejecución de siete proyectos no finalizados, tres liderados y cuatro participados. Aparte de los costes derivados de la gestión de estos proyectos, se estima que la ejecución de estos proyectos precisa de una financiación de tres millones de euros en 2024.

Respecto a la convocatoria del EDIDP 2020, el Ministerio de Defensa está implicado en la ejecución de quince proyectos no finalizados, tres liderados y doce participados. Se estima que la ejecución de estos proyectos precisa de una financiación de un millón de euros en 2024, aparte de los costes derivados de la gestión de los proyectos.

Finalmente, por otro lado, el Ministerio de Defensa trabaja en el marco del Comité de Programas de la DG DEFIS en la elaboración del Programa de Trabajo del EDF 2024 y del Marco Plurianual 2025-2027.

Asimismo, se ha participado activamente en las dos Jornadas Europeas de Innovación en Defensa organizadas en Bruselas por la EDA los años 2022 y 2023, mediante la presencia de un stand nacional con representación de entidades nacionales.

### **5.2.8 Tecnología e Innovación (I+T)**

En enero de 2021, se aprobó una nueva edición de la Estrategia de Tecnología e Innovación para la Defensa (ETID 2020), documento concebido para dirigir las actuaciones e inversiones en I+D+i del departamento, la cooperación tecnológica en I+D+i, tanto a nivel nacional, como internacional, así como para promover la mejora continua de los procesos del departamento relacionados con el desarrollo de tecnología de aplicación a defensa.

Esta estrategia ha sido la principal referencia para impulsar a lo largo de la legislatura distintas actuaciones de I+D+i en apoyo de capacidades militares presentes y futuras que han servido, además, para reforzar la base tecnológica e industrial de la defensa de nuestro país.

En este marco, conviene destacar el lanzamiento con carácter anual de convocatorias de proyectos de I+D+i, alineados con las prioridades tecnológicas de la ETID en el marco del Programa de Cooperación en Investigación Científica y Desarrollo en Tecnologías Estratégicas (COINCIDENTE), que tiene como objetivo aprovechar las tecnologías desarrolladas en el ámbito civil que puedan ser de aplicación en proyectos de interés para el Ministerio de Defensa.

En este último año, se ha convocado el proceso de selección de proyectos de I+D de interés para Defensa, susceptibles de ser incluidos en el ámbito del Programa COINCIDENTE 2023, según

la Resolución 320/38174/2023, de 21 de abril, estando en fase de presentación de propuestas.

Destaca asimismo la consolidación de las actuaciones derivadas del Protocolo General de Actuación entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Ministerio de Defensa firmado en la legislatura anterior, para el apoyo y promoción de la tecnología y de la innovación en los ámbitos de defensa y seguridad. En estas actuaciones, que pretenden fomentar la cooperación en tecnologías de uso dual e impulsar la participación de la industria nacional de la Defensa en diferentes iniciativas, participan junto al Ministerio de Defensa el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial y la Agencia Estatal de Investigación.

Asimismo, durante esta legislatura, el Ministerio de Defensa ha firmado en 2023 un convenio de colaboración con CDTI relativo a la contratación precomercial de servicios de I+D en el ámbito de observación de la Tierra por satélite. El objeto de este convenio es dar apoyo desde el MINISDEF para la materialización de la actuación 9 «Sistema español de Observación de la Tierra para Seguridad y Defensa» del PERTE Aeroespacial.

Por otra parte, se han llevado a cabo diferentes jornadas de difusión del conocimiento tecnológico, en particular el Congreso Nacional de I+D en Defensa y Seguridad (DESEi+d), donde se fomenta la interrelación entre academia, industria y usuarios finales, con el objetivo de establecer un espacio de comunicación que contribuya al desarrollo de sistemas tecnológicamente avanzados y ajustados a las necesidades de nuestras Fuerzas Armadas.

## **5.3 Política de infraestructura y de medioambiente del Ministerio de Defensa**

En esta XIV Legislatura, la Dirección General de Infraestructura (DIGENIN) como órgano directivo de la Secretaría de Estado de Defensa (SEDEF) responsable de la planificación y desarrollo de las políticas de infraestructura, medioambiental y energética del departamento, ha centrado sus actuaciones en los siguientes aspectos:

### **5.3.1 Planificación de la infraestructura**

#### **5.3.1.1 Infraestructura asociada a Objetivos de Capacidad Militar (OCM)**

En el ámbito del incremento de las capacidades militares, se ha impulsado la infraestructura correspondiente a los Objetivos de Capacidad Militar (OCM) del JEMAD, asociada a programas de armamento y material. Se han iniciado las obras de adecuación de las fosas y construcción de un nuevo muelle norte de la Base de Submarinos (Arsenal de Cartagena) para el atraque de los nuevos submarinos S-80, las de acondicionamiento (hangares, talleres, plataformas de rodaje, edificios, etc.) en la base naval de Rota, acuartelamiento Héroes de Revellín (Agoncillo, La Rioja), base de El Copero (Sevilla) y base de Cuatro Vientos (Madrid) para el despliegue de los nuevos helicópteros NH-90, las actuaciones de infraestructura en la base Coronel Maté (Colmenar Viejo) para el helicóptero Chinook y en la Base Aérea de Zaragoza y Maestranza de Sevilla (zona militar del Aeropuerto de San Pablo) para el avión A-400M.

#### **5.3.1.2 Planes de calidad de vida y centros de educación infantil**

Dentro del plan de calidad de vida de los Ejércitos y Armada, en esta legislatura se ha potenciado el objetivo de calidad de vida, incrementando la financiación de los proyectos de los Ejércitos, Armada y Organismos. Se continúa con los planes de mejora de alojamientos de tropa y marinería. Dentro de la mejora continua de las instalaciones y servicios hospitalarios, se ha iniciado una gran reforma del Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla Centro Sanitario de Vida y Esperanza.

Se ha continuado con el impulso del Plan de Centros de Educación Infantil. A los cuatro proyectos que se han finalizado del Ejército

de Tierra (BAD San Jorge de Zaragoza, Base Militar El Goloso en Madrid, Club de Tropa Cabo Fernández Cendejas en Ceuta y Acuartelamiento Sancho Ramírez de Huesca), se han unido el inicio de la construcción de un nuevo centro en Las Palmas —Base General Alemán Ramírez— y otro en León —Base Conde Gazola—. También se está redactando el proyecto para la construcción de un nuevo CEI en el Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla Centro Sanitario de Vida y Esperanza.

### **5.3.1.3 Nueva Base logística del Ejército de Tierra en Córdoba**

Se firmó el 17 de septiembre de 2021 el Protocolo General de Actuación entre el Ministerio de Defensa, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Córdoba.

Actualmente se está pendiente de constituir el derecho de superficie para poder comenzar con la construcción.

Esta actuación de infraestructura no puede considerarse fundamental en exclusiva para el Ministerio de Defensa sino que debe entenderse como un proyecto de Estado, dado que las nuevas capacidades estratégicas que adquiriera este ministerio podrían ser aprovechadas no solo por las Fuerzas Armadas en su conjunto, sino también por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como por otros sectores de la Administración e incluso ejércitos aliados. Asimismo, hay que destacar el renovado potencial logístico que la base podrá poner al servicio de la sociedad, abriendo nuevas oportunidades de desarrollo laboral, económico y social en el entorno e impulsando en la zona la creación de un polo de desarrollo en el ámbito de la logística 4.0, que ampliará la oferta directa de puestos de trabajo cualificados, así como otros en industrias auxiliares y en el sector de servicios.

### **5.3.1.4 Adecuación del Acuartelamiento Sancho Ramírez en Huesca para ubicar el Cuartel General de la división Castillejos**

En esta legislatura han concluido las obras para adaptación del Acuartelamiento Sancho Ramírez en Huesca a su nueva función de Cuartel General de la División Castillejos, incluido el anteriormente citado Centro de Educación Infantil.

### **5.3.1.5 Participación en proyectos de la Unión Europea, la ONU y la OTAN**

En esta legislatura, la DIGENIN ha continuado su participación en la realización de proyectos de la Unión Europea y de la ONU:

- El Centro de Respaldo del Centro de Monitorización de Seguridad del Programa Galileo (GMSC), de la Unión Europea. En esta legislatura se han finalizado las obras del edificio n.º 6 del ITM.
- Se ha realizado la ampliación del Centro de Satélites de la Unión Europea de la Base Aérea de Torrejón.
- Se continúa con las obras de ampliación del Centro de Comunicaciones de la ONU en Quart de Poblet, Valencia.

Por otra parte, se ha continuado con la participación en el Programa de Inversiones en la Seguridad (NSIP), de cofinanciación con la OTAN, para aquellas actuaciones cuyo objeto lo haga posible, como es el caso de los Centros de Mando y Control, instalaciones de apoyo logístico y otras infraestructuras que verifican los criterios de elegibilidad exigidos.

### **5.3.1.6 Nuevo acuartelamiento en Monte la Reina (Zamora)**

Se ha comenzado con las actuaciones iniciales preparatorias para la construcción de un nuevo acuartelamiento en las proximidades de Toro (Zamora). Se ha finalizado el levantamiento topográfico y el estudio geotécnico preliminar. Se continuará con la adecuación previa del terreno mientras se definen las necesidades funcionales de infraestructura. Así, en 2022 y 2023, para estos trabajos de acondicionamiento de los terrenos se han realizado encargos a TRAGSA por un total de 3 729 802,40 €.

### **5.3.1.7 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con el programa «42KD Transición energética. Mecanismo de transformación y resiliencia», se ha iniciado la contratación y ejecución de los proyectos incluidos en el acuerdo interdepartamental suscrito entre la Secretaría de Estado de Energía y la Secretaría de Estado de Defensa. Este proceso continuará hasta la total ejecución de los fondos disponibles antes de final de 2025.

Al cierre de la legislatura el estado de los de los expedientes correspondientes a actuaciones en edificios e infraestructuras es el siguiente:

- En fase 1, propuesta conceptual. Seis expedientes por importe de 33,9 millones de euros.
- En fase 2, proyecto redactado. Treinta expedientes por importe de 74,3 millones de euros.
- En fase 3.1, anuncio de licitación. Dos expedientes por importe de 0,8 millones de euros.
- En fase 3.2, contratación. Quince expedientes por importe de 34,7 millones de euros.
- En fase 4, ejecución. Veintidós expedientes por importe de 44,5 millones de euros.
- En fase 5, finalización. Tres expedientes por importe de 0,2 millones de euros.

#### **5.3.1.8 Unidad de Drones de la Unidad Militar de Emergencias (UDRUME)**

Se ha iniciado la redacción de proyectos y contratación de obras de la infraestructura necesaria para que se pueda alcanzar la plena capacidad operativa de la nueva Unidad de Drones de la Unidad Militar de Emergencias (UDRUME), en la Base Militar del Ejército de Tierra Conde de Gazola en San Andrés del Rabanedo (León).

#### **5.3.1.9 Planes integrales de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla**

El 18 de mayo de 2023 se firmó el acuerdo interdepartamental entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Política Territorial sobre definición de actuaciones para llevar a cabo las medidas contenidas en el acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de octubre de 2022, que aprueba los planes integrales de desarrollo socioeconómico de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Este acuerdo interdepartamental tiene por objeto definir las actuaciones para materializar los objetivos propuestos en dichos planes, con la finalidad de impulsar la desafectación de una parte importante del suelo titularidad del Ministerio de Defensa.

A tal efecto, este Ministerio iniciará las actuaciones necesarias para poder llevar a cabo el efectivo desalojo de las instalaciones, para lo que el Ministerio de Política Territorial pondrá a disposición de la Dirección General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa los recursos financieros suficientes para acometer el Plan de Concentración de Unidades Militares, mediante su agrupación en establecimientos militares de nueva construcción.

### 5.3.2 Patrimonio del Ministerio de Defensa

En el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley de las Administraciones Públicas, la Ley de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional y demás normativa que afecta al patrimonio demanial y a su protección, las actuaciones más relevantes han sido las siguientes:

- Se han tramitado catorce convenios, uno de ellos todavía en trámite, un acuerdo de colaboración, seis protocolos y un acuerdo interdepartamental.
- Se han tramitado ocho expedientes expropiatorios, se ha instruido un procedimiento de deslinde y diecinueve procedimientos de recuperación posesoria.
- Se han tramitado 685 autorizaciones y concesiones demaniales.
- Se ha emitido informe a 962 planes de ordenación territorial o urbanística.
- Se han desafectado 12 bienes inmuebles y se han tramitado 38 mutaciones demaniales.
- Se han tramitado 4 300 expedientes sobre servidumbres aeronáuticas, 200 sobre zonas de seguridad, 1 065 sobre compras de extranjeros no comunitarios y 80 sobre dominio público marítimo-terrestre.
- Se ha informado para su tramitación ocho reales decretos de servidumbres aeronáuticas, de instalaciones radioeléctricas y ayudas a la navegación, ocho órdenes ministeriales sobre zonas de seguridad y cinco reales decretos de zonas de interés para la Defensa Nacional. También se ha tramitado el Real Decreto 369/2023, de 16 de mayo, por el que se regulan las servidumbres aeronáuticas de protección de la navegación aérea y se modifica el Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la ordenación de los aeropuertos de interés general y su zona de servicio, en ejecución de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

### 5.3.3 Preservación del medioambiente y eficiencia energética

La directiva ministerial 107/1997 define la política medioambiental del departamento y está basada en el concepto de desarrollo

sostenible, compatible con la misión de las Fuerzas Armadas. La instrucción del secretario de Estado de Defensa 56/2011 desarrolla la directiva ministerial fijando los objetivos de concienciación, formación y divulgación, ahorro, eficiencia energética, utilización de energías alternativas y/o renovables, protección del medio natural y el entorno, lucha contra la contaminación y mejora de la calidad ambiental del aire, agua y suelo.

La herramienta fundamental del Ministerio de Defensa para conseguir estos objetivos es la implementación de sistemas de gestión ambiental conformes a la norma ISO-14001, que permiten evaluar el comportamiento ambiental de las bases, acuartelamientos y establecimientos militares.

#### **5.3.3.1 Preservación del medioambiente**

Durante la legislatura las principales actuaciones en materia de medioambiente se han centrado en los siguientes campos:

a) Sistemas de gestión ambiental

La implementación de sistemas de gestión ambiental (SGA) en las instalaciones militares permite asegurar el cumplimiento de la legislación vigente y evaluar la naturaleza, magnitud e impactos ambientales de sus actividades, garantizando ante terceros su compromiso con la preservación del medioambiente.

Al cierre de la legislatura se han certificado 192 de un total de 232 bases, acuartelamientos o establecimientos (BAE) previstas en todo el departamento.

El Ejército del Aire y del Espacio ha consolidado un SGA conjunto todas las unidades, centros y organismos de ese ejército susceptibles de implementación.

Actualmente, se ha iniciado la implementación de un SGA conjunto que agrupe a varias BAE del EMAD (Cuartel General del EMAD, base de Retamares y CESEDEN).

A medio plazo se tiene previsto alcanzar la certificación ambiental de otras 36 instalaciones más que se encuentran en proceso de certificación.

Con ello quedarían, únicamente, cuatro BAE por implementar un SGA. Esto supone que el 98 % de las BAE susceptibles de implementar un SGA, tienen su SGA certificado o en proceso de certificación.

b) Lucha contra el cambio climático

Desde el Ministerio de Defensa se han seguido llevando a cabo actuaciones de mitigación para reducir las posibles causas que originan el cambio climático, así como medidas de adaptación para mejorar la capacidad de resiliencia de sus instalaciones, actividades y servicios, a través del grupo de trabajo DIGENIN-DIGENPOL sobre cambio climático. Desde la creación de este grupo de trabajo, se han venido constatado las implicaciones del cambio climático en las competencias de otros órganos del departamento y en la necesidad de coordinar los esfuerzos de los distintos órganos del MINISDEF en esta materia.

Por ello, el pasado 17 de marzo de 2023 se publicó la Directiva 01/2023 de la ministra de Defensa sobre la actuación del departamento en materia de cambio climático, que establece un nuevo grupo de trabajo presidido por la persona titular de la Secretaría General de Política de Defensa.

La tarea fundamental del citado grupo de trabajo será la redacción y elevación de propuestas a la ministra de Defensa sobre actuaciones en materia de cambio climático, en el marco de los compromisos nacionales e internacionales asumidos por España.

c) Plan de prevención y recuperación de suelos contaminados en instalaciones militares (PPRSCIM)

El Real Decreto 9/2005, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, establece que el ministro de Defensa deberá aprobar, previa conformidad del Ministerio de Medioambiente (en la actualidad MITERD), un plan de descontaminación de dichos suelos que se ajustará a los requisitos técnicos contenidos en el Real Decreto.

Con este fin se constituyó en su día un grupo de trabajo con MINISDEF-MITERD con la finalidad de confeccionar el Plan de Prevención y Recuperación de Suelos Contaminados en Instalaciones Militares (PPRSCIM). En el 2010 se concluyó el borrador del PPRSCIM y en 2011 y se aprobó la guía de prevención y control de la contaminación del suelo.

Durante esta legislatura no solo se ha actualizado el borrador del PPRSCIM, sino que también se ha adecuado al nuevo marco económico y se ha aprobado mediante la Orden DEF/427/2021.

El PPRSCIM tiene una vigencia de 25 años (2021-2045) y en él se contemplan las actuaciones necesarias para prevenir y diagnosticar la contaminación del suelo de las instalaciones militares, así como las medidas de recuperación de los suelos que estén contaminados y de control de los que presenten afección, para evitar que se alcancen niveles de contaminación que puedan llegar a ser perjudiciales para la salud de las personas y/o ecosistemas y para la funcionalidad del suelo.

El PPRSCIM se implementará mediante la ejecución de sucesivos programas de trabajo de una duración de cuatro años cada uno.

Gracias al PPRSCIM en el marco de esta legislatura se han efectuado informes preliminares de situación del suelo, caracterizaciones de emplazamientos susceptibles de estar contaminados, proyectos de remediación de aquellos suelos clasificados como contaminados, ejecución de proyectos de remediación, así como actividades de monitorización de suelos remediados.

La inversión efectuada en el bienio 2021-2022 al amparo del PPRSCIM ha sido de 1,05 millones de euros.

Como próximas actuaciones está continuar la implementación del actual programa de trabajo. Se prevé invertir en 2023 más de 3 millones de euros en actuaciones relacionadas con la descontaminación de suelos.

#### d) Reforestación

Como parte de las actuaciones de mitigación encuadradas en la lucha contra el cambio climático, en septiembre de 2018 se firmó un protocolo de intenciones con IBERDROLA, para desarrollar iniciativas conjuntas para la mejora, la protección y la conservación del medioambiente en distintas áreas, con el fin último de contribuir activamente en la lucha contra el cambio climático.

En vista del éxito y buena acogida que ha tenido el protocolo, se ha procedido a su renovación en dos ocasiones en el transcurso de esta legislatura. La primera vez en 2020 y la segunda en 2022. El protocolo estará vigente hasta septiembre de 2024, pendiente ulteriores renovaciones.

Uno de los ámbitos de actuación del protocolo es la conservación del entorno natural. Por ello, se acordó desarrollar un programa para la reforestación de los campos de maniobras del Ministerio de Defensa. Esta iniciativa se ha denominado Proyecto Bosque Defensa-Iberdrola.

Desde el 2019 hasta nuestros días, se han reforestado unas 237 hectáreas y se han plantado más de 155000 árboles. Las BAE objeto de reforestación han sido el CMT de Renedo Cabezón (Valladolid), el campo de adiestramiento de la Armada Sierra del Retín (Cádiz), el CENAD de Chinchilla (Albacete), la base Coronel Sánchez Bilbao (Almagro), el Escuadrón de Vigilancia Aérea n.º 2 (Villatobas), el Escuadrón de Vigilancia Aérea n.º 10 (Noya) y el CMT de El Ferral (León).

El programa Bosque Defensa-Iberdrola prevé seguir realizando plantaciones anuales en distintas BAE del Ministerio de Defensa.

e) Contaminación acústica

La Ley 37/2003 sobre ruidos excluye de su ámbito de aplicación a los ruidos debidos a las actividades militares en zonas militares, que se regirán por su legislación específica.

A pesar de esta exclusión, el Ministerio de Defensa —en su empeño de compatibilizar su misión con la calidad de vida de las poblaciones situadas en el entorno de sus BAE— ha tomado, a lo largo de los años, una serie de medidas dirigidas a disminuir la huella sonora de su actividad.

Pese a los esfuerzos efectuados por el departamento para intentar reducir el impacto acústico y la huella sonora producida por sus ejercicios y actividades, así como su posible repercusión en los núcleos de población y zonas urbanizadas limítrofes, hay que poner de manifiesto que los vuelos de las aeronaves militares —en especial durante las maniobras de aproximación y despegue— tienen un impacto sonoro de difícil mitigación. Este hecho, unido a la proliferación de urbanizaciones en las cercanías de las bases aéreas y campos de tiro, ha ocasionado que se reciban quejas vecinales a través del Defensor del Pueblo.

Con base en estas quejas y en particular, a las referentes a la Base Aérea de Zaragoza, el Defensor del Pueblo propuso al departamento iniciar, en la legislatura, los trámites necesarios para la aprobación de una norma en materia de ruido aplicable a las actividades militares.

En diciembre de 2019, el secretario de Estado de Defensa informó al Defensor del Pueblo que aceptaba su recomendación sobre la elaboración de una normativa específica del Ministerio de Defensa en materia de ruidos.

La Secretaría de Estado, en su afán de dar cumplimiento al compromiso adquirido con esa institución creó, a través de la DIGENIN, un grupo de trabajo para elaborar la mencionada norma.

El grupo de trabajo elaboró a finales de 2022 un borrador de proyecto de norma cuya finalidad es prevenir, vigilar y reducir la contaminación acústica provocada por las actividades militares, estableciendo la regulación para su gestión de forma compatible con la misión de las Fuerzas Armadas y los intereses de la defensa nacional, así como con la seguridad y eficacia de sus organizaciones e instalaciones.

Posteriormente, la DIGENIN inició su tramitación conforme a lo dispuesto en la Instrucción número 116/2002, de 31 de mayo, del subsecretario de Defensa, por la que se aprueban las Normas para la Producción Normativa en el ámbito del Ministerio de Defensa. Las próximas actuaciones para llevar a cabo son la aprobación y publicación del Real Decreto por el que se aprobará el Reglamento de Evaluación y Gestión del Ruido Generado por las Actividades Militares.

#### f) Concienciación y formación en materia de medioambiente

DIGENIN promueve la formación medioambiental del personal relacionado con la gestión de los SGA y de los distintos niveles de mando en temas medioambientales.

Esto permite facultar al personal para ocupar aquellos puestos que requieran una cualificación ambiental determinada, en particular, el puesto de asesor ambiental —cuya función es actuar como apoyo al Mando en materia de medioambiente y que estará ubicado a nivel Estado Mayor, órgano de dirección o asimilado— y los puestos de coordinador ambiental y ayudante de coordinador, ambos situados a nivel de BAE.

Durante esta legislatura, la DIGENIN promovió y realizó ante la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, los trámites necesarios para que en el ámbito del Ministerio de Defensa se dispusiera de cursos de especialización en materia de medioambiente. Con base en ello se incorporaron en 2020 al catálogo de cursos del Ministerio de Defensa los denominados:

- Curso Avanzado de Gestión Ambiental y Energética (código 4D002).
- Curso Intermedio de Gestión Ambiental y Energética (código 4D001).

Ambos cursos son semipresenciales y con una carga lectiva de 315 horas.

Entre los años 2021 y 2023 se han efectuado cuatro ediciones, tanto del curso avanzado como del intermedio. De igual forma, en 2023, se ha formalizado la contratación para la actualización e impartición de los mencionados cursos para el periodo 2023-2025.

Con las acciones formativas se pretende disponer dentro del Ministerio de Defensa, a todos los niveles, de personal cualificado con la finalidad, por una parte, de poder afrontar cualquier problema ambiental que pueda surgir en las BAE afectas al departamento y por otra, gestionar de forma adecuada y eficaz los recursos ambientales existentes en dichas dependencias.

#### **5.3.3.2 Eficiencia energética**

El Ministerio de Defensa ha continuado con la gestión de forma centralizada del suministro de energía eléctrica, de combustibles líquidos a granel, gas natural y del combustible de automoción que se suministra en estaciones de servicio. Esta actividad ha permitido unos resultados eficientes mediante la aplicación de medidas de control y certificación de las facturas, la difusión y seguimiento de buenas prácticas. Todo ello redundará en un menor impacto medioambiental y en una reducción de gases de efecto invernadero.

## **5.4 Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa**

Las actividades más relevantes que se han desarrollado en el organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en adelante INVIED O.A., a lo largo de la XIV Legislatura, se han centrado en las siguientes áreas que se exponen a continuación.

### **5.4.1 Adaptación de la nueva estructura del INVIED O. A. y marco legal**

El INVIED O.A. se configura como organismo autónomo dependiente del Ministerio de Defensa que se ha mantenido adscrito a la Secretaría de Estado de Defensa, tras la entrada en vigor del Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa. El Instituto se encuentra sometido al régimen previsto para los organismos públicos, en el título II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y se rige por lo dispuesto en el Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre, por el que se aprueba su Estatuto.

### **5.4.2 Patrimonio y gestión de inmuebles**

Al final de la XIV Legislatura, el INVIED O.A. gestiona los siguientes inmuebles:

- 9398 viviendas militares (4870 enajenables y 4528 no enajenables).
- 543 locales (389 enajenables y 154 no enajenables).
- 725 pabellones de cargo.
- 183 solares, con un total de 807 238 m<sup>2</sup>.
- 518 propiedades desafectadas y puestas a disposición del INVIED O.A., con un total de 41,1 millones m<sup>2</sup>.

Esta gestión conlleva una numerosa realización de actividades: gastos derivados del mantenimiento y/o rehabilitación de viviendas y edificios, demoliciones, limpieza, vigilancia y custodia de propiedades, etc.

El total de obligaciones reconocidas por los gastos de gestión de este patrimonio en este periodo se eleva a 119,64 millones de euros: 83,51 millones de euros en reparación, mantenimiento, conservación y otras actuaciones (el 69,80 %) y 36,13 millones de euros en inversión de reposición en infraestructuras (el 30,20 %).

### **5.4.3 Generación de ingresos extraordinarios vía gestión de bienes**

Durante la legislatura, el INVIED O.A. ha obtenido unos ingresos globales extraordinarios, vía gestión de bienes, de 407,45 millones de euros, como resultado, entre otros, de la enajenación de viviendas militares, inmuebles y propiedades que no eran de interés para la Defensa, cobro de los cánones de uso de viviendas militares y alquileres y arrendamiento de inmuebles y por la explotación y gestión de concesiones demaniales.

A este respecto, por enajenaciones se han ingresado 298,41 millones de euros, (el 73,24 %), por alquileres 81,54 millones de euros (el 20,01 %), y 27,50 millones de euros por explotación de los bienes afectados (el 6,75 %).

Cabe destacar que se han enajenado en total 847 inmuebles, tal y como se indica a continuación:

- Según procedimiento de enajenación: 318 por concurso, 152 por subasta y 377 por enajenación directa.
- Según el tipo de inmueble: 572 viviendas militares, 191 bienes propios y 84 bienes desafectados.

En relación con la compensación a favor del organismo por la deuda histórica, la que trae causa de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, donde se contempla la cancelación de compromisos de la Administración General del Estado con la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante la transmisión de la propiedad de los bienes y derechos de titularidad estatal, que se acuerde entre ambas administraciones a través de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, a la finalización de la legislatura, el montante se eleva hasta los 117,75 millones de euros, siendo el compromiso inicial de 142 millones de euros.

### **5.4.4 Mejora de infraestructuras, equipamiento y profesionalización de las Fuerzas Armadas**

El Instituto ha continuado contribuyendo a la mejora de infraestructuras, equipamiento y profesionalización de las Fuerzas Armadas (FAS).

En este apartado, ha realizado inversiones para la modernización de las FAS por un total de 68,49 millones de euros, de los que se corresponden con proyectos de infraestructura y modernización un total de 59,83 millones de euros (el 87,36 %) y 8,66 millones de euros a equipamiento (el 12,64 %).

El organismo tiene encomendada la proyección de obras para el mantenimiento y conservación de edificios con la finalidad de subsanar menoscabos en la infraestructura, así como obras de reforma de unidades patrimoniales al objeto de mejorar y modernizar los bienes inmuebles de su responsabilidad.

Destacan las actuaciones de reducción de la demanda energética y las obras de mejora del rendimiento de las instalaciones de calefacción, agua caliente sanitaria, iluminación y aparatos de elevación, así como las de control de consumos. En la confección de los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas de contratos de servicios de mantenimiento necesarios para la conservación de los bienes, se presta una especial atención a la inclusión de criterios de adjudicación para la reducción de emisiones, además de condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental.

El INVIED O.A. está comprometido con la mejora medioambiental y en la medida que van finalizando los contratos de servicios cuya ejecución tiene un impacto significativo en el medioambiente, se están adecuando a las exigencias de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como la revisión de las prescripciones técnicas particulares para el mantenimiento de instalaciones.

A este respecto, en los contratos de obras incluidos en el vigente plan de inversiones del INVIED O.A. los compromisos a adoptar se resumen en los siguientes: inclusión de mejoras del aislamiento térmico en proyectos que actúen sobre fachadas y cubiertas, mejora del sistema de ventilación en cubiertas y en todas las obras de reforma de viviendas, renovación de la carpintería exterior y la instalación de calderas que mejoren en su conjunto la eficiencia energética.

Por su singularidad, cabe citar el proyecto terminado en este periodo legislativo correspondiente a las obras de Reforma para urbanizar la Ciudad del Aire en Alcalá de Henares (Madrid), por un montante de 4,1 millones de euros.

Otra obra importante gestionada por este Instituto es el proyecto de «Obras ordinarias de urbanización, reforma y adaptación a la normativa de las instalaciones urbanas e interiores de las viviendas en la colonia militar Ciudad del Aire en Santiago de la Ribera, en el municipio de San Javier (Murcia), cuyo importe asciende a 23 millones de euros.

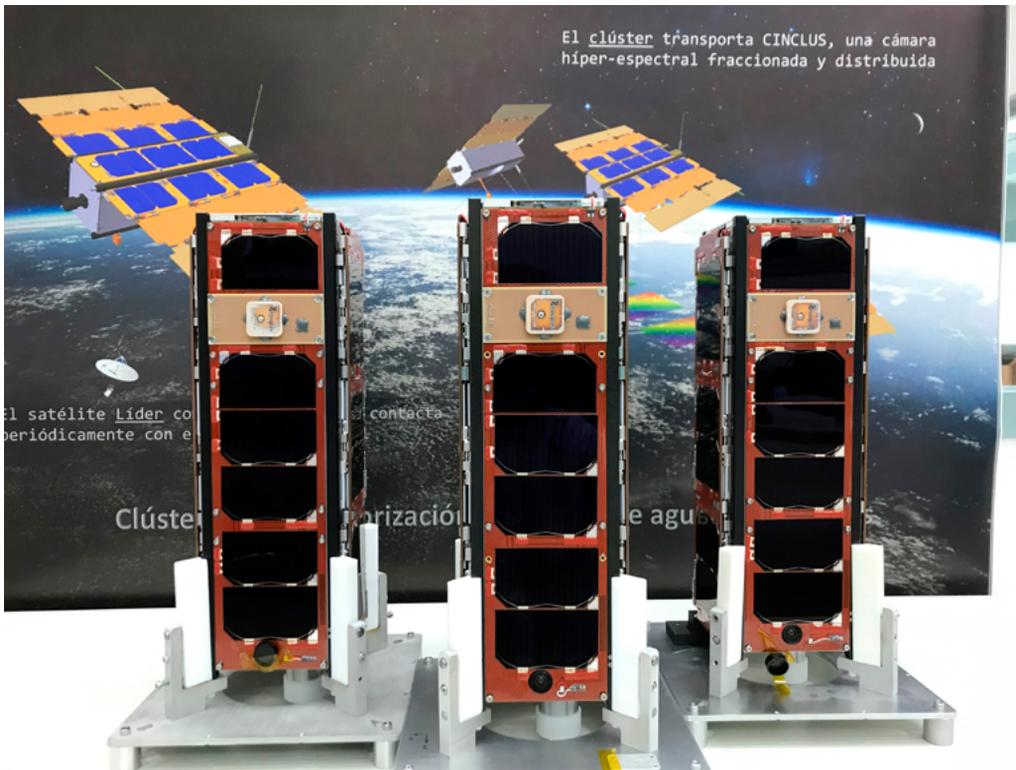
#### **5.4.5 Apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las FAS**

En las materias relativas al pago de la compensación económica, la adjudicación de viviendas militares en régimen de arrendamiento especial y la concesión de ayudas para el acceso a la propiedad de vivienda, la Subsecretaría de Defensa ha elaborado a lo largo de la legislatura los correspondientes planes directores anuales. Cada uno de los planes ha sido aprobado por el pleno del consejo rector del organismo, con carácter previo a su ejecución, estableciendo las medidas y criterios a seguir en el desarrollo y ejecución de las mencionadas materias. El plan director, en vigor, fue aprobado en el pleno del consejo rector del INVIED O.A., de fecha 15 de diciembre de 2022.

Durante esta legislatura, la media mensual de perceptores de compensación económica, principal medida de apoyo a los miembros de las FAS, se ha situado en los 15 009. El importe total abonado por este concepto asciende a un total de 178,1 millones de euros.

En relación con la adjudicación de viviendas, se han adjudicado un total de 481 viviendas militares en régimen de arrendamiento especial en un total de 26 localidades, entre las que destacan Ceuta, Melilla y Rota.

## 5.5 Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA)



DIRCOMDEF. Proyecto Anser

Durante el periodo correspondiente a la XIV Legislatura, el INTA ha centrado su actividad, desde una visión dual y colaborativa, en la potenciación de la I+D nacional a través del desarrollo de diferentes líneas de investigación y la prestación de servicios tecnológicos. Su acción como vector tecnológico ha permitido favorecer la presencia y el posicionamiento de la industria nacional con una presencia internacional cada vez mayor en ámbitos como el aeroespacial o la defensa, cada vez más dinámicos, interactivos y exigentes en la búsqueda de soluciones.

Desde 2021 el INTA está implementando su nuevo Plan Estratégico 2021-2025, con una meta basada principalmente en la internacionalización, la autofinanciación, la excelencia y la calidad, la difusión de la ciencia y la cultura científica y la colaboración cada vez mayor con la industria nacional, la Agencia Española de Investigación, el Ministerio de Ciencia e Innovación y otros agentes del Sistema

Español de Ciencia y Tecnología, invariablemente, desde la perspectiva de las prioridades marcadas por el Ministerio de Defensa.

Por su ámbito de actuación y su experiencia en la tecnología y la investigación espacial ha jugado un importante papel —siempre como parte del MINISDEF— en la creación de la Agencia Espacial Española, a cuya actividad continúa vinculado como referencia nacional en este campo del conocimiento.

Se ha de subrayar también, la presencia y acción del INTA como parte del grupo de trabajo interministerial que lidera la gobernanza del PERTE Aeroespacial y, a su vez, con dos grandes apuestas: el Centro de Investigación de UAVs (CEUS) y la Plataforma Aérea de Investigación (PAI), que entrarán en funcionamiento entre finales de este ejercicio 2023 y 2024.

Además, el Instituto fue designado para establecer el Centro de Vigilancia de la Seguridad de Galileo, gemelo del localizado en París, cuya actividad está directamente relacionada, entre otras, tanto con la seguridad del sistema como con la gestión y protección del acceso a la señal PRS (Public Regulated Service). La instalación se encuentra ubicada en el Campus de La Marañosa y recientemente ha sido entregada a la Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial (EUSPA).

En 2022 y también desde el punto de vista de las infraestructuras, el Ministerio de Defensa, a través de INTA, ha iniciado dos actuaciones en Jaén y Cádiz que favorecerán tanto la creación de polos de conocimiento como el fortalecimiento de la capacidad del tejido industrial y su relación con la universidad, con la creación del Centro Tecnológico de Desarrollo y Experimentación (CETEDEX) y la potenciación de la actividad del Centro de Ensayos de Torregorda (CET), respectivamente.

### **5.5.1 Actividades de investigación**

Para la consecución de la meta antes mencionada, en los últimos años el INTA ha apoyado internamente el desarrollo de más de cuarenta y cinco diferentes líneas de investigación propias, algunas ya existentes y otras alineadas con nuevas áreas del conocimiento, como las tecnologías cuánticas, la inteligencia artificial o las energías sostenibles y su aplicación al sector aeroespacial, de la hidrodinámica o la defensa, siempre desde una referencia dual.

En este sentido caben destacar, entre muchos otros, los proyectos:

- ANSER, en el ámbito de la tecnología espacial para la observación de la Tierra multidisciplinar, basada en el desarrollo y uso de constelaciones de pequeños satélites volando en formación, cuyo lanzamiento está previsto para el tercer trimestre de 2023 y será realizada con un lanzador VEGA de ARIANESPACE.
- PROTO-RAMAN, para el diseño, fabricación, integración y validación de diferentes subsistemas ópticos para aplicaciones espaciales.
- MARSCONNECT, dedicado al desarrollo de instrumentación atmosférica compacta para la exploración de Marte.
- COMUNICACIONES CUÁNTICAS, que basa su actividad en la investigación y desarrollo de tecnologías para sistemas espaciales de comunicaciones.
- INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS, que desarrolla protecciones y los desarrollos de comunicaciones seguras, tecnologías de ciberseguridad y generación de energía.

En esta legislatura, el Instituto ha podido adquirir en un corto espacio de tiempo, un mayor grado de madurez tecnológica y, simultáneamente, una mayor facilidad para la captación de fondo ajeno nacional e internacional a través de subvenciones, en concurrencia competitiva, para la investigación y el desarrollo tecnológico y, por tanto, aumentar la capacidad de autofinanciación de su actividad de I+D.

Desde 2019, el INTA ha conseguido más de 39 proyectos financiados con fondos nacionales que superan los 70 millones de euros, incluyendo PAI (Plataforma Aérea de Investigación) Y CEUS (Centro de Investigación de UAV), cuya dotación específica asciende a 55,5 millones de euros. Actualmente se encuentran pendiente de la resolución otras 18 propuestas, por importe total de 7,8 millones de euros.

En el ámbito internacional se encuentran, entre otras, las convocatorias correspondientes a los programas marco europeos (H2020 y Horizonte Europa) y las correspondientes a los Fondos Europeos de Defensa (EDF) 2021-2022. Hay que indicar que, en esta legislatura, de las 88 propuestas evaluadas, el Instituto ha obtenido financiación en 31 de ellas, con una ratio del 35,2 % de éxito. La siguiente tabla muestra las diferentes tipologías de convocatorias, arriba mencionadas y las propuestas de proyecto presentadas, evaluadas y concedidas.

	PRESENTADOS	EVALUADOS	CONCEDIDOS
EDF (Fondos Europeos de Defensa)	18	11	8
HE (Horizonte Europa)	48	33	9
H2020 (Horizonte 2020)	36	36	7
ISFP (Fondos europeos para Seguridad Interior)	2	2	1
EMPIR (Programa Europeo de Metrología para la Innovación y la Investigación)	3	3	3
EDIDP (European Defence Industrial Development Programme)	1	1	1
ITER (International Thermonuclear Experimental Reactor)	1	1	1
EIP (Entrepreneurship and Innovation Programme)	1	0	0
ERASMUS2027 (Erasmus 2021-2027)	1	1	1
PPPA (Pilot Projects and Preparation Actions)	1	0	0
	<b>112</b>	<b>88</b>	<b>31</b>

Cabe mencionar dentro de este epígrafe que las tipologías de convocatorias indicadas corresponden a los ejercicios 2020 a 2022. Entre los proyectos EDF 2021, se encuentran:

- COMMANDS, tecnologías modulares para plataformas móviles.
- NOMAD, basado en el estudio del almacenamiento de energía.
- HYDEF, desarrollo de tecnologías para futuras amenazas supersónicas.
- EUROHAPS, diseño y desarrollo de misiones en plataformas estratosféricas.
- EICACS, desarrollo de normativa de interoperatividad para el combate aéreo colaborativo europeo.
- DTHOR, que estudia la monitorización digital de la salud estructural de navíos.

A todo ello, en esta legislatura ha de sumarse la actividad del Instituto desarrollada a través de los programas PNOT (Programa Nacional de Observación de la Tierra) y GALILEO (CPA Competet PRS Authority) y GOVSATCOM (European Union Governmental Satellite Communications), las misiones MEDA (Mars Environmental Dynamics Anayzer), PLATO (Planetary Transits and Oscillations of Stars) y su participación en LAVEMA (Laboratorio de Verificación de Armas Químicas).

### 5.5.2 Actividades de gestión

En lo que respecta a la gestión económico-financiera, el Instituto inició la XIV Legislatura con un presupuesto prorrogado del ejercicio 2018 para los ejercicios 2019 y 2020, continuando con la aprobación en 2021 de unos presupuestos acordes a la realidad del INTA. No obstante, la gestión del presupuesto en 2021 se vio influenciada de forma significativa por las consecuencias de la pandemia Covid-19. Se produjeron retrasos en la fabricación de instalaciones y suministro de equipos que no se pudieron recibir en ese ejercicio, dando lugar a reajustes de anualidades derivados de la ejecución de diversos proyectos.

Sin embargo, un factor destacable del ejercicio 2021 fue el inicio de los dos grandes proyectos, CEUS y PAI. Para ellos se estimó un plazo de ejecución que abarcaba el periodo comprendido entre julio de 2021 y marzo de 2023. Finalmente, los convenios de CEUS y PAI se firmaron con CDTI, quien financia el 100 % del importe de las ayudas, en el tramo final del ejercicio 2021, por lo que su gasto se está ejecutando entre 2022 y 2023. La entrega de la Plataforma Aérea de Investigación y del Centro de Ensayos de UAV está prevista para junio y octubre de 2023, respectivamente, con la consiguiente ejecución de la ayuda.

Continúa la legislatura con dos presupuestos elevados, 2022 y 2023, respecto a los importes considerados como normales en la gestión del Instituto. Este hecho es debido a la participación del Instituto en la gestión de los grandes proyectos con financiación externa (55,5 millones de euros) mencionados antes, CEUS y PAI.

Este incremento presupuestario se debe a la ejecución de CEUS y PAI, autofinanciado inicialmente con remanente de tesorería, permite contar con créditos suficientes para tramitar los expedientes de contratación plurianuales para la ejecución de dichos proyectos, sin necesidad de detraer esos importes de los créditos disponibles para la financiación de los proyectos de inversión propios del INTA.

En la siguiente tabla se muestra la evolución del presupuesto de gastos en el Instituto durante la XIV Legislatura, pudiéndose apreciar dos presupuestos iguales en 2019 y 2020 derivados de las prórrogas presupuestarias, un presupuesto en 2021 que se ajusta a la gestión considerada normal del INTA y un incremento producido en 2022 y 2023 por la citada inclusión en la cifra de presupuesto inicial de los créditos para grandes proyectos de inversión.

PRESUPUESTOS DE GASTOS XIV LEGISLATURA						
CAP.	DESCRIPCIÓN	2019 (2018-P)	2020 (2018-P)	2021	2022	2023
1	Gastos de personal	74.988,29	74.988,29	70.823,70	75.441,44	78.288,35
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	43.855,02	43.855,02	45.508,78	46.518,78	56.399,13
3	Gastos financieros	1.170,00	1.170,00	1.700,00	510,00	310,00
4	Transferencias corrientes	1.065,95	1.065,95	2.151,00	2.151,00	1.669,78
6	Inversiones reales	67.102,60	67.102,60	33.795,91	70.455,95	58.852,14
8	Activos financieros	320,00	320,00	250,00	250,00	250,00
9	Pasivos financieros	620,00	620,00	620,00	250,00	250,00
<b>TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS</b>		<b>189.121,86</b>	<b>189.121,86</b>	<b>154.849,39</b>	<b>195.577,17</b>	<b>196.019,40</b>

En materia de recursos humanos, se han aprobado para el INTA un total de 549 plazas de funcionarios distribuidas entre las ofertas de empleo público correspondientes a los años 2019 (186 plazas), 2020 (124 plazas), 2021 (104 plazas) y 2022 (135 plazas). Del total de plazas aprobadas 426 son de acceso libre y 123 para promoción interna. A las anteriores hay que añadir 49 plazas de personal laboral, seis correspondientes a la oferta de empleo público de 2019 y 43 de 2020.

### 5.5.3 Convenios y encomiendas de gestión

Para poder llevar a cabo su actividad, el Instituto utiliza diferentes instrumentos jurídicos en función del objeto y de acuerdo con la norma. En relación con los mismos, desde 2019 hasta el día hoy, se han llevado a cabo 170 acuerdos de confidencialidad, de ellos 81 internacionales. De los 105 contratos firmados, 18 se han establecido con el MINISDEF (Ejércitos y DIGENIN) para la prestación de servicios tecnológicos y del resto, 50 tienen carácter internacional, entre los cuales cabe destacar los firmados con MBDA UK Limited, Airbus, European Aviation Safety Agency o el Commissariat a l'Energie Atomique. El resto están suscritos con organizaciones nacionales como ACITURRI Engineering y FHECOR.

En relación con los convenios, en el mismo periodo se han refrendado cincuenta. De ellos, doce con universidades para formación de alumnos y el resto con otras entidades como el Centro Español de Metrología, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea o el Ministerio de Defensa para el desarrollo de I+D. Ya en 2023, INTA ha suscrito una encomienda de gestión con la DGAM y otra con el MALE, para la ejecución de actividades de su competencia. Estando en preparación y próxima firma otras dos con el MALOG, una de ellas con

el INTA como encomendante. Por último, se han establecido veintiséis MOUs-Protocolos Generales de Actuación de los que veinte tienen carácter nacional. Entre ellos cabe citar los realizados con IBERDROLA, Armada Española e INECO.

## 5.6 Política de los sistemas, tecnologías y seguridad de la información del Ministerio de Defensa

Los Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CIS/TIC) tienen —y tendrán cada vez en mayor medida— una importancia fundamental para el desarrollo de las misiones y cometidos del Ministerio de Defensa y de las Fuerzas Armadas, del mismo modo que ocurre para el conjunto de la sociedad.

En este sentido, en la XIV Legislatura se ha continuado y potenciado la implantación de las políticas y estrategias del ministerio en materia CIS/TIC, de forma alineada con otras políticas relacionadas como la de seguridad de la información, de gestión de datos, información y conocimiento (GIC) y de transformación digital. Estas actuaciones responden a la imprescindible necesidad de adaptar el funcionamiento del ministerio a la evolución de las tecnologías digitales y de aprovechar las enormes posibilidades que ofrecen, afrontando al mismo tiempo y de forma integral los riesgos inherentes a ellas y a las crecientes ciberamenazas.

Con el fin de satisfacer todas las necesidades antes citadas, se ha hecho necesario que el Ministerio de Defensa refuerce la estructura orgánica de su Secretaría de Estado de Defensa en el ámbito de los CIS/TIC, de la seguridad de la información y de la transformación digital, materializándolo mediante una nueva y más amplia configuración organizativa del Centro de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Defensa (CESTIC), dotándolo de rango de Dirección General, que le permita garantizar su nueva capacidad de actuación y colaboración en los ámbitos antes citados, así como en todos aquellos entornos operativos que así lo requieran. De esta forma se posibilita afrontar los futuros retos derivados del empleo de los CIS/TIC, así como obtener un mayor grado de conectividad, actuación en el ciberespacio, superioridad de la información y desarrollo de las operaciones multidominio.

Esta actualización del rango del CESTIC se materializó con la aprobación del Real Decreto 63/2023, de 08 de febrero, por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa.

El CESTIC es el órgano directivo al que le corresponde la planificación, desarrollo, programación y gestión de las políticas relativas a los sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones (CIS/TIC), la transformación digital, la gestión de datos, información y conocimiento y la seguridad de la información, así como la supervisión y dirección de su ejecución.

### **5.6.1 Un modelo de gestión integral**

Tal y como se establece en la Política CIS/TIC, un aspecto fundamental lo constituye la implantación de un modelo de gestión integral de las capacidades y servicios CIS/TIC, así como el empleo de estructuras de gobierno para el seguimiento, coordinación y control de las actuaciones en esta materia.

En la XIV Legislatura:

- Se ha aprobado Arquitectura Única (AR) para la Gestión de los CIS/TIC (AR GES CIS/TIC) (v1.0 en diciembre de 2021 y v2.0 en enero de 2023).
- Se ha continuado la implantación de la estructura de gobierno de la Política CIS/TIC, a través de la constitución del Comité de Telecomunicaciones (2021) de seguridad de la información en los CIS/TIC (cuya integración con el comité de SEGINFOSIT del MINISDEF se aprobó en 2022) y de gestión y operación de los CIS/TIC (en octubre de 2022), contemplados en el artículo 12 de la Orden DEF/2639/2015 de 03 de diciembre, por la que se establece la Política CIS/TIC del MINISDEF.
- El Consejo de Gobierno CIS/TIC se ha reunido cuatro veces y la comisión ejecutiva CIS/TIC ocho veces en la XIV Legislatura.
- Se han iniciado las actuaciones para la implantación del centro de gestión de servicios CIS/TIC de la I3D (CEGES I3D), como centro responsable de garantizar la disponibilidad, continuidad y el soporte de los servicios que se ponen a disposición de los usuarios del ministerio y que se llevarán a cabo conforme a los Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) que se elaboren y del catálogo de servicios CIS/TIC —único para todo el MINISDEF— que se encuentra en proceso de construcción.

### **5.6.2 Principales actuaciones realizadas**

#### **5.6.2.1 En el ámbito de la Política de los Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Política CIS/TIC)**

Durante la legislatura se ha continuado el desarrollo de las actuaciones contempladas en el Plan Estratégico CIS (PECIS) aprobado en 2018 por Instrucción de SEDEF, en concreto a aquellas necesarias para la implantación de la Infraestructura Integral de Información para la Defensa (I3D).

La I3D es el elemento fundamental e infraestructura de carácter estratégico que permite que la información sea fiable y accesible con la debida protección en todo momento y lugar, para cualquier usuario que la precise, conforme a su perfil autorizado y a los requisitos de la información. A lo largo de esta legislatura se ha avanzado de forma considerable en la consecución de su capacidad operativa inicial en beneficio de las misiones y cometidos del departamento, en general y de las misiones operativas de nuestras Fuerzas Armadas, en particular.

Para alcanzar esta certificación, las principales actuaciones realizadas han sido:

- Aprobación en noviembre de 2020 de las arquitecturas de referencia de la I3D, como documentos que detallan las capacidades de esta infraestructura:
- AR de Capacidades de Infraestructura de Telecomunicaciones Terrestres (AR ITT).
- AR de Capacidades de Infraestructura de Telecomunicaciones Satélite (AR ITS).
- AR de Capacidades de Infraestructura de Información (AR IIN).
- **Definición e inicio del despliegue de la red de transporte de la I3D.**

Se trata de una infraestructura de telecomunicaciones propiedad del Estado, gestionada por el Ministerio de Defensa y diseñada bajo los principios de resiliencia, seguridad y redundancia tecnológica y topológica. Está basada en fibra óptica propia y radioenlaces de alta capacidad permitirá racionalizar las conexiones actuales, ampliarlas a todos los emplazamientos requeridos del MINISDEF y disponer de todos los elementos necesarios para incrementar la seguridad y protección de la información transmitida.

Dada la contribución de esta red a la acción gubernamental y la seguridad nacional, se ha aprobado que parte del proyecto sea financiado mediante créditos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Su despliegue se ha estructurado en cuatro fases:

- Fase 0 (completada): despliegue del anillo de fibra óptica en la Comunidad de Madrid, conectando 23 emplazamientos del MINISDEF, Presidencia del Gobierno y sedes de los Ministerios.
- Fase I (iniciada y en ejecución): despliegue en la península Ibérica y conexión redundada entre la Península y las islas Canarias.

- Fase II (completada): despliegue en Ceuta, Melilla e Islas Baleares.
- Fase III (pendiente de inicio): adquisición de equipamiento y extensiones de fibra óptica.

- **Despliegue de las redes de acceso y frontera.**

La implantación de la Red de Transporte de la I3D se complementa con el despliegue de redes de acceso y frontera, que permiten dotar a cada uno de los emplazamientos de la necesaria conectividad interior, para que en las distintas dependencias y espacios que se determinen se pueda acceder a la Red de Transporte de la I3D en las condiciones de capacidad de transmisión, fiabilidad y seguridad que se requieren.

Se ha completado la migración de 16 sedes completas.

- **Conexión de Centros Docentes Militares (CDM) a RedIRIS<sup>7</sup>.**

Gracias a esta conexión se puede proceder, en condiciones óptimas, al adecuado intercambio de datos e información en beneficio de dichos CDM y de la comunidad investigadora y docente en España, también se pueden desarrollar proyectos de digitalización en el ámbito de la formación.

Se han conectado cinco CDM y se ha iniciado el proyecto para la conexión de otros 22.

- Se han desarrollado trabajos para potenciar las capacidades de comunicaciones satelitales para permitir la transición de la infraestructura de telecomunicaciones satélite de la I3D para los satélites SPAINSAT-NG.
- Se ha continuado el despliegue de redes wifi para dotar a los emplazamientos del MINISDEF de acceso a Internet para Asistencia al Personal en las zonas de vida (alojamientos logísticos, áreas de ocio y Oficina de Apoyo al Personal, OFAP) y aulas de formación, mejorando la conectividad de las BAE y, por tanto, la calidad de vida del personal. En concreto se han conectado hasta 54 240 usuarios en 248 emplazamientos y ocho emplazamientos en zonas de operaciones y 20 buques de la Armada.

- **Interconexión I3D.**

Se ha continuado con el despliegue de los nodos de interconexión de la I3D, que proporcionarán la conexión e integración de los

---

<sup>7</sup> Red de comunicaciones académicas y científica española gestionada por la Entidad Pública Empresarial Red.es, dependiente del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

medios CIS/TIC desplegados con los medios CIS/TIC permanentes (Nodo Interconexión Clase I), a través de puntos de interconexión de redes de telecomunicaciones. Asimismo, permitirán la conexión con redes externas al departamento, a través del nodo de interconexión Clase II (OTAN y Unión Europea) y a través del nodo de interconexión Clase III (AGE, Internet, etc.).

- **Despliegue infraestructura de Centros de Proceso de Datos (CPD).**

La I3D está integrada por diferentes dominios denominados Dominios de Seguridad (DS), que son espacios diferentes de trabajo, sobre los que recaen diferentes medidas de seguridad, atendiendo al nivel de clasificación de seguridad de la información que sea manejada por estos. Se ha completado la instalación de los dominios de seguridad (DS-0 No Clasificado y DS-1, Reservado Nacional) de la Infraestructura Central del Núcleo Protegido (ICNP), como nube privada de la I3D.

Se ha iniciado el despliegue del nuevo CPD del MINISDEF en Arturo Soria y en Pozuelo, siguiendo el diseño previsto en el PECIS.

- **Desarrollo de Servicios Ámbito Operativo.**

Se ha alcanzado la capacidad operativa inicial del Sistema de Mando y Control Nacional (SC2N) en junio de 2022 y se está empleando el sistema para proporcionar el mando y control en el contexto operativo de las Operaciones de Presencia, Vigilancia y Disuasión (OPVD).

Respecto al Servicio de Mensajería Formal Militar (MEFO), se ha definido el servicio y se encuentra en proceso para la migración de los sistemas específicos que hasta ahora empleaba cada ámbito (EMAD, Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire y del Espacio), de cara a incrementar su interoperabilidad y emplear un único sistema de mensajería oficial en el Dominio de Seguridad Clasificado Nacional (DS-1).

- **Evolución de determinados sistemas de información que apoyan el desarrollo de la actividad en diversos ámbitos funcionales del ministerio.**

En esta legislatura destaca el SIPERDEF (ámbito gestión de Personal), SIDAE (gestión económico-financiera), SISANDEF (gestión sanitaria), SINFRADEF (gestión de infraestructuras), SIMENDEF – MENSADEF (gestión de mensajería), CVCDEF (gestión de la enseñanza, formación y adiestramiento) y SIGEAR (gestión archivística).

- **Refuerzo de las capacidades de usuario-servicios de movilidad de la I3D.**

Una de las capacidades contempladas en la I3D es facilitar a los usuarios el acceso eficaz a los recursos de información de la Defensa, desde cualquiera que sea su situación geográfica o dinámica (fija, estacionaria o en movimiento), en todo momento y de forma segura. Se trata de una capacidad que ha resultado especialmente crítica en esta legislatura ante la coyuntura derivada de la pandemia producida por la Covid-19.

- **Constitución de oficinas de programa.**

Para la adecuada coordinación y gestión de las distintas actuaciones involucradas, en 2022 se constituyeron las oficinas de programa siguientes, cuyos jefes de programa fueron designados por resolución de SEDEF:

- Capacidades de Infraestructura de Telecomunicaciones de la I3D.
- Capacidades de Infraestructura de Información de la I3D.
- SC2N.

- **Desarrollo de iniciativas de innovación en el ámbito CIS/TIC.**

Para dar respuesta a la rápida evolución de las tecnologías en el ámbito CIS/TIC, la I3D permanece en continua evolución para que sus capacidades puedan incorporar las posibilidades que las tecnologías emergentes y disruptivas ofrecen (como por ejemplo la computación en nube, las comunicaciones móviles de quinta generación o la inteligencia artificial).

Para ello, en la XIV Legislatura se han aprobado las siguientes estrategias tecnológicas del MINISDEF, que se articulan como instrumentos para el desarrollo de la Política CIS/TIC:

- Estrategia de Explotación de la Nube en el Ministerio de Defensa, establecida por Resolución 307/08136/21, de 17 de mayo de 2021, de la Secretaría de Estado de Defensa, a partir de la que se podrán impulsar actuaciones para el uso de la tecnología *Cloud*, evaluando modelos de nube pública, híbrida y privada.
- Estrategia de comunicaciones móviles de quinta generación (Estrategia 5G) del Ministerio de Defensa, establecida por Resolución 307/08135/21, de 17 de mayo de 2021, de la Secretaría de Estado de Defensa.
- Estrategia de Desarrollo de Software en el Ministerio de Defensa, establecida por Resolución 400/06254/23, de 09 de marzo, de la Secretaría de Estado de Defensa.

- Estrategia de desarrollo, implantación y uso de la inteligencia artificial en el Ministerio de Defensa, aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado de Defensa en junio de 2023. Se ha consensuado una versión definitiva con los ámbitos del ministerio, que ha sido informada positivamente por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (responsable a nivel AGE de la IA) y por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

Como figura responsable de la definición de la estrategia tecnológica del Ministerio en relación con los CIS/TIC, la transformación digital y la seguridad de la información, se ha designado por resolución de la SEDEF de junio de 2023 al *Chief Technology Officer* (CTO) del MINISDEF, que forma parte de la Oficina del CIO del Ministerio y además es responsable de identificar soluciones tecnológicas innovadoras para el desarrollo de capacidades y prestación de servicios TI.

Cabe destacar que el desarrollo de determinados proyectos en materia CIS/TIC, incluidos en el listado de actuaciones anterior, se está acometiendo en esta legislatura con financiación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) aprobado en abril de 2021. Se trata en concreto de:

- Proyectos de transformación digital y modernización de sistemas (que se detallan en el apartado 6.1.8. Administración Digital), financiados en el marco del Componente 11, Inversión 2 (Modernización de las Administraciones públicas)
- Proyecto de despliegue de la red de transporte de la I3D (fase I), conexión de CDM a RedIRIS y proyecto 5G del MINISDEF. Se financian en el marco del Componente 15 (Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G).

Todas las actuaciones consignadas en este apartado se han desarrollado en apoyo a la SEDEF como autoridad responsable de la Política CIS/TIC del Ministerio de Defensa<sup>8</sup>.

### **5.6.2.2 En el ámbito de la política de seguridad de la información-ciberseguridad**

Como un elemento fundamental e indisoluble para la implantación de la Política CIS/TIC del MINISDEF, se encuentra el despliegue de

---

<sup>8</sup> Según se regula en el Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa.

las capacidades de Seguridad de la información (SEGINFO) CIS/TIC o de ciberseguridad que garanticen la protección de la información. Se trata de un aspecto relevante en el actual contexto de crecientes ciberamenazas (tanto en número, como en complejidad).

Del mismo modo que para el caso de la Política CIS/TIC, las actuaciones desarrolladas en materia de SEGINFO se han guiado por los documentos estratégicos aprobados en años anteriores, en concreto, por el Plan de Actuación para la SEGINFO y en los Planes de Acción en cada una de las cinco áreas de SEGINFO.

En concreto, destaca que en estrecha coordinación con las actuaciones de desarrollo de la Política CIS/TIC y la definición de capacidades y servicios de la I3D, en la XIV Legislatura se ha continuado con la implantación de medidas para fortalecer las Capacidades de Seguridad de la Información CIS de prevención, detección y respuesta a incidentes y, por tanto, potenciar la protección de la información.

Los servicios de ciberseguridad que se proveen se encuentran fundamentalmente desplegados en el Centro de Operaciones de Ciberseguridad de la I3D (COSI3D), quien los opera. El COSI3D se encuentra operativo desde el 23 de mayo de 2022 y cuenta con capacidad para monitorizar las actividades maliciosas que se puedan producir en la I3D y contra su superficie externa, atendiendo así a la gestión de ciberincidentes y vulnerabilidades.

Entre estas capacidades destacan:

- La detección y respuesta ante eventos sospechosos en activos del MINISDEF.
- La gestión de eventos e información de seguridad (SIEM).
- El control de accesos a la red y la posibilidad de accesos seguros desde equipos externos.
- El escáner de vulnerabilidades.
- La prevención y detección de intrusos (IPS e IDS).

Dado el dinamismo y la rápida evolución de las amenazas y del contexto en el que se desarrolla la actividad del ministerio, es especialmente crítico evolucionar y ampliar con carácter permanente estas capacidades.

Adicionalmente, en la XIV Legislatura se han desarrollado actuaciones para la consolidación del proceso de adecuación al Esquema Nacional de Seguridad (ENS)<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> Teniendo en cuenta la nueva versión aprobada a través del Real Decreto 311/2022, de 03 de mayo.

En el marco de desarrollo de actuaciones en materia de Ciberseguridad se ha elaborado diversa normativa de desarrollo de la Política de SEGINFO, como la Instrucción 70/2020, de 16 de diciembre, de la Subsecretaría de Defensa, en cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad, por la que se regula el documento electrónico no clasificado para la protección de datos personales en la mensajería oficial del Ministerio de Defensa.

En noviembre de 2020 se aprobó, como desarrollo de la Arquitectura Global CIS/TIC, la Arquitectura de Referencia de Seguridad de la Información en los Sistemas de Información y Telecomunicaciones del Ministerio de Defensa.

Todas estas actuaciones se han desarrollado en apoyo a la SEDEF como directora de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa<sup>10</sup>.

Por último, respecto a la gobernanza de la Política de Seguridad de la Información, cabe destacar que a lo largo de la XIV Legislatura se han celebrado cuatro reuniones del consejo de dirección de SEGINFO y 5 reuniones de la comisión ejecutiva de SEGINFO.

### 5.6.3 Actuaciones transversales

El desarrollo de la Política de los Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de la Política de Seguridad de la Información SEGINFO, se ha continuado sustentando sobre una serie de actuaciones transversales, que abarca las diferentes capacidades, iniciativas y proyectos de estas políticas y los potencia.

Se trata principalmente de:

- **La formación en materia CIS/TIC, SEGINFO y transformación digital.**

Como un ámbito transversal crítico para asegurar el éxito en la implantación de la Política CIS/TIC, la Política de SEGINFO y el proceso de Transformación Digital, se debe complementar la capacitación del personal del Ministerio, mejorando y actualizando la formación y los conocimientos teóricos y prácticos del personal del departamento para mantenerse al día y poder responder siempre a las necesidades que se les plantean de la forma más eficiente que la evolución de los CIS/TIC permita.

---

<sup>10</sup> Según se regula en la Orden Ministerial 76/2006, de 19 de mayo.

En este sentido, destaca en la XIV Legislatura, se han desarrollado 3 ediciones del Curso de Gestión y Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de Seguridad de la Información, que tiene por objeto capacitar a los alumnos en las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de gestión y dirección de sistemas y tecnologías de la información, las comunicaciones y de seguridad de la información, que les permitan alcanzar los niveles de conocimiento y profundización que requiere su ejercicio profesional en este ámbito.

- **El desarrollo de iniciativas de comunicación y divulgación.**

Se trata de una de las directrices generales que se regula en la Orden DEF/2639/2015, de 03 de diciembre, por la que se establece la Política CIS/TIC del MINISDEF. En la XIV Legislatura se ha seguido divulgando la actividad del Ministerio de Defensa en relación con la Política CIS/TIC, la Política de SEGINFO y el proceso de Transformación Digital en diversos foros.

Estos han sido tanto internos del MINISDEF (Curso Superior CIS del Ejército de Tierra, Curso de Estado Mayor de las FAS, Jornada de Desarrollo de Aplicaciones en el ET, Jornadas de Transformación Digital del ET, etc.), como externos (Universidad Politécnica de Cartagena, Universidad Politécnica de Madrid, Asociación Española de Ingenieros de Telecomunicación, Fundación Círculo de Tecnologías para la Defensa y la Seguridad, etc.). En este segundo caso, destaca especialmente la celebración, en noviembre de 2022, del NCIA<sup>11</sup> Industry Day, que supuso asimismo un apoyo para la industria nacional y su relación con las iniciativas y proyectos de la NCIA.

- **La colaboración con organismos de la Administración General del Estado y de Organismos Internacionales de Seguridad y Defensa de los que España forma parte.**

Atendiendo a las responsabilidades recogidas en el 7 bis 2. w) del Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica del MINISDEF, modificado por el Real Decreto 63/2023, de 08 de febrero, representantes del CESTIC han continuado participando en reuniones de diversos comités, comisiones, grupos de trabajo y foros tanto a nivel nacional (AGE), como Internacional (fundamentalmente OTAN).

---

11 Agencia de Comunicaciones e Información de la OTAN.

Destaca en concreto la participación a nivel OTAN en las reuniones de la *Agency Supervisory Board* (ASB) de la Agencia de Comunicaciones e Información de la OTAN (NCIA).

Destaca también la participación en foros y estructuras de la Alianza Atlántica para la definición de la política de explotación de datos y para la implantación de soluciones responsables de inteligencia artificial.

La participación en estas reuniones permite conocer las iniciativas que a nivel AGE y OTAN se desarrollan, analizar su aplicabilidad al caso nacional e incrementar de esta forma la imprescindible interoperabilidad y, en su caso, la eficiencia en el empleo de los recursos, por ejemplo, gracias al empleo de soluciones declaradas compartidas en la AGE.

En lo relativo a la AGE, además de la participación en las reuniones mensuales del Comité de Dirección de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones (CDTIC), en la XIV Legislatura ha destacado la colaboración con el Ministerio de Asuntos Económicos y transformación Digital (a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, SEDIA y la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, SETELECO), para el desarrollo de proyectos del MINISDEF financiados con créditos del PRTR.





DIRCOMDEF. Cultura de Defensa

## **6 Cultura y conciencia de defensa, servicios comunes y actuaciones informativas y sociales del departamento**



# **6 Cultura y conciencia de defensa, servicios comunes y actuaciones informativas y sociales del departamento**

**6.1 Cultura y conciencia de defensa**

**6.2 Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)**

**6.3 Sanidad Militar**

**6.4 Intervención General de la Defensa**

**6.5 Justicia Militar**

**6.6 Vicesecretaría General Técnica**

**6.7 Recursos e información administrativa**

**6.8 Comunicación Institucional de la Defensa**



## 6.1 Cultura y conciencia de defensa

Durante la legislatura, el Ministerio de Defensa ha contribuido a la cultura de seguridad nacional, elevando el nivel de la conciencia y la cultura de defensa de la sociedad española, entendida como una «capacidad» más para la Defensa, con el propósito de lograr la plena identificación entre las Fuerzas Armadas y el colectivo, resaltar la vocación de servicio público, el espíritu de entrega y de sacrificio de los miembros de las Fuerzas Armadas y lo que aportan a la comunidad. Además, concienciar a la ciudadanía del papel que las Fuerzas Armadas desempeñan en el mantenimiento de la paz y la proyección de estabilidad.

### 6.1.1 Educación e investigación

La acción de la Secretaría General de Política de Defensa, en el ámbito educativo, pretende proporcionar e impulsar la cultura y la conciencia de defensa, mejorando el conocimiento de los temas relacionados con la paz, seguridad y defensa de España, así como de las Fuerzas Armadas y sus misiones, tanto dentro, como fuera de sus fronteras.

Fruto de estas inquietudes resultó la firma en 2015 del Acuerdo Marco Interadministrativo entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del que se pretende facilitar a profesores y alumnos conocimientos básicos que les permitan interpretar adecuadamente el mundo que les rodea, en el que nuestras Fuerzas Armadas se esfuerzan para alcanzar la paz y garantizar nuestro bienestar.

Para el desarrollo de la labor de difusión de la cultura de defensa, dentro del marco de la formación presencial, se han atendido solicitudes de ponentes presentadas desde las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa, con participación directa de personal perteneciente a la División de Coordinación y Estudios de Seguridad y Defensa, perteneciente a esta Secretaría General y de otras unidades de las Fuerzas Armadas; también se han gestionado colaboraciones y ayudas económicas con el objetivo de difundirla.

Asimismo, durante la legislatura se han elaborado y publicado los siguientes trabajos relacionados con la historia militar de España, según lo establecido en los correspondientes Planes de Investigación Anual:

- Presencia británica en la milicia española (en septiembre 2021).
- Presencia polaca en la milicia española (en julio 2020).

Se han elaborado y se encuentran pendiente de publicación, según el Programa Editorial del Ministerio de Defensa en el segundo semestre de 2023, los siguientes trabajos:

- Breve Historia Militar de España.
- Militares en Embajada.
- Presencia española en milicias extranjeras.

### **6.1.2 Subvenciones para fomentar el conocimiento de la Defensa**

La Secretaría General de Política de Defensa gestiona la convocatoria de subvenciones para promover la cultura de defensa. Estas subvenciones tienen como finalidad impulsar la realización de actividades que promuevan el conocimiento de la defensa como elemento esencial para garantizar la seguridad y el bienestar de España y de los españoles, así como la valoración e identificación de la sociedad con la historia militar y con el esfuerzo solidario mediante el que las Fuerzas Armadas salvaguardan los intereses nacionales.

Esta convocatoria de subvenciones se dirige a personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro (excluidas las dependientes orgánica o funcionalmente del Ministerio de Defensa), con domicilio en España, que soliciten apoyo para la realización de conferencias, jornadas, exposiciones, talleres y otras actividades análogas, siempre que versen sobre cuestiones relativas a la seguridad, a la historia militar y al patrimonio cultural de las Fuerzas Armadas.

Las subvenciones constituyen una notable herramienta de difusión de la cultura de defensa, dado que son accesibles para todo tipo de entidades y particulares. Su repercusión se extiende a todo el territorio nacional. La Comisión de Valoración, que evalúa los proyectos presentados, tiene en consideración las líneas prioritarias establecidas en el Plan Estratégico de Subvenciones (PES), así como la Directiva de Defensa Nacional, estableciendo entre otros criterios el alcance geográfico de las actividades, con el objetivo de que las subvencionadas tengan la mayor difusión posible en el territorio nacional.

En cuanto al período de la XIV Legislatura, se han llevado a cabo las siguientes convocatorias:

- En la convocatoria de 2020, se concedieron subvenciones por importe de 195 620 €, inicialmente a 51 beneficiarios. Tras varias renunciaciones a las subvenciones concedidas, se firmaron dos órdenes de concesión para cinco y dos suplentes respectivamente (el listado de las entidades subvencionadas se detalla en el anexo II).
- En la convocatoria de 2021, se concedieron subvenciones por importe de 195 620 €, inicialmente a 60 beneficiarios. Tras varias renunciaciones a las subvenciones concedidas, se firmaron dos órdenes de concesión para dos suplentes (el listado de las entidades subvencionadas se detalla en el anexo II).
- En la convocatoria de 2022, se concedieron subvenciones por importe de 195 620 €, inicialmente a 60 beneficiarios. Tras varias renunciaciones a las subvenciones concedidas, se firmaron dos órdenes de concesión para dos suplentes (el listado de las entidades subvencionadas se detalla en el anexo II).
- En la convocatoria de 2023, está pendiente la publicación de la orden de concesión.

En estas convocatorias se consideran prioritarios los proyectos que profundizan respecto a la defensa como elemento esencial del Estado para garantizar la seguridad y el bienestar de nuestro país, los centrados en el análisis de los riesgos, amenazas y de los instrumentos para garantizar la defensa, la seguridad compartida con socios y aliados, así como las misiones militares, la puesta en valor de la historia militar y del patrimonio cultural de las Fuerzas Armadas, la integración y presencia de la mujer en la carrera militar, al igual que la implementación de la Agenda Mujer, Paz y Seguridad de Naciones Unidas. Asimismo, se priorizan las actividades realizadas por universidades, instituciones de carácter docente de enseñanza primaria y secundaria, centros de pensamiento, colegios profesionales y entidades con proyección social, de manera que la mayoría de los proyectos subvencionados consisten en jornadas y conferencias destinadas a los estudiantes de enseñanzas universitarias y no universitarias.

### **6.1.3 Premios que otorga el Ministerio de Defensa**

Los Premios Defensa, creados en el 2000 y convocados con periodicidad anual, suponen para el departamento un instrumento eficaz para acercar a la sociedad española los temas relacionados con la difusión de la cultura de defensa y la imagen de las Fuerzas

Armadas. Los Premios se han convocado en diversas modalidades: investigación, medios de comunicación, docencia, premio José Francisco de Querol y Lombardero y premio Extraordinario de Defensa, se encuentran recogidos en el anexo II.



DIRCOMDEF. Premios

### 6.1.4 Portal de Cultura de Defensa

Es el instrumento de difusión de la Cultura de Defensa a través de internet. Se encuentra ubicado en la siguiente URL (intranet/internet): <https://www.defensa.gob.es/portaldecultura/>

Este portal está regulado por la Orden DEF/293/2021, de 17 de marzo, por la que se crea el nuevo Portal de Cultura de Defensa y se aprueba su marco de gobierno y gestión, que deroga la anterior de 2007.

En la anterior legislatura se inició el plan para el cambio del diseño y la estructuración de los contenidos, ofreciendo una imagen más acorde con la página web corporativa [www.defensa.gob.es](http://www.defensa.gob.es).

A lo largo de esta legislatura, ese nuevo diseño se ha desarrollado en su totalidad y es previsible su entrada en servicio durante 2023.

Cabe señalar que, en esta legislatura, el Portal de Cultura de Defensa ha registrado más de 34 000 visitas.

### **6.1.5 Otras actividades institucionales**

A través de la firma de convenios entre el Ministerio de Defensa y diversas entidades como universidades, centros de pensamiento y organizaciones sociales que representan intereses sociales y profesionales, desde la Secretaría General de Política de Defensa se pretende promover el conocimiento de los asuntos relacionados con la seguridad y la defensa e impulsar la investigación, estudio, análisis y debate de los temas relacionados con la seguridad y defensa, con el objeto de lograr el apoyo de la sociedad en su conjunto.

Por otro lado, también se celebran convenios con otras instituciones y organismos de las Administraciones Públicas para la difusión de la cultura de seguridad y defensa, entre los que destacan los suscritos con universidades públicas y privadas.

Los tipos de convenios que se han firmado han sido:

- Convenios marco.
- Convenios específicos.
- Convenios de prácticas.

En el anexo II se muestran los 80 convenios que se han suscrito en la XIV Legislatura.

### **6.1.6 Publicaciones y Patrimonio Cultural**

La Subsecretaría de Defensa tiene atribuidas las funciones de impulsar la difusión del patrimonio cultural de la defensa, dirigir la política cultural del departamento, guiar y coordinar el Sistema Archivístico de la Defensa, la Red de Bibliotecas de Defensa y la

Red de Museos de Defensa e impulsar la gestión del conocimiento, en el ámbito de sus competencias.

Estas funciones se desarrollan a través de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, bajo la dependencia de la Secretaría General Técnica, con los siguientes cometidos:

- Gestionar el programa editorial y todas las publicaciones del Departamento.
- Planificar, dirigir, supervisar y coordinar técnicamente todas las bibliotecas, archivos y museos del departamento e impulsar la difusión de su patrimonio cultural.
- Manejar los servicios de reprografía del Órgano Central y controlar las imprentas del Departamento.
- Dirigir la Biblioteca Centro de Documentación de Defensa, el Archivo Central del Ministerio de Defensa y el Archivo General e Histórico de Defensa.
- Impulsar funcionalmente la gestión del conocimiento en el ámbito de la Subsecretaría de Defensa.



DIRCOMDEF - Museo de Aeronáutica y Astronáutica

A continuación, se detallan las actividades de mayor relevancia por ámbito de competencia:

### 6.1.6.1 Publicaciones

El Programa Editorial del Ministerio de Defensa es el instrumento de planificación anual en el que se recogen los objetivos y las actividades del departamento en materia de publicaciones, elaborado de acuerdo con los criterios fijados en el Plan General de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado. En él se integra toda la producción editorial del Ministerio de Defensa.

Las actuaciones de mayor relevancia han sido la elaboración y ejecución de los programas editoriales de los años 2020, 2021, 2022, mejoras en la seguridad del Catálogo de Publicaciones de Defensa y actualización de la APP, Revistas de Defensa.

Publicaciones programadas

PUBLICACIONES LEGISLATURA XIV					
SOPORTE	Total de Publicaciones	2020	2021	2022	2023
Papel	663	158	173	178	154
Impresión bajo demanda	246	53	53	64	76
Electrónicas	1019	230	255	301	233
<b>Total programadas</b>	<b>1928</b>	<b>441</b>	<b>481</b>	<b>543</b>	<b>463</b>

Hay que resaltar que debido a las circunstancias extraordinarias vividas con motivo de la pandemia generada por el Covid-19, los años 2020 y 2021 fueron años excepcionales.

En el 2020 hubo un total de 195 publicaciones no ejecutadas, excluidas o en situación de baja.

El 2021, aun no siendo un año normal, permitió participar en algunos eventos, fundamentalmente ferias del libro, en las que se trató de acercar a los ciudadanos como un paso más para alcanzar la normalidad deseada. También, se volcó el esfuerzo en las actividades virtuales, dando preponderancia a la divulgación a través de nuestra APP, Revistas Defensa, Twitter @DefensaLibros y la plataforma de venta en línea, Catálogo de Publicaciones de Defensa, que recoge todo nuestro fondo editorial.

Otro aspecto muy importante de la actividad editorial ha sido, la promoción, difusión, distribución y venta de las publicaciones, centrada en poner a disposición de los ciudadanos las publicaciones editadas.

Para ello, se han realizado un conjunto de actuaciones en los campos de la publicidad y la difusión como:

- Participación en exposiciones y ferias del libro en el ámbito nacional; envío de información a las diferentes empresas de distribución comercial y de venta directa con las novedades editoriales.
- Publicidad en la cuenta de Twitter @DefensaLibros.
- Publicación de las obras en el portal del distribuidor de información del libro español en venta (DILVE).
- Presentaciones públicas de las novedades editoriales.

En cuanto a la comercialización del fondo editorial, este Ministerio cuenta con una red de puntos de venta y una plataforma de venta en línea, complementada con contratos de distribución y venta directa con diferentes empresas del sector editorial.

#### **6.1.6.2 Patrimonio Cultural**

Esta legislatura ha sido un período muy activo en el ámbito del patrimonio cultural, con actuaciones destacadas en relación con los archivos, bibliotecas y museos de Defensa.

Se ha seguido trabajando para desarrollar las funciones en este ámbito de la subsecretaría, que son fundamentalmente «Dirigir la política cultural del Departamento», así como «Dirigir y coordinar el sistema archivístico de Defensa, la Red de Bibliotecas de Defensa y la Red de Museos de Defensa».

En estos años, se ha continuado con los proyectos de carácter estratégico dirigidos a mejorar la gestión del patrimonio cultural y su reconocimiento, difundándolo dentro y fuera del ámbito militar y del Ministerio de Defensa. También se ha continuado con la elaboración de normativa dedicada a la preservación, descripción y conservación de los bienes del patrimonio mueble.

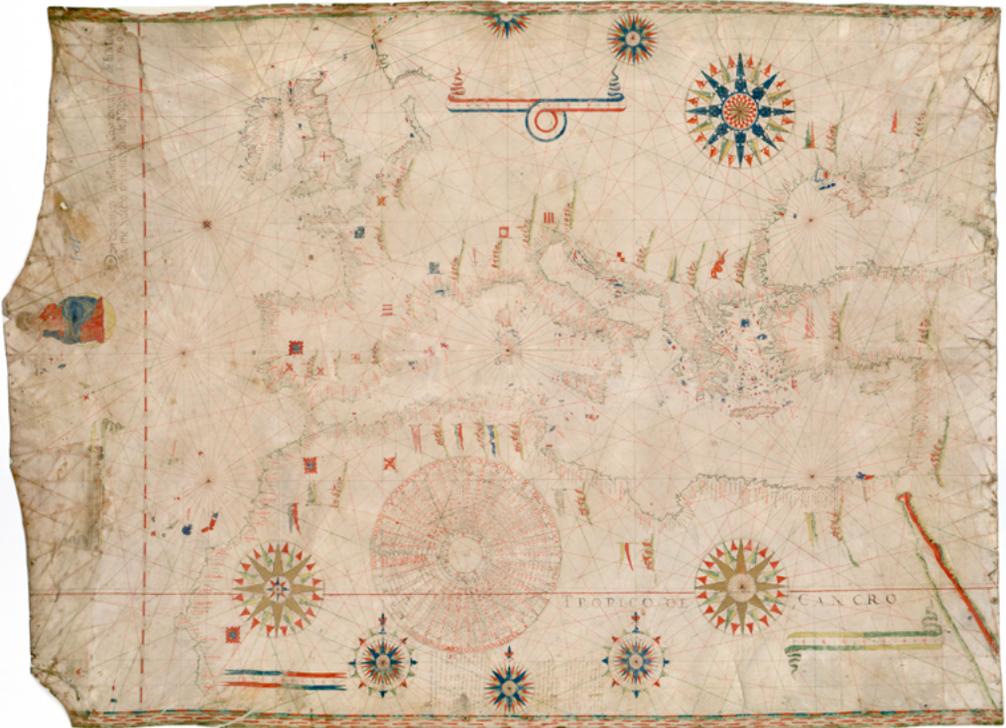
Un aspecto a destacar es la labor ininterrumpida de digitalización de los fondos patrimoniales conservados en archivos, bibliotecas y museos de Defensa con objeto no solo de difusión, sino de preservación y conservación. Destacan las actuaciones para la adquisi-

ción e implantación del Sistema Integrado de Gestión Archivística, que permitirá una coordinación efectiva del Sistema Archivístico de Defensa.

También, la implantación y desarrollo de Defensa Digital, herramienta que permite tener un repositorio de publicaciones científicas Iberoamericanas en el ámbito de la Defensa.

#### 6.1.6.2.1 Sistema Archivístico de la Defensa

Integra más de 500 centros donde se incluyen archivos de gestión, centrales, intermedios, históricos y científicos. Está organizado en cuatro subsistemas que coordinan recursos humanos y medios del Órgano Central, del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y del Espacio. Los archivos ocupan cerca de 160 km de estanterías.



DIRCOMDEF. Archivos de Defensa

En cuanto a las acciones relativas al Sistema Archivístico de la Defensa, destacan las siguientes actuaciones:

- Tareas de implementación de un sistema integrado de gestión de archivos. Tras la licitación correspondiente, en abril de 2022, fue Telefónica la empresa que obtuvo el contrato para la implantación del programa A3W de Odilo. Se han comenzado las labores de configuración tecnológica y funcional. Se está trabajando en finalizar la parametrización del sistema y en la carga de datos.
- Celebración de reuniones de la Junta de Archivos Militares y de la Comisión Calificadora de Documentos de Defensa para tratar asuntos de su competencia.
- Finalización de la construcción de la nueva sede «Juan Sebastián Elcano» del Archivo Histórico de la Armada y redistribución de fondos documentales.
- Proyectos de organización y digitalización del patrimonio documental de Defensa.
- En el ámbito de la elaboración normativa:
  - o Resolución 420/11036/20, de 22 de julio, de la ministra de Defensa, por la que se autoriza con carácter general la consulta pública de la documentación anterior a 1968 de los Subsistemas Archivísticos del Ejército de Tierra y de la Armada. (BOD n.º 150, de 27 de julio de 2020).
  - o Resolución 400/38330/2021, de 19 de julio, de la subsecretaría, por la que se aprueba la primera parte del calendario de conservación de series documentales del Ministerio de Defensa (BOE n.º 19, de agosto) y de la Norma técnica para la selección de las series documentales del Ministerio de Defensa. (BOD n.º 19, de 27 de julio de 2020).
  - o Real Decreto 33/2023, de 24 de enero, por el que se reordenan orgánicamente los archivos históricos militares de la Armada (BOE n.º 25, de enero).

#### 6.1.6.2.2 Red de Bibliotecas de Defensa

La Red de Bibliotecas de Defensa está formada por 58 centros bibliotecarios, 14 bibliotecas generales/históricas, 22 bibliotecas especializadas o centros de documentación y 22 bibliotecas de centros de enseñanza y formación y tiene la finalidad de conservar y difundir el patrimonio bibliográfico del Departamento, así como mejorar e incrementar la calidad de los servicios bibliotecarios mediante la coordinación y la cooperación. Se destacan las actuaciones siguientes:

- Catálogo Colectivo de Defensa<sup>1</sup>, actualmente, el total de títulos es de 592 212, correspondientes a 1 289 356 ejemplares. Con carácter anual se contrata un servicio de asistencia técnica mediante el que se están catalogando los fondos de las bibliotecas más importantes de la Red.  
Destaca también la migración de los fondos del *software* AbsysNET al Digibib, más apropiado para la gestión de los fondos patrimoniales bibliográficos de las Bibliotecas de Defensa.
- Biblioteca Virtual de Defensa<sup>2</sup>, se puso en producción en 2012 con el objetivo de difundir y proporcionar acceso a todos los ciudadanos al patrimonio cultural custodiado en los archivos, bibliotecas y museos del Ministerio de Defensa.

Desde 2019 ha experimentado un crecimiento significativo de sus colecciones, que han pasado de 39 038 obras a 82 908. Abarcan un periodo cronológico que se extiende entre 1489, fecha de libro más antiguo, hasta la actualidad, ya que también incluye publicaciones recientes del Ministerio de Defensa y recoge todo tipo de materiales: libros impresos y manuscritos, revistas, fotografías, mapas y planos, dibujos, objetos de museos, documentos de archivos... procedentes de 30 archivos, bibliotecas y museos dependientes del Ministerio de Defensa.

Entre las colecciones más significativas se encuentra un importante compilado de cartográfica, fotografía histórica, libros impresos y manuscritos, documentación de distintas expediciones científicas (expedición Malaspina, al Pacífico, a Indias), fuentes legislativas militares, planos de ingenieros, expedientes de justicia militar y un conjunto de objetos museográficos.

La Biblioteca Virtual de Defensa forma parte de proyectos nacionales e internacionales, lo que permite la mayor difusión posible de sus contenidos.

Desde 2020 se han digitalizado 447 822 páginas de monografías antiguas y revistas de Defensa conservadas en la Biblioteca Central Militar, Biblioteca Central de Marina, Biblioteca del Museo Naval, Colección Museográfica de Sanidad Militar y se han publicado en la BVD más de 9 000 fotografías y cerca de 25 000 mapas y planos.

- Defensa digital: es la Red de repositorios iberoamericanos de acceso abierto.

1 Disponible en: <http://www.bibliodef.es>.

2 Véase en: <http://bibliotecavirtualdefensa.es>.

A finales de 2020 se puso en producción un portal en internet que constituye un punto de acceso único a la producción científica y a las publicaciones de defensa de los países iberoamericanos. El objetivo es conseguir la mayor visibilidad posible de la producción científica de defensa.

Proporciona acceso a más de 40 000 documentos electrónicos que proceden de más de 91 revistas y bases de datos de diez países (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, España, México, Portugal, Perú y Uruguay).

#### 6.1.6.2.3 Red de Museos y Colecciones Museográficas

La Red de Museos del Ministerio de Defensa cuenta con un total de 21 museos y 26 colecciones museográficas; así como otras unidades, centros y organismos que tienen a su cargo bienes del Patrimonio Histórico Español.

Las actuaciones más destacadas llevadas a cabo en esta legislatura son las siguientes:

- Tramitación de un total de 829 solicitudes de órdenes ministeriales de salida de fondos, por depósito, exposiciones temporales, para restauración... y asignación a los diferentes museos, colecciones museográficas, archivos y bibliotecas del Ministerio de Defensa.
- Gestión técnica de la aceptación de ofertas de donación y la supervisión de la adecuación de los documentos. En total se han gestionado en este periodo 137 ofertas de donación dirigidas a museos y colecciones museográficas y 3 ofertas de donación a archivos adscritos al Ministerio de Defensa. Se han tramitado 131 solicitudes de aceptación al Ministerio de Cultura y Deporte, de las que ha aceptado 75 donaciones hasta la fecha, encontrándose pendientes de aceptación las 56 restantes. Se ha procedido a la posterior elaboración y publicación de las órdenes ministeriales de asignación de los fondos de 73 donaciones.
- Tratamiento de autorizaciones de restauraciones de bienes culturales. Se solicitó la correspondiente autorización por el Ministerio de Cultura y Deporte de 5 obras de acondicionamiento de inmuebles declarados BIC y 19 restauraciones de bienes adscritos a museos. Se ha informado y autorizado 5 restauraciones de bienes del patrimonio cultural del Ministerio de Defensa no declarados BIC, ni con el régimen de protección equivalente.

- Manejo del sistema de inventario MILES que, actualmente, controla un total de 160.029 fondos de patrimonio cultural mueble.
- Campaña de revisión y actualización de fondos museográficos propuesta al Museo del Ejército (Toledo), Museo Naval (Madrid) y Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid).
- Elaboración de los procedimientos para la gestión del patrimonio mueble en temas relativos a: la tramitación de depósitos, órdenes ministeriales, exposiciones temporales, entre otras cuestiones. Instrucción para la tramitación de donaciones a archivos, bibliotecas y museos del Ministerio de Defensa (en gestión). Recomendaciones para la redacción y ejecución de un plan museológico y de planes anuales de actividades de museos y colecciones museográficas (no desarrolladas).
- Publicaciones: *Recomendaciones básicas sobre conservación preventiva para la manipulación, exposición y almacenamiento de colecciones museísticas.*
- 16 visitas técnicas a museos y colecciones museográficas del Ministerio de Defensa.
- Participación en el Observatorio de Museos de España.

#### 6.1.6.2.4 Difusión del Patrimonio Cultural

Se destacan las siguientes actuaciones de difusión:

- Mantenimiento y actualización continua del Portal de Patrimonio Cultural<sup>3</sup>. En esta legislatura se han elaborado y publicado 97 novedades.
- Redes sociales:
  - o Cuenta de Twitter (@DefensaPatrimonio) con un plan de contenidos que ha hecho que estos momentos se alcancen los 3981 seguidores.
  - o Cuenta en LinkedIn (nueva).
- Conferencias sobre el «Patrimonio histórico militar en España», organizado por la Cátedra extraordinaria Complutense de Historia Militar-Instituto de Historia y Cultura Militar. Universidad Complutense de Madrid, 1 de febrero de 2022.
- Conferencia sobre «El Patrimonio Cultural del Ministerio de Defensa» dentro del Congreso Internacional del Comité Internacional Científico en Fortificaciones y Patrimonio Militar, celebrado en Ceuta en 2022.

---

<sup>3</sup> Disponible en: [patrimoniocultural.defensa.gob.es](http://patrimoniocultural.defensa.gob.es).

- Colaboración con la Revista de Defensa para incluir en cada número un artículo relacionado con el Patrimonio cultural del Ministerio de Defensa: «Descubriendo el Patrimonio cultural»
- Difusión en las redes y sistemas de los días específicos dedicados a archivos, bibliotecas y museos.
- Participación en la «Semana abierta de la Administración».
- Participación en el Comité «Escudo azul».
- Participación en la Comisión Española de Historia Militar.

#### 6.1.6.2.5 Biblioteca Centro de Documentación de Defensa

Forma parte de la Red de Bibliotecas, es la principal unidad de apoyo informativo y documental del Ministerio de Defensa, aunque está abierta al público en general, su orientación se enfoca a profesionales e investigadores especializados.

La misión que tiene encomendada es la de coleccionar, procesar y difundir documentación especializada en materia de defensa, seguridad y fuerzas armadas, además de conservar un ejemplar de las publicaciones oficiales editadas por el Ministerio de Defensa.

Ofrece los servicios de información y referencia bibliográfica, consulta en sala, hemeroteca, préstamo interbibliotecario, digitalización y catalogación de fondos bibliográficos.

La Biblioteca Centro de Documentación cuenta con 69 790 ejemplares disponibles para el préstamo y/o consulta en sala, organizados en la sala de lectura y depósito. Está suscrita a diferentes publicaciones periódicas en formato papel y revistas electrónicas especializadas. Entre alguna de sus funciones más destacadas está la de adquirir y gestionar los recursos electrónicos (bases de datos, revistas y libros electrónicos) que están accesibles a través de la intranet del Ministerio de Defensa.

También hay que destacar el aumento de usuarios presenciales (974), así como el número de consultas (352) al centro, en demanda de información, de forma presencial u *online* y la descarga, tanto de su boletín mensual de novedades, como de los distintos dossiers temáticos elaborados, por ejemplo, la Guerra de Rusia/Ucrania y la conmemoración del V Centenario de la Expedición de Magallanes y Elcano.

Con motivo del Día Internacional del Libro (23 de abril), más de 650 personas visitaron el centro en la jornada de puertas abiertas para dar a conocer sus fondos y fomentar su uso entre el personal. Ente otros eventos, también se han celebrado el Día Internacional de la

Biblioteca (24 de octubre) y la Semana de la Administración Abierta (20-24 de marzo).

#### 6.1.6.2.6 Archivo Central del Ministerio de Defensa

Como Archivo Central es responsable de 54 archivos de gestión del subsistema del Órgano Central. En este periodo se ha reactivado el plan de transferencia de los archivos de gestión hacia el Archivo Central de Defensa. Se han hecho numerosas visitas de inspección y asesoramiento, abarcando a todos los archivos.

Este Archivo Central es pionero en la aplicación del «Calendario de conservación de series documentales del Ministerio de Defensa» (Resolución 400/38330/2021) en lo relativo a aquellos casos en que se prevea la eliminación de Patrimonio Documental, de acuerdo con la normativa vigente y con los criterios establecidos por los órganos competentes para ello.

#### 6.1.6.2.7 Archivo General e Histórico de Defensa

Como Archivo Histórico, una de las principales tareas encomendadas al centro consiste en la conservación y difusión de sus fondos documentales entre los ciudadanos. En esta legislatura, entre sus actuaciones cabe destacar:

- La reorganización durante 2019 y 2023 de los fondos que conserva en sus depósitos para poder seguir recibiendo transferencias de documentos que han cumplido sus plazos.
- Durante 2021 se llevaron a cabo obras de remodelación del pabellón cinco del acuartelamiento Infante Don Juan para trasladar la sede del AGHD y disponer de mayor capacidad en las instalaciones del archivo. El traslado se verificó una vez amueblado el citado pabellón, en marzo de 2023, se remitieron los documentos más solicitados por los investigadores. En total supuso un movimiento de 21 000 cajas de un pabellón a otro.
- Se han organizado 18 visitas al AGHD por parte de colectivos externos o institucionales del propio Ministerio de Defensa. Igualmente, se han celebrado jornadas de puertas abiertas anuales con ocasión del Día Internacional de los Archivos y de la Semana de la Administración Abierta de la AGE.
- El servicio de consultas, acceso a documentos y reprografía ha recuperado sus niveles después de los efectos de la pandemia. La principal novedad es la autorización, en octubre de 2019, de las autocopias de los documentos que se consultan. El Archivo

General e Histórico de Defensa ha sido el archivo nacional pionero en facilitar al máximo el procedimiento de las autocopias dentro del ámbito de los archivos nacionales.

- Del mismo modo, se ha modernizado el servicio de reprografía, abandonando el uso de la fotocopia por el riesgo de daño al patrimonio y la pobre calidad del resultado final por una digitalización mediante escáner cenital en óptima calidad.
- También se ha modificado el servicio de solicitud y de documentos, adoptando un sistema de petición anticipada. Con 5000 peticiones atendidas al año.
- Se han concluido tres proyectos de digitalización de documentos que comprenden la reproducción digital y la generación de metadatos de 440000 imágenes.

### **6.1.7 Administración digital**

La transformación digital continúa teniendo un fuerte impacto en nuestro departamento, consecuencia también de la emprendida en la totalidad de la Administración General del Estado.

El Ministerio de Defensa ha asumido y desarrollado nuevas funciones y estructuras, como por ejemplo, la reciente organización de la Oficina del Dato en el área de administración digital, en la Secretaría General Técnica y el comienzo del desarrollo de una nueva estructura y arquitectura de gestión de la información y conocimiento en el departamento, particularmente en la subsecretaría, consecuencia del Real Decreto 1399/2018, de 23 de noviembre, de estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, que atribuyó a la Secretaría General Técnica, como nueva competencia, la de «impulsar funcionalmente la gestión del conocimiento en el ámbito de la Subsecretaría», competencia que ha pasado a ser asignada al Área de Administración Digital de la Subdirección de Publicaciones y Patrimonio Cultural.

Tres pilares soportan la transformación digital desde el punto de vista funcional:

El primero de ellos es la administración digital sobre la base de los planes de acción de transformación digital que, en su primera parte y particularmente, para servir al ciudadano, desarrolla las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en su segunda parte abarca

lo relativo a la defensa, consulta pública, situaciones de crisis y seguridad del Estado. Para el desarrollo de ambas partes, se ha constituido el Comité para la Transformación Digital y la Gestión de la Información y el Conocimiento, que reúne a representantes de todos los ámbitos del Ministerio y Organismos Públicos y en el que se impulsan las actuaciones de las que constan los planes.

Dentro de la estructura de seguridad de la información, el área de seguridad corporativa de información en los documentos finalizó las acciones contempladas en el plan de acción 2020 y el de 2021-2023 para esta área, elaborando la normativa de tercer nivel reflejada en los citados planes, que fue aprobada y que se encuentra en la sección de normativa correspondiente de la página del Órgano Central en Intranet:

- Catálogo de asuntos, materias o elementos que deben ser clasificados en el Ministerio de Defensa.
- Guía técnica para la apertura, modificación y cierre de un órgano de control de la estructura del Servicio de Protección de Materias Clasificadas del Ministerio de Defensa.
- Guía técnica para el marcado de documentos en el Ministerio de Defensa.
- Guía técnica sobre directrices, estructura y funcionamiento del Servicio de Protección de Materias Clasificadas del Ministerio de Defensa.
- Guía técnica para el transporte de documentos clasificados del Ministerio de Defensa.
- Guía técnica para la conservación o eliminación de documentos en el Ministerio de Defensa.
- Guía técnica para la calificación de documentos de uso oficial y uso público del Ministerio de Defensa.

Para finalizar, como tercer importante pilar de la transformación digital del Ministerio, está la gestión de información y conocimiento, al igual que la gestión datos que, tras la publicación de la Instrucción 37/2019 del secretario de Estado de Defensa, ha hecho posible comenzar los trabajos para establecer la arquitectura y estructura de la gestión de información del conocimiento y gestión del dato, particularmente en la subsecretaría, dando contenido a lo establecido en el Real Decreto 1399/2018 antes mencionado.

Desde el inicio de la XIV Legislatura, ha habido una dedicación importante a las tareas relacionadas con la administración digital. Las actividades más importantes emprendidas son:

- Puesta en funcionamiento de la Unidad Responsable de Accesibilidad del Ministerio de Defensa.
- Constitución, en el ámbito de la subsecretaría, de la Oficina de Control de Procesos, que a nivel ministerial es responsable de mantener un catálogo de procesos, tanto de los internos de la subsecretaría, como los relacionados con los ciudadanos, empresas y administración, del núcleo inicial de la oficina de gestión del dato y de la oficina de gestión de la información y el conocimiento.

Dentro del plan de formación de las Tecnologías de Información y Comunicaciones, se ha iniciado el estudio de las iniciativas formativas tomadas por los ámbitos en esta materia para elaborar una propuesta de catálogo de acciones formativas en el ministerio con la finalidad de racionalizar estas actividades, evitando actuaciones redundantes y optimizando el uso de los recursos destinados a este objetivo en el Ministerio.

Por último, va a ser particularmente importante en los próximos años, la implementación de la estructura de la gestión de la información y conocimiento y de la estructura de la gestión y el gobierno del dato consecuencia del desarrollo normativo de la Instrucción 37/2019, del secretario de Estado de Defensa, que se materializará en la segunda versión de la Arquitectura de Referencia para la Gestión de la Información y el Conocimiento, en elaboración en este momento, en un Plan de Acción para la implantación de la Gestión de la Información y el Conocimiento y el desarrollo de la normativa y la estructura para la gestión y el gobierno del dato.

## 6.2 Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)

Desde el 03 de diciembre de 2019 se ha avanzado en las actuaciones para la mejora de la imagen institucional, aumento de calidad, optimización de recursos humanos y materiales, desarrollo de los trámites a través de la sede electrónica (revisión de normativa interna, análisis de procedimientos y documentación, desarrollo de aplicaciones informáticas) y, fundamentalmente, el desarrollo de la receta electrónica.

Durante esta legislatura, y particularmente, en el 2020, el ISFAS se ha visto intensamente afectado por la crisis sanitaria derivada de la pandemia provocada por el Covid-19, por lo que realizó un gran esfuerzo de adaptación para proteger la salud y ofrecer proximidad a los afiliados.

### 6.2.1 Colectivo protegido

A 31 de mayo de 2023 se protege a un colectivo de 555617 personas. Del total de titulares, el 64 % son cotizantes y el 36 % no cotizantes. La relación beneficiarios/titulares se sitúa en 0,55.

Tabla 1: Variación del colectivo protegido

COLECTIVO		01.03.2019	31.05.2023
ASEGURADOS OBLIGATORIOS	EJÉRCITO DE TIERRA	86263	86044
	ARMADA	24085	24167
	EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	23149	24189
	CUERPOS COMUNES	3889	3513
	GUARDIA CIVIL	87484	89319
	FUNCIONARIOS CIVILES	525	729
ASEGURADOS VOLUNTARIOS	EN BAJA EN LAS FAS	50	48
	EXCEDENTES VOLUNTARIOS	31	25
<b>TOTAL TITULARES COTIZANTES</b>		<b>225 476</b>	<b>228 034</b>
<b>TITULARES OBLIGATORIOS NO COTIZANTES</b>	EXCEDENCIAS CUIDADO HIJOS Y/O FAMILIARES	249	183
ASEGURADOS VOLUNTARIOS	RETIRADOS MILITARES	41 101	44 592
	RETIRADOS DE LA GUARDIA CIVIL	43 093	42 628
	JUBILADOS FUNC. CIVILES	2 445	2 216

	RETIRADOS POLICÍA NACIONAL	353	219
	VIUDOS	35619	32686
	HUÉRFANOS	7247	6157
	OTROS	2010	1616
<b>TOTAL TITULARES NO COTIZANTES</b>		<b>132117</b>	<b>130297</b>
<b>TOTAL TITULARES</b>		<b>357593</b>	<b>358331</b>
<b>CÓNYUGES Y ASIMILADOS</b>		75435	60446
<b>HIJOS HASTA 21 AÑOS</b>		135122	117732
<b>HIJOS MAYORES DE 21 AÑOS</b>		19756	16032
<b>OTROS</b>		2430	3076
<b>TOTAL BENEFICIARIOS</b>		<b>232743</b>	<b>197286</b>
<b>TOTAL COLECTIVO</b>		<b>590336</b>	<b>555617</b>

### 6.2.2 Acción protectora

La acción protectora del ISFAS está integrada por los siguientes grupos de prestaciones:

#### Asistencia sanitaria

Cartera de servicios de asistencia sanitaria:

- Prestaciones de atención primaria, atención especializada y asistencia de urgencia, incluidas en la cartera común básica de servicios asistenciales del SNS.
- Prestación farmacéutica.
- Prestación con productos dietéticos.
- Transporte sanitario.
- Prestación ortoprotésica.
- Prestaciones sanitarias complementarias: dentarias, oculares, otras ayudas técnicas.

Prestaciones suplementarias de la atención primaria y especializada:

- Prestación para gastos por asistencia primaria prestada por facultativo ajeno.
- Hospitalización psiquiátrica.
- Ayudas para tratamientos de psicoterapia.
- Ayudas para pacientes diabéticos.

- Prestación farmacéutica y con productos dietéticos, mediante dispensación ambulatoria.
- Asistencia sanitaria en el extranjero. Tarjeta Sanitaria Europea (TSE).

### **Prestaciones sociales**

Prestaciones sociosanitarias:

- Ayudas por estancias temporales en centros residenciales.
- Ayudas para la promoción de la autonomía personal:
  - o Tratamientos especiales a discapacitados.
  - o Terapia de mantenimiento y ocupacional.
- Ayudas para la atención de enfermos crónicos.
- Ayudas a pacientes celíacos.
- Ayudas para personas drogodependientes.

Otras prestaciones de carácter social:

- Ayuda económica a personas mayores.
- Ayuda económica por fallecimiento.

### **Prestaciones económicas por incapacidad**

Pensión por inutilidad para el servicio.

Lesiones permanentes no invalidantes.

Subsidio por incapacidad temporal (para funcionarios civiles).

### **Protección a la familia**

Prestación por hijo a cargo o menor acogido con discapacidad.

Prestaciones por parto múltiple.

### **Otros componentes de la acción protectora**

Fondo especial del ISFAS (mutuas benéficas AMBE y AMBA).

Residencia Jorge Juan en Alicante y complejo residencial de Benidorm.

CEISFAS (Centro ocupacional para personas con discapacidad intelectual en Madrid).

La asistencia sanitaria se hace efectiva a través de un régimen de colaboración concertada, bien con el Instituto Nacional de la Seguridad Social y con las Administraciones Autonómicas gestoras de la asistencia sanitaria y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, bien con la Sanidad Militar o con Entidades de Seguro.

La gestión de la asistencia sanitaria en la legislatura ha perseguido como objetivos la eficiencia en el gasto y la homogeneidad de la

acción protectora de las distintas mutualidades de funcionarios. Durante la legislatura se ha mantenido el modelo de gestión sanitaria concertado a través de dos contratos: el primero para los ejercicios 2020 y 2021 y el segundo para los ejercicios 2022, 2023 y 2024, ambos con las entidades de seguro de asistencia sanitaria SecurCaixa ADESLAS y ASISA. Contratos que han garantizado el acceso de los afiliados a las prestaciones incluidas en la Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud, así como el derecho de opción entre prestadores del servicio que caracteriza a los regímenes especiales de seguridad social de los funcionarios públicos en general.

A 31 de mayo de 2023, un 91,24 % del colectivo está acogido a la asistencia por entidades de seguro concertadas. El 7,43 % del colectivo ha optado por la modalidad de asistencia sanitaria a cargo de la red sanitaria de la Seguridad Social. En cuanto a la colaboración concertada con la Sanidad Militar, a 31 de mayo de 2023, el colectivo acogido a esta modalidad se sitúa en un 1,25 % del total.

Respecto a la prestación farmacéutica, es importante destacar el esfuerzo dirigido a la contención del gasto y el uso racional del medicamento.

En la vertiente de la protección social, se han mantenido programas de prestaciones sociales a afiliados con especiales necesidades, tales como ayudas para facilitar la autonomía personal, para enfermos crónicos, eliminación de barreras arquitectónicas, ayudas para personas drogodependientes o por estancias temporales en centros asistenciales, por citar algunas.

### 6.2.3 Gestión económica

a) El presupuesto

El presupuesto de 2023 ha sido un 7,57 % superior respecto al de 2019.

Tabla 2: PRESUPUESTO 2019-2023

PRESUPUESTO ISFAS	2019	2020	2021	2022	2023
Millones de euros	779,44	852,98	792,30	837,08	838,47

## b) Gastos

La actividad principal del ISFAS se manifiesta de una forma clara en la distribución del gasto, que aumentó un 5,06 % respecto a 2019, que por grandes grupos es la siguiente:

Tabla 3: Ejecución del gasto 2019-2022

<b>EJECUCIÓN GASTOS</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>Programa y capítulo</b>				
312E Cap.2. Prestaciones sanitarias.	479 133,96	494 704,01	490 748,78	519 830,75
312E Cap.4. Farmacia, prótesis y otras prestaciones	201 033,71	197 242,64	199 355,64	201 943,82
222M Cap.4. Prestaciones no sanitarias.	44 400,09	43 061,91	42 541,19	44 157,00
222M Cap.1. Gastos de Personal.	18 344,69	18 095,90	19 027,26	18 512,22
222M Cap.2. Gastos de vida y funcionamiento.	7 539,28	6 977,08	8 345,74	9 243,94
222M Cap.6. Inversiones.	388,97	539,25	510,53	889,05
222M Cap.8 y 9. Otros gastos	38,92	42,30	54,98	20,48
000X 408 Transferencias contratos centralizados	72,51	435,07	740,97	974,91
000X 405 Transferencias internas al Estado		72 940,00		
<b>TOTAL</b>	<b>750 952,13</b>	<b>834 038,16</b>	<b>761 325,09</b>	<b>795 572,17</b>

Gastos en miles de euros.

Es preciso señalar que los gastos de administración «Personal y Vida y Funcionamiento» se sitúan por debajo del límite reglamentario del 5 % del total del gasto.

El nivel de ejecución presupuestaria en el ejercicio 2022 alcanza la cifra del 94,88 %.

## c) Ingresos

En cuanto a los ingresos, las fuentes de financiación principales son las cotizaciones sociales: cuotas de funcionarios y aportación del Estado, cabe destacar la transferencia recibida del Estado por la prestación de hijo o menor acogido a cargo con discapacidad:

Tabla 4: Ejecución de ingresos 2019-2022

EJECUCIÓN GASTOS	2019	2020	2021	2022
Cuotas de afiliados	102 685,66	102 360,32	104 199,98	104 199,99
Aportación del Estado	649 024,76	649 024,76	660 406,37	660 406,37
Transferencia por hijo con discapacidad	26 135,46	25 199,21	25 096,60	25 096,62
Otros ingresos	2 215,54	984,57	1 772,21	1 772,21
<b>TOTAL</b>	<b>780 061,42</b>	<b>777 568,86</b>	<b>791 475,16</b>	<b>791 475,17</b>

En miles de euros.

Los Presupuestos Generales Del Estado, aprobados para el 2023, alcanzaron la cifra inicial de 838,47 miles de euros, lo que supone un aumento del 1,66 % respecto al ejercicio anterior.

## 6.2.4 Otras actuaciones

En el intervalo comprendido entre diciembre de 2019 y mayo de 2023, se ha trabajado en la revisión y mantenimiento del programa de control del colectivo protegido, basado en intercambios de información con otros organismos e instituciones competentes en materia de Seguridad Social. Concretamente, el convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas habilitó los mecanismos de colaboración y coordinación necesarios para evitar la duplicidad de derechos propios o derivados cuando estos son incompatibles, así como para asegurar el acceso al sistema sanitario público al colectivo mutualista que opte por esa modalidad de asistencia sanitaria. Por resolución de 17 de febrero de 2022, de la Subsecretaría, se publicó una adenda de prórroga y modificación de convenio firmado el 26 de enero de 2018.

A lo largo de esta legislatura ha continuado el proceso para la integración del colectivo protegido en el sistema de Receta Electrónica Pública en los Servicios de Salud de las comunidades autónomas e INGESA (que afecta a los afiliados adscritos a la sanidad pública), habiéndose completado ya en todas las comunidades autónomas, excepto en Castilla y León. En cuanto a los afiliados que han optado por la cobertura sanitaria privada, durante estos años se ha seguido impulsando el sistema de Receta Electrónica en el ámbito de la asistencia concertada con entidades de seguro, al objeto de

procurar la mayor eficiencia de las Administraciones, optimizar el gasto público y facilitar a los médicos prescriptores su implicación y participación.

Se ha avanzado en el plan de mejora de la prestación farmacéutica, basado en procedimientos informáticos y de gestión que permiten un control sólido y eficiente de la prestación.

Se ha trabajado en la transformación digital del instituto, impulsando la mejora de la Sede Electrónica y en la habilitación de nuevos procedimientos. Asimismo, en enero de 2021 entró en funcionamiento la nueva web corporativa del ISFAS, más sencilla, intuitiva y que cumple con la normativa de accesibilidad. Por último, se destacan las medidas orientadas a perfeccionar el proceso de adaptación a la nueva normativa en materia de protección de datos de carácter personal.

Respecto a producción normativa, a lo largo de la legislatura, además de instrucciones y resoluciones internas, se ha publicado el Real Decreto 551/2020, de 2 de junio, por el que se modifica el Reglamento General de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 1726/2007, de 21 de diciembre, en el sentido de incluir en la composición de la Junta de Gobierno del ISFAS a un representante de las Asociaciones Profesionales de las Fuerzas Armadas y a otra de las Asociaciones Profesionales de Guardias Civiles; también se equiparan los requisitos exigibles para mantener la condición de viudos y huérfanos en este Régimen Especial con los requeridos en otros regímenes especiales de Seguridad Social de funcionarios, a fin de conseguir la necesaria homogeneidad entre los mismos.

La Resolución 4B0/38238/2022, de 2 de junio, del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, sobre Cartera de Servicios de Asistencia Sanitaria, se ha elaborado con la finalidad de adecuar las condiciones de tramitación de las prestaciones incluidas en dicha Cartera de Servicios, buscando un equilibrio entre la simplicidad y comodidad para el administrado y la necesaria seguridad jurídica de la gestión desarrollada, adaptándola a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas y restante normativa aplicable.

Cabe mencionar por último la Instrucción 4B1/01/2021, de 1 de diciembre, del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, por la que se modifica la Instrucción 4B0/19065/2010, de 15 de diciembre, que regula las prestaciones sociales del ISFAS.

Para concluir, es importante señalar que la actividad del Instituto Social de las Fuerzas Armadas se vio intensamente afectada por la crisis sanitaria generada por el Covid-19. El ISFAS en su condición de servicio esencial que gestiona la asistencia sanitaria del colectivo al que debe proteger, mantuvo abiertas al público todas las delegaciones territoriales y los consultorios, implantándose el sistema de cita previa en alguna de ellas con objeto de evitar concentraciones de personal en las delegaciones. Para una mayor protección del afiliado, se suspendió la realización de trámites presenciales, se eliminaron o aplazaron los visados, se modificaron los plazos de prescripción en la solicitud de ayudas o prestaciones económicas, todo ello con la finalidad de reducir los desplazamientos.

La gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito de la prestación farmacéutica se orientó a garantizar el acceso y la continuidad durante el periodo de estado de alarma y sus sucesivas prórrogas.

En las semanas de confinamiento estricto establecido por el primer estado de alarma, se colaboró con el Ministerio de Defensa para llevar a cabo las medidas de apoyo a las personas vulnerables con especial vinculación a las Fuerzas Armadas, medidas establecidas por la Circular de la Subsecretaría de Defensa, de 24 de marzo de 2020.

Otra actividad excepcional a destacar, en ese contexto, fue la iniciativa llevada a cabo con el objeto de mantener y mejorar la atención directa a los afiliados, que consistió en activar el Plan de Navidad entre el 15 de diciembre de 2020 y el 11 de enero de 2021. En esos días se realizaron llamadas telefónicas desde las delegaciones a las personas de mayor edad que vivían solas para interesarse por ellos y ofrecer los servicios que de la Delegación pudieran necesitar. Este Plan fue muy valorado porque aportó una especial atención a aquellas personas con dificultades para la utilización de plataformas digitales por motivos de edad, salud o simplemente por las carencias de equipos o conexión.

## 6.3 Sanidad Militar

### 6.3.1 Inspección General de Sanidad de la Defensa (IGESANDEF)

En la XIV legislatura destacan los siguientes aspectos:

- El Cuerpo Militar de Sanidad (CMS) ha representado un papel fundamental durante su participación en la operación Balmis, de lucha contra la pandemia provocada por el Coronavirus SARS-CoV-2, llevando a cabo principalmente labores de refuerzo de la sanidad civil en los hospitales militares, desinfecciones de diversas instalaciones, determinaciones analíticas, fabricación, abastecimiento y mantenimiento de recursos sanitarios en centros dependientes de la IGESANDEF. Del mismo modo, durante la operación Baluarte, el personal del CMS ha apoyado a la sanidad civil en labores de rastreo y vacunación frente a SARS-CoV-2, así como en la custodia del material sanitario necesario.
- Los Hospitales Militares están colaborando con la sanidad ucraniana, atendiendo militares heridos procedentes de la guerra en Ucrania, desarrollando también acciones formativas dirigidas a personal sanitario ucraniano.

### 6.3.2 Subinspección General de Apoyo Sanitario y Pericial

En el ámbito del apoyo sanitario y la actividad pericial, conviene resaltar que se sigue colaborando en los Proyectos de Cooperación Bilateral (PCB) con la DIGENPOL, con diferentes países y también en la Iniciativa 5+5.

#### 6.3.2.1 Ámbito de la medicina pericial

Se ha iniciado el proceso de digitalización de la medicina pericial, con la intención final de disponer de un sistema que permita albergar una base de datos única de consulta para todos los órganos periciales de la Sanidad Militar y de acceso a una historia pericial digital que permita compartir los historiales de unas unidades y juntas a otras.

Asimismo, se continúa con la informatización de los historiales médicos que se encuentran archivados en la Subunidad de Documentación Clínica de la Subinspección.

### **6.3.2.2 Ámbito asistencial**

Se ha llevado a cabo una mesa de contratación para la formalización de un nuevo contrato con la Clínica VITHAS «Santa Catalina» de Las Palmas de Gran Canaria, para la atención sanitaria del personal saharauí portador de la Tarjeta de Asistencia Sanitaria (TAS).

El Instituto de Medicina Preventiva de la Defensa y el Centro de Transfusión de las FAS, continúan con sus misiones habituales dentro de la normalidad, con algunos problemas de personal.

Se ha posibilitado la sustitución del autobús de donación del CTFAS, estando pendiente de su futura entrega.

### **6.3.2.3 Ámbito normativo**

Se ha iniciado el expediente de modificación del Real Decreto 944/2001, de 3 de agosto, por el que se aprueba el reglamento para la determinación de la aptitud psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas. La modificación consiste en la aprobación del nuevo cuadro de condiciones psicofísicas del anexo, la eliminación de los coeficientes actuales y de las áreas funcionales.

Se ha aprobado el Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, quedando derogado el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.

Se ha firmado la IT 05/2023, de 8 de junio, de la Inspección General de Sanidad de la Defensa, sobre el reconocimiento médico para el personal que realice actividades de buceo y sanitarias en ambiente hiperbárico.

## **6.3.3 Subinspección General de Apoyo y Ordenación Farmacéutica**

### **6.3.3.1 Actuaciones durante la pandemia por SARS-CoV-2**

En el marco de la operación Balmis, todas las capacidades de producción y almacenamiento del Centro Militar de Farmacia de la Defensa (CEMILFARDEF) de Colmenar Viejo fueron puestas a

disposición para cubrir las necesidades derivadas de la misma, iniciando la fabricación de solución hidroalcohólica para higiene de manos y de comprimidos de hidroxiclороquina sulfato de 200 mg e incrementándose la fabricación de paracetamol 500 mg en cápsulas de gelatina dura, ibuprofeno 600 mg en comprimidos y azitromicina 500 mg en comprimidos.

Adicionalmente, puesto de manifiesto la necesidad de aumentar el número de mascarillas quirúrgicas disponibles, se adquirió e instaló en el Centro Militar de Farmacia de Burgos un equipo para la fabricación de mascarillas quirúrgicas tipo II R.

Durante la operación Baluarte, desde el inicio de la campaña de vacunación contra la Covid-19, la Subinspección de Apoyo y Ordenación Farmacéutica y su unidad subordinada, el Centro Militar de Farmacia de la Defensa, ha sido una parte activa en el sistema de vacunación nacional, liderado por el Ministerio de Sanidad. La Subinspección de Apoyo y Ordenación Farmacéutica formó parte del Grupo Integral de Vacunación Covid-19.

En diciembre del 2020 se establece el Centro Militar de Farmacia de la Defensa como «Centro periférico de recepción de vacunas Covid-19», recibiendo este Centro la primera remesa de vacunas, constituyéndose parte de la reserva estratégica del Ministerio de Sanidad. El CEMILFADEF ha custodiado y distribuido vacunas Pfizer, AstraZeneca, Moderna y Johnson & Johnson, tanto para cubrir las necesidades de las Fuerzas Armadas en territorio Nacional como en las Misiones en el exterior y también en apoyo a otras administraciones.

El Instituto de Toxicología de la Defensa, unidad dependiente de la Subinspección de Apoyo y Ordenación Farmacéutica, ha implementado durante la pandemia la técnica PCR del SARS-CoV-2.

### **6.3.3.2 Ámbito normativo**

En este ámbito, se destaca la entrada en vigor de las siguientes normas:

- Real Decreto 1155/2020, de 22 de diciembre, por el que se determina la aplicación de los criterios y normas de garantía y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios a los servicios sanitarios de las Fuerzas Armadas (BOE n.º 334).
- Orden Ministerial Conjunta Comunicada 179/2021, de 30 de marzo, por el que se crea y regula la Comisión Interministerial de

trabajo, entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Sanidad, para los fines previstos en el Real Decreto 1155/2020, de 22 de diciembre y, específicamente, para la reserva estratégica de medicamentos, productos sanitarios y equipos de protección individual y el almacenamiento y distribución de los mismos (BOD n.º 62).

- Orden DEF/1060/2022, de 27 de octubre, por la que se aprueban las directrices generales para el desarrollo y aplicación de los criterios y normas de garantía y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios a los servicios y establecimientos farmacéuticos militares, en los aspectos asignados al Ministerio de Defensa (BOE n.º 267).
- Orden Ministerial 65/2022, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Orden Ministerial 8/2014, de 30 de enero, por la que se establece el petitorio de farmacia del Ministerio de Defensa (BOD n.º 5).

### **6.3.4 Subinspección General de Apoyo Veterinario**

#### **6.3.4.1 Actuaciones durante la pandemia por SARS-CoV-2**

Con motivo de la crisis sanitaria por la Covid-19, en apoyo a la operación Balmis, los servicios veterinarios de los Ejércitos y la Unidad Militar de Emergencia participaron activamente en actuaciones de desinfección preventiva en las instalaciones de las unidades, centros y hospitales militares y en apoyo a las autoridades civiles sobre las instalaciones solicitadas.

El Centro Militar de Veterinaria de la Defensa desplegó sus capacidades de actuaciones de desinfección en apoyo al Hospital Militar Central de la Defensa Gómez Ulla, CSVE, la sede del Ministerio de Defensa y otras diversas unidades dependientes del Órgano Central. De igual manera, sus laboratorios de biología molecular se validaron en tiempo récord ante el Instituto de Salud Carlos III para la detección del virus SARS-CoV-2, mediante técnicas PCR (reacción en cadena de la polimerasa) sobre muestras clínicas humanas. Con su actividad diagnóstica prolongada a lo largo de la pandemia, se incrementó la capacidad de los laboratorios dependientes del Ministerio de Defensa para la detección precoz de la enfermedad sobre el personal militar, muy especialmente sobre los integrantes de los contingentes a desplegar al exterior o del personal destacado en delegaciones extranjeras.

### **6.3.4.2 Ámbito normativo**

En este ámbito, se destaca la entrada en vigor de las siguientes normas:

- Instrucción Técnica 04/2023, de 8 de mayo, de la Inspección General de Sanidad de la Defensa, por la que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis en el Ministerio de Defensa. BOD n.º 104, de 30 de mayo de 2023.
- Resolución 400/38180/2022, de 9 de mayo, de la subsecretaría, por la que se modifica la Resolución 117/1997, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo oficial de receta veterinaria para uso en las Fuerzas Armadas. BOD n.º 98, de 20 de mayo de 2022.

### **6.3.5 Unidad de Odontología**

#### **6.3.5.1 Ámbito asistencial y pericial**

Se ha llevado a cabo la modificación del anexo I-3 de la ficha de identificación sanitaria. Esta permitirá y facilitará las labores de registro de los datos odontológicos forenses y periciales de personal en las FAS, así como su posterior digitalización.

Se ha colaborado con la Unidad CIS del Ejército del Aire y del Espacio, en el desarrollo de una Ficha de Reconocimientos Digital, aportando desde la Unidad de Odontología el asesoramiento a su campo de actuación.

Se ha elaborado un Documento de Necesidades Funcionales (DNF) para digitalizar los registros odontológicos de todo el personal militar en las FAS, con un fin forense y pericial.

#### **6.3.5.2 Ámbito normativo**

En este ámbito, se destaca la entrada en vigor de las siguientes normas:

- Orden DEF/425/2020, de 24 de marzo, por la que se modifica la Orden DEF/2277/2014, de 28 de noviembre, por la que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios y actividades de naturaleza sanitaria en el ámbito del Ministerio de

Defensa. Se añade un nuevo epígrafe #16 al anexo, con la redacción de asistencia odontológica.

- Instrucción 55/2022, de 5 de octubre, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se crea el distintivo de título en «Odontología Militar Forense y Legal».
- ITS 08/21, de 22 de julio, de la IGESANDEF sobre, las funciones de la odontología en las FAS. Se deroga la IT n.º ,de 13 de mayo de 2014, de la IGESANDEF, sobre «Asistencia Odontológica en las FAS».
- ITS 10/21, de 22 de diciembre, de la IGESANDEF, sobre los reconocimientos odontológicos en las FAS, que deroga el protocolo de 6 de septiembre de 2006, de la IGESANDEF, sobre reconocimiento odontológico básico y formalización de la ficha dental.
- ITS 01/2022, de 13 de junio, de la IGESANDEF, sobre el consentimiento informado en odontología en las FAS.
- Actualización a 28 de enero del 2023 de la ITS 7/2020, de 22 de diciembre, de la Inspección General de Sanidad, sobre la utilización del Servicio de Odontología del Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla, Centro Sanitario de Vida y Esperanza, permitiendo la atención de los beneficiarios de ISFAS en dicho servicio.

### **6.3.5.3 Ámbito de la docencia**

Se ha impulsado la formación continuada con la puesta en marcha de cursos informativos y de especialización:

- Avances en odontología militar integrada.
- Avances en cirugía odontológica.
- Emergencias y urgencias médicas en el ámbito de la odontología militar.
- Odontología militar forense y legal (especialización).

## **6.3.6 Unidad de Psicología**

### **6.3.6.1 Actuaciones durante la pandemia por SARS-CoV-2**

En el ámbito de la población civil, se realizó el apoyo psicológico a través de teléfono a las Residencias de Mayores y Centros de personas vulnerables de toda España, actuando sobre 2576 residencias/centros, efectuándose 321 intervenciones psicológicas.

Se elaboraron y difundieron seis documentos para hacer frente a la pandemia:

- Guía de protección psicológica para el personal militar y civil del MINISDEF ante la emergencia sanitaria por Covid-19.
- Guía de protección psicológica para el personal interviniente ante la emergencia sanitaria por Covid-19.
- Guía de protección psicológica para el personal sanitario ante la emergencia sanitaria por Covid-19.
- Actualización de la Guía de protección psicológica para el personal interviniente y sanitario ante la emergencia sanitaria por Covid-19.
- Gestión psicológica de la resiliencia de los intervinientes ante la emergencia sanitaria por Covid-19.
- Guía de apoyo psicológico para la desescalada ante la emergencia sanitaria por Covid-19.

#### **6.3.6.2 Ámbito normativo**

En este ámbito, se destaca la entrada en vigor de las siguientes normas:

- Instrucción Técnica 06/2021, de 02 de julio, de la Inspección General de Sanidad de la Defensa, por la que se desarrolla el protocolo de intervención para la prevención y reducción del riesgo de las drogodependencias en las Fuerzas Armadas.
- Instrucción Técnica 02/2023, de 29 de marzo, de la Inspección General de Sanidad de la Defensa, por la que se aprueba el protocolo de apoyo psicológico a heridos y familiares de fallecidos y heridos en acto de servicio.

#### **6.3.7 Unidad de Enfermería de la IGESANDEF**

En fecha 6 de julio de 2021, en BOD n.º 130, resultaron aptos en la prueba objetiva de evaluación de la competencia para el acceso por la vía excepcional a la obtención de la Especialidad Complementaria de Enfermería en Urgencias y Emergencias en Operaciones 41 oficiales enfermeros.

En mayo de 2023 egresa el primer oficial enfermero especialista en Enfermería de Urgencias y Emergencias en Operaciones

A lo largo de la legislatura han egresado siete nuevos oficiales enfermeros con la especialidad de Enfermería Médico Quirúrgica en Operaciones

En abril de 2022, desarrollados por la Comisión Permanente para la elaboración, validación y difusión de protocolos y guías de práctica clínica y asistencial de enfermería en las Fuerzas Armadas y utilizando el soporte del campus virtual corporativo de Defensa, se ha puesto en marcha la primera edición de los seminarios para la difusión de los protocolos y guías de práctica clínica y asistencial para la indicación, uso y autorización para la dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica que son susceptibles de ser usados por los enfermeros militares en situaciones de aislamiento y soledad.

### **6.3.8 Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla, Centro Sanitario de Vida y Esperanza (HCDGU, CSVE)**

#### **6.3.8.1 Actuaciones durante la pandemia por SARS-CoV-2:**

En el 2020, la pandemia mundial que azotó con especial virulencia a nuestra región hizo que se tuviera que poner en marcha la mayor operación asistencial a la que ha tenido que enfrentarse hasta ahora el HCDGU, CSVE. El inestimable apoyo que nos brindaron el resto de las Fuerzas Armadas, así como la total entrega y disponibilidad para el servicio de todo el personal, tanto de Sanidad Militar como del personal civil, hizo posible el éxito de esta gran operación con el menor número de bajas posible. Para ello fueron necesarias múltiples medidas:

- Rediseño de circuitos asistenciales:

Se suspendió la Lista de Espera Quirúrgica y todo el personal (médico y de enfermería), así como auxiliares y celadores, se incluyó en un *pool* de personal Covid-19, bajo la dirección de la Jefatura coordinada entre Medicina Interna (sección de infecciosas) y Neumología.

Se suspendieron las consultas externas y se habilitaron una serie de líneas telefónicas para realizar consultas telefónicas de citas preferentes o urgentes, recitando las consultas de revisión

El Servicio de Urgencias consolidó un doble circuito para la atención de pacientes con alta sospecha o Covid-19 confirmados, totalmente independiente del resto de las Urgencias Generales.

Se instauró un protocolo específico para el diagnóstico/tratamiento/criterios de ingreso o derivación, actualizado periódicamente por la Sección de Enfermedades Infecciosas, de todos los pacientes con Covid-19 positivo.

De la pandemia surgió, asimismo, la necesidad de prolongar la actividad asistencial del Servicio de Microbiología, por lo que se instauraron las guardias en dicho servicio, dando así una actividad asistencial 24/7.

- Nuevas competencias asistenciales:

El HCDGU, CSVE cuenta con un promedio de 399 camas funcionantes, con un índice de ocupación media del 68 % para prestar atención a un total de 30 especialidades clínicas.

Con objeto de adecuar el centro a las necesidades emergentes de la crisis sanitaria, desde el Órgano de Dirección del Hospital se adoptaron una serie de medidas extraordinarias:

- El incremento del número de camas de hospitalización, alcanzando un pico máximo de 560 camas funcionantes (23 de marzo de 2020).
- El incremento del número de camas de la UCI, alcanzando un máximo de 38 camas (27 de abril de 2020).
- El incremento del número de puestos en el Servicio de Urgencias, habilitando para ello el gimnasio del Servicio de Rehabilitación con 59 camas a partir del 27 de marzo de 2020, con todos los medios necesarios de una urgencia, como zona de observación (máximo de 48 h) previa al ingreso en el centro o derivación a IFEMA.

El Ejército del Aire y del Espacio instaló la planta generadora de oxígeno de la Unidad Médica de Apoyo al Despliegue, con personal de presencia 24 h para realizar el relleno de balas de oxígeno de los pacientes ubicados en el gimnasio.

- Protocolos específicos:

Se elaboró un Plan de Respuesta Temprana (PRT) en un escenario de control de la pandemia por Covid-19 que, más allá del Cuerpo principal donde se distribuyen medios y misiones, contiene dos partes bien diferenciadas.

La primera consta de seis Planes específicos relacionados con la gestión asistencial y que son los siguientes:

1. Protocolos de aislamiento.
2. Recomendaciones de uso de EPI.
3. Material sanitario necesario para la protección del personal trabajador del Hospital.
4. Activación del personal sanitario para dar asistencia a los pacientes.
5. Plan de contingencia específico del Servicio de Urgencias.
6. Plan de contingencia específico de la UCI.

La segunda consta de siete Planes Específicos (o de Contingencia, COPLAN) y que son los siguientes:

1. Plan de Contingencia de Mando y Control.
2. Plan de Contingencia de Comunicación Pública en Crisis.
3. Plan de Contingencia de Fuerza Humana.
4. Plan de Contingencia de Sistemas.
5. Plan de Contingencia de Refuerzo en Expansión Interna de Infraestructuras.
6. Plan de Contingencia para el Tránsito de Plantas en Obras.
7. Plan de Contingencia de Refuerzo en Expansión Externa de Infraestructuras.

Cada uno de estos COPLAN contiene Protocolos específicos de actuación en cada una de las áreas abordadas en los mismos.

Este PRT ha sufrido siete actualizaciones durante el 2020, adecuándose las mismas a la normativa emitida al respecto y a la propia evolución de la crisis sanitaria generada por la pandemia de la Covid-19.

- Plan de recuperación de la actividad:

En el 2021 nuestro país continuó bajo el impacto de la pandemia mundial por la Covid-19. Con el objetivo de intentar volver a la normalidad asistencial, se mantuvo la aplicación de los planes de contingencia que se diseñaron para hacer frente a la pandemia, intentando la vuelta a la actividad asistencial habitual.

Además, durante ese año prosiguieron las mejoras en las infraestructuras con un ambicioso plan de reformas que abarcaba desde las zonas de hospitalización hasta el Servicio de Urgencias, la UVI y el área de pruebas funcionales, con el objetivo de hacer más eficiente el trabajo de los profesionales y más confortable la estancia en el hospital de pacientes y familiares. Asimismo, se desarrollaron

diferentes procesos de Oferta Pública de Empleo para varias categorías profesionales (médicos, enfermeros, TCAE, etc.) con el objetivo de consolidar al personal de nuestro hospital, pilar fundamental de la organización, en sus puestos de trabajo.

Con el objetivo de intentar volver a la normalidad asistencial, se continuaron aplicando los planes de contingencia que se diseñaron para hacer frente a la pandemia, intentando la vuelta a la actividad asistencial habitual.

- Vacunación frente al SARS-CoV-2:

Se llevó a cabo la vacunación frente al SARS-CoV-2 del denominado «grupo 7» de la estrategia de vacunación de la Consejería de Sanidad, es decir, se vacunó a aquellos pacientes con ciertas situaciones de riesgo (neoplasias, diálisis, inmunosupresión...) que los hacía especialmente vulnerables al desarrollo de un Covid-19 grave en el caso de contagiarse.

Durante el 2021 se administraron primeras, segundas y terceras dosis, sumando un total de 2310 vacunas administradas frente a Covid-19

Para ello se contactó vía telefónica con cada uno de los pacientes para ofrecerles la vacunación. El equipo de vacunación lo formaban tres médicos, una enfermera, un auxiliar administrativo y otra persona auxiliar. Se administraron vacunas durante todos los meses del año.

Coincidiendo con la tercera dosis se ofreció simultáneamente la vacunación frente a gripe.

En verano 2021, por un acuerdo con el Comité Olímpico Español, se llevó a cabo la vacunación con la primera dosis frente a Covid-19 de todos los deportistas, tanto olímpicos como paralímpicos, previo al comienzo de los Juegos de la XXXII Olimpiada Tokio 2020 (postpuestos de manera excepcional a 2021 por la pandemia). La vacunación se llevó a cabo en las instalaciones del Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla, CSVE, excepto la vacunación del equipo de fútbol, por la cual un dispositivo sanitario se desplazó hasta el campo de entrenamiento para la vacunación.

1. Olímpicos: se vacunó a un total de 540 deportistas olímpicos, 346 y recibieron dosis completas (dos dosis) y 194 han sido incidencias, de las que 129 deportistas han recibido una única dosis (antecedentes de la enfermedad, vacuna Johnson & Johnson).

2. Organización: se vacunó a un total de 429 personal de la organización, incluido prensa, técnicos, etc. 284 recibieron dosis completas (dos dosis) y, de las que 79 personas recibieron una única dosis (antecedentes de la enfermedad, vacuna Johnson & Johnson).
3. Paralímpicos: se vacunó a un total de 112 personal paralímpico, 82 personas recibieron dosis completas (dos dosis) y 12 personas recibieron una única dosis (antecedentes de la enfermedad, vacuna Johnson & Johnson).

También se prestó apoyo al servicio de salud laboral en la campaña de vacunación masiva llevada a cabo al inicio de la campaña, en febrero 2021, así como la vacunación de trabajadores de manera puntual.

- Detección de la infección activa:

El servicio de Medicina Preventiva elaboró diversos protocolos de actuación en relación con la detección de la infección activa, de acuerdo con las actualizaciones que se iban publicando por parte del Ministerio de Sanidad y la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Desde Medicina Preventiva se organizó el punto de realización de pruebas antigénicas, en diciembre de 2021, colaborando con el Servicio de Urgencias.

### **6.3.8.2 La tecnología orientada al paciente**

Se ha continuado con la actualización de los sistemas tecnológicos con objeto de mejorar la atención al paciente. En el marco de estas mejoras, cabe mencionar:

- Actualización de Sistemas de Información, actualizando a versiones más modernas o sustituyéndolo por otro más actualizado. Cambio de versión de HCIS (del antiguo Balmis al nuevo CAJAL).
- Mejoras en la securización de los Sistemas de información y de la red del hospital, con objeto de incrementar la resiliencia ante posibles incidentes de seguridad.
- Incremento de la capacidad de teletrabajo, permitiendo, tanto al personal de administración, como al sanitario, poder desempeñar todos o parte de sus cometidos a distancia en caso de baja domiciliaria o por necesidades operativas.

En el proceso continuo de modernización, innovación y digitalización de los procesos asistenciales, se han puesto en marcha las siguientes prestaciones:

- Acelerador de electrones «ELEKTA VERSA HD», que permite la realización de técnicas de alta complejidad en radioterapia, como la radiocirugía y el *gating* respiratorio.
- Microscopio de última generación que permite el empleo de técnicas de inmunofluorescencia en la extirpación microquirúrgica de tumores cerebrales, lo que añadido al uso estandarizado de procedimientos de neuro-navegación y de las monitorizaciones (neurofisiológica y neuropsicológica en paciente despierto) intraoperatorias, mejoran los resultados en los pacientes (mayores posibilidades de curación y menores secuelas).
- Desarrollo de la cirugía endoscópica, no solo con respecto a la patología de la base del cráneo (especialmente la tumoral), sino también en patología de columna.
- Técnicas de neurocirugía funcional y cirugía del dolor: técnicas microvasculares y de neuroestimulación.
- Monitorizaciones para el registro de presiones intracraneales, aplicadas no solo al cuidado del paciente neurocrítico, sino también al estudio de los problemas en la dinámica del líquido céfalo-raquídeo.
- Procedimientos de radiocirugía en el tratamiento de tumores cerebrales.

#### **6.3.8.3 Ámbito de personal**

Cabe destacar las siguientes actuaciones:

- Se han realizado diversos proyectos de innovación de carácter temporal para la contratación de personal sanitario.
- La Gestión se ha adaptado al Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio, por el que se modifica la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, por el que cambia los procedimientos de nombramientos de personal estatutario.

#### **6.3.8.4 Ámbito de la calidad**

Se resaltan las siguientes acciones:

- Se ha conseguido la certificación de 11 servicios del HCDGU, CSVE, con base en la norma ISO 9001:2015. El hospital tam-

bién cuenta con la certificación ISO 14001:2015 de gestión ambiental.

- En lo referente a la seguridad del paciente, se ha llevado a cabo la Auditoría de Calidad del SERMAS, obteniendo como resultado el cumplimiento del 95,5 % de los objetivos en materia de seguridad del paciente. También se ha elaborado un Plan Estratégico sobre seguridad del paciente, existiendo un responsable de seguridad del paciente en cada servicio y se han desarrollado diversas actuaciones para el reconocimiento de los profesionales.
- Se han llevado a cabo diferentes actuaciones con el objetivo de contribuir a la humanización de la asistencia sanitaria: incorporación de la voz del paciente a las comisiones de calidad, obras de mejora para eliminar barreras arquitectónicas, incrementar el confort y la iluminación en el área de hospitalización, mejora de la señalización para la ubicación de los pacientes, implantación de un sistema de evaluación continua de satisfacción de los pacientes (calidad percibida).

### **6.3.8.5 Reducción de listas de espera**

- Reducción lista de espera quirúrgica:

Con el objeto de paliar el aumento de lista de espera debido a la pandemia por la Covid-19, a finales de mayo del 2022 se comenzó un plan de choque de reducción de lista de espera quirúrgica.

El número de pacientes que se encontraban en lista espera en mayo de 2022 era de 3342 y en la actualidad (23 mayo de 2023) es de 1700.

Los pacientes que llevan esperando más de 180 días en lista de espera quirúrgica ascendían a 1014 en mayo de 2022, siendo en la actualidad 65.

La demora media para una intervención en este hospital ha pasado de 140 días en mayo de 2022 a 55 días en mayo de 2023.

En definitiva, el plan de choque está resultando eficaz en la disminución de la lista de espera quirúrgica (49,13 % de disminución), revirtiendo la tendencia ascendente que venía observándose desde marzo de 2020 hasta la puesta en marcha del plan (índice entradas/salidas de 1,13), frente a la situación de este índice desde que se implantó el plan hasta el día de hoy (índice entradas/salidas 0,82).

Los resultados de disminución de la lista de espera, únicamente en los servicios incluidos en el plan de choque, suponen un 54,12 %. En el caso de la unidad del dolor se ha experimentado un 42,04 % de reducción de la lista de espera.

Valorando los resultados de estos meses de evolución del plan, se hace evidente que se ha conseguido una reducción muy importante de la lista de espera quirúrgica, acercándonos al objetivo de llegar a una demora media diana de 45 días de espera (actualmente ya estamos en los 55 días) y conseguir una lista de espera estructural mejorada respecto a los datos prepandémicos.

- Reducción lista de espera consultas externas:

Se ha iniciado un plan de reducción de lista de espera de consultas externas similar al plan de ámbito quirúrgico.

- Reducción lista de espera del servicio de radiodiagnóstico:

Se han mejorado notablemente las listas de espera y los tiempos medios para la realización de las pruebas de radiología, sobre todo TAC, resonancia magnética y ecografía, tanto con prioridad normal como preferente.

### **6.3.8.6 Sanidad militar operativa**

Dentro de la colaboración de España con Ucrania se ha llevado a cabo la siguiente asistencia a personal ucraniano:

- Apoyo a personal evacuado de Ucrania por SEGENPOL (Cinco PAX).
- Atención a pacientes ucranianos del área del HCD:
  - Siete hospitalizaciones.
  - Siete consultas externas.
  - Cincuenta asistencias en urgencias.
  - Seis pruebas en Servicio de Radiología.

### **6.3.8.7 Unidad NRBQ**

El 12 de marzo de 2023 se ha participado en un simulacro, junto con SUMMA112, HU La Paz-Carlos III y UMAER, con la participación de 70 intervinientes.

En el marco de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), se ha desarrollado el «Curso de Preparación Hospitalaria para Estados Parte de GRULAC», del 17 al 21 de abril de 2023, con la participación de alumnado de Hispanoamérica.

### **6.3.8.8 Medicina hiperbárica**

Se están haciendo los trabajos para la apertura de un nuevo Centro Medicina Hiperbárica (previsto segundo semestre 2023), que aumentará significativamente las capacidades asistenciales y operativas de apoyo a la Fuerza. Se pasará de 21-28 pacientes/día (tres o cuatro sesiones de siete pacientes) a 180 pacientes/día (seis sesiones de 30 pacientes).

### **6.3.8.9 Docencia e investigación**

En lo relativo a la docencia e investigación, a lo largo de la legislatura destacan las siguientes acciones:

- Formación de alumnos de Grado de Medicina de la UAH (15 plazas alumnos civiles y 30 para alumnos del CUD). En este ámbito, se ha llevado a cabo la renovación del convenio con UAH para las prácticas de Grado de Medicina, con la inclusión de una cláusula clave para la Investigación en el HCDGU, CSVE.
- Formación continuada de personal militar de UCOs del EA y de ET en este centro: se han elaborado programas formativos en los que se marcan objetivos para el mantenimiento de habilidades y destrezas para medicina, enfermería y sanitarios, siendo tutorizados en todo momento.
- Acreditación para la formación de especialistas: se ha logrado acreditar un servicio más, Microbiología y Parasitología, por lo que el HCDGU, CSVE cuenta con 32 servicios acreditados, con una capacidad de formación de 39 residentes por año de las especialidades en Ciencias de la Salud. Además, se cuenta con residentes de las especialidades militares de Medicina de Urgencias y Emergencias (capacidad para cuatro por año), Enfermería Médico-quirúrgica (tres por año), Medicina Aeroespacial y Medicina Subacuática e Hiperbárica (uno por año y especialidad en colaboración con el CIMA y el CMB de la Armada), Enfermería de Urgencias y Emergencias (dos por año).
- Retransmisión telemática de las sesiones clínicas generales del hospital (coordinado por el Servicio de Telemedicina), para que pueda conectarse el personal sanitario de todas las UCOs, lo que constituye una oportunidad única desde el punto de vista de la formación continuada.

## **6.3.9 Hospital General de la Defensa en Zaragoza (HGDZ)**

### **6.3.9.1 Actividad asistencial**

Después del apoyo a la Fuerza, la función asistencial sigue constituyendo el núcleo central de su actividad, atendiendo al propio colectivo de ISFAS y a la población civil de un área asignada de la ciudad de Zaragoza, integrando de este modo el hospital en la red hospitalaria de Aragón.

Se desarrolla en el marco del Convenio Asistencial con el SALUD entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de Aragón para la utilización conjunta de determinados recursos sanitarios, firmado en Zaragoza, en el 2018 y renovado en el 2023.

Este convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración en materia de sanidad asistencial referida a la prestación de servicios de atención sanitaria especializada entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón. A raíz del convenio, el HGDZ se constituye en un Hospital General con capacidad para atender a entre 70000 y 80000 habitantes procedentes de diferentes zonas básicas de salud de la provincia de Zaragoza, así como al personal asegurado del Instituto Social de las Fuerzas Armadas. Igualmente, presta servicios sanitarios al personal que requiera asistencia como consecuencia de la actividad pericial y al personal militar desplegado por su participación en actividades operativas.

A fecha de hoy, se acaba de formalizar un nuevo Convenio Asistencial por un periodo de cuatro años con los mismos objetivos para ambas instituciones de Defensa y Salud.

Cabe destacar la actividad desarrollada por el Servicio de Telemedicina, que ha permitido la transmisión de datos e imágenes así como una comunicación a tiempo real entre profesionales de distintos hospitales: sesiones clínicas, reuniones de trabajo, docencia, peritación, gestión, etc. Esta herramienta se ha valorado, especialmente, con la pandemia por SARS-CoV-2 por la separación física existente en la conexión telemática.

Se han establecido servicios de alerta en la cámara hiperbárica por la realización de actividades subacuáticas o saltos paracaidistas por parte de distintas unidades (UME, BRIPAC, MING, EMMOE...), así como los reconocimientos periciales relacionados con cursos

de buceo. Dicha cámara también se ha utilizado en el tratamiento de pacientes en el marco del convenio con SALUD (heridas, úlceras, patología vascular o infecciosa cutánea...).

### **6.3.9.2 Actuaciones durante la pandemia por SARS-CoV-2**

Durante el periodo de pandemia, en el marco de la operación Balmis, el HGDZ ha gestionado la realización de los estudios pertinentes para cumplir con los protocolos establecidos de detección de una posible infección por coronavirus a todo el personal implicado en las diferentes misiones internacionales en las que están implicadas las FAS.

En apoyo a la comunidad autónoma, el HGDZ prestó sus instalaciones al inicio de la pandemia para la realización de *test* de detección en el llamado «AutoCOVID», para la realización de técnica PCR mediante la toma de muestras nasofaríngeas sin bajar el paciente del vehículo y manteniendo un adecuado aislamiento. Actualmente, se realiza en instalaciones del laboratorio del HGDZ, previa cita.

En el marco de la operación Baluarte se estableció, en las instalaciones del HGDZ, el apoyo necesario solicitado por la comunidad autónoma con personal, tanto de los Ejércitos como en la reserva, así como de este centro sanitario:

- Rastreadores: veinte militares del Ejército de Tierra efectuaron una labor informativa y de seguimiento epidemiológico durante los siete días de la semana. En su labor llegaron a realizar hasta 3500 llamadas diarias a aquellos pacientes expuestos a la infección por coronavirus. Actualmente se encuentra desactivado.
- Centro de vacunación de la defensa: desde el 28 de diciembre del 2021 se instaló en este hospital con intención de optimizar al máximo la vacunación efectiva en esta Comunidad Autónoma. Se llegaron a vacunar hasta 1200 personas al día. El equipo estuvo formado por un suboficial y ocho MPTM. Además, como personal sanitario había dos oficiales enfermeros reservistas activados, un oficial médico reservista, igualmente activado y un oficial enfermero adicional, comisionado de la IGESANDEF. El resto del personal implicado lo proporcionaba el mismo HGDZ. Actualmente desactivado.
- Equipos de vacunación móviles: por haberlo solicitado la Comunidad Autónoma de Aragón, estuvieron ubicados desde el 5 de enero en las mismas instalaciones del HGDZ. Se constituyeron en dos equipos formados, cada uno de ellos, por un oficial enfermero y dos MPTM. Su actividad la desarrollaron durante las

tardés, facilitando la cobertura horaria para la vacunación general. El hospital dispuso lo necesario para que su labor se realizara con eficacia con hasta 240 dosis diarias. Desactivado.

### **6.3.9.3 Sanidad militar operativa**

El hospital ha asumido la atención de 58 heridos de guerra de nacionalidad ucraniana. Se encuentran hospitalizados desde el 5 de mayo de 2022, a cargo del servicio de traumatología de este hospital por las heridas de guerra (amputaciones y fracturas óseas) siendo también valorados, de una manera multidisciplinar, por los servicios de medicina interna, psicología, psiquiatría y rehabilitación. Además, están implicados los servicios de cirugía maxilofacial y oftalmología del Hospital Universitario Miguel Servet (HUMS). De estos heridos ya han retornado a Ucrania 34.

También, coordinado desde este Centro Sanitario de la Defensa y siguiendo las directrices del Ministerio de Defensa, se ha asumido en el HUMS la atención de un menor de nacionalidad maliense con una patología sospechosa de neurofibromatosis en estudio para tratamiento y una niña de 16 años con agenesia por malformación congénita de nacimiento de ambas extremidades superiores, con intención de favorecer unas prótesis que le faciliten su vida desde el punto de vista funcional.

### **6.3.9.4 Docencia e investigación**

A lo largo de la legislatura destacan las siguientes acciones:

- Formación de Médicos Internos Residentes (MIR)

Participa en la formación de los Médicos Internos Residentes de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria como entidad colaboradora de la Unidad Docente Multiprofesional de Atención Familiar y Comunitaria. Zona II.

- Formación de celadores

En virtud del convenio con la Cruz Roja Española para el apoyo mutuo en el desarrollo de actividades comunes, según Resolución 420/38036/2020, de 14 de febrero, de la Secretaría General Técnica, sobre actividades formativas ajustadas a la formación para el empleo del Servicio Público de Empleo Estatal o reconocidas por las comunidades autónomas, en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia, encaminadas a la inserción profesio-

nal de aquellas personas que han prestado servicios en las Fuerzas Armadas y se han de reincorporar a la vida civil.

- Instrucción y adiestramiento de las unidades de los Ejércitos

Se ha establecido un plan de instrucción y adiestramiento dirigido a los enfermeros militares destinados en el hospital, con el fin último de contar con enfermeros militares adiestrados, capacitados y competentes que unan sus esfuerzos en los equipos de trabajo multidisciplinares y contribuyan positivamente al logro de la operatividad necesaria en relación con los objetivos de la Sanidad Militar.

También se han establecido planes de instrucción para personal de tropa de las Unidades del ET y EA de la plaza.

Estos planes varían en los contenidos en virtud de la posesión del título de Auxiliar de Enfermería o equivalente o no disponer del mismo. En ambos casos, se consiguió dar un valor añadido a estas actividades al obtener el reconocimiento del Gobierno de Aragón, desde la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias (22 créditos), el primero y la Declaración de Interés Sanitario por parte del Gobierno de Aragón, el segundo.

- Colaboración con universidades.

Mediante los convenios con la Universidad de Zaragoza para la realización de actividades docentes e investigativas en el HGDZ y con la Universidad San Jorge, se busca fomentar la relación entre el HGDZ y las Universidades de Zaragoza. Esto favorece el intercambio de conocimientos e información de mutuo interés, tanto en el ámbito científico y técnico como en el profesional. Se atiende a estudiantes de pregrado de Medicina, Enfermería, Fisioterapia y Psicología de Universidad de Zaragoza, así como de Enfermería, Fisioterapia y Farmacia de Universidad de San Jorge. Recientemente, se ha firmado un nuevo convenio con la UNIZAR formalizándose la creación de una Cátedra de Sanidad Militar con el nombre de un ilustre médico militar descubridor de la anestesia epidural: comandante médico Fidel Pagés Miravé.

- Colaboración con Institutos de Educación Superior.

Se atiende a la formación de técnicos superiores en Radiodiagnóstico, Cuidados Auxiliares de Enfermería y en Análisis Clínicos, procedentes de los Institutos de Educación Superior Río Gállego, Miguel Catalán y Luis Buñuel.

### **6.3.10 Unidad de convenios de colaboración**

Esta unidad ha participado en la confección y desarrollo de diferentes convenios y acuerdos, que se incluyen en el anexo III.

### **6.3.11 Unidad de sistemas de información sanitaria**

#### **6.3.11.1 Actuaciones durante la pandemia por SARS-CoV-2**

Con motivo de la crisis del Covid-19, se ha llevado a cabo una continua y diaria adaptación de los sistemas de información sanitaria para la recogida de la información necesaria para el tratamiento hospitalario de los pacientes ingresados. Esta modificación cobró especial relevancia en los sistemas de Historia Clínica Electrónica y el de laboratorio, para adaptarlos a las necesidades del continuo cambio asistencial y en las pruebas de laboratorio para el diagnóstico. Igualmente, se crearon múltiples descargas digitales específicas para proporcionar la información que requerida por las diferentes autoridades sanitarias para el control de la pandemia.

Asimismo, se creó el espacio Covid-19 en la intranet, con participación específica del Instituto de Medicina Preventiva de la Defensa y de la Unidad de Psicología de la IGESANDEF. Esto permitió que la información actualizada y necesaria estuviera al alcance del personal involucrado en la operación Balmis.

Cuando se estableció a nivel nacional la Estrategia de Seguimiento Epidemiológico de los casos Covid-19, se implantó un sistema de información para el rastreo de los casos y sus contactos estrechos dentro de las Fuerzas Armadas. La herramienta, denominada «Go-data», fue desarrollada por la Organización Mundial de la Salud y puesto a disposición de todos los países. Por parte del Ministerio de Defensa hubo que realizar modificaciones para su adaptación a la idiosincrasia de las Fuerzas Armadas, así como a las medidas de seguridad requeridas por el CESTIC. Una vez implantado, la IGESANDEF (IMPDEF) asumió la gestión y el mantenimiento.

Debido a la administración de las vacunas Covid-19 en los diversos servicios sanitarios del Ministerio de Defensa, se ha potenciado el uso del módulo de vacunas de Cendala, extendiéndolo a nuevas

unidades y añadiendo al personal civil del MINISDEF. Asimismo, se estableció un canal de comunicación seguro para intercambio de datos entre Cendala y el sistema para registro unificado de vacunas desarrollado por el Ministerio de Sanidad (REGVACU).

Se desarrolló, dentro de Cendala, un módulo de pruebas diagnósticas (PCR/Antígenos) para el intercambio de información ente las unidades sanitarias que realizaban la toma de muestras PCR y los distintos laboratorios habilitados en el Ministerio de Defensa, esto incluyó el registro de las pruebas diagnósticas (*test* de antígenos) realizadas en los Servicios Sanitarios de las FAS. Estos datos también se comunicaron al Ministerio de Sanidad (SERLAB)

La IGESANDEF, como autoridad sanitaria del Ministerio de Defensa, es la responsable de proporcionar los diferentes Certificados Covid-19 Digital (de vacunación, de recuperación o de prueba negativa) al personal propio y a diferentes colectivos a los que se les administró alguna dosis de la vacuna Covid-19 en dependencias del Ministerio (delegación olímpica, selección española de fútbol...). Con este fin se habilitó el procedimiento de obtención de los mencionados certificados, tanto en la sede electrónica, como a través del portal personal.

Se ha participado en el trabajo liderado por el Ministerio de Sanidad, en relación con las lecciones aprendidas durante la pandemia Covid-19, en las que cabe destacar, el desarrollo de la aplicación SIVAIN (Sistema de Información de Vacunaciones e Inmunizaciones), que permitirá tener información actualizada de la vacunación de los ciudadanos a nivel nacional. Es un trabajo conjunto de ambos ministerios y las comunidades autónomas.

### **6.3.11.2 Modernización de sistemas de información sanitaria**

Durante la legislatura se han modernizado diferentes sistemas de información sanitaria del HCDGU, CSVE, actualizándolos tecnológicamente y adquiriendo nuevos equipos y *software* más modernos y eficientes. Se ha comenzado la integración de los mismos en SISANDEF (Sistema de Información Sanitaria de la Defensa). El proceso más importante fue la implementación de la nueva versión del HCIS, Proyecto Cajal, que sustituye a la anterior versión, en el proceso de mejora del funcionamiento y garantía asistencial en todas las áreas del Hospital, con desarrollo de módulos fundamentales para este cometido no existentes previamente, como es el

módulo de prescripción electrónica, estación de trabajo de enfermería y hospital de día entre los más importantes.

La adaptación al Esquema Nacional de Seguridad se va realizando de forma progresiva en los sistemas de información sanitaria mantenidos por CESTIC. Esta adaptación conlleva el cambio de los sistemas a una nueva red informática, llamada USAN, con mayor nivel de protección frente a ciberataques y estableciendo las medidas necesarias para que los sistemas sean de un nivel de categoría media, con el objetivo de conseguir una mayor protección del dato sanitario.

#### **6.3.11.3 Gestión de la Información y el Conocimiento (GIC)**

Dentro de la gestión por procesos se ha comenzado con la definición de estos, habiéndose completado ya el proceso de obtención del Certificado Covid-19 Digital y el pericial.

#### **6.3.11.4 Ciberdefensa**

En el año 2022 se ha participado en el ejercicio a nivel europeo de ciberdefensa, en el que el simulacro fue un ciberataque a las estructuras sanitarias hospitalarias a nivel europeo, ayudando, junto a la adaptación del Esquema Nacional de Seguridad, a crear cultura con respecto a los usuarios de la necesidad de la protección frente a la ciberdelincuencia.

#### **6.3.11.5 Recursos materiales**

Con respecto a equipamiento informático, debido a la necesidad del trabajo a distancia por la pandemia, se ha llevado a cabo la sustitución, en los puestos posibles, de los ordenadores de sobremesa por ordenadores portátiles con perfil de movilidad para así mantener la continuidad del trabajo en caso de necesidad, siguiendo las directrices de CESTIC.

Asimismo, se ha obtenido equipamiento informático de alta calidad para la realización de videoconferencias, sustituyendo con este formato las múltiples reuniones que previamente se realizaban de forma presencial. De esta forma, en los primeros momentos de la pandemia, se evitaron contagios por Covid-19 y posteriormente se ha conseguido un mayor dinamismo y participación en las reuniones, evitando comisiones y desplazamientos.

### **6.3.12 Jefatura de Administración Económica**

Debido a las especiales características de la financiación de la Sanidad Militar, durante esta legislatura se ha continuado con la elaboración de diversos acuerdos marco, como la atención al personal saharauí, mantenimiento de equipos de electromedicina, adquisición de reactivos y gases medicinales, adquisición de prótesis, adquisición de productos sanitarios diversos, etc.

Asimismo, ha continuado la adhesión a determinados acuerdos marco elaborados por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, todo ello con el fin de disponer de un proceso de actuación centralizada que responda a las necesidades de atención sanitaria.

## 6.4 Intervención General de la Defensa

La función interventora tiene por objeto controlar, antes de que sean aprobados, los actos del sector público estatal que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

La Intervención General de la Defensa (INTERGEDEF), de acuerdo con el Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, está adscrita a la Subsecretaría de Defensa, dependiendo funcionalmente de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

### 6.4.1 Función Interventora

En esta legislatura se han fiscalizado 196858 expedientes por un total de 19542013789 €. Por su parte, la fiscalización referente a los gastos de personal del Ministerio de Defensa ha ascendido a 16301968371,30 € durante el periodo de referencia.

En relación con su naturaleza, cabe distinguir:

- Intervención formal, consistente en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la adopción del acuerdo, mediante el examen de todos los documentos que, preceptivamente, deben estar incorporados al expediente.
- Intervención material, basada en la comprobación de la real y efectiva aplicación de los fondos públicos. A este respecto, se significa como las designaciones de interventores delegados para la asistencia a los actos de comprobación material de la inversión en el Ministerio de Defensa, que le corresponde proponer al Interventor General de la Defensa (inversiones entre 300506,05 € y 1202024,09 €, IVA excluido), han ascendido a 2973 en esta legislatura.

### 6.4.2 Ejercicio del control financiero

El objeto del control financiero permanente es la verificación de una forma continua de la situación y el funcionamiento de las entidades del sector público estatal en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que les rigen y, en general, que se ajusta a los principios de buena gestión financiera y en particular al cumplimiento del objetivo de estabili-

dad presupuestaria y de equilibrio financiero. En relación con tal función, se destacan las siguientes actuaciones:

- La Instrucción General 2/2022, de 1 de septiembre, de control financiero permanente, aprobada por el interventor general de la Defensa, por la que se establece un nuevo modelo de elaboración del informe a nivel del departamento, que consolida las actuaciones de control financiero permanente realizadas por las distintas Intervenciones Delegadas y se incorporan las modificaciones llevadas a cabo por la Intervención General de la Administración del Estado.
- De igual modo, durante el período considerado, siguiendo las directrices de la IGAE, se han consolidado los controles horizontales en el ámbito de los ministerios, organismos autónomos y, en especial, de los OPIS con la participación del INTA y la emisión de los informes sobre la contratación pública, en virtud del artículo 332.11 de la Ley de Contratos del Sector Público y demandados por la Oficina Independiente de Regulación de la Contratación (OIRESCON).
- El volumen de actuaciones de control financiero permanente durante esta legislatura abarca, además de los cuatro informes globales del departamento, los siete informes globales de los organismos públicos adscritos y otros cuatro correspondientes al artículo 159.1.G de la Ley General presupuestaria., los 620 informes entre anuales, parciales y los de los interventores desplazados con fuerzas españolas en el exterior, a los que hay que sumar, los informes de valoración de los correspondientes Planes de Acción (cuatro).
- A este volumen de actuaciones, hay que añadir los informes anuales de control financiero global de los organismos públicos dependientes de este ministerio, es decir, los tres organismos autónomos y los cuatro centros universitarios, además del elaborado por el Centro Nacional de Inteligencia. En concreto y desglosando:
  - Año 2019: durante el segundo semestre se emitieron 82 informes parciales o memorandos correspondientes a dicho ejercicio, así como el informe de valoración del Plan de Acción 12-2019/1º.
  - Año 2020: se emitieron 150 informes de control financiero de las Intervenciones Delegadas, el correspondiente Informe Global del Departamento, el relativo a las actuaciones del artículo 159.1.G de la LGP, el Informe de Seguimiento de las medidas derivadas de Planes de Acciones anteriores, los Informes de Control Horizontal de encargos a medios propios del Ministerio y

- Organismos Autónomos, además del Informe sobre Contratación Pública en el Ministerio de Defensa para la OIRESCON. Como anualmente se procede, se emitieron los informes de valoración de los Planes de Acción 13-2019/2º y 14-2020/1º.
- 2021: a lo largo del año se emitieron 137 informes anuales de control financiero permanente, así como el respectivo Informe Global, el referente al artículo 159.1.G de la LGP, el Informe de Seguimiento de las medidas derivadas de Planes de Acciones anteriores, los Informes de Control Horizontal de contratación de procedimientos abiertos del Ministerio y el Control Horizontal de Tesorería en Organismos Autónomos, además del informe sobre Contratación Pública en el Ministerio de Defensa para la OIRESCON. Asimismo, se emitieron el informe de valoración del Plan de Acción 15-2020/2º y el del Plan de Acción 16- 2021/ 1º.
  - 2022: las actuaciones de control financiero, a lo largo del año, dieron lugar a la emisión de 136 informes anuales de control financiero permanente, así como el respectivo Informe Global, el referente al artículo 159.1.G de la LGP, el Informe de Seguimiento de las medidas derivadas de Planes de Acciones anteriores, los Informes de Control Horizontal sobre la contratación menor del Ministerio y Organismos Autónomos; además del Informe sobre Contratación Pública en el Ministerio de Defensa para la OIRESCON. Como anualmente se solicita, se realizó el Informe de Valoración del Plan de Acción 17-2021/2º y el correspondiente al 18-2022/1º. Como consecuencia de las modificaciones introducidas por la IGAE, se reduce a una sola remisión anual de las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos significativos derivados de los Informes globales que requieren medidas a través de un Plan de Acción.
  - 2023: a lo largo del primer semestre se emitieron 115 informes anuales de control financiero permanente, así como el respectivo Informe Global, el referente al artículo 159.1.G de la LGP, el Informe de Seguimiento de las medidas derivadas de Planes de Acciones anteriores, el Informe de Control Horizontal sobre aspectos estratégicos del Ministerio y de gestión de personal en Organismos Autónomos; además del Informe sobre Contratación Pública en el Ministerio de Defensa para la OIRESCON.

Por otro lado, cabe destacar el significativo incremento en la emisión de informes referentes a distintas modificaciones presupuestarias, en los términos establecidos en la Ley General Presupuestaria, 495 informes abarcando el referido periodo de segundo semestre de 2019 al momento actual de 2023.

De igual modo, esta Intervención General ha continuado colaborando con la Administración de Justicia en todos aquellos aspectos en que ha sido requerida para la emisión de informes periciales respecto de diversas materias relacionadas, fundamentalmente, con la Hacienda Pública militar.

### 6.4.3 Ejercicio de la auditoría

A través de la auditoría pública, se efectúa una verificación posterior y sistemática de la actividad económico-financiera de determinados entes, organismos y entidades del Ministerio de Defensa, incluidos en los planes anuales de auditorías aprobados por la IGAE.

Como novedad normativa, cabe destacar que el Interventor General de la Defensa aprobó la Instrucción General 1/2022, de 30 de septiembre, de auditoría pública, por la que se introducen las modificaciones adoptadas por la Oficina Nacional de Auditorías de la IGAE para a una mayor eficacia de la actividad de auditoría pública.

Durante la legislatura (2019-2023), dentro de los planes anuales de auditoría, la INTERGEDEF ha tramitado 36 auditorías en el ámbito de la Administración General del Estado (Ministerio de Defensa) y 29 auditorías de Fondos Europeos por encargo de la IGAE.

Año 2019. Auditorías nacionales

Año/Nº	Unidad de control	Tipo de Entidad	Nombre
2019/953	INTERGEDEF	MINISTERIO	Informe al Plan Estratégico de Subvenciones 2019 del Ministerio de Defensa.
2019/962	INTERGEDEF	MINISTERIO	Programa "Helicóptero multipropósito de las FAS" (NH-90).
2019/968	INTERGEDEF	MINISTERIO	Proceso de gestión de generaciones de crédito en el ámbito del Ejército de Tierra.
2019/969	INTERGEDEF	MINISTERIO	Proceso de gestión de generaciones de crédito en el ámbito del Ejército del Aire.
2019/970	INTERGEDEF	MINISTERIO	Proceso de gestión de generaciones de crédito en el ámbito de la Armada.
2019/982	INTERGEDEF	CONSORCIOS ADSCRITOS A LA A.G.E.	CONSORCIO "CASTILLO DE SAN CARLOS". Palma de Mallorca. Auditoría de cuentas ejercicio 2018.
2019/985	INTERGEDEF	CONSORCIOS ADSCRITOS A LA A.G.E.	CONSORCIO DEL MUSEO MILITAR DE MENORCA Y PATRIMONIO HISTÓRICO-MILITAR DEL PUERTO DE MAHÓN Y CALA DE SAN ESTEBAN. Auditoría de cuentas anuales 2018.

## Año 2019. Fondos europeos

Año/Nº	Unidad de control	Tipo de Fondo	Nombre
2523 FSI 2018	IGAE	SEGURIDAD INTERIOR	Adquisición de patrullera para SMP Guipúzcoa
2524 FSI 2018	IGAE	SEGURIDAD INTERIOR	Reparación cámara térmica THALES
2525 FSI 2018	IGAE	SEGURIDAD INTERIOR	Mantenimiento SIVE
2550 FSI 2018	IGAE	SEGURIDAD INTERIOR	Contratos Shengen
2551 FSI 2018	IGAE	SEGURIDAD INTERIOR	Servicios integrales de mantenimiento y soporte sistemas interceptación telecomunicaciones
2552 FSI 2018	IGAE	SEGURIDAD INTERIOR	Material de repuestos SIVE
2553 FSI 2018	IGAE	SEGURIDAD INTERIOR	Servicios integrales mantenimiento y soporte teleco contra terrorismo y crimen organizado
2554 FSI 2018	IGAE	SEGURIDAD INTERIOR	Soporte y mantenimiento sistema HERMES
2703 FSI 2018	IGAE	SEGURIDAD INTERIOR	Asistencia técnica FSI fronteras y visados

## Año 2020. Auditorías nacionales

Año/Nº	Unidad de control	Tipo de Entidad	Nombre
2020/1130	INTERGEDEF	SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES NO SUJETAS A LEY DE AUDITORÍA DE CUENTAS	ISDEFE
2020/1048	INTERGEDEF	MINISTERIOS	PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES PES 2020
2020/1049	INTERGEDEF	MINISTERIOS	Contratos basados Suministro energía eléctrica
2020/1110	INTERGEDEF	CONSORCIOS ADSCRITOS A LA AGE	CONSORCIO "CASTILLO DE SAN CARLOS". Palma de Mallorca. Auditoría de cuentas ejercicio 2019.
2020/1111	INTERGEDEF	CONSORCIOS ADSCRITOS A LA AGE	CONSORCIO "CASTILLO DE SAN FERNANDO". Figueras. Auditoría de cuentas ejercicio 2019.
2020/1113	INTERGEDEF	CONSORCIOS ADSCRITOS A LA AGE	CONSORCIO "CASTILLO DE SAN PEDRO". Jaca (Huesca). Auditoría de cuentas ejercicio 2019.
2020/1114	INTERGEDEF	CONSORCIOS ADSCRITOS A LA AGE	CONSORCIO DEL MUSEO MILITAR DE MENORCA Y PATRIMONIO HISTÓRICO-MILITAR DEL PUERTO DE MAHÓN Y CALA DE SAN ESTEBAN. Auditoría de cuentas anuales 2019.

## Año 2020. Fondos europeos

Año/Nº	Unidad de control	Tipo de Fondo	Nombre
3680.FSI.2019	IGAE	SEGURIDAD INTERIOR	Visados Schengen
3681.FSI.2019	IGAE	SEGURIDAD INTERIOR	Rehabilitación hangar GG.CC Aeropuerto Tenerife Norte
3682.FSI.2019	IGAE	SEGURIDAD INTERIOR	Obras marquesina FARHANA
3683.FSI.2019	IGAE	SEGURIDAD INTERIOR	Mantenimiento CECORVIGMAR
3684.FSI.2019	IGAE	SEGURIDAD INTERIOR	Carburante embarcaciones/buques
3685.FSI.2019	IGAE	SEGURIDAD INTERIOR	APIS
3686.FSI.2018	IGAE	SEGURIDAD INTERIOR	Asistencia técnica AR

## Año 2021. Auditorías nacionales

Año/Nº	Unidad de control	Tipo de Entidad	Nombre
2021/277	INTERGEDEF	MINISTERIOS	Programa especial de armamento misil IRIS-T
2021/278	INTERGEDEF	MINISTERIOS	Consortios
2021/279	INTERGEDEF	MINISTERIOS	PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES PES 2021
2021/331	INTERGEDEF	CONSORCIOS ADSCRITOS A LA A.G.E.	CONSORCIO "CASTILLO DE SAN CARLOS". Palma de Mallorca. Auditoría de cuentas ejercicio 2020.
2021/332	INTERGEDEF	CONSORCIOS ADSCRITOS A LA A.G.E.	CONSORCIO "CASTILLO DE SAN FERNANDO". Figueras. Auditoría de cuentas ejercicio 2020.
2021/333	INTERGEDEF	CONSORCIOS ADSCRITOS A LA A.G.E.	CONSORCIO "CASTILLO DE SAN PEDRO". Jaca (Huesca). Auditoría de cuentas ejercicio 2020.
2021/337	INTERGEDEF	CONSORCIOS ADSCRITOS A LA A.G.E.	MUSEO MILITAR DE MENORCA Y PATRIMONIO HISTÓRICO-MILITAR DEL PUERTO DE MAHÓN Y CALA DE SAN ESTEBAN. Auditoría de cuentas anuales 2020.

## Año 2021. Fondos europeos

Año/Nº	Unidad de control	Tipo de Fondo	Nombre
5111.FSI.2020	IGAE	SEGURIDAD INTERIOR	Curso medios aéreos
5112.FSI.2020	IGAE	SEGURIDAD INTERIOR	BREXIT
5113.FSI.2020	IGAE	SEGURIDAD INTERIOR	Anillo fibra óptica
5114.FSI.2020	IGAE	SEGURIDAD INTERIOR	Adquisición avión largo ligero
5115.FSI.2020	IGAE	SEGURIDAD INTERIOR	Mantenimiento Schengen
4767.FR.2020	IGAE	DESARROLLO REGIONAL	BALMIS. Canarias
404.SYS.2020	IGAE	FSE	Verificación del sistema de gestión de proyectos y costes imputados

## Año 2022. Auditorías nacionales

Año/Nº	Unidad de control	Tipo de Entidad	Nombre
2022/1167	INTERGEDEF	MINISTERIOS	AM. Sostentamiento integral chalecos inflables BUI'S Armada.
2022/1169	INTERGEDEF	MINISTERIOS	PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES PES 2022
2022/1261	INTERGEDEF	MINISTERIOS	Mantenimiento correctivo y prueba vigilancia Misil SPIKE DUAL LR
2022/1141	INTERGEDEF	CONSORCIOS ADSCRITOS A LA A.G.E.	CONSORCIO "CASTILLO DE SAN CARLOS". Palma de Mallorca. Auditoría de cuentas ejercicio 2021.
2022/1142	INTERGEDEF	CONSORCIOS ADSCRITOS A LA A.G.E.	CONSORCIO "CASTILLO DE SAN FERNANDO". Figueras. Auditoría de cuentas ejercicio 2021.
2022/1143	INTERGEDEF	CONSORCIOS ADSCRITOS A LA A.G.E.	CONSORCIO "CASTILLO DE SAN PEDRO". Jaca (Huesca). Auditoría de cuentas ejercicio 2021.
2022/1144	INTERGEDEF	CONSORCIOS ADSCRITOS A LA A.G.E.	MUSEO MILITAR DE MENORCA Y PATRIMONIO HISTÓRICO-MILITAR DEL PUERTO DE MAHÓN Y CALA DE SAN ESTEBAN. Auditoría de cuentas anuales 2021.

## Año 2022. Fondos europeos

Año/Nº	Unidad de control	Tipo de Fondo	Nombre
5851.FR.2021	IGAE	DESARROLLO REGIONAL	BALMIS. Andalucía
5852.FR.2021	IGAE	DESARROLLO REGIONAL	BALMIS. Castilla León
5853.FR.2021	IGAE	DESARROLLO REGIONAL	BALMIS. La Rioja
6281.FSI.2021	IGAE	SEGURIDAD INTERIOR	Construcción Centro de Protección de Datos
6282.FSI.2021	IGAE	SEGURIDAD INTERIOR	Gastos de personal desplegado en terceros países
6283.FSI.2021	IGAE	SEGURIDAD INTERIOR	Obras valla Melilla

## Año 2023. Auditorías nacionales

Año/Nº	Unidad de control	Tipo de Entidad	Nombre
2023/1022	INTERGEDEF	MINISTERIOS	PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES PES 2023
2023/1023	INTERGEDEF	MINISTERIOS	Fondo de Ayuda Económica al Personal del Ejército del Aire y del Espacio.
2023/1024	INTERGEDEF	MINISTERIOS	Fondo de Ayuda Económica al Personal de la Armada.
2023/1026	INTERGEDEF	MINISTERIOS	Seguimiento de auditoría de cumplimiento y operativa de los consorcios adscritos al MINISDEF.
2023/1042	INTERGEDEF	CONSORCIOS ADSCRITOS A LA A.G.E.	CONSORCIO "CASTILLO DE SAN CARLOS". Palma de Mallorca. Auditoría de cuentas ejercicio 2022.
2023/1043	INTERGEDEF	CONSORCIOS ADSCRITOS A LA A.G.E.	CONSORCIO "CASTILLO DE SAN FERNANDO". Figueras. Auditoría de cuentas ejercicio 2022.
2023/1044	INTERGEDEF	CONSORCIOS ADSCRITOS A LA A.G.E.	CONSORCIO "CASTILLO DE SAN PEDRO". Jaca (Huesca). Auditoría de cuentas ejercicio 2022.
2023/1045	INTERGEDEF	CONSORCIOS ADSCRITOS A LA A.G.E.	MUSEO MILITAR DE MENORCA Y PATRIMONIO HISTÓRICO-MILITAR DEL PUERTO DE MAHÓN Y CALA DE SAN ESTEBAN. Auditoría de cuentas anuales 2022.

#### 6.4.4 En materia de asesoramiento

En lo que respecta a la emisión de informes de asesoramiento en trámite de regulación orgánica, informes con carácter general en materia de asesoramiento, resolución de las consultas formuladas por las Intervenciones Delegadas, así como comunicaciones, circulares, informes e instrucciones en materia de competencia del Cuerpo Militar de Intervención, se han llevado a cabo un total de 530 actuaciones.

En cuanto a la formulación de propuestas de informe de fiscalización previa que corresponden al Interventor General de la Defensa, elaboración de informes en materia de asesoramiento en expedientes administrativos de los que puedan derivarse derechos u obligaciones de contenido económico, así como propuestas de

resolución de las discrepancias que se suscitan en el ejercicio de la función interventora, se han realizado un total de 1 555 actuaciones.

INTERGEDEF. Asesoramiento

Tipo de informe	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Asesoramiento Económico Fiscal	0	4	0	3	13	20
Asesoramiento Normativo	14	141	150	102	55	462
CIGS	0	1	2	1	2	6
Contratos	0	1	1	3	2	7
Convenios	14	66	106	118	61	365
Discrepancias	0	1	0	3	3	7
Estados numéricos del personal	1	1	1	1	0	4
Recursos	7	130	132	113	69	451
Responsabilidad patrimonial	6	67	37	70	16	196
Tasas	0	22	75	64	0	161
Trienios	1	101	121	121	41	385
Saharauis	0	0	0	19	2	21
Otros	1	9	21	15	2	48
<b>Totales</b>	<b>43</b>	<b>535</b>	<b>625</b>	<b>618</b>	<b>264</b>	<b>2 085</b>

### 6.4.5 Actividad internacional

En esta legislatura, se ha continuado con la integración de un interventor delegado en el contingente desplazado en Líbano, adquiriendo cada vez mayor importancia la función de notaría militar.

En el marco del acuerdo firmado entre el Ministerio de Defensa del Reino de España y el Ministerio de Defensa de la República de Chile, relativo a la cooperación entre el Cuerpo Militar de Intervención y la Contraloría de la Armada de Chile, que fue suscrito por el Interventor General de la Defensa en virtud de la delegación recibida del ministro de Defensa, se ha desarrollado el pasado mes de mayo una visita de inspección en materia de auditoría y control por parte de miembros del Cuerpo Militar de Intervención a oficiales de la Contraloría de la Armada de Chile, estando prevista la visita de una comitiva chilena a la INTERGEDEF en el segundo semestre del 2023.

### **6.4.6 Otras actuaciones**

Durante la legislatura se ha llevado a cabo una adaptación orgánica básica de los órganos periféricos de la Intervención General, como consecuencia del proceso de racionalización y austeridad al que se está viendo sometido el Ministerio de Defensa, de la experiencia adquirida en el desarrollo de la gestión del control interno, así como de la nueva distribución de competencias en materia de contratación y de gasto, a través de la Instrucción 50/2021, de 24 de septiembre, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se modifica la Instrucción 52/2015, de 7 de octubre, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se constituyen las Jefaturas Territoriales de Intervención y se dictan normas para la adecuada aplicación de la nueva estructura orgánica básica de la Intervención General de la Defensa.

En cuanto al régimen de pensiones del personal saharauí componente de la policía territorial del Sahara y de las unidades especiales del África occidental, se ha procedido a la revisión de su sistema para su reconocimiento, gestión y pago, mediante Real Decreto 241/2022, de 5 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa.

## 6.5 Justicia militar

Entre las actuaciones más relevantes a lo largo de la legislatura merece destacarse la suscripción con fecha 5 de octubre de 2022 del convenio marco entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Defensa y la Fiscalía General del Estado para la utilización de la plataforma de servicios del Punto Neutro Judicial, como medio electrónico para la obtención, por parte de los juzgados y tribunales en el ejercicio de su función jurisdiccional, cuando ejerzan funciones respecto de las que la ley lo autorice, de la información obrante en las bases de datos de aquellas administraciones y organismos que, a su vez, hayan convenido con el Consejo General del Poder Judicial facilitar este acceso a través del citado Punto Judicial.

Como consecuencia de este convenio, se ha facilitado a los jueces togados y secretarios relatores de la jurisdicción militar la labor de instrucción de los procedimientos judiciales abiertos.

El 26 de noviembre de 2021, se firmó el convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Defensa para facilitar a los órganos de la jurisdicción militar el acceso a medios y servicios y otras áreas de interés común.

De esta manera, se facilita el intercambio de información documental y jurisprudencia, el acceso al fondo documental del Centro de Documentación Judicial (CENDOJ). Se integra la jurisdicción militar en la estadística judicial del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y en materia de formación, al menos 25 miembros de la jurisdicción militar han participado en cursos de formación del Consejo General del Poder Judicial conjuntamente con jueces y magistrados, además se ha incluido en el programa de formación continua de la carrera judicial el curso sobre la actuación judicial en catástrofes con víctimas múltiples, impartido en colaboración con la UME.

En 2021, el Ministerio de Defensa decide implantar la aplicación de Gestión Procesal del Ministerio de Justicia, MINERVA, en el ámbito de los órganos judiciales militares. Desde el año 2022, se está trabajando entre el Ministerio de Justicia, el CESTIC y el Tribunal Militar Central, para tratar, desde un punto de vista funcional y técnico, la elaboración de los esquemas de tramitación del orden militar. Todavía no se puede determinar los plazos de implantación definitiva de la aplicación.

Sobre la integración en SIMENDEF, todos los Tribunales y Juzgados Militares disponen de su Autoridad principal en SIMENDEF, lo que les permite recibir comunicaciones a través de dicho sistema, aunque de momento solo lo tienen implantado a pleno rendimiento el Tribunal Militar Central y el Tribunal Militar Territorial Segundo de

Sevilla. En conversaciones entre el TMC y el CESTIC, este último ha informado que la implantación en toda la jurisdicción militar se encuentra a punto de culminar satisfactoriamente.

En cuanto a la integración del sistema LexNET, se inició tras un complejo proceso y como experiencia piloto en el Tribunal Militar Territorial Primero a partir de marzo de 2021. El TMC y los Juzgados Togados Militares Centrales empezaron a utilizarlo el 23 de febrero del 2023 y desde el 27 de abril de 2023 se han activado todos los buzones de los diferentes órganos de la Jurisdicción Militar, entrando desde esa fecha en producción de LexNET.

A lo largo del 2022, se reactivó el acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Defensa en materia de medicina legal.

Los días 17, 18 y 19 noviembre de 2021, se asistió al Encuentro Internacional de Justicia Penal Militar y Policial «Una mirada a los Sistemas Procesales», en Cartagena de Indias (Colombia).

Del 11 al 14 de julio de 2022, se participó en el X Seminario Internacional de la Asociación Internacional de Justicias Militares (AIJM) «SAVE THE DATE», en Bucarest (Rumanía).

En octubre de 2022, con base en la cooperación internacional entre organismos de la justicia militar, se produjo una visita de «la Procura Generale Militare della Repubblica presso la Corte di Cassazione», máximo órgano del poder judicial militar en Italia, con la finalidad de profundizar en el estudio mutuo de los asuntos de interés relacionados con el ejercicio de la jurisdicción militar.

### 6.5.1 Actividad Penal Militar

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2022, se iniciaron, dentro del ámbito penal militar, en los diferentes Tribunales y Juzgados Militares los procedimientos penales militares que a continuación se indican.

Procedimientos judiciales

	2020	2021	2022	2023 (*)
Tribunales	400	570	690	153
Juzgados	650	700	820	266

(\*) Del 01 de enero hasta el 30 de mayo.

### **6.5.2 Actividad contencioso-disciplinaria militar**

Durante el mismo periodo, se iniciaron dentro del ámbito contencioso-disciplinario militar, en los diferentes Tribunales Militares, los siguientes procedimientos de este tipo: 360 en el 2020, 250 en 2021, 220 en 2022 y 85 en 2023 (del 1 de enero hasta el 30 de mayo).

## 6.6 Vicesecretaría General Técnica

Encontrada en la Secretaría General Técnica del Ministerio, desarrolla las funciones relacionadas a producción normativa, asuntos sometidos a la deliberación del Consejo de Ministros, de las Comisiones Delegadas del Gobierno y de la Comisión General de secretarios de Estado y subsecretarios, normas sobre reformas de organización, procedimientos y métodos de trabajo, mejora de la calidad de los servicios públicos, función de la Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Defensa, actuaciones relativas a las especialidades propias de la ayuda a la decisión, la inserción en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de Defensa de las disposiciones generales, resoluciones y actos administrativos que correspondan.

A continuación, se detallan las actuaciones llevadas a cabo por ámbito de competencia

### 6.6.1 Producción normativa

La actividad legislativa, reglamentaria, normativa y convencional, desde el inicio de la legislatura el 03 de diciembre de 2019, hasta su finalización el 30 de mayo de 2023, queda detallada en el siguiente cuadro:

Año	LO	Ley	R.D. Legislativo	RDL	RD	OM	Instrucción	Directiva	Convenio	Total
2019	-	-	-	-	-	2	5	-	21	28
2020	-	-	-	-	23	38	34		101	196
2021	-	-	-	-	21 (2)	46 (3)	21		138	231 (5)
2022	-	-	-	-	16 (4)	46	28		176	270 (4)
2023	-	-	-	-	6	17	2		57	82
T Parcial	0	0	0	0	66 (6)	149 (3)	90	-	493	798 (9)
Total	0	0	0	0	72	152	90	-	493	807

Datos a 30 de mayo de 2023.

() Las cantidades entre paréntesis reflejan las disposiciones de otros Departamentos informadas por el Ministerio de Defensa.

### 6.6.2 Área de Consejo de Ministros

El Área de Consejo de Ministros de la Vicesecretaría General Técnica es el área encargada de elaborar los estudios e infor-

mes sobre cuantos asuntos sean sometidos a la deliberación del Consejo de Ministros, de las Comisiones Delegadas del Gobierno y de la Comisión General de secretarios de Estado y subsecretarios. En el siguiente cuadro se detallan las disposiciones que han sido objeto de análisis y trámite por el área:

Año	Informes	L.O.	Leyes	Leyes Conjun.	R.D. Ley Conjun.	R.D.*	R.D. Conjun.	Acuerdos	Acuerdos conjuntos	Total
2019	-	-	-	-	-	-	-	5	-	5
2020	-	-	-	-	1	10	20	86	19	136
2021	-	-	-	-	-	9	3	60	9	81
2022	-	-	-	-	-	3	4	16		23
2023	-	-	-	2	2	7	0	68	37	116
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>29</b>	<b>27</b>	<b>235</b>	<b>28</b>	<b>361</b>

(Datos hasta el 30.05.2023)

Año	R.D. Asuntos de Personal*	R.D. de Indultos	R.D. de Condecoraciones	Acuerdos de no concesión de indultos	Total
2019	11	0	0	1	12
2020	121	2	12	3	138
2021	102	4	12	1	119
2022	53	1	2	2	58
2023	86	2	11	2	101
<b>Total</b>	<b>373</b>	<b>9</b>	<b>37</b>	<b>9<sup>(1)</sup></b>	<b>428</b>

(Datos hasta el 30.05.2023)

\*Ceses, Ascensos, Nombramientos y Reserva.

(1) Nueve acuerdos que afectan a catorce expedientes.

De cada asunto que examina semanalmente la Comisión General de secretarios de Estado y subsecretarios y el Consejo de Ministros, que se reúne en sesiones ordinarias y extraordinarias, se elaboran informes y notas explicativas (más de 5000 al año). Igualmente, se preparan las observaciones que formula el departamento a los asuntos y disposiciones que remiten los demás ministerios a los referidos órganos colegiados, así como las contestaciones a las observaciones que se formulan por otros ministerios a los asuntos y disposiciones presentados por el Ministerio de Defensa. Concretamente, en esta legislatura se han cursado 147 observa-

ciones y contestaciones a observaciones. Todo ello con la premura que exige la periodicidad semanal de las reuniones de los citados órganos colegiados.

A la vez en el área se tramitan los reales decreto de ceses, ascensos, nombramientos y pase a reserva de los oficiales generales. En esta última legislatura han sido remitidos al Consejo de Ministros 50 reales decretos de ceses, 63 de nombramientos y 254 de ascensos. Con carácter honorífico se han remitido 6 reales decretos.

Del mismo modo, se cursan a la Comisión General de secretarios de Estado y subsecretarios los reales decretos de concesión de recompensas militares. En cuanto a las Cruces del Mérito Militar, Naval y Aeronáutico, en su categoría de Gran Cruz, se han remitido 25 reales decretos. También se cursan las propuestas de concesión de Grandes Cruces propuestas por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo. En esta legislatura se han propuesto 12 reales decretos.

Además, se preparan y se estudian los expedientes de indulto, al objeto de poder elaborar los reales decretos de indultos o acuerdos de no concesión, según corresponda. Durante esta legislatura se han tramitado nueve reales decretos y nueve acuerdos de no concesión de indulto.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 19/2016, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, desde el área se han incluido en el portal de transparencia 19 reales decretos.

Entre los acuerdos planteados por el Ministerio de Defensa en esta legislatura cabe destacar los cuatro acuerdos de Consejo de Ministros por los que se autorizan la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones internacionales, que se detallan a continuación:

- Acuerdo por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2020 la participación de unidades y observadores militares en operaciones fuera del territorio nacional.
- Acuerdo por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2021 la participación de unidades y observadores militares en operaciones de paz fuera del territorio nacional.
- Acuerdo por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022 la participación de unidades y observadores militares en operaciones fuera del territorio nacional.

- Acuerdo por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 la participación de unidades y observadores militares en operaciones de paz en el exterior.

### 6.6.3 Inserciones en el Boletín Oficial del Estado

El Área de Consejo de Ministros de la Vicesecretaría General Técnica es responsable de insertar en el Boletín Oficial del Estado las órdenes ministeriales, resoluciones y actos administrativos originados por el Ministerio de Defensa que correspondan. El siguiente cuadro resume esta actividad:

Año	ÓRDENES	RESOLUCIONES	Total
2019*	1	33	34
2020	47	404	451
2021	54	491	545
2022	17	191	208
2023	13	224	237
<b>Total</b>	<b>132</b>	<b>1343</b>	<b>1475</b>

\*Desde 3 de diciembre 2019.

Datos hasta el 30 de mayo de 2023.

### 6.6.4 Inserciones en el Boletín Oficial de Defensa

Durante este período se han insertado en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa, BOD, las disposiciones detalladas en el cuadro siguiente:

Año	Órgano Central	Ejército de Tierra	Armada	Ejército del Aire y del Espacio	Guardia Civil	BOE	Total
2019	574	1074	630	533	134	96	<b>10064</b>
2020	5467	6790	3764	2851	1088	839	<b>20799</b>
2021	5667	7242	4006	2922	938	875	<b>21650</b>
2022	5567	7016	3885	2886	1013	857	<b>21224</b>
2023	2655	3508	1942	1443	506	428	<b>10482</b>
<b>TOTAL</b>	<b>19930</b>	<b>25630</b>	<b>14227</b>	<b>10635</b>	<b>3679</b>	<b>3095</b>	<b>84219</b>

Datos a fecha 19 de junio de 2023.

Las disposiciones publicadas en 996 BOD abarcan un total 129 395 páginas.

La Unidad de Inserción del BOD ha continuado con el proceso de normalización de textos, unificando la redacción de estos para todas las unidades que publican en el boletín (Órgano Central, Ejército de Tierra, Armada, Ejército del Aire y del Espacio, Guardia Civil), reduciendo los diferentes modelos existentes para cada tipo de disposición.

Además, se han impartido cuatro Cursos de Operador del Sistema integrado de Automatización del BOD y un Curso de Administrador del Sistema integrado de Automatización del BOD.

### **6.6.5 Procedimientos y métodos de trabajo**

En materia de organización y métodos se han llevado a cabo varias actuaciones de relevancia, como:

- Gestionar el acceso de los órganos y organismos del Departamento a la Plataforma de Intermediación de Datos, gestionada por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública.
- Registrar y actualizar los datos de los órganos y organismos del Departamento en el Directorio de la Administración General del Estado (DIR3).
- Impartir cursos en materia de Gobierno Abierto e Integridad en las AAPP, en el marco del plan de formación continua del Ministerio de Defensa (dos ediciones anuales).
- Redactar y actualizar el Manual de Información y Servicios del Ministerio de Defensa.

### **6.6.6 Coordinación y seguimiento de los programas de calidad**

En relación con los programas de calidad, durante la legislatura se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Aprobación de las Cartas de Servicio que se relacionan:
  - Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra (DIAE ET).
  - Dirección de Sanidad del Ejército de Tierra (DISAN ET).
  - Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra (PAHUET).

- Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa.
- Centro Militar de Veterinaria de la Defensa (CEMILVETDEF).
- Dirección de Asistencia al Personal del Ejército de Tierra (DIAPER ET).
- Actualización de las Cartas de Servicio que se relacionan:
  - Carta convencional del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).
  - Carta electrónica del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).
  - Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED O. A.).
- Certificaciones según el modelo EFQM:
  - Once Delegaciones de Defensa y quince Subdelegaciones de Defensa.
  - Cuatro Delegaciones Especiales del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).
  - Un Centro Especial (ISFAS).

### **6.6.7 Derecho de acceso a la información pública**

La Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Defensa tiene como funciones las establecidas en el artículo 21 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En cuanto al número de solicitudes de acceso a la información pública, durante la legislatura se han recibido un total de 1 414 solicitudes de información.

### **6.6.8 Estudios jurídicos**

Durante la legislatura, la Unidad de Estudios Jurídicos ha participado en la elaboración de resoluciones y disposiciones tramitadas en la Vicesecretaría General Técnica, así como en las diversas consultas elevadas a la Secretaría General Técnica mediante la emisión de los correspondientes informes técnico-jurídicos.

Los miembros de la unidad han seguido representando al Ministerio de Defensa en la Comisión de Seguimiento de los Asuntos Pendientes ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y han coordinado las actuaciones con el Ministerio de Asuntos Exteriores,

Unión Europea y cooperado en los procedimientos de infracción o control de derecho comunitario que se siguen contra el Ministerio de Defensa.

Desde julio del 2022, esta Unidad de Estudios Jurídicos se hace cargo del área de Apoyo Jurídico, elaborando los informes preceptivos del artículo 26.5 de la Ley 50/1997, del Gobierno, así como los correspondientes a las zonas de seguridad e interés para la defensa nacional y las de servidumbres aeronáuticas.

### **6.6.9 Información y ayuda a la decisión**

Durante el periodo al que hace referencia esta memoria, la producción estadística y la posterior publicación electrónica, se han desarrollado, según lo previsto, tanto en lo relativo a las operaciones incluidas en el Plan Estadístico Nacional, como en el Plan Estadístico de la Defensa. Igualmente, en este mismo ámbito, se ha prestado apoyo a los organismos del Sistema Estadístico Nacional, ajenos al departamento, que lo han solicitado.

La Comisión Permanente y el Pleno de la Comisión Ministerial de Estadística del Ministerio de Defensa se han reunido en los años 2020, 2021 y 2022 para la aprobación del Plan Estadístico de la Defensa 2021-2024 y los diferentes Programas Anuales Estadísticos de 2021, 2022 y 2023.

Se han desarrollado 18 trabajos de carácter técnico, solicitados por diferentes organismos del ministerio.

Cabe destacar que, igualmente, la organización de los Cursos de Especialista Militar en Técnicas Estadísticas (ediciones de 2020, 2021, 2022 y 2023) y de los Cursos Básicos Militar en Estadística (ediciones de 2022 y 2023), así como la tramitación de la convocatoria de los cursos para la obtención de los diplomas militares en Estadística, Investigación Operativa y Estudios Sociológicos que se realizan anualmente.

# 6.7 Recursos e información administrativa

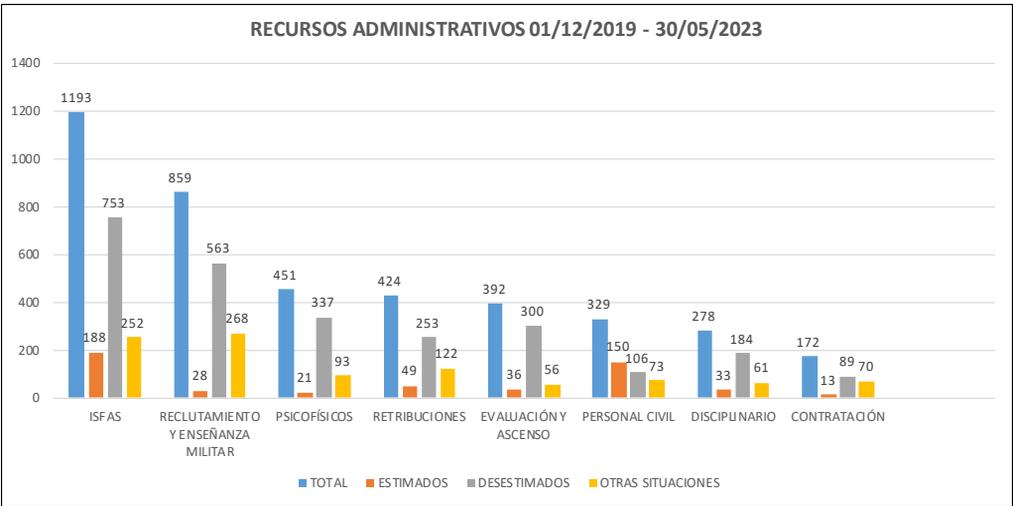
En lo concerniente a recursos e información administrativa, destaca el volumen de documentos tramitados para su gestión y resolución, habiendo ascendido a total de 95 796 documentos, correspondientes a 47 344 de entrada y 48 452 de salida.

## 6.7.1 Recursos administrativos

Se han tramitado un total de 8 201 asuntos, de los que 5 707 son recursos en vía administrativa, cifra que comprende los de alzada y los de reposición.

Considerados los anteriores por materias, destacan las impugnaciones relativas a prestaciones de ISFAS (1 193), procesos de reclutamiento y enseñanza militar (859), declaraciones de aptitud psicofísica para el servicio (451), retribuciones (423), evaluaciones y ascensos (392), personal civil (329), disciplinario (278) y contratación (172).

Sobre el total de 5 707 recursos gestionados, ha habido un total de 681 estimaciones, cuyo desglose se ofrece en el gráfico siguiente.

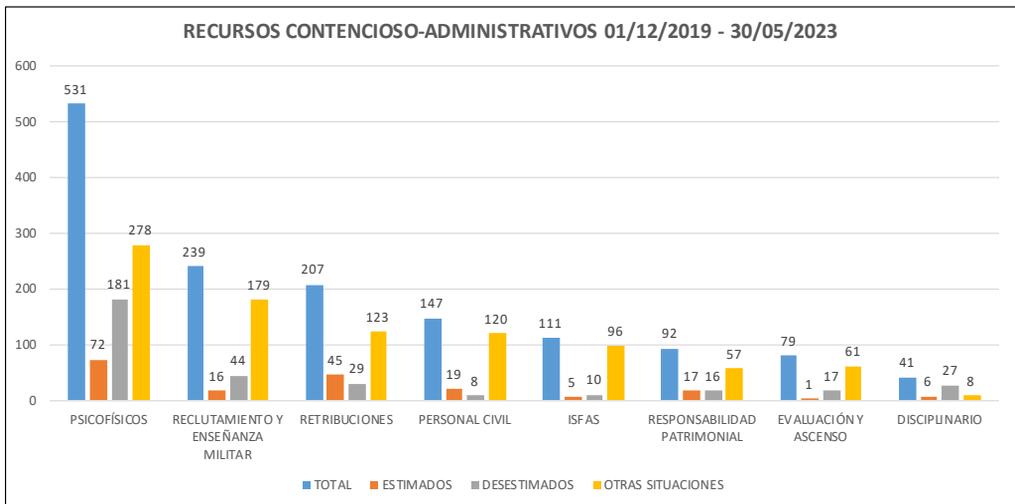


Además, se han tramitado 185 expedientes de revisión de oficio y 49 recursos extraordinarios de revisión, de los que se han resuelto 169 y 43, respectivamente.

## 6.7.2 Recursos contencioso-administrativos

Se han interpuesto un total de 2649 recursos contencioso-administrativos, habiendo sido estimados un total de 206.

Las materias más discutidas en este orden jurisdiccional son las referentes al régimen de personal militar e inutilidad física, acumulando un total de 1073 recursos contencioso-administrativos, de los que se han estimado 109.



Las materias más litigiosas en este orden jurisdiccional son las referentes a las declaraciones de aptitud psicofísica para el servicio (531). Otras materias han sido: reclutamiento y enseñanza militar (239), retribuciones (207), personal civil (147), prestaciones de ISFAS (111), responsabilidad patrimonial (92), evaluaciones y ascensos (79) y disciplinario (41).

## 6.7.3 Información administrativa

Se han atendido 47995 consultas telefónicas, 3507 presenciales y se han respondido 35347 correos electrónicos, todas estas actuaciones, relacionadas con las diferentes funciones que tiene encomendadas el Ministerio de Defensa dentro de su ámbito competencial, el mayor volumen corresponde a temas relacionados

con los diferentes procesos de selección que se desarrollan en el Ministerio de Defensa, ya sean para acceder como personal civil, como para acceder como personal militar.

En conjunto, incluyendo las actuaciones administrativas propias del servicio, se han realizado un total de 87 252.

En lo que a quejas y sugerencias se refiere, se han contabilizado 1 124 y 162 respectivamente.

Igualmente, se han tramitado 186 expedientes nuevos, relacionados con las causas que fueron abiertas con motivo de la Guerra Civil. Su tramitación, junto a la de los expedientes que ya estaban abiertos antes del inicio de la legislatura, han generado un volumen continuado con los expedientes que se habían abierto anteriormente, siendo el total de escritos que se han generado con esta actividad de 753, de distinta índole.

Entre la actividad desarrollada por el Servicio de Información Administrativa, cabe destacar el elevado volumen de actuaciones que se han prestado con motivo de la declaración del estado de alarma por las consecuencias derivadas de la pandemia del Covid-19, contabilizándose más de 3 000, relacionadas con la solicitud de ayuda a las Fuerzas Armadas, tanto por entidades privadas (residencias de personas mayores, particulares, etc.), como por organismos públicos (hospitales, ayuntamientos, etc.).

#### **6.7.4 Expedientes responsabilidad patrimonial-Oficina Central Instrucción**

En lo relativo a responsabilidad patrimonial, se han registrado un total de 5 940 documentos, de los que 3 318 corresponden a registros de entrada y 2 622 a registros de salida.

Se han tramitado un total de 391 procedimientos de responsabilidad patrimonial. En 144 de ellos la tramitación se ha completado, dictándose las oportunas resoluciones, siendo estimatorias, total o parcialmente, un total de 31.

Con carácter general, las reclamaciones se han planteado, entre otros, por los siguientes motivos: fallecimientos o lesiones en acto de servicio, actuaciones médicas, existencia de daños materiales en vehículos o propiedades particulares, actuaciones administrativas o sanciones disciplinarias anuladas.

De especial relevancia han sido aquellas relativas al fallecimiento en acto de servicio, como consecuencia resultante de enfermedades dimanantes o relacionadas con la utilización de asbesto en los buques de la Armada y, las lesiones o fallecimientos causados por accidentes durante la prestación del servicio.

## 6.8 Comunicación Institucional de la Defensa

El Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa y, en su artículo 2, define las responsabilidades encomendadas a la Dirección de Comunicación Institucional de la Defensa (DIRCOMDEF), como órgano directivo al que corresponde la preparación, planificación, coordinación y desarrollo de la política informativa y de la comunicación estratégica del Ministerio de Defensa y de sus organismos públicos adscritos.

Las funciones desglosadas dentro del citado artículo 2, que arrancaron con un importante ajuste realizado en la legislatura XII, se han mantenido en la presente con una clara vocación de dirigir y establecer una política informativa coherente, veraz, oportuna y transparente.

Bajo las directrices de la titular del Departamento, la DIRCOMDEF ha dirigido la comunicación interna y externa y ha seguido estrechando las relaciones informativas con los medios de comunicación social y con la sociedad en su conjunto.

La prioridad ha sido definir y llevar a cabo acciones que supongan un acercamiento de las Fuerzas Armadas a la sociedad y aumentar el conocimiento que los españoles tienen de sus militares.

Se ha realizado un esfuerzo especial para transmitir a la opinión pública la idea de la defensa como función del Estado, que atañe a todos los españoles y la idea de que las FAS son un elemento esencial de la sociedad como garantes de la paz y la libertad en el mundo.

Para ello, se ha elaborado y difundido desde una perspectiva global aquella información que afecta al ámbito del Ministerio de Defensa, bien directamente o a través de las oficinas de comunicación subordinadas pertenecientes al Ejército de Tierra, a la Armada y al Ejército del Aire y del Espacio y de otros organismos adscritos como el INTA.

Asimismo, desde la dirección de comunicación se ha colaborado estrechamente en la difusión informativa relacionada con la Secretaría de Estado de Defensa (SEDEF) y sus organismos dependientes (DGAM, INVIED, INTA), la Secretaría General de Política de Defensa (SEGENPOL) o la Subsecretaría de Defensa (SUBDEF).

### **6.8.1 Comunicación e imagen pública de la Defensa y las Fuerzas Armadas**

La DIRCOMDEF se ha esforzado al máximo por lograr una comunicación efectiva que traslade la realidad de la Defensa y las FAS a los ciudadanos en estos cuatro años de intensa actividad.

Con este objetivo se han utilizado las diferentes herramientas comunicativas que tiene a su alcance, con un notable incremento del chat, el *streaming* o las videoconferencias, en los dos primeros años a causa de la pandemia, que se ha prolongado en el tiempo. A ello hay que sumar las redes sociales, notas de prensa, la página web oficial del ministerio, la intranet o la dirección funcional y editorial de la Revista de Defensa.

La relación del Ministerio de Defensa con los medios de comunicación ha sido intensa y fluida, intentando en todo momento facilitar su trabajo, procurando la mayor nitidez informativa y respetando siempre la seguridad de las tropas.

Diferentes eventos, conferencias, coloquios y seminarios han contado con la presencia de representantes del ministerio y de las FAS. Igualmente, han tenido lugar numerosas intervenciones públicas de la ministra, Margarita Robles y otras autoridades y mandos militares en los MM. CC.

En concreto, la ministra ha concedido más de 200 entrevistas a radio, TV y prensa en estos cuatro años de legislatura, siendo el 2022 el más numeroso con 74 entrevistas, frente a las 62 ofrecidas en 2021 y las 42 en 2020.

Asimismo, ha sido constante la presencia de la ministra de Defensa en las cumbres de la OTAN y la UE y, en el último año en particular, en las numerosas reuniones del Grupo de Contacto para la Defensa de Ucrania, proyectando la imagen internacional del departamento de la que se ha informado puntualmente en notas de prensa muy demandadas por los MM. CC.

Por otra parte, la DIRCOMDEF ha organizado en la XIV Legislatura una decena de viajes de periodistas a las distintas misiones internacionales: tres a Letonia, dos al Líbano y uno a Mali, Senegal, Creta, Rumanía y Bulgaria. La mitad de ellos ha sido a contingentes desplegados en misiones de disuasión de la OTAN en el flanco este de Europa en el contexto de la guerra de Ucrania, que han tenido una gran repercusión en la prensa y medios audiovisuales.

Se ha informado de todos los despliegues y repliegues de los diferentes contingentes españoles en el exterior, así como de cualquier otra noticia destacada relativa a las misiones de paz en las que participa España, que suelen tener mucha demanda por parte de la prensa.

En el capítulo de la formación, desde la DIRCOMDEF se ha seguido potenciando esta labor desde dos frentes:

- Con las «Jornadas de Seguridad y Defensa para profesionales de medios de comunicación», la celebración anual de la II, III y IV edición durante la legislatura, impartidas en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN). Estas jornadas, que ofrecen a los periodistas una visión general de las FAS y de las operaciones en las que participan, exteriores y permanentes, se enmarcan en los convenios firmados en 2019 y 2023 por la DIRCOMDEF con la Asociación de la Prensa de Madrid, con una vigencia de cuatro años.
- El «Curso de Comunicación Social de la Defensa» destinado a formar oficiales de las FAS y la Guardia Civil para que incluyan esta especialidad en su trayectoria profesional y poder ofrecer un apoyo al mando en el campo de la comunicación. El pasado junio se clausuró la II edición, cuya novedad este año es que, además de la titulación otorgada por el Ministerio de Defensa, los alumnos obtienen el título correspondiente a diploma de experto en Comunicación Social de la Defensa de la Universidad de Alcalá de Henares. El centro responsable de esta formación permanente es la Academia Central de la Defensa (ACD), a través del Centro Universitario de la Defensa (CUD) de Madrid, en colaboración con esta Dirección de Comunicación.
- Además, en 2021 tuvo lugar la 1.º Jornada Informativa de Seguridad y Defensa para diputados y senadores de las comisiones de Defensa en el CESEDEN, con un total de 58 participantes.

Durante esta legislatura se han celebrado dos ediciones de la Feria Internacional de Defensa y Seguridad (FEINDEF), la última en mayo de 2023, con éxito de participantes y delegaciones extranjeras, contando con un importante apoyo institucional y de comunicación por parte del Ministerio de Defensa, con el objetivo de dar visibilidad a la base industrial y tecnológica nacional vinculada a las Fuerzas Armadas.

La relación de las FAS con la sociedad, en el marco de la cultura de defensa, ha trascendido también al sector cinematográfico y desde la

DIRCOMDEF se ha dado luz verde a la colaboración con algunas producciones audiovisuales de ficción que abordaban de algún modo la vida militar y las operaciones. Se ha colaborado con las series «Sin Límites», con motivo del V Centenario de la Primera Circunnavegación, «La Fortuna», de Alejandro Amenábar, la muy popular «La casa de papel», «Los protegidos» o recientemente «Rapa», entre otras.

### **6.8.2 Presencia en los medios de comunicación**

La DIRCOMDEF, continuando con la política de apertura y transparencia de la legislatura anterior, ha llevado a cabo múltiples y variadas acciones informativas que se han visto reflejadas en los medios de comunicación y en redes sociales.

En el inicio del mandato legislativo, la pandemia Covid-19 acaparó toda la cobertura informativa de los MM. CC y, por tanto, la importante y destacada intervención de las FAS españolas en ayuda de la población y asistencia a las autoridades civiles y sanitarias se vio reflejada ampliamente en televisiones, prensa, radios y redes sociales, que se hicieron eco diariamente de la labor de las unidades militares, principalmente en la desinfección de infraestructuras estratégicas y residencias de la tercera edad, el rastreo de positivos o la distribución de vacunas.

Para la DIRCOMDEF la pandemia supuso un reto y, sobre todo, un cambio en la forma de comunicar e informar. La aplicación WhatsApp se convirtió en la principal herramienta de comunicación de este departamento, en un momento en el que la población estaba confinada en sus hogares y los profesionales de MM. CC trabajan en servicios mínimos, pero solicitaban información y recursos audiovisuales prácticamente en tiempo real.

La DIRCOMDEF en coordinación permanente con las oficinas respectivas de los ejércitos, la Armada y la UME ofreció a diario datos, imágenes y vídeos de las más de 20000 intervenciones en 2302 poblaciones españolas.

Un total de 188713 militares se desplegaron durante los cien días más críticos de la pandemia, en la operación Balmis, para ayudar en la desinfección de 11061 instalaciones e infraestructura, realizar 5301 intervenciones en residencia o más de 5000 en hospitales, centros de salud y centros sociales. Los ciudadanos fueron informados a diario de cada actuación de nuestras Fuerzas Armadas.

A partir de septiembre se activó la operación Misión Baluarte, con el rastreo de los casos positivos y el traslado seguro de las vacunas y apoyo a la vacunación, por ejemplo, alrededor de novecientos deportistas, personal olímpico y paralímpico de Tokio 2021. Las Unidades de Vigilancia Epidemiológica de las FAS realizaron seis millones de llamadas, con un promedio de ocho mil llamadas diarias.

El esfuerzo realizado por las FAS españolas en Balmis y Misión Baluarte, actuando de manera rápida y eficiente en la lucha contra un virus responsable de provocar una crisis sanitaria global sin precedentes, tuvo su recompensa en el reconocimiento generalizado de ciudadanos, medios de comunicación, organizaciones y empresas. El balance fue muy positivo y la pandemia ha facilitado un acercamiento de la FAS a sus ciudadanos y que su espíritu de servicio sea más conocido por la sociedad a la que sirven.

Desde el comienzo de la operación Balmis, los medios de comunicación realizaron una amplia cobertura informativa sobre el despliegue de las FAS, con más de ocho mil ítems recogidos en los MM. CC, entre ellos entrevistas y reportajes con miembros de las FAS.

En enero de 2021, aun con algunas restricciones del Covid-19 vigentes, una tormenta de nieve azotó a muchas zonas del interior peninsular, sepultando muchas ciudades (Madrid, Toledo, Albacete, Cuenca, Guadalajara, Teruel, Soria y Zaragoza). Filomena fue la mayor borrasca de nieve en España desde 1971 y las Fuerzas Armadas volvieron a salir en ayuda de los ciudadanos. La imagen de soldados con palas o maquinaria retirando la nieve y despejando caminos, calles, estaciones y aeropuertos, trasladando personas mayores o vulnerables a urgencias y citas médicas, entre otras, se propagó por medios y redes sociales, una vez más, las FAS salieron reforzadas en su faceta más cercana y de servicio a la población en los momentos más críticos, siempre ayudando a los más vulnerables.

El 2021 deparó más intervenciones de las FAS en momentos críticos, al mismo tiempo que atendían sus obligaciones en las misiones permanentes y en las operaciones en el exterior. Primero fue la dramática evacuación de ciudadanos afganos de Kabul en pleno mes de agosto, actuación que acaparó todo el interés mediático nacional e internacional, por ejemplo, el Washington Post recogió en su portada una fotografía de decenas de personas abordando

un avión A-400 M del Ejército del Aire y del Espacio español en el aeropuerto de Kabul, una operación arriesgada en la que también participaron unidades de operaciones especiales del Ejército de Tierra y del EA. España rescató a más de 2 400 personas y se convirtió en el principal centro de operaciones de la UE y socio clave de EE. UU. en la acogida de refugiados.

Solo unas semanas después se producía la erupción del volcán de la isla canaria de La Palma, lo que movilizó desde el primer momento a la UME y a unidades del Ejército de Tierra destacas en la isla para socorrer a los vecinos que veían perder sus hogares a medida que avanzaba la lava volcánica. Esta operación se prolongó varios meses y contó también con la colaboración de las Fuerzas Aéreas y de la Armada y, de nuevo, la imagen de los militares trabajando y colaborando con otros servicios de emergencia y protección civil llegó a todos los rincones a través de los MM. CC.

En febrero de 2022, estalló la guerra de Ucrania tras la invasión de Rusia, un conflicto en el que el apoyo de España a la población ucraniana y sus FAS, se ha materializado desde el principio en ámbitos como la asistencia humanitaria, el envío de armamento, material y equipos para la defensa, así como en el adiestramiento y formación a militares ucranianos.

El Ejército del Aire y del Espacio ha realizado múltiples aerotransportes para el traslado a España de más de seiscientas personas pertenecientes a grupos vulnerables (niños con tratamiento oncológico, niños discapacitados, enfermos y familiares), así como heridos de guerra que han sido y están siendo tratados en el Hospital Militar de Zaragoza y en el Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla de Madrid.

El *Toledo Training Coordination Center* (TTCC), integrado en la Misión de Asistencia Militar en apoyo a Ucrania (EUMAM Ucrania) de la Unión Europea, ha coordinado la formación de más de mil quinientos militares ucranianos. Centros de Toledo, Madrid, Zaragoza, Almería, Burgos, Rota, Pontevedra y Sevilla imparten formación en áreas como formación básica (reclutas), desminado, artefactos explosivos improvisados, pautas de atención médica en combate y tirador selecto. España es el tercer país de la UE que está dedicando mayor esfuerzo a esta operación y los medios de comunicación, que han sido convocados hasta en seis ocasiones en la Academia de Infantería de Toledo (desde noviembre de 2022, hasta mayo 2023) con motivo de la llegada o despedida de contingentes

ucranianos, han reflejado este apoyo a través de múltiples reportajes y entrevistas.

El verano de 2022, uno de los más calurosos y secos en décadas, obligó a la UME a desempeñarse a fondo en 57 incendios forestales. Y en febrero de 2023, unidades acudieron a la búsqueda y rescate de población afectada en el terremoto que devastó el sur de Turquía, al mismo tiempo que se desplegó para luchar contra grandes incendios forestales.

En el apoyo a Turquía también participó personal del Grupo Expedicionario de Combate «Dédalo-23» de la Armada, que se encontraba desplegado en el Mediterráneo y el contingente español Patriot desplegado en la base aérea de Incirlik (Adana).

Antes de acabar la legislatura, los militares españoles realizaron una operación relámpago exitosa para rescatar personal civil español y extranjero atrapado en el conflicto de Sudán. Una primera operación aéreo-terrestre, evacuó a más de cien personas de Jartum a finales de abril y una segunda, marítima, a cargo de la fragata Reina Sofía, que se encontraba de misión en la operación Atalanta, se desvió para rescatar a ciento sesenta civiles de varias nacionalidades.

Como las anteriores, esta operación tuvo un gran impacto en los MM. CC. y RR. SS. A continuación, datos de tres operaciones concretas recogidas por la prensa nacional y regional:

<b>Nº NOTICIAS APARECIDAS EN MMCC ESCRITOS RELACIONADAS CON LAS FAS</b>				
	<b>FECHA</b>	<b>COBERTURA NACIONAL</b>	<b>COBERTURA REGIONAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>BORRASCA FILOMENA</b>	07/01/21 al 31/01/21	1.705	1.353	<b>3.058</b>
<b>EVACUACIÓN AFGANISTÁN</b>	08/08/21 al 31/08/21	3.648	2.156	<b>5.804</b>
<b>EVACUACIÓN SUDÁN</b>	19/04/23 al 30/04/23	423	273	<b>696</b>

Además de todas estas situaciones excepcionales, la actividad informativa de la Dirección de Comunicación ha abarcado otras habituales o periódicas, como viajes con periodistas a zonas de operaciones, conmemoraciones destacadas (V Centenario de la 1.º Circunnavegación que finalizó en 2022, los 40 años de la parti-

cipación de España en la OTAN o los 35 años de la incorporación de la mujer a las FAS) y los grandes y especiales eventos anuales del Día de las Fuerzas Armadas o el Día de la Fiesta Nacional.

El último DIFAS celebrado en Granada y Motril, alrededor de 750 medios de comunicación se hicieron eco del evento con el que las Fuerzas Armadas se integran y relacionan con la ciudadanía cada año.

El equipo de comunicación del ministerio configura un dominio propio (DIFAS 23) para informar de los actos y actividades complementarias de este evento, que este año ha alcanzado un récord de más de 152 000 visitas en pocos días.

Durante la legislatura, la DIRCOMDEF ha llevado a cabo más de 280 convocatorias de prensa y ha distribuido a los medios de comunicación de toda España algo más de 700 notas de prensa sobre las distintas actividades de la ministra y del departamento. Todos estos actos se han cubierto audiovisualmente, con más de 15 000 fotografías y 328 vídeos.

El personal de audiovisuales dispone también de una sección de gráficos que colabora habitualmente en diseño de publicidad, rotulación y cartelería, así como portadas de publicaciones que solicitan desde diferentes organismos.

### 6.8.2.1 Redes sociales

Como herramientas de comunicación masiva, directa y rápida, las redes sociales son un instrumento del que se sirve la DIRCOMDEF para hacer llegar mensajes e información y, además, ayuda a generar tráfico a la página web. En estos cuatro años de legislatura se ha registrado un notable incremento en casi todas ellas:

REDES SOCIALES Mº DEFENSA				
RED	AÑO CREACIÓN	SUSCRITOS XIII LEGISLATURA	TOTAL SUSCRITOS HOY	INCREMENTO
TWITTER	2012	334.587	470.024	40%
FACEBOOK	2016	235.741	264.000	12%
INSTAGRAM	2016	104.000	157.058	51%
YOUTUBE	2007	26.955	43.634	62%
FLICKR	2014	223	378	69%
LINKEDIN	2023	0	14.506	100%

En Twitter, cabe destacar las publicaciones referentes a las evacuaciones de Afganistán, terremoto de Turquía, incendios de Turquía y Grecia, saltos en la valla de Melilla. En marzo de 2020 el crecimiento fue espectacular, asociado a la pandemia del Covid-19. Durante el último DIFAS (Granada-Motril), los *hashtags* #FuerzasArmadas y #DIFAS23 fueron *trending topic* nacional.

El menor crecimiento en Facebook se debe a que es la red social que más gente abandona, con un 21 %, 4 puntos más que en 2022.

Los directos en Instagram durante el Día de la Fiesta Nacional y DIFAS, los *post* durante la pandemia (resaltando aquellos en los que se demostraba cariño y agradecimiento a nuestras FAS) y las publicaciones con motivo de la actuación en el terremoto de Turquía son los contenidos que mejor han funcionado.

Durante la legislatura, se han registrado un total de 7 399 131 visualizaciones en YouTube y se han publicado 233 vídeos. En Flickr se han subido más de 13 000 fotografías y 212 vídeos a la página web.

LinkedIn es una cuenta de nueva creación, donde se publica sobre todo contenido referente a reclutamiento.

### 6.8.2.2 Página web

La página web del Ministerio de Defensa<sup>4</sup> tiene como objetivo prioritario dar a conocer a los ciudadanos el trabajo realizado por las Fuerzas Armadas. Los datos de esta legislatura reflejan también un incremento destacado del número de visitas.

Portal	Visitantes únicos	Nº Visitas
<b>Ministerio de Defensa</b>	<b>1.364.396</b>	<b>1.971.540</b>
<b>Reclutamiento FAS</b>	<b>1.919.430</b>	<b>2.682.040</b>
<b>Ejército de Tierra</b>	<b>1.383.406</b>	<b>1.750.062</b>
<b>Armada española</b>	<b>1.230.143</b>	<b>1.558.120</b>
<b>Ejército del Aire y del Espacio</b>	<b>372.832</b>	<b>438.681</b>

4 Véase en: [www.defensa.gob.es](http://www.defensa.gob.es).

### **6.8.2.3 Publicaciones**

La Revista Española de Defensa (RED), publicación mensual del Ministerio de Defensa dirigida por la Dirección de Comunicación Institucional, ha cumplido 35 años de relación ininterrumpida con los lectores.

La RED ha prestado especial atención a la pandemia del Covid-19 y también a otras catástrofes o emergencias: la histórica nevada de Filomena o el volcán de La Palma, los incendios forestales, inundaciones y la evacuación de ciudadanos atrapados en el conflicto de Sudán. También informó de la celebración en 2022 (Madrid) de la Cumbre de la OTAN, coincidiendo con el 40º aniversario de la adhesión de España a la Alianza.

La publicación ha abordado la modernización de las capacidades militares, con el impulso a proyectos relevantes que, además, generan empleo y crecimiento económico. Las dos últimas ediciones de la Feria Internacional de Defensa y Seguridad de España (FEINDEF), los primeros pasos del futuro sistema de combate aéreo europeo, el FCAS; el bautizo del submarino S-80 o los avances en la construcción de la base logística del Ejército de Tierra en Córdoba, son algunos ejemplos.

La participación de nuestras Fuerzas Armadas en misiones en el exterior ha tenido puntual eco en la revista con reportajes y entrevistas que mostraban su labor diaria en diferentes operaciones en cuatro continentes. También se han incluido reportajes sobre unidades y centros de los Ejércitos, la Armada y la UME, informando de su participación en numerosos ejercicios. La publicación ha abordado la modernización de las capacidades militares, con detalladas informaciones sobre las novedades en materiales y equipos. Todo ello con el apoyo de infografías para ofrecer al lector, a primera vista y de manera sencilla, la información más relevante.

Militares de los diferentes cuerpos y empleos han contado sus experiencias profesionales en múltiples entrevistas y en páginas de opinión, analistas y expertos han firmado artículos sobre temas de actualidad en el ámbito de la defensa.

Se ha dedicado un espacio preferente a los museos, bibliotecas y archivos que conforman el patrimonio histórico y cultural de Defensa. Particular relieve han tenido en sus páginas la conmemoración del V Centenario de la primera circunnavegación de la Tierra y las jornadas de puertas abiertas, premios y seminarios, que

contribuyen a mejorar el conocimiento de las Fuerzas Armadas por los ciudadanos.

En la elaboración de estos contenidos se cuenta con el apoyo del archivo gráfico de la revista, integrado por más de 250 000 diapositivas y otras 250 000 imágenes digitales.

La edición en castellano consta de once números al año (julio y agosto van juntos), con un total de mil doscientos ejemplares. Se distribuye mensualmente en parte desde DIRCOMDEF y, a través de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural (SDGPP), encargada de la administración y distribución. Además de la tirada en papel, se publica en formato PDF en la web oficial del ministerio<sup>5</sup>. Asimismo, la revista está disponible en formato «pasa-página», atractivo y de fácil manejo para el usuario. La edición en inglés, que comenzó en 2019, ha continuado en esta legislatura, con tres ediciones anuales y un total de 415 ejemplares en papel, que se distribuyen a organismos internacionales, cuarteles generales multinacionales, misiones internacionales, etc.

Además, desde esta Dirección se ha coordinado y editado junto a la SDGPP el libro conmemorativo *40 años de participación activa de España en la OTAN* que se distribuyó durante la Cumbre de Madrid.

### 6.8.3 Publicidad Institucional

La unidad de Publicidad Institucional, dependiente de la titular de la DIRCOMDEF, es la encargada de la elaboración del Plan anual de Publicidad en el ámbito del Ministerio de Defensa (Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional) y del seguimiento de las campañas programadas.

Durante la XIV Legislatura, en el marco de la publicidad institucional y de conformidad con la implantación en el ámbito del Ministerio de Defensa de una política de austeridad y eficiencia en el gasto público, no se han realizado campañas de publicidad institucional como tal.

En la legislatura únicamente se han incluido en los sucesivos Planes Anuales de Publicidad y Comunicación Institucional (PAPCI) diversas actuaciones institucionales puntuales encaminadas a promo-

---

<sup>5</sup> Disponible en: [www.defensa.gob.es](http://www.defensa.gob.es).

ver la difusión de la conmemoración de diversas efemérides de los Ejércitos y la Armada, dando a conocer la importancia de hechos históricos. En el 2020 no se realizó ninguna acción PAPCI. A continuación, detalle de las acciones realizadas en los siguientes años:

Plan Anual de Publicidad y Comunicación Institucional 2021

TÍTULO ACTUACIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	IMPORTE	PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL MINISDEF	PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DEL PLAN ANUAL
Conmemoración del V Centenario de la Expedición de la Primera Vuelta al Mundo de Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano	50 000,00 €	66,67 %	0,04 %
Centenario de la Legión Española	25 000,00 €	33,33 %	0,02 %
<b>TOTAL</b>	<b>75 000,00 €</b>	<b>100,00 %</b>	<b>0,06 %</b>

Plan Anual de Publicidad y Comunicación Institucional 2022

TÍTULO ACTUACIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	IMPORTE	PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL MINISDEF	PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DEL PLAN ANUAL
Conmemoración de la Celebración de Diversas Efemérides de los Ejércitos y la Armada	75 000,00 €	50,00 %	0,05 %
Conmemoración del V Centenario de la Expedición de la Primera Vuelta al Mundo de Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano	50 000,00 €	33,33 %	0,03 %
Centenario de la Base Aérea de Armilla (Granada)	25 000,00 €	16,67 %	0,02 %
<b>TOTAL</b>	<b>150 000,00 €</b>	<b>100,00 %</b>	<b>0,10 %</b>

Plan Anual de Publicidad y Comunicación Institucional 2023 (\*)

TÍTULO ACTUACIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	IMPORTE	PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL MINISDEF	PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DEL PLAN ANUAL
Conmemoración de la Celebración de Diversas Efemérides de los Ejércitos y la Armada	75 000,00 €	100,00 %	0,05 %
<b>TOTAL</b>	<b>75 000,00 €</b>	<b>100,00 %</b>	<b>0,05 %</b>

(\*) No se tiene previsto realizar ninguna actuación de comunicación institucional en el 2023.

**Anexos**

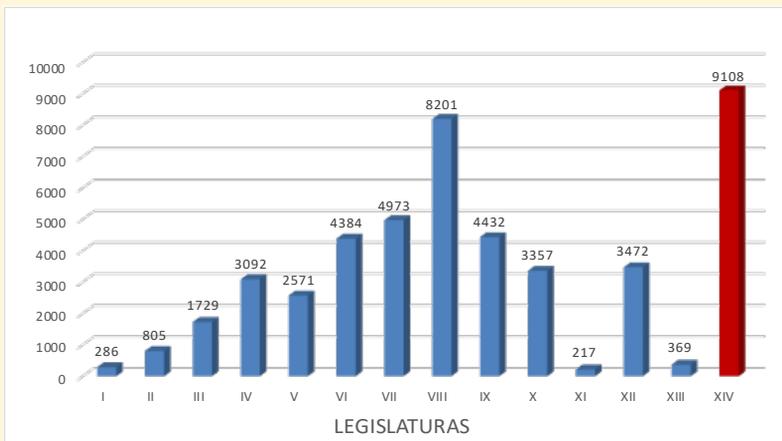


# Anexo I. Actividad parlamentaria

## 1. Participación del Ministerio de Defensa

La contribución del Ministerio de Defensa a la actividad parlamentaria durante la XIV Legislatura es de destacar, al haber sido la que ha tenido el mayor número de figuras de control parlamentario tramitadas por este departamento.

Se han presentado y tramitado un total de 9 108 figuras de control parlamentario formuladas por ambas Cámaras, que se reflejan en el Apéndice I por tipo de figura, grupo parlamentario y órgano.



Entre las iniciativas propuestas, es relevante resaltar las preguntas orales y escritas, peticiones de comparecencias, interpelaciones, mociones, Proyectos de Ley, peticiones de informes, proposiciones de ley y no de ley e informes al Tribunal de Cuentas.

Los principales temas sobre los que se han basado las iniciativas formuladas han sido los siguientes:

- Infraestructuras.
- Personal.
- Política de defensa.
- Presupuestos.
- Actividades de las Fuerzas Armadas (nacionales e internacionales).
- Cultura de la defensa (incluye Memoria Democrática) y comunicación.
- Industria de defensa.
- Crisis sanitaria Covid-19.
- Guerra de Ucrania.

## 2. Comparecencias

La titular del departamento, al tomar posesión de la cartera de defensa, acudió, tanto al Congreso como al Senado a exponer las líneas generales a seguir desde el Ministerio de Defensa. Posteriormente, a lo largo de la legislatura ha comparecido ante el Pleno del Congreso y ante comisiones de ambas Cámaras, sustanciando un total de 39 solicitudes de comparecencia en el Congreso y 11 en el Senado.

Destacan por su especial relevancia las siguientes comparecencias:

- Las realizadas ante la Comisión de Defensa del Congreso para informar sobre las actuaciones realizadas por las Fuerzas Armadas durante la crisis sanitaria de Covid-19 (operaciones Balmis y Baluarte).
- Las ejecutadas ante la Comisión de Defensa del Congreso para informar sobre las operaciones relativas a la retirada de las tropas españolas de Afganistán y la posterior evacuación de nacionales españoles y colaboradores afganos.
- Asimismo, las realizadas ante la Comisión de Defensa del Congreso para informar sobre las actuaciones realizadas y previstas por parte del Gobierno de España en apoyo a Ucrania, tras la invasión de su país por parte de la Federación Rusa.
- Las realizadas ante la Comisión de Defensa del Congreso para informar sobre el desarrollo de las misiones que las Fuerzas Armadas realizan en el exterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la defensa nacional.
- Las realizadas al objeto de informar sobre los contenidos de la sección 14 del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio presupuestario.

Del mismo modo, han comparecido otras autoridades del departamento ante las comisiones de ambas Cámaras, sustanciando 46 solicitudes de comparecencia, destacando:

- Comparecencias de los titulares de la Secretaría de Estado de Defensa y de la Subsecretaría de Estado, así como el JEMAD, al objeto de informar sobre los Proyectos de Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio presupuestario.
- Comparecencia de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, para informar sobre la implementación y ejecución de las medidas propuestas por la Subcomisión para el Estudio del Régimen

Profesional de los Militares de Tropa y Marinería de las Fuerzas Armadas, aprobadas por el Congreso de los Diputados en septiembre de 2018.

- Comparecencia, a petición propia, de la directora del Centro Nacional de Inteligencia ante la Comisión de Control de los Gastos Reservados, para explicar las conclusiones del ejercicio del control interno del CNI.

### **3. Interpelaciones, informes y preguntas**

La titular del departamento ha contestado a cinco interpelaciones urgentes en el Congreso relacionadas con la situación de los militares de tropa y marinería temporales, con terrenos e instalaciones del Ministerio de Defensa y con asuntos relativos al conflicto en Ucrania. En el Senado se han contestado dos interpelaciones urgentes relacionadas con el papel de las Fuerzas Armadas en la gestión del Covid-19 y con la seguridad de los teléfonos móviles del presidente del Gobierno y de los miembros del Consejo de Ministros.

La contribución del departamento a la función de control al Gobierno se ha manifestado a través de las 4697 preguntas escritas que se han tramitado desde el Congreso y de las 2895 presentadas en el Senado.

Asimismo, se han debatido preguntas orales ante Pleno y ante Comisión de Defensa de ambas Cámaras, concretamente, 85 en el Congreso y 150 en el Senado.

Respecto a los informes solicitados, tanto por el Congreso, como por el Senado, el departamento ha actuado ante 369 peticiones de informe desde el Congreso y 91 desde el Senado.

### **4. Propositiones no de ley y mociones**

Los diversos grupos parlamentarios han presentado 323 Propositiones no de Ley (PNL), a través de las que se han formulado propuestas de resolución al Congreso sobre asuntos relacionados con el Ministerio de Defensa. Posteriormente, han sido aprobadas cuarenta en Comisión y una en Pleno. Asimismo, se han presentado quince mociones urgentes en el Congreso, de las que se han aprobado siete. Tanto las propositiones no de ley, como las mociones, quedan reseñadas en el apéndice II.

Los grupos parlamentarios en el Senado han presentado 86 mociones relacionadas, directa o indirectamente, con el ámbito de la defensa, al objeto de que la Cámara se pronuncie sobre textos de carácter no

legislativo. En el apéndice II se reflejan las 28 mociones directamente relacionadas con defensa que han sido finalmente aprobadas.

## **5. Procedimiento legislativo**

La contribución de este departamento al procedimiento legislativo común se ha concretado en la emisión de informes de criterio para la tramitación de 34 proposiciones de ley, formuladas por los diferentes grupos parlamentarios, de las que se ha aprobado la Ley Orgánica 6/2022, de 12 de julio, complementaria de la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la Igualdad de Trato y la no Discriminación, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Se reflejan en el apéndice III.

Asimismo, es de destacar la emisión de informes sobre las diversas enmiendas, tanto de articulado, como de sección, que los diferentes grupos parlamentarios han presentado dentro del proceso de tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, para cada ejercicio presupuestario.

## **6. Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas**

En el marco de esta Comisión Mixta, este departamento ha participado aportando informes de criterio sobre solicitudes de fiscalización del Tribunal de Cuentas formuladas por los grupos parlamentarios, en aquellos asuntos relativos a Defensa, tales como los programas especiales de armamento, las operaciones militares en el exterior, las actividades de los organismos autónomos o sobre recursos públicos destinados a diferentes órganos adscritos o relacionados con el Ministerio de Defensa.

Al mismo tiempo, se ha emitido criterio sobre las propuestas de resolución presentadas por los grupos parlamentarios a los diversos informes de fiscalización, en aquellos aspectos relacionados con este Departamento.

## **7. Subcomisiones**

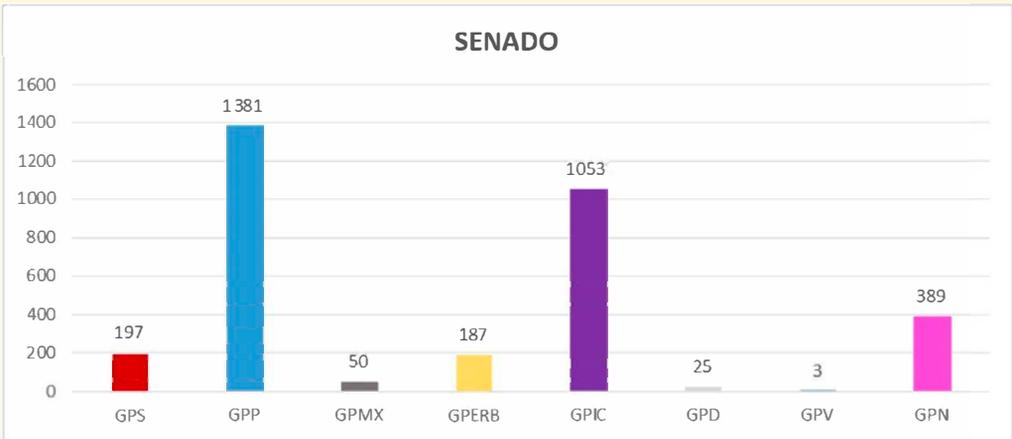
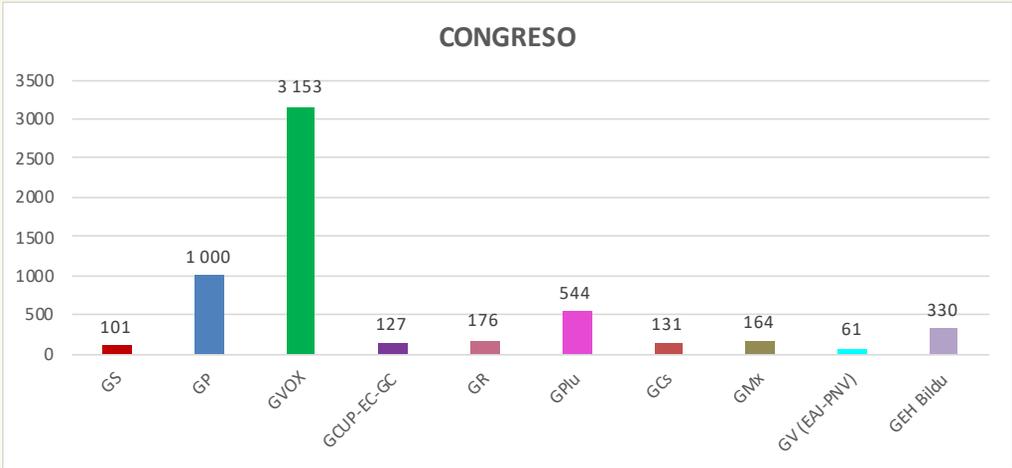
A lo largo de la XIV Legislatura no se ha formalizado ninguna subcomisión dentro de la Comisión de Defensa. Por otra parte, el Ministerio de Defensa ha participado en la «Ponencia para el estudio del fenómeno de la desinformación y de las fake news, con efectos disruptivos en la sociedad», en la Comisión Mixta de Seguridad Nacional.

**Apéndice I) Resumen de figuras de control parlamentario\***

<b>FIGURA DE CONTROL PARLAMENTARIO</b>	<b>CONGRESO</b>	<b>SENADO</b>	<b>TOTALES</b>
Documentación remitida a comisiones	6		6
Iniciativa legislativa popular	3	3	6
Proyectos de ley	1		1
Proposición de ley grupos parlamentarios	31	3	34
Propuesta de Reforma Estatuto de Autonomía	2		2
Real Decreto-Ley	2		2
Proposición de ley del Congreso		2	2
Creación comisiones y subcomisiones especiales o de investigación	10	2	12
Proposición no de ley en comisión	265		265
Proposición no de ley ante el pleno	58		58
Interpelación urgente	5	2	7
Moción urgente	15		15
Moción ante comisión		72	72
Moción ante el pleno		7	7
Moción consecuencia de interpelación		7	7
Pregunta oral ante el pleno	27	17	44
Pregunta oral en comisión	58	133	191
Pregunta con respuesta escrita	4697	2895	7592
Solicitud de informes	369	91	460
Comparecencia/Intervención Gobierno (MINISDEF) ante el pleno	4		4
Comparecencia autoridades en comisión	70	32	102
Comparecencia Gobierno (MINISDEF) en Comisión. Art. 44 (Congreso)	134	41	175
Comparecencia ministro Defensa en comisión. Arts. 202 y 203 (Congreso)	8		8
Comparecencia en Comisión Secretos Oficiales	7		7
Cuenta General del Estado	9		9
Informe Tribunal de Cuentas	12		12
Solicitud fiscalización Tribunal de Cuentas	1		1
Otros asuntos relativos a Tribunal de Cuentas	5		5
Otras comunicaciones del Gobierno		1	1
Control aplicación principio de subsidiariedad	1		1
<b>TOTALES</b>	<b>5800</b>	<b>3308</b>	<b>9108</b>

<b>GRUPO PARLAMENTARIO</b>	<b>CONGRESO</b>	<b>SENADO</b>	<b>TOTALES</b>
SOCIALISTA	101	197	298
POPULAR	1000	1381	2381
VOX	3153	--	3153
CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS. EN COMÚ PODEM. GALICIA EN COMÚN	127	--	127
REPUBLICANO	176	--	176
PLURAL	544	--	544
CIUDADANOS	131	--	131
MIXTO	164	50	214
ESQUERRA REPUBLICANA- EUSKAL HERRÍA BILDU	--	187	187
IZQUIERDA CONFEDERAL	--	1053	1053
DEMOCRÁTICO	--	25	25
VASCO (EAJ-PNV)	61	3	64
EUSKAL HERRIA BILDU	330	--	330
NACIONALISTA EN EL SENADO JUNTS PER CATALUNYA- COALICIÓN CANARIA/PARTIDO NACIONALISTA CANARIO	--	389	389
<b>TOTAL</b>	<b>5787</b>	<b>3285</b>	<b>9072</b>
<b>ÓRGANOS</b>	<b>CONGRESO</b>	<b>SENADO</b>	<b>TOTALES</b>
GOBIERNO	19	3	22
CONGRESO (CÁMARA)	2	4	6
COMISIÓN DE DEFENSA	1	0	1
COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD NACIONAL	2	0	2
COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA	2	1	3
COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA	1	0	1
COMISIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	1	0	1
TRIBUNAL DE CUENTAS	29	0	29
OBSERVATORIO DE LA VIDA MILITAR	2	0	2
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2	0	2
PARTICULARES	2	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>63</b>	<b>8</b>	<b>71</b>
<b>TOTALES</b>	<b>5850</b>	<b>3293</b>	<b>9143</b>

\* Algunas Figuras de Control Parlamentario han sido presentadas conjuntamente por varios grupos parlamentarios. Esa es la razón por la que no coinciden el número de figuras de control parlamentario con la suma de las presentadas por los grupos parlamentarios y las de los órganos.



## Apéndice II. Proposiciones no de ley y mociones aprobadas en las Cortes durante la XIV Legislatura

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN DEFENSA CONGRESO	Boletín Oficial de las Cortes Generales
Adopción de medidas para la adecuación salarial del personal de las Fuerzas Armadas.	N.º 169, 28 de octubre de 2020, p. 4
Creación y regulación de la Reserva Estratégica de Talento en Ciberseguridad dependiente del Ministerio de Defensa, para evitar los ciberataques a las instituciones en situaciones de crisis.	N.º 276, 20 de mayo de 2021, p. 5
Para que los enfermos por coronavirus/Covid-19 de entre los miembros de las Fuerzas Armadas que hayan participado en todo tipo de actividades de contención de la pandemia y lucha contra la misma, sean reconocidos como infectados, en su caso, fallecidos en acto de servicio o como consecuencia del mismo.	N.º 169, 28 de octubre de 2020, p. 6
Manifiestar el agradecimiento y reconocimiento a nuestras Fuerzas Armadas, todos los hombres y mujeres que las integran, así como al personal civil que presta servicio en el Ministerio de Defensa.	N.º 169, 28 de octubre de 2020, p. 7
Supresión de los límites de edad máximos establecidos para participar en los procesos de selección para cursar las enseñanzas de formación previas a la incorporación, por promoción interna, a determinadas escalas y Cuerpos de las Fuerzas Armadas.	N.º 276, 20 de mayo de 2021, p. 7
Adecuación salarial del personal de las Fuerzas Armadas.	N.º 342, 13 de octubre de 2021, p. 4
Eliminación de las discriminaciones por razón de discapacidad contenida en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar.	N.º 213, 03 de febrero de 2021, p. 26
Incremento del personal sanitario militar.	N.º 276, 20 de mayo de 2021, p. 8
Formación sanitaria y epidemiológica del personal de las Fuerzas Armadas.	N.º 169, 28 de octubre de 2020, p. 7
Integrar en su actuación la perspectiva de la Agenda 2030, así como a colaborar de manera activa, dentro del ámbito de sus competencias, en la consecución de los objetivos de desarrollo.	N.º 213, 03 de febrero de 2021, p. 27
Industria Española de Defensa.	N.º 213, 03 de febrero de 2021, p. 27
Facilitar el acceso a los diferentes documentos contenidos en los archivos militares.	N.º 293, 16 de junio de 2021, p. 15
Medidas en el ámbito de Defensa dentro del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030.	N.º 276, 20 de mayo de 2021, p. 11
Medidas a adoptar en relación con la crisis humanitaria que atraviesa Yemen.	N.º 213, 03 de febrero de 2021, p. 30

<b>PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN DEFENSA CONGRESO</b>	<b>Boletín Oficial de las Cortes Generales</b>
Manifiestos y misivas de carácter político, franquista y ultra, impulsados por miembros de las Fuerzas Armadas.	N.º 293, 16 de junio de 2021, p. 17
Estrategia de Tecnología e Innovación de la Defensa.	N.º 276, 20 de mayo de 2021, p. 12
Planes de calidad de vida.	N.º 293, 16 de junio de 2021, p. 18
Zonas de acceso restringido a la propiedad por parte de extranjeros.	N.º 276, 20 de mayo de 2021, p.14
Condiciones para el ascenso de los miembros del Centro Nacional de Inteligencia de procedencia militar.	N.º 293, 16 de junio de 2021, p.18
Cesión por parte del Ministerio de Defensa del acuartelamiento de «Son Busquets» al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para la construcción de viviendas de protección oficial.	N.º 389, 20 de enero de 2022, p. 6
Procesos de evaluación para el ascenso en las Fuerzas Armadas.	N.º 293, 16 de junio de 2021, p. 19
Acoso laboral y revisión del protocolo acoso sexual en las FAS.	N.º 389, 20 de enero de 2022, p. 8
Implementar mecanismos de verificación, seguimiento y colaboración en el ámbito del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso.	N.º 342, 13 de octubre de 2021, p. 5
Designación del Día de los Héroes de España.	N.º 342, 13 de octubre de 2021, p. 6
Realización de un diagnóstico de capacidades del Centro Militar de Farmacia de la Defensa para la investigación y producción de vacunas y otros productos necesarios en la lucha contra brotes epidémicos y pandémicos.	N.º 342, 13 de octubre 2021, p. 7
Desafección de usos militares del fuerte de San Cristóbal, ubicado en la cima del monte Ezkaba, su adecuación a la seguridad y posterior cesión al Gobierno Foral de Navarra.	N.º 342, 31 de octubre de 2021, p. 8
Futuro avión de combate europeo.	N.º 389, 20 de enero de 2022, p. 9
Apoyo a los trabajadores de la empresa Louis Berger Aircraft Services Inc. (LBAS) concesionaria de las gestiones aeroportuarias en la Base de Rota.	N.º 389, 20 de enero de 2022, p. 9
Impulso de la Estrategia de Defensa Común Europea.	N.º 389, 20 de enero de 2022, p. 10
Impulso y difusión de la diplomacia de la Defensa.	N.º 431, 01 de abril de 2022, p. 10

<b>PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN DEFENSA CONGRESO</b>	<b>Boletín Oficial de las Cortes Generales</b>
Industria de Defensa, Seguridad, Aeronáutica y Espacio en España.	N.º 431, 01 de abril de 2022, p. 10
Ascenso honorífico al empleo de teniente.	N.º 431, 01 de abril de 2022, p. 12
Autonomía Estratégica en la Unión Europea.	N.º 431, 01/ de abril de 2022, p. 12
Promover en el ámbito de la Unión Europea y de la OTAN la identificación de estructuras semipermanentes.	N.º 431, 01 de abril de 2022, p. 15
Potenciación de los Programas de modernización de las FAS.	N.º 468, 09 de junio 2022, p. 22
Excelencia formativa en el ámbito de la enseñanza militar.	N.º 582, 01 de marzo de 2023, p. 6
España como país líder en la aplicación y enseñanza de la Resolución 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad.	N.º 468, 09 de junio de 2022, p. 23
Eventual modificación del Reglamento de los Reservistas de las Fuerzas Armadas.	N.º 582, 01 de marzo de 2023, p. 7
Establecer una senda de crecimiento del presupuesto de Defensa hasta alcanzar el 2 % sobre PIB.	N.º 582, 01 de marzo de 2023, p. 8
Nuevo proceso voluntario de estatutarización en la Red Hospitalaria de la Defensa.	N.º 582, 01 de marzo de 2023, p. 11

<b>PROPOSICIÓN NO DE LEY ANTE EL PLENO CONGRESO</b>	<b>Boletín Oficial de las Cortes Generales</b>
Desclasificación de información del golpe de Estado del 23F.	N.º 299, 24 de junio de 2021, p. 4

<b>MOCIÓN ANTE COMISIÓN DE DEFENSA SENADO</b>	<b>Boletín Oficial de las Cortes Generales</b>
Reapertura de las instalaciones de Monte la Reina en Toro (Zamora) dotándolas de actividad militar.	N.º 106, 16 de noviembre de 2020, p. 7
Reconocer como infectados y, en su caso, fallecidos en acto de servicio o como consecuencia del mismo, a los miembros de las Fuerzas Armadas enfermos de Covid-19 que hayan participado en cualquier tipo de actividad relacionada con la contención y lucha contra la pandemia.	N.º 106, 16 de noviembre de 2020, p. 9

<b>MOCIÓN ANTE COMISIÓN DE DEFENSA SENADO</b>	<b>Boletín Oficial de las Cortes Generales</b>
Se manifiesta el reconocimiento y agradecimiento a las Fuerzas Armadas y al personal civil del Ministerio de Defensa por su esfuerzo y sacrificio personal para garantizar la seguridad, movilidad y salud de los ciudadanos españoles durante la pandemia provocada por el Covid-19.	N.º 106, 16 de noviembre de 2020, p. 11
Iniciar los trámites de licitación necesarios para la contratación de las obras ordinarias de urbanización de la colonia Julio Ruiz de Alda, de Santiago de la Ribera, en San Javier (Murcia).	N.º 162, 25 de marzo de 2021, p. 32
Continuar con las obras de ejecución de diversos centros de educación infantil en diferentes bases militares y acuartelamientos de las Fuerzas Armadas, así como a incrementar el número de los mismos.	N.º 106, 16 de noviembre de 2020, p. 21
Desarrollo del Centro de Investigación y Ensayos de Sistemas Aéreos no Tripulados (CEUS) en El Arenosillo, en Moguer (Huelva).	N.º 162, 25 de marzo de 2021, p. 34
Llevar a cabo la propuesta al Rey Felipe VI para la concesión, con ocasión del cumplimiento del centenario de La Legión, de la Cruz Laureada de San Fernando, con carácter colectivo a todas las banderas que estaban activas en 1927, año en el que se firmó la Paz de Marruecos.	N.º 219, 26 de julio de 2021, p. 27
Implementar diversas medidas en favor de la industria española de defensa.	N.º 395, 07 de octubre de 2022, p. 3
Agilización del proyecto de Centro de Ensayos de Sistemas no Tripulados (CEUS) en el término municipal de Moguer (Huelva).	N.º 162, 25 de marzo de 2021, p. 44
Firma de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Clúster de Automoción de Aragón (CAAR) para impulsar la incorporación al mundo laboral del personal militar de las Fuerzas Armadas y la formación y aprovechamiento de sus capacidades profesionales.	N.º 162, 25 de marzo de 2021, p. 48
Impulsar y promover la adhesión de los ayuntamientos al convenio suscrito entre el Ministerio de Defensa y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para impulsar la incorporación al mundo laboral del personal militar de las Fuerzas Armadas.	N.º 162, 25 de marzo de 2021, p. 50
Reapertura de las instalaciones militares Monte la Reina, en Toro (Zamora).	N.º 395, 07 de octubre 2022, p. 5
Iniciar los trámites para ubicar en Segovia una de las unidades militares del Ejército, una vez que se confirme el traslado del PCMASA2 al nuevo Centro Logístico del Ejército en Córdoba.	N.º 219, 26 de julio de 2021, p. 63
Adopción de determinadas medidas para facilitar el acceso a los diferentes documentos contenidos en los archivos militares.	N.º 219, 26 de julio de 2021, p.67
Mantener los convenios de colaboración en materia de prevención de incendios forestales existentes con las comunidades autónomas interesadas en ello, así como a estudiar y favorecer la posibilidad de extender este modelo a otras que lo solicitaran.	N.º 219, 26 de julio de 2021, p. 115
Aprobar la creación del Sexto Batallón de Intervención en Emergencias de la Unidad Militar de Emergencias (BIEM VI) con sede en Canarias.	N.º 219, 26 de julio de 2021, p. 125

<b>MOCIÓN ANTE COMISIÓN DE DEFENSA SENADO</b>	<b>Boletín Oficial de las Cortes Generales</b>
Proclamar la fecha del 21 de julio, Día de los Héroes de España, así como elaborar un catálogo de cementerios distribuidos por el mundo y dispensar la atención necesaria al mantenimiento de las tumbas de nuestros soldados.	N.º 302, 10 de marzo de 2022, p. 7
Impulsar y poner en marcha convenios de colaboración en materia de Formación Profesional Dual entre las comunidades autónomas y el Ministerio de Defensa.	N.º 302, 10 de marzo de 2022, p. 9
Apoyo a la Escuela de Sistemas Aéreos no Tripulados radicada en la base aérea de Maticacán.	N.º 302, 10 de marzo de 2022, p. 11
Adopción de determinadas medidas de refuerzo y apoyo al servicio de cría caballar de las Fuerzas Armadas.	N.º 302, 10 de marzo de 2022, p. 13
España como país líder en la aplicación y enseñanza de la Resolución 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad.	N.º 395, 07 de octubre de 2022, p. 17
Retirada del escudo de armas de la Legión denominado Bandera de Infantería Protegida Comandante Franco I.	N.º 395, 07 de octubre de 2022, p. 19
Apoyo y respaldo a los resultados de la Cumbre de la OTAN celebrada en Madrid los días 29 y 30 de junio de 2022.	N.º 395, 07 de octubre de 2022, p. 29

<b>MOCIÓN ANTE EL PLENO SENADO</b>	<b>Boletín Oficial de las Cortes Generales</b>
Adopción de diversas medidas en relación con el astillero de Navantia en Ferrol (A Coruña).	N.º 25, 02 de febrero de 2020, p. 5
Respaldo de la preparación y el desarrollo de la Cumbre de la OTAN que se celebrará en Madrid los días 29 y 30 de junio de 2022.	N.º 347, 14 de junio de 2022, p. 219

<b>MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN</b>	<b>Boletín Oficial de las Cortes Generales</b>
Adopción de determinadas medidas en materia de política migratoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.	N.º 92, 13 de octubre de 2020, p. 11
El Senado manifiesta su preocupación por la violación del alto el fuego y la escalada de hostilidades que se han producido en el Sáhara Occidental y solicita el respeto de los acuerdos de alto el fuego vigente desde 1991.	N.º 155, 13 de marzo de 2021, p. 38
Recuperar e impulsar el proyecto ferroviario para conectar la Península con el resto de Europa mediante la Travesía Central del Pirineo (TCP).	N.º 380, 13 de septiembre de 2022, p. 6

### Apéndice III. Proposiciones de ley, tramitadas en las Cortes durante la XIV Legislatura

PROPOSICIÓN DE LEY GRUPOS PARLAMENTARIOS (APROBADAS)	Boletín Oficial del Estado
Ley Orgánica 6/2022, de 12 de julio, complementaria de la Ley 15/2022, de 12 de julio, Integral para la Igualdad de Trato y la no Discriminación, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (Congreso).	N.º 167, 13 de julio de 2022, p. 98068

PROPOSICIÓN DE LEY GRUPOS PARLAMENTARIOS (TOMADAS EN CONSIDERACIÓN) *Caducadas a la finalización de la legislatura	Diario de Sesiones
Reforma de la Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre Secretos Oficiales (grupo parlamentario vasco EAJ-PNV).	N.º 31, 23 de junio de 2020, p. 5
Bebés robados en el Estado español (grupos parlamentarios Euskal Herria Bildu, Mixto en el Congreso, Plural en el Congreso, Republicano, Socialista y vasco EAJ-PNV).	N.º 31, 23 de junio de 2020, p. 20
Ley 15/2022, de 12 de julio, Integral para la Igualdad de Trato y la no Discriminación (grupo parlamentario socialista).	N.º 199, 30 de junio de 2022, p. 55
Modificación del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (grupo parlamentario plural).	N.º 186, 17 de mayo de 2022, p. 20

PROPOSICIÓN DE LEY GRUPOS PARLAMENTARIOS (CADUCADAS)	Boletín Oficial de las Cortes Generales
Modificación de la Ley 11/2002, de 6 de mayo, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia (grupo parlamentario VOX).	N.º 637, 16 de junio de 2023, p. 48
Reconocimiento y protección integral a las víctimas del franquismo y de la memoria democrática del Estado español (grupo parlamentario izquierda confederal en el Senado).	N.º 508, 19 de junio de 2022, p. 8
Orgánica de regulación parcial de la verificación de noticias falsas en redes sociales, blogs, sitios web en general y medios de comunicación impresos, digitales y audiovisuales (grupo parlamentario VOX).	N.º 637, 16 de junio de 2023, p. 49
Orgánica de igualdad social de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, de protección de la realidad trans y de no discriminación por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género o características sexuales (grupo parlamentario democrático en el Senado).	N.º 508, 19 de junio de 2022, p. 9

<b>PROPOSICIÓN DE LEY GRUPOS PARLAMENTARIOS (CADUCADAS)</b>	<b>Boletín Oficial de las Cortes Generales</b>
Orgánica de igualdad social de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, de protección de la realidad trans y de no discriminación por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género o características sexuales (grupo parlamentario Ciudadanos).	N.º 637, 16 de junio de 2023, p. 51
Modificación de la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la defensa nacional (grupo parlamentario VOX).	N.º 637, 16 de junio de 2023, p. 51
Para la transformación digital de España (grupo parlamentario Popular).	N.º 637, 16 de junio de 2023, p. 54
Orgánica de Reforma de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los Estados de Alarma, Excepción y Sitio (Grupo Parlamentario Ciudadanos).	N.º 637, 16 de junio de 2023, p. 55
Para la eliminación del 30 % del copago farmacéutico para los pensionistas y sus beneficiarios que se encuentran encuadrados en la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado y en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (grupo parlamentario VOX).	N.º 637, 16 de junio de 2023, p. 55
Relativa a la compatibilización de la pensión de jubilación de los profesionales sanitarios que presten servicios y a la contratación de especialistas en Ciencias de la Salud titulados en Estados no miembros de la UE en el contexto de la Covid-19 (grupo parlamentario Popular).	N.º 637, 16 de junio de 2023, p. 57
Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la defensa nacional (grupo parlamentario VOX).	N.º 637, 16 de junio de 2023, p. 64
Mejora de la protección de las personas donantes en vivo de órganos para su posterior trasplante (grupo parlamentario Socialista).	N.º 637, 16 de junio de 2023, p. 64

<b>PROPOSICIÓN DE LEY GRUPOS PARLAMENTARIOS (NO ADMITIDAS)</b>	<b>Acuerdo Mesa Congreso</b>
Modificación de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los Estados de Alarma, Excepción y Sitio, de la Ley Orgánica 3/1986, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública y de la Ley General de Sanidad (grupo parlamentario Plural).	26 de mayo de 2020

<b>PROPOSICIÓN DE LEY GRUPOS PARLAMENTARIOS (RECHAZADAS)</b>	<b>Boletín Oficial de las Cortes Generales</b>
Orgánica de Delimitación de la Justicia Militar (grupo parlamentario Republicano).	N.º 58-2, 17 de junio de 2020, p. 1
Orgánica sobre Impunidad en Caso de Vulneración de Derechos Humanos (grupo parlamentario Euskal Herria – Bildu).	N.º 250, 05 noviembre de 2021, p. 6

<b>PROPOSICIÓN DE LEY GRUPOS PARLAMENTARIOS (RECHAZADAS)</b>	<b>Boletín Oficial de las Cortes Generales</b>
Modificación de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, a fin de establecer un Régimen Profesional Único para el Personal Militar Profesional (grupo parlamentario VOX).	N.º 113-2, 24 de mayo de 2021, p. 1
Modificación de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, con el fin de Establecer un Régimen Profesional Único para el Personal Militar Profesional, así como la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la defensa nacional, al objeto incrementar progresivamente la proporción del producto interior bruto destinada a la financiación de la defensa nacional (grupo parlamentario VOX).	N.º 160-2, 04 de abril de 2022, p. 1
Relativa a la modificación del Régimen Jurídico de la Nacionalidad (grupo parlamentario VOX).	N.º 204-2, 21 de febrero de 2022, p. 1
Modificación de la Ley 11/2002, de 6 de mayo, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia; y de la Ley Orgánica 2/2002, de 6 de mayo, reguladora del Control Judicial Previo del Centro Nacional de Inteligencia (Grupo Parlamentario Vasco EAJ-PNV).	N.º 298-2, 19 de diciembre de 2022, p. 1

<b>PROPOSICIÓN DE LEY GRUPOS PARLAMENTARIOS (VETADAS)</b>	<b>Boletín Oficial de las Cortes Generales</b>
Eliminación del 30 % del copago farmacéutico para los pensionistas y sus beneficiarios que se encuentran encuadrados en la mutualidad de funcionarios civiles del Estado y en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (grupo parlamentario VOX).	N.º 79-2, 05 de junio de 2020, p. 1
Modificación de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, a fin de establecer un Régimen Profesional Único para el Personal Militar Profesional (grupo parlamentario VOX).	N.º 91-2, 18 de septiembre de 2020, p. 1



# Anexo II. Actividad de Cultura de Seguridad y Defensa

## 1. Secretaría General de Política de Defensa

### 1.1. Subvenciones para fomentar el conocimiento de la Defensa

- SUBVENCIONES 2020. Orden de 13 de marzo de 2020, por la que se conceden subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para promover la cultura de Defensa, correspondientes al año 2020.

CANTIDAD CONCEDIDA: 195 620 €

CENTROS EDUCATIVOS Y SUS INSTITUCIONES VINCULADAS (130)
UNIVERSIDAD DE BURGOS
CONSORCIO CASA ÁFRICA
ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE LICENCIADOS EN CIENCIAS FÍSICAS
UNIVERSIDAD DE ALICANTE
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (dos proyectos subvencionados)
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (tres proyectos subvencionados)
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (cuatro proyectos subvencionados)
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE COMPOSTELA
UNIVERSIDAD DE JAÉN
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
UNIVERSIDAD DE VALENCIA
FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
AYUNTAMIENTO DE JACA
AYUNTAMIENTO VALLE DE MENA
CONSORCIO CASTILLO DE SAN PEDRO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
AYUNTAMIENTO DE CASARICHE
AYUNTAMIENTO DE SALAS

<b>ASOCIACIONES, FUNDACIONES, OTRAS ENTIDADES Y PARTICULARES (116 y 131)</b>
FUNDACIÓN PRIVADA UNIVERSITAT ABAT OLIBA CEU
HONORABLE Y REAL ORDEN DE CABALLEROS DE SAN CRISTÓBAL
HERMANDAD DE VETERANOS DE TROPAS NÓMADAS DEL SÁHARA
UNIVERSIDAD DE NAVARRA
JUNTA Y HERMANDAD SERRANA IBÉRICA DE LA REAL CABAÑA DE CARRETEROS DE QUINTANAR DE LA SIERRA
FUNDACIÓN PRIVADA CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ANTONIO
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA
FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
FUNDACIÓN HERGAR PARA LA INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA
FUNDACIÓN DESARROLLO HISPANO-MARROQUÍ (FHIMADES)
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LA LUCHA CONTRA EL FUEGO
FUNDACIÓN PARA EL ANÁLISIS Y LOS ESTUDIOS SOCIALES(FAES)
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE HISTORIA MILITAR
REAL HERMANDAD DE VETERANOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA GUARDIA CIVIL
FRANCISCO JAVIER MELGOSA ARCOS
JAVIER SORIANO TRUJILLO
MANUEL REYES GARCÍA HURTADO
JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ LÓPEZ
SALVADOR SÁNCHEZ TAPIA
JULIÁN RAMÓN SÁNCHEZ ESTEBAN
ASOCIACIÓN DE RESERVISTAS Y MILICIA UNIVERSITARIA DE NAVARRA
REAL ACADEMIA DE CULTURA VALENCIANA
CONSORCIO CASA ÁFRICA
ASOCIACIÓN DE RECREACIONES HISTÓRICAS CODEX BELIX
HERMANDAD DE VETERANOS DE TROPAS NÓMADAS DEL SÁHARA
AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO
FUNDACIÓN MARQUÉS DE SOMOSIERRA
AYUNTAMIENTO DE UCLÉS
HONORABLE Y REAL ORDEN DE CABALLEROS DE SAN CRISTÓBAL
M.I. AYUNTAMIENTO DE DENIA
REAL HERMANDAD DE VETERANOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y GUARDIA CIVIL (DOS PROYECTOS CONCEDIDOS)
FUNDACIÓN CÍRCULO DE TECNOLOGÍAS PARA LA DEFENSA Y LA SEGURIDAD
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

- SUBVENCIONES 2021. Orden de 5 de mayo de 2021, por la que se conceden subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para promover la cultura de Defensa, correspondientes al año 2021.

CANTIDAD CONCEDIDA: 195 620 €

<b>CENTROS EDUCATIVOS Y SUS INSTITUCIONES VINCULADAS (130)</b>
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (dos proyectos subvencionados)
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (tres proyectos subvencionados)
ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE LICENCIADOS EN CIENCIAS FÍSICAS
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA (dos proyectos subvencionados)
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (cinco proyectos subvencionados)
CONSORCIO CASA ÁFRICA
FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
AYUNTAMIENTO DEL BARCO DE ÁVILA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
UNIVERSIDAD DE MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE
UNIVERSIDAD CARLOS III (dos proyectos subvencionados)
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (dos proyectos subvencionados)
AYUNTAMIENTO DE HUERCAL OVERA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
UNIVERSIDAD DE ALICANTE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS DE MONTÁNCHES
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
ILUSTRE COLOF DE LICENCIADOS EN CIENCIAS FÍSICAS
CONSORCIO CASTILLO DE SAN PEDRO (2 proyectos concedidos)
FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

<b>ASOCIACIONES, FUNDACIONES, OTRAS ENTIDADES Y PARTICULARES (116 y 131)</b>
REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE GRAN CANARIAS
DANIEL UREÑA UCEDA
FORO PARA LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO
DANIEL MIGUEL NIEVA SÁNZ
DIEGO ALEJANDRO MAS TRELLES
SANTIAGO JOSE MORENO GÓMEZ ACEBO
PEDRO JOSÉ MIANA SÁNZ
FUNDACIÓN PRIVADA UNIVERSIDAD ABAT OLIBA CEU
FUNDACIÓN HERGAR PARA LA INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA
HONORABLE Y REAL ORDEN DE CABALLEROS DE SAN CRISTÓBAL
ASOCIACIÓN IDEAS Y DEBATE
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ANTONIO DE CARTAGENA
JUAN LUIS PÉREZ FRANCESCH
REAL HERMANDAD DE VETERANOS DE LAS FAS Y GUARDIA CIVIL (dos proyectos subvencionados)
JOSE MANUEL FERNÁNDEZ LÓPEZ
FUNDACIÓN SIGLO FUTURO
ASOCIACIÓN RECREACIONES HISTÓRICAS CODEX BÉLIX
JAVIER DE NAVASCUÉS MARTÍN
FUNDACIÓN PARA EL ANÁLISIS Y LOS ESTUDIOS SOCIALES (FAES)
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA
FUNDACIÓN ORIENTA (ORIENTA ZAITEZ FUNDAZIOA)
MARC PETIOT
JORGE MAURO MESTRE JORDÁ
JUNTA Y HERMANDAD DE CARRETEROS IBÉRICA REAL CABAÑA DE CARRETEROS DE QINTANAR DE LA SIERRA
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA
FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS
MARÍA ISABEL NIETO FERNÁNDEZ
MARÍA BELÉN TRIGO GARCÍA

- SUBVENCIONES 2022 Orden, de 26 de mayo de 2022, por la que se conceden subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para promover la cultura de defensa, correspondientes al año 2022.

CANTIDAD CONCEDIDA: 195 620 €

<b>CENTROS EDUCATIVOS Y SUS INSTITUCIONES VINCULADAS (130)</b>
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (dos proyectos subvencionados)
AYUNTAMIENTO BARCO DE ÁVILA
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
UNIVERSIDAD DE VALENCIA
UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA (dos proyectos subvencionados)
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (seis proyectos subvencionados)
CONSORCIO CASA ÁFRICA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
UNIVERSIDAD DE ALICANTE
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (cuatro proyectos subvencionados)
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA (dos proyectos subvencionados)
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
UNIVERSIDAD DE MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE
UNIVERSIDAD CARLOS III
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
AYUNTAMIENTO DE BAILEN
UNIVERSIDAD DE JAÉN
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

<b>ASOCIACIONES, FUNDACIONES, OTRAS ENTIDADES Y PARTICULARES (116 y 131)</b>
ASOCIACIÓN CULTURAL HISPANIC COUNCIL
VÍCTOR ALBERTO GARCÍA HERAS
PABLO ORTEGA DEL CERRO
SIMÓN SALUDES FERNÁNDEZ
CLÚSTER INDUSTRIA DE LA DEFENSA (dos proyectos subvencionados)
FUNDACIÓN LEGADO DE LAS CORTES DE LA REAL ISLA DE LEÓN
FUNDACIÓN HERGAR PARA LA INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA
FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD EUROPEA
ASOCIACIÓN RECREACIONES CODEX BELIX
FUNDACIÓN CHILE-ESPAÑA
FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
JUAN LUIS PÉREZ FRANCESCH
JUANTA Y HERMANDAD SERRANA IBÉRICA DE LA REAL CABAÑA DE CARRETEROS DE QUINTANAR DE LA SIERRA
JOSE MANUEL FERNÁNDEZ LÓPEZ
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD VICENTE MÁRTIR
ASEHISMI
JAVIER SORIANO TRUJILLO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL HISPANO-MARROQUÍ (FHIADES)
UNIVERSIDAD DE LA IGLESIA DE DEUSTO
MANUEL ANTONIO HUERTA NUÑO
ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ ACOSTA
YAGO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
FUNDACIÓN ORIENTA
ASOCIACIÓN CULTURAL CUNA DE LOS MONTEROS
MARÍA ISABEL NIETO FERNÁNDEZ
ÁNGEL PES GUIXA

## 1.2. Premios Defensa

AÑO 2020. PREMIOS DEFENSA CONCEDIDOS: 7

CANTIDAD OTORGADA: 40 000 €

GALARDONADOS:

MODALIDAD	PREMIADO
Investigación: trabajos de posgrado	María del Carmen García Pérez. <i>Identidad histórica de la Armada española: Un análisis crítico en torno a la Revista General de Marina (1877-1936)</i>
Medios de comunicación: prensa escrita y digital Ex aequo	María Traspaderne Navarro. <i>30 años de misiones</i> , publicado en EFE
	Verónica Sánchez Moreno. <i>Cuaderno de Bitácora la Voz en Elcano</i> , publicado en La Voz Digital
Premio José Francisco de Querol y Lombardero	Manuel Salgado Carnero. 328.0.1 <i>La suspensión de la ejecución de la pena privativa de libertad en la jurisdicción militar como jurisdicción especializada</i>
Docencia universitaria	Campus Público María Zambrano de la Universidad de Valladolid y Fundación Valsain. 328.0.2 <i>Encuentros: valores democráticos y Fuerzas Armadas</i>
Docencia no universitaria	Óscar Corcoba Fernández. 328.0.3 <i>Fuerzas Armadas; de la transición al presente y futuro una visión desde 2º de bachillerato</i>
Premio Extraordinario de Defensa	Federación Española de Bancos de Alimentos
Premio Extraordinario de Defensa (sin dotación económica)	Centro Militar de Farmacia

## AÑO 2021:

Los Premios Defensa se pudieron llevar a cabo a pesar de las circunstancias extraordinarias provocadas por la pandemia, a diferencia del año anterior, ninguna de las modalidades quedó desierta.

PREMIOS DEFENSA CONCEDIDOS: 10

CANTIDAD OTORGADA: 48 000 €

GALARDONADOS:

MODALIDAD	PREMIADO
Investigación: trabajos de doctorado	Miguel Clavijo Jiménez. 328.0.4 <i>Reconstrucción del entorno del vehículo para guiado autónomo en escenarios complejos</i>

MODALIDAD	PREMIADO
Investigación: trabajos de estudio e investigación	José Alberto Marín Delgado. 328.0.5 <i>Guerra de drones en Yemen: laboratorio de las guerras futuras</i>
Medios de comunicación: prensa escrita y digital	Fernando Cancio Martínez. 328.0.6 <i>Militares en guerra contra la COVID: Al servicio de los españoles</i>
Medios de comunicación: radio	Ángel Expósito Mora. 328.0.7 <i>Cómo trabajan en la UME</i>
Medios de comunicación: Televisión	Manuel Guerrero Yuste Ignacio Garrido Aguilar Álvaro Vélez García 328.0.8 <i>Un siglo de la Legión</i>
Medios de comunicación: fotografía	Pablo Morales Arandojo. 328.0.9 <i>Cuando el camino se hace duro</i>
Premio José Francisco de Querol y Lombardero	Victoriano Gallego Arce. 328.0.10 <i>Algoritmos y Fuerzas Armadas. Una mirada desde la ética y el derecho militar</i>
Docencia universitaria	Nuria Hinarejos Martín. 328.0.11 <i>Difusión e interpretación del patrimonio fortificado de la Corona española en ultramar</i>
	Antonio Güemes Sánchez Álvaro Vázquez Prat Marta Baselga Lahoz 328.0.12 <i>Medicina y cirugía en circunstancias extremas, colaboración entre la facultad de medicina de Zaragoza y la sanidad militar</i>
Docencia no universitaria	Margarita Cueto Veiga Nuria Sánchez Villadangos 328.0.13 <i>La lectura de valores y el valor de la lectura</i>
Premio Extraordinario de Defensa (sin dotación económica)	Ala 31 del Ejército del Aire Escuadrón de Apoyo al Despliegue Aéreo (EADA) del Ejército del Aire

**AÑO 2022:**

Los Premios Defensa se convocaron en las modalidades «Premio José Francisco de Querol y Lombardero» y «Premio Extraordinario de Defensa».

**PREMIOS DEFENSA CONCEDIDOS: 2**

**CANTIDAD OTORGADA: 5 000 €**

**GALARDONADOS:**

MODALIDAD	PREMIADO
Premio José Francisco de Querol y Lombardero	Laura Concepción González Calvache. 328.0.14 <i>Responsabilidad del Estado por el uso de armas autónomas</i>
Premio Extraordinario de Defensa (sin dotación económica)	Hospital General de la Defensa de Zaragoza.

**AÑO 2023:** Pendiente de convocatoria

### 1.3. Convenios

Durante la XIV Legislatura se han suscrito un total de 80 convenios, según se relaciona a continuación:

ENTIDAD	ASUNTO
2020. Un total de 14 convenios	
CENTROS DE PENSAMIENTO (ENTIDADES PRIVADAS)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundación Alternativas.</li> <li>• Asociación de Amigos del Castillo de Montjuic.</li> <li>• Asociación Atlántica Española.</li> <li>• Asociación de Periodistas Europeos.</li> <li>• Asociación Consejo Atlántico Juvenil Español (COAJE).</li> <li>• Centro Internacional de Toledo para la Paz (CITpax).</li> <li>• Instituto de Cuestiones Internacionales y Política Exterior.</li> <li>• Asociación Retógenes Amigos de la Historia Militar.</li> <li>• Casa Salesiana Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza.</li> <li>• Fundación Museo Naval.</li> </ul>
OTROS ORGANISMOS (AYUNTAMIENTOS, UNIVERSIDADES Y OTROS)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad Internacional Menéndez Pelayo.</li> <li>• Universidad de Deusto.</li> <li>• Universidad de Burgos.</li> <li>• Universidad de La Rioja.</li> </ul>
2021 – Un total de 28 convenios	
CENTROS DE PENSAMIENTO (ENTIDADES PRIVADAS)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundación Alternativas.</li> <li>• Asociación de Amigos del Castillo de Montjuic.</li> <li>• Asociación Atlántica Española.</li> <li>• Asociación de Periodistas Europeos.</li> <li>• Asociación Consejo Atlántico Juvenil Español (COAJE).</li> <li>• Centro Internacional de Toledo para la Paz (CITpax).</li> <li>• Instituto de Cuestiones Internacionales y Política Exterior.</li> <li>• Tertulias Hispano-Británicas.</li> <li>• Asociación Retógenes Amigos de la Historia Militar.</li> <li>• Fundación Bosh i Gimpera.</li> </ul>

ENTIDAD	ASUNTO
OTROS ORGANISMOS (AYUNTAMIENTOS, UNIVERSIDADES Y OTROS)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad de Burgos.</li> <li>• Universidad Europea Miguel de Cervantes de Valladolid.</li> <li>• Fundación Universidad Complutense de Madrid.</li> <li>• Universidad de Valladolid.</li> <li>• Universidad de Extremadura</li> <li>• Fundación Universitaria San Pablo CEU.</li> <li>• Universidad de Zaragoza.</li> <li>• Universidad de Alicante.</li> <li>• Universidad Católica de Valencia.</li> <li>• Universidad Internacional de Valencia</li> <li>• Universidad Politécnica de Valencia.</li> <li>• Universidad Europea de Valencia.</li> <li>• Universitat Rovir i Virgili.</li> <li>• Universitat Abat Oliba CEU.</li> <li>• Universidad Internacional Catalunya y Asociación Amigos Castillo de Montjuic.</li> <li>• Universidad de Deusto.</li> <li>• Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste.</li> </ul>
2022 – Un total de 24 convenios	
CENTROS DE PENSAMIENTO (ENTIDADES PRIVADAS)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asociación de Amigos del Castillo de Montjuic.</li> <li>• Asociación Atlántica Española.</li> <li>• Instituto de Cuestiones Internacionales y Política Exterior (INCIPE).</li> <li>• Asociación Consejo Atlántico Juvenil Español (COAJE).</li> <li>• Centro Internacional de Toledo para la Paz (CITPAX).</li> <li>• Fundación Alternativas.</li> <li>• Tertulias Hispano-británicas.</li> <li>• Asociación Retógenes.</li> <li>• Asociación de Periodistas Europeos.</li> <li>• Helsinki España.</li> <li>• Observatorio para la Seguridad, Defensa y Cooperación.</li> <li>• Fundación Seminario de Investigación para la Paz.</li> </ul>
OTROS ORGANISMOS (AYUNTAMIENTOS, UNIVERSIDADES Y OTROS)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad de Burgos.</li> <li>• Universidad Europea Miguel de Cervantes de Valladolid.</li> <li>• Universidad de Deusto.</li> <li>• Universidad Isabel I.</li> <li>• Universidad S. Jorge.</li> <li>• Universidad Alfonso X El Sabio.</li> <li>• Universidad Miguel Hernández de Elche.</li> </ul>

ENTIDAD	ASUNTO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad Europea de Madrid.</li> <li>• Universidad de Cantabria.</li> <li>• Universidad Cardenal Herrera Oria de Valencia.</li> <li>• Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila.</li> <li>• Institut Barcelona d'Estudis Internacionals.</li> </ul>
2023 – Un total de 14 convenios	
CENTROS DE PENSAMIENTO (ENTIDADES PRIVADAS)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundación Alternativas.</li> <li>• Inst. de Cuestiones Internacionales y Política Exterior (INCIPE).</li> <li>• Asociación Retógenes Amigos de la Historia Militar.</li> <li>• Asociación Atlántica.</li> <li>• Asociación Amigos del Castillo de Montjuic.</li> <li>• Centro Internacional de Toledo para la Paz (CITpax).</li> <li>• Casa Salesiana Nuestra Sra. del Pilar de Zaragoza.</li> <li>• Helsinki España.</li> <li>• Asociación de Periodistas Europeos.</li> <li>• Consejo Atlántico Juvenil Español (COAJE).</li> </ul>
PRÁCTICAS CON UNIVERSIDADES Y CENTROS ADSCRITOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundación Privada Centro de Estudios Internacionales (CEI).</li> <li>• Universidad de Burgos.</li> <li>• Universidad de Deusto.</li> <li>• Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).</li> </ul>

## 2. Estado Mayor de la defensa

### 2.1. Actividades destacadas

Dirigidas por la Comisión Española de Historia Militar, se realizaron actividades de difusión, mesas redondas y presentación con finalidad divulgativa de las obras dirigidas por esta Comisión, mencionadas en el apartado 6.1.1.

Al igual que otras relacionadas con aspectos relevantes de la Historia Militar de España, como las guerras carlistas (julio 2022), creación del Cuerpo de Infantería de Marina (febrero 2022), el desembarco de Alhucemas (septiembre 2020), legado militar español en Estados Unidos (septiembre 2021) y la batalla de Lepanto (septiembre 2021).

El Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE) como centro de investigación y difusión que forma parte del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, en su doble misión de investigación y análisis sobre temas de seguridad, defensa y prevención de

conflictos y, por otro lado, difusión de la cultura de defensa en la sociedad española y de manera especial, en la comunidad educativa, conforme a la OM 8/2015, de 21 de enero y la Instrucción 65/2015, de 30 de diciembre del JEMAD, ha desarrollado actividades con el objetivo de divulgar el papel de España en el panorama global de seguridad, promover en las nuevas generaciones el conocimiento y la importancia de la seguridad y la defensa, así como el papel que realizan las FAS en defensa de la paz y la seguridad.

Por otra parte, se han organizado dos cursos de verano cada año en colaboración con universidades públicas como la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y la Universidad Politécnica de Madrid (UPM).

El IEEE ha colaborado de forma habitual con diversas instituciones académicas y de enseñanza con base en conferencias, debates, ponencias, mesas redondas.

A lo largo de esta legislatura se han impartido, por parte de los analistas, 348 conferencias a nivel nacional e internacional y han realizado sus prácticas universitarias 32 alumnos de tres universidades distintas.

## 2.2. Convenios

En el ámbito del CESEDEN, se han suscrito los siguientes convenios durante la legislatura:

ENTIDAD	ASUNTO
<b>CONVENIOS DE COLABORACIÓN FIRMADOS EN ESTA LEGISLATURA</b>	
IBERDROLA S. A.	Desarrollo de actividades de formación, investigación y difusión, durante los cursos académicos 2020-2021.
IBERDROLA S. A.	Desarrollo de actividades de formación, investigación y difusión, durante los cursos académicos 2021-2022.
IBERDROLA S. A.	Desarrollo de actividades de formación, investigación y difusión, durante los cursos académicos 2022-2023.
FUNDACIÓN IBERDROLA	Iluminación exterior de la fachada principal del CESEDEN
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Desarrollo de las enseñanzas de posgrado relacionadas con los cursos que imparte la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas 2021-2022.
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Desarrollo de las enseñanzas de posgrado relacionadas con los cursos que imparte la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas 2022-2023.
UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA	Desarrollo de las enseñanzas de posgrado relacionadas con los cursos que imparte la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas 2021-2022.

ENTIDAD	ASUNTO
UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA	Desarrollo de las enseñanzas de posgrado relacionadas con los cursos que imparte la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas 2022-2023.
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	Desarrollo de diversas actividades relacionadas con la seguridad y defensa 2021.
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	Desarrollo de diversas actividades relacionadas con la seguridad y defensa 2022.
UNIVERSIDAD DE LEÓN	Desarrollo de diversas actividades relacionadas con la seguridad y defensa 2021.
UNIVERSIDAD DE LEÓN	Desarrollo de diversas actividades relacionadas con la seguridad y defensa 2022.
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	Desarrollo de diversas actividades relacionadas con la seguridad y defensa años 2021.
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	Desarrollo de diversas actividades relacionadas con la seguridad y defensa 2022.
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	Desarrollo de diversas actividades relacionadas con la seguridad y defensa 2021.
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	Desarrollo de diversas actividades relacionadas con la seguridad y defensa 2022.
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Desarrollo de diversas actividades relacionadas con la seguridad y defensa 2021.
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Desarrollo de diversas actividades relacionadas con la seguridad y defensa 2022.
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	Desarrollo de diversas actividades relacionadas con la seguridad y defensa 2021.
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	Desarrollo de diversas actividades relacionadas con la seguridad y defensa 2022.
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DIPLOMADOS POR EL COLEGIO DE DEFENSA DE LA OTAN (ANDC-ESP)	Desarrollo de diversas actividades relacionadas con la seguridad y defensa.
FUNDACIÓN CAROLINA	Desarrollo de diversas actividades relacionadas con la seguridad y defensa.
<b>CONVENIOS DE COLABORACIÓN EN ESTA LEGISLATURA EN VIGOR Y EN TRÁMITE</b>	
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Desarrollo de diversas actividades relacionadas con la seguridad y defensa 2023-2024-2025 y 2026.
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Desarrollo de las enseñanzas de posgrado relacionadas con los cursos que imparte la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas 2023-2024.
UNIVERSIDAD DE LEÓN	Desarrollo de diversas actividades relacionadas con la seguridad y defensa 2023-2024-2025 y 2026.

ENTIDAD	ASUNTO
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	Desarrollo de diversas actividades relacionadas con la seguridad y defensa 2023-2024 y 2025.
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	Desarrollo de diversas actividades relacionadas con la seguridad y defensa 2023-2024 y 2025.
UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA	Desarrollo de las enseñanzas de posgrado relacionadas con los cursos que imparte la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas 2023-2024.
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	Desarrollo de diversas actividades relacionadas con la seguridad y defensa 2023-2024-2025 y 2026.
UNIVERSIDAD DE COMPOSTELA	Desarrollo de diversas actividades relacionadas con la seguridad y defensa 2023-2024-2025 y 2026.
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MILITARES ESCRITORES (AEME)	Desarrollo de diversas actividades relacionadas con la seguridad y defensa hasta 2026.
INSTITUTO CHOISEUL	Desarrollo de diversas actividades relacionadas con la seguridad y defensa hasta 2026.
IBERDROLA S.A.	Desarrollo de actividades de formación, investigación y difusión, durante los cursos académicos 2023-2024.
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	Colaboración en actividades docentes, de investigación y divulgación en el ámbito del liderazgo, la organización, la comunicación y los aspectos legales de las operaciones y la seguridad nacional.
ESCUELA DIPLOMÁTICA	Acuerdo entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, para la colaboración entre el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional y la Escuela Diplomática.
FUNDACIÓN CAROLINA	Desarrollo de diversas actividades relacionadas con la seguridad y defensa 2023.
ASOCIACIÓN PRENSA DE MADRID	Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Asociación de Prensa de Madrid, en el ámbito de la cultura y seguridad de defensa
ASOCIACIÓN DE DIPLOMADOS EN ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL (ADALEDE)	Desarrollo de diversas actividades relacionadas con la seguridad y defensa.
SAGARDOY	Desarrollo de diversas actividades relacionadas con la seguridad y defensa, en trámite.
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DIPLOMADOS POR EL COLEGIO DE LA OTAN (ANDC)	Desarrollo de diversas actividades relacionadas con la seguridad y defensa.
ASOCIACIÓN THE LEGACY	Fomento y difusión de la cultura, valores e historia militar de España en los Estados Unidos.

ENTIDAD	ASUNTO
<b>CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA EN VIGOR EN ESTA LEGISLATURA Y EN TRÁMITE</b>	
UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS	Realización de prácticas de alumnos hasta 2025
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	Realización de prácticas de alumnos hasta 2026.
UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA	Realización de prácticas de alumnos hasta 2026.
UNIVERSIDAD DE NAVARRA	En trámite
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	En trámite

### 3. Ejércitos y Armada

#### 3.1. Actividades destacadas

Tema	Lugar
<b>2020</b>	
Juras de bandera para personal civil.	Varios
Exposición del Capitán Ripoll.	Meiella
Exposición de <i>Una Historia de Servicio: La Policía Española.</i>	Sevilla
Exposición de <i>Paisajes de Mallorca a través del Archivo Militar.</i>	Mallorca
Exposición <i>Héroes de Baler.</i>	Varios
Conferencia <i>La gesta de Fernando de Magallanes.</i>	Barcelona
Conferencia <i>Volando entre llamas.</i>	Valencia
Exposición <i>Fernando de Leyba.</i>	Coruña
Exposición fotográfica <i>Marruecos con otros ojos.</i>	Cáceres
Exposición <i>Centenario de la creación de La Legión española.</i>	Varios
Conferencia <i>La intervención militar española en los estados pontificios.</i>	Madrid
Conferencia <i>Geopolítica y Geo del Ártico en el siglo XXI.</i>	Barcelona
Conferencia <i>La gesta de Fernando de Magallanes.</i>	Barcelona
III Certamen solidario de bandas de guerra «Ciudad de Viator».	Almería
Documental <i>Historia de La Legión en Marruecos desde 1920 hasta 1927.</i>	Madrid
Exposición temporal <i>Mano de Plata Cap. Ripoll.</i>	Meiella
Semana de la Educación en el IFEMA.	Madrid
Conferencia Día Mundial de la mujer trabajadora en colegio público.	Cádiz
Visitas guiadas de colegios de primaria a diferentes bases.	Varios
Conferencias en institutos de secundaria y formación profesional.	Varios

Tema	Lugar
Exposición de maquetas <i>Surcando los mares</i> .	Coruña
Exposición de miniaturas sobre la II Guerra Mundial.	Coruña
Exposición 300 aniversario creación de la Real y Militar Academia de Matemáticas.	Barcelona
XXII Curso de Uniformología del Ejército español.	Madrid
Conferencia <i>Refugios antiaéreos en Palma</i> .	Mallorca
Exposición temporal del Museo Naval de Madrid. <i>Fuimos los primeros. Magallanes, Elcano y la vuelta al mundo</i> .	Madrid
Visita del jefe de la Armada de Egipto.	Madrid
Presentación del libro <i>La Armada en la prensa del XIX ¿cuestión nacional?</i> .	Madrid
Presentación de la serie de televisión sobre el V Centenario de la primera vuelta al mundo.	Madrid
Visita del jefe de la Marina de Francia.	Madrid
Visita del jefe de la Marina de Turquía.	Madrid
Visita de SMER al Instituto Hidrográfico de la Marina.	Cádiz
Inauguración de la exposición conjunta del Cuerpo de Ingenieros de la Armada (CIA) y la Asociación de Ingenieros Navales de España (AINE) en EXPONAV.	Ferrol
Entrega de Reales Despachos ENM.	Marín
Entrega de Reales Despachos ESUBO.	San Fernando
Visita de SMER a la Comandancia del Miño.	Vigo
Semana Naval.	Madrid
Reapertura del Museo Naval tras obras de reacondicionamiento de salas y entrada al Museo.	Madrid
Concierto del Ejército del Aire y del Espacio en el Auditorio Nacional de Música.	Madrid
Participación del Ejército del Aire y del Espacio en el DFN en Madrid.	Madrid
Participación del Ejército del Aire y del Espacio en el acto de clausura y reconocimiento de la operación Balmis en la Base de Retamares, Pozuelo de Alarcón (Madrid).	Madrid
Acto de entrega del primer NH-90 al Ejército del Aire y del Espacio en la Factoría de Airbus Helicopters.	Albacete
Acto de homenaje a la flota de T.10 del Ejército del Aire y del Espacio con motivo de su baja en servicio en el Ala 31.	Zaragoza

Tema	Lugar
<b>2021</b>	
Conferencia <i>La Legión en Ifni/Sahara</i> .	Madrid
Exposición <i>Blas de Lezo. El valor de medihombre</i> .	Cáceres

Tema	Lugar
Conferencia <i>Misiones militares de la UE en África.</i>	Valencia
Conferencia <i>Yihadismo.</i>	Madrid
Conferencia <i>Campaña de Melilla de 1921.</i>	Varios
Conferencia <i>Inventores Militares.</i>	Madrid
Conferencia <i>Labor del ET en misiones internacionales.</i>	Madrid
Jornadas <i>Cinológicas Cívico-Militares.</i>	Las Palmas
Conferencia <i>Batalla de las Navas de Tolosa.</i>	Santoña
Conferencia <i>La Batalla de Lepanto 450 aniversario.</i>	Varios
Conferencia <i>Afganistán en la encrucijada.</i>	Tenerife
Exposición <i>100 años de La Legión.</i>	Varios
Jornadas <i>Cultura de Defensa para jóvenes.</i>	Madrid
Exposición <i>Centenario de la Gesta del Regimiento Alcántara.</i>	Varios
Conferencia <i>Seguridad del mediterráneo.</i>	Valencia
Conferencia <i>Actualidad Geopolítica- Geopolítica en el Mediterráneo.</i>	Ceuta
Exposición <i>Banderas Histórica.</i>	Varios
Conferencia <i>Los Regulares, 1911-1921.</i>	Valencia
Juras de Bandera.	Varios
Visita de SMER al Instituto Hidrográfico de la Marina.	Cádiz
Botadura Submarino S-80.	Cartagena
Acto de presentación del proyecto <i>Bandera 1519.</i>	Madrid
Entrega de Reales Despachos ESUBO.	San Fernando
Entrega de Reales Despachos ENM.	Marín
Reto Pelayo 66 Norte.	Madrid
Semana Naval de Madrid.	Madrid
Premios Armada.	Madrid
Acto Militar de Conmemoración del 450.º Aniversario de la Victoria en la Batalla de Lepanto en Villarejo de Salvanes.	Villarejo de Salvanes
Presentación de la Réplica a escala de la Galera Real.	Madrid
Salón Náutico Internacional de Barcelona.	Barcelona
Celebración del Acto de Clausura del 250 Aniversario de la creación del Cuerpo de Ingenieros de la Armada.	Madrid
FEINDEF.	IFEMA (Madrid)

Tema	Lugar
Actividades conmemorativas celebradas con motivo del Centenario de las Primeras Cuatro Bases Aéreas y construcción de la Torre de señales de Cuatro Vientos, pospuestas de 2020 por Covid-19 (Sevilla, Getafe, León, Zaragoza y Madrid).	Varios
Juras de Bandera para personal civil organizadas por el Ejército del Aire y del Espacio.	Varios
Gala de entrega de los Premios Ejército del Aire y del Espacio.	Madrid
Concierto del Ejército del Aire y del Espacio en el Auditorio Nacional de Música.	Madrid
Participación del Ejército del Aire y del Espacio en el DIFAS celebrado en Madrid.	Madrid
Participación del Ejército del Aire y del Espacio en el DFN celebrado en Madrid.	Madrid
Participación del Ejército del Aire y del Espacio en la edición bianual de FEINDEF.	Madrid
Participación del Ejército del Aire y del Espacio en la edición de UNVEX en Santiago de Compostela.	La Coruña
50.º aniversario 43 Grupo de Fuerzas Aéreas en la base aérea de Torrejón.	Madrid
50.º aniversario de la creación del Escuadrón de Vigilancia Aérea núm. 22 en Arrecife (Lanzarote).	Lanzarote
Participación de la Patrulla Águila, la Patrulla Acrobática de Paracaidismo del Ejército del Aire y del Espacio, la Patrulla Aspa, la Patrulla de Honores y medios aéreos del EA en eventos y festivales aéreos, tanto en bases aéreas propias como en otras localizaciones nacionales.	Varios
Participación del Ejército del Aire y del Espacio en el 60.º Aniversario de la patrulla acrobática Freccie Tricolori en Rivolto AB (Italia).	ITALIA
Acto de presentación del Cuadro <i>Aviadores Después de la Tormenta</i> , del autor Augusto Ferrer Dalmau, en el Cuartel General del Ejército del Aire y del Espacio.	Madrid
Acto de donación del Cuadro <i>Scramble</i> , del autor Rafael Mira Torregrosa, en el Cuartel General del Ejército del Aire y del Espacio	Madrid
Participación en el ejercicio Ocean Sky 2020 del Ejército del Aire y del Espacio, jornada de Prensa y Medios de Comunicación Social.	Gran Canaria
Colaboración del Ala 14 del Ejército del Aire y del Espacio con Pedro Martínez de la Rosa en el programa DAZN.	Albacete
Colaboración del Ala 48 (NH90) del Ejército del Aire y del Espacio con la productora Globomedia en la serie <i>Hombres de Paco</i> .	Madrid
Colaboración del Ala 31 del Ejército del Aire y del Espacio con la productora STX Entertainment en la película <i>The Covenant</i> .	Zaragoza
Exposición fotográfica UME <i>Somos Soldados</i> .	Toledo
Exposición fotográfica UME <i>Somos Soldados</i> .	Soria

Tema	Lugar
<b>2022</b>	
Conferencia <i>Valores de las RROO del Ejército.</i>	Barcelona
Jura de bandera para personal civil.	Varios
Exposición temporal <i>100 años de La Legión.</i>	Varios
Exposición de material en «La semana de la educación del MINISDEF».	Madrid
Conferencia <i>La mujer en las FAS.</i>	Balears
Conferencia <i>Difusión de la Cultura de Defensa y Acceso a las FAS.</i>	Córdoba
Conferencia <i>El sitio de Baler.</i>	Alicante
Conferencias a escolares.	Varios
Conferencia <i>Análisis y prevención del terrorismo.</i>	Madrid
Conferencia <i>Operaciones militares en Mali.</i>	Toledo
Conferencia <i>La historia militar de España, esa gran desconocida.</i>	Varios
Jornadas en apoyo a refugiados ucranianos asentados en Calatayud.	Zaragoza
Exposición itinerante <i>La gesta del Alcántara.</i>	Varios
Exposición <i>operación Balmis.</i>	Cáceres
Exposición <i>Albacete y las FAS.</i>	Albacete
Conferencia <i>40 años de España en la OTAN.</i>	Melilla
Exposición <i>40.º aniversario ingreso España en la OTAN.</i>	Madrid
Exposición de material en la Fábrica de Armas	Oviedo
Conferencia <i>OTAN</i>	Balears
Exposición <i>Madrid Río</i>	Madrid
Exposición estática de material en el DIFAS.	Madrid
Exposición temporal <i>Centenario de las Unidades Acorazadas.</i>	Varios
Exposición <i>Fuerzas Armadas Españolas en la Antártida.</i>	A Coruña
Conferencia <i>Usos militares, medios de protección y tipo de diseminación de agentes químicos de guerra.</i>	Madrid
Exposición <i>V Centenario Patronazgo Santa Bárbara.</i>	Burgos
Ciclo de conferencias <i>Los FF.CC. En Cuba y Puerto Rico.</i>	Sevilla
Conferencia <i>Cátedra Cervantes Liderazgo y Seguridad. Toma de decisiones en situaciones de riesgo e incertidumbre.</i>	Zaragoza
Conferencia <i>Experiencias de Sanidad militar en diversas misiones de proyección de la fuerza.</i>	Madrid
Conferencia <i>Lecciones Aprendidas del Conflicto de Ucrania.</i>	Barcelona

Tema	Lugar
Presentación XCIV Crucero Instrucción B\E JSE.	Madrid
Presentación Moneda JSE.	Cádiz
Salida del B\E JSE.	Cádiz
Entrega de Bandera de Unidad a la FGNE (SMLR).	Cartagena
Visita MINISDEF JSE Santander.	Santander
Entrega de Reales Despachos ESUBO.	San Fernando
Entrega de Reales Despachos ENM.	Marín
Bautizo avión Air Europa JSE.	Madrid
Revista Naval V Centenario.	Bahía de Cádiz
Concierto V Centenario. Cantata de Lodi.	Teatro Real (Madrid)
Inauguración Exposición <i>la Armada en la Independencia Americana</i> .	Madrid
Salón Náutico Internacional de Barcelona.	Barcelona
Semana Naval.	Madrid
Juras de Bandera para personal civil organizadas por el Ejército del Aire y del Espacio.	Varios
Gala de entrega de los Premios Ejército del Aire y del Espacio.	Madrid
Concierto del Ejército del Aire y del Espacio en el Auditorio Nacional de Música.	Madrid
Participación del Ejército del Aire y del Espacio en el DIFAS celebrado en Huesca.	Huesca
Participación del Ejército del Aire y del Espacio en el DFN celebrado en Madrid.	Madrid
Participación del Ejército del Aire y del Espacio en la edición de UNVEX.	Sevilla
Centenario de la base aérea de Armilla (Granada).	Granada
75.º aniversario de la creación de la Primera Bandera Paracaidista en Alcantarilla.	Murcia
50.º aniversario de la inauguración del Centro Deportivo Sociocultural Militar Cuatro Vientos (Madrid).	Madrid
25.º aniversario del Escuadrón de Vigilancia Aérea núm. 12 en Espinosa de los Monteros (Burgos).	Burgos
Inauguración de monumento de avión C-101 en la Ciudad del Aire de Alcalá de Henares (Madrid).	Madrid
Presentación de la PC-21 (Pilatus) en la Academia General del Aire, San Javier.	Murcia
Celebración de la XXIII edición del Día del Veterano en Zaragoza.	Zaragoza
Homenaje al avión de Patrulla Marítima P-3 «Orión» en la base aérea de Morón (Sevilla).	Sevilla
Participación de la Patrulla Águila, la Patrulla Acrobática de Paracaidismo del Ejército del Aire y del Espacio, la Patrulla Aspa, la Patrulla de Honores y medios aéreos del EA en eventos y festivales aéreos, tanto en bases aéreas propias como en otras localizaciones nacionales.	Varios

Tema	Lugar
Participación de la Patrulla Águila, la Patrulla Acrobática de Paracaidismo del Ejército del Aire y del Espacio, la Patrulla Aspa y medios aéreos del EA en eventos y festivales aéreos internacionales (Alemania, Austria, Bélgica, Estados Unidos, Francia, Portugal, Reino Unido y República Checa).	INTERNACIONAL
Participación del Ejército del Aire y del Espacio en el estreno de la película <i>Top Gun: Maverick</i> y rueda de Prensa con pilotos F18/Eurofighter.	Barcelona
Ejercicio Sirio del Ejército del Aire y del Espacio y jornada de Prensa y de Medios de Comunicación Social.	Gran Canaria
Colaboración de la Patrulla Águila del Ejército del Aire y del Espacio en evento deportivo MARCA Sport Weekend con jornada de medios.	Málaga
Colaboración de la Patrulla Águila del Ejército del Aire y del Espacio en la regata «The Ocean Race».	Alicante
Exposición fotográfica UME <i>Somos Soldados</i> .	Badajoz
Exposición fotográfica UME <i>Somos Soldados</i> .	Cáceres

Tema	Lugar
<b>2023</b>	
30.º aniversario Club Diario de Mallorca.	Palma
212.º aniversario de la Batalla de Chiclana	Cádiz
125.º aniversario creación del Archivo General Militar de Segovia.	Segovia
Jornadas de liderazgo Universidad Católica de Ávila.	Ávila
I Jornadas de educación vial y emergencias.	Almería
Jornadas convivencia y FFAA y Fundación Levante EDI.	Valencia
Juras de Bandera.	Varios
Exposición estática de Vehículos.	Segovia
Exposición <i>El legado español en los Estados Unidos de América</i>	Cáceres
Exposición con motivo del Día Internacional de los Archivos <i>La Huella Militar en los Archivos Segovianos</i> .	Segovia
Conferencia CEIP Fuenteblanca Día de la Mujer.	Murcia
Conferencia en el ateneo artístico, literario y científico de Cádiz. <i>Misiones Militares: españoles en Mali</i> .	Cádiz
Conferencia <i>Protohistoria de Sevilla</i> .	Sevilla
Conferencia en el colegio San Fernando sobre la profesión y enseñanza militar.	Asturias
Conferencia en colegio Fomento Peñalba (Valladolid).	Valladolid

Tema	Lugar
Conferencia <i>Circle Financier</i> .	Palma
Conferencia <i>Cristóbal colón, su verdadero enigma</i> .	Palma
Conferencia <i>20 días de guerra en Mallorca</i> , impartida.	Palma
Conferencia <i>Lepanto, la batalla que cambió el destino de Europa</i> .	Alicante
Conferencia <i>La fortificación en Filipinas en tiempos de Mampor, crónica de la pérdida de Filipinas</i> .	Barcelona
Conferencia <i>Los herederos de las milicias canarias en la estabilidad del Sahel</i> .	Las Palmas
Conferencia <i>Juan Fernández, cartagenero y descubridor</i> .	Cartagena
Conferencia <i>En tiempos de Mampor, crónica de la pérdida de Filipinas</i> .	Barcelona
Conferencia <i>El traje espejo del poder y la miseria. Formas y colores en el Valladolid siglos XVI y XVII</i> .	Valladolid
Conferencia <i>Liderazgo</i> .	Valladolid
Conferencia <i>Los vestigios arqueológicos murales de Can Oleza de Palma</i> .	Palma
Conferencia <i>La guerra de independencia visita Valladolid: las revueltas de junio de 1808</i> .	Valladolid
Conferencia <i>Cartagena de indias (1741): El dominio español en América</i> .	A Coruña
Exposición temporal del Museo Naval de Madrid <i>Del Caribe al Canal de la Mancha. La Armada española en la independencia americana</i> .	Madrid
Salida XCV Crucero BVE JSE.	Cádiz
Visita del jefe de la Armada de CHILE.	Madrid
Visita del jefe de la Marina de Angola.	Madrid
FEINDEF.	Madrid
Revista Naval en Motril (DIFAS).	Motril
Establecimiento de un único Archivo Histórico con sedes en Álvaro de Bazán y Juan Sebastián de Elcano.	Madrid
Numerosas conferencias y seminarios organizados por el IHCN, como tema principal la conmemoración del V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo.	Todo el Territorio nacional
Juras de Bandera para personal civil organizadas por el Ejército del Aire y del Espacio.	Varios
Participación del Ejército del Aire y del Espacio en la edición bianual de FEINDEF.	Madrid
Centenario del primer aerotransporte sanitario en España.	Madrid
75º aniversario de la creación de la Escuela Militar de Paracaidismo Méndez Parada y del primer lanzamiento paracaidista militar en España.	Murcia
50º aniversario de la creación del 301 Escuadrón, hoy denominado Ala 31 en la base aérea de Zaragoza.	Zaragoza
Participación del Ejército del Aire y del Espacio en el «Splash-In». Encuentro Internacional de Hidroaviones en Pollensa (Mallorca).	Balears

Tema	Lugar
Participación del Ejército del Aire y del Espacio en el 70.º aniversario de la French Aerobatic Team en la Base Aérea Salon de Provence (Francia).	FRANCIA
Exposición fotográfica UME Somos Soldados.	Salamanca
Exposición fotográfica UME Somos Soldados.	Oviedo
Exposición fotográfica UME Somos Soldados.	Soria
Exposición fotográfica UME Somos Soldados.	Badajoz

### 3.2. Convenios

Entre 2019 y 2023 se han publicado multitud de convenios relacionados con la cultura, seguridad y defensa, entre los que se encuentran los detallados a continuación:

- Convenio entre el Ministerio de Defensa y la entidad Toledo Cultura y Vino S.L.L., para el fomento de la visita al Museo del Ejército.
- Convenio entre el Ministerio de Defensa y la entidad De Paseo Experience S.L., para el fomento de la visita al Museo del Ejército.
- Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Asociación de Guías oficiales el Greco y Toledo, para el fomento de la visita al Museo del Ejército.
- Convenio entre el Ministerio de Defensa y la entidad UTE Toledo City Sightseeing, para el fomento de la visita al Museo del Ejército.
- Convenio entre el Ministerio de Defensa la Asociación de Recreación Histórica RECON25 en el marco de la acción cultural con el Centro de Historia y Cultura Militar de Canarias.
- Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Asociación de Amigos del Museo del Cuerpo de Intendencia, para la conservación, el incremento y la difusión del patrimonio histórico-militar del Museo del Cuerpo de Intendencia (Ávila).
- Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Asociación Retógenes Amigos de la historia militar, para el desarrollo de actividades formativas en el ámbito de la cultura de seguridad y defensa.
- Adenda de modificación y prórroga al convenio entre el Ministerio de Defensa y Pedro Pablo Fernández Gutiérrez «Guiartetoledo», para el fomento de la visita al Museo del Ejército.
- Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Cátedra «Gran Capitán» del Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), para la realización de actividades relacionadas con la promoción de la cultura de la defensa.

- Adenda de modificación y prórroga al convenio entre el Ministerio de Defensa y la entidad Guías de Toledo S. COOP. de C-LM, para el fomento de la visita al Museo del Ejército.
- Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Entidad Global Digital Heritage, para la digitalización tridimensional de patrimonio cultural del Museo del Ejército.
- Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Asociación de Amigos de la Academia de Caballería, para el fomento del conocimiento de la historia y tradiciones del Arma de Caballería.
- Convenio entre el Ministerio de Defensa y Diego Esteban Sánchez «VisiToledo», para el fomento de la visita al Museo del Ejército.
- Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Complutense de Madrid, para el desarrollo de la «Cátedra Extraordinaria de Historia Militar».
- Convenio entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, para la realización de una exposición con fondos pertenecientes a la colección museográfica de la Brigada Almogávares VI de paracaidistas, en el edificio del ayuntamiento denominado «Loft contemporáneo», situado en la plaza de San Lucas/Callejón del Horno Quemado.
- Adenda de modificación y prórroga al convenio entre el Ministerio de Defensa y la entidad Toledo Cultura y Vino, S.L.L, para el fomento de la visita al Museo del Ejército.
- Convenio entre el Ministerio de Defensa con la Asociación Cultural de Amigos del Museo Militar de Cartagena, para la promoción, conservación, mantenimiento, recuperación y difusión del Patrimonio Histórico-Militar y Cultural que posee dicho Museo.
- Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Asociación Cultural de Amigos del Museo Histórico Militar de Burgos, para la conservación, el incremento y difusión del Patrimonio Histórico-Militar del Museo Histórico Militar de Burgos.
- Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Asociación de Historia y Cultura Militar Noroeste, para la conservación, el incremento y difusión del Patrimonio Histórico-Militar del Centro de Historia y Cultura Militar Noroeste y de sus unidades adscritas.
- Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Valladolid, para el establecimiento, en el seno de su Instituto Universitario de Urbanística, de la Cátedra extraordinaria «Palacio Real de Valladolid» de Patrimonio Cultural y Defensa.

- Convenio entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón, para la financiación del XXVIII Curso Internacional de Defensa del 2021 «Seguridad y Defensa: una mirada al futuro».
- Convenio entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón, para la financiación del XXIX Curso Internacional de Defensa del 2022, «Los modelos de gestión de crisis a debate».
- Convenio entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón, para la financiación del XXX Curso Internacional de Defensa del 2023 «Los motores de cambio de la Seguridad y Defensa».
- Convenio con la Fundación Laboral de la Construcción de Las Palmas, para la mejora de la cualificación profesional de los trabajadores desempleados del sector de la construcción de Gran Canaria, a través de Programas de Formación en Alternancia con el Empleo, mediante diferentes actuaciones en las instalaciones de la Base Aérea de Gando.
- Convenio entre el Ministerio de Defensa y el Consorcio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Explotación de la Plataforma Oceanográfica de Canarias, para el estudio de las corrientes marinas en el ámbito de Canarias.
- Adenda al convenio de colaboración con Greenmark Modular Architecture S. L, para el montaje de un módulo transportable, desplegable y de alta eficiencia energética y su posterior adquisición por el Ejército del Aire.
- Convenio con la Federación Provincial de la Pequeña y Mediana Empresa del Metal y Nuevas Tecnologías de Las Palmas, para la mejora de la cualificación profesional de los trabajadores desempleados de Gran Canaria, a través de los programas de formación en alternancia con el empleo y el uso de los servicios de Orientación Laboral y Agencia de colocación por el personal que finaliza su compromiso con el Ejército del Aire.
- Convenio con la Universidad de Sevilla, para la realización de estudios de posgrado de personal del Ejército del Aire.
- Adenda al convenio con Ecoembalajes España, para definir las relaciones de colaboración que regirán con el Ejército del Aire en la correcta gestión de los residuos de envases ligeros y papel/ cartón, generados en las diferentes instalaciones militares.
- Convenio con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para impartir enseñanzas aeronáuticas de los ciclos formativos de la familia profesional de transporte y mantenimiento de vehículos, en el centro integrado de formación profesional «Aguas Nuevas».

- Convenio con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para la realización de prácticas académicas externas, trabajos fin de grado, máster y proyectos de fin de carrera en unidades, centros y organismos del Ejército del Aire y para la realización de estudios de postgrado de personal del Ejército del Aire en la universidad.
- Adenda al convenio con el Centro de Estudios Universitarios y Superiores de Andalucía y la Asociación Sevillana de Empresas Turísticas, para fomentar y divulgar el potencial contenido histórico y cultural del Aeródromo Militar de Tablada.
- Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, para la realización conjunta de títulos propios de postgrado.
- Convenio con la Universidad Politécnica de Madrid, para el desarrollo de actividades conjuntas y prestación de servicios de apoyo mutuo en relación con la Escuela Española de Ensayos en Vuelo y Aeronavegabilidad.
- Convenio con la Universidad Politécnica de Valencia, para la realización de prácticas académicas tuteladas en unidades, centros y organismos del Ejército del Aire.
- Convenio con la Federación Madrileña de Natación y la Agrupación Deportiva Sincro Retiro, para el desarrollo de actividades conjuntas y la prestación de servicios de apoyo mutuo en relación con la práctica de entrenamientos en la modalidad de natación artística.
- Convenio con la Universidad de Extremadura, para la realización de prácticas tuteladas en la Base Aérea de Talavera la Real por parte de alumnos de la Escuela de Ingenierías Industriales.
- Convenio con la Universidad Politécnica de Madrid, para colaborar en las actividades del curso de formación continua «Investigación de Accidentes e Incidentes de Aeronaves» de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio.
- Adenda de ampliación del convenio con la Federación Provincial de la Pequeña y Mediana Empresa del Metal y Nuevas Tecnologías de Las Palmas, para la mejora de la cualificación profesional de los trabajadores desempleados de Gran Canaria, a través de los programas de formación en alternancia con el empleo y el uso de los servicios de orientación laboral y agencia de colocación por el personal que finaliza su compromiso con el Ejército de Aire.
- Convenio con la Universidad de Murcia, para la colaboración en diversas áreas de interés común dentro del ámbito del paracaidismo militar.

- Convenio con la Universidad de León, para el desarrollo de actividades tuteladas del prácticum del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, de los alumnos que han cursado el Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
- Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Entidad Pública Empresarial ENAIRE, para la realización de actividades relacionadas con la enseñanza y la formación del personal controlador de tránsito aéreo.
- Convenio con la Universidad de Extremadura, para la colaboración en actividades docentes y de investigación entre la Base Aérea De Talavera la Real y la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de Badajoz.
- Convenio con la Organización No Gubernamental Cesal, para la realización de prácticas profesionales de alumnos de formación de distintas especialidades.
- Convenio con la Universidad de Castilla-La Mancha, para la cesión de un avión TM.11 y un motor de Phantom J79-GE-15A a la citada Universidad, al objeto de ser empleado como material didáctico por la comunidad educativa.
- Convenio con la Universidad Rey Juan Carlos, para la cesión de un avión para ser empleado como material didáctico por la comunidad educativa.
- Convenio con la Universidad de Granada, para la realización de prácticas académicas curriculares de los estudiantes de grado en Farmacia en la Base Aérea de Armilla.
- Convenio con la Asociación de Amigos del Museo del Aire, para promover la cooperación y la colaboración para el desarrollo y crecimiento del patrimonio aeronáutico de España.
- Convenio con la Xunta de Galicia, para el depósito y cesión de un avión TM-11 con sus dos motores en el Centro Público Integrado de Formación Profesional As Mercedes (Lugo), para ser empleado como material didáctico.
- Convenio con la Sociedad Española de Ornitología, para compartir información que proporcione conocimientos sobre hábitat, costumbres y etología de las aves a fin de contribuir a minimizar los riesgos inherentes a las mismas e incrementar, en consecuencia, la seguridad del vuelo.
- Convenio con la Universidad de Castilla-La Mancha, para la realización de prácticas académicas tuteladas en unidades, centros

y organismos del Ejército del Aire y del Espacio y realización de estudios de grado y posgrado de personal del Ejército del Aire y del Espacio en las titulaciones relacionadas con la Ingeniería Aeroespacial.

- Convenio con la Universidad de Sevilla, para la realización de actividades docentes, de investigación, de desarrollo tecnológico y culturales.
- Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Empresa Regasificadora del Noroeste S. A., para la realización de adiestramientos contraincendios en instalaciones del Centro de Instrucción de Seguridad Interior.
- Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Entidad Pública Empresarial Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, para el desarrollo de actividades de formación e I+D+i de interés mutuo.
- Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad San Pablo-CEU, para la creación de la «Cátedra Internacional CEU-Elcano. Primera vuelta al mundo».
- Convenio entre el Ministerio de Defensa y la *Consellería do Medio Rural e do Mar* de la Xunta de Galicia, sobre la colaboración y coordinación en el ámbito marítimo.
- Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para colaboración en el ámbito marítimo entre la Armada y Vigilancia Aduanera.
- Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Murcia, para la colaboración en el mantenimiento de la Cátedra de Historia y Patrimonio Naval.
- Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Fundación Museo Naval, para el desarrollo de actividades de apoyo al Instituto de Historia y Cultura Naval.
- Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Granada, para la realización de actividades formativas y de investigación en los campos de inteligencia artificial, *big data*, mantenimiento predictivo y de cualquier otro ámbito de interés mutuo.
- Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de A Coruña, para el desarrollo de actividades de la Cátedra «Jorge Juan».
- Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Complutense de Madrid, para la realización de prácticas académicas externas y de trabajos de fin de grado/máster en unidades, centros y organismos de la Armada.

- Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Vigo, para el mantenimiento de la Cátedra Almirante Álvarez-Ossorio.
- Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Politécnica de Madrid para el establecimiento de un itinerario académico que facilite el acceso de los oficiales de la Armada a los estudios de máster universitario en ingeniería de telecomunicación que se imparte en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación.
- Adenda al convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de A Coruña, para el desarrollo de actividades docentes de interés mutuo.
- Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad de Madrid, para la cesión gratuita a la Armada de la propiedad de un vehículo adscrito a la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 y el adiestramiento de su personal en instalaciones de la Armada.
- Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Fundación Museo Naval, para regular el uso de espacios de la Armada por esta Fundación.
- Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Fundación Amigos del Museo del Prado, para la adhesión a dicha fundación del personal de la Armada.
- Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Escuela Internacional de Protocolo, para el desarrollo de programas de cooperación educativa.
- Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, para la realización de prácticas académicas externas y de trabajos de fin de grado/máster en unidades, centros y organismos de la Armada.
- Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de A Coruña, para el desarrollo de actividades de gestión del dato e inteligencia artificial.
- Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Complutense de Madrid, para la definición, desarrollo y ejecución del máster universitario en Logística y Gestión Económica de la Defensa.
- Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Camilo José Cela, para la realización de prácticas académicas externas.



# Anexo III. Documentación destacada en el ámbito de la Defensa

## Relación de la legislación que afecta a Defensa promulgada en la Legislatura

### Reales decretos promulgados en la legislatura

#### Año 2020

- Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura Orgánica Básica del Ministerio de Defensa. Expediente 20/0025. BOE n.º 43, de 19 de febrero de 2020. BOD n.º 35, de 20 de febrero de 2020.
- Real Decreto 371/2020, de 18 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de extracciones marítimas. Expediente 15/0080. BOE n.º 51, de 28 de febrero de 2020. BOD n.º 43, de 03 de marzo de 2020.
- Real Decreto 494/2020, de 28 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 679/2014, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de dobles uso. BOE n.º 119, de 29 de abril de 2020. BOD n.º 89, de 04 de mayo de 2020.
- Real Decreto 368/2020, 11 de febrero, por el que se declara zona de interés para la defensa nacional la Base Jaime I y su Campo de Maniobras y Tiro de Valencia. BOE n.º 32, de 11 de mayo de 2020. BOD n.º 96, de 13 de mayo de 2020.
- Real Decreto 396/2020, de 18 de febrero, por los que se declaran zonas de interés para la defensa nacional los asentamientos de las estaciones de vigilancia aérea números 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 21 y 22 del Ejército del Aire y sus accesos. BOE n.º 32, de 11 de mayo de 2020. BOD n.º 96, de 13 de mayo de 2020.
- Real Decreto 543/2020, 26 de mayo, de provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y la escala de oficiales de la Guardia Civil para el 2020. BOE n.º 151, de 28 de mayo de 2020. BOD n.º 108, de 29 de mayo de 2020.
- Real Decreto 551/2020, 02 de junio, por el que se modifica el Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 1726/2007, de 21 de diciembre. BOE n.º 156, de 03 de junio de 2020. BOD n.º 113, de 05 de junio de 2020.
- Real Decreto 556/2020, de 9 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 35/2010, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso y promoción y de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas. BOE n.º 163, de 10 de junio de 2020. BOD n.º 117, de 11 de junio de 2020.

- Real Decreto 521/2020, de 19 de mayo, por el que se establece la organización básica de las Fuerzas Armadas. BOE n.º 143, de 21 de mayo de 2020. BOD n.º 103, de 22 de mayo de 2020.
- Real Decreto 776/2020, de 25 de agosto, por el que se aprueban los estatutos del Colegio Oficial de Ingenieros de Armas Navales. BOE n.º 237, de 04 de septiembre de 2020. BOD n.º 182 de 08 de septiembre de 2020.
- Real Decreto 777/2020, de 25 de agosto, por el que se aprueban los estatutos del Colegio Oficial de Ingenieros de Armamento y Material. BOE n.º 237, de 04 de septiembre de 2020. BOD n.º 182, de 08 de septiembre de 2020.
- Real Decreto 903/2020, de 13 de octubre, por el que se modifica, para la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado del Ministerio de Defensa, el Real Decreto 187/2008, de 08 de febrero, que establece el procedimiento de integración en la condición de personal estatutario del personal laboral de la Red Hospitalaria de Defensa. BOE n.º 272, de 14 de septiembre de 2020.
- Real Decreto 935/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre directrices generales de los planes de estudios de la enseñanza de formación para la incorporación a las escalas de suboficiales y de cabos y guardias del Cuerpo de la Guardia Civil. BOE n.º 285, de 28 de octubre de 2020. BOD n.º 219, de 30 de octubre de 2020.
- Real Decreto 967/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 47/2004, de 19 de enero, por el que se establece la composición y competencias de los Consejos Superiores del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y de las Juntas Superiores de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas. BOE n.º 297, de 11 de noviembre de 2020. BOD n.º 229, de 13 de noviembre de 2020.
- Real Decreto 970/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifican el Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre y el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre. BOE n.º 297, de 11 de noviembre de 2020. BOD n.º 229, de 13 de noviembre de 2020.
- Real Decreto 1087/2020, de 09 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 872/2017, de 29 de septiembre, por el que se fija la plantilla de la Guardia Civil para el periodo 2017-2021. BOE n.º 322, de 10 diciembre de 2020, expediente 20/0221.

- Real Decreto 1051/2020, de 01 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas. BOE n.º 315, de 02 de diciembre de 2020. BOD n.º 243, de 03 de diciembre de 2020.
- Real Decreto 1053/2020, de 01 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 1314/2011, de 04 de septiembre. BOE n.º 315, de 02 de diciembre de 2020. BOD n.º 243, de 03 de diciembre de 2020.
- Real Decreto 1155/2020, de 22 de diciembre, por el que se determina la aplicación de los criterios y normas de garantía y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, a los Servicios Sanitarios de las Fuerzas Armadas. BOE n.º 334, de 23 de diciembre de 2020. BOD n.º 257, de 24 de diciembre de 2020, expediente 19/0028, expediente 19/0028.
- Real Decreto 1028/2020, de 17 de noviembre, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Fuerteventura. BOE n.º 355, de 24 de diciembre de 2020. Expediente 20/0150.
- Real Decreto 1029/2020, de 17 de noviembre, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de La Palma. BOE n.º 355, de 24 de diciembre de 2020. Expediente 20/0141.
- Real Decreto 1030/2020, de 17 de noviembre, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Seve Ballesteros-Santander. BOE n.º 355, de 24 de diciembre de 2020. Expediente 20/0150.
- Real Decreto 1031/2020, de 17 de noviembre, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Vitoria. BOE n.º 355, de 24 de diciembre de 2020. Expediente 20/0139.

### **Año 2021**

- Real Decreto 142/2021, de 09 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 16/2019, de 25 de enero, por el que se crea y regula la comisión interministerial de coordinación y seguimiento de las medidas adoptadas por la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados. BOE n.º 59, de 10 de marzo de 2021. BOD n.º 48, de 11 de marzo de 2021. Expediente 21/0059.
- Real Decreto 152/2021, de 16 de marzo, por el que se regulan los servicios de auxilio en vías públicas. BOE n.º 65, de 17 de marzo de 2021.

- Real Decreto 177/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 1314/2005, de 4 de noviembre. BOE n.º 71, de 24 de marzo de 2021. BOD n.º 58, de 25 de marzo de 2021.
- Real Decreto 276/2021, de 13 de abril, por el que se fijan las plantillas reglamentarias de oficiales generales, oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas para el periodo 2021-2025. BOE n.º 89, de 14 de abril de 2021. BOD n.º 72, de 15 de abril de 2021.
- Real Decreto 167/2021, de 16 de marzo, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del NDB de Vilanova y la Geltrú (Barcelona). BOE n.º 100, de 27 de abril de 2021. Expediente 20/0140.
- Real Decreto 168/2021, de 16 marzo, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del NDB de Canet d'en Berenguer (Valencia). BOE n.º 100, de 27 de abril de 2021. Expediente 20/0144.
- Real Decreto 169/2021, de 16 de marzo, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del VOR y DME de Calles (Valencia) BOE n.º 100, de 27 de abril de 2021. Expediente 20/0142.
- Real Decreto 296/2021, de 27 de abril, por el que se modifica el reglamento de especialidades de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 711/2010, de 28 de mayo. BOE n.º 101, de 28 de abril de 2021. BOD n.º 82, de 29 de abril de 2021.
- Real Decreto 170/2021, de 16 de marzo, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del VOR y DME de Begur (Girona).
- Real Decreto 309/2021, de 04 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso y promoción en las Fuerzas Armadas. BOE n.º 107, de 05 de mayo de 2021. BOD n.º 8, de 06 de mayo de 2021.
- Real Decreto 325/2021, de 11 de mayo, por el que se regula la concesión directa de ayudas a participantes en la campaña militar de 1957-1959 en el territorio de Ifni-Sahara y se aprueba la convocatoria de dichas ayudas. BOE n.º 133, de 13 de mayo de 2021. BOD n.º 92, de 13 de mayo de 2021, expediente 19/0412.
- Real Decreto 363/2021, de 18 de mayo, por el que se declara de interés militar las instalaciones civiles del denominado «polvorín de Cadrete», ubicado en el polígono 109 del término municipal de Zaragoza. BOE n.º 119, de 19 de mayo de 2021. BOD n.º 98, de 21 de mayo de 2021. Expediente 19/425.

- Real Decreto 426/2021, de 15 de junio, por el que se modifica el Reglamento de Circulación Aérea aprobado por Real Decreto 57/2002, de 18 de enero y Real Decreto 1180/2018, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla el reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea, para actualizar los requisitos y procedimientos de aproximación en pistas paralelas y optimizar las separaciones mínimas en las salidas y llegadas de los vuelos en los aeropuertos. BOE n.º 143, de 16 de junio de 2021. BOD n.º 119, de 21 de junio de 2021. Expediente 19/0374.
- Real Decreto 399/2021, de 08 de junio, por el que se modifica el Reglamento de procedimiento amistoso en materia de imposición directa, aprobado por el Real Decreto 1794/2008, de 03 de noviembre y otras normas tributarias. BOE n.º 137, de 09 de junio de 2021. Expediente 20/009.
- Real Decreto 472/2021, de 29 de junio, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la directiva (UE) 2018/985, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de junio de 2018, relativa al *test* de proporcionalidad, antes de adoptar nuevas regulaciones de profesiones. BOE n.º 158, de 03 de julio de 2021. Expediente 20/0203.
- Real Decreto 493/2021, de 06 de junio, por el que modifica, el límite de altura de sobrevuelo del territorio de algunos de los parques nacionales, dispuesto en el artículo 7, número 3, letra e, de la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de parques nacionales. BOE n.º 161, de 07 de julio de 2021. BOD n.º 133, de 09 de julio de 2021. Expediente 21/0051.
- Real Decreto 465/2021, de 22 de junio, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del VOR y DME de Yeste (Albacete). BOE n.º 172, de 20 julio de 2021. BOD n.º 142, de 22 de julio de 2021.
- Real Decreto 466/2021, de 22 de junio, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del VOR y DME de navas del rey, VOR y DME de Santo Domingo-Caudilla (Madrid y Toledo). BOE n.º 172, de 20 de julio de 2021. BOD n.º 142, de 22 de julio de 2021.
- Real Decreto 467/2021, de 22 de junio, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del radar de Zarza de Montánchez y se establecen las correspondientes al centro de emisores y receptores de Zarza de Montánchez (Cáceres). BOE n.º 172, de 20 de julio de 2021. BOD n.º 142, de 22 de julio de 2021.

- Real Decreto 687/2021, de 3 de agosto, por el que se fija la plantilla de la Guardia Civil para el periodo 2021-2025. BOE n.º 185, de 04 de agosto de 2021. BOD n.º 152, de 05 agosto de 2021.
- Real Decreto 966/2021, de 08 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento para la determinación de la aptitud psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 944/2001, de 3 de agosto. BOE n.º 268, de 09 de noviembre de 2021. BOD n.º 220, de 11 de noviembre de 2021.
- Real Decreto 967/2021, de 8 de noviembre, por el que se regula el uso general del uniforme de la Guardia Civil. BOE n.º 268, de 09 de noviembre de 2021. BOD n.º 220, de 11 de noviembre de 2021.
- Real Decreto 1053/2021, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de especialidades del segundo tramo de la carrera militar. BOE n.º 287, de 01 de diciembre de 2021. BOD n.º 235, de 02 de diciembre de 2021.

## **Año 2022**

- Real Decreto 120/2022, de 08 de febrero, por el que se declara zona de interés para la defensa nacional la propiedad denominada «Base Conde de Gazola» y su campo de maniobras y tiro de «El Ferral» localizada en el término municipal de San Andrés de Rabanedo, en la provincia de León. BOE n.º 34, de 09 de febrero de 2022. BOD n.º 29, de 11 de febrero de 2022.
- Real Decreto 093/2022, de 01 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la calidad de enseñanza militar y de su evaluación. BOE n.º 037, de 12 de febrero de 2022. BOD n.º 031, de 15 de febrero de 2022. Expediente 18/0369.
- Real Decreto 175/2022, de 04 de marzo, por el que se desarrollan los derechos de las asociaciones profesionales de guardias civiles, de sus representantes y de los miembros del consejo de la Guardia Civil, elegidos en representación de los miembros del Cuerpo. BOE n.º 55, de 05 de marzo de 2022. BOD n.º 47, de 09 de marzo de 2022. Expediente 21/0225.
- Real Decreto 176/2022, de 4 de marzo, por el que se desarrolla el código de conducta del personal de la Guardia Civil. BOE n.º 55, de 05 de marzo de 2022. BOD n.º 47, de 09 de marzo de 2022. Expediente 21/0206.
- Real Decreto 145/2022, de 15 de febrero, por el que se establece las servidumbres aeronáuticas del radar y centro de emisores y

- receptores de Villanueva del Rey (Córdoba). BOE n.º 29, de 10 de marzo de 2022. BOD n.º 50, de 14 de marzo de 2022. Expediente 20/0143.
- Real Decreto 185/2022, de 08 de marzo, por el que se declara zona de interés para la defensa nacional la extensión de terreno localizada en la provincia de Salamanca, en la que se encuentra la propiedad militar denominada «destacamento y campo de tiro de los Montalvos». BOE n.º 70, de 23 de marzo de 2022. BOD n.º 59, de 25 de marzo de 2022. Expediente 19/0393.
  - Real Decreto 209/2022, de 22 de marzo, por el que se establece el procedimiento para la determinación de las sedes físicas de las entidades pertenecientes al sector público institucional estatal y se crea la comisión consultiva para la determinación de las sedes. BOE n.º 71, de 24 de marzo de 2022. Expediente 22/068.
  - Real Decreto 302/2022, de 26 de abril, por el que se aprueba la provisión de plazas para las Fuerzas Armadas y de escala de oficiales de la Guardia Civil para el 2022. BOE n.º 100, de 27 de abril de 2022. BOD n.º 83, de 29 de abril de 2022. Expediente 21/397.
  - Real Decreto 310/2022, de 03 de mayo, por el que se completa el régimen jurídico para la aprobación de los cambios de espacio aéreo y los procedimientos civiles de vuelo. BOE n.º 107, de 05 de mayo de 2022. BOD n.º 89, de 09 de mayo de 2022.
  - Real Decreto 375/2022, de 17 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 582/2017, de 12 de junio, por el que se crea y regula la comisión nacional para la conmemoración del V Centenario De La Expedición De La Primera Vuelta Al Mundo De Fernando De Magallanes Y Juan Sebastián Elcano. BOE n.º 118, de 18 de mayo de 2022. BOD n.º 97, de 19 de mayo de 2022.
  - Real Decreto 369/2022, de 10 de mayo, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del NDB de Lleida (Lleida). BOE n.º 130, de 01 de junio de 2022. BOD n.º 107, de 02 de junio de 2022.
  - Real Decreto 524/2022, de 27 de junio, por el que se dispone el cambio de denominación del Ejército del Aire por la de Ejército del Aire y del Espacio. BOE n.º 155, de 29 de junio de 2022. BOD n.º 127, de 30 de junio de 2022.
  - Real Decreto 445/2022, de 14 de junio, por el que se establece una nueva regulación de la junta general de enajenaciones y liquidadora de material y de las juntas secundarias de enajenaciones y liquidadoras de material del Ministerio de Defensa. BOE

- n.º 161, de 06 de julio de 2022. BOD n.º 133, de 08 de julio de 2022. Expediente 21/0147.
- Real Decreto 696/2022, de 23 de agosto, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de propuestas, sugerencias, quejas y solicitudes de información del personal de la Guardia Civil. BOE n.º 203, de 24 de agosto de 2022. BOD n.º 167, de 26 de agosto de 2022.
  - Real Decreto 785/2022, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento interno del Consejo de la Guardia Civil. BOE n.º 233, de 28 de septiembre 2022. BOD n.º 191, de 29 de septiembre 2022.
  - Real Decreto 802/2022, de 04 de octubre, por el que se modifican el Reglamento de evaluaciones y ascensos del personal de la Guardia Civil, aprobado por el Real Decreto 512/2017, de 22 de mayo, el Reglamento de ordenación de la enseñanza en la Guardia Civil aprobado por el Real Decreto 131/2018 de 16 de marzo. BOE n.º 239, de 05 de octubre de 2022. BOD n.º 196, de 06 de octubre 2022.
  - Real Decreto 852/2022, de 11 de octubre, por el que se modifican el Reglamento de destinos del personal militar profesional, aprobado por el Real Decreto 456/2011, de 01 de abril. BOE n.º 245, de 12 de octubre de 2022. BOD n.º 202, de 17 de octubre de 2022.
  - Real Decreto 840/2022, de 04 de octubre, por el que se declara zona de interés para la defensa nacional la extensión de terreno localizada en la provincia de Zaragoza en la que se encuentra la propiedad militar denominada acuartelamiento Sangenis. BOE n.º 248, de 15 de octubre de 2022. BOD n.º 204, de 19 de octubre de 2022.
  - Real Decreto 1008/2022, de 05 de diciembre, por el que se establece las normas reguladoras de la concesión directa de un préstamo a la empresa Airbus Defence and Space, S. A. U., para el programa Euromale RPAS. BOE n.º 292, de 06 de diciembre de 2022. BOD n.º 239, de 12 de diciembre de 2022. Expediente 22/0281.
  - Real Decreto 1009/2022, de 05 de diciembre, por el que se establece las normas reguladoras de la concesión directa de un préstamo a la empresa Airbus Helicopters España S. A. U., para el programa de los helicópteros Tigre MKIII. BOE n.º 292, de 06 de diciembre de 2022. BOD n.º 239, de 12 de diciembre de 2022. Expediente 22/0266.

### **Año 2023**

- Real Decreto 33/2023, de 24 de enero, por el que se reordenan orgánicamente los archivos históricos militares de la Armada. BOE n.º 21, de 25 de enero de 2023. BOD n.º 18, de 26 de enero 2023. Expediente 22/0049.
- Real Decreto 63/2023, de 08 febrero, por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa. BOE n.º 34, de 09 de febrero de 2023. BOD n.º 30, de 13 de marzo de 2023. Expediente 22/054.
- Real Decreto 113/2023, de 08 febrero, por el que se modifican el Real Decreto 309/2021, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso y promoción en las Fuerzas Armadas. BOE n.º 45, de 22 de febrero de 2023. BOD n.º 38, de 23 de marzo de 2023. Expediente 22/0301.
- Real Decreto 150/2023, de 28 febrero, por el que se modifican el Real Decreto 309/2021, de 4 de mayo, por el que se aprueba los planes de ordenación del espacio marítimo de las cinco demarcaciones marinas españolas. BOE n.º 45, de 06 de marzo de 2023. Expediente 21/0302.
- Real Decreto 158/2023, de 7 de marzo, por el que se crea la Agencia Espacial Española y se aprueba su estatuto. BOE n.º 57, de 08 de marzo de 2023. BOD n.º 48, de 09 de marzo de 2023. Expediente 22/0354.
- Real Decreto 340/2023, de 3 de mayo, por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la escala de oficiales de la Guardia Civil para el 2023. BOE n.º 106, de 04 de mayo de 2023. BOD n.º 88, de 08 de mayo de 2023. Expediente 23/046.

### **Órdenes ministeriales aprobadas en la legislatura**

#### **Año 2019**

- Orden Ministerial 67/2019, de 10 de diciembre, por la que se aprueba el plan de activación de reservistas voluntarios para prestar servicio en unidades, centros y organismos del Ministerio de Defensa durante el 2020. BOD n.º 242, de 12 de diciembre de 2019. Expediente 19/0437.

- Orden Def/1269/2019, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Orden Def/1434/2016, de 31 de agosto, por la que se establecen las normas de evaluación, de progreso y de permanencia en los centros docentes de formación para la incorporación a las escalas de oficiales. BOE n.º 314, de 31 de diciembre de 2019. BOD n.º 03, de 07 de enero de 2020. Expediente 19/0333.
- Orden Def/1282/2019, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Orden Def/1756/2016, de 28 de octubre, por la que se aprueban las normas de uniformidad de las Fuerzas Armadas. BOE n.º 03, 03 de enero 01 de 2020. BOD n.º 04, de 08 enero de 2020. Expediente 19/0178.

### **Año 2020**

- Orden PCM/79/2020, de 29 de enero, por la que se modifica la Orden PCI/6/2019, de 11 de enero, por la que se aprueba el cuadro médico de exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación. BOE n.º 27, de 31 de enero de 2020. BOD n.º 23, de 04 de febrero de 2020.
- Orden Def/108/2020, de 31 de enero, por la que se delegan en el secretario de Estado de Defensa determinadas competencias en materia presupuestaria. BOE n.º 37, de 12 de febrero de 2020. BOD n.º 31, de 14 febrero de 2020. Expediente 20/0047.
- Orden Ministerial 5/2020, por la que se nombra a los miembros del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas. BOD n.º 34, de 19 de febrero de 2020. Expediente 20/0061.
- Orden Ministerial 10/2020, por la que se aprueba la enajenación de determinadas viviendas militares incorporadas al organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, procedentes del extinto organismo autónomo Servicio Militar de Construcciones. BOD n.º 94, de 11 de mayo de 2020. Expediente 20/0122.
- Orden Ministerial 13/2020, de 27 de abril, por la que se concede al Regimiento de Infantería Barcelona n.º 63 el uso de la enseña nacional en su modalidad de bandera. BOD n.º 86, de 28 de abril de 2020. Expediente 20/0078.
- Orden Def/418/2020, de 14 de mayo, por la que se modifica la Orden Def/1097/2012, de 24 de mayo, por la que se determinan las titulaciones requeridas para ingresar en los centros docentes militares de formación para acceso a las diferentes escalas de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas. BOE n.º 141,

- de 19 de mayo de 2020. BOD n.º 101, de 20 de mayo de 2020. Expediente 18/0395.
- Orden Def/4202020, de 14 de mayo, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación, para la incorporación o adscripción a las escalas de oficiales y a las escalas técnicas de los Cuerpos de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra y de los Cuerpos de Ingenieros de la Armada y del Ejército del Aire. BOE n.º 142, de 20 de mayo de 2020. BOD n.º 102, de 21 de mayo de 2020. Expediente 18/0353.
  - Orden Def/425/2020, de 24 de marzo, por la que se modifica la Orden Def/2227/2014, de 28 de noviembre, por la que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios y actividades de naturaleza sanitaria en el ámbito del Ministerio de Defensa. BOE n.º 143, de 21 de mayo de 2020. BOD n.º 104, de 26 de mayo de 2020.
  - Orden 26/2020, de 11 de junio, por la que se establecen los principios básicos comunes de la organización de las Fuerzas Armadas BOD n.º 118, de 12 de junio de 2020.
  - Orden 28/2020, de 19 de junio, por la que se fijan las plantillas de las escalas a extinguir de oficiales de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de los militares de complemento de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, las escalas a extinguir de la disposición transitoria tercera de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, para el periodo 2020-2021. BOD n.º 129, de 29 de junio de 2020. Expediente 20/0192.
  - Orden 30/2020, de 19 de junio, por la que se fija el número de asistentes a los cursos de actualización para el ascenso a general de brigada, teniente coronel, comandante militar de complemento, suboficial y cabo mayor, para el periodo 2020-2021. BOD n.º 129, de 29 de junio de 2020. Expediente 20/0194.
  - Orden 27/2020, de 19 de junio, por la que se autorizan los cupos para el pase a la situación de reserva con carácter voluntario durante el periodo 2020-2021 para el personal de las Fuerzas Armadas. BOD n.º 129, de 29 de junio de 2020. Expediente 20/0191.
  - Orden 40/2020, de 14 de julio, por la que se modifica la Orden Ministerial 16/2012, de 14 de marzo, por la que se regula la adscripción del personal militar a unidades del Ministerio de Defensa en especiales circunstancias. BOD n.º 143, de 17 de julio de 2020. Expediente 19/0453.

- Orden Def/650/2020, de 10 de julio, por la que se regulan los centros docentes militares de referencia. BOD n.º 145, de 21 de julio de 2020. BOE n.º 195, de 17 de julio de 2020. Expediente 19/0363.
- Orden Def/651/2020, de 10 de julio, por la que se aprueban los currículos de la enseñanza de formación de oficiales para la integración o adscripción en la escala de oficiales del Cuerpo de músicas militares mediante la forma de ingreso con titulación previa. BOD n.º 145, de 21 de julio de 2020. BOE n.º 195, de 17 de julio de 2020. Expediente 20/0021.
- Orden Def/652/2020, de 10 de julio, por la que se aprueban los currículos de la enseñanza de formación de oficiales para la integración o adscripción en la escala de oficiales del Cuerpo Jurídico Militar mediante la forma de ingreso con titulación previa. BOD n.º 145, de 21 de julio de 2020. BOE n.º 195, de 17 de julio de 2020. Expediente 20/0022.
- Orden Def/653/2020, de 10 de julio, por la que se aprueban los currículos de la enseñanza de formación de oficiales para la integración o adscripción en las escalas de oficiales y oficiales enfermeros del Cuerpo Militar de Sanidad mediante la forma de ingreso con titulación previa. BOD n.º 145, de 21 de julio de 2020. BOE n.º 195, de 17 de julio de 2020. Expediente 20/0015.
- Orden Def/654/2020, de 10 de julio, por la que se aprueban los currículos de la enseñanza de formación de oficiales para la integración o adscripción en la escala de oficiales del Cuerpo Militar de Intervención mediante la forma de ingreso con titulación previa. BOD n.º 145, de 21 de julio de 2020. BOE n.º 195, de 17 de julio de 2020. Expediente 20/0016.
- Orden Def/655/2020, de 10 de julio, por la que se modifican órdenes ministeriales por las que se aprueban los currículos de la enseñanza de formación de oficiales para el acceso a la escala de oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental medicina, mediante la forma de ingreso sin exigencia de titulación universitaria previa. BOD n.º 145, de 21 de julio de 2020. BOE n.º 195, de 17 de julio de 2020). Expediente 19/0188.
- Orden Def/708/2020, de 27 de julio, por la que se establece la organización básica del Ejército de Tierra. BOD n.º 152, de 29 de julio de 2020. BOE n.º 204, de 28 de julio de 2020. Expediente 20/0174.
- Orden Def/707/2020, de 27 de julio, por la que se establece la organización básica de la Armada. BOD n.º 152, de 29 de julio de 2020. BOE n.º 204, de 28 de julio de 2020. Expediente 20/0186.

- Orden Def/709/2020, de 27 de julio, por la que se establece la organización básica del Ejército del Aire. BOD n.º 152, de 29 de julio de 2020. BOE n.º 204, de 28 de julio de 2020. Expediente 20/0228.
- Orden Def/710/2020, de 27 de julio, por la que se establece la organización básica del Estado Mayor de la Defensa. BOD n.º 152, de 29 de julio de 2020. BOE n.º 204, de 28 de julio de 2020. Expediente 20/0190.
- Orden Def/806/2020, de 18 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el fomento y apoyo a la dedicación de los militares deportistas de alto nivel al deporte militar internacional de alta competición. BOD n.º 178, de 02 de septiembre de 2020. BOE n.º 232, de 29 de agosto de 2020. Expediente 19/014.
- Orden Ministerial 50/2020, de 04 de septiembre, por la que se determinan los requisitos y procedimiento de concesión, anotación y descripción de la medalla conmemorativa de la operación Balmis. BOD n.º 181, de 07 de septiembre de 2020. Expediente 20/233.
- Orden Def/815/2020, de 25 de agosto, por la que se asigna nombre a dos lanchas de Instrucción. BOE n.º 237, de 04 de septiembre de 2020. BOD n.º 182, de 08 de septiembre de 2020. Expediente 20/0168.
- Orden Ministerial 54/2020, de 16 de septiembre, que modifica la Orden Ministerial 19/2009, de 24 de abril, por la que se establece el tiempo mínimo de servicios y el de permanencia en determinado tipo de destinos necesarios para el ascenso. BOD n.º 189, de 17 de septiembre de 2020. Expediente 20/0258.
- Orden Ministerial 55/2020, de 16 de septiembre, que modifica la Orden Ministerial 30/2020, de 23 de junio, por la que se fija el número de asistentes a los cursos de actualización para el ascenso a general de brigada, teniente coronel, comandante militar de complemento, suboficial y cabo mayor, para el período 2020-2021. BOD n.º 195, de 25 de septiembre de 2020. Expediente 20/0261.
- Orden Def/882/2020, de 18 de septiembre, por la que se aprueban los perfiles de ingreso y egreso de los alumnos del curso de alta gestión logística. BOE n.º 254, de 24 de septiembre de 2020. BOD n.º 196, de 28 de septiembre de 2020. Expediente 19/0076.
- Orden Def/881/2020, de 18 de septiembre, por la que se aprueban los perfiles de ingreso y egreso de los alumnos del curso

- de alta gestión del recurso financiero. BOE n.º 254, de 24 de septiembre de 2020. BOD n.º 196, de 28 de septiembre de 2020. Expediente 19/0077.
- Orden Def/880/2020, de 18 de septiembre, por la que se aprueban los perfiles de ingreso y egreso de los alumnos del curso de alta gestión de recursos humanos. BOE n.º 254, de 24 de septiembre de 2020. BOD n.º 196, de 28 de septiembre de 2020. Expediente 19/0075.
  - Orden Def/879/2020, de 18 de septiembre, por la que se aprueban los perfiles de ingreso y egreso de los alumnos del curso de alta gestión de recursos patrimoniales. BOE n.º 254, de 24 de septiembre de 2020. BOD n.º 196, de 28 de septiembre de 2020. Expediente 19/0074.
  - Orden Ministerial 59/2020, de 13 de octubre, por la que se concede a la academia de aviación del Ejército de Tierra, el uso de la enseña nacional en su modalidad de estandarte. BOD n.º 210, de 19 de octubre de 2020. Expediente 20/0045.
  - Orden Ministerial 62/2020, de 20 de noviembre, por la que se dedica el salón de actos para altos cargos de la sede central del Ministerio de Defensa al teniente general del Ejército de Tierra Francisco Veguillas Elices. BOD n.º 235, de 23 de noviembre de 2020. Expediente 20/0318.
  - Orden Ministerial 65/2020, de 25 de noviembre, por la que se aprueba el plan de activación de reservistas voluntarios para prestar servicios en unidades, centros y organismos del Ministerio de Defensa durante el 2021. BOD n.º 241, de 01 de diciembre de 2020. Expediente 20/0320.
  - Orden Def/1153/2020, de 02 de diciembre, sobre la formación y la capacitación, así como el establecimiento de las directrices necesarias para la obtención de la aptitud del personal militar no facultativo en cometidos de apoyo a la atención sanitaria en operaciones. BOD n.º 246, de 09 de diciembre de 2020. BOE n.º 317, de 04 de diciembre de 2020. Expediente 19/251.
  - Orden Ministerial 69/2020, de 16 de noviembre, por la que se aprueba el plan estratégico de subvenciones del Ministerio de Defensa para el periodo 2021-2023. BOD n.º 258, de 28 de diciembre de 2020. Expediente 20/0235.
  - Orden Def/1302/2020, de 22 de diciembre, por la que se modifica Orden Def/466/2018, de 27 de abril, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de tropa del Cuerpo General del Ejército del Aire. BOD n.º 04, de

- 08 enero de 2021. BOE n.º 04, de 05 enero de 2021. Expediente 20/0113.
- Orden Ministerial 71/2020, de 28 de diciembre, por la que se aprueban las normas para el reconocimiento, clasificación y posterior destino final del material inútil o no apto para el servicio en el Ministerio de Defensa. BOD n.º 07, de 13 de enero de 2021. Expediente 18/02154.
  - Orden Def/1333/2020, de 26 de noviembre, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza militar de formación de oficiales para la incorporación a la escala de oficiales del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra. BOE n.º 19, de 22 de enero de 2021. BOD n.º 16, de 26 de enero de 2021. Expediente 20/0160.

### **Año 2021**

- Orden PCM/672021, por la que se regulan para la Guardia Civil las normas de la organización y funcionamiento de sus centros docentes de formación y el régimen de su alumnado, los requisitos generales y las condiciones del ejercicio del profesorado en sus centros docentes. BOE n.º 12, de 14 de enero de 2021. Expediente 17/0329.
- Orden Ministerial 06/2021, de 27 de enero, por el que se aprueba el programa anual 2021 del plan estadístico nacional 2021-2024. BOD n.º 20, de 01 de febrero de 2021. Expediente 21/0021.
- Orden Def/125/2021, de 05 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de ayudas de acción social a entidades relacionadas con las Fuerzas Armadas. BOE n.º 49, de 26 de febrero de 2021. BOD n.º 32, de 17 de febrero de 2021.
- Orden PCM/1632021, por la que se regula el ejercicio del derecho al sufragio activo mediante el voto por correo en los procesos electorales del personal de la Guardia Civil en situaciones excepcionales vinculadas con la seguridad nacional. BOE n.º 49, de 26 de febrero de 2021. BOD n.º 41, de 02 de marzo de 2021. Expediente 20/0219.
- Orden Ministerial 11/2021, de 26 de febrero, por la que se establece el máximo y el mínimo de la relación entre el número de evaluados en cada ciclo y el de vacantes previstas para el ascenso por los sistemas de elección y clasificación durante el periodo cuatrienal de plantillas 2021-2025. BOD n.º 42, de 03 de marzo de 2021. Expediente 20/0312.

- Orden Def/194/2021, de 08 de febrero, por la que se regula la contratación centralizada y se establece la composición y competencias de las juntas de contratación. BOE n.º 56, de 06 de marzo de 2021. BOD n.º 47, de 10 de marzo de 2021.
- Orden Def/013/2021, de 05 de marzo, por la que se determinan la indemnización a percibir por el personal que participe o coopere en la operación Observadores y Ofens de la UE en el Mediterráneo. BOD n.º 68, de 09 de abril de 2021. Expediente 20/0348.
- Orden Def/265/2021, de 09 de marzo, por la que se modifica la Orden Def/287/2016, de 23 de febrero, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación de oficiales para la integración en el Cuerpo General del Ejército del Aire mediante las formas de ingreso sin titulación previa. BOE n.º 70, de 23 de marzo de 2021. BOD n.º 58, de 25 de marzo de 2021. Expediente 20/0259.
- Orden Ministerial 16/2021, de 15 de marzo, se modifica la Orden Ministerial 25/2014, de 21 de abril, por la que se determina la indemnización a percibir por el personal participante o cooperante en la operación EUMT- Mali de adiestramiento de las Fuerzas Armadas de Mali, la operación Ocean Shield (OS) y la operación en Líbano (UNIFIL) para personal oficial de enlace sin apoyo NSE. BOD n.º 59, de 26 de marzo de 2021. Expediente 21/0065.
- Orden Ministerial 178/2021, de 26 de marzo, por la que se fijan las plantillas de militares de tropa y marinería para el período 2020-2025. BOD n.º 61, de 30 de marzo de 2021. Expediente 20/0362.
- Orden Ministerial conjunta comunicada, por la que se crea y regula la comisión interministerial de trabajo, entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Sanidad, para los fines previstos en el Real Decreto 1155/2020, de 22 de diciembre y específicamente, para la reserva estratégica de medicamentos, productos sanitarios y equipos de protección individual y el almacenamiento y distribución de estos. BOD n.º 62, de 31 de marzo de 2021. Expediente 21/0119.
- Orden Def/293/2021, por la que se crea el nuevo portal de cultura de defensa y se aprueba su marco de gobierno y gestión BOE n.º 75, de 29 de marzo de 2021. BOD n.º 62, de 31 de marzo de 2021. Expediente 20/0090.
- Orden Ministerial 21/2021, de 19 de abril, por la que se concede al Regimiento de Operaciones de Información n.º 1 el uso de la

- enseña nacional en su modalidad de bandera. BOD n.º 80, de 27 de abril de 2021. Expediente 20/165.
- Orden Ministerial 19/2021, de 14 de abril, por la que se convoca el premio «Fidel Pagés Miravé» en su X edición. BOD n.º 81, de 28 de abril de 2021. Expediente 21/0099.
  - Orden Def/427/2021, de 27 de abril, por la que se aprueba el plan de prevención y recuperación de suelos contaminados en instalaciones militares. BOD n.º 87, de 06 de mayo de 2021. Expediente 020/0156.
  - Orden Def/339/2021, de 07 de abril, por la que se modifica la Orden Def/792/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación para acceder a las escalas de oficiales de los Cuerpos Generales y de Infantería de Marina. BOE n.º 87, de 12 de abril de 2021. BOD n.º 71, de 06 de mayo de 2021. Expediente 20/0020.
  - Orden Def/336/2021, de 07 de abril, por la que se modifica la Orden Def/1097/2010, de 24 de mayo, por la que se determinan las titulaciones requeridas para ingresar en los centros docentes militares de formación para acceso a las diferentes escalas de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas. BOE n.º 87, de 12 de abril de 2021. BOD n.º 71, de 06 de mayo de 2021. Expediente 21/0055.
  - Orden Ministerial 20/2021, de 16 de abril por la que se modifica la Orden Ministerial 30/205, de 23 de abril, por la que se determina la indemnización a percibir por el personal que participe o coopere en las operaciones Baltic Air Policing (Estonia), Active Fence (Turquia), Inherent Resolve Antidaesh (Irak y Kuwait) y Resolute support (Afganistán). BOD n.º 89, de 10 de mayo de 2021.
  - Orden PCM/415/2021, de 26 de abril, por la que se modifica la Orden PRA/1099/2017, de 15 de noviembre, por la que se designan vocales titulares y suplentes en representación de la Administración General del Estado en el consejo de la Guardia Civil y se publica la composición del citado consejo. BOE n.º 102, de 29 de abril de 2021. BOD n.º 84, de 03 de mayo de 2021.
  - Orden Ministerial 24/2021, de 13 de mayo, por la que se asigna al buque de transporte logístico del Ejército de Tierra, el nombre de «Ysabel» y el numeral A-06. BOD n.º 94, de 17 de mayo de 2021. Expediente 21/0090.
  - Orden PCM/521/2021, de 27 de mayo, por la que se modifica la Orden PCI/155/2019, de 19 de febrero, por la que se aprueban

las normas por las que han de regirse los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la escala de cabos y guardias de la Guardia Civil. BOE n.º 128, de 29 de mayo de 2021. BOD n.º 106, de 02 de junio de 2021.

- Orden Ministerial 27/2021, de 01 de junio, por la que se fijan las plantillas de las escalas a extinguir de oficiales de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de los militares de complemento de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de las escalas a extinguir de la disposición transitoria tercera de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, para el período 2021-2022. BOD n.º 109, de 07 de junio de 2021. Expediente 21/198.
- Orden Ministerial 28/2021, de 01 de junio, por la que se autoriza los cupos para el pase a la situación de reserva con carácter voluntario durante el período 2021-2022 para el personal de las Fuerzas Armadas. BOD n.º 109, de 07 de junio de 2021. Expediente 21/199.
- Orden Ministerial 29/2021, de 01 de junio, por la que se fija el número de asistentes a los cursos de actualización para el ascenso a general de brigada, teniente coronel, comandante militar de complemento, suboficial y cabo mayor, para durante el período 2021-2022. BOD n.º 109, de 07 de junio de 2021. Expediente 21/200.
- Orden PCM/576/2021, de 09 de junio, por la que se aprueba el plan de estudios de la enseñanza de formación y las normas de evaluación, progreso y permanencia en el centro docente de formación para la incorporación a la escala de cabos y guardias de la Guardia Civil. BOE n.º 138, de 10 de junio de 2021. BOD n.º 114, de 14 de junio de 2021. Expediente 17/0388.
- Orden PCM/577/2021, de 09 de junio, por la que se aprueba el plan de estudios de la enseñanza de formación y las normas de evaluación, progreso y permanencia en el centro docente de formación para la incorporación a la escala de suboficiales de la Guardia Civil. BOE n.º 138, de 10 de junio de 2021. BOD n.º 114, de 14 de junio de 2021. Expediente 21/200.
- Orden Def/7599/2021, de 09 de junio, por la que se regula la lista oficial de buques de la Armada. BOE n.º 142, de 15 de junio de 2021. BOD n.º 117, de 17 de junio de 2021.
- Orden Ministerial 31/2021, de 15 de junio, por la que se declara día festivo, en la Armada y centros docentes militares, el 6 de septiembre, en conmemoración de la llegada a España de Juan

Sebastián Elcano, a bordo de la nao Victoria, tras completar la primera vuelta al mundo. BOD n.º 118, de 18 de junio de 2021. Expediente 21/0216.

- Orden Def/666/2021, de 03 de junio, por la que se establecen las comandancias militares aéreas de aeropuerto y se fijan sus dependencias. BOD n.º 126, de 30 de junio de 2021. BOE n.º 152, de 26 de junio de 2021. Expediente 20/0101.
- Orden Ministerial 44/2021, de 27 de julio, de avocación de competencia para la concesión de la medalla conmemorativa de la operación Balmis a determinadas autoridades del Ministerio de Defensa. BOD n.º 146, de 28 de julio de 2021. Expediente 21/0279.
- Orden Ministerial Def/885/2021 de 1 de julio, BOD n.º 163 de 20 de agosto de 2021, por la que se modifica la Orden Def/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa y la Orden Def/194/2021, de 8 de febrero, por la que se regula la contratación centralizada y se establece la composición y competencias de las juntas de contratación.
- Orden Ministerial Def/961/2021, de 06 de julio, por la que se establece el procedimiento y la documentación necesaria para la tramitación de solicitudes de ingreso o ascenso en la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, según lo dispuesto en el reglamento aprobado por el Real Decreto 725/2020, de 04 de agosto. BOD n.º 183, de 17 de septiembre de 2021. Expediente 21/0104.
- Orden Ministerial 47/2021, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Orden Ministerial 216/2004, de 30 de diciembre, por la que se crean las oficinas de apoyo al personal militar de las Fuerzas Armadas y se aprueban las normas sobre su organización, estructura y cometidos. BOD n.º 187, de 23 de septiembre de 2021. Expediente 21/0109.
- Orden Ministerial 54/2021, de 25 de octubre, por la que se modifican las normas sobre mando y régimen interior de las unidades de la Armada, aprobadas por la Orden Ministerial 12/2012, de 28 de febrero. BOD n. 215, de 04 de noviembre de 2021. Expediente 20/0302.
- Orden Ministerial 63/2021, de 25 de noviembre, por la que se modifica la Orden Ministerial 10/2021, de 26 de febrero, por la que se nombra a los miembros del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas. BOD n.º 235, de 02 de diciembre de 2021.

- Orden Ministerial Def/1316/2021, de 19 de noviembre, por la que se señala la zona de seguridad de la instalación militar denominada «ayudantía naval de Puerto del Rosario», en el término de Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura (Las Palmas). BOD n.º 235, de 30 de noviembre de 2021. BOE n.º 286, de 01 de diciembre de 2021. Expediente 21/0018.
- Orden Ministerial Def/1315/2021, de 23 de noviembre, por la que se establecen las normas y procedimientos sobre la tramitación, concesión, efectos, limitaciones y uso de la medalla de campaña. BOE n.º 286, de 30 de noviembre de 2021. BOD n.º 235, de 02 de diciembre de 2021. Expediente 19/0336.
- Orden Ministerial Def/1317/2021, de 19 de noviembre, por la que se señala la zona de seguridad de la instalación militar denominada acuartelamiento «Infante Don Juan», en el término municipal de Madrid. BOE n.º 286, de 30 de noviembre de 2021. BOD n.º 235, de 02 diciembre de 2021. Expediente 19/0336.
- Orden Ministerial Def/1355/2021, de 18 de noviembre, por la que se concede el premio extraordinario de Defensa 2021. BOE n.º 290, BOD n.º 239, de 10 de diciembre de 2021. Expediente 21/0374.
- Orden Def/1340/2021, de 24 de noviembre, por la que se aprueban los currículos de la enseñanza de formación de oficiales para la integración o adscripción a la escala de oficiales del Cuerpo de intendencia de la Armada mediante la forma de ingreso con titulación previa. BOE n.º 288, de 02 de diciembre de 2021. BOD n.º 237, de 07 diciembre de 2021.
- Orden PCM/1382/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula el registro electrónico general en el ámbito de la Administración General del Estado. BOE n.º 296, de 11 de diciembre de 2021. BOD n.º 242, de 15 de diciembre de 2021.
- Orden PCM/1384/2021, de 09 de diciembre, por la que se regula el registro electrónico de apoderamientos en el ámbito de la Administración General del Estado. BOE n.º 296, de 11 diciembre de 2021. BOD n.º 242, de 15 de diciembre de 2021.
- Orden PCM/138432021, de 09 de diciembre, por la que se regula el registro de funcionarios habilitados en el ámbito de la Administración General del Estado, sus organismos públicos y entidades de derecho público. BOE n.º 296, de 11 de diciembre de 2021. BOD n.º 242, de 15 diciembre de 2021.
- Orden PCM/1399/2021, de 09 de diciembre, por la que se regula la inspección técnica de vehículos automóviles y remolques per-

- tenecientes a las Fuerzas Armadas. BOE n.º 299, de 15 diciembre de 2021. BOD n.º 244, de 15 de diciembre de 2021.
- Orden Ministerial 65/2021, de 20 de diciembre, por la que se fijan las especialidades complementarias y aptitudes en la Armada. BOD n.º 252, de 29 de diciembre de 2021. Expediente 20/0342.
  - Orden Def/1471/2021, de 21 de diciembre, por la que se modifica la Orden Def/253/2015, de 9 de febrero, por la que se regula el régimen de vacaciones, permisos, reducciones de jornada y licencias en los miembros de las Fuerzas Armadas. BOE n.º 312, de 29 de diciembre de 2021. BOD n.º 254, de 31 de diciembre de 2021.
  - Orden Def/1520/2021, de 29 de diciembre, por la que se señala la zona de seguridad de la instalación militar denominada ayudantía naval de El Hierro. BOE n.º 08, de 10 de enero de 2022. BOD n.º 07, de 12 de enero de 2022.

### **Año 2022**

- Orden Ministerial 2/2022, de 12 de enero, por la que se regulan los procedimientos para evaluar la competencia lingüística en los idiomas considerados de interés para las Fuerzas Armadas. BOD n.º 12 de 19 de enero de 2022. Expediente 21/0157.
- Orden Ministerial 05/2022, de 28 de enero, por la que se convoca el premio Fidel Pagés Miravé en su XI edición. BOE n.º 036, de 11 de febrero de 2022. BOD n.º 031, de 15 de febrero de 2022. Expediente 22/042.
- Orden Ministerial Def 09/2022, de 4 de febrero, por la que se fijan las cuantías de las compensaciones económicas, se identifican como una única localidad determinadas áreas geográficas y se dan normas para su aplicación. BOD n.º 031, de 15 de febrero de 2022. Expediente 21/0227.
- Orden Ministerial Def/109/2022, de 07 de febrero, por la que los currículos de la enseñanza de formación de oficiales para la integración o adscripción en el Cuerpo General de la Armada y en el Cuerpo de Infantería de Marina mediante la forma de ingreso con titulación. BOD n.º 038, de 24 de febrero de 2022. Expediente 21/0224.
- Orden Def/165/2022, de 22 de febrero, por la que se declara zona de interés para la defensa nacional la extensión de terreno de 1235,28 ha localizada en el término municipal de Toro, provincia de Zamora, en la que se encuentra la propiedad militar

denominada campamento Monte la Reina. BOD n.º 48, de 10 de marzo de 2022. BOE n.º 57, de 08 de marzo de 2022. Expediente 22/0010.

- Orden Ministerial Def/12/2022, de 23 de febrero, por la que se crea el comité coordinador del Ministerio de Defensa para la presidencia española del Consejo de la Unión Europea. BOD n.º 39, de 25 de febrero de 2022. Expediente 22/055.
- Orden Ministerial 11/2022, por la que se nombra a los miembros del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas. BOD n.º 41, 11 de marzo de 2022. Expediente 22/0076.
- Orden Def/136/2022, de 18 de febrero, por la que se señala la zona de seguridad de la comandancia naval de Santa Cruz de Tenerife, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, isla de Tenerife. BOD n.º 43, de 03 de marzo de 2022. BOE n.º 51, de 01 de marzo de 22. Expediente 21/162.
- Orden Def/181/2022, de 03 de marzo, por la que se aprueba los currículos de la enseñanza de formación de oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental medicina, mediante las formas de ingreso sin exigencia de titulación universitaria previa, con determinado número de créditos superados de las titulaciones de grado o licenciado en medicina. BOD n.º 52, de 02 de marzo de 2022. BOE n.º 52, de 16 de marzo de 2022. Expediente 21/0047.
- Orden Def/183/2022, de 07 de marzo, por la que se aprueba el plan de acción individual para el desarrollo profesional dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería y a los reservistas de especial disponibilidad. BOD n.º 53, de 17 de marzo de 2022. Expediente 21/140.
- Orden Def/183/2022, de 07 de marzo, por la que se aprueba el plan de acción individual para el desarrollo profesional dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería y a los reservistas de especial disponibilidad. BOD n.º 53, de 17 de marzo de 2022. Expediente 21/140.
- Orden Def/223/2022, de 15 de marzo, por la que se señala la zona de seguridad de la instalación militar «Establecimiento Calle del Mar», en el término municipal de Palma de Mallorca (Illes Balears). BOD n.º 60, de 28 de marzo de 2022. BOE n.º 71, de 24 de marzo de 2022. Expediente 17/200.
- Orden PRE/280/2022, de 06 de abril, por la que se regulan los procedimientos para evaluar la competencia lingüística en los idiomas extranjeros considerados de interés para la Guardia Civil

- y para la inscripción de los niveles de esa competencia en las lenguas cooficiales. BOD n.º 70, de 11 de abril de 2022. BOE n.º 84, de 08 de abril de 2022. Expediente 21/0235.
- Orden Ministerial 21/2022, de 19 de abril, por la que se determina la indemnización a por percibir por el personal que participe o coopere en «observadores EUTM Mozambique». BOD n.º 71, de 27 de abril de 2022. Expediente 22/108.
  - Orden Def/462/2022, de 20 de mayo, por la que se determinan las titulaciones requeridas para ingresar en los centros militares de formación para el acceso a las diferentes escalas de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas. BOD n.º 103, de 27 de mayo de 2022. Expediente 21/313.
  - Orden Def/165/2022, de 22 de febrero, por la que se califica de interés general, por afectar directamente a la defensa nacional, las obras relativas al proyecto «construcción de un acuartelamiento de nueva planta en los terrenos de la propiedad demanial del antiguo campamento militar de monte la reina asignada al Ejército de Tierra (Toro, Zamora)». BOD n.º 48, de 10 marzo de 2022. BOE n.º 57, de 08 marzo de 2022). Expediente 22/0010.
  - Orden Ministerial 26/2022, de 09 de junio, por la que se fijan las plantillas de las escalas a extinguir de oficiales de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de los militares de complemento de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de las escalas a extinguir de la disposición transitoria tercera de la Ley 17/1999 de 18 de mayo para el período 2022-2023. BOD n.º 119, de 20 de junio de 2022. Expediente 22/218.
  - Orden Ministerial 27/2022, de 09 de junio, por la que se autorizan los cupos para el pase a la situación de reserva con carácter voluntario durante el período 2022-2023 para el personal de las Fuerzas Armadas. BOD n.º 119, de 20 de junio de 2022. Expediente 22/219.
  - Orden Ministerial 28/2022, de 09 de junio, por la que se fija el número de asistentes a los cursos de actualización para el ascenso a general de brigada, teniente coronel, comandante militar de complemento, suboficial y cabo mayor, para el período 2022-2023. BOD n.º 119, de 20 de junio de 2022. Expediente 22/220.
  - Orden Ministerial 29/2022, de 09 de junio, por la que se concede el premio Fidel Páges Miravé en su XI edición. BOD n.º 119, de 20 de junio de 2022. Expediente 22/223.
  - Orden Ministerial 35/2022, de 14 de junio, por la que se determina la indemnización a percibir por el personal que participe

- o coopere en Presencias Marítimas Coordinadas (*Coordinated Maritime Presences: CMP*). BOD n.º 121, de 22 de junio de 2022. Expediente 22/168.
- Orden Ministerial 36/2022, de 20 de junio, por la que se determina la dependencia implantación territorial y la utilización conjunta de los establecimientos disciplinarios militares. BOD n.º 122, de 23 de junio de 2022. Expediente 21/258.
  - Orden Def/579/2022, de 9 de junio, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación de oficiales para la integración a la escala de oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental medicina, mediante la forma de ingreso con titulación previa y con especialidad fundamental ciencias de la salud. BOE n.º 150, de 24 junio de 2022. BOD n.º 125, de 28 de junio de 2022. Expediente 22/0037.
  - Orden Def/601/2022, de 20 de junio, por la que se señala la zona de seguridad de la instalación militar denominada «Destacamento teniente Morejón», en el término municipal de Orihuela (Alicante). BOE n.º 156, de 30 de junio de 2022. BOD n.º 129, de 04 de julio de 2022. Expediente 17/0229.
  - Orden Ministerial 40/2022, de 07 de julio, de medidas de apoyo a las asociaciones de miembros de las Fuerzas Armadas. Def/601/2022. BOD n.º 139, de julio de 2022. Expediente 22/0141.
  - Orden Ministerial 41/2022, de 07 de julio, por la que se modifica la Orden Ministerial 69/2020, de 16 de diciembre, por la que se aprueba el plan estratégico de subvenciones del Ministerio de Defensa para el período 2021-2023. BOD n.º 139, de 07 de julio de 2022. Expediente 22/061.
  - Orden Def/670/2022, de 07 de julio, por la que se establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las asociaciones profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas. BOD n.º 141, de 20 de julio de 2022. Expediente 22/0173.
  - Orden PCM/679/2022, de 19 de julio, por la que se establece el modelo y las normas reguladoras del expediente de aptitud psicofísica del personal de la Guardia Civil. BOD n.º 144, de 25 julio de 2022. Expediente 16/400.
  - Orden 45/2022, de 22 de julio, por la que se modifica la Orden Ministerial 13/2009, de 26 de marzo, por la que se establece la clasificación, usuarios y precios que deberán regir en las residencias militares del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire. BOD n.º 145, de 26 de julio de 2022. Expediente 22/0252.

- Orden Ministerial 44/2022, de 13 de julio, por la que se determina la indemnización a percibir que participe o coopere en la iniciativa de alistamiento de la OTAN (*NATO Readiness Initiative*). BOD n.º 148, de 29 de julio de 2022.
- Orden Def/711/2022, de 18 de julio, por la que se establece las normas de evaluación, progreso y permanencia en los centros docentes militares de formación para la incorporación a las escalas de las Fuerzas Armadas. BOE n.º 180, de 28 de julio de 2022. BOD n.º 149, de 01 de agosto de 2022. Expediente 21/0335.
- Orden Def/712/2022, de 18 de julio, por la que se aprueba el currículo de las enseñanzas de formación para el acceso a la escala de tropa del Cuerpo General del Ejército de Tierra. BOE n.º 180, de 28 de julio de 2022. BOD n.º 149, de 01 de agosto de 2022. Expediente 22/027.
- Orden Def/750/2022, de 28 de julio, por la que se modifica la Orden Def/1445/2004, de 16 de mayo, por la que se establece el procedimiento para que los españoles puedan solicitar y realizar el juramento o promesa ante la bandera de España. BOE n.º 186, de 04 de agosto de 2022. BOD n.º 154, de 08 de agosto de 2022. Expediente 22/0113.
- Orden Def/751/2022, de 28 de julio, por la que se modifica la Orden Def/85/2017, de 1 de febrero, por la que se aprueban las normas sobre organización y funciones, régimen interior y programación de los centros docentes militares; y la Orden Def/368/2017, de 4 de abril, por la que se aprueba el régimen del alumnado de la enseñanza de formación y se modifica la Orden Def/1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas. BOE n.º 186, 04 de agosto de 2022. BOD n.º 154, de 08 de agosto de 2022.
- Orden Def/770/2022, de 21 de julio, por la que se aprueban los currículos de la enseñanza de formación de oficiales, para la integración en la escala de oficiales del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de Infantería de Marina mediante la forma de ingreso sin titulación previa. BOE n.º 189, de 08 de agosto de 2022. BOD n.º 156, de 10 agosto de 2022. Expediente 21/0395.
- Orden Def/848/2022, de 25 de agosto, por la que se aprueban los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de suboficiales correspondientes a las especialidades fundamentales del Cuerpo General del Ejército de Tierra mediante

- las formas de ingreso sin titulación previa. BOE n.º 213, de 09 de septiembre de 2022. BOD n.º 175, 07 de septiembre de 2022. Expediente 22/059.
- Orden Def/866/2022, de 08 de septiembre, por la que se aprueban los perfiles de ingreso y egreso de los alumnos del curso de alta gestión administrativa y de la organización. BOE n.º 220, de 15 de septiembre de 2022. BOD n.º 181, de 15 de septiembre de 2022. Expediente 22/177.
  - Orden Ministerial 56/2022, de 06 octubre, por la que se asigna a un patrullero de la Armada, el nombre de «Isla de León» y el numeral P-83. BOD n.º 199, de 11 de octubre de 2022. Expediente 22/0310.
  - Orden Ministerial 57/2022, de 28 octubre, por la que se crea el comité de seguimiento, en el ámbito del Ministerio de Defensa, para el estudio, la coordinación y la planificación de las actuaciones que se deriven de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de memoria democrática. BOD n.º 212, de 31 de octubre de 2022. Expediente 22/0343.
  - Orden Def/1060/2022, de 27 de octubre, por la que se aprueban las directrices generales para el desarrollo y aplicación de los criterios y normas de garantías y uso racional de los medicamentos y productos Sanitarios a los servicios y establecimientos farmacéuticos militares, en los aspectos asignados al Ministerio de Defensa. BOE n.º 267, de 07 de noviembre de 2022. BOD n.º 218, de 09 de noviembre de 2022. Expediente 22/0194.
  - Orden PCM/1060/2022, de 10 de noviembre, por el que se modifica la Orden PCI/346/2019, de 25 de marzo, por el que se establece el procedimiento y normas objetivas de valoración aplicables a los procesos de evaluación en la Guardia Civil. BOE n.º 272, de 12 de noviembre de 2022. BOD n.º 223, de 16 de noviembre de 2022. Expediente 22/0297.
  - Orden Ministerial 61/2022, de 24 noviembre, por la que se aprueba el plan de activación de reservistas voluntarios para prestar servicio en unidades, centros y organismos del Ministerio de Defensa. BOD n.º 235, de 02 diciembre de 2022. Expediente 22/0345.
  - Orden Def/1227/2022, de 24 de noviembre, por el que se modifica la Orden Def/702/2019, de 19 de junio, por la que se publican las bases reguladoras para la concesión de los premios Virgen del Carmen de la Armada. BOE n.º 295, de 09 de diciembre de 2022. BOD n.º 240, de 13 de diciembre de 2022. Expediente 22/0150.

- Orden Def/1228/2022, de 28 de noviembre, por la que se modifica la Orden Def/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios Ejército. BOE n.º 295, de 09 de diciembre de 2022. BOD n.º 240, de 13 diciembre de 2022. Expediente 22/0238.

### **Año 2023**

- Orden Ministerial 02/2023, de 25 de enero, por la que se aprueban las instrucciones para la aplicación en las Fuerzas Armadas del reglamento de armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero. BOD n.º 023, de 02 de febrero de 2023. Expediente 21/075.
- Orden Def/151/2023, de 31 de enero, por la que se aprueba los currículos de la enseñanza de formación de oficiales para la integración o la adscripción a la escala de oficiales y a la escala técnica de oficiales del Cuerpo de Ingenieros de la Armada. BOE n.º 40, de 27 de febrero de 2023. BOD n.º 43, de 27 de febrero de 2023. Expediente 22/0209.
- Orden Ministerial 07/2023, de 01 de marzo, por la que se nombra a los miembros del consejo de personal de las Fuerzas Armadas. BOD n.º 048, de 08 de marzo de 2023. Expediente 23/090.
- Orden Def/264/2023, de 16 de marzo, por la que se desarrolla la organización básica del Ejército del Aire y del espacio. BOD n.º 58, de 23 de marzo de 2023. Expediente 23/073.
- Orden PCM/286/2023, de 23 de marzo, por la que se regula el currículo de la enseñanza de formación para la incorporación a la escala de oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil mediante la forma de ingreso por acceso directo con titulación universitaria. BOE n.º 72, de 25 de marzo de 2023. BOD n.º 62, de 29 de marzo de 2023). Expediente 22/072.
- Orden Ministerial 09/2023, de 22 de marzo, por la que se asigna el nombre de «Poseidón» al buque de acción marítima para la intervención subacuática (BAM-IS) de la Armada, con numeral A-21. BOD n.º 063, de 30 de marzo de 2023. Expediente 23/082.
- Orden Ministerial 10/2023, de 22 de marzo, por la que se asigna el nombre «Isla Pinto» a un patrullero de la Armada, con el numeral P-84. BOD n.º 063, de 30 de marzo de 2023. Expediente 23/083.
- Orden Ministerial 11/2023, de 22 de marzo, por la que se asigna el nombre a las dos lanchas de instrucción A-127 y A-128. BOD n.º 063, de 30 de marzo de 2023. Expediente 23/084.

- Orden Ministerial Def/385/2023, de 11 de abril, por la que se modifica la Orden Def/245/2019, de 19 de febrero, por la que se regulan la visita pública, el uso por terceros de los espacios, las tasa y los precios públicos del Museo del Ejército. BOE n.º 94, de 20 de abril de 2023. BOD n.º 79, de 24 de abril de 2023. Expediente 22/0286.
- Orden Ministerial Def/436/2023, de 26 de abril, por la que se modifica la Orden Def/462/2022, de 20 de mayo, por la que se determinan las titulaciones requeridas para ingresar en los centros docentes militares de formación para acceso a las diferentes escalas de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas. BOE n.º 103, de 01 de mayo de 2023. BOD n.º 87, de 05 de mayo de 2023. Expediente 23/029.
- Orden PCM/444/2023, de 30 de abril, por la que se modifica la orden PCI/6/2019, de 11 de enero, por la que se aprueba el cuadro médico de exclusiones exigible para el ingreso en los centros docentes de formación. BOE n.º 106, de 04 de mayo de 2023. BOD n.º 88, de 08 de mayo de 2023. Expediente 23/0145.
- Orden Def/449/2023, de 27 de abril, por la que se aprueba el programa formativo para el acceso de personal de las escalas de suboficiales a las escalas de oficiales de los Cuerpos Generales y de Infantería de Marina por promoción interna, sin titulación universitaria previa y con créditos adquiridos. BOE n.º 108, de 06 de mayo de 2023. BOD n.º 90, de 10 de mayo de 2023). Expediente 22/0236.
- Orden Ministerial 15/2023, de 05 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares. BOD n.º 99, de 23 de mayo de 2023. Expediente 22/0371.
- Orden Def /498/2023, de 05 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de suboficiales del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de Infantería de Marina, mediante el ingreso sin exigencia de titulación. BOD n.º 120, de 20 de mayo de 2023. BOD n.º 100, de 24 de mayo de 2023. Expediente 22/0384.
- Orden Def /503/2023, de 05 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de tropa y marinería del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de Infantería de Marina. BOE n.º 121, de 22 de mayo de 2023. BOD n.º 100, de 24 de mayo de 2023. Expediente 22/0342.

- Orden Ministerial 16/2023, de 22 de mayo, por la que se determina la indemnización a percibir por el personal que participe o coopere en la operación de Asistencia Militar de la Unión Europea a las Fuerzas Armadas de Ucrania (EUMAM UA). BOD n.º 105, de 31 de mayo de 2023. Expediente 23/0045.
- Orden Ministerial 17/2023, de 29 de mayo, por la que se establecen las directrices para la gestión de la participación nacional en el programa de inversiones en seguridad de la organización para el Tratado del Atlántico Norte. BOD n.º 109, de 06 de junio de 2023. Expediente 22/0305.

### **Instrucciones aprobadas en la legislatura**

#### **Año 2019**

- Instrucción 66/2019, de 10 de diciembre, del subsecretario de Defensa, por la que se impulsan medidas en relación con el protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas. BOD n.º 241, de 11 de diciembre de 2019.
- Instrucción 64/2019, de 02 de diciembre, del subsecretario de Defensa, por la que se aprueba el plan anual de activación de reservistas voluntarios para formación continuada durante el 2020. BOD n.º 241, de 11 diciembre de 2019.
- Instrucción 65/2019, de 25 de noviembre, del jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, por la que se modifica la exigencia de determinados tiempos mínimos para el ascenso al empleo superior en el ámbito del Ejército de Tierra. BOD n.º 247, de 19 de diciembre de 2019.
- Instrucción 71/2019, de 18 de diciembre, del jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, por la que se desarrollan las valoraciones de méritos y aptitudes, así como los procedimientos y normas a tener en cuenta para la realización de las evaluaciones para el ascenso por los sistemas de elección, clasificación, concurso y concurso-oposición, así como para la selección de asistentes a determinados cursos de actualización en el Ejército de Tierra. BOD n.º 248, de 20 de diciembre de 2019.
- Instrucción 72/2019, de 20 de diciembre, del subsecretario de Defensa, por la que se modifica la Instrucción 71/2018, de 12 de noviembre, por la que se aprueban las puntuaciones que se aplicarán en los procesos de evaluación de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas. BOD n.º 252, de 27 de diciembre de 2019.

- Instrucción 74/2019, de 29 de noviembre, del subsecretario de Defensa, por la que se regula la creación, concesión y uso del distintivo del curso de aptitud de psicología aeronáutica. BOD n.º 03, de 07 enero de 2020. Expediente 19/0119.
- Instrucción 75/2019, de 17 de diciembre, del jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, por la que se aprueba el currículo del curso de actualización para el ascenso al empleo de brigada de la escala de suboficiales del Ejército de Tierra (CAPABET). BOD n.º 15, de 23 de enero de 2020. Expediente 19/0216.

### **Año 2020**

- Instrucción 1/2020, de 10 de enero, del jefe de Estado Mayor de la Armada, por la que se modifica el anexo de la Orden Ministerial 6/2011, de 24 de febrero, por la que se fijan las especialidades complementarias y aptitudes en la Armada. BOD n.º 25, de 06 de febrero de 2020. Expediente 19/0181.
- Instrucción 2/2020, de 05 de febrero, del jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, por la que se modifica la Instrucción 4/2017, de 2 de febrero, por la que se establecen las puntuaciones y fórmulas ponderadas a aplicar en evaluaciones en el Ejército del Aire. BOD n.º 32, de 17 de febrero de 2020. Expediente 19/0187.
- Instrucción 6/2020, de 18 de febrero, del subsecretario de Defensa, sobre designación y evaluación del Cuerpo Jurídico Militar desplegado en zona de operaciones. BOD n.º 36, de 21 de febrero de 2020. Expediente 19/0415.
- Instrucción de 15 de marzo, del Ministerio de Defensa, por la que se establecen medidas para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 en el ámbito del Ministerio de Defensa. BOD n.º 56, de 16 de marzo de 2020. Expediente 20/0108.
- Instrucción de 16 de marzo de 2020, del Ministerio de Defensa, por la que establecen medidas para la gestión de situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 en el ámbito del Ministerio de Defensa. BOD n.º 58, de 18 de marzo de 2020. BOE n.º 71, de 17 de marzo de 2020. Expediente 20/0108.
- Instrucción 14/2020, de 15 de abril, del secretario de Estado de Defensa, por la que se aprueba la segunda parte del Plan de Acción Social del Ministerio de Defensa para la transformación digital. BOD n.º 92, de 07 de mayo de 2020. Expediente 19/0357.

- Instrucción 15/2020, de 13 de marzo, del subsecretario de Defensa, por la que se crea el emblema, escudo y el distintivo de destino de la Academia Central de la Defensa. BOD n.º 94, de 11 de mayo de 2020. Expediente 19/0422.
- Instrucción 16/2020, de 21 de abril, del jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire por la que se modifica la Instrucción 12/2014, de 12 de febrero, del jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, por la que se aprueban las normas para la designación y registro de las aeronaves militares. BOD n.º 94, de 11 de mayo de 2020. Expediente 19/0384.
- Instrucción 18/2020, de 11 de mayo de 2020, de la ministra de Defensa, por la que se autoriza el desplazamiento de los candidatos pendientes de la fase primera del primer ciclo del proceso de reclutamiento para el ingreso en los centros docentes militares de formación para incorporarse a las escalas de tropa y marinería. BOD n.º 95, de 12 de mayo de 2020.
- Instrucción 19/2020, de 14 de mayo, de la ministra de Defensa, por la que se autoriza el desplazamiento del personal que participa en actividades extraordinarias para hacer frente al Covid-19 entre el municipio de destino y el municipio donde se encuentre su domicilio familiar. BOD n.º 99, de 18 de mayo de 2020.
- Instrucción 22/2020, de 03 de junio, del subsecretario de Defensa, por la que se aprueban las ubicaciones de las secciones jurídicas de las asesorías jurídicas del Estado Mayor de la Defensa, del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire. BOD n.º 118, de 12 de junio de 2020.
- Instrucción 23/2020, de 4 de junio, del secretario de Estado de Defensa, por la que se aprueba el código ético y de conducta del personal de la función compras del Ministerio de Defensa. BOD n.º 118, de 12 de junio de 2020.
- Instrucción 31/2020, de 17 de junio, del subsecretario de Defensa, por la que se establecen los criterios para la aplicación, en el ámbito de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas de las normas de uniformidad de las Fuerzas Armadas y se definen los emblemas y distintivos de las especialidades fundamentales. BOD n.º 130, de 30 de junio de 2020.
- Instrucción 38/2020, de 08 de julio, del subsecretario de Defensa, por la que se modifica la Instrucción 31/2020, de 17 de junio, del subsecretario de Defensa, por la que se establecen los criterios para la aplicación en el ámbito de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas de las normas de uniformidad de las Fuerzas

- Armadas y se definen los emblemas y distintivos de las especialidades fundamentales. BOD n.º 137, de 09 de julio de 2020.
- Instrucción 35/2020, de 23 de junio, del jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se regulan las condiciones y trámite a seguir en la concesión del distintivo de mérito por operaciones de mantenimiento de la paz. BOD n.º 138, de 10 julio de 2020. Expediente 19/283.
  - Instrucción 36/2020, de 12 de junio, del jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, por la que se dictan las normas de aplicación de la Orden Ministerial 54/2014, de 11 de noviembre, por la que se establecen las pruebas físicas periódicas a realizar por el personal de las Fuerzas Armadas en el ámbito del Ejército de Tierra. BOD n.º 138, de 10 julio de 2020. Expediente 19/176.
  - Instrucción 37/2020, de 30 de junio, del jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, para la desactivación del 42 grupo de fuerzas aéreas y reorganización de la base aérea de Villanubla y Ala 37. BOD n.º 140, de 14 de julio de 2020. Expediente 19/0225.
  - Instrucción 39/2020, de 15 de julio, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se modifica la Instrucción 49/2016, de 28 de julio, por la que se describe la estructura orgánica básica y funciones de los hospitales, centros e institutos de la red sanitaria militar. BOD n.º 143, de 17 de julio de 2020.
  - Instrucción 41/2020, de 08 de julio, del jefe de Estado Mayor de la Armada, por la que se establecen los principios y fundamentos de la organización de la Armada y su funcionamiento. BOD n.º 150, de 27 de julio de 2020. Expediente 20/0135.
  - Instrucción 42/2020, de 10 de julio, del jefe de Estado Mayor de la Armada, por la que se desarrolla el régimen de vacaciones, permisos, reducciones de jornada y licencias en la estructura de la Armada. BOD n.º 150, de 27 julio de 2020. Expediente 19/0140.
  - Instrucción 43/2020, de 15 de julio, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se establece el sistema de respuesta temprana ante el Covid-19, en situación de nueva normalidad, en el ámbito del Ministerio de Defensa. BOD n.º 149, de 25 de julio de 2020.
  - Instrucción 45/2020, de 22 de julio, del almirante jefe de Estado Mayor de la Armada, por la que se regulan la jornada y el régimen de horario habitual en el lugar de destino de los miembros de la Armada. BOD n.º 161, de 10 de agosto de 2020.
  - Instrucción 46/2020, de 23 de julio, del jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se aprueba el currículo del Curso de Defensa Nacional. BOD n.º 176, de 31 de agosto de 2020.

- Instrucción 47/2020, de 23 de julio, del jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se aprueba el currículo del Curso de Defensa Nacional para jóvenes. BOD n.º 176, de 31 de agosto de 2020.
- Instrucción 48/2020, de 23 de julio, del jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se aprueba el Curso Monográfico de Defensa Nacional. BOD n.º 176, 31 de agosto 2020.
- Instrucción 49/2020, de 23 de julio, del jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se aprueba el currículo de los Cursos de Altos Estudios de la Defensa Nacional para oficiales superiores de países amigos. BOD n.º 176, de 31 de agosto de 2020.
- Instrucción 53/2020, de 4 de septiembre, del jefe de Estado Mayor de la Armada, por la que se establecen las directrices de aplicación en los procesos de evaluación del personal militar profesional de la Armada. BOD n.º 193, de 23 de septiembre de 2020. Expediente 19/0236.
- Instrucción 57/2020, de 23 de septiembre, del jefe de Estado Mayor de la Armada, sobre la organización del asesoramiento jurídico de la Armada BOD n.º 208, de 15 de octubre de 2020. Expediente 20/0201.
- Instrucción 61/2020, de 30 de octubre, del jefe de Estado Mayor de la Armada, por la que se regula la gestión de la ropa de trabajo y equipos de protección individual de uso personal, del personal civil que presta servicio en la Armada. BOD n.º 233, de 19 de noviembre de 2020. Expediente 18/0402.
- Instrucción 64/2020, de 24 de noviembre, por la que se aprueba el plan anual de activación de reservistas voluntarios para formación continuada durante el 2021. BOD n.º 241, de 01 de diciembre de 2020. Expediente 20/0324.
- Instrucción SUDBEF 70/2020, de 16 de diciembre, por la que se regula el documento electrónico no clasificado para la protección de datos personales en la mensajería oficial del Ministerio de Defensa. BOD n.º 252, 17 de diciembre de 2020. Expediente 20/0324.
- Instrucción 63/2020, de 13 de noviembre, del jefe de Estado Mayor de la Armada, sobre la atención complementaria al personal de la Armada herido, a sus familiares y a los familiares del personal con enfermedad grave, secuestrado, retenido, desaparecido o fallecido en acto de servicio. BOD n.º 240, de 30 de noviembre de 2020. Expediente 19/0442.

**Año 2021**

- Instrucción 2/2021, de 08 de enero, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se establecen normas sobre determinadas actividades de régimen interior en los centros docentes militares para el fomento de los principios y valores constitucionales. BOD n.º 45, de 11 de enero de 2021. Expediente 21/0009.
- Instrucción 6/2021, de 28 de enero, del jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, por la que se determinan los destinos de la estructura del Ejército del Aire, donde se cumple tiempo de permanencia en determinado tipo de destinos, necesario para el ascenso al empleo inmediato superior. BOD n.º 27, de 10 de febrero de 2021. Expediente 20/0116.
- Instrucción 9/2021, de 05 de febrero, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se crea el distintivo de instructor y guía de perros. BOD n.º 31, de 16 de febrero de 2021. Expediente 20/0036.
- Instrucción12/2021, de 04 de marzo, de la Subsecretaría de Defensa, para determinar la indemnización del personal que participe o coopere en operaciones, fuera del Territorio Nacional, de apoyo a la paz y ayuda humanitaria. BOD n.º 51, de 16 de marzo de 2021.
- Instrucción14/2021, de 8 de marzo, del jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, por la que se desarrolla la organización del Ejército de Tierra. BOD n.º 54, de 19 de marzo de 2021.
- Instrucción 15/2021, de 11 de marzo, del almirante jefe del Estado Mayor de la Armada, por la que se desarrolla la organización básica de la Armada. BOD n.º 54, de 19 de marzo de 2021. Expediente 20/0306.
- Instrucción18/2021, de 23 de marzo, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se establecen los criterios para la calificación y clasificación de los alumnos de los centros docentes militares de formación para el acceso a las escalas de oficiales. BOD n.º 71, es 14 de abril de 2021. Expediente 20/0012.
- Instrucción 17/2021, de la Secretaría de Estado de Defensa, por la que se modifica la Instrucción 27/2018, de 18 de mayo, del secretario de Estado de Defensa, por la que se establecen directrices en materia de contratación en el ámbito del Ministerio de Defensa. BOD n.º 75, de 20 de abril de 2021. Expediente 20/179.
- Instrucción 22/2021, de 20 de abril, de jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, por la que se aprueban las normas para la identificación y archivo de aeronaves militares pilotadas remo-

- tamente con masa máxima al despegue igual o inferior a 25 kg. BOD n.º 87, de 06 de mayo de 2021. Expediente 20/0031.
- Instrucción 26/2021, de 25 de mayo, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se modifica la Instrucción 22/2020, de 3 de junio, del subsecretario de Defensa, por la que se aprueban las ubicaciones de las secciones jurídicas de las asesorías jurídicas del Estado Mayor de la Defensa, del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire. BOD n.º 105, de 01 de junio de 2021. Expediente 21/0141.
  - Instrucción 32/2021, de 16 de junio, del Estado Mayor del Ejército de Tierra, que modifica la Instrucción 14/2021, por la que se desarrolla la organización del Ejército de Tierra. BOD n.º 124, de 28 de junio de 2021. Expediente 21/0145.
  - Instrucción 34/2021, de 29 de junio, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se modifica la Instrucción 71/2018, de 12 de noviembre, por la que se aprueban las puntuaciones que se aplicarán en los procesos de evaluación de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas. BOD n.º 130, de 06 de julio de 2021. Expediente 21/0072.
  - Instrucción 37/2021, de 01 julio, del jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, por la que se desarrolla la organización del Ejército del Aire. BOD n.º 135, de 13 de julio de 2021. Expediente 21/085.
  - Instrucción 38/2021, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se modifica la Instrucción 36/2009, de 16 de junio, de la Subsecretaría de Defensa, para la coordinación de actividades entre los centros docentes militares de formación de oficiales y los Centros Universitarios de la Defensa ubicados en los mismos. BOD n.º 142, de 23 de julio de 2021. Expediente 21/0100
  - Instrucción 48/2021, de 21 de septiembre, del almirante jefe del Estado Mayor de la Armada, por la que se establecen normas sobre cursos, capacidades y reválidas en el ámbito de las actividades de buceo y de sanidad en ambiente hiperbárico en la Armada. BOD n.º 191, de 29 de septiembre de 2021. Expediente 19/0170.
  - Instrucción 49/2021, de 17 de septiembre, de la Subsecretaría de Defensa, para la creación, concesión y uso del distintivo de título del curso básico de emergencia de las Fuerzas Armadas. BOD n.º 194, de 04 de octubre de 2021. Expediente 20/0305.
  - Instrucción 59/2021, de 03 de noviembre, del jefe del Estado Mayor de Defensa, por la que se aprueba el currículo del curso

de alta gestión de logística. BOD n.º 234, de 01 de diciembre 2021.-Expediente 20/0290.

- Instrucción 60/2021, de 03 de noviembre, del jefe del Estado Mayor de Defensa, por la que se aprueba el currículo del curso de alta gestión de recursos humanos. BOD n.º 234, de 01 de diciembre de 2021. Expediente 20/0291.
- Instrucción 61/2021, de 03 de noviembre, del jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se aprueba el currículo del curso de alta gestión del recurso financiero. BOD n.º 225, de 802 de diciembre de 2021. Expediente 20/0292.
- Instrucción 62/2021, de 03 de noviembre, del jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se aprueba el currículo del curso de alta gestión de infraestructuras y recursos patrimoniales. BOD n.º 236, de 03 de diciembre de 2021. Expediente 20/0293.
- Instrucción 64/2021, de 09 de diciembre, de La Secretaría de Estado de Defensa, por la que se aprueban las normas de coordinación para la activación y el empleo del equipo de representación institucional avanzada en zona de operaciones para el apoyo institucional a la internacionalización de la industria española de defensa. BOD n.º 251, de 28 de diciembre de 2021. Expediente 20/0208.

## **Año 2022**

- Instrucción 1/2022, de 12 de enero, de la Subsecretaría de Defensa, que regula la actividad editorial en el ámbito del Ministerio de Defensa. BOD n.º 9, de 14 de enero de 2022. Expediente 21/0151.
- Instrucción 4/2022, de 21 de enero, del jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se aprueba el currículo para la obtención del diploma de Estado Mayor. BOD n.º 21, de 01 de febrero de 2022. Expediente 21/0278.
- Instrucción 7/2022, de 08 de febrero, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se deroga la Instrucción 39/2020, de la Subsecretaría de Defensa, que modifica la Instrucción 49/2016, de 28 de julio, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se describe la estructura orgánica básica y funciones de los hospitales, centros e institutos de la red sanitaria militar. BOD n.º 30, de 14 de febrero de 2022.
- Instrucción 8/2022, de 15 de febrero, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se crea el distintivo del título en Gestión de Recursos Sanitarios. BOD n.º 037, de 23 de febrero de 2022. Expediente 21/0267.

- Instrucción 9/2022, de 15 de febrero, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se crea el distintivo del título en Gestión de Calidad Farmacéutica. BOD n.º 37, de 23 de febrero de 2022. Expediente 21/0268.
- Instrucción 14/2022, de 04 de marzo, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se desarrolla la Orden Def/650/2020, de 10 de julio, por la que se regula los centros militares de referencia. BOD n.º 52, de 16 de marzo de 2022. Expediente 20/0283.
- Instrucción 15/2022, de 7 de marzo, del jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, por la que se aprueban las normas que regulan las entregas de mando de unidades independientes en el ámbito del Ejército de Tierra. BOD n.º 53, de 17 de marzo de 2022. Expediente 21/0315.
- Instrucción 16/2022, de 10 de marzo, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se autoriza el uso de los distintivos de la placa de doctor y de las medallas de las Reales Academias sobre el uniforme militar del personal integrado en los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas o adscritos a ellos, así como de los reservistas voluntarios encuadrados en dichos cuerpos. BOD n.º 055, de 21 de marzo de 2022. Expediente 21/0338.
- Instrucción 19/2022, de 25 de marzo, del jefe del Estado Mayor del Aire, por la que se reduce el tiempo mínimo de servicios necesario para el ascenso al empleo de comandante de los capitanes de las escalas de oficiales del Cuerpo de Intendencia y del Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Aire. BOD n.º 062, de 30 de marzo de 2022. Expediente 21/0275.
- Instrucción 17/2022, de 22 de marzo, del jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se modifica la Instrucción 30/12, en la que se establecen la estructura y los procedimientos para la normalización operativa OTAN. BOD n.º 62, de 30 de marzo de 2022. Expediente 20/0206.
- Instrucción 22/2022, de 4 de abril, de la Secretaría de Estado de Defensa, por la que se establece la gestión de riesgos en la función compras del Ministerio de Defensa. BOD n.º 80, de 26 de abril de 2022. Expediente 21/0353.
- Instrucción 23/2022, de 29 de abril, de la Secretaría de Estado de Defensa, por la que se determinan los puestos militares de la estructura ajena a los Ejércitos ocupados por el personal de los cuerpos específicos de estos, donde el tiempo de permanencia en determinado tipo de destinos necesarios para el ascenso. BOD n.º 87, de 05 de mayo de 2022. Expediente 21/0323.

- Instrucción 24/2022, de 29 de abril, del jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, por la que se establece los criterios para la asignación de puestos de su estructura por el sistema de concurso de méritos. BOD n.º 92, de 12 de mayo de 2022. Expediente 21/0381.
- Instrucción 25/2022, de 30 de mayo, del secretario de Estado de Defensa, por la que se aprueba el plan de medidas antifraude del Ministerio de Defensa relacionado con los sistemas de información, gestión y control del plan de recuperación, transformación y resiliencia. BOD n.º 110, de 07 de junio de 2022. Expediente 22/0035.
- Instrucción 15/2022, de 7 de marzo, del jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, por la que se aprueban las normas que regulan las entregas de mando de unidades independientes en el ámbito del Ejército de Tierra. BOD n.º 53, de 17 de marzo de 2022. Expediente 21/0315.
- Instrucción 30/2022, de 10 junio, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se modifica la Instrucción 48/2016, de 28 de julio, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se modifica la Instrucción 2/2013, de 15 de enero, de la Subsecretaría de Defensa por la que se asigna funciones y cometidos en el ámbito de la Inspección General de Sanidad de la Defensa y se describe su estructura orgánica. BOD n.º 116, de 15 de junio de 2022. Expediente 22/213.
- Instrucción 31/2022, de 10 junio, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se modifica la Instrucción 49/2016, de 28 de julio, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se describe la estructura orgánica básica y funciones de los hospitales, centros e institutos de la red sanitaria militar. BOD n.º 116, de 15 de junio de 2022. Expediente 22/0143.
- Instrucción 33/2022, de 13 junio, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se crea el escudo y el distintivo de Cría Caballar de las Fuerzas Armadas. BOD n.º 119, de 20 de junio de 2022. Expediente 22/0046.
- Instrucción 37/2022, de 20 junio, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se determina el personal militar, las infraestructuras y equipamientos del establecimiento disciplinario militar «centro». BOD n.º 123, de 24 de junio de 2022. Expediente 21/0213.
- Instrucción 39/2022, de 22 junio de 2022, del jefe del Estado Mayor de la Defensa, por la que, de la Subsecretaría de Defensa, se establecen las funciones, cometidos, facultades y puestos del

- suboficial mayor en el Estado Mayor de la Defensa. BOD n.º 136, de 13 julio de 2022. Expediente 21/0403.
- Instrucción 49/2022, de 30 agosto de 2022, del jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, por la que se modifica la Instrucción 59/2019, de 4 de noviembre, por la que se aprueban las normas complementarias para la evaluación y clasificación del personal militar profesional del Ejército del Aire. BOD n.º 185, de 21 de septiembre de 2022. Expediente 22/0058.
  - Instrucción 50/2022, de 13 de septiembre de 2022, que se modifica la Instrucción 44/2019, de 18 de julio, del jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se regula la creación, concesión y uso de los distintivos de destino y de permanencia en el ámbito del EMAD. BOD n.º 188, de 26 de septiembre de 2022. Expediente 21/0404.
  - Instrucción 51/2022, de 19 de septiembre de 2022, del jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se aprueba el currículo del curso de alta gestión administrativa y de la organización. BOD n.º 189, de 27 de septiembre de 2022. Expediente 22/0166.
  - Instrucción 52/2022, de 23 de septiembre, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se modifica la Instrucción 49/2021, de 17 de septiembre, de la Subsecretaría de Defensa, para la creación, concesión y uso del distintivo de título del curso básico de emergencias de las Fuerzas Armadas. BOD n.º 191, de 29 de septiembre de 2022. Expediente 22/0089.
  - Instrucción 54/2022, de 29 de septiembre, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se modifica la Instrucción 22/2020, de 3 de junio, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se aprueban las ubicaciones de las secciones jurídicas de las Asesorías Jurídicas del Estado Mayor de la Defensa, del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire. BOD n.º 200, de 13 de octubre de 2022. Expediente 22/0325.
  - Instrucción 55/2022, de 05 de octubre, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se crea el distintivo del título en odontología militar forense y legal. BOD n.º 200, de 13 de octubre de 2022. Expediente 22/0248.
  - Instrucción 60/2022, de 18 de noviembre, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se aprueban las normas de desarrollo y ejecución para la determinación de la competencia lingüística en los idiomas considerados de interés para las Fuerzas Armadas. BOD n.º 235, de 02 de diciembre de 2022. Expediente 22/0083.

### **Año 2023**

- Instrucción 12/2023. 15 de marzo, del jefe de Estado Mayor de la Defensa, sobre la organización del asesoramiento jurídico en el ámbito del Estado Mayor de la Defensa BOD n.º 063, de 31 de marzo de 2022. Expediente 22/0275.
- Instrucción 13/2023, de 03 de abril, de la subsecretaría de Defensa por la que se crea el distintivo de destino del Centro de Sistemas y Tecnología de la Información y las Comunicaciones. BOD n.º 069, de 10 de abril de 2023. Expediente 22/0241.
- Instrucción 14/2023, de 03 de abril, de la subsecretaría de Defensa, por la que se regula la creación, concesión y uso del distintivo del curso de gestión y dirección de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones y la seguridad de la información BOD n.º 069, de 10 de abril de 2023. Expediente 22/0239.

### **Catálogo de producción convencional del Ministerio de Defensa**

#### **Año 2019**

- Resolución de 29 de noviembre, de la subsecretaría, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, para el desarrollo de un programa de estudios universitarios en el Establecimiento Penitenciario Militar de Alcalá de Henares (Madrid), curso 2019-2020, suscrito el 25 de octubre de 2019. Expediente 19/0091. BOE n.º 290, de 03 de diciembre de 2019. BOD n.º 238, de 05 de diciembre de 2019.
- Resolución 420/38342/2019, de 20 de noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la «Conferencia de Decanos y Decanas de las Facultades De Veterinaria» de las universidades españolas, para el desarrollo de actividades conjuntas en zona de operaciones, suscrito el 20 de noviembre de 2019. Expediente 18/0099. BOE n.º 290, de 03 de diciembre de 2019. BOD n.º 238, de 05 de diciembre de 2019.
- Resolución 420/38348/2019, de 25 de noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Santiago de Compostela, para el desarrollo, durante el 2019, de diversas actividades relacionadas con la seguridad y la defensa, suscrito el 14 de noviembre de 2019. Expediente 19/0249. BOE n.º 292, de 05 de diciembre de 2019. BOD n.º 241, de 11 diciembre de 2019.

- Resolución 420/38347/2019, de 25 de noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Salamanca, sobre materias docentes relacionadas con la seguridad y la defensa, para el 2019, en aplicación del convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Salamanca sobre la Cátedra Extraordinaria Almirante Martín Granizo y para el desarrollo de actividades docentes, de investigación y de cualquier otro ámbito de interés mutuo, suscrito el 11 de noviembre de 2019. Expediente 19/0232. BOE n.º 292, de 05 de diciembre de 2019. BOD n.º 241, de 11 de diciembre de 2019.
- Resolución 420/38346/2019, de 25 de noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adenda de modificación y prórroga al convenio entre el Ministerio de Defensa y la entidad VisiToledo para el fomento de la visita al museo del Ejército, suscrito el 13 de noviembre de 2019. Expediente 19/0312. BOE n.º 292, de 05 diciembre de 2019. BOD 241, de 11 de diciembre de 2019.
- Resolución 420/38350/2019, de 28 de noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de León, para la organización y el desarrollo, durante el 2019, de actividades relacionadas con la seguridad y la defensa, en aplicación del acuerdo marco de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de León, sobre la cátedra extraordinaria de seguridad y defensa, Cátedra Almirante Bonifaz y para el desarrollo de actividades docentes, de investigación y de cualquier otro ámbito de interés mutuo, suscrito el 11 de noviembre de 2019. Expediente 19/0207. BOE n.º 297, de 11 de diciembre de 2019. BOD n.º 243, de 13 de diciembre de 2019.
- Resolución 420/38351/2019, de 28 de noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Rey Juan Carlos, para el desarrollo, durante el 2019, de diversas actividades relacionadas con la seguridad y la defensa, en aplicación del convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Rey Juan Carlos sobre la cátedra de estudios de la Defensa «Francisco Villamartín» y para el desarrollo de actividades docentes, de investigación y de cualquier otro ámbito de interés mutuo, suscrito el 06 de noviembre de 2019. Expediente 19/0153. BOE n.º 297, de 11 de diciembre de 2019. BOD n.º 243, de 13 de diciembre de 2019.

- Resolución 420/38352/2019, de 28 de noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la empresa Regasificadora del Noroeste S. A. para la realización de adiestramientos contra incendios en instalaciones del Centro de Instrucción de Seguridad Interior (CISI), suscrito el 20 de noviembre de 2019. Expediente 17/0397. BOE n.º 297, de 11 de diciembre de 2019. BOD n.º 243, de 13 de diciembre de 2019.
- Resolución 420/38358/2019, de 05 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Alcalá, suscrito el 26 de noviembre de 2019. Expediente 19/0115. BOE n.º 298, de 12 de diciembre de 2019. BOD n.º 244, de 16 de diciembre de 2019.
- Resolución 420/38353/2019, de 02 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Complutense de Madrid, para el desarrollo, durante el 2019, de diversas actividades relacionadas con la seguridad y la defensa, en aplicación del convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Complutense de Madrid sobre la Cátedra de estudios de seguridad y defensa «Almirante Juan de Borbón» y para el desarrollo de actividades docentes, de investigación y de cualquier otro ámbito de interés mutuo, suscrito el 28 de noviembre de 2019. Expediente 19/0288. BOE n.º 301, de 16 de diciembre de 2019. BOD n.º 245, de 17 de diciembre de 2019.
- Resolución 420/38354/2019, de 02 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa e Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S. A. (ISDEFE), para la realización de prácticas académicas externas de los estudiantes del programa CITIUS en el Centro de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, suscrito el 22 de noviembre de 2019. Expediente 18/0164. BOE n.º 301, de 16 de diciembre de 2019. BOD n.º 245, de 17 de diciembre de 2019.
- Resolución 420/38355/2019, de 02 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Internacional de La Rioja para la realización de actividades docentes, de investigación, difusión y debate y de cualquier otro ámbito de interés mutuo, suscrito el 27 de noviembre de 2019. Expediente 19/0301. BOE n.º 301, de 16 de diciembre de 2019. BOD n.º 245, de 17 de diciembre de 2019.

- Resolución 420/38356/2019, de 02 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa, el centro de estudios universitarios y superiores de Andalucía, Sevilla y la Asociación Sevillana de Empresas Turísticas para fomentar y divulgar el potencial contenido histórico y cultural del aeródromo militar de Tablada, suscrito el 11 de noviembre de 2019. Expediente 19/0301. BOE n.º 301, de 16 diciembre de 2019. BOD n.º 245, de 17 de diciembre de 2019.
- Resolución 420/38357/2019, de 02 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa e Iberdrola S. A., para el desarrollo de actividades de formación, investigación y difusión, suscrito el 19 de noviembre de 2019. Expediente 19/0127. BOE n.º 299, de 13 de diciembre de 2019. BOD n.º 245, de 17 de diciembre de 2019.
- Resolución de 05 de diciembre, de la Subsecretaría, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la comunidad autónoma de Castilla y León para impartir enseñanzas de formación profesional en los centros docentes militares de formación, suscrito el 28 de octubre de 2019. Expediente 18/0320. BOE n.º 300, de 14 diciembre de 2019. BOD n.º 246, de 18 de diciembre de 2019.
- Resolución de 5 de diciembre, de la Subsecretaría, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la comunidad de Galicia para impartir enseñanzas de formación profesional en los centros docentes militares de formación, suscrito el 25 de octubre de 2019. Expediente 18/0322. BOE n.º 300, de 14 de diciembre de 2019. BOD n.º 246, de 18 diciembre de 2019.
- Resolución de 5 de diciembre, de la Subsecretaría, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad de Madrid para impartir enseñanzas de formación profesional en los centros docentes militares de formación., suscrito el 05 de noviembre de 2019. Expediente 18/0318. BOE n.º 300, de 14 diciembre de 2019. BOD n.º 246, de 18 de diciembre de 2019.
- Resolución de 13 de diciembre, de la Subsecretaría, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la comunidad de Aragón, para impartir enseñanzas de formación profesional en los centros docentes militares de formación, suscrito el 21 de noviembre de

2019. Expediente 18/0319. BOE n.º 302, de 17 de diciembre de 2019. BOD n.º 247, de 19 diciembre de 2019.
- Resolución 420/38365/2019, de 12 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Politécnica de Madrid, para la organización y el desarrollo, durante el 2019, de diversas actividades relacionadas con la seguridad y la defensa, en aplicación del convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Politécnica de Madrid sobre la cátedra de estudios de la Defensa «ingeniero general Antonio Remón y Zarco del Valle» y para el desarrollo de actividades docentes, de investigación y de cualquier otro ámbito de interés mutuo, suscrito el 19 de agosto de 2019. Expediente 19/0206. BOE n.º 303, de 18 diciembre de 2019. BOD n.º 248, de 20 de diciembre de 2019.
  - Resolución 420/38373/2019, de 20 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa e HISDESAT Servicios Estratégicos S. A., relativo a la contribución española (capacidad excedente en los satélites SPAINSAT y XTAR-EUR, terminales y servicios de telepuerto) en la fase de demostración del proyecto Govsatcom de la Agencia Europea de Defensa, suscrito el 18 de noviembre de 2019. Expediente 19/0210. BOE n.º 07, de 08 de enero de 2019. BOD n.º 06, de 10 de enero de 2020.
  - Resolución 420/38374/2019, de 18 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Confederación de Empresarios de Málaga para el desarrollo de actividades que complementen la formación y permitan el aprovechamiento de las capacidades profesionales del personal militar fomentando su incorporación al ámbito laboral civil, suscrito el 03 de diciembre de 2019. Expediente 18/0300. BOE n.º 07, de 08 de enero de 2019. BOD n.º 06, de 10 de enero de 2020.
  - Resolución 420/38384/2019, de 26 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el protocolo entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades para el sostenimiento y explotación del buque de investigación oceanográfica Hespérides, suscrito el 12 de diciembre de 2019. Expediente 19/0126. BOE n.º 08, de 09 de enero de 2020. BOD n.º 07, de 13 de enero de 2020.
  - Resolución de 2 de enero, de la Subsecretaría, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Agencia

Estatad de Meteorología para la prestación de apoyo meteorológico a las Fuerzas Armadas, suscrito el 12 de noviembre de 2019. Expediente 18/0263. BOE n.º 12, de 14 de enero de 2020. BOD n.º 10, de 16 de enero de 2020.

- Resolución 420/38004/2019, de 27 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el protocolo entre el Ministerio de Defensa y la *consellería do mar* de la Xunta de Galicia, sobre colaboración y coordinación en el ámbito marítimo, suscrito el 20 de diciembre de 2019. Expediente 19/0045. BOE n.º 19, de 22 de enero de 2020. BOD n.º 16, de 24 de enero de 2020.

### **Año 2020**

- Resolución 420/38011/2020, de 17 de enero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adenda modificativa al convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Córdoba para la realización de prácticas académicas externas de los estudiantes de la Universidad de Córdoba en el Parque y Centro de Mantenimiento de Vehículos Ruedas n.º 2, suscrito el 27 de diciembre de 2019. Expediente 19/0240. BOE n.º 25, de 29 de enero de 2020. BOD n.º 21, de 31 de enero de 2020.
- Resolución 420/38010/2020, de 17 de enero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y el gobierno de Aragón para la financiación del XXVII Curso Internacional de Defensa del 2019 «amenaza híbrida: la guerra imprevisible», suscrito el 20 de noviembre de 2019. Expediente 19/00590 BOE n.º 25, de 29 de enero de 2020. BOD n.º 21, de 31 de enero de 2020.
- Resolución 420/38007/2020, de 17 de enero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Católica San Antonio de Murcia para la realización de actividades docentes y de investigación en el ámbito sanitario, suscrito el 08 de enero de 2020. Expediente 19/0209. BOE n.º 25, de 29 de enero de 2020. BOD n.º 21, de 31 de enero de 2020.
- Resolución 420/38008/2020, de 17 de enero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Fundación Española de la Tartamudez para apoyar al personal militar y a sus familias afectadas por la tartamudez, suscrito el 07 de enero de 2020. Expediente 19/0104. BOE n.º 25, de 29 de enero de 2020. BOD n.º 21, de 31 de enero de 2020.

- Resolución 420/38009/2020, de 17 de enero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Asociación Nacional del Alzheimer y Otras Demencias «AFADE», para la realización de actividades de voluntariado en el Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla, suscrito el 13 de enero de 2020. Expediente 19/0351. BOE n.º 25, de 29 de enero de 2020. BOD n.º 21, de 31 de enero de 2020.
- Resolución de 29 de enero, de la Subsecretaría, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Agencia Española de Evaluación de la Calidad y Acreditación, para la realización de actividades conjuntas relacionadas con la calidad y evaluación de la enseñanza, suscrito el 17 de diciembre de 2019. Expediente 18/0368. BOE n.º 32, de 06 de diciembre de 2019. BOD n.º 27, de 10 de febrero de 2020.
- Resolución de 29 de enero, de la Subsecretaría, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades para el establecimiento de un marco de cooperación y colaboración en la realización de políticas de igualdad, suscrito el 23 de octubre de 2019. Expediente 19/0267. BOE n.º 32, de 06 de diciembre de 2019. BOD n.º 27, de 10 de febrero de 2020.
- Convenio para el reconocimiento recíproco de punzones de pruebas de armas de fuego portátiles XXIV 17-19 22-25 26-42. Expediente 19/0294. BOE n.º 41, de 17 de febrero de 2020. BOD n.º 34, de 19 de febrero de 2020.
- Resolución 420/38027/2020, de 10 de febrero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa, la fundación ONCE para la cooperación e inclusión social de las personas con discapacidad y el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), suscrito el 20 de enero de 2020. Expediente 18/0335. BOE n.º 43, de 19 de febrero de 2020. BOD n.º 36, de 21 de febrero de 2020.
- Resolución 420/38024/2020, de 31 de enero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Fundación de Ayuda Contra la Drogadicción, para el establecimiento y desarrollo de actividades preventivas en drogodependencias en el seno de las Fuerzas Armadas, suscrito el 30 de diciembre de 2019. Expediente 19/0110. BOE n.º 43, de 19 de febrero de 2020. BOD n.º 36, de 21 de febrero de 2020.

- Resolución 420/38023/2020, de 07 de febrero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre la Universidad Politécnica de Madrid y el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas O.A. para la realización de prácticas académicas externas, trabajos de fin de grado y de máster, o estancias de doctorado, por estudiantes de la Universidad Politécnica de Madrid, suscrito el 23 de enero de 2019. Expediente 19/0340. BOE n.º 43, de 19 de febrero de 2020. BOD n.º 36, de 21 de febrero de 2020.
- Resolución 420/38035/2020, de 14 de febrero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Córdoba para establecer acuerdos relativos a la prestación de servicios de reproducción y cubrición de équidos de raza, suscrito el 29 de diciembre de 2019. Expediente 18/0331. BOE n.º 48, de 25 de febrero de 2020. BOD n.º 40, de 27 de febrero de 2020.
- Resolución 420/38034/2020, de 14 de febrero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Federación de Empresas de La Rioja para el desarrollo de actividades que complementen la formación e impulsen el aprovechamiento de las capacidades profesionales del personal militar fomentando su incorporación al ámbito laboral civil, suscrito el 10 de febrero de 2020. Expediente 19/0189. BOE n.º 48, de 25 de febrero de 2020. BOD n.º 40, de 27 de febrero de 2020.
- Resolución 420/38036/2020, de 14 de febrero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Cruz Roja Española para el apoyo mutuo en el desarrollo de actividades comunes, suscrito el 20 de enero de 2020. Expediente 19/0227. BOE n.º 48, de 25 de febrero de 2020. BOD n.º 40, de 27 de febrero de 2020.
- Resolución 420/38037/2020, de 14 de febrero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja para el desarrollo de actividades que complementen la formación y permitan el aprovechamiento de las capacidades profesionales del personal militar fomentando su incorporación al ámbito civil, suscrito el 10 de febrero de 2020. Expediente 19/0146. BOE n.º 48, de 25 de febrero de 2020. BOD n.º 40, de 27 de febrero de 2020.
- Resolución de 20 de febrero de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y el

Instituto Cervantes para la enseñanza y difusión de la cultura y de la lengua española en la Base Militar Miguel de Cervantes en Líbano y en su área de influencia, suscrito el 27 de diciembre de 2019. Expediente 19/0226. BOE n.º 51, de 28 de febrero de 2020. BOD n.º 43, de 03 marzo de 2020.

- Resolución de 20 de febrero de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica el convenio con la Fundación Laboral de la Construcción de Las Palmas, para la mejora de la cualificación profesional de los trabajadores desempleados del sector de la construcción de Gran Canaria, a través de programas de formación en alternancia con el empleo, mediante diferentes actuaciones en las instalaciones de la Base Aérea de Gando, suscrito el 30 de diciembre de 2020. Expediente 19/0285. BOE n.º 81, de 24 de marzo de 2020. BOD n.º 64, de 26 de marzo de 2020.
- Resolución de 420/38073/2020, de 12 de marzo de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Murcia para la colaboración en el mantenimiento de la cátedra de historia y patrimonio naval, suscrito el 05 de marzo de 2020. Expediente 19/0339. BOE n.º 83, de 26 de marzo de 2020. BOD n.º 66, de 30 de marzo de 2020.
- Resolución de 420/38108/2020, de 10 de marzo de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Extremadura, para establecer acuerdos relativos a la prestación de servicios de reproducción y cubrición de équidos de raza, suscrito de 25 de febrero de 2020. Expediente 18/0330. BOE n.º 113, de 26 de marzo de 2020. BOD n.º 85, de 27 de abril de 2020.
- Resolución de 13 de abril, de la Subsecretaría, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y el consorcio para el diseño, construcción, equipamiento y explotación de la Plataforma Oceanográfica de Canarias, para el estudio de las corrientes marinas en el ámbito de Canarias, suscrito el 30 de diciembre de 2019. BOE n.º 114, de 24 de abril de 2020. BOD n.º 86, de 28 de abril de 2020.
- Resolución 420/38110/2020, de 10 de marzo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adenda de modificación del convenio con BT España Compañía de Servicios Globales de Telecomunicaciones S. A. U., Informática el Cortes Inglés S. A., Elecnor S. A., GMV Aerospace and Defensa S. A. U., Hewlett Packard servicios España S. L. U., Software AG España S. A. U., Telefónica Digital España S. L. U., Thales programas de elec-

- trónica y comunicaciones S. A. U. y Vodafone España S. A. U., para la realización de prácticas en el marco del curso de gestión y dirección de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones y de seguridad de la información, suscrito el 25 de febrero de 2020. BOE n.º 114, de 24 de abril de 2020. BOD n.º 86, de 28 de abril de 2020.
- Resolución de 420/38133/2020, de 25 de mayo de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa e Iberdrola S. A., de aplicación del convenio de 19 de noviembre de 2019 para el desarrollo de actividades de formación, investigación y difusión, suscrito el 13 de mayo de 2020. Expediente 19/0440. BOE n.º 155, de 02 de junio de 2020. BOD n.º 112, de 04 de junio de 2020.
  - Resolución de 420/38152/2020, de 04 de junio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y Airbus Military Sociedad Limitada (AMSL), para la colaboración entre las partes para la optimización del destino final de la flota de aviones A400M declarada como «no operable», suscrito el 16 de marzo 2020. Expediente 19/0252. BOE n.º 170, de 18 de junio de 2020. BOD n.º 124, de 22 de junio de 2020.
  - Resolución de 25 de junio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad Carlos III de Madrid, para la adscripción a dicha universidad del centro universitario de la Guardia Civil. BOE n.º 177, de 26 de junio de 2020. BOD n.º 130, de 30 de junio de 2020.
  - Resolución 420/38166/2020, de 22 de junio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa e Hisdesat Servicios Estratégicos S. A., para establecer los aspectos técnicos para la explotación de un sistema de comunicaciones militares por satélite. BOE n.º 182, de 02 de julio de 2020. BOD n.º 134, de 06 de julio de 2020.
  - Resolución 420/38179/2020, de 26 de junio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la entidad Toledo Cultura y Vino S. L., para el fomento de la visita al museo del Ejército. BOE n.º 189, de 10 de julio de 2020. BOD n.º 140, de 14 de julio de 2020.
  - Resolución 420/38180/2020, de 26 de junio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio

- entre el Ministerio de Defensa y la entidad De Paseo Experience S. L., para el fomento de la visita al museo del Ejército. BOE n.º 189, de 10 de julio de 2020. BOD n.º 140, de 14 de julio de 2020.
- Resolución 420/38181/2020, de 26 de junio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la entidad Asociación de Guías Oficiales el Greco y Toledo, para el fomento de la visita al Museo del Ejército. BOE n.º 189, de 10 de julio de 2020. BOD n.º 140, de 14 de julio de 2020.
  - Resolución 420/38193/2020, de 03 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adenda de prórroga al convenio para la implantación de un sistema de comunicaciones por satélite de 31 de julio de 2001. BOE n.º 192, de 14 de julio de 2020. BOD n.º 142, de 16 de julio de 2020.
  - Resolución 420/38198/2020, de 09 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la empresa Escribano Mechanical and Engineering S. L., para llevar a cabo actividades de colaboración relativas al I+D+I de los sistemas para armas controladas remotamente de la empresa, así como el conocimiento, instrucción, adiestramiento y capacitación en el empleo de nuevas tecnologías por parte de la Armada. BOE n.º 194, de 16 de julio de 2020. BOD n.º 144, de 20 de julio de 2020.
  - Resolución 420/38205/2020, de 10 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Fundación Iberdrola España, para la iluminación exterior de la fachada principal del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional. BOE n.º 198, de 21 de julio de 2020. BOD n.º 147, de 23 de julio de 2020.
  - Resolución de 28 de julio de 2020, acuerdo interdepartamental entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para la operación y mantenimiento por el Ejército del Aire de la flota de medios aéreos estatales del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. BOE n.º 212, de 06 de agosto de 2020. BOD n.º 161, de 10 de agosto de 2020.
  - Resolución 420/38244/2020, de 28 de febrero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) y el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas (INTA) para

- la realización de prácticas y/o trabajos de fin de grado, máster o doctorado por parte de estudiantes de la UNIA. BOE n.º 213, de 07 de agosto de 2020. BOD n.º 162, de 11 de agosto de 2020.
- Resolución 420/38225/2020, de 22 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de Galicia, a través de la Consejería de Economía, Empleo e Industria, para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación dirigida a militares con una relación de servicios de carácter temporal. BOE n.º 213, de 07 de agosto de 2020. BOD n.º 162, de 11 de agosto de 2020.
  - Resolución 420/38226/2020, de 22 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Confederación Regional de Empresarios de Castilla la Mancha para el desarrollo de actividades que complementen la formación e impulsen el aprovechamiento de las capacidades profesionales del personal militar, fomentando su incorporación al ámbito laboral civil. BOE n.º 213, de 07 de agosto de 2020. BOD n.º 162, de 11 de agosto de 2020.
  - Resolución 420/38231/2020, de 30 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Complutense de Madrid, para la renovación de la cátedra extraordinaria de derecho militar, suscrito el 15 de julio de 2020. Expediente 20/0148.
  - Resolución 420/38232/2020, de 31 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Xunta de Galicia, para la prevención de incendios forestales durante la campaña 2020, suscrito el 28 de julio de 2020. Expediente 20/0158.
  - Resolución 420/38239/2020, de 12 de agosto de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Cámara Oficial De Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cantabria, para el desarrollo de actividades que complementen la formación y permitan el aprovechamiento de las capacidades profesionales del personal militar, fomentando su incorporación al ámbito civil, suscrito el 22 de julio de 2020. Expediente 20/0026.
  - Resolución 420/38240/2020, de 12 de agosto de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con Ecoembalajes España S. A., para promover la protección

- del medio ambiente y prácticas que favorezcan la reducción, la reutilización y el reciclaje de envases de la Escuela Naval Militar, suscrito el 15 de julio de 2020. Expediente 19/0286.
- Resolución 420/38243/2020, de 14 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Asociación Retógenes Amigos de la Historia Militar, para la realización de diversas actividades durante el 2020, suscrito el 07 de mayo de 2020. Expediente 19/0406. BOE n.º 232, el 29 de agosto de 2020. BOD n.º 178, de 02 de septiembre de 2020.
  - Resolución 420/38244/2020, de 21 de febrero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de La Rioja, para la realización de actividades docentes, de investigación, difusión y debate y de cualquier otro ámbito de interés mutuo, suscrito el 12 febrero de 2020. Expediente 19/0325). BOE n.º 235, de 02 de septiembre de 2020. BOD n.º 180, de 04 de septiembre de 2020.
  - Resolución 420/38235/2020, de 14 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Confederación Nacional de Asociaciones de Instaladores y Fluidos (CONAIF), para el desarrollo de actividades que complementen la formación e impulsen el aprovechamiento de las capacidades profesionales del personal militar fomentando su incorporación al ámbito laboral civil, suscrito el 29 de junio de 2020. Expediente 19/0457). BOE n.º 219, de 14 de agosto de 2020.
  - Resolución de 11 de mayo de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y el Instituto Nacional de Ciberseguridad de España para el desarrollo de actividades que faciliten la promoción y captación de talento entre el personal militar en el ámbito de la ciberseguridad con destino a la industria del sector a nivel nacional, suscrito el 21 de febrero de 2020. Expediente 19/0220. BOE n.º 142, de 20 de mayo de 2020.
  - Resolución 420/38252/2020, de 04 de septiembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) para la colaboración en la formación previa a la inserción laboral de personas con discapacidad intelectual, suscrito el 24 de julio de 2020. Expediente 20/00076. BOE n.º 249, de 18 de septiembre de 2020. BOD n.º 192, de 22 de septiembre de 2020.

- Resolución 420/38249/2020, de 04 de septiembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la empresa J&E Diforsa, para impartir formación especializada en el ámbito Sanitario, TCCC (*Tactical Combat Casualty Care*), suscrito el 01 de septiembre de 2020. Expediente 19/0380. BOE n.º 249, de 18 de septiembre de 2020. BOD n.º 192, de 22 de septiembre de 2020.
- Resolución 420/38250/2020, de 4 de septiembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Asociación de Amigos del Museo del Cuerpo de Intendencia, para la conservación, el incremento y la difusión del Patrimonio Histórico-Militar del Museo del Cuerpo de Intendencia (Ávila), suscrito el 01 de septiembre de 2020. Expediente 20/0017). BOE n.º 249, de 18 de septiembre de 2020. BOD n.º 192, de 22 de septiembre de 2020.
- Resolución 420/38248/2020, de 4 de septiembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Deusto, para la creación del programa Juan Sebastián Elcano y para el desarrollo de actividades docentes, de investigación, difusión y debate sobre seguridad y defensa, prácticas de formación curricular, suscrito el 01 de septiembre de 2020. Expediente 20/0066. BOE n.º 249, de 18 de septiembre de 2020. BOD n.º 192, de 22 de septiembre de 2020.
- Resolución 420/38251/2020, de 04 de septiembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Asociación Consejo Atlántico Juvenil Español (COAJE) para la realización de la VII Edición (2020) del «Youth Mediterranean Dialogue», suscrito el 28 de julio de 2020. Expediente 20/0075. BOE n.º 249, de 18 de septiembre de 2020. BOD n.º 192, de 22 de septiembre de 2020.
- Resolución 420/38253/2020, de 04 de septiembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Asociación de Recreación Histórica Recon25 en el marco de la acción cultural con el Centro de Historia y Cultura Militar de Canarias, suscrito el 01 de septiembre de 2020. Expediente 20/0109. BOE n.º 249, de 18 de septiembre de 2020. BOD n.º 192, de 22 de septiembre de 2020.
- Resolución 420/38247/2020, de 04 de septiembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Rey Juan Carlos,

- para el desarrollo, durante el 2020, de diversas actividades relacionadas con la seguridad y la defensa, en aplicación del convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Rey Juan Carlos sobre la cátedra de Estudios de la Defensa «Francisco Villamartín» y para el desarrollo de actividades docentes, de investigación y de cualquier otro ámbito de interés mutuo, suscrito el 25 de agosto de 2020. Expediente 20/0125. BOE n.º 249, de 18 de septiembre de 2020. BOD n.º 192, de 22 de septiembre de 2020.
- Resolución 420/38260/2020, de 9 de septiembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Asociación de Periodistas Europeos para la realización de la XXXII edición del Seminario Internacional sobre Seguridad y Defensa, suscrito el 07 de septiembre de 2020. Expediente 20/0074. BOE n.º 250, de 19 de septiembre de 2020. BOD n.º 193, de 23 de septiembre de 2020.
  - Resolución 420/38271/2020, de 14 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Fundación Museo Naval para el desarrollo de actividades de apoyo al Instituto de Historia y Cultura Naval, suscrito el 12 de marzo de 2020. Expediente 19/0350. BOE n.º 252, de 22 de septiembre de 2020. BOD n.º 194, de 24 de septiembre de 2020.
  - Resolución 420/38268/2020, de 14 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la entidad «UTE Toledo City Sightseeing» para el fomento de la visita al Museo del Ejército, suscrito el 01 de julio de 2020. Expediente 19/0432. BOE n.º 254, de 24 de septiembre de 2020. BOD n.º 196, de 28 de septiembre de 2020.
  - Resolución 420/38270/2020, de 28 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Complutense de Madrid, para el desarrollo, durante el 2020, de diversas actividades relacionadas con la seguridad y la defensa, en aplicación del convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Complutense de Madrid sobre la Cátedra de estudios de seguridad y defensa «Almirante Juan de Borbón» y para el desarrollo de actividades docentes, de investigación y de cualquier otro ámbito de interés mutuo, suscrito el 22 de julio de 2020. Expediente 20/0084. BOE n.º 254, de 24 de septiembre de 2020. BOD n.º 196, de 28 de septiembre de 2020.

- Resolución 420/38272/2020, de 17 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Fundación Carolina, para el desarrollo de diversas actividades relacionadas con la seguridad y la defensa para el 2020, suscrito el 30 de junio de 2020. Expediente 19/0414. BOE n.º 254, de 24 de septiembre de 2020. BOD n.º 196, de 28 de septiembre de 2020.
- Resolución 420/38273/2020, de 11 de septiembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Fundación Alternativas para la realización durante el 2020 de actividades de investigación, difusión y debate en el ámbito de la seguridad y la defensa, suscrito el 08 de septiembre de 2020. Expediente 20/0070. BOE n.º 254, de 24 de septiembre de 2020. BOD n.º 196, de 28 de septiembre de 2020.
- Resolución 420/38274/2020, de 09 de septiembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y Endesa Distribución Eléctrica, S. L. unipersonal para la electrificación del asentamiento de vértice mezquita en Turre (Almería), suscrito el 05 de agosto de 2020. Expediente 19/0109. BOE n.º 254, de 24 de septiembre de 2020. BOD n.º 196, de 28 de septiembre de 2020.
- Resolución 420/38275/2020, de 31 de agosto de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y el Clúster de la Industria de Defensa (CID) para favorecer la incorporación del personal militar al ámbito laboral civil, suscrito el 31 de agosto de 2020. Expediente 20/0110. BOE n.º 254, de 24 de septiembre de 2020. BOD n.º 196, de 28 de septiembre de 2020.
- Resolución 420/38276/2020, de 03 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Valencia para la realización de prácticas externas en el Centro de Historia y Cultura Militar Centro (Valencia), suscrito el 11 de marzo de 2020. Expediente 18/0350. BOE n.º 260, de 01 de octubre de 2020. BOD n.º 201, de 05 de octubre de 2020.
- Resolución 420/38291/2020, de la Secretaría General Técnica, de 29 de septiembre, por la que se publica la adenda al convenio de colaboración con Greenmark Modular Architecture S. L., para el montaje de un módulo transportable, desplegable y de lata eficiencia energética y su posterior adquisición por el Ejército del

Aire, suscrito el 28 de septiembre de 2020. Expediente 20/0241. BOE n.º 260, de 01 octubre de 2020. BOD n.º 201, de 05 de octubre de 2020.

- Resolución 420/38286/2020, de 23 de septiembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adenda al convenio con la Federación Provincial de la Pequeña y Mediana Empresa del Metal y Nuevas Tecnologías de Las Palmas, para la mejora de la cualificación profesional de los trabajadores desempleados de Gran Canaria, a través de los programas de formación en alternancia con el empleo y uso de servicios de orientación laboral y agencia de colocación por el personal que finaliza su compromiso con el Ejército del Aire, suscrito el 17 de marzo de 2020. Expediente 19/0282. BOE n.º 260, de 01 de octubre de 2020. BOD n.º 201, de 05 de octubre de 2020.
- Resolución 420/38285/2020, de 24 de septiembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adenda al acuerdo entre el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas y la Sociedad Ingeniería y Servicios Aeroespaciales S. A., en relación con el contrato «NNN05AA02» entre el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas y la Nasa, suscrito el 11 de septiembre de 2020. Expediente 19/0282. BOE n.º 260, de 01 de octubre de 2020. BOD n.º 201, de 05 de octubre de 2020.
- Resolución 420/38307/2020, de 01 de octubre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Asociación Retógenes Amigos de la Historia Militar, para el desarrollo de actividades formativas en el ámbito de la cultura de seguridad y defensa, suscrito el 10 de septiembre de 2020. Expediente 20/0030. BOE n.º 272, de 14 de octubre de 2020. BOD n.º 209, de 16 de octubre de 2020.
- Resolución 420/38306/2020, de 01 de octubre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Agencia Gallega de Innovación, el Instituto Gallego de Promoción Económica y el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas, para la gestión del Centro de Investigación Aerotransportada de Rozas, suscrito el 03 de agosto de 2020. Expediente 19/0281. BOE n.º 272, de 14 de octubre de 2020. BOD n.º 209, de 16 de octubre de 2020.
- Resolución de 21 de septiembre, de la Subsecretaría, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y el Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda, para la colaboración en la formación de personal militar en materias relativas

- a la Hacienda Pública, la administración económico-financiera y el derecho tributario, suscrito el 22 de junio de 2020. Expediente 19/0388. BOE n.º 253, de 23 de septiembre de 2020.
- Resolución de 22 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, para la organización y el desarrollo, durante el 2020, de un curso sobre seguridad y defensa, dentro del programa de cursos de verano de dicha universidad, suscrito el 02 de octubre de 2020. Expediente 20/0073. BOE n.º 281, de 24 de octubre de 2020. BOD n.º 217, de 28 de octubre de 2020.
  - Resolución 420/38319/2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas, para la realización de prácticas y/o trabajos de fin de grado, máster o doctorado, suscrito el 30 de septiembre de 2020. Expediente 19/0280.
  - Resolución 420/38314/2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León para el desarrollo de actividades que complementen la formación e impulsen el aprovechamiento de las capacidades profesionales del personal militar, fomentando su incorporación al ámbito laboral civil, suscrito el 06 de octubre de 2020. Expediente 20/0029.
  - Resolución 420/38321/2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Santiago de Compostela, para el desarrollo, durante el 2020, de diversas actividades relacionadas con la seguridad y la defensa, suscrito el 16 de octubre de 2020. Expediente 20/0124.
  - Resolución 420/38326/2020, de 26 de octubre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con el Centro Internacional de Toledo para la Paz (Citpax) para el desarrollo, durante el 2020, de actividades de investigación, difusión, debate y capacitación sobre seguridad y defensa, suscrito el 25 de septiembre de 2020. Expediente 20/0091. BOE n.º 292, de 05 de octubre de 2020. BOD n.º 225, de 09 de noviembre de 2020.
  - Resolución 420/38328/2020, de 27 de octubre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Burgos, para la realización de actividades docentes, de investigación, de cooperación al desarrollo y de cualquier otro ámbito de interés mutuo, suscrito el 21 de septiembre de 2020. Expediente 20/0175. BOE n.º 292, de 05 de octubre de 2020. BOD n.º 225, de 09 de noviembre de 2020.

- Resolución 420/38324/2020, de 26 de octubre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Asociación Atlántica Española para la realización, durante el 2020, de actividades de investigación, difusión y debate sobre seguridad y defensa, el suscrito 21 de septiembre de 2020. Expediente 20/0239. BOE n.º 292, de 05 de octubre de 2020. BOD n.º 225 de 09 de noviembre de 2020.
- Resolución 420/38330/2020, de 26 de octubre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Alcalá, para la realización de prácticas y/o trabajos de fin de grado, máster o doctorado, suscrito el 21 de octubre de 2020. Expediente 19/0324.
- Resolución 420/38331/2020, de 26 de octubre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad Antonio de Nebrija, para el desarrollo de las enseñanzas de posgrado relacionadas con los cursos que imparte la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas durante el curso 2020-2021, suscrito el 22 de octubre de 2020. Expediente 20/0087.
- Resolución 420/38335/2020, de 03 de noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Sevilla, para la realización de estudios de postgrado de personal del Ejército del Aire en la citada universidad, suscrito el 14 de enero de 2020. Expediente 18/0307. BOE n.º 299, de 13 de noviembre de 2020. BOD n.º 231, de 17 de noviembre de 2020.
- Resolución 420/38336/2020, de 03 de noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de A Coruña para el desarrollo cultural, científico y tecnológico en el ámbito de la logística y el transporte, suscrito el 27 de julio de 2020. Expediente 19/0341. BOE n.º 299, de 13 de noviembre de 2020. BOD n.º 231, de 17 de noviembre de 2020.
- Resolución de 12 de noviembre, de la Subsecretaría, por la que se publica la adenda al convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad Autónoma de Madrid, para impartir enseñanzas de formación profesional en los centros docentes militares de formación, suscrito 09 de octubre de 2020. Expediente 20/0054. BOE n.º 299, de 13 de noviembre de 2020. BOD n.º 231, de 17 de noviembre de 2020.
- Resolución de 12 de noviembre, de la Subsecretaría, por la que se publica la adenda al convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad

- Autónoma de la Castilla – La Mancha, para impartir enseñanzas de formación profesional en los centros docentes militares de formación, suscrito el 08 de octubre de 2020. Expediente 20/0050. BOE n.º 299, de 13 de noviembre de 2020. BOD n.º 231, de 17 de noviembre de 2020.
- Resolución de 12 de noviembre, de la Subsecretaría, por la que se publica la adenda al convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad Autónoma de Aragón para impartir enseñanzas de formación profesional en los centros docentes militares de formación, suscrito el 08 de octubre de 2020. Expediente 20/0049. BOE n.º 299 del 13 de noviembre de 2020. BOD n.º 231, de 17 de noviembre de 2020.
  - Resolución 420/38345/2020, de 13 de noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con el Banco de España, para el transporte aéreo de las remesas de efectivo, suscrito el 06 de noviembre de 2020. Expediente 20/0180. BOE n.º 302, de 17 de noviembre de 2020. BOD n.º 233 de 19 de noviembre de 2020.
  - Resolución 420/38342/2020, de 10 de noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Fundación Bancaria La Caixa, cuyo objeto es el desarrollo de programa de becas de postdoctorado junior leader para la realización de un proyecto de investigación en universidades y centros de investigación españoles o portugueses, suscrito el 08 de octubre de 2020. Expediente 20/0171. BOE n.º 304, de 19 de noviembre de 2020. BOD n.º 235 de 23 de noviembre de 2020.
  - Resolución 420/38341/2020, de 10 de noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Fundación Instituto de Cuestiones Internacionales y Política Exterior para la realización, durante el 2020, de actividades de investigación, difusión y debate sobre seguridad y defensa, suscrito el 05 de noviembre de 2020. Expediente 20/0072. BOE n.º 304, de 19 de noviembre de 2020. BOD n.º 235 de 23 de noviembre de 2020.
  - Resolución 420/38325/2020, de 26 de octubre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Asociación de Amigos del Castillo de Montjuic, para la realización de diversas actividades durante el 2020, suscrito el 14 de octubre de 2020. Expediente 20/0069. BOE n.º 308, de 24 de noviembre de 2020. BOD n.º 238, de 26 de noviembre de 2020.

- Resolución 420/38346/2020, de 14 de octubre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Salamanca, sobre materias docentes relacionadas con la seguridad y la defensa, para el 2020, en aplicación del convenio marco de colaboración sobre la Cátedra extraordinaria «Almirante Martín Granizo», para el desarrollo de actividades docentes, de investigación y de cualquier otro ámbito de interés mutuo, suscrito el 01 de octubre de 2020. Expediente 20/0063. BOE n.º 308 de 24 de noviembre de 2020. BOD n.º 238 de 26 de noviembre de 2020.
- Resolución 420/38362/2020, de 23 de noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Comunidad de Madrid, para la atención a personas con discapacidad intelectual en el centro especial ISFAS, suscrito el 18 de noviembre de 2020. Expediente 19/0385. BOE n.º 316, de 03 de diciembre de 2020. BOD n.º 245 de 07 de diciembre de 2020.
- Resolución 420/38366/2020, de 25 de noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adenda al convenio con Ecoembalajes España, para definir las relaciones de colaboración que regirán con el Ejército del Aire en la correcta gestión de los residuos de envases ligeros y papel/cartón, generados en las diferentes instalaciones militares, suscrito el 20 de noviembre de 2020. BOE n.º 317, de 04 de diciembre de 2020. BOD n.º 246, de 09 de diciembre de 2020. Expediente 19/0455.
- Resolución 420/38364/2020, de 25 de noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con Expal Systems S. A., para el desarrollo de actividades conjuntas y prestación de apoyos, suscrito el 17 de noviembre de 2020. BOE n.º 317, de 04 de diciembre de 2020. BOD n.º 246 de 09 de diciembre de 2020. Expediente 20/0181.
- Resolución 420/38642/2020, de 04 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de León, para la organización y el desarrollo, durante el 2020, de actividades relacionadas con la seguridad y la defensa, en aplicación del acuerdo marco de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de León, sobre la cátedra extraordinaria de seguridad y defensa, «Cátedra Almirante Bonifaz» y para el desarrollo de actividades docentes, de investigación y de cualquier otro ámbito de interés mutuo, suscrito el 27 de noviembre de 2020. BOE n.º 326, de 15 de diciembre de 2020. BOD n.º 252, de 17 de diciembre de 2020. Expediente 20/0086.

- Resolución 420/38645/2020, de 09 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para impartir los ciclos formativos de grado superior de mantenimiento aeromecánico y mantenimiento de aviónica, correspondientes a la familia de vehículos en el centro integrado de formación profesional «Aguas nuevas», suscrito el 12 de noviembre de 2020. BOE n.º 332, de 22 de diciembre de 2020. BOD n.º 257, de 24 de diciembre de 2020. Expediente 18/0371.
- Resolución 420/38646/2020, de 11 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Fundación Museo Naval para la organización y descripción de fondos documentales pertenecientes al archivo del Instituto Hidrográfico de la Marina, suscrito el 27 de noviembre de 2020. BOE n.º 326, de 15 de diciembre de 2020. BOD n.º 252, de 17 de diciembre de 2020. Expediente 20/0299.
- Resolución 420/38641/2020, de 04 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Valencia para la digitalización de los expedientes de soldados de la provincia de Valencia, de los fondos de batallones disciplinarios de soldados trabajadores depositados en el Archivo General Militar de Guadalajara para su utilización en el aula de historia y memoria democrática perteneciente a la Universidad de Valencia, suscrito el 25 de noviembre de 2020. BOE n.º 328, de 17 de diciembre de 2020. BOD n.º 254, de 21 de diciembre de 2020. Expediente 18/0108.
- Resolución de 14 de diciembre, de la Subsecretaría, por la que se publica la adenda al convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para impartir enseñanzas de formación profesional en los centros docentes militares de formación, firmado el 25 de octubre de 2019, suscrito el 04 de diciembre de 2020. Expediente 20/0053. BOE n.º 328, de 17 de diciembre de 2020. BOD n.º 254, de 21 de diciembre de 2020.
- Resolución de 14 de diciembre, de la Subsecretaría, por la que se publica la adenda al convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad de Galicia, para impartir enseñanzas de formación profesional en los centros docentes militares de formación, firmado el 25 de octubre de 2019, suscrito el 04 de diciembre de 2020.

- Expediente 20/0052. BOE n.º 328, del 17 de diciembre de 2020, BOD n.º 254, de 21 de marzo de 2020.
- Resolución 420/38640/2020, de 04 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con Pedro Pablo Fernández Gutiérrez «GuiarteToledo» para el fomento de la visita al museo del Ejército, suscrito el 25 de noviembre de 2020. BOE n.º 328, de 17 de diciembre de 2020. BOD n.º 254, de 21 de diciembre de 2020. Expediente 20/0077.
  - Resolución de 09 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para la colaboración en el ámbito marítimo entre la Armada y Vigilancia Aduanera, suscrito el 28 de octubre de 2020. BOE n.º 328, de 17 de diciembre de 2020. Expediente 20/0067.
  - Resolución de 14 de diciembre, de la Subsecretaría, por la que se publica la adenda al convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad de Castilla y León, para impartir enseñanzas de formación profesional en los centros docentes militares de formación, firmado el 25 de octubre de 2019, suscrito el 04 de diciembre de 2020. Expediente 20/0051. BOE n.º 328, de 17 de diciembre de 2020. BOD n.º 254, de 21 de diciembre de 2020.
  - Resolución 420/38644/2020, de 27 de noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid para el desarrollo de actividades formativas y de investigación en el ámbito de las ciencias farmacéuticas, suscrito el 23 de noviembre de 2020. BOE n.º 332, de 22 de diciembre de 2020. Expediente 19/0302.
  - Resolución de 21 de diciembre, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se publica el convenio con la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el desarrollo de un programa de estudios universitarios en el Establecimiento Penitenciario Militar de Alcalá de Henares, curso 2020-2021, suscrito el 09 de diciembre de 2020. BOE n.º 338 de 28 de diciembre de 2020. Expediente 19/0335. BOD n.º 260, de 30 de diciembre de 2020.

### **Año 2021**

- Resolución 420/38002/2021, de 05 de enero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con INDRA Sistemas S. A para la prestación de apoyos, suscrito el 23 de

- diciembre de 2020. BOE n.º 12, de 14 de enero de 2021. BOD n.º 10, de 18 de enero de 21. Expediente 19/0308.
- Resolución 420/38003/2021, de 05 de enero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Tesorería General de la Seguridad Social sobre cesión de datos, suscrito el 23 de diciembre de 2020. BOE n.º 16 de 19 de enero de 2021. BOD 13 de 21 de enero de 21. Expediente 20/0267.
  - Resolución 420/38660/2021, de 17 de noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Real Hermandad de Veteranos de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil, para la realización de actividades de voluntariado en el Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla. BOE n.º 22, de 26 de enero de 2021. BOD n.º 18 de 28 de enero de 2021.
  - Resolución 420/38004/2021, de 08 de enero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad Complutense de Madrid, para el desarrollo de las enseñanzas de posgrado relacionadas con los cursos que imparte la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas durante el curso académico 2020-2021. BOE n.º 18, de 21 de enero de 2021. BOD n.º 15, de 25 de enero de 2021. Expediente 20/0333.
  - Resolución de 12 de enero de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el convenio entre el Servicio Público de Empleo Estatal y el Ministerio de Defensa, para la formación profesional para el empleo de los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de servicios de carácter temporal con las Fuerzas Armadas y el colectivo de Reservistas de Especial Disponibilidad de la categoría de tropa y marinería (colectivo red). BOE n.º 18, de 21 de enero de 2021. BOD n.º 15, de 25 de enero de 2021. Expediente 20/0085.
  - Resolución de 12 de enero de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el acuerdo entre el Ministerio de Defensa y la Delegación del Gobierno en Ceuta, para el desarrollo de los planes de empleo en la base discontinua Teniente Ruiz del Ejército de Tierra. BOE n.º 18, de 21 de enero de 2021. BOD n.º 15, de 25 de enero de 2021. Expediente 20/0035.
  - Resolución 420/38006/2020, de 06 octubre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adenda de modificación y prórroga al convenio con el Centro de Capacitación Sociedad Cooperativa de Castilla-La Mancha, de iniciativa social, para facilitar la inserción laboral de personas con discapacidad. BOE

- n.º 26, de 30 de enero de 2021. BOD n.º 22, de 03 de febrero de 2021. Expediente 20/0133.
- Resolución 420/38005/2020, de 08 enero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Agrupación Segoviana de Empresarios de Transportes, para facilitar la incorporación sociolaboral del personal militar y de los reservistas de especial disponibilidad que finalicen su compromiso, en Unidades, Centros y Organismos del Ministerio de Defensa del ámbito de la provincia de Segovia. BOE n.º 18, de 21 de enero de 2021. BOD n.º 15, de 25 de enero de 2021. Expediente 20/0188.
  - Resolución 420/38017/2020, de 14 diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Alcalá para el desarrollo de actividades formativas y de investigación en el ámbito de las ciencias farmacéuticas. BOE n.º 29, de 03 de febrero de 2021. BOD n.º 24, de 05 de febrero de 2021. Expediente 19/0134.
  - Resolución 420/38012/2021, de 22 enero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad Rovira i Virgili, para la realización de actividades docentes, de investigación, difusión y debate y de cualquier otro ámbito de interés mutuo. BOE n.º 29, de 03 de febrero de 2021. BOD n.º 24, de 05 de febrero de 2021. Expediente 20/0214.
  - Resolución 420/38020/2021, de 01 febrero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Valencia, para la realización de actividades docentes, de investigación, de cooperación al desarrollo y de cualquier otro ámbito de interés mutuo. BOE n.º 34, de 09 de febrero de 2021. BOD n.º 28, de 11 de febrero de 2021.
  - Resolución 420/38021/2021, de 02 febrero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Laviana en el ámbito de la reproducción equina. BOE n.º 36, de 11 de febrero de 2021. BOD n.º 30, de 15 de febrero de 2021.
  - Resolución 420/38019/2021, de 01 febrero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Asociación «The Legacy» para el fomento y difusión de la contribución histórico militar de España en los Estados Unidos de América. BOE n.º 36, de 11 de febrero de 2021. BOD n.º 30, de 15 de febrero de 2021.
  - Resolución 420/38026/2021, de 02 febrero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con el

- Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana para el desarrollo de las actividades que complementen la formación y permitan el aprovechamiento de las capacidades profesionales del personal militar fomentando su incorporación al ámbito laboral civil. BOE n.º 37, de 12 de febrero de 2021. BOD n.º 31, de 16 de febrero de 2021.
- Resolución 420/38047/2021, de 17 febrero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Fundación Amigos del Museo del Prado, para la adhesión a dicha fundación del personal del Ejército de Tierra. BOE n.º 47, de 24 de febrero de 2021. BOD n.º 39, de 26 de febrero de 2021.
  - Resolución 420/38048/2021, de 18 febrero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Fundación Ramón Areces para la digitalización de fondos documentales pertenecientes a la antigua Capitanía General de Cuba custodiados en el Archivo General Militar de Madrid. BOE n.º 49, de 26 de febrero de 2021. BOD n.º 41, de 02 de marzo de 2021.
  - Resolución 420/38051/2021, de 18 febrero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universitat Politècnica de Valencia, para la realización de actividades docentes, de investigación, difusión y debate y de cualquier otro ámbito de interés mutuo, suscrito el 15 de febrero de 2021. BOE n.º 50, de 27 de febrero de 2021. BOD n.º 42, de 03 de marzo de 2021.
  - Resolución 420/38053/2021, de 20 de enero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la conservación de la flora vascular del Puig Major en terrenos del Escuadrón de Vigilancia Aérea n.º 7 de Sóller-Mallorca, suscrito el 25 de enero de 2020. BOE n.º 52, de 02 de marzo de 2021. BOD n.º 43, de 04 de marzo de 2021.
  - Resolución 420/38049/2021, de 18 de febrero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Fundación de Estudios Estratégicos e Internacionales, para la realización de prácticas académicas externas y otras acciones formativas y de fomento de la cultura de seguridad y defensa, suscrito el 02 de febrero de 2021. BOE n.º 54, de 04 de marzo de 2021. BOD n.º 45, de 08 de marzo de 2021.
  - Resolución 420/38070/2021, de 01 de marzo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con el Consejo

General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos para el desarrollo de actividades formativas y de investigación en el ámbito de las ciencias farmacéuticas, suscrito el 23 de febrero de 2021. BOE n.º 71, de 24 de marzo de 2021. BOD n.º 59, de 26 de marzo de 2021.

- Resolución 420/38098/2021, de 30 de marzo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con Iberdrola S. A., de aplicación del convenio de 19 de noviembre de 2019 para el desarrollo de actividades de formación, investigación y difusión durante el curso académico 2020-2021, suscrito el 18 de marzo de 2021. BOE n.º 82, de 06 de abril de 2021. BOD n.º 67, de 08 de abril de 2021. Expediente 20/0272.
- Resolución 420/38091/2021, de 01 de marzo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad Europea Miguel de Cervantes, para la realización de actividades docentes, de investigación, de cooperación al desarrollo y de cualquier otro ámbito de interés mutuo, suscrito el 23 de febrero de 2021. BOE n.º 84, de 08 de abril de 2021. BOD n.º 69, de 12 de abril de 2021. Expediente 20/0309.
- Resolución 420/38092/2021, de 04 de marzo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Confederación de Asociaciones Empresariales de Baleares para el desarrollo de actividades que complementen la formación e impulsen el aprovechamiento de las capacidades profesionales del personal militar y de los Reservistas de Especial Disponibilidad fomentando su incorporación al ámbito laboral civil, suscrito el 25 de febrero de 2021. BOE n.º 84, de 08 de abril de 2021. BOD n.º 69, de 12 de abril de 2021. Expediente 20/0285.
- Resolución 420/38079/2021, de 15 de marzo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Conferencia de Centros Universitarios de Ingenierías Agroalimentarias y Forestales de las universidades españolas, para el desarrollo de actividades conjuntas en zonas de operaciones, suscrito el 25 de febrero de 2021. BOE n.º 84, de 08 de abril de 2021. BOD n.º 69, de 12 de abril de 2021. Expediente 18/0100.
- Resolución 420/38093/2021, de 15 de marzo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad Internacional de Valencia, para la realización de actividades docentes, de investigación, de cooperación al desarrollo y de cualquier otro ámbito de interés mutuo, suscrito el 10 de

- marzo de 2021. BOE n.º 84, de 08 de abril de 2021. BOD n.º 69, de 12 de abril de 2021. Expediente 20/0314.
- Resolución 420/38101/2021, de 30 de marzo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Sociedad Cuadra Altamira S. L., por la que esta cede, temporalmente, de forma gratuita, el caballo «Gael Legacy» para su utilización como semental en el Centro Militar de Cría Caballar de Lore Toki, suscrito el 25 de marzo de 2021. BOE n.º 86, de 10 de abril de 2021. BOD n.º 71, de 14 de abril de 2021. Expediente 18/0355.
  - Resolución 420/38095/2021, de 30 de marzo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Diputación Provincial de Córdoba para la colaboración científico-técnica en el ámbito del desarrollo rural, agrícola y ganadero de la provincia de Córdoba, suscrito el 25 de marzo de 2021. BOE n.º 86, de 10 de abril de 2021. BOD n.º 71, de 14 de abril de 2021. Expediente 20/0220.
  - Resolución 420/38105/2021, de 08 de abril, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas (INTA), para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, suscrito el 30 de marzo de 2021. BOE n.º 89, de 14 de abril de 2021. BOD n.º 73, de 16 de abril de 2021. Expediente 18/0289.
  - Resolución 420/38102/2021, de 08 de abril, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Cátedra «Gran Capitán» del Ayuntamiento de Montilla (Córdoba) para la realización de actividades relacionadas con la promoción de la cultura de la Defensa, suscrito el 06 de abril de 2021. BOE n.º 92, de 17 de abril de 2021. BOD n.º 76, de 21 de abril de 2021. Expediente 19/0060.
  - Resolución 420/38103/2021, de 08 de abril, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad Católica de Valencia «San Vicente Mártir», para la realización de actividades docentes, de investigación, difusión y debate y de cualquier otro ámbito de interés mutuo, suscrito el 05 de abril de 2021. BOE n.º 92, de 17 de abril de 2021. BOD n.º 76, de 21 de abril de 2021. Expediente 21/0087.
  - Resolución 420/38110/2021, de 14 de abril, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Málaga, para la cooperación en materia de formación e investigación, suscrito el 14 de marzo de 2021. BOE

- n.º 95, de 21 de abril de 2021. BOD n.º 78, de 23 de abril de 2021. Expediente 20/276.
- Resolución 420/38104/2021, de 08 de abril, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adenda de modificación del convenio con la Universidad Pablo Olavide, para la realización de prácticas académicas externas en unidades, centros y organismos del Ejército de Tierra y la realización de acciones formativas en áreas de interés común, suscrito el 10 de marzo de 2021. BOE n.º 91, de 16 de abril de 2021. BOD n.º 75, de 20 de abril de 2021. Expediente 19/0410.
  - Resolución de 08 de abril de 2021, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Autoridad Portuaria de Cartagena, sobre definición de actuaciones en la zona de «El Espalmador» y el «Muelle del Carbón» en la dársena de Cartagena, suscrito el 08 de marzo de 2021. BOE n.º 91, de 16 de abril de 2021. BOD n.º 75, de 20 de abril de 2021. Expediente 19/0276.
  - Resolución de 19 de abril de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Autoridad Portuaria de Marín y ría de Pontevedra, sobre contraprestaciones por la instalación de una dársena para embarcaciones menores del puerto de Marín en la zona de seguridad de la Escuela Naval, suscrito el 12 de abril de 2021. BOE n.º 97, de 26 de abril de 2021. BOD n.º 80, de 27 de abril de 2021. Expediente 19/0364.
  - Resolución 420/38115/2021, de 16 de abril, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Confederación de Empresarios de Melilla, para el desarrollo de actividades que complementen la formación e impulsen el aprovechamiento de las capacidades profesionales del personal militar, fomentando su incorporación al ámbito la laboral civil, suscrito el 05 de abril de 2021. BOE n.º 98, de 24 de abril de 2021. BOD n.º 81, de 28 de abril de 2021. Expediente 21/0027.
  - Resolución 420/38120/2021, de 20 de abril, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, para el desarrollo de actividades que complementen la formación e impulsen el aprovechamiento de las capacidades profesionales del personal militar, fomentando su incorporación al ámbito la laboral civil, suscrito el 16 de abril de 2021. BOE n.º 99, de 26 de abril de 2021. BOD n.º 81, de 28 de abril de 2021. Expediente 21/0091.

- Resolución 420/38124/2021, de 20 de abril, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Fundación Bosch i Gimpera para el desarrollo de un trabajo de análisis sobre el impacto económico de las Fuerzas Armadas sobre la economía española, suscrito el 16 de abril de 2021. BOE n.º 108, de 06 de mayo de 2021. BOD n.º 89, de 10 de mayo de 2021. Expediente 20/0335.
- Resolución 420/38140/2021, de 01 de marzo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Granada, para la realización de actividades de investigación, de desarrollo tecnológico, culturales y de cualquier otro ámbito de interés mutuo, suscrito el 19 de febrero de 2021. BOE n.º 109, de 07 de mayo de 2021. BOD n.º 90, de 11 de mayo de 2021. Expediente 19/246.
- Resolución 420/38453/2021, de 30 de abril, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de A Coruña, para el desarrollo de actividades de la cátedra «Jorge Juan». BOE n.º 11, de 10 de mayo de 2021. BOD n.º 91, de 12 de mayo de 2021. Expediente 20/042.
- Resolución 420/38162/2021, de 11 de mayo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para la realización de prácticas académicas externas, Trabajos de fin de grado, máster y proyectos de fin de carrera en unidades, centros y organismos del Ejército del Aire, para la realización de estudios de postgrado de personal del Ejército del Aire en la universidad, suscrito el 05 de mayo de 2021. BOE n.º 117, de 17 de mayo de 2021. BOD n.º 96, de 19 de mayo de 2021.
- Resolución 420/38160/2021, de 10 de mayo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adenda de modificación al convenio con la Universidad de Alcalá, suscrito el 04 de mayo de 2021. BOE n.º 116, de 17 de mayo de 2021. BOD n.º 96, de 19 de mayo de 2021.
- Resolución 420/38161/2021, de 10 de mayo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Xunta de Galicia, para regular las modalidades de actuación en el ámbito Sanitario derivadas de la cesión de uso del Hospital Básico de la Defensa en Ferrol, suscrito el 05 de mayo de 2021. BOE n.º 118, de 18 de mayo de 2021. BOD n.º 18, de mayo de 2021.
- Resolución 420/38170/2021, de 10 de mayo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la

Universidad Europea de Valencia, para la realización de actividades docentes, de investigación, difusión y debate de cualquier otro ámbito de interés mutuo, suscrito el 10 de mayo de 2021. BOE n.º 95, de 21 de mayo de 2021. BOD n.º 100, de 21 de mayo de 2021.

- Resolución 420/38170/2021, de 13 de mayo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universitat de València para la colaboración en materia de formación educativa, nuclear, biológica y química, suscrito el 13 de mayo de 2021. BOE n.º 122, de 22 de mayo de 2021. BOD n.º 101, de 26 de mayo de 2021.
- Resolución 420/38169/2021, de 13 de mayo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adenda de modificación y prórroga al convenio con Guías de Toledo, S. COOP. de Castilla-La Mancha, para el fomento de la visita al museo del Ejército, suscrito el 13 de mayo de 2021. BOE n.º 122, de 22 de mayo de 2021. BOD n.º 101, de 26 de mayo de 2021.
- Resolución 420/38183/2021, de 14 de mayo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad Complutense de Madrid, para el desarrollo de actividades conjuntas docentes y de investigación entre la facultad de veterinaria y el Centro Militar de Veterinaria de la Defensa, suscrito el 14 de mayo de 2021. BOE n.º 124, de 25 de mayo de 2021. BOD n.º 102, de 27 de mayo de 2021.
- Acuerdo entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Ministerio de Defensa para la formación profesional para el empleo de los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de servicios de carácter temporal con las Fuerzas Armadas y el colectivo de reservistas de especial disponibilidad de la categoría de tropa y marinería (colectivo red), suscrito el 11 de mayo de 2021. BOE n.º 124, de 25 de mayo de 2021. BOD n.º 102, de 27 de mayo de 2021.
- Resolución 420/38191/2021, de 25 de mayo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Fundación Instituto de Cuestiones Internacionales y Política Exterior, para la realización durante el 2021 de actividades de investigación, difusión y debate sobre seguridad y defensa, suscrito el 18 de mayo de 2021. BOE n.º 129, de 31 de mayo de 2021. BOD n.º 106, de 02 de junio de 2021.
- Resolución 420/38188/2021, de 21 de mayo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la

- Universidad Pontificia de Comillas, para la realización de prácticas académicas externas en Unidades, Centros y Organismos del Ministerio de Defensa y la realización de acciones en áreas de interés común, suscrito el 18 de mayo de 2021. BOE n.º 128, de 29 de mayo de 2021. BOD n.º 106, de 02 de junio de 2021.
- Resolución 420/38187/2021, de 21 de mayo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Granada, para la realización de actividades formativas y de investigación en los campos de inteligencia artificial, *big data*, mantenimiento preceptivo y cualquier otro ámbito de interés mutuo, suscrito el 18 de mayo de 2021. BOE n.º 129, de 31 de mayo de 2021. BOD n.º 106, de 02 de junio de 2021.
  - Resolución de 28 de mayo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y el Consejo Superior del Deporte, para la promoción, desarrollo y difusión de los valores del deporte y del deporte de alto nivel y rendimiento, en el ámbito del Ministerio de Defensa. BOE n.º 132, de 03 de junio de 2021. BOD n.º 132, de 07 de junio de 2021.
  - Resolución 420/38200/2021, de 27 de mayo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Asociación de Periodistas Europeos para la realización de la XXXIII edición del seminario internacional sobre seguridad y defensa. BOE n.º 132, de 03 de junio de 2021. BOD n.º 109, de 07 de junio de 2021.
  - Resolución 420/38206/2021, de 31 de mayo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Asociación Retógenes Amigos de la Historia Militar, para la realización de diversas actividades durante el 2021. BOE n.º 135, de 07 de junio de 2021. BOD n.º 111, de 09 de junio de 2021.
  - Resolución 420/38205/2021, de 01 de junio de 2021, de la Secretaría General Técnica por la que se publica el convenio con GMV Innovating Solutions, S. L., para el desarrollo de proyectos e investigación científica. BOE n.º 137, de 09 de junio de 2021. BOD n.º 113, de 11 de junio de 2021.
  - Resolución 420/38215/2021 de 08 de junio de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Tarragona, para el desarrollo de actividades que complementen la formación y permitan el aprovechamiento de las capacidades profesionales del personal militar fomentando

- su incorporación al ámbito laboral civil. BOE n.º 141, de 14 de junio de 2021. BOD n.º 116, de 16 de junio de 2021.
- Resolución 420/38221/2021, de 10 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad Complutense de Madrid para la realización de prácticas académicas externas y de trabajos de fin de grado/máster en unidades, centros y organismos de la Armada, suscrito el 8 de junio de 2021. BOE n.º 145, de 18 de junio de 2021. BOD n.º 120, de 22 de junio de 2021.
  - Resolución 420/38225/2021, de 10 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con las entidades de seguro Asisa y Segurcaixa Adeslas, para la asistencia sanitaria de titulares y beneficiarios adscritos al Instituto Social de las Fuerzas Armadas, en los Hospitales de la Defensa, suscrito el 8 de junio de 2021. BOE n.º 145, de 18 de junio de 2021. BOD n.º 120, de 22 de junio de 2021.
  - Resolución 420/38226/2021, de 10 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad San Pablo CEU, para la realización de prácticas académicas externas de estudiantes en el Instituto de Historia y Cultura Militar, suscrito el 10 de junio de 2021. BOE n.º 147, de 21 de junio de 2021. BOD n.º 121, de 23 de junio de 2021.
  - Resolución 420/38232/2021, de 15 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, para el apoyo mutuo en la doma y contrastación de caballos, suscrito el 14 de junio de 2021. BOE n.º 147, de 21 de junio de 2021. BOD n.º 121, de 23 de junio de 2021.
  - Resolución 420/38234/2021, de 15 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adenda al convenio con el Centro de Estudios Universitarios y Superiores de Andalucía y la Asociación Sevillana de Empresas Turísticas, para fomentar y divulgar el potencial contenido histórico y cultural del Aeródromo Militar de Tablada, suscrito el 09 de junio de 2021. BOE n.º 147, de 21 de junio de 2021. BOD n.º 121, de 23 de junio de 2021.
  - Resolución 420/38236/2021, de 17 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Organismo Autónomo Instituto Social de las Fuerzas Armadas y el Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, para la cesión de uso entre ambos organismos de su patrimonio inmobiliario, suscrito el 11 de junio

- de 2021. BOE n.º 151, de 25 de junio de 2021. BOD n.º 125, de 29 de junio de 2021.
- Resolución 420/38241/2021, de 21 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el acuerdo con el Foro de la Industria Nuclear Española para el aprovisionamiento por el Centro Militar de Farmacia de la Defensa de yoduro potásico, suscrito el 07 de junio de 2021. BOE n.º 153, de 28 de junio de 2021. BOD n.º 126, de 30 de junio de 2021.
  - Resolución 420/38246/2021, de 04 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con el Ayuntamiento de Barcelona, para la provisión de caballos a la Unidad Montada de la Guardia Urbana, suscrito el 03 de junio de 2021. BOE n.º 154, de 29 de junio de 2021. BOD n.º 127, de 01 de julio de 2021.
  - Resolución 420/38249/2021, de 24 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre la Universidad Politécnica de Madrid y el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas, para desarrollar el proyecto «Auscultación de procesos activos sobre la ladera y la costa acantilada del entorno próximo a la Base Española Gabriel de Castilla», suscrito el 28 de junio de 2021. BOE n.º 155, de 30 de junio de 2021. BOD n.º 128, de 02 de julio de 2021.
  - Resolución 420/38251/2021, de 24 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Deusto, para el desarrollo de actividades docentes de investigación, difusión y debate sobre seguridad y defensa y prácticas de formación curricular, suscrito el 02 de junio de 2021. BOE n.º 155, de 30 de junio de 2021. BOD n.º 128, de 02 de julio de 2021.
  - Resolución 420/38247/2021, de 08 de marzo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas y la Universidad Autónoma de Madrid, para colaborar en el ámbito de la astrobiología, suscrito el 19 de febrero de 2021. BOE n.º 155, de 30 de junio de 2021. BOD n.º 128, de 02 de julio de 2021.
  - Resolución 420/38260/2021, de 25 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad Politécnica de Madrid para el establecimiento de un itinerario académico que facilite el acceso de los oficiales de la Armada a los estudios de máster universitario en ingeniería de telecomunicación que se imparte en la escuela técnica superior

- de ingenieros de telecomunicación, suscrito el 18 de junio de 2021. BOE n.º 156, de 01 de julio de 2021. BOD n.º 129, de 05 de julio de 2021.
- Resolución 420/38242/2021, de 22 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Comunidad de Madrid en materia de asistencia sanitaria y para la realización de determinadas actuaciones en el terreno de la formación y de la optimización de los recursos sanitarios, suscrito el 21 de junio de 2021. BOE n.º 157, de 02 de julio de 2021. BOD n.º 130, de 06 de julio de 2021.
  - Resolución 420/38263/2021, de 28 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Burgos, para la realización de actividades, investigación, difusión, jornadas y seminarios sobre cultura de seguridad y defensa, durante el 2021, suscrito el 23 de junio de 2021. BOE n.º 159, de 05 de julio de 2021. BOD n.º 131, de 07 de julio de 2021.
  - Resolución 420/38259/2021, de 31 de mayo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con Global Digital Heritage, para la digitalización tridimensional de patrimonio cultural del Museo del Ejército, suscrito el 25 de mayo de 2021. BOE n.º 159, de 05 de julio de 2021. BOD n.º 131, de 07 de julio de 2021.
  - Resolución 420/38250/2021, de 24 de junio, 31 de mayo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adenda al convenio entre la Fundación Bancaria la Caixa y el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas, para el desarrollo de programa de becas postdoctorado Junior Leader, para la realización de un proyecto de investigación en universidades y centros de investigación españoles o portugueses, suscrito el 15 de mayo de 2021. BOE n.º 159, de 05 de julio de 2021. BOD n.º 131, de 07 de julio de 2021.
  - Resolución 420/38267/2021, de 29 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adenda al convenio con la Universidad de A Coruña, para el desarrollo de actividades docentes de interés mutuo, suscrito el 24 de junio de 2021. BOE n.º 160, de 06 de julio de 2021. BOD n.º 132, de 08 de julio de 2021.
  - Resolución 420/38262/2021, de 28 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Fundación de Ayuda Contra Drogadicción, para el estableci-

- miento y desarrollo de actividades preventivas en drogodependencias en el seno de las Fuerzas Armadas, suscrito el 25 de junio de 2021. BOE n.º 160, de 06 de julio de 2021. BOD n.º 132, de 08 de julio de 2021.
- Resolución 420/38271/2021, de 02 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universitat de Valencia, para la realización de prácticas externas en la Subdelegación de Defensa en Valencia, suscrito el 28 de junio de 2021. BOE n.º 163, de 09 de julio de 2021. BOD n.º 135, de 13 de julio de 2021.
  - Resolución 420/38268/2021, de 02 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Cruz Roja Española, para el apoyo mutuo en el desarrollo de actividades correspondientes a la difusión del derecho internacional humanitario, suscrito el 30 de junio de 2021. BOE n.º 163, de 09 de julio de 2021. BOD n.º 135, de 13 de julio de 2021.
  - Resolución 420/38269/2021, de 02 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Federación Empresarial Segoviana, para el desarrollo de actividades que complementen la formación e impulsen el aprovechamiento de las capacidades profesionales del personal militar fomentando su incorporación al ámbito laboral civil, suscrito el 17 de junio de 2021. BOE n.º 163, de 09 de julio de 2021. BOD n.º 135, de 13 de julio de 2021.
  - Resolución de 08 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa con la Universidad Nacional de Educación a Distancia, para el desarrollo de un programa de estudios universitarios en el Establecimiento Militar de Alcalá de Henares (Madrid). Curso 2021-2022, suscrito el 25 de junio de 2021. BOE n.º 164, de 10 de julio de 2021. BOD n.º 136, de 14 de julio de 2021.
  - Resolución 420/38278/2021, de 07 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa con la Universidad Complutense de Madrid, para el desarrollo de la «Cátedra extraordinaria de Historia Militar», suscrito el 06 de junio de 2021. BOE n.º 169, de 06 de julio de 2021. BOD n.º 140, de 20 de julio de 2021.
  - Resolución 420/38277/2021, de 07 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa con la Universidad Antonio de Nebrija, para el desarrollo de enseñanzas de posgrado relacionadas con los

- cursos que imparte la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas durante el curso académico 2021-2022, suscrito el 01 de julio de 2021. BOE n.º 169, de 16 de julio de 2021. BOD n.º 140, de 20 de julio de 2021.
- Resolución 420/38283/2021, de 08 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad Complutense de Madrid, para el desarrollo durante el 2021 de actividades relacionadas con la seguridad y la defensa y de actividades docentes, de investigación y de cualquier otro ámbito de interés mutuo en el marco de la Cátedra «Almirante Don Juan de Borbón», suscrito el 05 de julio de 2021. BOE n.º 169, de 16 de julio de 2021. BOD n.º 140, de 20 de julio de 2021.
  - Resolución de 09 de junio de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el convenio entre la Agencia Estatal de Seguridad Aérea y el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas, para el fomento de la investigación y de la elaboración de nuevos equipos, procesos y procedimientos de seguridad de la aviación civil contra actos de interferencia ilícita, suscrito el 05 de mayo de 2021. BOE n.º 141, de 14 de junio de 2021.
  - Resolución 420/38285/2021, de 12 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas y la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial para la realización de trabajos conjuntos en el sector de la automoción, suscrito el 07 de julio de 2021. BOE n.º 172, de 20 de julio de 2021. BOD n.º 142, de 22 de julio de 2021.
  - Resolución de 15 de julio de 2021, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se publica la adenda de modificación y prórroga del convenio entre el Ministerio de Defensa y el Instituto Social de la Marina, para prestación mutua de asistencia sanitaria a la flota pesquera de bandera española que faena en el índico y los buques de la Armada, en colaboración con el Centro Radio Médico Español y el Centro Asistencial en el Extranjero de Seychelles, suscrito el 08 de julio de 2021. BOE n.º 173, de 21 de julio de 2021. BOD n.º 143, de 23 de julio de 2021.
  - Resolución 420/38292/2021, de 20 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Salamanca, sobre materias docentes relacionadas con la seguridad y la defensa para el 2021, suscrito el 07 de julio de 2021. BOE n.º 176, de 24 de julio de 2021. BOD n.º 146, de 28 de julio de 2021.

- Resolución 420/38294/2021, de 20 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Asociación Española Contra el Cáncer, para realización de actividades de voluntariado en el Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla Centro Sanitario de Vida y Esperanza, suscrito el 14 de julio de 2021. BOE n.º 176, de 24 de julio de 2021. BOD n.º 146, de 28 de julio de 2021.
- Resolución 420/38293/2021, de 20 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de León, para la organización y el desarrollo durante el 2021 de actividades en el marco de la Cátedra extraordinaria de seguridad y defensa «Almirante Bonifaz», para el desarrollo de actividades docentes, de investigación y de cualquier otro ámbito de interés mutuo, suscrito el 07 de julio de 2021 BOE n.º 176, de 24 de julio de 2021. BOD n.º 146, de 28 de julio de 2021.
- Resolución 420/38302/2021, de 23 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adenda correspondiente a la anualidad 2021 del convenio con la Universidad Complutense de Madrid, para la renovación de la cátedra extraordinaria de derecho militar, suscrito el 21 de julio de 2021. BOE n.º 183, de 02 de agosto de 2021. BOD n.º 151, de 04 de agosto de 2021.
- Resolución 420/38304/2021, de 29 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con Diego Esteban Sánchez «visiToledo» para el fomento de la visita al museo del Ejército, suscrito el 24 de junio de 2021. BOE n.º 183, de 02 de agosto de 2021. BOD n.º 151, de 04 de agosto de 2021.
- Resolución 420/38306/2021, de 29 de junio, de la Secretaría General Técnica, por a que se publica el convenio con la Asociación de Amigos de la Academia de Caballería, para el fomento del conocimiento de la historia y tradiciones del arma de caballería, suscrito el 22 de junio de 2021. BOE n.º 184, de 03 de agosto de 2021. BOD n.º 152, de 05 de agosto de 2021.
- Resolución 420/38312/2021, de 29 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad Politécnica de Madrid, para la realización de actividades docentes, de investigación y de cualquier otro ámbito de interés mutuo en materia de enseñanzas técnicas de ingenieros, suscrito el 11 de junio de 2021. BOE n.º 189, de 09 de agosto de 2021. BOD n.º 156, de 11 de agosto de 2021.
- Resolución 420/38331/2021, de 16 de agosto, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con Grupo

- Stier XXI, S. L., para la realización de prácticas de abandono de aeronave por parte de las tripulaciones del 802 Escuadrón del Ala 46 y el apoyo de la Base Aérea de Gando a las prácticas del Grupo Stier, suscrito el 16 de agosto de 2021. BOE n.º 199, de 20 de agosto de 2021. BOD n.º 165, de 24 de agosto de 2021.
- Resolución 420/38334/2021, de 31 de agosto, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con Asociación Mamás en Acción, para la implantación del proyecto «curaSana» de acompañamiento de los pacientes en el Hospital Central de la Defensa «Gómez Ulla» Centro Sanitario de «Vida y Esperanza», suscrito el 27 de agosto de 2021. BOE n.º 213, de 06 de septiembre de 2021. BOD n.º 176, de 08 de septiembre de 2021.
  - Resolución 420/38333/2021, de 31 de agosto, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con el Gobierno de Aragón para la financiación del XXVIII Curso Internacional de Defensa del 2021: seguridad y defensa, una mirada al futuro, suscrito el 24 de agosto de 2021. BOE n.º 212, de 04 de septiembre de 2021. BOD n.º 176, de 08 de septiembre de 2021.
  - Resolución 420/38336/2021, de 01 de septiembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Santiago de Compostela, para el desarrollo durante el 2021 de diversas actividades relacionadas con la seguridad y la defensa, suscrito el 25 de agosto de 2021. BOE n.º 215, de 09 de septiembre de 2021. BOD n.º 178, de 10 de septiembre de 2021. Expediente 21/067.
  - Resolución 06 de septiembre, de la Subsecretaría, por la que se publica el convenio con la Entidad Pública Empresarial Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, para el desarrollo de actividades de formación e I+D+I de interés mutuo, suscrito el 24 de junio de 2021. BOE n.º 217, de 10 de septiembre de 2021. BOD n.º 180, de 14 de septiembre de 2021. Expediente 20/034.
  - Resolución 420/38347/2021, de 10 de septiembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con el Ayuntamiento de Getafe para el uso de la galería de tiro del Acuartelamiento de Getafe por parte de la Policía Local, suscrito el 30 de agosto de 2021. BOE n.º 220, de 14 de septiembre de 2021. BOD n.º 182, de 16 de septiembre de 2021. Expediente 18/0169.
  - Resolución 420/38343/2021, de 8 de septiembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Asturias para el desarrollo de actividades que

- complementen la formación y permitan el aprovechamiento de las capacidades profesionales del personal militar fomentando su incorporación al ámbito laboral civil, suscrito el 25 de agosto de 2021. BOE n.º 220, de 14 de septiembre de 2021. BOD n.º 182, de 16 de septiembre de 2021. Expediente 21/0118.
- Resolución 420/38348/2021, de 10 de septiembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Ciudad Autónoma de Melilla para la realización de acciones conjuntas que impulsen la incorporación al mundo laboral de personal militar de las Fuerzas Armadas, suscrito el 06 de septiembre de 2021. BOE n.º 222, de 20 de septiembre de 2021. BOD n.º 184, de 20 de septiembre de 2021. Expediente 21/0122.
  - Resolución 420/38351/2021, de 14 de septiembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas, para la operación y apoyo logístico por parte del Ejército del Aire de dos aviones Casa-212 y otras actividades de investigación y desarrollo, suscrito el 09 de septiembre de 2021. BOE n.º 225, de 20 de septiembre de 2021. BOD n.º 186, de 22 de septiembre de 2021. Expediente 20/0223.
  - Resolución de 13 de septiembre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el acuerdo interdepartamental de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa, para la adquisición de helicópteros ligeros, suscrito el 29 de junio de 2021. BOE n.º 225, de 20 de septiembre de 2021. BOD n.º 186, de 22 de septiembre de 2021. Expediente 21/0148.
  - Resolución 420/38353/2021, de 17 de septiembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Fundación Alternativas para la realización, durante el 2021, de actividades de investigación, difusión y debate en el ámbito de la seguridad y defensa, suscrito el 14 de septiembre de 2021. BOE n.º 228, de 23 de septiembre de 2021. BOD n.º 189, de 27 de septiembre de 2021. Expediente 21/0207.
  - Resolución 420/38354/2021, de 20 de septiembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Vigo para la realización de actividades docentes, de investigación, de cooperación al desarrollo y de cualquier otro ámbito de interés mutuo con la Brigada Galicia VII-BRILAT, suscrito el 15 de septiembre de 2021. BOE n.º 229, de 24 de septiembre de 2021. BOD n.º 190, de 28 de septiembre de 2021. Expediente 21/0105.

- Resolución 420/38357/2021, de 21 de septiembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad Complutense de Madrid, para el desarrollo de enseñanzas de postgrado relacionadas con los cursos que imparte la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas durante el curso académico 2021-2022, suscrito el 15 de septiembre de 2021. BOE n.º 231, de 27 de septiembre de 2021. BOD n.º 191, de 29 de septiembre de 2021.
- Resolución 420/38358/2021, de 22 de septiembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad Politécnica de Madrid, para la organización y el desarrollo durante el 2021, de actividades relacionadas con la seguridad y la defensa, en aplicación del convenio marco sobre la cátedra de estudios de la Defensa «Ingeniero General Don Antonio Remón y Zarco del Valle» y para el desarrollo de actividades docentes, de investigación y de cualquier otro ámbito de interés mutuo, suscrito el 15 de septiembre de 2021. BOE n.º 232, de 28 de septiembre de 2021. BOD n.º 192, de 30 de septiembre de 2021). Expediente 20/0062.
- Resolución 420/38356/2021, de 22 de septiembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Córdoba, para la constitución de un derecho de superficie a favor de INVIED, O.A., sobre terrenos ubicados en el parque industrial «La Rinconada», Córdoba, para la instalación de la Base Logística «General de Ejército Javier Varela», suscrito el 17 de septiembre de 2021. BOE n.º 232, de 28 de septiembre de 2021. BOD n.º 192, de 30 de septiembre de 2021. Expediente 21/0171.
- Resolución 420/38380/2021, de 15 de octubre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad Politécnica de Valencia para la realización de prácticas académicas tuteladas en unidades, centros y organismos del Ejército del Aire por alumnos pertenecientes a facultades y escuelas de esta universidad, suscrito el 08 de octubre de 2021. BOE n.º 252, de 21 de octubre de 2021. BOD n.º 208, de 25 de octubre de 2021. Expediente 20/0277.
- Resolución 420/38396/2021, de 26 de octubre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Federación Madrileña de Natación y la Agrupación Deportiva Sincro Retiro, para el desarrollo de actividades conjuntas y la prestación de servicios de apoyo mutuo en relación con la prác-

- tica de entrenamientos en la modalidad de natación artística, suscrito el 20 de octubre de 2021. BOE n.º 262, de 02 de noviembre de 2021. BOD n.º 215, de 04 de noviembre de 2021.
- Resolución 420/38389/2021, de 22 de octubre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad Católica de Valencia, para la realización por los estudiantes de su facultad de veterinaria y ciencias experimentales, de prácticas académicas externas en los Centros Militares de Cría Caballar, suscrito el 21 de octubre de 2021. BOE n.º 260, de 30 de octubre de 2021. BOD n.º 215, de 04 de noviembre de 2021.
  - Resolución 420/38397/2021, de 21 de octubre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Comunidad de Aragón, para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación dirigida a militares con una relación con una relación de servicios de carácter temporal y reservistas de especial disponibilidad adscritos o pertenecientes al Ministerio de Defensa, suscrito el 18 de octubre de 2021. BOE n.º 261, de 01 de noviembre de 2021. BOD n.º 215, de 04 de noviembre de 2021.
  - Resolución 420/38398/2021, de 3 de noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Asociación Consejo Atlántico Juvenil Español, para la realización de la VII edición del «Youth Mediterranean Dialogue», suscrito el 27 en octubre de 2021. BOE n.º 267, de 08 de noviembre de 2021. BOD n.º 220, de 11 de noviembre de 2021.
  - Resolución 420/38405/2021, de 3 de noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Extremadura, para la realización de actividades docentes, de investigación, difusión y debate y de cualquier otro ámbito de interés mutuo (suscrito 28/10/2021) BOE 267 (08/11/2021) BOD 220 (11/11/2021).
  - Resolución 420/38400/2021, de 28 de octubre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con el Centro Internacional de Toledo para la Paz (Citpax) para el desarrollo, durante el 2021, de actividades de investigación, difusión, debate y capacitación sobre seguridad y defensa, suscrito el 28 en octubre de 2021. BOE n.º 267, de 08 de noviembre de 2021. BOD n.º 220, de 11 de noviembre de 2021.

- Resolución 420/38403/2021, de 02 de noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Confederación de Empresarios de Córdoba, para el desarrollo de actividades que complementen la formación e impulsen el aprovechamiento de las capacidades profesionales del personal militar fomentando su incorporación al ámbito laboral civil, suscrito el 27 de octubre de 2021. BOE n.º 267, de 08 de noviembre de 2021. BOD n.º 220, de 11 de noviembre de 2021.
- Resolución 420/38407/2021, de 04 de noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Mancomunidad Reserva del Saja, para la puesta en marcha de un plan de actuación en formación ecuestre en las instalaciones del Centro Militar de Cría Caballar de Mazcuerras (Cantabria), suscrito el 03 de noviembre de 2021. BOE n.º 273, de 15 de noviembre de 2021. BOD n.º 224, de 17 de noviembre de 2021.
- Resolución 420/38408/2021, de 05 de noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con el Instituto Superior de Estudios Profesionales de la Fundación Universitaria San Pablo CEU, para la realización de prácticas profesionales en el ámbito de la radioterapia, anatomía patológica y citología, suscrito el 03 de noviembre de 2021. BOE n.º 273, de 15 de noviembre de 2021. BOD n.º 224, de 17 de noviembre de 2021.
- Resolución 420/38409/2021, de 05 de noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adenda de modificación y prórroga al convenio con la Universidad de A Coruña, para el desarrollo cultural, científico y tecnológico en el ámbito de la logística y el transporte, suscrito el 04 de noviembre de 2021. BOE n.º 273, de 15 de noviembre de 2021. BOD n.º 224, de 17 de noviembre de 2021.
- Resolución 420/38414/2021, de 05 de noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Fundación Universitaria San Pablo CEU, para la realización de actividades docentes, de investigación, difusión y debate y de cualquier otro ámbito de interés mutuo, suscrito el 20 de octubre de 2021. BOE n.º 273, de 15 de noviembre de 2021. BOD n.º 224, de 17 de noviembre de 2021.
- Resolución 420/38415/2021, de 5 de noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Confederación Empresarial de la provincia de Tarragona para el desarrollo de actividades que complementen la formación y per-

- mitan el aprovechamiento de las capacidades profesionales del personal militar fomentando su incorporación al ámbito laboral civil, suscrito el 02 de noviembre de 2021. BOE n.º 273, de 15 de noviembre de 2021. BOD n.º 224, de 17 de noviembre de 2021.
- Resolución 420/38419/2021, de 12 de noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Asociación Tertulias hispano-británicas para la realización, durante el 2021, de actividades de investigación, difusión y debate en el ámbito de la seguridad y la defensa, suscrito el 11 de noviembre de 2021. BOE n.º 277, de 19 de noviembre de 2021. BOD n.º 228, de 23 de noviembre de 2021.
  - Resolución 420/38425/2021, de 23 noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adenda de prórroga del convenio entre la Comunidad de Madrid y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, para la atención a personas con discapacidad intelectual en el centro especial ISFAS, suscrita el 11 de noviembre de 2021. BOE n.º 285, de 29 de noviembre de 2021. BOD n.º 234, de 01 de diciembre de 2021.
  - Resolución 420/38426/2021, de 24 noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Navarra, para la realización de prácticas académicas externas en el Cuartel General del Ejército de Tierra, suscrito el 23 de noviembre de 2021. BOE n.º 288, de 02 de diciembre de 2021. BOD n.º 237, de 07 de diciembre de 2021.
  - Resolución 420/38430/2021, de 29 noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con Fred Olsen SA, sobre la bonificación a cargo del estado de las tarifas comerciales de pasaje marítimo, suscrito el 22 de noviembre de 2021. BOE 289, de 03 de diciembre de 2021. BOD n.º 238, de 09 de diciembre de 2021.
  - Resolución 420/38428/2021, de 25 noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Consejo General de Enfermería de España, para el desarrollo de actividades formativas en el ámbito de la enfermería (suscrito 23/11/2021) BOE 289 (03/12/2021) BOD 238 (09/12/2021).
  - Resolución 420/38433/2021, de 30 noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad Complutense de Madrid, para la realización de prácticas académicas externas en el laboratorio central del Ejército, suscrito el 24 de noviembre de 2021. BOE n.º 293, de 08 de diciembre de 2021. BOD n.º 240, de 13 de diciembre de 2021.

- Resolución 420/38434/2021, de 30 noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Sevilla, para la realización de prácticas externas en unidades, centros y organismo del Ejército de Tierra, la realización de acciones formativas en áreas de interés común y la realización de estudios de posgrado de personal Ejército de Tierra, suscrito el 23 de noviembre de 2021. BOE n.º 293, de 08 de diciembre de 2021. BOD n.º 240, de 13 de diciembre de 2021.
- Resolución 420/38431/2021, de 30 noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Zaragoza para la realización de actividades docentes, de investigación, difusión y debate y de otro ámbito de interés mutuo, suscrito el 26 de noviembre de 2021. BOE n.º 295, de 10 de diciembre de 2021. BOD n.º 241, de 14 de diciembre de 2021.
- Resolución 420/38432/2021, de 30 noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Alicante para la realización de actividades docentes, de investigación, difusión y debate y de otro ámbito de interés mutuo, suscrito el 26 de noviembre de 2021. BOE n.º 295, de 10 de diciembre de 2021. BOD n.º 241, de 14 de diciembre de 2021.
- Resolución 420/38439/2021, de 03 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Barcelona para la realización de prácticas académicas externas de estudiantes universitarios en el museo del Ejército, suscrito el 30 de noviembre de 2021. BOE n.º 297, de 13 de diciembre de 2021. BOD n.º 242, de 15 de diciembre de 2021.
- Resolución 420/38437/2021, de 03 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con Iberdrola SA, para el desarrollo de actividades de formación, investigación y difusión durante el curso académico 2021-2022, suscrito el 01 de diciembre de 2021. BOE n.º 298, de 14 de diciembre de 2021. BOD n.º 243, de 16 de diciembre de 2021.
- Resolución 420/38438/2021, de 03 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de Castilla y León Occidental (CITOPCYL) y la Confederación de Organización de Empresarios Salmantinos (CONFAES) para la colaboración en acciones de formación (suscrito 02/12/2021)

- BOE n.º 299, de 15 de diciembre de 2021. BOD n.º 244, de 17 de diciembre de 2021.
- Resolución 420/38442/2021, de 13 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con el Consejo General del Poder Judicial para facilitar a los órganos de la jurisdicción militar el acceso a medios y servicios y otras áreas de interés común, suscrito el 26 de noviembre de 2021. BOE n.º 303, de 20 de diciembre de 2021. BOD n.º 247, de 22 de diciembre de 2021. Expediente 21/0150.
  - Resolución 420/38448/2021, de 16 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Asociación Clúster de Automoción de La Rioja, para el desarrollo de actividades que complementen la formación y permitan el aprovechamiento de las capacidades profesionales del personal militar y de los reservistas de especial disponibilidad, fomentando su incorporación al ámbito laboral civil, suscrito el 03 de diciembre de 2021. BOE n.º 304, de 21 de diciembre de 2021. BOD n.º 248, de 23 de diciembre de 2021. Expediente 21/0297.
  - Resolución 420/38450/2021, de 17 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adenda de modificación y prórroga al convenio de aplicación del Acuerdo Marco de colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid, en materia de enseñanza técnicas de microondas y radar, suscrito el 17 diciembre 2021. BOD n.º 252, de 29 de diciembre de 2021. Expediente 21/0122.
  - Resolución 420/38451/2021, de 17 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Federación Onubense de Empresarios, para el desarrollo de actividades que complementen la formación e impulsen el aprovechamiento de las capacidades profesionales del personal militar fomentando su incorporación al ámbito laboral civil, suscrito el 03 de diciembre de 2021. BOD n.º 252, de 29 de diciembre de 2021. Expediente 21/0327.
  - Resolución 420/38458/2021, de 21 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Asociación Entidad Nacional de Acreditación, para las actividades de evaluación de la conformidad, suscrito el 16 de diciembre de 2021. BOD n.º 252, de 29 de diciembre de 2021. Expediente 21/0084.
  - Resolución 420/38459/2021, de 21 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con el Consejo

General de Colegios de Veterinarios de España para el desarrollo de actividades formativas y de investigación e intercambio de conocimientos y experiencia en el ámbito de las ciencias veterinarias y la profesión veterinaria, suscrito el 20 de diciembre de 2021. BOE n.º 313, de 30 de diciembre de 2021. BOD n.º 02, de 04 de enero de 2022. Expediente 20/0243.

- Resolución de 28 de diciembre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica la adenda al convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, para impartir las enseñanzas de formación profesional en los centros docentes militares de formación, suscrito el 01 diciembre de 2021. BOE n.º 02, de 03 de enero de 2022. BOD n.º 03, de 05 de enero de 2022.
- Resolución de 28 de diciembre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica la adenda al convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para impartir las enseñanzas de formación profesional en los centros docentes militares de formación, suscrito el 01 de diciembre de 2021. BOE n.º 02, de 03 de enero de 2022. BOD n.º 03, de 05 enero de 2022.
- Resolución de 28 de diciembre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica la adenda al convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y Comunidad Autónoma de Galicia, para impartir las enseñanzas de formación profesional en los centros docentes militares de formación, suscrito el 01 de diciembre de 2021. BOE n.º 02, de 03 de enero de 2022. BOD n.º 03, de 05 de enero de 2022.
- Resolución de 28 de diciembre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica la adenda al convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y Comunidad Autónoma de Aragón, para impartir las enseñanzas de formación profesional en los centros docentes militares de formación, suscrito el 25 noviembre de 2021. BOE n.º 03, de 04 de enero de 2022. BOD n.º 04, de 07 de enero de 2022.
- Resolución de 28 de diciembre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica la adenda al convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y Comunidad de Castilla y León, para impartir las enseñanzas de formación profesional en los centros docentes militares de for-

- mación, suscrito el 01 diciembre de 2021. BOE n.º 03, de 04 de enero de 2022. BOD n.º 04, de 07 de enero de 2022.
- Resolución de 28 de diciembre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica la adenda al convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y Comunidad de Madrid, para impartir las enseñanzas de formación profesional en los centros docentes militares de formación, suscrito el 01 de diciembre de 2021. BOE n.º 03, de 04 de enero de 2022. BOD n.º 04, de 07 de enero de 2022.
  - Resolución 420/38447/2021, de 16 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares para la realización de una exposición con fondos pertenecientes a la colección museográfica de la Brigada Almogávares VI de Paracaidistas, en el edificio del Ayuntamiento denominado *Loft* contemporáneo, situado en la plaza de San Lucas/Callejón del Horno Quemado, suscrito el 09 de diciembre de 2021. BOE n.º 305, de 22 de diciembre de 2021. BOD n.º 249, de 24 de diciembre de 2021. Expediente 20/0357.

## **Año 2022**

- Resolución 420/38002/2022, de 04 de enero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Sanidad para la prevención de drogodependencias, suscrito el 30 de diciembre de 2021. BOE n.º 09, de 11 de enero de 2022. BOD n.º 08, de 13 de enero de 2022. Expediente 20/0346.
- Resolución 420/38005/2022, de 12 de enero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adenda de prórroga y modificación al convenio con el Gobierno de Cantabria, para promover e impulsar la formación profesional del sistema educativo con proyectos de formación profesional dual, suscrita el 11 de enero de 2022. BOE n.º 17, de 20 de enero de 2022. BOD n.º 15, de 24 de enero de 2022. Expediente 21/0305.
- Resolución 420/38006/2022, de 11 de enero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adenda de prórroga al convenio marco de colaboración con Equipos Industriales de Manutención, S. A., suscrita el 28 de diciembre de 2021. BOE n.º 17, de 20 de enero de 2022. BOD n.º 15, de 24 de enero de 2022. Expediente 21/0333.

- Resolución de 17 de enero de 2022, acuerdo interdepartamental de colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Interior para la Fabricación, Aprovisionamiento y Gestión de Caducados de Yoduro Potásico, por el Centro Militar de Farmacia de la Defensa, suscrito el 03 de diciembre de 2021. BOE n.º 18, de 21 de enero de 2022. BOD n.º 16, de 25 de enero de 2022. Expediente 21/0274.
- Resolución de 19 de enero de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adenda de prórroga y modificación al convenio de colaboración con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la realización de acciones conjuntas en materia educativa y para potenciar el desarrollo, la integración y la promoción sociolaboral de los militares de tropa y marinería, suscrito el 17 de enero de 2022. BOE n.º 20, de 24 de enero de 2022. BOD n.º 17, de 26 de enero de 2022. Expediente 21/0336.
- Resolución de 20 de enero de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila, para la realización de actividades docentes, de investigación, difusión y debate y de cualquier otro ámbito de interés mutuo, suscrito el 19 de enero de 2022. BOE n.º 26, de 31 de enero de 2022. BOD n.º 22, de 2 de febrero de 2022. Expediente 21/0135.
- Resolución de 28 de enero de 2022, de la Secretaría, por la que se publica el convenio entre el Servicio Público de Empleo Estatal y el Ministerio de Defensa, para la formación profesional para el empleo de los militares de tropa y marinería, que mantiene una relación de servicio de carácter temporal con las Fuerzas Armadas y el colectivo de reservistas de especial disponibilidad de la categoría de tropa y marinería, suscrito el 03 de diciembre de 2022. BOE n.º 29, de 03 de febrero de 2022. BOD n.º 24, de 04 de febrero de 2022. Expediente 21/0407.
- Resolución de 28 de enero de 2022, de la Secretaría, por la que se publica el convenio con la Universidad de Córdoba, para la realización de prácticas académicas externas en el museo del Ejército, suscrito el 27 de enero de 2022. BOE n.º 30, de 04 de febrero de 2022. BOD n.º 26, de 08 de febrero de 2022. Expediente 21/0316.
- Resolución de 08 de febrero de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica la adenda de modificación y prórroga al convenio entre el Ministerio de Defensa y el Instituto Social de la Marina, para la asistencia sanitaria telemática a la flota de

- buques Sanitarios y de salvamento marítimo «Esperanza del Mar», «Juan de la Cosa» y al centro radio médico español por parte del Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla, «Centro de Vida y Esperanza», suscrito el 27 de diciembre de 2021. BOE n.º 36, de 11 de febrero de 2022. BOD n.º 31, de 15 de febrero de 2022. Expediente 21/343.
- Resolución 420/38021/2022, de 03 de febrero, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Junta de Extremadura (Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio), para establecer acuerdos relativos a la prestación de servicios de reproducción y cubrición de équidos de raza, suscrito el 02 de febrero de 2022. BOE n.º 36, de 11 de febrero de 2022. BOD n.º 31, de 15 de febrero de 2022, Expediente 18/0329.
  - Resolución 420/38023/2022, de 01 de febrero, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica el convenio con la Universidad San Pablo CEU, para la realización de prácticas académicas externas en el departamento de comunicación del Ejército de Tierra, suscrito el 31 de enero de 2022. BOE n.º 37, de 12 de febrero de 2022. BOD n.º 32, de 16 de febrero de 2022.
  - Resolución 420/38025/2022, de 09 de febrero, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica el convenio entre el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas y el Real Aeroclub de Lugo, para la colaboración regular en la utilización de las instalaciones aeronáuticas del aeródromo y los servicios proporcionados por el aeroclub, suscrito el 30 de diciembre de 2021. BOE n.º 39, de 15 de febrero de 2022. BOD n.º 33, de 17 de febrero de 2022. Expediente 21/0263.
  - Resolución 420/38028/2022, de 10 de enero, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica el convenio entre el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas, Aimplas Instituto Tecnológico del Plástico y la Universidad de Valladolid, para el desarrollo de demostradores de material marcado con isótopos para aplicaciones de la industria espacial, suscrito el 01 de diciembre de 2021. BOE n.º 41, de 17 de febrero de 2022. BOD n.º 35, de 20 de febrero de 2022. Expediente 21/0136.
  - Resolución 420/38030/2022, de 14 de febrero, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica el convenio con la fundación ROF Codina, para establecer acuerdos relativos a la prestación de servicios de reproducción y cubrición de équidos de raza, suscrito el 11 de febrero de 2022. BOE n.º 42, de

18 de febrero de 2022. BOD n.º 36, de 22 de febrero de 2022. Expediente 19/0273.

- Resolución 420/38032/2022, de 01 de febrero, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica el convenio con la Deutsches Zentrum Fuer Luft- Und Raumfahrt EV (DLR) para establecer las condiciones de colaboración de las partes, especialmente en el ámbito de la ingeniería del nivel de instrumento de un espectómetro de raman, suscrito el 01 de febrero de 2022. BOE n.º 42, de 18 de febrero de 2022. BOD n.º 36, de 22 de febrero de 2022. Expediente 20/0162.
- Resolución del 17 de febrero, de la Subsecretaría, por el que se publica la adenda de prórroga y modificación al convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, para el aseguramiento del acceso a la asistencia sanitaria en territorio nacional a los asegurados y beneficiarios del ISFAS, suscrito el 18 de enero de 2022. BOE n.º 45, de 22 de febrero de 2022. BOD n.º 38, de 24 de febrero de 2022. Expediente 22/032.
- Resolución 420/38037/2022, de 15 de febrero, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica el convenio con el Centro de Capacitación Sociedad Cooperativa de Castilla-La Mancha de iniciativa social para la colaboración en la formación, previa a su inserción laboral, de personal con discapacidad, suscrito el 14 de febrero de 2022. BOE n.º 47, de 24 de febrero de 2022. BOD n.º 40, de 28 de febrero de 2022. Expediente 21/0340.
- Resolución 420/38040/2022, de 25 de febrero, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica el convenio con la Universidad de Extremadura, para la realización de prácticas tuteladas en la base aérea de Talavera la Real por parte de alumnos de la escuela de ingenieros industriales, suscrito el 16 de febrero de 2022. BOE n.º 48, de 25 de febrero de 2022. BOD n.º 041, de 01 de marzo de 2022. Expediente 19/329.
- Resolución 420/38039/2022, de 18 de febrero, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica el convenio con el Hospital Universitario del Vinalopó, para la realización de actividades docentes, de investigación, de desarrollo tecnológico, culturales y de cualquier otro ámbito de interés mutuo, suscrito el 17 de febrero 2022. BOE n.º 48, de 25 de febrero de 2022. BOD n.º 041, de 01 de marzo de 2022. Expediente 19/391.
- Resolución 420/38045/2022, de 18 de febrero, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica el convenio con la Fundación Laboral de la Construcción, para la mejora de la cuali-

- ficación profesional de los trabajadores desempleados del sector de la construcción en la provincia de Las Palmas, a través de programas de formación en alternancia con el empleo, suscrito el 14 de febrero de 2022. BOE n.º 50, de 28 de febrero de 2022. BOD n.º 042, de 02 de marzo de 2022. Expediente 21/0311.
- Resolución 420/38044/2022, de 23 de febrero, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica el convenio con la Universidad de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife) para la realización de prácticas académicas externas de estudiantes en las unidades, centros y organismos del Ministerio de Defensa en Canarias, suscrito el 21 de febrero de 2022. BOE n.º 52, de 02 de marzo de 2022. BOD n.º 044, de 04 de marzo de 2022. Expediente 21/0370.
  - Resolución 420/38055/2022, de 28 de febrero, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica la adenda al convenio suscrito el 22 de enero de 2021 entre el Ministerio de Defensa y el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana para el desarrollo de actividades que complementen la formación y permitan el aprovechamiento de las capacidades profesionales del personal militar fomentando su incorporación al ámbito laboral civil, suscrito el 24 de febrero de 2022. BOE n.º 56, de 07 de marzo de 2022. BOD n.º 47, de 09 de marzo de 2022. Expediente 21/0211.
  - Resolución 420/38056/2022, de 28 de febrero, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica el convenio con la Universidad Rovira i Virgili, para el desarrollo de un proyecto I+D en el área de materiales energéticos, suscrito el 25 de febrero de 2022. BOE n.º 57, de 08 de marzo de 2022. BOD n.º 48, de 10 de marzo de 2022.
  - Resolución 420/38075/2022, de 08 de marzo, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica el convenio con CIMSA Ingeniería de Sistemas SA, para llevar a cabo actividades relativas a la homologación de productos, suscrito el 28 de febrero de 2022. BOE n.º 61, de 12 de marzo de 2022. BOD n.º 52, de 16 de marzo de 2022.
  - Resolución 420/38080/2022, de 09 de marzo, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica la adenda de modificación y prórroga al convenio con Toledo Cultural y Cino S. L., para el fomento de la visita al Museo del Ejército, suscrito el 25 de febrero de 2022. BOE n.º 66, de 18 de marzo de 2022. BOD n.º 56, de 22 de marzo de 2022. Expediente 21/0366.

- Resolución 420/38088/2022, de 09 de marzo, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica el convenio con la Fundación Asilo de Torrelavega, para la consecución de un plan de actuación de terapia asistida con caballo (hipoterapia) a personal con discapacidad, suscrito el 09 de marzo de 2022. BOE n.º 66, de 18 de marzo de 2022. BOD n.º 56, de 22 de marzo de 2022. Expediente 21/0392.
- Resolución 420/38090/2022, de 14 de marzo, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica el convenio con la Universidad Politécnica de Madrid, para colaborar en actividades del curso de formación continua «Investigación de accidentes e incidentes de aeronaves» de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio, suscrito el 10 de marzo de 2022. BOE n.º 68 de 21 de marzo de 2022. BOD n.º 57, de 23 de marzo de 2022. Expediente 20/0126.
- Resolución 420/38090/2022, de 14 de marzo, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica el convenio con la Universidad San Pablo-CEU, para el desarrollo de actividades formativas y de investigación en el ámbito de las ciencias farmacéuticas, suscrito el 11 de marzo de 2022. BOE n.º 68, de 21 de marzo de 2022. BOD n.º 57, de 23 de marzo de 2022. Expediente 21/0106.
- Resolución 420/38102/2022, de 17 de marzo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad Europea de Madrid, para la realización de actividades docentes, de investigación, difusión y debate y de cualquier otro ámbito de interés mutuo, suscrito el 14 de marzo de 2022. BOE n.º 73, de 26 de marzo de 2022. BOD n.º 62, de 30 de marzo de 2022. Expediente 21/0310.
- Resolución 420/38103/2022, de 18 de marzo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad San Jorge, para el desarrollo de actividades docentes y de investigación en el Hospital General de la Defensa San Jorge, suscrito el 16 de marzo de 2022. BOE n.º 74, de 26 de marzo de 2022. BOD n.º 62, de 30 de marzo de 2022. Expediente 22/0011.
- Resolución 420/38103/2022, de 29 de marzo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad Rey Juan Carlos, para la realización de prácticas académicas en unidades, centros y organismos del Ministerio de Defensa y la realización de acciones en áreas de interés común,

- suscrito el 22 de marzo de 2022. BOE n.º 80 de 04 de abril de 2022. BOD n.º 67 de 06 de abril de 2022. Expediente 21/406.
- Resolución 420/38127/2022, de 28 de marzo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con don Eduardo Fierro Guerra, por el que este cede temporalmente, de forma gratuita, el caballo «celtic rock» para su utilización como semental en el Centro Militar de Cría Caballar de Lore Toki, suscrito el 25 de marzo de 2022. BOE n.º 083, de 07 de abril de 2022. BOD n.º 069, de 08 de abril de 2022. Expediente 22/052.
  - Resolución 420/38103/2022, de 29 de marzo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con el colegio oficial de odontólogos y estomatólogos de la región, para el desarrollo de actividades formativas y de investigación en el ámbito de la odontología, suscrito el 25 de marzo de 2022. BOE n.º 83 de 07 de abril de 2022. BOD n.º 69, de 08 de abril de 2022. Expediente 22/062.
  - Resolución 420/38134/2022, de 30 de marzo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad Autónoma de Madrid y la fundación Universidad Autónoma de Madrid, para el desarrollo de actividades para la formación y desarrollo de recursos digitales docentes innovadores enfocados a la mejora de las competencias digitales del personal militar, suscrito 29 de marzo de 2022. BOE n.º 085, de 09 de abril de 2022. BOD n.º 072. Expediente 22/038.
  - Resolución de 6 de abril, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, entre el Ministerio de Defensa y el Centro de Investigación Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, OA, MP en materia de defensa nuclear y radiológica, suscrito el 07 de marzo de 2022. BOE n.º 085, de 09 de abril de 2022. BOD n.º 072, de 13 de abril de 2022. Expediente 19/011.
  - Resolución de 420/38150/2022, de 11 de abril, Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Fundación Carolina, para el desarrollo de diversas actividades relacionadas con la seguridad y la defensa para el 2022, suscrito el 04 de abril de 2022. BOE n.º 092, de 18 de abril de 2022. BOD n.º 076, de 20 de abril de 2022. Expediente 22/025.
  - Resolución de 11 de abril, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, por la que se publica la adenda modificativa del convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto Social de

- las Fuerzas Armadas, sobre intercambio de información, suscrito el 07 de marzo de 2022. BOE n.º 090, de 15 de abril de 2022. BOD n.º 076, de 20 de abril de 2022. Expediente 22/044.
- Resolución 420/38156/2022, de 21 de abril, Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de León, para la realización por los estudiantes de su facultad de veterinaria, prácticas académicas externas en los Centros Militares de Cría Caballar de Zaragoza y Mazcuerras, suscrito el 18 de abril de 2022. BOE n.º 100, de 27 de abril de 2022. BOD n.º 083, de 29 de abril de 2022. Expediente 19/0063.
  - Resolución 420/38164/2022, de 04 de abril, Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universitat de València, para la realización de prácticas externas en unidades del Ejército de Tierra en la provincia de Valencia, suscrito el 31 de marzo de 2022. BOE n.º 106, de 04 de mayo de 2022. BOD n.º 088, de 06 de mayo de 2022. Expediente 21/137.
  - Resolución 27 de abril de 2022, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y AENA S. M. E., S. A., para establecer las claves de reparto y los criterios de compensación por la utilización de las bases aéreas abiertas al tráfico civil de Villanubla, León, Albacete, Matacán y Talavera y el aeródromo de utilización conjunta de Zaragoza por aeronaves civiles, suscrito el 07 de marzo de 2022. BOE n.º 108, de 06 de mayo de 2022. BOD n.º 090, de 10 de mayo de 2022. Expediente 21/028.
  - Resolución 420/38173/2022, de 03 de mayo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad Internacional de La Rioja, para el desarrollo de actividades que complementen la formación y permitan el aprovechamiento de las capacidades profesionales del personal militar fomentando su incorporación al ámbito laboral civil, suscrito el 25 de abril de 2022. BOE n.º 109, de 07 de mayo de 2022. BOD n.º 091, de 11 de mayo de 2022. Expediente 22/103.
  - Resolución 420/38174/2022, de 03 de mayo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con el Consejo General de Odontólogos y Estomatólogos, para el desarrollo de actividades formativas y de investigación en el ámbito de las ciencias odontológicas, suscrito el 28 de abril de 2022. BOE n.º 110, de 09 de mayo de 2022. BOD n.º 091, de 11 de mayo de 2022. Expediente 22/015.

- Resolución 27 de abril de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica el acuerdo entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la modernización de los patrulleros Alborán, Arnomendi y Tarifa, suscrito el 04 de mayo de 2022. BOE n.º 105, de 17 de mayo de 2022. BOD n.º 95, de 17 de mayo de 2022. Expediente 22/048.
- Resolución 27 de abril de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica el acuerdo entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Educación y Formación Profesional para la creación del centro de educación infantil «El Cornetín», dependiente del Ministerio de Defensa, en la ciudad de Ceuta, suscrito el 29 de marzo de 2022. BOE n.º 105, de 03 de mayo de 2022. BOD n.º 95, de 17 de mayo de 2022. Expediente 21/371.
- Resolución 420/38186/2022, de 09 de mayo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Vigo, para el mantenimiento de la Cátedra Almirante Álvarez-Ossorio, suscrito el 05 de mayo de 2022. BOE n.º 116, de 16 de mayo de 2022. BOD n.º 97, de 19 de mayo de 2022. Expediente 20/100.
- Resolución 420/38195/2022, de 12 de mayo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Zaragoza, para la creación y desarrollo de la «Cátedra de Sanidad militar comandante médico Fidel Pagés Miravé», suscrito el 10 de mayo de 2022. BOE n.º 121, de 21 de mayo de 2022. BOD n.º 101, de 25 de mayo de 2022. Expediente 22/0020.
- Resolución 420/38193/2022, de 11 de mayo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Comunidad de Madrid, para la cesión gratuita a la Armada de la propiedad de un vehículo adscrito a la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 y el adiestramiento de su personal en instalaciones de la Armada, suscrito el 11 de mayo de 2022). BOE n.º 121, de 21 de mayo de 2022. BOD n.º 101, de 25 de mayo de 2022. Expediente 20/0310.
- Resolución 420/38193/2022, de 11 de mayo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad Alfonso X el Sabio, para el desarrollo de actividades docentes y de investigación entre la Facultad de Veterinaria y la red sanitaria militar, suscrito el 11 de mayo de 2022. BOE n.º 121, de 21 de mayo de 2022. BOD n.º 101, de 25 de mayo de 2022. Expediente 22/069.

- Resolución de 17 de mayo de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica la adenda de prórroga al convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad Autónoma de Galicia, para impartir enseñanzas de formación profesional en los centros docentes militares de formación, suscrito el 19 de abril de 2022. BOE n.º 121, de 21 de mayo de 2022. BOD n.º 101, de 25 de mayo de 2022. Expediente 21/0285.
- Resolución de 17 de mayo de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica la adenda de prórroga al convenio entre el Ministerio de Defensa y la Entidad Pública Empresarial Red.es, MP, para el establecimiento, puesta en servicio y explotación de la conexión de la sede central del Instituto Nacional de Técnicas Aeroespaciales Esteban Terradas y su sede tecnológica del campus La Marañososa a la red de fibra óptica rediris, suscrito el 22 de abril de 2022. BOE n.º 121, de 21 de mayo de 2022. BOD n.º 101, de 25 de mayo de 2022. Expediente 21/0262.
- Resolución de 17 de mayo de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa, la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y el Consorcio de Compensación de Seguros, de Asistencia Sanitaria Pública derivada de accidentes de tráfico para los ejercicios 2022/2025, suscrito el 20 de abril de 2022. BOE n.º 121, de 21 de mayo de 2022. BOD n.º 101, de 25 de mayo de 2022. Expediente 21/0398.
- Resolución 420/38203/2022, de 18 de mayo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación dirigida a militares de tropa y marinería y a reservistas de especial disponibilidad, suscrito el 09 de mayo de 2022. BOE n.º 127, de 28 de mayo de 2022. BOD n.º 106, de 01 de junio de 2022.
- Resolución 420/38215/2022, de 30 de mayo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adenda al convenio de colaboración con la Universidad Complutense de Madrid, para establecer acuerdos relativos a la presentación de servicios de reproducción y cubrición de equipos de raza, suscrita el 27 de mayo de 2022. BOE n.º 135, de 07 de junio de 2022. BOD n.º 112, de 09 de junio de 2022. Expediente 21/0264

- Resolución 420/38214/2022, de 30 de mayo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad Alfonso X el Sabio, para la realización de prácticas académicas externas, suscrito el 27 de mayo de 2022. BOE n.º 135, de 07 de junio de 2022. BOD n.º 112, de 09 de junio de 2022. Expediente 21/0254.
- Resolución 420/38218/2022, de 01 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Asociación de Amigos del Castillo de Montjuic, para la realización de diversas actividades durante el 2022, suscrito el 01 de junio de 2022. BOE n.º 135, de 07 de junio de 2022. BOD n.º 112, de 09 de junio de 2022. Expediente 22/085
- Resolución 420/38221/2022, de 01 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Murcia, para emprender colaboración entre en diversas áreas de interés común, dentro del ámbito del para-caidismo militar, suscrito el 26 de mayo de 2022. BOE n.º 136, de 08 de junio de 2022. BOD n.º 113, de 10 de junio de 2022. Expediente 19/0382
- Resolución 420/38227/2022, de 06 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre la Junta de Andalucía y el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas, para la construcción de un centro de investigación, desarrollo, experimentación y certificación de sistemas aéreos no tripulados, suscrito el 02 de junio de 2022. BOE n.º 139, de 11 de junio de 2022. BOD n.º 116, de 15 de junio de 2022. Expediente 22/0171.
- Resolución 420/38228/2022, de 07 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad Antonio de Nebrija, para la realización de prácticas académicas externas en unidades, centro y organismo del Ministerio de Defensa y la realización de acciones en áreas de interés común, suscrito el 01 de junio de 2022. BOE n.º 140, de 13 de junio de 2022. BOD n.º 116, de 15 de junio de 2022. Expediente 22/0119.
- Resolución 420/38232/2022, de 06 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con el Instituto Choiseul, para colaborar en actividades relacionadas con la seguridad y la defensa, suscrito el 02 de junio de 2022. BOE n.º 142, de 15 de junio de 2022. BOD n.º 118, de 17 de junio de 2022. Expediente 22/0133.

- 328 Resolución de 09 de junio de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad de la Región de Murcia para impartir enseñanzas de formación profesional en los centros docentes militares de formación, suscrito el 03 de mayo de 2022. BOE n.º 142, de 15 de junio de 2022. BOD n.º 118, de 17 de junio de 2022. Expediente 21/0283.
- Resolución de 9 de junio de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica convenio entre el Ministerio de Defensa y el Instituto Nacional de Ciberseguridad de España para el desarrollo de actividades que faciliten la formación y empleabilidad en ciberseguridad entre el personal militar en el ámbito de la ciberseguridad con destino a la industria del sector a nivel nacional, suscrito el 09 de mayo de 2022. BOE n.º 142, de 15 de junio de 2022. BOD n.º 118, de 17 de junio de 2022. Expediente 22/0029.
- Resolución 420/38229/2022, de 8 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Federación Regional de Organizaciones y Empresas de Transporte de Murcia para el desarrollo de actividades que complementen la formación e impulsen el aprovechamiento de las capacidades profesionales del personal militar y de los reservistas de especial disponibilidad en el ámbito de la región de Murcia, facilitando así su incorporación sociolaboral, suscrito el 06 de junio de 2022. BOE n.º 143, de 16 de junio de 2022. BOD n.º 119, de 20 de junio de 2022. Expediente 22/0028.
- Resolución de 13 de junio de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica el acuerdo interdepartamental entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Ministerio de Defensa para la formación profesional y el empleo de los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de servicios de carácter temporal con las Fuerzas Armadas y el colectivo de reservistas de especial disponibilidad de la categoría de tropa y marinería (colectivo red), suscrito el 18 de mayo de 2022. BOE n.º 144 de 17 de junio de 2022. BOD n.º 120 de 21 de junio de 2022. Expediente 22/0065.
- Resolución de 13 de junio de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Universidades y el Centro Universitario de Defensa Academia General Militar para la gestión de las ayudas en ámbitos de los subprogramas de formación y movilidad del programa estatal de promoción del talento y su empleabilidad del plan estatal de investigación cien-

- tífica y técnica y de innovación 2017-2020 y otras actuaciones de convocatorias de ayudas para la movilidad de estudiantes y profesores universitarios, suscrito el 01 de diciembre de 2020. BOE n.º 144, de 17 de junio de 2022. BOD n.º 120, de 21 de junio de 2022. Expediente 20/0341.
- Resolución 420/38239/2022, de 15 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Politécnica de Madrid, para la organización y el desarrollo, durante el 2022, de diversas actividades relacionadas con la seguridad y la defensa, en el marco de la cátedra de estudios de la Defensa «Ingeniero General Antonio Remón y Zarco del Valle», suscrito el 13 de junio de 2022. BOE n.º 149, de 23 de junio de 2022. BOD n.º 124, de 27 de junio de 2022. Expediente 21/0402.
  - Resolución 420/38243/2022, de 18 de mayo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Asociación de Empresarios de Autocares Direbús España, para el desarrollo de actividades que complementen la formación e impulsen el aprovechamiento de las capacidades del personal militar y de los reservistas de especial disponibilidad, para facilitar su incorporación sociolaboral, suscrito el 09 de mayo de 2022. BOE n.º 151, de 25 de junio de 2022. BOD n.º 126, de 27 de junio de 2022. Expediente 22/0041.
  - Resolución 420/38248/2022, de 20 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Comunidad Autónoma de Aragón, para la utilización de determinados recursos Sanitarios, suscrito el 15 de junio de 2022. BOE n.º 153, de 27 de junio de 2022. BOD n.º 126, de 29 de junio de 2022. Expediente 21/0355.
  - Resolución 420/38250/2022, de 20 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de León, para la organización y el desarrollo durante 2022 de actividades relacionadas con la seguridad y la defensa, en el marco de la cátedra extraordinaria de seguridad y defensa «Cátedra Almirante Bonifaz», para el desarrollo de actividades docentes, de investigación y de cualquier otro ámbito de interés mutuo, suscrito el 15 de junio de 2022. BOE n.º 153, de 27 de junio de 2022. BOD n.º 126, de 29 de junio de 2022. Expediente 21/0402.
  - Resolución 420/38251/2022, de 20 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la

- Universidad Rey Juan Carlos, para el desarrollo durante 2022 de diversas actividades relacionadas con la seguridad y la defensa, en el marco de la cátedra de estudios de la Defensa «Francisco Villamartín» y para el desarrollo de actividades docentes, de investigación y de cualquier otro ámbito de interés mutuo, suscrito el 15 de junio de 2022. BOE n.º 153, de 27 de junio de 2022. BOD n.º 126, de 29 de junio de 2022. Expediente 22/0026.
- Resolución 420/38252/2022, de 22 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Santiago de Compostela, para el desarrollo durante el 2022 de actividades relacionadas con la seguridad y la defensa, suscrito el 13 de junio de 2022. BOE n.º 151, de 25 de junio de 2022. BOD n.º 126, de 27 de junio de 2022. Expediente 22/0009.
  - Resolución 420/38260/2022, de 24 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas y la Universidad Autónoma de Madrid, para la realización de prácticas y trabajos de fin de grado y máster, suscrito el 14 de junio de 2022. BOE n.º 154, de 28 de junio de 2022. BOD n.º 127, de 30 de junio de 2022. Expediente 22/0088.
  - Resolución 420/38259/2022, de 23 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas y los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor de aparatos eléctricos y electrónicos y pilas, para la retirada de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y de residuos de pilas y acumuladores, suscrito el 12 de junio de 2022. BOE n.º 154, de 28 de junio de 2022. BOD n.º 127, de 30 de junio de 2022. Expediente 22/0088.
  - Resolución 420/38257/2022, de 23 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Salamanca, sobre materias docentes relacionadas con la seguridad y la defensa para el 2022, en el marco de la Cátedra Extraordinaria «Almirante Martín Granizo», suscrito 20 junio de 2022. BOE n.º 157, de 01 de julio de 2022. BOD n.º 130, de 05 de julio de 2022. Expediente 22/0165.
  - Resolución 420/38265/2022, de 28 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad Antonio de Nebrija, para el desarrollo de las enseñanzas de posgrado relacionadas con los cursos que imparte la

Escuela Superior de las Fuerzas Armadas durante el curso académico 2022-2023, suscrito 23 de junio de 2022. BOE n.º 159, de 04 de julio de 2022. BOD n.º 131, de 06 de julio de 2022. Expediente 22/037.

- Resolución 420/38264/2022, de 28 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con el Gobierno de Aragón, para el desarrollo de un programa de acciones de orientación, mejora de la empleabilidad e incorporación laboral y difusión de las convocatorias de acceso a las Fuerzas Armadas a través del Instituto Aragonés de Empleo, suscrito el 27 de junio de 2022. BOE n.º 160, de 05 de julio de 2022. BOD n.º 160, de 05 de julio de 2022. Expediente 21/0281.
- Resolución de 30 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adenda de prórroga al convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación y la Comunidad de Madrid, para impartir enseñanzas de formación profesional en los centros docentes militares de formación, el suscrito el 04 de abril de 2022. BOE n.º 162, de 07 de julio de 2022. BOD n.º 134, de 07 de julio de 2022. Expediente 21/0286.
- Resolución de 13 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el acuerdo entre el Ministerio de Defensa y la Delegación del Gobierno en Melilla, para el desarrollo del plan de empleo 2021-2022 en la base discontinua Teniente Flomesta del Ejército de Tierra, suscrito el 19 de abril de 2022. BOE n.º 160, de 05 de julio de 2022. BOD n.º 134, de 07 de julio de 2022. Expediente 22/034.
- Resolución 420/38264/2022, de 28 de junio de, Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con el Gobierno de Aragón, para el desarrollo de un programa de acciones de orientación, mejora de la empleabilidad e incorporación laboral y de difusión de las convocatorias de acceso a las Fuerzas Armadas a través del Instituto Aragonés de Empleo, suscrito 27 de junio de 2022. BOE n.º 160, de 05 de julio de 2022. BOD n.º 134, de 07 de julio de 2022. Expediente 22/096.
- Resolución de 420/38271/2022, de 01 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad Complutense de Madrid, para el desarrollo de las enseñanzas de posgrado relacionadas con los cursos que imparte la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas durante el curso académico 2022-2023, suscrito el 29 de junio de 2022.

- BOE n.º 163, de 08 de julio de 2022. BOD n.º 135, de 12 de julio de 2022. Expediente 22/075.
- Resolución de 30 de junio, de la Subsecretaría, por la que se publica el convenio entre el Instituto Nacional de Estadística y el Ministerio de Defensa, para la adopción de protocolos de utilización del Sistema Iria, suscrito 17 de junio de 2022. BOE n.º 163, de 08 de julio de 2022. BOD n.º 135, de 12 de julio de 2022. Expediente 22/0143.
  - Resolución de 420/38240/2022, 15 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Instituto Nacional de Técnicas Aeroespaciales Esteban Terradas, la Agencia Europea e Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S. A., S. M. E., para el Proyecto CESAR, suscrito el 18 de mayo de 2022. BOE n.º 164, de 09 de julio de 2022. BOD n.º 136, de 13 de julio de 2022. Expediente 21/0152.
  - Resolución de 420/38268/2022, de 30 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con Zelenza, S. L., para el desarrollo de actividades de colaboración en el ámbito del proyecto de la base aérea conectada, sostenible e inteligente, suscrito el 28 de junio de 2022. BOE n.º 164, de 09 de julio de 2022. BOD n.º 136, de 13 de julio de 2022. Expediente 21/0170.
  - Resolución de 420/38281/2022, de 06 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Fundación Amigos del Museo del Prado, para la adhesión a la Fundación del personal de la Armada, suscrito el 06 de julio de 2022. BOE n.º 169, de 15 de julio de 2022. BOD n.º 140, de 19 de julio de 2022. Expediente 22/054.
  - Resolución de 420/38285/2022, de 07 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Asociación de Periodistas europeos, para la realización de la XXXIV edición del seminario internacional sobre la seguridad y defensa, suscrito el 05 de julio de 2022. BOE n.º 170, de 16 de julio de 2022. BOD n.º 140, de 19 de julio de 2022. Expediente 22/084.
  - Resolución de 420/38286/2022, de 07 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Fundación Instituto de Cuestiones Internacionales y Política Exterior, para la realización de actividades de investigación, difusión y debate sobre seguridad y defensa durante el 2022, sus-

- crita el 05 de julio de 2022. BOE n.º 170, de 16 de julio de 2022. BOD n.º 140, de 19 de julio de 2022. Expediente 22/0153.
- Resolución de 420/38287/2022, de 07 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad CEU Cardenal Herrera, para la realización de actividades docentes, de investigación, difusión y debate y de cualquier otro ámbito de interés mutuo, suscrito el 05 de julio de 2022. BOE n.º 170, de 16 de julio de 2022. BOD n.º 140, de 19 de julio de 2022. Expediente 22/0107.
  - Resolución de 420/38291/2022, de 07 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Asociación Retógenes amigos de la Historia Militar, para la realización de diversas actividades durante el 2022, suscrito el 05 de julio de 2022. BOE n.º 170, de 16 de julio de 2022. BOD n.º 140, de 19 de julio de 2022. Expediente 22/086.
  - Resolución de 420/38300/2022, de 12 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Zaragoza, para la realización de actividades docentes y de investigación en el Hospital General de la Defensa de Zaragoza, suscrito el 05 de julio de 2022. BOE n.º 171, de 18 de julio de 2022. BOD n.º 141, de 20 de julio de 2022. Expediente 22/013.
  - Resolución de 420/38296/2022, de 11 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Cantabria, para la realización de actividades docentes, de investigación, difusión y debate y de cualquier otro ámbito de interés mutuo, suscrito el 07 de julio de 2022. BOE n.º 171, de 18 de julio de 2022. BOD n.º 141, de 20 de julio de 2022. Expediente 22/050.
  - Resolución de 420/38295/2022, de 11 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Miguel Hernández de Elche, para la realización de actividades docentes, de investigación, difusión y debate y de cualquier otro ámbito de interés mutuo, suscrito el 05 de julio de 2022. BOE n.º 171, de 18 de julio de 2022. BOD n.º 141, de 20 de julio de 2022. Expediente 22/0149.
  - Resolución de 420/38290/2022, de 07 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Asociación Consejo Atlántico Juvenil Español, para la realización del evento «Road to NATO Summit 2022», con motivo de la cumbre de la OTAN en Madrid en 2022, suscrito el 05 de julio de 2022. BOE n.º 171, de 18 de julio de 2022. BOD n.º 141, de 20 de julio de 2022. Expediente 22/0170.

- Resolución de 420/38294/2022, de 11 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con De Paseo Experience, S. L., para el fomento de la visita al Museo del Ejército, suscrito el 06 de julio de 2022. BOE n.º 171, de 18 de julio de 2022. BOD n.º 141, de 20 de julio de 2022.
- Resolución de 420/38298/2022, de 12 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Deusto, para el desarrollo de actividades docentes de investigación, difusión y debate sobre seguridad y defensa, suscrito el 05 de julio de 2022. BOE n.º 171, de 18 de julio de 2022. BOD n.º 141, de 20 de julio de 2022.
- Resolución de 420/38299/2022, de 12 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Zaragoza, para la realización del proyecto de investigación y desarrollo «Mejoramiento de los procesos de preservación seminal y gestión de las patologías reproductivas mediante búsqueda de nuevas alternativas», suscrito el 08 de julio de 2022. BOE n.º 172, de 19 de julio de 2022. BOD n.º 142, de 21 de julio de 2022. Expediente 22/097.
- Resolución de 420/38305/2022, de 30 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad Complutense de Madrid, para el desarrollo durante 2022 de diversas actividades relacionadas con la seguridad y la defensa, en el marco de la cátedra «Almirante Don Juan de Borbón», para el desarrollo de actividades docentes, de investigación y de cualquier otro ámbito de interés mutuo, suscrito el 23 de junio de 2022. BOE n.º 174, de 21 de julio de 2022. BOD n.º 144, de 25 de julio de 2022. Expediente 22/016.
- Resolución de 15 de julio de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica la reseña del acuerdo interdepartamental entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior, para la prestación de apoyo operacional a las aeronaves de la Dirección General de la Guardia Civil, suscrito el 20 de junio de 2022. BOE n.º 174, de 21 de julio de 2022. BOD n.º 145, de 26 de julio de 2022. Expediente 21/0232.
- Resolución de 15 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adenda de prórroga al convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad Autónoma de Aragón, para impartir enseñanzas de formación profesional en los centros docentes militares de formación, suscrito el 24 de julio de 2022. BOE

- n.º 174, de 21 de julio de 2022. BOD n.º 145, de 26 de julio de 2022. Expediente 21/0281.
- Resolución 420/38303/2022, de 15 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adenda de prórroga al convenio con la Universidad Politécnica de Cartagena, para la adscripción a dicha universidad del Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Academia General del Aire de San Javier, suscrito el 11 de julio de 2022. BOE n.º 175, de 22 de julio de 2022. BOD n.º 146, de 27 de julio de 2022. Expediente 21/0101.
  - Resolución 420/38302/2022, de 15 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Asociación Española de Diplomados por el Colegio de Defensa de la OTAN, para promover el conocimiento y difusión de temas relacionados con la seguridad y defensa de España, la defensa colectiva y seguridad compartida en el ámbito de la Alianza Atlántica, suscrito el 15 de julio de 2022. BOE n.º 176, de 23 de julio de 2022. BOD n.º 147, de 28 de julio de 2022. Expediente 21/0391.
  - Resolución 420/38302/2022, de 15 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con el Gobierno de Aragón, para la financiación del XXIX Curso Internacional de Defensa del 2022 «Los modelos de gestión de crisis a debate», suscrito el 13 de julio de 2022. BOE n.º 177, de 25 de julio de 2022. BOD n.º 147, de 28 de julio de 2022. Expediente 22/0102.
  - Resolución 420/38308/2022, de 20 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la se publica el convenio con Iberdrola, S.A., para el desarrollo de actividades de formación, investigación y difusión durante el curso académico 2022-2023, suscrito el 15 de julio de 2022. BOE n.º 180, de 28 de julio de 2022. BOD n.º 149, de 01 de julio de 2022. Expediente 22/0118.
  - Resolución 420/38311/2022, de 20 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad Politécnica de Madrid, para la realización de actividades docentes, de investigación y de cualquier otro ámbito de interés mutuo en materia de enseñanza técnica de ingenieros relacionada con las vías de comunicación y la castrametación durante el periodo 2022-2023, suscrito el 18 de julio de 2022. BOE n.º 181, de 29 de julio de 2022. BOD n.º 150, de 02 de julio de 2022. Expediente 22/0126.
  - Resolución 420/38315/2022, de 20 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la se publica el convenio con la Sociedad

- Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias, para la realización de actividades docentes, de investigación, difusión y de cualquier otro ámbito de interés mutuo, suscrito el 14 de julio de 2022. BOE n.º 181, de 29 de julio de 2022. BOD n.º 150, de 02 de julio de 2022. Expediente 22/0144.
- Resolución 420/38310/2022, de 20 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la se publica el convenio con la Universidad Católica San Antonio de Murcia, para la realización de actividades docentes, de investigación, de desarrollo tecnológico, culturales y de cualquier otro ámbito de interés mutuo, suscrito el 18 de julio de 2022. BOE n.º 181, de 29 de julio de 2022. BOD n.º 150, de 02 de julio de 2022. Expediente 21/0364.
  - Resolución 420/38314/2022, de 26 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de León, para el desarrollo de actividades tuteladas del máster universitario en formación del profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas, de los alumnos que han cursado el grado en ciencias de la actividad física y el deporte, suscrito el 18 de julio de 2022. BOE n.º 183, de 01 de agosto de 2022. BOD n.º 151, de 03 de julio de 2022. Expediente 21/0413.
  - Resolución 420/38316/2022, de 28 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Fundación Alternativas, para la realización de actividades de investigación, difusión y debate de la seguridad y la defensa durante el 2022, suscrito el 22 de julio de 2022. BOE n.º 186, de 04 de agosto de 2022. BOD n.º 154, de 08 de julio de 2022. Expediente 22/0151.
  - Resolución 420/38322/2022, de 28 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la se publica el convenio con la Universidad Europea Miguel de Cervantes, para el desarrollo de actividades docentes, de investigación, difusión y debate sobre seguridad y defensa, suscrito el 22 de julio de 2022. BOE n.º 186, de 04 de agosto de 2022. BOD n.º 154, de 08 de julio de 2022. Expediente 22/0172.
  - Resolución 420/38324/2022, de 29 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la se publica el convenio con el Gobierno de Aragón, para el impulso de la formación profesional mediante la realización en el Centro Militar de Cría Caballar de Zaragoza del módulo profesional de formación en centros de trabajo, suscrito

- el 28 de julio de 2022. BOE n.º 189, de 08 de agosto de 2022. BOD n.º 156, de 10 de agosto de 2022. Expediente 18/0356.
- Resolución 420/38325/2022, de 29 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad Complutense de Madrid, para el desarrollo de actividades formativas y de investigación en el ámbito de las ciencias farmacéuticas, suscrito el 28 de julio de 2022. BOE n.º 189, de 08 de agosto de 2022. BOD n.º 156, de 10 de agosto de 2022. Expediente 22/0159.
  - Resolución 420/38323/2022, de 29 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con el Ayuntamiento de Lorca, para el establecimiento de una parada de sementales del Estado, suscrito el 29 de julio de 2022. BOE n.º 189, de 08 de agosto de 2022. BOD n.º 156, de 10 de agosto de 2022. Expediente 22/0100.
  - Resolución 420/38328/2022, de 02 de agosto, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Xunta de Galicia, para la prevención de incendios forestales en Galicia durante la campaña 2022, suscrito el 02 de agosto de 2022. BOE n.º 191, de 10 de agosto de 2022. BOD n.º 158, de 12 de agosto de 2022. Expediente 22/0202.
  - Resolución 420/38342/2022, de 19 de agosto, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Asociación Cultural Amigos del museo militar de Cartagena, para la promoción, conservación, mantenimiento, recuperación y difusión del patrimonio histórico, militar y cultural, suscrito el 16 de agosto de 2022. BOE n.º 206, de 27 de agosto de 2022. BOD n.º 170, de 31 de agosto de 2022.
  - Resolución 420/38343/2022, de 19 de agosto, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con UTE Toledo City Sightseeing, para el fomento de la visita al Museo del Ejército, suscrito el 16 de agosto de 2022. BOE n.º 206, de 27 de agosto de 2022. BOD n.º 170, de 31 de agosto de 2022.
  - Resolución 420/38343/2022, de 19 de agosto, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Asociación de Guías Oficiales el Greco y Toledo, para el fomento de la visita al Museo del Ejército, suscrito el 16 de agosto de 2022. BOE n.º 207, de 29 de agosto de 2022. BOD n.º 170, de 31 de agosto de 2022.
  - Resolución 420/38347/2022, de 30 de agosto, de la Secretaría General Técnica, por la se publica el convenio con la Universidad

- de Burgos, para la realización de actividades de investigación, difusión, jornadas y seminarios sobre cultura de seguridad y defensa durante el 2022, suscrito el 26 de agosto de 2022. BOE n.º 214, de 06 de septiembre de 2022. BOD n.º 176, de 08 de septiembre de 2022. Expediente 22/098.
- Resolución 420/38347/2022, de 30 de agosto, de la Secretaría General Técnica, por la se publica el convenio con el Centro Internacional de Toledo para la Paz, para el desarrollo de actividades de investigación, difusión, debate y capacitación sobre seguridad y defensa, durante el 2022, suscrito el 26 de agosto de 2022. BOE n.º 214, de 06 de septiembre de 2022. BOD n.º 176, de 08 de septiembre de 2022. Expediente 22/0186.
  - Resolución 420/38363/2022, de 12 de septiembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Confederación Granadina de Empresarios para el desarrollo de actividades que complementen la formación e impulsen el aprovechamiento de las capacidades profesionales del personal militar fomentando su incorporación al ámbito laboral civil, suscrito el 08 de septiembre de 2022. BOE n.º 225, de 19 de septiembre de 2022. BOD n.º 185, de 21 de septiembre de 2022. Expediente 22/0123.
  - Resolución 420/38361/2022, de 12 de septiembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Confederación Empresarial de la Provincia de Almería (ASEMPAL) para el desarrollo de actividades que complementen la formación e impulsen el aprovechamiento de las capacidades profesionales del personal militar fomentando su incorporación al ámbito laboral civil, suscrito el 08 de septiembre de 2022). BOE n.º 224, de 17 de septiembre de 2022. BOD n.º 185, de 21 de septiembre de 2022. Expediente 22/0162.
  - Resolución 420/38364/2022, de 12 de septiembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Granada para el desarrollo de actividades que complementen la formación e impulsen el aprovechamiento de las capacidades profesionales del personal militar fomentando su incorporación al ámbito laboral civil, suscrito el 08 de septiembre de 2022. BOE n.º 225, de 19 de septiembre de 2022. BOD n.º 185, de 21 de septiembre de 2022. Expediente 22/0116.
  - Resolución 420/38365/2022, de 12 de septiembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Asociación Nacional de Criadores de ganado selecto de raza

- asnal zamorano-leonesa, para la cesión de garañones, suscrito el 12 de septiembre de 2022. BOE n.º 225, de 19 de septiembre de 2022. BOD n.º 185, de 21 de septiembre de 2022. Expediente 22/0104.
- Resolución 420/38366/2022, de 12 de septiembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con Naturgy Renovables, S. L. U. en relación con la construcción del parque eólico Puerto del Rosario, en las proximidades de la propiedad denominada Centro SCTM Temejereque (Fuerteventura), suscrito el 05 de septiembre de 2022. BOE n.º 226, de 20 de septiembre de 2022. BOD n.º 186, de 22 de septiembre de 2022. Expediente 22/0242.
  - Resolución de 19 de septiembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica el convenio entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Universidad Politécnica de Madrid, la Universitat de Valencia, el Instituto de Astrofísica de Canarias y el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas (INTA) para la constitución de la red española de física solar aeroespacial, suscrito el 09 de agosto de 2022. BOE n.º 228, de 22 de septiembre de 2022. BOD n.º 188, de 26 de septiembre de 2022. Expediente 21/0241.
  - Resolución de 19 de septiembre de 2022, de la Subsecretaría, por la se publica el convenio entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil) y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (Ministerio de Defensa) para la prestación de determinados servicios en los órganos centrales y estructura periférica del ISFAS, suscrito el 01 de agosto de 2022. BOE n.º 230, de 24 de septiembre de 2022. BOD n.º 190, de 28 de septiembre de 2022. Expediente 20/0364.
  - Resolución 420/38368/2022, de 16 de septiembre, de la Secretaría General Técnica, por la se publica el convenio con la Universidad Rey Juan Carlos, para la impartición y desarrollo de prácticas externas por parte de los alumnos matriculados en el máster en Psicología General Sanitaria, suscrito el 13 de septiembre de 2022. BOE n.º 230, de 24 de septiembre de 2022. BOD n.º 190, de 28 de septiembre de 2022. Expediente 22/0224.
  - Resolución 420/38373/2022, de 21 de septiembre, de la Secretaría General Técnica, por la se publica el convenio con la Universidad de Isabel I, para la realización de actividades docentes, de investigación, difusión y debate y de cualquier otro ámbito de interés mutuo, suscrito el 16 de septiembre de 2022.

- BOE n.º 232, de 27 de septiembre de 2022. BOD n.º 191, de 29 de septiembre de 2022. Expediente 22/0215.
- Resolución 420/38374/2022, de 21 de septiembre, de la Secretaría General Técnica, por la se publica el convenio con el Observatorio para la Seguridad, Defensa y Cooperación, para la realización de actividades docentes, de investigación, difusión y debate y de cualquier otro ámbito de interés mutuo, suscrito el 16 de septiembre de 2022. BOE n.º 232, de 27 de septiembre de 2022. BOD n.º 191, de 29 de septiembre de 2022. Expediente 22/0258.
  - Resolución 420/38377/2022, de 23 de septiembre, de la Secretaría General Técnica, por la se publica la adenda de prórroga del convenio con la Universidad de Huelva y el Instituto Nacional de Técnicas Aeroespaciales Esteban Terradas, para la realización de prácticas de estudiantes de grado y posgrado, suscrito el 07 de septiembre de 2022. BOE n.º 236, de 01 de octubre de 2022. BOD n.º 195, de 05 de octubre de 2022. Expediente 22/0210.
  - Resolución 420/38378/2022, de 26 de septiembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adenda correspondiente a la anualidad 2022 del convenio con la Universidad Complutense de Madrid, para la renovación de la cátedra extraordinaria de Derecho Militar, suscrito el 22 de septiembre de 2022. BOE n.º 237, de 03 de octubre de 2022. BOD n.º 195, de 05 de octubre de 2022. Expediente 22/063.
  - Resolución 420/38376/2022, de 22 de septiembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Asociación Atlántica Española, para la realización de actividades de investigación, difusión y debate sobre seguridad y defensa, durante el 2022, suscrito el 21 de septiembre de 2022. BOE n.º 237, de 03 de octubre de 2022. BOD n.º 195, de 05 de octubre de 2022. Expediente 22/0152.
  - Resolución 420/38380/2022, de 28 de septiembre, de la Secretaría General Técnica, por la se publica el convenio entre la Universidad de Córdoba y el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas (INTA) para la realización de prácticas académicas externas, así como la realización del Trabajo de Fin de Grado/Máster (TFG/TFM), suscrito el 23 de septiembre de 2022. BOE n.º 238, de 04 de octubre de 2022. BOD n.º 196, de 06 de octubre de 2022. Expediente 22/0157.
  - Resolución 420/38380/2022, de 27 de septiembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con

- Renfe Mercancías S. M. E., S. A y Renfe viajeros S. M. E., S. A., para el transporte de mercancías y personal, suscrito el 27 de septiembre de 2022. BOE n.º 240, de 06 de octubre de 2022. BOD n.º 198, de 10 octubre de 2022. Expediente 22/0142.
- Resolución 420/38382/2022, de 28 de septiembre, de la Secretaría General Técnica, por la se publica el convenio con la Asociación Tertulias hispano-británicas, para la realización, durante el 2022, de actividades de investigación, difusión y debate en el ámbito de la seguridad y la defensa, suscrito el 28 de septiembre de 2022. BOE n.º 240, de 06 de octubre de 2022. BOD n.º 198, de 10 de octubre de 22. Expediente 22/0234.
  - Resolución 420/38381/2022, de 28 de septiembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con Cetursa Sierra Nevada, S. A., para el apoyo en la preparación de las unidades militares en el área esquiable de Sierra Nevada, así como en la organización de las actividades deportivas que promueva la dirección de la estación de esquí y montaña de Sierra Nevada, suscrito el 27 de septiembre de 2022. BOE n.º 241, de 7 de octubre de 2022. BOD n.º 199, de 11 de octubre de 2022. Expediente 22/0246.
  - Resolución 420/38390/2022, de 06 de octubre, de la Secretaría General Técnica, por la se publica el convenio entre el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y el Ministerio de Defensa, por el que se fijan las condiciones para la ejecución de la prestación farmacéutica del ISFAS a través de las farmacias militares, suscrito el 5 de octubre de 2022. BOE n.º 249, de 17 de octubre de 2022. BOD n.º 204, de 19 de octubre de 2022. Expediente 22/0156.
  - Resolución de 07 de septiembre, de la Subsecretaría, por la se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Educación a Distancia para el desarrollo de un programa de estudios universitarios en el Establecimiento Penitenciario Militar de Alcalá de Henares para el curso 2022-2023, suscrito el 28 de julio de 2022. BOE n.º 221, de 14 de septiembre de 2022. BOD n.º 199, de 11 de octubre de 2022. Expediente 22/0094.
  - Resolución 420/38395/2022, de 13 de octubre, de la Subsecretaría, por la se publica la adenda de prórroga del convenio entre el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Comunidad de Madrid, para la atención a personas con discapacidad intelectual en el centro especial ISFAS, suscrito el 05

- de octubre de 2022. BOE n.º 251, de 19 de octubre de 2022. BOD n.º 206, de 21 de octubre, de 2022. Expediente 22/0274.
- Resolución 420/38396/2022, de 14 de octubre, de la Secretaría General Técnica por la que se publica el convenio con el Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, para el desarrollo de actividades que complementen la formación e impulsen el aprovechamiento de las capacidades profesionales del personal militar fomentando su incorporación al ámbito laboral civil, suscrito el 06 de octubre de 2022. BOE n.º 252, de 20 de octubre de 2022. BOD n.º 207, de 24 de octubre de 2022. Expediente 22/0201.
  - Resolución 420/38394/2022, de 13 de octubre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con el Ayuntamiento de Madrid para la realización de acciones conjuntas en materia de formación y recursos humanos, suscrito el 10 de octubre de 2022. BOE n.º 254, de 22 de octubre de 2022. BOD n.º 209, de 26 de octubre de 2022. Expediente 21/0360.
  - Resolución 420/38394/2022, de 14 de octubre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con Airbus Defence and Space y Airbus Helicopters España S. A. U., para la prestación de apoyos, suscrito el 10 de octubre de 2022. BOE n.º 254 de 22 de octubre de 2022. BOD n.º 209, de 26 de octubre de 2022. Expediente 22/0262.
  - Resolución 420/38410/2022, de 20 de octubre, de la Secretaría General Técnica por la que se publica el convenio con la Universidad de Extremadura, para la colaboración en actividades docentes y de investigación entre la base aérea de Talavera la Real y la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de Badajoz, suscrito el 17 de octubre de 2022. BOE n.º 261, de 29 de octubre de 2022. BOD n.º 214, de 03 de noviembre de 2022. Expediente 21/0390.
  - Resolución 420/38414/2022, de 24 de octubre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adenda de prórroga al convenio con la Universidad de A Coruña, para el desarrollo cultural, científico y tecnológico en el ámbito de la logística y el transporte, suscrito el 10 de octubre de 2022. BOE n.º 261, de 31 de octubre de 2022. BOD n.º 214, de 03 de noviembre de 2022. Expediente 22/0283.
  - Resolución 420/38409/2022, de 21 de octubre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la

- Fundación Museo Naval, para regular el uso de espacio de la Armada, suscrito el 19 de octubre de 2022. BOE n.º 261, de 31 de octubre de 2022. BOD n.º 214, de 03 de noviembre de 2022. Expediente 21/0102.
- Resolución 420/38426/2022, de 28 de octubre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad Autónoma de Madrid para la realización de prácticas del grado universitario en nutrición y dietética, suscrito el 28 de octubre de 2022. BOE n.º 268, de 08 de noviembre de 2022. BOD n.º 220, de 11 de noviembre de 2022. Expediente 21/0197.
  - Resolución 420/38430/2022, de 03 de noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas, para el intercambio de experiencia y conocimientos en el ámbito de la defensa química, biológica y nuclear, suscrito el 24 de octubre de 2022. BOE n.º 269, de 09 de noviembre de 2022. BOD n.º 221, de 14 de noviembre de 2022. Expediente 22/0196.
  - Resolución 420/38434/2022, de 08 de noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Confederación de Empresarios de Pontevedra para el desarrollo de actividades que complementen la formación e impulsen el aprovechamiento de las capacidades profesionales del personal militar fomentando su incorporación al ámbito laboral civil, suscrito el 27 de octubre de 2022. BOE n.º 271, de 11 de noviembre de 2022. BOD n.º 222, de 15 de noviembre de 2022. Expediente 22/0225.
  - Resolución 420/38433/2022, de 08 de noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Organización No Gubernamental CESAL, para la realización de prácticas profesionales de alumnos de formación de distintas especialidades, suscrito el 02 de noviembre de 2022. BOE n.º 273, de 14 de noviembre de 2022. BOD n.º 223, de 14 de noviembre de 2022. Expediente 22/0129.
  - 422. Resolución de 10 noviembre 2022, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, por la que se publica el acuerdo entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre el mantenimiento y explotación del Buque Escuela y de Cooperación Pesquera Intermares, suscrito el 30 de agosto de 2022. BOE n.º 274, de 15 de noviembre de 2022. BOD n.º 224, de 17 de noviembre de 2022. Expediente 269.

- Resolución 420/38438/2022, de 11 de noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Zaragoza, para la realización por los estudiantes de su facultad de veterinaria, de prácticas académicas externas en los Centros Militares de Cría Caballar, suscrito el 10 de noviembre de 2022. BOE n.º 279, de 21 de noviembre de 2022. BOD n.º 228, de 23 de noviembre de 2022. Expediente 22/0293.
- Resolución 420/38442/2022, de 14 de noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con el Institut Barcelona d'Estudis Internacionals (IBEI) para el desarrollo de un programa de cooperación educativa, suscrito el 08 de noviembre de 2022. BOE n.º 279, de 21 de noviembre de 2022. BOD n.º 228, de 23 de noviembre de 2022. Expediente 22/0247.
- Resolución 420/38452/2022, de 23 de noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas y el Ayuntamiento de Driebes para despliegues de elementos de calibración, radar y soporte a la explotación científica, suscrito el 18 de noviembre de 2022. BOE n.º 288, de 01 de diciembre de 2022. BOD n.º 236, de 05 de diciembre de 2022. Expediente 22/0226.
- Resolución 420/38449/2022, de 23 de noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adenda al convenio con Fred Olsen, S. A., sobre la bonificación a cargo del estado de las tarifas comerciales de pasaje marítimo, suscrito el 22 de noviembre de 2022. BOE n.º 290, de 03 de diciembre de 2022. BOD n.º 238, de 09 de diciembre de 2022. Expediente 22/0312.
- Resolución 420/38450/2022, de 23 de noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con el Consorcio de Bomberos de la provincia de Cádiz, referente a la utilización de las instalaciones en tierra del centro de adiestramiento de Seguridad Interior de la Armada, suscrito el 22 de noviembre de 2022. BOE n.º 290, de 03 de diciembre de 2022. BOD n.º 238, de 09 de diciembre de 2022. Expediente 21/0270.
- Resolución del 28 de noviembre, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, por la que se publica la adenda de prórroga y modificación del acuerdo entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre inspección y vigilancia de las actividades de pesca marítima, suscrito el 19 de octubre de 2022. BOE n.º 291, de 05 de diciembre de 2022. BOD n.º 238, de 09 de diciembre de 2022. Expediente 22/0200.

- Resolución 420/38457/2022, del 28 de octubre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Asociación Española de Militares Escritores, para colaborar en actividades relacionadas con la Seguridad y la Defensa, suscrito el 25 de octubre de 2022. BOE n.º 292, de 06 de diciembre de 2022. BOD n.º 239, de 12 de diciembre de 2022. Expediente 22/0130.
- Resolución 420/34458/2022, del 30 de octubre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Asociación Helsinki España Dimensión Humana, para la realización de actividades docentes, de investigación, difusión y debate y de cualquier otro ámbito de interés mutuo, suscrito el 25 de noviembre de 2022. BOE n.º 292, de 06 de diciembre de 2022. BOD n.º 239, de 12 de diciembre de 2022. Expediente 22/0191.
- Resolución del 28 de noviembre, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, para la importación de títulos de grado a personal de las escalas de suboficiales de las Fuerzas Armadas, suscrito el 07 de octubre de 2022. BOE n.º 293, de 07 de diciembre de 2022. BOD n.º 239, de 12 de diciembre de 2022. Expediente 22/0138.
- Resolución 420/34458/2022, del 30 de octubre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y el Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos, por el que se fijan las condiciones de colaboración, suscrito el 01 de diciembre de 2022. BOE n.º 299, de 06 de diciembre de 2022. BOD n.º 243, de 16 de diciembre de 2022. Expediente 22/0327.
- Resolución 420/38475/2022, del 13 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Castilla-La Mancha para el depósito de un avión TM.11 y un motor de Phantom J79-GE-15A al objeto de ser empleado como material didáctico por la comunidad educativa, suscrito el 02 de diciembre de 2022. BOE n.º 301, de 16 de diciembre de 2022. BOD n.º 245, de 20 de diciembre de 2022. Expediente 22/0207.
- Resolución 420/38465/2022, del 12 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad Politécnica de Madrid y el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas, para la ejecución de

- determinadas acciones dentro del proyecto MEIAN-CN, suscrito el 12 de diciembre de 2022. BOE n.º 303, de 19 de diciembre de 2022. BOD n.º 246, de 21 de diciembre de 2022. Expediente 22/0295.
- Resolución 420/38477/2022, del 14 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Cádiz, para el alojamiento de estudiantes universitarios en la Residencia Militar de Acción Social de Descanso «Fuerte Santiago», suscrito el 12 de diciembre de 2022. BOE n.º 306, de 22 de diciembre de 2022. BOD n.º 250, de 27 de diciembre de 2022. Expediente 22/0294.
  - Resolución 420/38482/2022, del 16 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, para la realización de prácticas académicas externas y de Trabajos de Fin de Grado/Máster en unidades, centros y organismos de la Armada, suscrito el 12 de diciembre de 2022. BOE n.º 307, de 23 de diciembre de 2022. BOD n.º 251, de 28 de diciembre de 2022. Expediente 22/0329.
  - Resolución 420/38490/2022, del 16 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, para la cesión de un avión para ser empleado como material didáctico por la comunidad educativa, suscrito el 12 de diciembre de 2022. BOE n.º 308, de 24 de diciembre de 2022. BOD n.º 251, de 28 de diciembre de 2022. Expediente 22/0217.
  - Resolución 19 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, por la que se publica el convenio entre el Servicio Público de Empleo Estatal, OA y el Ministerio de Defensa para la formación para el empleo de los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de servicios de carácter temporal con las Fuerzas Armadas y el colectivo de reservistas de especial disponibilidad de la categoría de tropa y marinería, suscrito el 30 de noviembre de 2022. BOE n.º 307, de 23 de diciembre de 2022). BOD n.º 251, de 28 de diciembre de 2022. Expediente 22/0349.
  - Resolución 19 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática por la que se publica la adenda para el curso escolar 2022/2023 al convenio entre el Ministerio de

- Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad Autónoma de Aragón, para impartir enseñanzas de formación profesional en los centros docentes militares de formación, suscrito el 23 de noviembre de 2022. BOE n.º 308, de 24 de diciembre de 2022. BOD n.º 251, de 28 de diciembre de 2022. Expediente 22/082.
- Resolución 19 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha, para dotar de profesorado para impartir enseñanzas de formación profesional en los centros docentes militares de formación, suscrito el 23 de noviembre de 2022. BOE n.º 308, de 24 de diciembre de 2022. BOD n.º 251, de 28 de diciembre de 2022. Expediente 21/0284.
  - Resolución 19 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, por la que se publica la adenda para el curso escolar 2022/2023 al convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad Autónoma de Galicia, para impartir enseñanzas de formación profesional en los centros docentes militares de formación, suscrito el 23 de noviembre de 2022. BOE n.º 311, de 28 de diciembre de 2022. BOD n.º 253, de 30 de diciembre de 2022. Expediente 22/077.
  - Resolución 420/38506/2022, del 29 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Fundación Seminario de Investigación para la Paz (SIP) para la realización de actividades docentes, de investigación, difusión y debate y de cualquier otro ámbito de interés mutuo, suscrito el 20 de diciembre de 2022. BOE n.º 02, de 03 de enero de 2023. BOD n.º 04, de 05 de enero de 2023. Expediente 22/0323.
  - Resolución 420/38498/2022, del 21 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España para la realización de acciones conjuntas que impulsen la incorporación al mundo laboral de personal militar de tropa y marinería que mantienen una relación de servicios de carácter temporal con las Fuerzas Armadas y de los Reservistas de Especial Disponibilidad, suscrito el 16 de diciembre de 2022. BOE n.º 02, de 03 de enero de 2023. BOD n.º 04, de 05 de enero de 2023. Expediente 22/0267.

- Resolución 420/38507/2022, del 29 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Granada, para la realización de prácticas académicas curriculares de los estudiantes de grado en farmacia en la Base Aérea de Armilla, suscrito el 23 de diciembre de 2022. BOE n.º 05, de 03 de enero de 2023. BOD n.º 04, de 06 de enero de 2023. Expediente 21/0414.

### **Año 2023**

- Resolución 420/38001/2023, del 03 de enero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, para el desarrollo de actividades que complemente la formación y permitan el aprovechamiento de las capacidades profesionales del personal militar fomentando su incorporación al ámbito laboral civil, suscrito el 28 de diciembre de 2022. BOE n.º 7, de 09 enero de 2023. BOD n.º 07, de 11 de enero de 2023. Expediente 22/0245.
- Resolución 420/38002/2023, del 02 de enero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de San Jorge, para la realización de actividades docentes, difusión y debate de cualquier otro ámbito de interés mutuo, suscrito el 28 de diciembre de 2022. BOE n.º 7, de 09 de enero de 2023. BOD n.º 07, de 11 de enero de 2023. Expediente 22/0324.
- Resolución 420/38023/2023, del 02 de enero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con el Ayuntamiento de Perales de Tajuña, para despliegues de elementos de calibración radar y soporte a la explotación científica, suscrito el 22 de diciembre de 2022. BOE n.º 07, de 09 de enero de 2023. BOD n.º 07, de 11 de enero de 2023. Expediente 22/0221.
- Resolución 420/38006/2023, del 13 de enero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Escuela Internacional de Protocolo, para el desarrollo de programas de cooperación educativa, suscrito el 11 de enero de 2023. BOE n.º 23, de 19 de enero de 2023. BOD n.º 17, de 25 de enero de 2023. Expediente 22/0313.
- Resolución 420/38024/2023, del 18 de enero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la

Confederación de Empresarios de A Coruña para el desarrollo de actividades que complementen la formación e impulsen el aprovechamiento de las capacidades profesionales del personal militar fomentando su incorporación al ámbito laboral civil, suscrito el 13 de enero de 2023. BOE n.º 22, de 26 de enero de 2023. BOD n.º 20, de 30 de enero de 2023. Expediente 22/0319.

- Resolución 20 de enero de 2023, de la Subsecretaría por la que se publica la adenda para el curso escolar 2022/2023 al convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para impartir enseñanzas de formación profesional en los centros docentes militares de formación. BOE n.º 23, de 27 de enero de 2023. BOD n.º 21, de 31 de enero de 2023. Expediente 22/0081.
- Resolución 20 de enero de 2023, de la Subsecretaría por la que se publica la adenda para el curso escolar 2022/2023 al convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para impartir enseñanzas de formación profesional en los centros docentes militares de formación. BOE n.º 23, de 27 de enero de 2023. BOD n.º 22, de 01 de febrero de 2023. Expediente 22/0078.
- Resolución 20 de enero de 2023, de la Subsecretaría, por la que se publica la adenda para el curso escolar 2022/2023 al convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad Autónoma de Madrid, para impartir enseñanzas de formación profesional en los centros docentes militares de formación. BOE n.º 23, de 27 de enero de 2023. BOD n.º 22, de 01 de febrero de 2023. Expediente 22/0080.
- Resolución 24 de enero de 2023, de la Subsecretaría, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Fiscalía General del Estado, para la colaboración entre el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional y la Fiscalía General del Estado. BOE n.º 23, de 27 de enero de 2023. BOD n.º 22, de 01 de febrero de 2023. Expediente 22/0180.
- Resolución 420/38032/2023, de 25 de enero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Asociación de Amigos del Museo del Aire, para promover la cooperación y la colaboración para el desarrollo y crecimiento del patrimonio aeronáutico de España. BOE n.º 26, de 31 de enero de 2023. BOD n.º 23, de 02 de febrero de 2023. Expediente 22/0264.

- Resolución 420/38029/2023, de 24 de enero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Córdoba, para la realización por los estudiantes de su facultad de veterinaria, de prácticas académicas externas en los Centros Militares de Cría Caballar. BOE n.º 28, de 02 de febrero de 2023. BOD n.º 25, de 06 de febrero de 2023. Expediente 22/0189.
- Resolución 420/38039/2023, de 27 de enero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Junta de Andalucía, para ordenar la financiación y ejecución de las inversiones destinadas a la implantación de la Ciudad de Córdoba de la Base Logística del Ejército de Tierra «General de Ejército Javier Varela». BOE n.º 31, de 06 de febrero de 2023). BOD n.º 27, de 08 de febrero de 2023. Expediente 22/0377.
- Resolución 420/38038/2023, de 27 de enero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con el Ayuntamiento de Córdoba, para ordenar la financiación y ejecución de las inversiones destinadas a la implantación en la ciudad de Córdoba de la Base Logística del Ejército de Tierra «General de Ejército Javier Varela». BOE n.º 31, de 06 de febrero de 2023. BOD n.º 27, de 08 febrero 2023. Expediente 22/053.
- Resolución 420/38048/2023, de 03 de febrero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Entidad Servicio de Capacitación CECAP Microempresa Cooperativa de iniciativa social sin ánimo de lucro de Castilla La Mancha, Sociedad Microempresa Cooperativa de Castilla La Mancha, para facultar la inserción laboral de personas con discapacidad. BOE n.º 37, de 13 de febrero de 2023. BOD n.º 32, de 15 de febrero 2023. Expediente 22/355.
- Resolución 420/38044/2023, de 01 de febrero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Sevilla para la realización de prácticas académicas externas de estudiantes y otras actividades de interés mutuo en el Instituto de Historia y Cultura Militar. BOE n.º 36, de 11 de febrero de 2023. BOD n.º 32, de 15 de febrero de 2023. Expediente 22/376.
- Resolución 420/38049/2023, de 01 de febrero, de la Secretaría General Técnica por la que se publica el convenio con la Fundación Laboral de la construcción de Santa Cruz de Tenerife para la mejora de la cualificación profesional de los trabajadores desempleados del sector de la construcción de la provincia de

Santa Cruz de Tenerife, a través de programas de formación en alternancia con el empleo, mediante diferentes actuaciones en las instalaciones del Ejército de Tierra y el uso de los servicios de orientación profesional y agencia de colocación por el personal que finaliza su compromiso con el Ejército de Tierra. BOE n.º 38, de 14 de febrero de 2023. BOD n.º 33.

- Resolución 420/38056/2023, de 09 de febrero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio la Xunta de Galicia para el depósito y cesión de un avión TM-11 con dos motores en el centro público integrado de formación profesional As Mercedes (Lugo), para ser empleado como material didáctico. BOE n.º 43, de 20 de febrero de 2023. BOD n.º 37, de 22 de febrero de 2023. Expediente 22/043.
- Resolución 420/38056/2023, de 09 de febrero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio la Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife) para compartir información que proporcione conocimientos sobre hábitat, costumbres y etología de las aves a fin de contribuir a minimizar los riesgos inherentes a las mismas e incrementar, en consecuencia, la seguridad del vuelo. BOE n.º 43, de 20 de febrero de 2023. BOD n.º 37, de 22 de febrero de 2023. Expediente 22/0185.
- Resolución 16 de febrero, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, por la que se publica el convenio entre el Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, EPE y el Ministerio de Defensa relativo a la contratación precomercial de servicios de I+D, en el ámbito de observación de la tierra por satélite. BOE n.º 42, de 18 de febrero de 2023. BOD n.º 37, de 22 de febrero de 2023. Expediente 22/0401.
- Resolución 420/38067/2023, de 16 de febrero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Asociación de Diplomados en Altos Estudios de la Defensa Nacional para la organización y desarrollo de actividades para la promoción del conocimiento y difusión de los temas relacionados con la seguridad y la defensa en la sociedad española y el reforzamiento de los vínculos de los diplomados civiles y militares en los cursos de defensa nacional y monográfico con el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional. BOE n.º 45, de 22 de febrero de 2023. BOD n.º 39, de 24 de febrero de 2023. Expediente 22/0182.

- Resolución 420/38068/2023, de 16 de febrero, de la Secretaría General Técnica por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Castilla-La Mancha para la realización de prácticas académicas tuteladas en unidades, centros y organismos del Ejército del Aire por alumnos de la UCLM, así como para la realización de estudios de grado y postgrado de personal del Ejército del Aire en las titulaciones relacionadas con la ingeniería. BOE n.º 45, de 22 de febrero de 2023. BOD n.º 39, de 24 de febrero de 2023. Expediente 22/0204.
- Resolución 420/38076/2023, de 17 de febrero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Sevilla para la realización de actividades docentes, de investigación, de desarrollo tecnológico y cultural. BOE n.º 49, de 27 de febrero de 2023. BOD n.º 42, de 01 de marzo de 2023. Expediente 22/0036.
- Resolución 420/38077/2023, de 20 de febrero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Asociación Cultural de Amigos del Museo Histórico Militar de Burgos, para la conservación, el incremento y difusión del Patrimonio Histórico-Militar del Museo Histórico Militar de Burgos. BOE n.º 49, de 27 de febrero de 2023. BOD n.º 42, de 01 de marzo de 2023. Expediente 22/0367.
- Resolución 420/38093/2023, de 07 de marzo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con el Grupo San Valero, para la formación, mejorar la empleabilidad y facilitar la incorporación sociolaboral del personal militar y Reservista de Especial Disponibilidad. BOE n.º 63, de 15 de marzo de 2023. BOD n.º 54, de 17 de marzo de 2023. Expediente 22/0309.
- Resolución de 13 de marzo 2023, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, por la que se publica entre el Ministerio de Defensa y el Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda y Función Pública, para la colaboración en la formación de personal funcionario en materias relativas a la Hacienda Pública, la Administración Económico-Financiera y el Derecho Tributario. BOE n.º 63, de 15 de marzo de 2023. BOD n.º 54, de 17 de marzo de 2023. Expediente 22/0378.
- Resolución 420/38105/2023, de 13 de marzo 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Casa Salesiana Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, para apoyar la realización de la XXXVI edición del Premio Nacional

- Don Bosco. BOE n.º 69, de 22 de marzo de 2023. BOD n.º 59, de 24 de marzo de 2023. Expediente 23/44.
- Resolución 420/38118/2023, de 17 de marzo 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Comunidad Autónoma de Aragón, para la utilización conjunta de determinados recursos sanitarios. BOE n.º 73, de 27 de marzo de 2023. BOD n.º 62, de 29 de marzo de 2023. Expediente 22/0368.
  - Resolución 420/38126/2023, de 22 de marzo 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Asociación de la Prensa de Madrid, en el ámbito de la cultura y seguridad de defensa. BOE n.º 74, de 28 de marzo de 2023. BOD n.º 63, de 30 de marzo de 2023. Expediente 22/0365.
  - Resolución 420/38127/2023, de 22 de marzo 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Alcalá, para la utilización con fines docentes y de investigación del Hospital Central de la Defensa «Gómez Ulla, Centro Sanitario de Vida y Esperanza». BOE n.º 78, de 01 de abril de 2023. BOD n.º 67, de 05 de abril de 2023. Expediente 22/064.
  - Resolución 420/38131/2023, de 27 de marzo 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con HIDESAT Servicios Estratégicos S. A., para la realización de actividades científicas durante la misión del Satélite Paz. BOE n.º 81, de 05 de abril de 2023. BOD n.º 70, de 11 de abril de 2023. Expediente 22/393.
  - Resolución 420/38144/2023, de 31 de marzo 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Asociación Retógenos Amigos de la Historia Militar, para la realización de diversas actividades durante el 2023. BOE n.º 85, de 10 de abril de 2023. BOD n.º 71, de 12 de abril de 2023. Expediente 23/0055.
  - Resolución 420/38137/2023, de 29 de marzo 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Complutense de Madrid, para la definición, desarrollo y ejecución del Máster Universitario en «Logística y gestión económica de la Defensa». BOE n.º 82, de 6 de abril de 2023. BOD n.º 71, de 12 de abril de 2023. Expediente 21/0387.
  - Resolución 420/38138/2023, de 29 de marzo 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas y

- la Universidad Rey Juan Carlos para la realización de prácticas académicas externas, así como la realización del Trabajo de Fin de Grado/Máster y estancias de doctorado por parte de estudiantes del centro educativo. BOE n.º 82, de 06 de abril de 2023. BOD n.º 71, de 12 de abril de 2023. Expediente 22/0392.
- Resolución 420/38134/2023, de 29 de marzo 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de A Coruña para el desarrollo de actividades de gestión del dato e inteligencia artificial. BOE n.º 83, de 07 de abril de 2023. BOD n.º 71, de 12 de abril de 2023. Expediente 22/0259.
  - Resolución 420/38135/2023, de 29 de marzo 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre la Casa de Su Majestad el Rey y el Ministerio de Defensa, en materia de ciberdefensa. BOE n.º 84, de 08 de abril de 2023. BOD n.º 71, de 12 de abril de 2023. Expediente 22/0339.
  - Resolución 420/38143/2023, de 30 de marzo 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la empresa Expal Systems S. A. U, para el desarrollo de actividades conjuntas y prestación de apoyos. BOE n.º 85, de 10 de abril de 2023. BOD n.º 71, de 12 de abril de 2023. Expediente 22/0380.
  - Resolución 420/38142/2023, de 30 de marzo 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad Camilo José Cela, para la realización de prácticas académicas externas. BOE n.º 86, de 11 de abril de 2023. BOD n.º 72, de 13 de abril de 2023. Expediente 22/0409.
  - Resolución 420/38147/2023, de 07 de marzo 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Asociación Hippocampus para la limpieza de los fondos costeros y su columna de agua en zonas de mar próximas a las playas de las Bases Aéreas que disponen de estas. BOE n.º 90, de 15 de abril de 2023. BOD n.º 76, de 19 de abril de 2023. Expediente 22/0174.
  - Resolución 420/38152/2023, de 05 de abril 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con el Ayuntamiento de Andújar para el establecimiento de una parada de sementales del Estado en la citada localidad BOE n.º 90, de 15 de abril de 2023. BOD n.º 76, de 19 de abril de 2023. Expediente 19/0367.

- Resolución 420/38161/2023, de 05 de abril 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Asociación de Empresarios de la Pequeña y Mediana Empresa de Pontevedra, para el desarrollo de actividades que complementen la formación e impulsen el aprovechamiento de las capacidades profesionales del personal militar fomentando su incorporación al ámbito civil. BOE n.º 93, de 19 de abril de 2023. BOD n.º 78, de 21 de abril de 2023. Expediente 19/0416.
- Resolución 420/38160/2023, de 13 de abril 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Asociación de Historia y Cultura Militar Noroeste, para la conservación, el incremento y difusión del Patrimonio Histórico-Militar del Centro de Historia y Cultura Militar Noroeste y de sus unidades a él adscritas. BOE n.º 96, de 22 de abril de 2023. BOD n.º 81, de 26 de mayo de 2023. Expediente 23/0023.
- Resolución 420/38179/2023, de 21 de abril 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Valladolid, para el establecimiento, en el seno de su Instituto Universitario de Urbanística, de la cátedra extraordinaria «Palacio Real de Valladolid» de patrimonio cultural y defensa. BOE n.º 102, de 29 de abril de 2023. BOD n.º 87, de 05 de mayo de 2023. Expediente 22/0282.
- Resolución 420/38183/2023, de 25 de abril 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Fundación Carolina, para el desarrollo de diversas actividades relacionadas con la seguridad y la defensa para el 2023. BOE n.º 104, de 02 de mayo de 2023. BOD n.º 87, de 05 de mayo de 2023. Expediente 23/071.
- Resolución 420/38186/2023, de 25 de abril 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Fundación Goyeneche de San Sebastián, para la puesta en marcha de un plan de actuación en formación en actividades relacionadas con el mundo del caballo dirigido a personas adultas con discapacidad intelectual. BOE n.º 107, de 05 de mayo de 2023. BOD n.º 89, de 09 de mayo de 2023. Expediente 22/56.
- Resolución 420/38188/2023, de 27 de abril 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Fundación Instituto Cuestiones Internacionales y Política Exterior, para la realización, durante el 2023, de actividades de investigación, difusión y debate sobre seguridad y defensa.

- BOE n.º 109, de 08 de mayo de 2023. BOD n.º 90, de 10 de mayo de 2023. Expediente 23/57.
- Resolución de 8 de mayo, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, para la realización de prácticas académicas externas. BOE n.º 113, de 12 de mayo de 2023. BOD n.º 95, de 17 de mayo de 2023. Expediente 22/232.
  - Resolución 420/38203/2023, de 09 de mayo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con el Centro de Formación Profesional en Ciencias Radiológicas «Universidad», para la realización de prácticas profesionales de formación en radiológicas. BOE n.º 115, de 15 de mayo de 2023. BOD n.º 96, de 18 de mayo de 2023. Expediente 22/0415.
  - Corrección de errores de resolución 420/38203/2023, de 9 de mayo, de la Secretaría General Técnica, por la que el convenio con el Centro de Formación Profesional en ciencias radiológicas «Universidad», para la realización de prácticas profesionales de formación en radiológicas. BOE n.º 124, de 25 de mayo de 2023. BOD n.º 103, de 29 de mayo de 2023.
  - Resolución 420/38208/2023, de 16 de mayo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con el Ayuntamiento de Madrid, para la provisión de caballos al Escuadrón de Caballería del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid. BOE n.º 122, del 23 de mayo de 2023. BOD n.º 101, de 25 de mayo de 2023. Expediente 22/0334.
  - Resolución 420/38213/2023, de 22 de mayo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Real Academia Nacional de Farmacia, para el desarrollo de actividades de interés mutuo en el ámbito de las ciencias farmacéuticas. BOE n.º 128, de 30 de mayo de 2023. BOD n.º 106, de 01 de junio de 2023. Expediente 22/400.
  - Resolución 420/38216/2023, de 23 de mayo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio con la Universidad de Deusto, para el desarrollo de actividades docentes de investigación, difusión y debate sobre seguridad y defensa. BOE n.º 129, de 31 de mayo de 2023. BOD n.º 107, de 02 de junio de 2023. Expediente 23/064.
  - Resolución 420/38215/2023, de 23 de mayo, de la Secretaría General Técnica, convenio entre el Ministerio de Defensa y el

Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para la creación de la Escuela Infantil «Base San Jorge» en la Base San Jorge, de Zaragoza y la creación de la Escuela Infantil «Sancho Ramírez», en el Acuartelamiento Sancho Ramírez, de Huesca. BOE n.º 130, de 01 de junio de 2023. BOD n.º 108, de 05 de junio de 2023. Expediente 21/0368.

- Resolución 420/38217/2023, de 26 de mayo, de la Secretaría General Técnica, convenio entre el Ministerio de Defensa y la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, para el desarrollo de acciones conjuntas en materia educativa destinadas a potenciar el desarrollo, la integración y la promoción del personal militar. BOE n.º 131, de 02 de junio de 2023. BOD n.º 109, de 06 de junio de 2023. Expediente 22/0317.
- Resolución 420/38220/2023, de 30 de mayo, de la Secretaría General Técnica, convenio entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón, para la financiación del XXX Curso Internacional de Defensa del 2023 «Los motores de cambio de la seguridad y defensa». BOE n.º 133, de 05 de junio de 2023. BOD n.º 110, de 07 de junio de 2023. Expediente 23/064.



SUBSECRETARÍA DE DEFENSA  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE PUBLICACIONES  
Y PATRIMONIO CULTURAL

